

# Elecciones y Partidos Políticos en México

# 2010

Manuel Larrosa Haro  
Javier Santiago Castillo

Coordinadores







Elecciones y  
Partidos  
Políticos  
en México  
**2010**



# Elecciones y Partidos Políticos en México 2010

Manuel Larrosa Haro  
Javier Santiago Castillo

---

Coordinadores



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

## **Elecciones y Partidos Políticos en México, 2010**

Coordinadores: Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo

Presentación: Carlos Navarrete Ruiz

Diseño de portada e interiores: Diseño3/León García Dávila.

Formación de interiores: Diseño3/Yvette Bautista Olivares.

© Senado de la República. LXI Legislatura.

© Instituto Belisario Domínguez

Primera edición, 2012.

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella, mediante alquiler o préstamo públicos.

Impreso en México/ *Printed in México.*

# Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>Prólogo</b>  | 11 |
| Javier Santiago Castillo  |    |
| <b>Presentación</b>   | 15 |
| Carlos Navarrete Ruiz   |    |
| <b>Primera Parte</b>  |    |
| Política y Sociedad   |    |
| <b>Marco Analítico para las Coaliciones para Gobernador y el Sistema de Partidos en 2010 en México</b>                              | 25 |
| Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo  |    |
| <b>Los Medios de Comunicación Masiva y la Competencia Electoral en 2010</b>   | 43 |
| Alejandro Favela  |    |
| <b>Importancia y Significación de las Elecciones Federales Intermedias. Una Propuesta para su Interpretación Histórico-Política</b> | 53 |
| Alejandro Favela  |    |
| <b>La Discusión de la Reforma Política y Electoral en 2010</b>  | 63 |
| Pablo Javier Becerra Chávez   |    |
| <b>Instituto Federal Electoral. Entre la Reforma y el Conflicto</b>   | 95 |
| Javier Santiago Castillo, Moisés Mendoza y Sylvia E. González   |    |

**Los Comicios de 2010. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación frente a Fenómenos Inéditos de Concurrencia del IFE, Equidad en la Contienda y Poderes Públicos y Privados en las Campañas Electorales Locales** 133  
Virgilio Andrade

**La Participación de la Sociedad Civil en los Procesos Electorales de 2010** 143  
Alfonso León Pérez

## **Segunda Parte**

### Elecciones Locales 2010

**La Elección Local de Yucatán en 2010** 169  
Uuc-kib Espadas Ancona

**Proceso Electoral en el Estado de Tamaulipas. Consolidación del Revolucionario Institucional** 205  
Sandra Yáñez Gómez

**Con corta Distancia, Veracruz sigue siendo Priísta** 221  
David Oscar Barrera Ambriz

**La Esperada Alternancia Electoral en Oaxaca, 2010** 233  
Sylvia E. González Nava y Javier Santiago Castillo

**Puebla 2010: Elecciones y Alternancia** 257  
René Valdiviezo S.

**El Proceso Electoral de 2010 en el Estado de Durango** 281  
Alfonso León Pérez

**Chihuahua, la Elección donde se Refrendan las Tendencias** 303  
Alejandro Favela

**El Proceso Electoral en Aguascalientes. Elección Estatal 2010** 311  
Luis Eduardo Medina Torres y Mariana Hernández Olmos

**La Anhelada Alternancia en Sinaloa** 329  
José A. Ríos Rojo y Octaviano Moya Delgado

**Zacatecas 2010. Elecciones sin Convicciones** 347  
Juan Francisco Valerio Quintero

|   |            |
|---|------------|
| <b>Elecciones Hidalgo 2010 Coaliciones electorales: convergencia de grupos antagónicos en un proyecto común</b> | <b>381</b> |
| Laura Lizette Enríquez Rodríguez  |            |
| <b>La Era de las Alternancias, su Lógica y sus Consecuencias en el Estado de Tlaxcala, 1998-2010</b>            | <b>421</b> |
| Miguel González Madrid  |            |
| <b>Baja California. El Retorno del PRI: Abstención y Bipartidismo en las Elecciones Intermedias de 2010</b>     | <b>451</b> |
| Víctor Alejandro Espinoza Valle   |            |
| <b>El Proceso Electoral en Chiapas en 2010: La Coalición Funciona</b>   | <b>467</b> |
| Alberto Escamilla   |            |
| <b>Quintana Roo 2010: La Tendencia Anunciada</b>  | <b>483</b> |
| David Oscar Barrera Ambriz  |            |

## **Tercera Parte**

### Partidos Políticos

|   |            |
|---|------------|
| <b>El PAN en el 2010. De las Coaliciones al Post-calderonismo</b>                               | <b>499</b> |
| Víctor Alarcón Olguín   |            |
| <b>PRI: resultados electorales de 2010 de cara al 2012</b>                                      | <b>541</b> |
| Javier Oliva Posada   |            |
| <b>Divisiones Internas y Alianzas Externas. El Partido de la Revolución Democrática en 2010</b> | <b>555</b> |
| Manuel Larrosa Haro y Emilio García Bonilla   |            |
| <b>Elecciones 2010, Alianzas y Partidos Pequeños</b>  | <b>571</b> |
| Enrique Cuna Pérez  |            |



# Prólogo

Javier Santiago Castillo

En el pasado, no tan lejano del siglo XX, la naturaleza del antiguo régimen político le otorgaba a las elecciones la función de propiciar esencialmente la movilidad, más bien la rotación de los miembros de la élite política y de equilibrar la presencia de las fuerzas sectorial y regionalmente organizadas en los distintos órganos de poder. Además, en los hechos, cumplían una función legitimadora del *statu quo*. En consecuencia, los comicios no tenían el objetivo de reflejar la pluralidad democrática en la estructuración de los poderes del Estado.

Dieter Nohlen plantea la dependencia del sistema de partidos de las variables institucionales.<sup>1</sup> De ahí podemos inferir que las elecciones se derivan, como fenómeno político, de la naturaleza que tenga el sistema de partidos, que a su vez se deriva de la esencia misma del sistema político prevaleciente en una sociedad dada. Ante la situación de la ausencia de competencia electoral, la Ciencia Política se encontraba en una orfandad metodológica, pues desde la perspectiva analítica para poder dar el primer paso se requiere que el fenómeno exista para, posteriormente pasar, en función de una teoría, a construir un objeto de estudio, pero ante la ausencia de elecciones competidas no era posible elaborar un objeto de estudio: elecciones plurales y competidas. El contexto político no permitía la realización de elecciones libres, donde los ciudadanos manifestaran su voluntad política sin coerción.

Tal realidad hizo que los estudios de las elecciones en México fueran escasos.<sup>2</sup> Es hasta la década de los años noventa que se inicia el trabajo de estudiar

---

1 Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales en su contexto*, UNAM-SCJN-BUAP, México, 2008.

2 Vale la pena mencionar los libros coordinados por Pablo González Casanova, *Las elecciones en México*, Siglo XXI editores, México 1985, *El primer informe sobre la democracia y el segundo informe sobre la democracia*, publicados por la misma editorial, el primero en 1988 y el segundo en 1990.

sistemáticamente las elecciones federales y locales; sin lugar a dudas, las elecciones de 1988 y sus consecuencias políticas fueron, por un lado, un detonante de la transformación política del país, pero a su vez fueron detonante para la evolución de las elecciones como objeto de estudio de las ciencias sociales.

En la actividad de investigación electoral, el Centro de Estadística y Documentación Electoral, recientemente transformado en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones de la UAM Iztapalapa, ha jugado un papel significativo, pues inició en 1993 la publicación de los libros *Elecciones y Partidos en México*.<sup>3</sup> Esa actividad analítica se ha extendido y diversos grupos de investigación de diferentes centros de educación superior reflexionan, permanentemente, sobre los comicios en el país.

En el presente, la tarea de investigar las elecciones desborda el aspecto de la competencia electoral. Ya son objeto de estudio el derecho electoral, las instituciones que participan en la organización y calificación de las elecciones, los partidos políticos unitariamente o como sistema y sus estrategias, el conflicto político, el liderazgo y los nuevos equilibrios del poder regional, etc.

Por otra parte, el cúmulo de investigaciones llevada a cabo a lo largo de un poco más de dos décadas, proporciona un conocimiento desde la perspectiva histórica de los diversos temas que circundan el estudio de las elecciones. Podemos afirmar que los resultados de las elecciones son resultado de un proceso histórico, aunque éste sea breve, cuyos elementos se amalgaman en la construcción de una coyuntura específica. El presente libro, *Elecciones y Partidos Políticos en México, 2010*, se ubica en el análisis de un breve lapso y adquiere hoy una relevancia inesperada, pues nos permitirá observar las elecciones de 2012 con otra mirada. Las estrategias mediáticas, de coaliciones electorales, de campañas del presente, se comprenderán de una mejor manera teniendo la retrospectiva y la perspectiva que ofrecen los diversos investigadores sobre estos temas.

Si bien es cierto que la aplicación de la reforma a la legislación electoral federal tuvo su prueba de fuego en las elecciones locales y federal realizadas en el año de 2009, en 2010 la complejidad política fue mayor, porque las elecciones se realizaron con legislaciones electorales locales reformadas, por su elevado número: 15 y dos municipales extraordinarias en Coahuila. El hecho más relevante de este año fue, sin lugar a dudas, la competencia por las 12 gubernaturas, que evidenció fortalezas, debilidades y estrategias de los partidos, que delinearon su actuar en los comicios de 2012.

Un aspecto central de la estrategia electoral de los partidos políticos en las elecciones del presente año fue la conformación de coaliciones. En este libro podremos percatarnos de cómo se construyeron esas coaliciones desde 2010. El PRI y el PVEM fueron juntos a todas las elecciones de gobernador, el Panal se coaligó con esos partidos en 9 candidaturas. Era evidente la intención del

3 Hasta el momento se han publicado los libros correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 2000, 2003, 2006, 2008, 2009 y está en prensa el 2011 y en preparación el 2012.

PRI de caminar con esos dos partidos rumbo al 2012, aunque al final el Panal quedara fuera de la coalición por desacuerdos internos en el PRI, es notoria la relación política de Elba Esther Gordillo y Enrique Peña Nieto. Otro aspecto importante de la estrategia de este partido fue la de buscar ganar las elecciones de gobernador con candidatos propios.

La definición del PAN de coaligarse con el PRD y otros partidos de izquierda en algunas de las elecciones de gobernador, no se dio en la lógica de buscar una coalición para la elección presidencial de 2012. El objetivo del PAN fue debilitar al PRI, evitando que triunfara en algunos estados apoyando candidatos salidos de las filas priístas. Según diversas versiones de prensa, los gobernadores de Sinaloa y Puebla operaron a favor del candidato presidencial del PRI y el de Oaxaca del PRD.

En el caso del PRD, al ir en coalición con el PAN buscó ganar posiciones políticas y logró que un candidato cercano, aunque no militante, ganara la gubernatura de Oaxaca. Aunque un sector minoritario de la dirigencia de este partido consideró conveniente buscar una coalición con el PAN para la candidatura presidencial, tal intención no tuvo mayor eco en la mayoría de la dirigencia perredista.

Los otros partidos minoritarios electoralmente definieron en estas elecciones con quién caminarían rumbo al 2012. El Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano con el PRD. El Panal se coaligó en las elecciones a gobernador con el partido que tenía, desde su perspectiva, mejores condiciones para salir triunfador. Es así como fue en coalición con el PRI en nueve estados donde se disputaban gubernaturas.

Las elecciones del año de 2010 estuvieron marcadas por un grado elevado de tensión política. Dos fueron las causas esenciales: 1) La conjunción de un número importante de elecciones de gobernador que eran consideradas fundamentales por todos los partidos, en la perspectiva de la elección presidencial, debido a que significaba la disposición de recursos presupuestales que permitirían la construcción de clientelas electorales fieles. 2) La definición de la estrategia de coalición con la que se presentarían en la elección presidencial del año 2012. Las coaliciones a nivel local y federal llegaron para quedarse como el mecanismo privilegiado para contender electoralmente.

En lo que se refiere al sistema de partidos, es en las elecciones de 2010 cuando se delinea su nueva conformación como un sistema de partidos pluralista moderado de coalición. En este sistema predomina la participación electoral de los partidos bajo la forma coaligada sobre la participación solitaria de un partido. Las coaliciones que se concretaron en 2010 fueron PRI-PVEM y el Panal en la mayoría de las elecciones a gobernador, PRD-PT-MC y el PAN en solitario.

Otro rasgo que caracteriza a las elecciones de gobernador en 2010 es que la tendencia a gobiernos divididos<sup>4</sup> se consolida en el país. Esto es resultado también del fenómeno del voto diferenciado. La definición del voto de los ciudadanos es menos ideológica y más pragmática; pueden tener preferencia por un partido, pero al momento de emitir el sufragio, las características de los candidatos pueden tener un peso definitorio para el sentido de su voto.

Una de las consecuencias del voto diferenciado es la fragmentación del poder entre más de dos fuerzas partidarias; tal situación ha incidido en la posibilidad de lograr acuerdos para la construcción de políticas públicas desde el ámbito legislativo. Otra consecuencia ha sido la fragmentación territorial del poder entre diversos partidos. En 2010 los partidos políticos electoralmente importantes gobernaban más de una entidad federativa.

En 2010 estuvo presente un fenómeno que atenta contra la calidad de la democracia, porque la debilita: el abstencionismo presente alrededor o superior al 60% en Baja California, Tamaulipas y Chihuahua. En el resto de las entidades se dio una participación entre el 50 y 60%, que según los estándares internacionales se considera adecuada.

En México es una paradoja la participación electoral y el respaldo a la democracia. Conviven, por un lado, un sentimiento de frustración por la democracia y, por otro, una participación electoral en promedio en elecciones locales y federales aceptable. Según el informe de Latinbarómetro 2011,<sup>5</sup> en México el apoyo a la democracia disminuyó del 49% en 2010 al 40% en 2011. Por otro lado, en 2011 sólo el 17% considera que se gobierna para el bien de todo el pueblo, en 2010 era el 21% al igual que en 2009.<sup>6</sup> Para 2010 sólo 26% creía que la democracia había mejorado. Otro dato que llama la atención es que en 2009 sólo el 23% creía que las elecciones eran limpias.

En resumen, la lectura de la experiencia electoral de 2010 nos llevará por los senderos de la reflexión acerca de la dualidad de la democracia: los procesos electivos de quienes gobiernan y la acción de gobernar. También encontraremos que la alternancia en el poder no tiene necesariamente consecuencias satisfactorias para la mayoría de la población. A pesar de los sentimientos encontrados de los ciudadanos, consideran que la democracia, a pesar de ser imperfecta, continúa siendo el sendero político para resolver pacíficamente la trasmisión y el ejercicio del poder.

4 Sáenz, Liéban, *La presidencia Moderna*, ed. Taurus, México, 2006, p. 222

5 <http://www.emol.com/documentos/archivos/2011/10/28/20111028141231.pdf>

6 [http://www.oas.org/en/ser/dia/outreach/docs/INFORME\\_LATINOBAROMETRO\\_2009\[1\].pdf](http://www.oas.org/en/ser/dia/outreach/docs/INFORME_LATINOBAROMETRO_2009[1].pdf)

# Presentación

Carlos Navarrete Ruiz

El pasado primero de julio se realizaron elecciones para renovar al titular de la presidencia de la República y al Congreso de la Unión, así como seis gobernadores, incluido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En este proceso participaron, en números redondos, 50 millones de mexicanos.

El proceso electoral de 2012 posee varias particularidades que conviene resaltar, como son: una campaña formal de tan sólo tres meses y sujeta a la reforma electoral aprobada en 2007 y 2008, en la cual se intentó terminar con las campañas negras y circunscribir la propaganda de los partidos en tiempos oficiales. Se tiene pleno conocimiento de que las reglas con las cuales se llegó al proceso electoral de este año eran insuficientes y que era necesaria una nueva generación de reformas para mejorar la calidad de la competencia electoral en nuestro país.

*Elecciones y Partidos Políticos en México, 2010*, es un compendio que reúne los estudios de destacados académicos y estudiosos de los procesos electorales mexicanos. La aparición de esta obra justo después de que los mexicanos han acudido a las urnas, permite contextualizar e identificar algunas de las variables más significativas de estos procesos que se presentaron en las elecciones federales de 2009 y locales de 2010.

El libro se divide en tres partes. En la primera, Política y Sociedad, Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo realizan una cronología de la normatividad electoral del funcionamiento de las coaliciones. Estos autores identifican que en realidad no existe un sistema de partidos, sino 33 sistemas de partidos locales, porque cada uno de ellos presenta características específicas. Esto explica que el equilibrio de fuerzas partidarias a nivel local no puede ser transpolado a nivel federal. De este modo, cada entidad federativa tiene un

sistema de partidos con características específicas de acuerdo a sus procesos de transición política.

Alejandro Favela hace una revisión puntual de la ampliación de las atribuciones del IFE, de forma tal que las autoridades electorales cuentan con un marco legal en continuo perfeccionamiento, completándose y dejando menos espacios a la arbitrariedad, la buena o mala fe de los actores y autoridades electorales.

También, Alejandro Favela reflexiona sobre los factores que intervienen en el hecho de que las elecciones intermedias se perciban con una menor importancia por parte de la sociedad. Destaca que los ciudadanos ponen sus expectativas en el Presidente de la República, más que en los legisladores, y por esa razón, quedan opacados, ocultos y subordinados a la otra elección. Pareciera, dice, que en la conciencia colectiva nacional y la de los medios de comunicación masiva, la conformación del Congreso de la Unión fuera irrelevante o que al menos, no mereciera una mayor atención por parte de los ciudadanos.

Pablo Javier Becerra Chávez realiza una revisión de la evidencia empírica del impacto de las reformas políticas electorales a partir de la experiencia de la elección federal de 2009 y 2010, en la que se puso a prueba la reforma de 2007-2008. En esta discusión se abordaron tanto los temas específicamente electorales como los propios de una reforma más amplia del sistema político mexicano, sobre todo a partir de la propuesta presidencial de diez puntos presentada en diciembre de 2009.

Javier Santiago Castillo, Moisés Mendoza y Sylvia E. González realizan un balance de la transformación estructural del IFE, con las reformas en materia electoral 2007-2008, con las que se incrementaron las atribuciones a la autoridad electoral federal; de esta forma, administra en exclusiva los tiempos del Estado, para actividades políticas y electorales, lo cual generó tensiones entre la autoridad electoral y la televisión.

En un sistema electoral liberal existe un principio formal de igualdad, sin embargo, en una democracia reciente como la mexicana, el marco legal se ha rediseñado constantemente en medio de turbulencias políticas, que compite desde hace algunos años con la premisa de que en el desarrollo de las campañas electorales debe haber condiciones de equidad en materia de radio y televisión, así como frenar las intervenciones de poderes públicos y privados en los comicios. Virgilio Andrade dice al respecto que la afanosa búsqueda de la equidad constituye un elemento que genera la propensión a presentar ante la autoridad electoral un mayor número de impugnaciones. En esa tesitura, 2010 fue un año prolífico en resoluciones relevantes por parte del TEPJF. Es de preverse que tales resoluciones impacten los criterios de resolución de IFE.

Alfonso León Pérez analiza aspectos de la vigilancia y denuncia de actos delictivos durante las jornadas electorales y la relevancia del papel de las organizaciones civiles en esta actividad. Las elecciones en 12 entidades, señala

el autor, permitió a diversas redes de organizaciones civiles (OC), como Alianza Cívica y Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C. (MOCE), realizar observación electoral en cinco estados.

En la Segunda parte, se analizan los procesos electorales de Yucatán, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Durango, Chihuahua, Aguascalientes, Sinaloa, Zacatecas, Hidalgo, Tlaxcala, Baja California, Chiapas, y Quintana Roo.

Uuc-kib Espadas Ancona se refiere a la tendencia histórica bipartidista PAN - PRI en Yucatán, en un ambiente de contrastes en todos los aspectos entre Mérida y el resto del estado y el espectro político derecha izquierda. En su análisis, hace una revisión histórica de la situación político social de la entidad, del dominio del Partido Acción Nacional en la capital y del PRI en el resto del estado, la relación de los medios nacionales, los empresarios, y organizaciones sociales con los bloques de poder representados en ambos partidos.

Sandra Yáñez Gómez se refiere en su ensayo a las principales reformas a la legislación de Tamaulipas, como son la redistribución, la fiscalización; regulación de precampañas; uso de medios de comunicación; y de forma incipiente en mecanismos de transparencia, pero también se refiere a la violencia desatada en ese estado, que hizo acto de presencia durante el desarrollo del proceso electoral, el asesinato de dos candidatos a diferentes cargos de elección y el de un alcalde electo, hechos notorios que marcaron estos procesos.

Por su demografía, estados como Veracruz y el Estado de México, donde se celebran elecciones previas a las presidenciales, constituyen el termómetro electoral en el sentido de su aportación de votos a la elección federal, dependiendo del partido que gana en la entidad. David Oscar Barrera Ambriz aduce que las elecciones locales resulta significativas para la vida política del país porque, electoralmente hablando, es la tercera entidad federativa que más votantes tiene, y sólo le anteceden el Estado de México y el Distrito Federal. Y aún cuando el PRI no ha perdido la gubernatura, el autor considera que pareciera que este partido puede quedar tranquilo después de las elecciones del 4 de julio de 2010; sin embargo, considera que el partido deberá poner en alerta sus estrategias de gobierno, el perfil de sus candidatos y su estructura electoral, dado que desde 2004 la distancia entre los partidos que le disputan la gubernatura era escasa y con ello, los veracruzanos se enfrentan cada vez más a la disyuntiva de quién será la mejor opción para que los gobierne.

La alternancia es un tema presente en cualquier análisis desde el partea-guas de 2006. Sylvia González Nava refiere que diversos actores políticos ven el predominio priísta y la falta de alternancia a nivel local, como una asignatura pendiente del proceso de transformación democrática del país. Era el caso de Oaxaca, pieza relevante del predominio del PRI en la República. La autora analiza las causas de que el Revolucionario Institucional perdiera el estado, así como las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que más influyeron en los procesos electorales locales que se lle-

varon a cabo en 2010, entre éstas la de Oaxaca, referentes a los tiempos en la radio y la televisión y el financiamiento a los partidos políticos.

Si en Oaxaca los conflictos político magisteriales iniciaron el derrumbe de la hegemonía priísta, en el caso de Puebla fue la alianza de las oposiciones principales (PAN y PRD) con el PC y con el Panal, contra la alianza del PRI con el PVEM, de acuerdo con René Valdiviezo, que, sin embargo, no representó el fin de ninguna tendencia sino un comportamiento coyuntural.

En el caso de Durango, Alfonso León Pérez reseña el proceso electoral del estado y la reciente Ley de Participación Ciudadana que busca “establecer, regular y promover los instrumentos que permitan llevar a cabo los procedimientos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular, contemplados como medios de participación ciudadana en la Constitución del estado de Durango”, una ley de vanguardia en cuanto a democracia directa se refiere.

En el proceso electoral de Aguascalientes, Luis Eduardo Medina Torres y Mariana Hernández Olmos realizan una revisión de la tendencia del voto, de los recursos públicos aplicados en gastos de campaña, los candidatos, el nuevo Código Electoral del estado, y las modificaciones que comprenden temas relacionados al Instituto Electoral, que prevé la creación de la Contraloría y la Dirección de Fiscalización; prerrogativas a los partidos políticos, pérdida de registro nacional y sus consecuencias, pérdida de acreditación estatal, financiamiento electoral, y asignación de escaños plurinominales en el Congreso, entre otras reformas. Al final, una competencia muy cerrada que terminó por favorecer al abanderado del PRI y sus aliados del PVEM y Panal.

En otros procesos, la expectativa de la alternancia se concretó en los estados de Puebla, Oaxaca y Sinaloa en las últimas elecciones locales. Con relación a este último estado, José A. Ríos Rojo y Octaviano Moya Delgado sostienen que hubo claras variantes sobre procesos anteriores, entre las que destacan aspectos de largo plazo, como la competitividad de los partidos dentro del sistema electoral y el debilitamiento de los procesos y procedimientos de selección de candidaturas en el PRI que rompieron con la cohesión interna. De acuerdo con su tesis, en la campaña de 2010 influyó en el cambio, esto es, en la decisión de los electores el clima de violencia política, las campañas negativas, el derroche desmedido de recursos que rebasaron los topes de gasto de campaña y la parcialidad de los órganos electorales. Consideran que la alternancia política se dio en Sinaloa principalmente por la división del PRI, la unidad de la oposición aglutinada en el PAN, PRD, PT, Convergencia, los *malovistas* y los ciudadanos sin partido, aunado al hartazgo de la población contra un gobierno incapaz de brindar seguridad a sus ciudadanos.

Para contextualizar las elecciones en Zacatecas, Juan Francisco Valerio Quintero hace una retrospectiva de personajes que constituyen la historia política de la entidad, su arribo al poder, sus alianzas, grupos, cacicazgos; sus intereses y formas de operar. Considera que con las nuevas reglas constitucionales

en materia electoral se trata de avanzar en la respuesta a dos de los grandes problemas que enfrenta la democracia del país: lavado del dinero, y el uso y abuso de los medios de comunicación.

Un aspecto nuevo del enfoque al analizar las elecciones fue el de género, particularmente en Hidalgo. Laura Enríquez Rodríguez subraya la importancia del tema debido a la evasión de la cuota de género a través de la reproducción del fenómeno de las “juanitas” en congresos locales, a raíz del revuelo generado en la LXI legislatura de la Cámara de Diputados y a la creciente presencia de mujeres en la vida política del país, particularmente la participación de Xóchitl Gálvez Ruiz como candidata a un puesto de elección de gran responsabilidad como lo es una gubernatura. Señala que en los comicios de julio de 2010 se apreció un número reducido de candidatas propietarias. Da como ejemplo que la coalición “Hidalgo nos Une” presentó candidaturas comunes en 12 distritos electorales, de ese total únicamente cuatro fueron candidatas propietarias, es decir, 33%.

El análisis de las reformas electorales fue tema recurrente en el contexto del proceso electoral de 2010. Por ejemplo, las bases constitucionales, las reglas y los procedimientos aplicados al proceso electoral de ese año en Tlaxcala, y de acuerdo con Miguel González Madrid, no variaron sustancialmente el marco jurídico aplicado en las elecciones de 2004 y 2007. Explica que la experiencia tlaxcalteca, con un ciclo completo de alternancia política en el periodo 1993-2011, en el supuesto de un sistema real de tres partidos, indica que la pluralidad, los gobiernos divididos, los gobiernos yuxtapuestos seguirán acompañando a la alternancia política.

Baja California, al igual que Yucatán, acusa un acentuado bipartidismo y lo mismo que Chihuahua, tuvo escasa participación en las urnas en la pasada elección. Víctor Alejandro Espinoza Valle analiza el proceso electoral de este territorio panista desde 1989, excepto la derrota en el municipio de Tijuana en 2004, con el triunfo del priísta Jorge Hank Rhon. Pero en 2010, el PRI (Alianza por un Gobierno Responsable -PRI/PVEM) recuperó el estado, al triunfar en la totalidad de los municipios y obtener la mayoría absoluta en el Congreso, cuando ese partido era oposición en la entidad, sólo gobernaba en el municipio de Playas de Rosarito y contaba con 8 de 25 diputados (2 de mayoría relativa y 6 de representación proporcional); mientras que el PAN contaba con 12 (11 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional).

Caso contrario era el de Chiapas, donde el bipartidismo estaba encabezado por el PRI y el PRD. Alberto Escamilla analiza las elecciones de 2010, donde renovó sus 118 municipios, además de su congreso local. En Chiapas, las elecciones para elegir gobernador, presidencias municipales y congreso local son escalonadas, esto es, no concurren en la misma fecha. El autor analiza puntualmente la alianza concertada entre el PRD y el PAN para detener al PRI, la reacción de Andrés Manuel López Obrador, y de los demás actores políticos,

generalmente de descalificación, que finalmente no impidió que la alianza se concretara.

Lo destacado del proceso electoral de Quintana Roo, de acuerdo con David Oscar Barrera Ambriz, es que las elecciones se adelantaran con el propósito de homologar las fechas electorales locales con las federales, de ahí que “la anticipación electoral dejara en una convivencia política muy larga a los candidatos electos en 2010 con los que se encontraban en funciones, pues tuvieron que pasar nueve meses para que los primeros asumieran sus cargos”. No obstante, la coincidencia de calendarios electorales federal y local no podrá darse sino hasta el año 2015.

La tercera parte se dedica a los tres principales partidos políticos (PAN, PRI, PRD), cada uno analizado por expertos en el tema: Víctor Alarcón Olguín, Javier Oliva Posada, Manuel Larrosa y Emilio García Bonilla, y por último los partidos pequeños, a cargo de Enrique Cuna Pérez.

Aquí se analiza a los partidos políticos mayoritarios en su desempeño electoral, parlamentario y gubernamental; sus estrategias, su problemática interna, la importancia de las alianzas en función de los candidatos, poniendo énfasis en la necesidad de trascender intereses puramente electorales y de coyuntura. Víctor Alarcón hace énfasis en los escasos resultados que el PAN logró en las elecciones federales intermedias celebradas en 2009, “que provocaron un nuevo capítulo de reacomodos en todos los niveles de la estructura y la estrategia partidaria interna, cuyo denominador común siguió siendo la inconsistencia y la falta de acuerdos acerca de cuál puede ser la mejor ruta para abatir los impactos de la persistente crisis en el modelo económico, el incremento de la inseguridad pública y la polémica subyacente por el uso de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico, así como las escasas acciones de concertación y acuerdo con la oposición pese a las diversas iniciativas de reforma enviadas al Congreso por parte del Ejecutivo (en particular la política)”.

Javier Oliva Posada teje alrededor de dos hipótesis de trabajo, la primera es que en las elecciones en México, como en la mayor parte del mundo, ningún competidor pierde o gana todo. La segunda es que las tendencias que se observan en las competencias electorales de nuestro país, también se encuentran en otros casos tenidos por “democracias desarrolladas”. Así, la personalización, la importancia del trabajo en sociedad, los riesgos que entraña el abuso del dinero y desde luego, la importancia de un partido político con cierto grado de estructura y organización, son aspectos positivos. En un primer balance, en perspectiva del 2012, el autor considera que los primeros derrotados fueron el dinero y el control político tradicional.

Manuel Larrosa y Emilio García Bonilla señalan a su vez que las coaliciones son indispensables para todos los partidos en los tiempos actuales; hay que aliarse para tener mayor fuerza en el electorado y para poder ampliar la fuerza de los gobiernos. Las victorias de las alianzas entre PAN y PRD confirman

que por separado carecen de competitividad. Explican que al participar en una alianza los partidos pequeños pueden negociar espacios y apoyo en candidaturas a presidencias municipales o legisladores (en Aguascalientes la diferencia entre el PAN y la coalición encabezada por el PRI es menor que los votos de los partidos pequeños que fueron solos).

Los partidos pequeños que optaron por alianzas en función de los candidatos crecieron de manera relevante. Ahora comparten el gobierno. Sin embargo, también opina que es el momento de conformar coaliciones y mayorías capaces de trascender intereses puramente electorales y de coyuntura.

Concluye que en los procesos electorales pasados la lección fue evidente: las coaliciones son indispensables para todos los partidos en los tiempos actuales; hay que aliarse para tener mayor fuerza en el electorado y para poder ampliar la fuerza de los gobiernos.

En suma, la publicación de esta obra pretende brindar un panorama general a partir de análisis específicos de un proceso electoral dado en el contexto de reformas federales, que impactan lo local y determinan, fortalecen o definen nuevas condiciones en las que se deberán desarrollar dichos procesos, con el propósito de dar cauce a las exigencias de una sociedad que aspira a una democracia plena.



# Primera Parte



Política y Sociedad



# Marco Analítico para las Coaliciones para Gobernador y el Sistema de Partidos en 2010 en México

◀ Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo

## 1. Introducción

Este trabajo tiene un objetivo central: analizar la funcionalidad y el impacto de la relación entre coaliciones electorales y los sistemas de partidos nacional y de las entidades federativas<sup>1</sup>; en particular reflexionamos sobre la lógica general de la relación entre las coaliciones y los sistemas electorales. Para alcanzar nuestra meta nos ha resultado necesario revisar la funcionalidad sistémica de las coaliciones en el contexto de las diversas etapas de los procesos electorales en México, hasta el día de hoy.

Así el trabajo cumple en realidad dos propósitos, por un lado sistematiza en forma sintética la legislación federal en materia de coaliciones en México desde 1918, hasta la reforma de 2008. Y por otro, hace un balance y un análisis del uso de esta modalidad electoral para la lucha política en 2010. A partir de los resultados electorales de esos años reflexionamos sobre los sistemas de partidos y la realidad de la coyuntura política actual, en la que está presente la necesidad, aparentemente ineludible, de la formación de coaliciones electorales para obtener triunfos. Lo cual se revela en la indispensable combinación electoral entre las tres fuerzas partidarias mayores con cuatro partidos de menor peso electoral.

La pregunta que podemos hacernos a partir de estas circunstancias es, ¿el viejo sistema de partidos mexicano (hegemónico, de partido predominante y de pluralismo moderado) se ha convertido en un sistema de coaliciones “per-

---

1 Tenemos conciencia que el término “subnacional” se ha generalizado en el lenguaje politológico, pero el prefijo “sub” expresa en primer lugar inferioridad de situación, categoría, etc.". Por ese motivo consideramos más adecuado utilizar los términos entidad federativa, estatal o local y, en último caso regional.

manente"? Intentaremos responder ésta interrogante. Lo anterior tiene sustento en la relevancia empírica que adquieren cada vez más las elecciones locales en la distribución del poder político a nivel nacional y local. Sobre todo porque el día de hoy las entidades federativas cuentan con recursos financieros que nunca antes habían administrado y porque la dinámica de la alternancia ha producido una redistribución del poder entre las fuerzas políticas y las ha configurado en un entramado difícil de explicar en términos ideológicos.

## 2. Las coaliciones en la legislación electoral mexicana (1918-1987)

### 2.1 Antecedentes

Las coaliciones electorales en las sociedades democráticas son práctica común desde hace muchos años. Sin embargo en México entre 1918 y 1946 las coaliciones electorales no existieron en la legislación mexicana. La razón más importante de que esto fuera así, se debió a que formar un partido político requería sólo de 100 firmas<sup>2</sup>, además existía la posibilidad de presentar candidaturas independientes, ya fuera para diputado, senador o presidente de la República con sólo 50 firmas de respaldo.<sup>3</sup> Adicionalmente a esta laxitud legislativa, los partidos en buena medida se formaban al calor de las coyunturas electorales y con una fuerte carga personalista.

La coalición electoral hizo su aparición como figura jurídica en México en la Ley Electoral Federal de 1946. Esa figura fue resultado de dos aspectos jurídicos importantes: el primero fue que los partidos políticos requirieron a partir de ese momento, cumplir requisitos para su registro electoral ante la Secretaría de Gobernación, cuando menos un año antes de la elección<sup>4</sup> y; segundo, porque el monopolio de proponer candidaturas recayó en los propios partidos.<sup>5</sup> A partir de ese momento toda alianza electoral tendría que cumplir con los requisitos legales establecidos para constituir una *coalicción electoral*. Desde entonces alianza electoral y coalición han caminado juntas.

Aquellos primeros requisitos eran que la coalición debería estar integrada por partidos políticos debidamente registrados, celebrarse para una sola elección, debiendo hacer públicas las bases de su coalición y sus finalidades, siempre que la coalición se celebrase por lo menos noventa días antes de la

2 Art. 106.I, Ley para la Elección de los Poderes Federales, en García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, 3ª edición, México 1989, p.233. Cf. Larrosa, Manuel y Yaneli Guerra, "Los partidos políticos en la legislación electoral mexicana", en *Polis*, vol II. Departamento de Sociología, UAM.

3 Art. 107. *Ídem.*, p.234

4 Art.27, Ley Electoral Federal, 1946, en García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, Tercera edición, México 1989, p. 244.

5 Art. 60, *ibidem*, pp. 246-247.

elección y se inscribiese, en el registro especial que al efecto realizara la Secretaría de Gobernación.<sup>6</sup>

Vale la pena comentar que la normatividad sólo estableció el derecho de los partidos a coaligarse, sin especificar las reglas a cumplir para cada tipo de elección federal, a excepción de la norma que estableció la obligación de tener un representante por la coalición o el candidato en los órganos electorales correspondientes.

La aprobación de la Ley Electoral de 1951 no tuvo ninguna modificación a la regulación de las coaliciones electorales de 1946, el texto del artículo 34 pasó íntegro al 39.<sup>7</sup> Sin cambios sustanciales hasta la Ley Electoral de 1973 que incluyó las disposiciones respectivas en los artículos 37 y 38. En esta ley se dieron dos cambios: uno para la obligación de la Secretaría de Gobernación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el registro, las bases y finalidades de las coaliciones y; segundo que las coaliciones tendrían los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que la ley confería a un partido político nacional.<sup>8</sup> La modificación aparentemente resultó de la mayor importancia, sin embargo, esta norma tuvo la intención de desalentar la formación de coaliciones electorales, ¿por qué?, debido a que en lugar de sumar prerrogativas entre los partidos coaligados se mantenían las de un solo partido de los integrantes de la coalición, lo que evidentemente desalentaba la formación de esta figura para competir por el poder. Es importante recordar que las prerrogativas en aquellos años eran pocas e infinitamente menos significativas con respecto a lo que son el día de hoy.

Como hemos podido ver hasta aquí, si bien es importante tener claro el periodo en el que se originó la figura de la *coalición electoral* en México, también es un hecho histórico que su dimensión política no fue trascendente, debido a que la consolidación del *sistema de partido hegemónico* la hizo inviable y no funcional al sistema de competencia político electoral. La funcionalidad sistémica de las coaliciones se circunscribió a proporcionar legitimidad vía su existencia legal, pues era impracticable en el contexto político.

## 2.2 Coaliciones y proceso de liberalización (1977-1987)

En 1977, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE) precisó y amplió la regulación de las coaliciones. Se estableció el capítulo VIII: *De los Frentes y Coaliciones*, en el Título Primero: *De la elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de las Organizaciones Políticas*.<sup>9</sup> Las noveda-

6 Art. 34, *ibidem*, p. 245.

7 Ley Electoral Federal, 1951, en García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, Tercera edición, México 1989. p. 265.

8 Art. 38, Ley Federal Electoral, 1973, en García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, Tercera edición, México 1989. p. 282.

9 Arts. 56 -67, Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales, en García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, Tercera edición, México 1989, p.301. Cf. Larrosa y Guerra (...) *op. cit.*

des más relevantes en este tema, fueron que los partidos coaligados podían decidir, que los votos obtenidos se asignaran a uno de los partidos, con el fin de mantener el registro. En caso de que los votos fueran para la coalición, ésta podría solicitar su registro como partido político; naturalmente requería obtener al menos el 1.5 por ciento de los sufragios de la votación total emitida en cualquiera de las elecciones en que hubiere participado; los partidos coaligados podían decidir la forma de ejercer sus prerrogativas; la coalición definiría su emblema y colores; en el caso de coalición en diputados de representación proporcional, la ley obligaba a que la coalición registrara candidatos para todas las circunscripciones; la ley fue genérica en el caso de las coaliciones en las candidaturas de diputados de mayoría relativa. Al concluir el proceso electoral la coalición fenecía.<sup>10</sup>

Además la LFOPPE incluyó la posibilidad de que diversos partidos, sin mediar coalición, pudieran apoyar un candidato, sólo era necesaria la anuencia de éste y los votos se computarían a favor de cada uno de los partidos políticos y se sumarían a favor del candidato.<sup>11</sup> Con posterioridad esta figura fue conceptualizada jurídicamente como candidatura común.

Por otro lado, las *asociaciones políticas nacionales*<sup>12</sup> podrían llevar a cabo convenios de incorporación con partidos para poder participar en las elecciones con candidatos propuestos por ellas.<sup>13</sup> Estas asociaciones la LFOPPE en el artículo 51 las define como "...formas de agrupación política, susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, que contribuyen al desarrollo de una opinión política mejor informada y con mayor densidad ideológica (las cursivas son nuestras)."

En el Código Federal Electoral de 1987 la novedad fue que se obligaba a los candidatos a presentarse con el emblema o los emblemas del partido o los partidos registrados coaligados;<sup>14</sup> se precisó que los partidos coaligados actuarían en los órganos electorales como un solo partido; se suprimió la posibilidad que los propios partidos decidieran a cual se le asignaban los votos con el objeto de conservar el registro; en cambio se estableció que los partidos coaligados definirían, en el convenio de coalición el orden de prelación para ser considerados con el fin de mantener el registro,<sup>15</sup> siempre y cuando si la votación de la coalición fuera "equivalente a la suma de los porcentajes del 1.5 por ciento de la votación nacional que requiere cada uno de los partidos coaligados."<sup>16</sup> Al terminar el proceso electoral se daba por terminada la coali-

10 Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales, Comisión Federal Electoral, 4ª edición, México, 1982, arts. 60-66.

11 *Ídem.* art. 67.

12 La LFOPPE en el artículo 51 las define como "...formas de agrupación política, susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, que contribuyen al desarrollo de una opinión política mejor informada y con mayor densidad ideológica." en García Orozco, Antonio, *Ídem.*, p. 301.

13 Art. 52, LFOPPE en García Orozco, Antonio, *Ídem.*, p. 301.

14 Código Federal Electoral art. 83, en García Orozco, *op.cit.* p. 328.

15 Art.88.VII, Código Federal Electoral, 1987, en García Orozco, Antonio, *Ídem.*, p. 328.

16 Art. 85, *Ídem.*

ción. Por otro lado, se mantuvo la posibilidad, presente en la legislación desde 1977, que diversos partidos sin existir coalición, pudieran respaldar un candidato, sólo era necesario el consentimiento de éste, los votos se computarían a favor de cada uno de los partidos políticos que los hubieren obtenido y se sumarían a favor del candidato.<sup>17</sup>

Lo paradójico en esta etapa es que la regulación jurídica de las coaliciones se fue transformando y haciéndose más compleja. Por otro lado la realidad del sistema de partidos y las características de la competencia electoral no las hacían funcionales para el juego político electoral. Además, la persistencia de partidos satélites, la diversidad, rigidez ideológica y juventud legal de las opciones partidarias fueron factores en contra de que se dieran coaliciones electorales.

### 2.3 Coaliciones y democratización (1990-1996)

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) publicado en agosto de 1990 nació con continuidades y novedades. En el caso de las coaliciones se mantuvieron las disposiciones relevantes siguientes: el registro de los convenios de coalición, ahora ante el Instituto Federal Electoral (IFE), tenían que ser presentadas en la Dirección General 5 días antes del inicio del registro de candidatos y aprobados por el Consejo General, sus resoluciones serían definitivas e inatacables; el que ninguna coalición podría registrar a algún candidato ya registrado por otro partido o coalición; el orden de prelación de los partidos para mantener el registro; los candidatos debían presentarse con el emblema de un partido o los emblemas de los partidos coaligados; los partidos actuarían en los órganos electorales como un solo partido.

Una novedad de este cuerpo normativo es que se especificaron reglas para las coaliciones de cada uno de los tipos de elecciones federales. Las reglas generales es que los órganos de dirección partidistas respectivos (nacional, estatal o distrital) debían aprobar la coalición, la plataforma electoral y las candidaturas para presidente, senadores y diputados. En el caso de estas dos últimas, las coaliciones debían contemplar tanto candidatos propietarios como suplentes. Además, todos estos actos deberían ser comprobados, se deduce de la interpretación de la ley por la autoridad electoral, porque ello no se establece explícitamente.<sup>18</sup>

En lo concerniente a las prerrogativas de radio y TV de la coalición en la candidatura presidencial, los partidos políticos las disfrutarían como un solo partido, excepto en el tiempo otorgado en tiempo de elecciones, pues en este caso se sumarían los correspondientes a los partidos coaligados. Para la postulación de candidatos a senadores, si se realizaban en más de diez entidades

17 Art. 67, *Ídem*.

18 Art.59.2.b, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Comentado, Secretaría de Gobernación, México, 1991.

o, si la coalición de diputados de mayoría relativa se presentaba en 100 o más distritos, las prerrogativas de radio y TV tendrían que ajustarse a los principios de distribución de la coalición presidencial,<sup>19</sup> las cuales consistían en que el tiempo otorgado fuera de los periodos electorales se proporcionaría como si fuera un solo partido, pero en tiempo electoral el tiempo que correspondiera a los partidos políticos coaligados se sumaría.

La coalición de diputados de representación proporcional debía ser en todas las circunscripciones, además debía presentar las candidaturas de la coalición en los 300 distritos de mayoría relativa. En la circunstancia de que la coalición sólo fuera en las candidaturas de mayoría relativa no podría exceder el 30 por ciento de ellas en una circunscripción y no podría ser de más de la mitad en cada entidad federativa. En el caso de que la coalición de senadores fuera en diez o más estados, o la de diputados en cien o más distritos, los partidos estaban obligados a tener un solo representante ante los órganos electorales. Las coaliciones tenían que participar con el emblema y color o colores de un solo partido o con el emblema formado por el de los partidos coaligados.<sup>20</sup> Por último, cabe mencionar que desapareció la figura de Asociación Política (que venía desde la LFOPPE).

En esta etapa, se realizaron reformas al Cofipe en diciembre de 1990, 17 julio de 1992, 24 septiembre y 23 diciembre de 1993, 18 mayo y 3 junio 1994, y 22 de noviembre de 1996.<sup>21</sup> El tema de coaliciones sólo se abordó en las modificaciones efectuadas en septiembre de 1993 y noviembre de 1996. En la de 1993, las novedades importantes fueron: los partidos podían optar por participar con la declaración de principios, programa de acción y estatutos de uno de los partidos coaligados o acordar sus propios documentos básicos para la coalición; además de establecer que al concluir el proceso electoral terminaba la coalición se estableció que "...los candidatos a senadores o diputados de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición";<sup>22</sup> la coalición disfrutaría de las prerrogativas en radio y TV como si se tratara de un solo partido y se consideraría al partido coaligado con mayor fuerza electoral;<sup>23</sup> en caso de que los partidos se coaligaran para la elección presidencial estaban obligados a una coalición total en las candidaturas de diputados (de mayoría relativa y representación proporcional) y senadores;<sup>24</sup> si los partidos se coaligaban para la elección de senadores "...en menos de diez entidades federativas, participarían con los colores del partido político cuya declaración de

19 Arts. 58-60, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Comentado, Secretaría de Gobernación, México, 1991.

20 Art. 59.1.d, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Comentado, Secretaría de Gobernación, México, 1991.

21 Estas reformas pueden consultarse en, *Enciclopedia Parlamentaria de México: Legislación y Estadísticas Electorales 1814-1997*, Serie IV, Volumen III tomo 2, pp. 1195-1582.

22 Art. 58.8, Cofipe, Instituto Federal Electoral, México, diciembre 1993.

23 Art. 58.9.c, *Ibidem*.

24 Art. 59.2.e, *Ibidem*.

principios, programa de acción y estatutos se hayan adoptado para la coalición o con el formado con todos los de los partidos políticos coaligados y bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos únicos para la coalición;<sup>25</sup> si la participación se diera en diez o más entidades para la elección de senadores, los partidos estaban obligados a registrar la coalición total en las candidaturas de diputados.

Si los partidos decidieran coaligarse para la elección de diputados de representación proporcional, estaban obligados a registrar en coalición total las 300 candidaturas en los distritos electorales uninominales y las 32 fórmulas de candidatos a senadores en los estados. Por omisión de una disposición específica no se establece que también tendrían que registrar en coalición las candidaturas de la lista de representación proporcional. Tal disposición nace de la interpretación de la norma, pues si tienen que registrar las 32 listas de candidatos por entidad federativa, no se puede dissociar de la votación de representación proporcional porque ésta se hace en una sola boleta.

En los casos de la coalición de diputados, si se diera en menos de cien distritos, no podría registrar más del 30% de las candidaturas por circunscripción electoral; si la coalición se diera en cien o más distritos, los partidos estarían obligados a registrar en coalición la lista de representación proporcional de diputados y senadores.<sup>26</sup>

En la reforma de 1996 los cambios más relevantes fueron: al elevarse el umbral de votación para mantener el registro al 2% de la votación emitida se incidía en el contenido de los convenios de coalición para que "...Los partidos políticos que se hubieren coaligado (pudieran) conservar su registro al término de la elección, si la votación de la coalición es equivalente a la suma de los porcentajes del 2% de la votación emitida, que requiere cada uno de los partidos políticos coaligados".<sup>27</sup> Según la reforma las coaliciones debían participar con el "...emblema que adopte la coalición o los emblemas de los partidos coaligados, así como bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos que haya aprobado la coalición."<sup>28</sup> Además en todos los casos de coalición: presidencial, senadores o diputados, deberían presentar un programa de gobierno, que debían aplicar los candidatos en caso de ser electos.

En el caso de las candidaturas en coalición parcial de senadores y diputados si se dieron cambios. Es así como "...para la elección de senador deberá registrar entre 6 y 20 fórmulas de candidatos. El registro debería contener la lista con las dos fórmulas por entidad federativa; y ... para la elección de diputado, de igual manera, deberá registrar entre 33 y 100 fórmulas de candidatos."<sup>29</sup>

25 Art. 61.1.e, *Ídem*.

26 Art. 62.1.f, *Ídem*.

27 Art.58.9, Coñipe, DOF, 22 de noviembre de 1996.

28 Art.59.1.d, *Íbidem*.

29 Art.58.10, *Íbidem*

En el caso de la coalición por la que se postulasen candidatos a senadores por el principio de representación proporcional se tendrían que "... registrar las candidaturas de diputados de mayoría relativa en los 300 distritos electorales uninominales, las 200 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, así como las 32 listas de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa en las 32 entidades federativas.<sup>30</sup>

Para el registro de las coaliciones para postular candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa en once o más entidades federativas, los partidos políticos que deseen coaligarse deberían comprobar que los órganos nacionales y distritales de cada partido político coaligado aprobaron postular y registrar por la misma coalición a las 300 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y las 200 fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, así como la lista nacional de candidatos a senadores por el principio de representación proporcional en los términos.<sup>31</sup>

La coalición por la que se postulen candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, registrar las candidaturas de diputados de mayoría relativa en los 300 distritos electorales uninominales, así como las 32 listas de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa en las 32 entidades federativas y la lista nacional de senadores por el principio de representación proporcional.<sup>32</sup>

La coalición parcial por la que se postulen candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa participaría "... en las campañas en los distritos correspondientes con el emblema que adopte la coalición o con los emblemas de los partidos coaligados, asentando la leyenda "En coalición"; Además no podrían registrar "... más del 30% de las candidaturas en distritos de una sola circunscripción plurinominal; y tenía (la autoridad electoral) "... comprobar que los órganos partidistas correspondientes aprobaron contender bajo la declaración de principios, programa de acción y estatutos que la coalición haya adoptado, de conformidad con lo señalado en este artículo.<sup>33</sup>

Por otra parte "La solicitud de registro de convenio de coalición para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos deberá presentarse al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral entre el 1o. y el 10 de diciembre del año anterior al de la elección, acompañado de la documentación pertinente. El convenio de coalición para la elección de diputados o senadores deberá presentarse para solicitar su registro ante el mismo funcionario, a más tardar treinta días antes de que se inicie el registro de candidatos de la elección de que se trate. Durante las ausencias del Presidente del Con-

30 Art.59-A.2. *Ibidem*.

31 Art. 61.2.e, *Ibidem*.

32 Art. 60.1, *Ibidem*.

33 Art. 62, *Ibidem*.

sejo General el convenio se podrá presentar ante el Secretario Ejecutivo del Instituto.”<sup>34</sup>

Como se puede deducir de este largo proceso de modificaciones y disposiciones del Cofipe, la figura de coalición fue fuertemente regulada a partir de 1990 y en particular en 1996. Esta regulación fue respuesta a la fuerza potencial electoral que significaron las alianzas electorales a partir de ese momento. Lo cual tiene su antecedente en el proceso electoral constitucional de 1988 en el que no se recurrió a la figura de coalición como forma de lucha electoral, pero si a la de la “candidatura común”, como una forma de alianza electoral, de un conjunto de partidos. En el futuro inmediato las fuerzas políticas actuaron como coaliciones no sólo en la elección presidencial, sino también en el proceso intermedio de las elecciones federales.<sup>35</sup>

## 2.4 Pluralidad y competencia (2008-?)

La aprobación de la nueva normatividad electoral, en el caso de las coaliciones trajo novedades. Las primeras fueron que: en el convenio de coalición celebrado por dos o más partidos políticos podrán participar en la coalición una o más agrupaciones políticas nacionales; “...cada uno de ellos (los partidos) aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en este Código.” Lo anterior tuvo como consecuencia que “...cada uno de los partidos coaligados deberá registrar listas propias de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional y su propia lista de candidatos a senadores por el mismo principio. Además se estableció que “Las coaliciones deberán ser uniformes. Ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.”<sup>36</sup>

Otra novedad fue que ahora la *coalición total* será la de las candidaturas de presidente de la República, senadores y diputados de mayoría relativa; ya que cada partido coaligado tendrá que registrar su propia lista de candidatos de ambos tipos de legisladores de representación proporcional. Por otra parte “Si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadores o diputados, deberán coaligarse para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.”<sup>37</sup>

Derivado del desacuerdo de los partidos minoritarios con las disposiciones anteriores se llegó al acuerdo de incluir en el Código que: “Cuando dos o más partidos se coaliguen, el convenio de coalición podrá establecer que en caso

34 Art. 64.1, *Ídem*.

35 Cf. Larrosa y Guerra (...) *op.cit*.

36 Art. 95.7.9.10.11, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Instituto Federal Electoral, México, 2008.

37 Art. 96.1.2, *Ibidem*.

de que uno o varios alcance el uno por ciento de la votación nacional emitida pero no obtenga el mínimo requerido para conservar el registro y participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de la votación del o los partidos que hayan cumplido con ese requisito se tomará el porcentaje necesario para que cada uno de aquellos pueda mantener el registro. El convenio deberá especificar las circunscripciones plurinominales en que se aplicará este procedimiento. En ningún caso se podrá convenir que el porcentaje de votos que se tome para los partidos que no alcancen a conservar el registro, sumado al obtenido por tales partidos, supere el dos por ciento de la votación nacional emitida.”<sup>38</sup> La disposición anterior fue declarada inconstitucional, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia los partidos coaligados participarían en las elecciones con su propio emblema y los votos se sumarían a los candidatos.<sup>39</sup>

En el caso de “...la elección de senador la coalición podrá registrar hasta un máximo de 20 fórmulas de candidatos. El registro deberá contener la lista con las dos fórmulas por entidad federativa... Para la elección de diputado, de igual manera, podrá registrar hasta un máximo de 200 fórmulas de candidatos.”<sup>40</sup> “En el caso de coalición, independientemente de la elección para la que se realice, cada partido conservará su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla”.<sup>41</sup>

“En el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido. De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes”.

Por otra parte “A la coalición total le será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión establecida en este Código, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos coaligados participará en los términos y condiciones establecidos por este Código. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición.” Además “Tratándose de coalición solamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o de coaliciones parciales para diputado o senador, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión ejerciendo sus derechos por separado. El convenio de coalición establecerá

38 Art. 96.5, *Idem*.

39 SCJN, Acción de Inconstitucionalidad 62, pp. 55-60.

40 Art. 96.6, *Ibid*.

41 Art. 97.1, *Ibid*.

la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de coalición y para los de cada partido”.<sup>42</sup>

“La solicitud de registro del convenio de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate. Durante las ausencias del presidente del Consejo General el convenio se podrá presentar ante el Secretario Ejecutivo del Instituto.” El segundo pasó será que “El presidente del Consejo General integrará el expediente e informará al Consejo General.” Por último, “El Consejo General resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio”.<sup>43</sup>

Hasta aquí la cronología de la normatividad electoral que ha regulado y regula el funcionamiento de las coaliciones en el sistema electoral mexicano. Un punto importante a resaltar es que la normatividad aprobada, en 2008, sobre coaliciones cerró una etapa en la cual los partidos minoritarios podían sobrevivir como resultado de los acuerdos con los mayoritarios. A partir de la elección federal de 2009 la presencia de los partidos minoritarios es resultado de los sufragios que obtengan. Por otra parte, debemos señalar que al menos los autores de este trabajo no conocen un texto de sistematización de la figura en la legislación electoral mexicana que llegue hasta nuestros días, de aquí el interés por presentarla al estudioso en la materia.

### 3. Partidos y sistemas de partidos

La reflexión sobre las características de los partidos políticos y de los sistemas de partidos en México debe considerar de partida cuatro aspectos fundamentales. Primero, hacer una clara distinción entre los sistemas de partidos y los partidos en lo particular; segundo, existen 33 sistemas de partidos: uno de carácter federal y uno por cada una de las 32 entidades federativas; tercero, los sistemas de partidos pueden ser altamente dinámicos o tener periodos de estabilidad, se pueden transformar de una elección a otra y; cuarto, derivado de las disposiciones legales, los sistemas de partidos locales tienen una presencia estable de cuando menos siete partidos. Lo anterior debido a que la Constitución establece que “...los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.”<sup>44</sup>

Si consideramos como eje del proceso de consolidación de la transición democrática, las elecciones federales de 1997, derivado de que es el momento en el cual el nivel de inequidad en la competencia electoral se atemperó, sobre todo por el incremento del financiamiento público otorgado a los partidos

42 Art. 98.2.3.4, *Ibíd.*

43 Art.99.1.2.3, *Ibíd.*

44 Art. 41.I, *CPEUM*. TEPJF, México, 2008.

políticos, nos percataremos de la transformación del *sistema de partido hegemónico*<sup>45</sup>. En las elecciones previas a ésta, las de 1991 y 1994, podemos afirmar que se presentó una combinación de rasgos de un *sistema de partido hegemónico* con un *sistema de partido predominante*.<sup>46</sup> Afinando el concepto, y sin abandonar los rasgos esenciales de la tipología de Sartori, podríamos hablar de un *sistema de partido hegemónico-predominante*.

A partir de la elección de 1997 podemos hablar de un sistema de partidos pluralista moderado, pues "está demarcado, en una frontera, por los sistemas bipartidistas y, en la otra, por el pluralismo extremo y polarizado. La *clase* abarca básicamente, pues de tres a cinco partidos importantes, y por eso digo que se trata de un pluralismo 'limitado' en contraposición al extremo."<sup>47</sup>

En lo que tenemos que poner el acento es que esta caracterización general (Sartori) tiene particularidades, que dieron lugar a otros tipos de sistemas de partidos. Las elecciones presidenciales de 2000 y 2006 presentaron el fenómeno de un *sistema de partidos pluralista moderado dependiente*,<sup>48</sup> debido a que, al ya no existir partidos satélites del partido hegemónico, sino partidos que su existencia electoral dependía de las coaliciones que formaran con los partidos más importantes electoralmente, la naturaleza del sistema de partidos cambió. La sobrevivencia de los partidos emergentes y/o minoritarios la permitía la ley, pues se establecía que "...los partidos políticos que se hubieren coaligado (pudieran) conservar su registro al término de la elección, si la votación de la coalición es equivalente a la suma de los porcentajes del 2% de la votación emitida, que requiere cada uno de los partidos políticos coaligados."<sup>49</sup> Previendo que los votos obtenidos por los partidos coaligados no fueran múltiplos de dos, la legislación preveía que el convenio de coalición estableciera el orden de prelación de los partidos para mantener su registro electoral.<sup>50</sup>

La modificación a la legislación electoral, en 2007-2008, en materia de coaliciones ya no permite que los partidos minoritarios sobrevivan en función de lo establecido en la ley, sino por los votos otorgados por los ciudadanos. Lo anterior se debe a que los partidos coaligados aparecen con su propio emblema en la boleta electoral, y los votos obtenidos por todos se le sumarán al candidato, pero para objeto de registro y de financiamiento sólo se tomará en cuenta la votación obtenida por cada partido. Así puede darse el caso que un candidato de alguna coalición resultara ganador, pero alguno de los parti-

45 Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, pp. 276-278.

46 *Ibidem*, pp. 248-249. En estas páginas se encuentra la caracterización del *sistema de partido predominante*.

47 *Ibidem*, pp. 217-218

48 Santiago Castillo, Javier, "El sistema electoral y el sistema de partidos en México", en Santiago Castillo, Javier y Larrosa Haro, Manuel (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2008*, UAM-CEDE, México, 2010. Lo aquí expresado se puede confrontar con lo planteado por Alejandro Favela, que considera para 2003 la existencia de un sistema de partido predominante, en *México: ciudadanos y partidos políticos al inicio del siglo XXI*, pp. 57-67.

49 Art.58.9, Cofipe, DOF, 22 de noviembre de 1996.

50 Art. 63.1.i), *Ibidem*.

dos coaligados no refrendara el registro.<sup>51</sup> Esta nueva normatividad fortalece la tendencia para el establecimiento de un sistema de partidos pluralista moderado a nivel federal, conformado por dos partidos mayoritarios, uno mediano y cuatro minoritarios.

Desde los resultados electorales federales de 1997 y hasta el año 2009 la caracterización académica dominante de nuestro sistema de partidos, lo identifica fundamentalmente como tripartidista en el ámbito federal y bipartidista o de “dos y medio” partidos en el ámbito local (ya sea PRI-PAN, PRD-PAN o PRI-PRD).<sup>52</sup> Sin embargo, esta tipología no corresponde exactamente a la realidad mexicana, ya que minimiza la existencia de otras figuras partidistas que con su fuerza electoral y sus decisiones políticas han definido estrategias electorales y triunfos, coaligándose junto con alguno de los tres partidos con mayor fuerza electoral; esto ha sucedido de forma particular en los procesos federales de 2006 y 2009 y los locales de 2010, como es el caso del PVEM, PT, Convergencia y Nueva Alianza.

Adicionalmente es necesario señalar, como ya lo comentamos con anterioridad, que México es una República federal integrada por 32 entidades federativas y un gobierno federal, lo que en realidad hace que no exista un sistema de partidos, sino 33 sistemas de partidos: uno federal y otro que es resultado de la variada combinación de la forma en que se combinan las siete fuerzas electorales con registro nacional y las locales que actúan y compiten en política en las entidades del país. Cada uno de estos sistemas de partidos tiene características específicas, lo cual constituye un amplio campo de investigación, en buena medida todavía inédito en su doble dimensión.<sup>53</sup> Otro aspecto necesario de tomar en cuenta es que los sistemas de partidos en las sociedades democráticas son dinámicos, no estáticos.

En el ámbito federal es posible plantearse ocho causas sustantivas que han permitido la ampliación del sistema de partidos en México en los últimos casi veinticinco años (1987-2010): primera, la deconstrucción del sistema de partido hegemónico y con él, el fin de la época de la mayoría apabullante en los órganos de representación política federal y local (1997-2011); segunda, el descrédito político de los tres partidos mayores (en sus respectivos ámbitos de gobierno); tercera, una plataforma de incentivos institucionales ampliada en diversas etapas entre 1989 y 2008 (prerrogativas económicas y materiales; asientos en los órganos legislativos y de gobierno); cuarta, incentivos políticos (influencia política y *poder de imposición en la negociación*);<sup>54</sup> quinta, como consecuencia de las cuatro anteriores, la *competitividad* como un elemento no

51 Art. 95.10, *Cofipe*, IFE, México, 2008.

52 Becerra, Pablo Javier, “El proceso electoral federal 2006”, en Larrosa, Manuel, et al (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM- Iztapalapa, México, 2008.

53 Cf. Larrosa, Manuel, et al (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1994, 1995, 1996, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009*, UAM- Iztapalapa.

54 Sartori utiliza el término *chantaje* (quien lo retoma de Anthony Downs), en su texto clásico, *Partidos y sistemas de partidos*, pp152-162.

intermitente sino sistemático en el sistema de partidos, reconocido y procesado legalmente en el sistema electoral; sexta, la posibilidad que otorgó en un principio el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a los partidos de reciente creación, de obtener su registro y establecer alianzas electorales con otros partidos; séptima, durante cierto periodo, el bajo costo de entrada al sistema de partidos; y octava, la vía de la representación proporcional que se ha ido ampliando en los últimos veinte años hasta llegar al Senado de la República, todo lo cual, en condiciones de alta competitividad electoral aumenta la capacidad de chantaje de los partidos emergentes permanentes y de los minoritarios.<sup>55</sup>

Es a partir de estas consideraciones, que podemos referirnos al sistema de partidos de nuestro país como un sistema que se ha *deconstruido* para dar vida a un modelo de sistema de partidos dinámico y cambiante, que dada la fragmentación de las votaciones en las últimas elecciones hace que, la clasificación de Sartori de "partidos importantes y menos importantes", para un sistema de partidos de pluralismo moderado no sea aplicable a la realidad concreta del caso mexicano actual. Además, el fenómeno que se ha presentado es que un partido puede ser poco importante en función de la votación obtenida, pero legislativamente tiene un papel relevante. Tal es el caso del PVEM en la actual Legislatura (LXI) de la Cámara de Diputados. Por eso recurrimos a clasificar a los partidos desde la perspectiva estrictamente electoral como mayoritarios, medianos y minoritarios. La definición empírica de los rangos para clasificar a los partidos seguramente variará con el tiempo.

Según los últimos resultados electorales a los partidos mayoritarios los ubicamos en el rango de más del 25% de la votación, los medianos de 10 al 24% y los minoritarios del 2 al 9.9%. Con los resultados de las elecciones federales de 2009, esta tipología nos daría que el PAN (28.01%) y el PRI (36.94%) serían mayoritarios, mediano el PRD (12.9 %) y minoritarios el PVEM (6.71%), PT (3.66%), Convergencia (2.46%) y Panal (3.42%).

Los actuales partidos minoritarios, otrora emergentes, no pueden ser ya considerados como partidos paraestatales, satélites o comparsas, que sirven como caja de resonancia de las políticas gubernamentales, como instrumento para contrarrestar a la auténtica oposición o como vehículo para paliar las ambiciones de algunos miembros del PRI, PAN o PRD que, disgustados por no resultar favorecidos por su dirigencia, se escinden para competir en elecciones bajo las siglas de estos partidos políticos;<sup>56</sup> pero tampoco se les puede ubicar como oposiciones reales, pues su discurso, generalmente crítico, resulta contradictorio con su actuar político pues a menudo se convierten en apoyos condicionados en los gobiernos de distintos proyectos políticos. Ya que rea-

55 Cf. Larrosa, Manuel y Granados, Erika "Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?", en Alberto Escamilla y Roberto Gutiérrez (Coords.). *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, UAM-Azacapatzalco, México, 2008.

56 Francisco Reveles. *Partidos emergentes en México, Convergencia*, Ed. Gernika- UNAM, 2006, p. 11.

lizan alianzas electorales y de gobierno fundamentalmente pragmáticas y no programáticas. Esta circunstancia ha sido atenuada por la ley electoral en la reforma de 2008.

El PT, el PVEM, Convergencia y ahora el Panal han conseguido conservar su registro legal mucho más allá de una elección, tienen espacios de poder en el plano local y cuentan con escaños federales, suficientes para coyunturalmente chantajear a los partidos grandes en el Congreso de la Unión, como ya ha sucedido. La clave de su permanencia en el sistema de partidos, ha sido las coaliciones electorales y el financiamiento público, sin embargo e independientemente de ello, representan a ciertos sectores de la sociedad que no se sienten identificados en los partidos más grandes, esta es en gran medida su razón de ser, y lo seguirá siendo.

## Conclusiones

1. Durante un largo periodo del México posrevolucionario, 1918-1946, las coaliciones electorales no existieron como figura jurídica. Lo anterior se debió a la consolidación de un sistema de partido hegemónico, a que la política electoral tenía una carga fuertemente personalista, para existir las coaliciones requerían –y requieren– de la presencia de instituciones partidarias consolidadas y las alianzas electorales se realizaban en torno a los candidatos, no alrededor de partidos.
2. En la etapa de 1946 a 1977, a pesar de estar regulada la coalición entre dos o más partidos, como una forma de alianza electoral excepcionalmente fue puesta en práctica. Su existencia sólo cumplía una función legitimadora del sistema, al dar la imagen de que existía la libertad de realizar alianzas electorales por esa vía, las cuales eran inviables ante la aparición y posterior consolidación del sistema de partido hegemónico.
3. Desde 1977 hasta 1990, la normatividad electoral contuvo dos formas de alianza electoral: la coalición y la llamada “candidatura común”. Es en la elección presidencial de 1988 que la alianza electoral, bajo la forma de “candidatura común” muestra, ante la sorpresa de los propios partidos aliados, el potencial de la fuerza electoral de tener en este tipo de elección un candidato común. Aunque es claro que esta fue una coyuntura política especial.
4. Con la aprobación del Cofipe, en 1990 desapareció la “candidatura común” y hasta la elección de 2006 únicamente sobrevivió la coalición como única opción para que los partidos participaran electoralmente en común. Esto tuvo como fin dificultar las alianzas electorales de los partidos opositores al PRI. La regulación jurídica de las coaliciones permitió la sobrevivencia de partidos minoritarios derivado de que su por-

centaje de votos para mantener el registro dependía de lo establecido en el convenio de coalición y no en los votos ciudadanos.

5. A Partir de 1994 las coaliciones fueron adquiriendo mayor relevancia como parte de la estrategia electoral de los partidos, en un primer momento a nivel federal de manera particular en las tres últimas elecciones presidenciales. Debemos resaltar que la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal fue impulsado por una coalición. Pero indiscutiblemente es a partir de 2006 que las coaliciones se integran como un elemento sustancial de las estrategias partidarias para contender electoralmente. En consecuencia, la antigua función sistémica sólo legitimadora de las coaliciones, se ha convertido en una función sistémica sustantiva, porque ahora es un mecanismo para desplazar del poder al adversario.
6. La reforma electoral de 2008 ha tenido tres repercusiones importantes en las coaliciones. La primera es de carácter técnico jurídico, pues ahora la ley establece la coalición como única forma de alianza electoral, pero con un contenido que hace innecesario incluir la llamada "candidatura común". La segunda tiene que ver con la expresión material del sufragio, al permitir mostrar con toda nitidez la fuerza electoral expresada en el número de votos obtenidos por cada partido y sumarla a un candidato en particular. Lo que pudiera llevar a que se diera el caso de que un partido no refrendara el registro electoral y candidatos apoyados por él obtuvieran el triunfo. Y la tercera se refiere al impacto que tiene la regulación de las coaliciones sobre el sistema de partidos, pues de ahora en adelante los partidos mantendrán su registro electoral sólo si obtienen por sí mismos el umbral mínimo del 2 por ciento establecido en la legislación. De ahora en adelante sólo los votos serán los que definan el perfil del sistema de partidos, ya no será resultado de los acuerdos contenidos en los convenios de coalición.
7. La realidad nos ha llevado a definir un nuevo subtipo de sistema de partidos pluralista moderado, pero con tres tipos de partidos construidos a partir de los resultados electorales. Existe un denominador común en los 33 sistemas de partidos existentes en el país, ya que por disposición constitucional, los partidos políticos con registro federal tienen el derecho de participar en las elecciones locales. Las diferencias se derivan de que el equilibrio de la fuerza partidaria a nivel local no es la misma que a nivel federal; además en algunas entidades existen partidos políticos locales. Lo anterior lleva a que cada entidad federativa tenga un sistema de partidos particular. Esta realidad abre una veta a la investigación sobre este muy amplio tema.

## Referencias

- BECERRA, Pablo Javier, "El proceso electoral federal 2006", en Larrosa, Manuel, et al (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM- Iztapalapa, México, 2008.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Comentado, Secretaría de Gobernación, México, 1991.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Instituto Federal Electoral, México, 2008.
- CPEUM. TEPJF, México, 2008.
- DOF, 22 de noviembre de 1996.
- Enciclopedia Parlamentaria de México: Legislación y Estadísticas Electorales 1814-1997*, Serie IV, Volumen III tomo 2, pp. 1195-1582.
- FAVELA Alejandro, *México: ciudadanos y partidos políticos al inicio del siglo XXI*, pp. 57-67.
- GARCÍA OROZCO, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana: 1812-1988*, 3ª edición, México 1989.
- LARROSA, Manuel y GRANADOS, Erika "Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?", en Alberto Escamilla y Roberto Gutiérrez (Coords.).
- México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, UAM-Azcapotzalco, México, 2008.
- LARROSA, Manuel y GUERRA Yaneli, "Los partidos políticos en la legislación electoral mexicana", en *Polis*, vol III. Departamento de Sociología, UAM.
- Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales, Comisión Federal Electoral, 4ª edición, México, 1982.
- REVELES, Francisco. Partidos emergentes en México, Convergencia, Ed. Gernika- UNAM, 2006.
- Santiago Castillo, Javier, "El sistema electoral y el sistema de partidos en México", en Santiago Castillo, Javier y Larrosa Haro, Manuel (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2008*, UAM-CEDE, México, 2010.
- SARTORI Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*,
- Sucesiones, destapes y elecciones presidenciales 1916-1988*, 3 t., *El Universal*, México 1993.
- SCJN, Acción de Inconstitucionalidad 62, pp. 55-60.



# Los Medios de Comunicación Masiva y la Competencia Electoral en 2010

◀ Alejandro Favela

El 10 de diciembre de 2007 se concretó la revisión y modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual había sido una de las condiciones que los más importantes grupos parlamentarios habían pactado para poder volver a tener una cierta estabilidad política, posterior a la convulsionada elección federal de 2006 y que había resultado, a ojos de propios y extraños, por demás desaseada, poco confiable e impugnada.

La elección federal de 2006 había retrotraído al país a las condiciones en que estaba antes de la reforma electoral de 1996. En ese periodo, las autoridades electorales se habían ganado la confianza pública, los comicios se habían hecho casi rutinarios, donde los resultados no eran impugnados y los actores políticos se había sujetado a las reglas imperantes y habían acatado las decisiones de la autoridad electoral sin mayores aspavientos ni problemas, aun cuando los resultados no les hubieran favorecido. Daba la apariencia de que en materia electoral, México había ya entrado a ser parte de una democracia normal y sin mayores contratiempos. Sin embargo, el Consejo General del IFE se renovó para la elección federal de 2003, sin que en ese recambio institucional se cumplieran ciertas formas en las que los tres grandes partidos y los partidos pequeños tuvieran un tipo de negociación que dejara a todos satisfechos. El arreglo en la Cámara de Diputados entre PRI y PAN para nombrar a los nuevos miembros del Consejo General del IFE hizo que ya hubiera desconfianza de las personas y de las instituciones; pero en las elecciones federales del 2003, al no haber elementos significativos en disputa, todo pareció transcurrir de manera más o menos normal y las alarmas que se habían prendido, fueron rápidamente acalladas.

La elección federal de 2006 fue harto distinta. En ella sí había algo muy significativo en disputa, la Presidencia de la República y, por decir lo mínimo, las autoridades electorales no sólo no estuvieron a la altura de las exigencias, sino que se convirtieron en parte de los “chivos expiatorios” de las culpas y responsabilidades que ellos y muchos otros actores políticos protagonizaron. Hubo reforma electoral y cambio de las autoridades del Consejo General del IFE, como parte de los acuerdos que en la Cámara de Diputados y Senadores tuvieron las principales fracciones parlamentarias.

Se había hecho necesaria una reforma electoral que volviera a dar cierto grado de certeza a los actores políticos de que los resultados electorales iban a ser confiables y, al mismo tiempo pero no de menor importancia, generar entre los electores la idea de que las cosas habían cambiado, tanto en materia de reglamentación como de autoridades electorales.

Uno de los puntos centrales de dicha reforma consistió en la revisión que se hizo por parte de los legisladores del papel de los medios de comunicación masiva, en especial la referida a los medios electrónicos, en materia de comunicación, propaganda, tiempos y financiamiento que los partidos políticos podían dedicar durante las campañas políticas a la difusión de sus ideas o al ataque de sus adversarios.

En la elección federal de 2006, este había sido uno de los grandes elementos que se cuestionaron como factores de la ilegalidad en el proceso electoral, argüida por el Partido de la Revolución Democrática. En contra de Andrés Manuel López Obrador se usaron múltiples resquicios legislativos para hacer propaganda en su contra y en muchas ocasiones también se hizo uso de recursos ilegales pero que no tuvieron sanción por parte del Tribunal Electoral de la Federación, toda vez que se dio por buena la elección presidencial, aun cuando se anotaron múltiples irregularidades en el proceso electoral, pero que en el Dictamen simplemente fueron mencionadas, analizadas, apuntadas pero no castigadas o que dieran sustento a una decisión de anular la elección.

Para evitar que estas irregularidades volvieran a repetirse y volvieran a empañar un proceso electoral federal fue que se realizó dicha reforma electoral que, de manera resumida, la exposición de motivos del Dictamen de la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que expide el Código Federal de Procedimientos Electorales señaló:

El IFE se convierte en autoridad única en radio y televisión; a través de sus órganos internos (Consejo General, Junta General Ejecutiva, Comité de Radio y Televisión) determinará las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales, asignando dicho tiempo conforme a los criterios constitucionales (30 por ciento igualitario y 70 por ciento proporcional). Además, realizará los trámites necesarios para hacer llegar los materiales a todas las estaciones y canales y vigilará el cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios. Para campañas federales, los

partidos dispondrán de 41 minutos diarios (85 por ciento del tiempo disponible); de ese tiempo se destinarán 15 minutos diarios para las campañas locales concurrentes con la federal en las entidades federativas correspondientes.

Los partidos podrán utilizar, conforme a sus estrategias electorales, el tiempo de que dispongan, con la única restricción de que en el año de la elección presidencial lo máximo que podrán destinar a una de las dos campañas será el 70 por ciento del tiempo de que dispongan.

En las elecciones locales no concurrentes con la federal, los partidos dispondrán de 18 minutos diarios para las respectivas campañas, pudiendo cada partido decidir libremente el uso que hará del tiempo que le corresponda en relación al tipo de campaña (gobernador, diputados locales, ayuntamientos).

Los mensajes que los partidos transmitan dentro de los periodos de pre-campaña y campaña podrán tener una duración de 30 segundos, uno y dos minutos. Solamente fuera de los periodos electorales, conforme lo establece la Constitución, los partidos harán uso de mensajes con duración de 20 segundos; además de un programa mensual de cinco minutos. Y para imprimir total coherencia a la reforma electoral, desde la Constitución se afirma: "Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión..." Y sella: "Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero<sup>57</sup>".

Esta reforma electoral, como puede verse de manera muy clara, estaba dirigida a evitar que los procedimientos fraudulentos que fueron usados ampliamente durante 2005 y 2006 por el Presidente Fox, los empresarios de manera directa y personal o a través de asociaciones u organizaciones civiles afines o creadas ex profeso, las iglesias o cualesquiera otra forma de asociaciones como formas para intervenir en la realización del proceso político electoral y evitar que en lo sucesivo vuelvan a tener las facilidades que tuvieron y supieron explotar ante las lagunas legales y las carencias de criterio por parte de las autoridades electorales, en los sucesivos y necesarios próximos procesos electorales. En el 2006 estos fueron resquicios a través de los cuales se introdujo una gran inequidad en la competencia electoral, así como la sensación generalizada de que había sido cometido un fraude electoral o al menos una enorme pillería para trastocar la legalidad de unos comicios altamente poco confiables y que en el año 2007 vino a ser cerrada esa puerta, a fin de regresar a los principios que deben guiar un proceso electoral confiable e imparcial.

---

57 Instituto Federal Electoral. Informe General sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009. pág. 21.

En la elección intermedia de 2009, esta nueva legislación fue puesta a prueba por primera vez. Todo aparentemente había funcionado de acuerdo a los cartabones establecidos por la legislación y los actores políticos se habían sujetado a esas nuevas disposiciones normativas. Las renovadas autoridades electorales, también parecían disponer de una credibilidad aceptable y las elecciones intermedia, como sucede habitualmente con cualquier elección intermedia, se habían desarrollado de manera no sólo pacífica, sino hasta podría decirse que dentro de un ambiente soporífero, pues los resultados se había dado dentro de lo que había sido pronosticado con meses de antelación.

Sin embargo, es hasta el año de 2010, como resultado de comicios locales que salió a relucir una inconsistencia por parte del ejecutivo federal, que en un intento por apuntalar a su propio partido político, cometió algunas irregularidades, las cuales vinieron a romper la aparente armonía institucional que en las contiendas políticas parecía imperar.

El Partido Acción Nacional, dispuesto siempre a auto designarse garante de la legalidad y defensor del estado de derecho, parecía que había declinado de las prácticas que en el 2006 le habían dado tan buenos dividendos en términos de lucha por los votos y capacidad de ataque ante sus adversarios políticos. Empero, en los comicios locales de mediados de este año de 2010, el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa hizo algo que su homólogo Vicente Fox Quezada también había hecho a lo largo de toda la campaña presidencial del 2004 al 2006: violentar las estructuras jurídicas que dan cabida a los procesos electorales dentro de ámbitos democráticos y que por eso mismo dejan de ser procesos democráticos. Este año de 2010 Calderón también ofreció discursos en los que hacía gala de los logros de su administración y pretendía que en ellos vertía información que era sustantiva para la ciudadanía, la cual necesitaba de esa información de manera prioritaria y perentoria. Hacer propaganda vestida de información y queriendo hacerla pasar como un elemento básico para la ciudadanía y sin cuya información los ciudadanos van a sufrir menoscabo de sus derechos, fue una treta muy del gusto, uso y preferencia de Vicente Fox Quezada, camino por el cual Felipe Calderón Hinojosa intentó también transitar y que a manera de prueba lo ensayó en las elecciones locales del 2010, pero con un resultado bien distinto. La legislación había cambiado y las autoridades electorales también, de la misma manera que el contrincante electoral cambió ya que era, en el 2010, y va a seguir siendo hasta el 2012, el PRI y su candidato presidencial Enrique Peña Nieto, actual gobernador del Estado de México.

El Presidente Calderón en cadena nacional el día 15 de junio brindó un mensaje sobre seguridad pública, el cual fue considerado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión del 2 de agosto de 2010 como violatorio del artículo 41 constitucional, al considerar que esa información no era tal, sino que en realidad era propaganda política a favor del Presidente de

la República, de su acción de gobierno y de su partido, el Partido Acción Nacional. Un resolutivo así de simple generó por parte de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación un enorme revuelo, porque si bien el acuerdo del IFE señalaba que había habido una violación a la Constitución por parte del Presidente de la República, no se establecía sanción alguna ya que la propia Constitución en su artículo 108, según siempre bajo la interpretación del Consejo General de IFE, a esta autoridad electoral se le impedía sancionar al Presidente de la República, toda vez que no era traición a la Patria o un delito grave del orden común, los delitos de los cuales se le estaba haciendo responsable a Felipe Calderón. El mismo Consejo General del IFE, en esa sesión decidió no manifestarse negativamente sobre los mensajes que el propio Calderón Hinojosa realizó el 30 de junio y el 1º de julio, el primero referido a los logros de la simplificación tributaria y el segundo a los empleos generados y registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos dos últimos mensajes fueron desestimados por el Consejo General del IFE como propaganda, pero no así por el Partido Revolucionario Institucional, que apeló al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaría de Gobernación y el área jurídica de la Presidencia de la República hizo lo propio y también apeló el dictamen del Consejo General del IFE; de igual manera lo hizo el Partido Acción Nacional, pues consideraron que el Consejo General del IFE se había extralimitado y estaba censurando a la Presidencia de la República y estaba imponiéndole criterios específicos sobre aquellos temas que podía o no informar en periodos electorales, pero que de acuerdo al criterio de Acción Nacional y la administración calderonista, resultaban fundamentales para los ciudadanos y era impostergable su difusión por cadena nacional.<sup>58</sup>

El 25 de agosto del 2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió un fallo, mediante el cual:

“El TEPJF confirmó ayer la resolución del Instituto Federal Electoral en torno a que el Presidente Felipe Calderón violó la constitución al emitir, el pasado 15 de junio un mensaje que aludió a la situación de inseguridad en el país pero que en realidad se centró en destacar acciones y logros de su gobierno en esa materia. Por unanimidad, los magistrados del Tribunal también consideraron que el jefe del Ejecutivo infringió la ley con sus mensajes del 30 de junio y primero de julio, relacionados con la simplificación tributaria y los empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De esta manera enmendaron la plana al IFE que había establecido que estas dos comunicaciones no constituían propaganda gubernamental, ya que no fueron difundidos en cadena nacional y se dieron a conocer según los intereses particulares de los noticieros.<sup>59</sup>”

58 “Tal determinación inconformó al gobierno, que por primera vez acude al TEPJF con la premisa de que el IFE se excedió en sus funciones y pretende limitar la libertad de expresión del Presidente al condenar el uso de la cadena nacional en época electoral.” *La Jornada*, martes 3 de agosto de 2010, pag. 9.

59 *La Jornada*, 26 de agosto de 2010. pág. 5.

Esta resolución del Tribunal Electorales resultó altamente significativa, ya que al ratificar el primer acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral y después corregir la interpretación que éste había dado de los dos mensajes subsecuentes y que habían sido interpretados por el Partido Revolucionario Institucional como propaganda, marca un derrotero muy claro acerca de cuál va a ser la interpretación institucional sobre propaganda e información en los meses y años venideros por parte de las autoridades electorales.

Esta acción legal tiene una profunda y muy significativa interpretación política, ya que en sí misma es una enorme modificación sobre los criterios de lo que está permitido o no realizar a los gobiernos en los tiempos de campaña electoral en materia de información y propaganda. Calderón no va a contar ya con las posibilidades legales de las que sí disfrutó su antecesor Fox Quesada. Fox hacía propaganda de manera impune, sin cortapisas legales y con la aquiescencia de las autoridades electorales.<sup>60</sup> Ahora Calderón sí tiene ya límites legales y las autoridades electorales han mostrado ya cuáles son los criterios con los cuales van a manejarse y por tanto sujetar a Calderón en los meses venideros<sup>61</sup> a los marcos legales vigentes.

En este mismo orden de ideas el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó otro importante apunte en esta materia, cuando revisó y perfeccionó lo que había sido una tesis de jurisprudencia importante de 2009, tanto en materia de lo que debe entenderse por propaganda gubernamental, como por la extensión de tiempo en el que se prohíbe a los funcionarios públicos intentar jugar al transformismo entre información y propaganda. Esta modificación acortó la prohibición de realizar propaganda política a los funcionarios públicos federales estatales o municipales, desde el inicio de las campañas políticas hasta la conclusión de la jornada electoral, dejando el periodo de precampañas como un tiempo no estipulado en la tesis de jurisprudencia y por tanto fuera de regulación.<sup>62</sup>

60 "El consejero electoral Francisco Guerrero definió el fallo como histórico, porque atiende las señales de alerta registradas desde 2006 y apuntan a evitar que en los próximos comicios presidenciales se repita el escenario del activismo del titular del Ejecutivo que lastimó la contienda de ese año. Con la resolución queda claro el mensaje de lo que fue una importante llamada de atención que debió recoger el TEPJF en la calificación presidencial" *La Jornada*, 27 de agosto de 2010, pág. 14.

61 "Leonardo Valdés, presidente del IFE, reconoció que pese a la resolución del TEPJF no hay posibilidades de sancionar a Felipe Calderón por las violaciones en que incurrió en materia electoral. Por lo anterior apremió al Congreso a emitir la ley reglamentaria del artículo 134 de la Constitución, con el fin de poder sancionar a los funcionarios públicos que violen el marco legal electoral" *La Jornada* 27 de agosto de 2010 pág. 14.

62 Asunto General: Interrupción de jurisprudencia, Expediente: SAUP-AG.45/2010, del 22 de septiembre del 2010. "Los criterios jurisprudenciales emitidos por esta Sala Superior pueden interrumpirse y dejar de tener carácter obligatorio, cuando se pueda arribar a una conclusión más apropiada para cumplir con los principios rectores de la materia electoral. Tal situación se presentó en el análisis y resolución del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SUP-JRC-210/2010, promovido por la Coalición "Hidalgo nos Une", en el cual a partir del estudio realizado a los artículos 24, fracción II, párrafo octavo y 157 de la Constitución del Estado de Hidalgo, así como el 182, apartado 3, de la Ley Electoral de dicha entidad, en los que se dispone que no se podrá realizar propaganda gubernamental a partir del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, esta Sala Superior arribó a un criterio distinto al sustentado en la mencionada jurisprudencia 11/2009. En la jurisprudencia que se debe de interrumpir, esta Sala Superior estimó, que de la interpretación de los

Una precisión jurídica de esta naturaleza es ya un avance en el sentido que está reclamándose para la regulación de la información y la propaganda gubernamental en los periodos electorales y en tanto que adelante, es de suyo una aportación para que el Congreso en el momento que aborde este álgido tema tendrá ya una orientación tanto en el contenido de lo que puede informarse, como de los tiempos en que puede hacerse. Aun cuando no sea revisada la legislación en materia de sanciones a funcionarios públicos o cargos electos, una aportación de esta naturaleza y su difusión entre las autoridades electorales dota de herramientas legales para evitar ese infortunado conflicto entre lo que los gobernantes quieren llamar información y todos sabemos que es simple propaganda partidaria y se cuenta con instrumentos legales para saber que en los procesos electorales, desde su inicio y hasta su conclusión, este tipo de prácticas propagandísticas no son legales y, por tanto, las autoridades electorales cuentan con un marco legal, que va perfeccionándose, completándose y dejando menos espacios a la arbitrariedad, la buena o mala fe de los actores y autoridades electorales.

---

artículos 39; 40; 41, párrafos primero y segundo, base III, apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2; SUP-AG-45/2010 párrafo 2, 237, párrafo 4, y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda gubernamental no podría difundirse en el entorno de un proceso electoral durante los periodos que comprenden las etapas de precampaña, campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral, salvo en los casos previstos expresamente en el artículo 41, base III, apartado C, in fine, de la Carta Magna. Sin embargo, del estudio y análisis realizado en torno al SUP-JRC-210/2010, los Magistrados integrantes de la Sala Superior por unanimidad, arribaron a la conclusión que el periodo durante el cual no se puede realizar propaganda gubernamental es el comprendido del inicio de las campañas electorales y hasta el final de la jornada electoral, sin que ello abarque el periodo de precampañas. Ello, en atención a lo previsto en los preceptos constitucionales y del Código Federal Electoral, que regulan la prohibición de difundir propaganda gubernamental. De los artículos transcritos, se advierte que el periodo de prohibición previsto expresamente para la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso electoral federal, es el comprendido desde el inicio de las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral. La diferencia entre el criterio sostenido en el SUP-JRC-210/2010 y la tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, radica en la inclusión del periodo de precampañas como parte del tiempo prohibido para realizar propaganda gubernamental, ya que en el juicio de revisión constitucional electoral mencionado se señala que el plazo durante el cual no se podrá llevar a cabo dicha propaganda es únicamente desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, mientras que, en el criterio sustentado en dicha jurisprudencia, la temporalidad se amplía, ya que se señala que la prohibición incluye al periodo de precampaña. Por lo que a partir de la nueva reflexión realizada por el Pleno de esta Sala Superior, se estima que de la interpretación de la normativa electoral de Hidalgo, se desprende que no podrá realizarse propaganda gubernamental durante el tiempo que transcurre entre el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, situación que se presenta de SUP-AG-45/2010 igual forma en la legislación electoral federal, por tratarse de artículos cuyo contenido normativo es similar. Sin que pase inadvertido que si bien se trata de dos ámbitos de aplicación normativa distintos, ambos preceptos jurídicos establecen disposiciones idénticas, es decir, regulan las mismas conductas, por lo que la interpretación y alcances de los preceptos previstos tanto en la legislación federal como en la local son los mismos. En tal virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el cual se señala que se permite la interrupción de la jurisprudencia del Tribunal Electoral y que ésta deje de tener carácter obligatorio, siempre y cuando exista un pronunciamiento en contrario, por mayoría de cinco votos de los miembros de la Sala Superior y se expresen los motivos en que se funde el cambio de criterio, esta Sala Superior interrumpe el criterio sostenido en la tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, por lo que, deberá hacerse la anotación respectiva en la tesis señalada”.

Por último hay que señalar que el Instituto Federal Electoral en cuestión de sanciones referidas a las violaciones en materia de medios de comunicación, hasta septiembre de 2010, no ha podido completar la presentación de la información que en este rubro ha sido tratado. En su página oficial de Internet, presenta solamente un avance de la información recabada hasta mayo de 2010, esto es, no se ha completado siquiera la información hasta la fecha de los comicios locales de julio del año citado. Con todo y que se trata solamente de información parcial, se la presenta.

**Tabla resumen de los procedimientos especiales sancionadores en procesos electorales locales, 2010. Resumen hasta mayo del 2010**

| Entidad         | Número de casos | Avance o resolución                              |
|-----------------|-----------------|--|
| Aguascalientes  | 1               | 1 infundado                                      |
| Baja California | 3               | 3 fundados                                       |
| Chihuahua       | 5               | 4 fundados<br>1 incompetente                     |
| Durango         | 4               | 4 fundados                                       |
| Hidalgo         | 1               | 1 en investigación                               |
| Oaxaca          | 6               | 3 fundados<br>2 en investigación<br>1 en trámite |
| Puebla          | 5               | 2 fundados<br>3 en investigación                 |
| Quintana Roo    | 2               | 2 en investigación                               |
| Tamaulipas      | 1               | 1 fundado  |
| Veracruz        | 7               | 1 fundado<br>6 en investigación                  |
| Yucatán         | 2               | 2 fundados                                       |
| Zacatecas       | 5               | 2 fundados<br>3 en investigación <sup>63</sup>   |

Por lo que puede verse en esta información aún fragmentaria, las más de las violaciones son por parte de permisionarios de los medios de comunicación masiva en el espectro radioeléctrico que se niegan a transmitir los programas de propaganda política de los partidos políticos conforme a lo acordado por las autoridades electorales locales, pero también casos en los cuales autoridades municipales o estatales que intentan confundir la información con la propaganda.

Es de señalarse que, en la medida que existe una legislación al respecto, las violaciones o intentos de violación de la legislación tienden a disminuir y que

63 Fuente: Página oficial del IFE, elaboración propia a partir de la información ahí consignada.

muchos de los actores políticos también están probando cuáles son los límites que las diversas autoridades electorales están dispuestas a marcar como territorio entre lo permitido y lo prohibido. Toda legislación nueva necesita irse perfeccionando y toda autoridad electoral requiere también de un tiempo para adecuar criterios para su aplicación y sanción.

Sin embargo, un elemento importante y significativo en lo que se refiere a la regulación de los medios de comunicación masivos de tipo electrónico y a las conductas lícitas y aquellas que no lo son por parte de los actores políticos radica en la mención que primero en el Consejo General del IFE y después en el pleno del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación hicieron respecto de la actuación que el Presidente de la República hizo en los meses de junio y julio del año de 2010 y que con sus sanciones y acuerdos limitaron y dieron señales dignas de tomarse en cuenta, de que el Presidente de la República no podrá volver a tomar las actitudes y conductas que en el año 2006 sí tuvo el Presidente de la República. Un mensaje de ese tipo es relevante pues le hace ver a todos los actores políticos qué tipo de conductas no son permitidas ni toleradas y que si bien en 2006 recibieron la reprobación por parte del propio Tribunal Electoral en el dictamen sobre la elección presidencial, esta vez no se trata ya de reprobarlas en abstracto, sino que pueden ser conductas reprimidas aun cuando no sancionadas todavía.

Este hecho, las modificaciones que se realizaron a la legislación electoral en el año de 2007, cambian ya no sólo el marco legal para los comicios presidenciales, sino que dejan en claro qué tipo de conductas no son legalmente aceptables y obligan a que las autoridades electorales tengan que reprimir ese tipo de conductas fraudulentas e ilícitas. El Consejo General del IFE en este año de 2010 intentó marcar criterios por demás obvios, pero sin querer asumir responsabilidades que claramente le correspondían. Ante esa actitud, el gobierno de Calderón quiso minimizar la autoridad que el Consejo General del IFE a regadientes había asumido. La representación priísta quiso forzar a las autoridades electorales a una cabal definición de criterios sobre la materia y tuvo como resultado la resolución del TEPJF que fue drástica y clara.

La información que las autoridades ejecutivas en los tres niveles de gobierno den a la población durante el periodo electoral, desde su inicio y hasta su conclusión sólo puede abarcar las materias educativas y de sanidad. Toda otra forma de información deberá ser considerada como propaganda a favor del partido del cual la autoridad forme parte. Este tipo de precisión es fundamental para limitar toda forma de activismo político por parte de autoridades públicas, así como también posibilitar la sanción a los funcionarios que incurran en ellas.

Este proceso, en la medida que es para regular actividades políticas, a los actores políticos y a las autoridades electorales, tiene como base la existencia de la pluralidad de fuerzas políticas en el espectro de las contiendas político

electorales. Sin pluralismo de fuerzas políticas, cualquier legislación, por bien intencionada que sea, no podrá cumplir su función, pues la materia política electoral será siempre un elemento de discordia, enfrentamiento e intereses encontrados. Pluralismo político y legislación novedosa son las piezas fundamentales para lograr que viejas conductas políticas no se repitan más.

# Importancia y Significación de las Elecciones Federales Intermedias. Una Propuesta para su Interpretación Histórico-Política

◀ Alejandro Favela

En México existen diversos tipos de elecciones, las federales y las locales, donde los marcos jurídicos y los actores no son necesariamente equiparables, también las elecciones tienen diferencia en cuanto al tipo de cargos de elección para las que son convocadas. Elecciones para designar ejecutivos, ya sean locales, estatales o federales, o bien elecciones para conformar a los distintos cuerpos legislativos; en lo federal al Congreso con sus dos Cámaras o en el ámbito estatal, para la formación de los legislativos de cada una de las entidades federativas. En total seis tipos distintos de elecciones, tres a nivel federal y tres a nivel local.

En la medida que las elecciones para designar a los ejecutivos en sus tres niveles son resueltas por mayoría relativa guardan una cierta lógica común: el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos es el que gana la elección; pero las elecciones que son convocadas para elegir a los distintos cuerpos legislativos son mixtas, pues una parte de esos cargos son electos por mayoría relativa y otra parte es electa por representación plurinominal o representación proporcional, es decir, las elecciones plurinominales se realizan de acuerdo a los porcentajes de votación que los partidos y no los candidatos obtuvieron en las circunscripciones electorales que comprenden dicha elección y a reglas de reparto que varían de acuerdo a cada tipo de elección. En este caso, no se vota por candidatos unipersonales, sino por candidatos que han sido registrados por los partidos políticos de acuerdo a una lista de prelación y que acceden o no a un cargo de representación, en virtud del porcentaje de votación que los candidatos uninominales de un partido han obtenido dentro

de una cierta circunscripción electoral. Las reglas de reparto para la Cámara de Diputados Federal son distintas de aquellas que son aplicables para las que se usan para la asignación de los senadores plurinominales en la Cámara de Senadores, así como también son diferentes las reglas de reparto de curules plurinominales, cuando se trata de los legislativos de las entidades federativas, teniendo variaciones también entre todas ellas. Estas reglas están definidas en el Código Electoral Federal<sup>64</sup> y en cada uno de las legislaciones electorales de las entidades federativas.

Así, la lógica de los comicios cuando, éstos son para elegir cargos de ejecutivo, es consistente entre sí, de la misma manera que las elecciones de los diferentes legislativos guardan una cierta lógica también. Mas al tratarse de lógicas diferentes, los resultados numéricos no son equiparables entre estos tipos diferentes de elecciones, pues los electores no están realizando una elección con las mismas reglas de asignación de los triunfadores. Las elecciones de ejecutivos implican la elección de una persona para un cargo, en cambio, las elecciones de representantes populares en cuerpos legislativos de diputados son elecciones en las cuales con un solo voto se está votando dos veces, una para la elección de un representante popular para un cargo (mayoría relativa) y otra por una lista de posibles diputados de representación proporcional que es presentada por un partido político y que obtendrá apoyos en función del porcentaje de votos que los candidatos a mayoría relativa obtengan y pertenezcan al mismo partido político. En el caso de la elección de senadores, ésta es todavía más compleja pues no se vota por candidatos, sino por planillas de dos senadores o de uno solo, toda vez que hay senadores de mayoría relativa y de primera minoría, y además existen los senadores de representación proporcional, de tal suerte que con un solo voto, cada ciudadano está votando tres veces.

Resulta evidente que dada la complejidad del sistema electoral mexicano, la máxima de “un ciudadano un voto”, en el caso de las elecciones legislativas no tiene verificativo. Por ello los resultados que se obtienen en elecciones de carácter legislativo y elecciones de carácter ejecutivo, no son equiparables.

Las elecciones que son convocadas para cargos ejecutivos, en la medida que son elecciones de carácter unipersonal, la figura del candidato resulta ser de primordial importancia, en tanto que en las elecciones de carácter legislativo, esta importancia pasa a un segundo término, para ocupar ese lugar de privilegio el partido político que postula, toda vez que aún en los cargos donde hay elección por mayoría relativa, el candidato apoyado y que resulte electo,

64 El Título Tercero, Capítulo Primero: “de los sistemas electorales” del Código Federal Electoral es donde se detallan las características de cada modalidad de elección en el ámbito federal y en el Capítulo Segundo donde se asientan las modalidades que deberán seguirse para las asignaciones por representación proporcional. A manera de ejemplo, para el caso de las elecciones locales, se toma el Código Electoral del Distrito Federal, donde también es en el Título Tercero capítulos I y II en los que se describen los sistemas electorales y las fórmulas de asignación para la conformación de la representación proporcional en la Asamblea Legislativa de dicha entidad federativa.

deberá accionar en una Cámara, de acuerdo a la lógica partidista para impulsar o detener determinadas iniciativas, proyectos o políticas y estrategias. En los órganos colegiados, la lógica imperante es la de los grupos.

Si bien es cierto que cada diputado o cada senador votan y su voto vale igual a la de cada uno de los de sus pares, o que su voz, cuando sube a tribuna, se escucha de la misma manera que la de cualquier otro de sus colegas, o que su trabajo en comisiones es igualmente importante que el de cualquier otro; un diputado o un senador, a pesar de ser un individuo, al formar parte de un órgano de decisión en el que las mismas se toman por mayoría, su importancia no radica solamente en su valía individual, en su capacidad discursiva o su capacidad legislativa o de gestión, sino que radica en la pertenencia a un grupo, donde evidentemente puede destacar; pero sin un grupo, un diputado o un senador valen solamente un voto. Los órganos colegiados funcionan a partir de lógicas grupales que se hacen manifiestas en las fracciones parlamentarias, donde la valía personal de cada diputado o senador encontrará espacios mayores o menores para exponerse al escrutinio público de colegas, correligionarios, medios de comunicación y ciudadanía.

Las fracciones parlamentarias y la competencia dentro de ellas para ocupar espacios relevantes, son los mecanismos de articulación de esas lógicas colectivas para diputados y senadores, de tal suerte que la interactuación que se construye entre las diferentes fracciones parlamentarias es la que va a representar el tipo de políticas que dimanan de dichos órganos colegiados y también es la manera en la que diputados y senadores se van creando espacios propios para adquirir mayor o menor relevancia entre sus propios colegas.

Los órganos colegiados del poder legislativo interactúan también con los otros poderes federales o estatales y generan, apoyan, obstaculizan, dificultan o combaten políticas desde sus ámbitos de competencia.

En el ámbito federal las Cámaras de Diputados y Senadores tienen una relevancia altamente significativa para el desempeño y la actuación del Presidente de la República, pues en ellas reside una multiplicidad de funciones y competencias<sup>65</sup> que, de manera necesaria y obligada por la Constitución, son complementarias a las del propio Presidente de la República. El Ejecutivo Federal, para gobernar, necesita hacerlo complementando y articulando su actuación, sus funciones<sup>66</sup> y sus políticas con el Congreso de la Unión.

Ahora bien, el Ejecutivo Federal es electo cada seis años y eso comprende dos legislaturas del Poder Legislativo. Hay por tanto elecciones federales para la Cámara de Diputados cada tres años y unas son concurrentes con la elección presidencial, y también con la elección de la Cámara de Senadores que también son electos por un ejercicio de seis años, y otras no, ya que se realizan a la mitad del sexenio. Las elecciones para diputados que no son concurrentes

65 En el Título Tercero, Sección Tercera de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, es donde se precisan las facultades del Congreso de la Unión.

66 El Artículo 89 constitucional es el que define las facultades y obligaciones del Presidente de la República

con ninguna otra elección federal se han denominado de manera genérica elecciones intermedias, tomando como parámetro y punto de referencia las elecciones federales presidenciales y de la Cámara de Senadores.

Las elecciones federales en un sistema político presidencialista, como lo es el mexicano, con el añadido de una cultura política, con fuerte raigambre de décadas de un sistema político, electoral y de partidos políticos, no democrático, ha convertido a los comicios presidenciales en La Elección.

Hasta hace unas pocas décadas, lo importante no era la elección federal presidencial, sino la selección del candidato a la Presidencia de la República que realizaba el Partido Revolucionario Institucional, pues era ahí donde se jugaban fortunas y futuros políticos y ese momento era el del "Destape", pues a todos los presuntos candidatos se les denominaba "tapados" y era ese el único momento de incertidumbre, pues ya las campañas políticas y los procesos electorales constituían un mero formulismo para crear la sensación de legalidad y legitimidad republicanas. Un ambiente antidemocrático de esa magnitud, ha sido ya superado al menos desde el año 1988, cuando tuvieron verificativo elecciones presidenciales competidas y altamente cuestionadas en cuanto a la legitimidad de sus resultados. A partir de esa elección presidencial, el sistema electoral y de partidos ha tenido numerosas adecuaciones que han posibilitado una competencia entre partidos y opciones ideológicas que le han otorgado a los procesos electorales un sitio significativo en la liturgia política del país. No sin que aún sigan vivas muchas de las viejas costumbres políticas del viejo sistema no competitivo o de partido hegemónico.

En el presente, las elecciones concurrentes a la elección presidencial, sean estas las legislativas a nivel federal o las elecciones locales que se realizan en la misma fecha, se suman a la lógica, a los debates, a las preferencias y a la dinámica que la elección presidencial impone. El gran evento político nacional es la elección para designar al Presidente de la República y ahora en el marco de un sistema electoral y de partidos políticos competitivos, su importancia ha dejado de ser simplemente emblemática y simbólica, para pasar a ocupar un sitio privilegiado en la vida política nacional y paradigmático en cuanto al avance democrático que se puede respirar en la República.

El sistema político mexicano ha conservado su carácter presidencialista, aunque es verdad que el nivel de centralismo en la administración pública ha disminuido, lo que ha ido favoreciendo procesos de descentralización o de federalización en cuanto a facultades y competencias a favor de las facultades y competencias de los gobiernos de las entidades federativas. Sin embargo, las competencias que la Constitución le otorga y sigue reservando al Ejecutivo Federal han hecho que la competencia político electoral por ese cargo, sea uno de los ejes en torno al cual gira buena parte de la vida política nacional, puesto que es un punto de inflexión para los criterios, diseños de políticas, gestión pública, gasto público y orientación general del país, así como la incorporación y

reclutamiento de personal político administrativo que van a imperar a lo largo de seis años de la vida de la República.

La elección presidencial es un hito periódico en el que se juegan elementos políticos muy relevantes, pero en el que también están en juego muchas emociones, ilusiones y esperanzas por parte de los ciudadanos, la misma clase política y los factores fácticos de poder en el país.

Los comicios para senadores y diputados que son concurrentes con la elección presidencial, por esa razón, quedan opacados, ocultos y subordinados a La Elección. Pareciera que, en la conciencia colectiva nacional y la de los medios de comunicación masiva, la conformación del Congreso de la Unión no fuera relevante o que al menos no mereciera una gran atención por parte de los ciudadanos. En las épocas de no competencia en el sistema electoral y de partidos, ciertamente la elección de diputados y senadores era poco relevante, dadas las capacidades metaconstitucionales que el Presidente podía ejercer, pero ahora cuando el ejecutivo federal ya no dispone a su arbitrio del Congreso de la Unión, como una simple extensión de sus facultades, sigue imperando una lógica política propia de una cultura política aún arraigada en la elección del Gran Tlatoani, amén de que para los medios de comunicación es mucho más sencillo presentar la contienda electoral de una manera simplificada y darle el cariz de un espectáculo, con lo cual esa cultura política de origen antidemocrático ha seguido funcionando, a pesar de que la realidad política institucional no se corresponda con esa situación.

La relevancia del Congreso de la Unión, con sus dos Cámaras, es percibida por los ciudadanos y los medios de comunicación cuando el Ejecutivo tiene ya que empezar a gobernar. Es hasta entonces cuando la cuantía e importancia de las fracciones parlamentarias y su composición es puesta en perspectiva y cuando se torna significativa. En un país de una larga y arraigada cultura política no democrática, presidencialista y centralista, donde el Presidente de la República podía legislar a su antojo,<sup>67</sup> el Congreso de la Unión a pesar de las importantes funciones contenidas en la Constitución parecía una institución

---

67 "Desde los años 20 y aún más en los 70 del siglo pasado se viene debatiendo en todas las democracias parlamentarias la supuesta crisis en que se encontraría una institución como ésta por su pérdida de importancia relativa con respecto a los gobiernos. El desarrollo del Estado de bienestar ha llevado en la práctica que la propia función legislativa dependa más de los gobiernos que de los parlamentos. El alto grado de intervencionismo público, así como la creciente sofisticación técnica que requiere, han dado lugar a un mayor protagonismo de los gobiernos en la creación legislativa, pues sólo el ejecutivo —de quien depende la compleja maquinaria de la administración pública— puede contar con los medios técnicos y materiales que se precisan para esa labor" Fernando Jiménez "El sistema político español" en Michael J. Sodaro, *Política y Ciencia Política*. McGraw Hill, Madrid, 2004, pag. 272. Lo aquí señalado se refiere a una mayor presencia, en general, de los ejecutivos en materia de iniciativas legislativas, pero si a esa tendencia general se añade que bajo el sistema de partido hegemónico el Poder legislativo no contaba con autonomía, esa tendencia se veía acusada. Ahora con fracciones parlamentarias con autonomía, solamente esta presente ya, la tendencia general y si hay debate parlamentario que puede modificar el contenido inicial de una propuesta legislativa iniciada por el ejecutivo, posponer una discusión o rechazarla. La presencia de fracciones parlamentarias autónomas ha quitado al Poder Legislativo el papel subordinado que este poder tuvo en décadas pasadas frente al Ejecutivo omnímodo. México se parece cada vez más, en ese sentido, a una democracia normal

subordinada y es ahora, ya con un sistema electoral y de partidos políticos competitivo, que el Poder Legislativo, al haber adquirido autonomía, ha ido también convirtiéndose en una institución con cierta presencia en los medios de comunicación y no siempre solamente por los escándalos que en ella escenifican algunos representantes populares. Las Cámaras de Diputados y Senadores son ya ahora instituciones en las cuales se apoyan, modulan u obstaculizan las políticas que el Ejecutivo Federal pretende impulsar o desarrollar. El Poder Legislativo sigue aún teniendo un papel complementario, desde la percepción que medios y ciudadanos tienen de la función pública y es por eso que en las elecciones concurrentes federales, el proceso de conformación de dicho órgano queda subordinado y opacado frente a los reflectores con que se ilumina a La Elección y a la propia actuación protagónica que se le atribuye al Ejecutivo.

Es de señalarse, en este sentido, que el voto diferenciado por tipo de elección y partido o candidatos, ha sido hasta la fecha una práctica poco utilizada por los ciudadanos a la hora de emitir su voto y que los partidos políticos tampoco la han promovido, toda vez que ha seguido imperando la lógica de bloque y votación en conjunto. Esta práctica en las elecciones federales presidenciales tiene un sentido claro, es más sencillo presentar una sola visión de proyecto partidario y personificarla en un candidato, toda vez que muchos de los candidatos a diputaciones y senadurías no son necesariamente personajes con reconocimiento entre los electores y resulta, en términos de mercadotecnia política, mucho más simple hacer la sinonimia de un candidato-un partido y presentarlo como un producto único. Dar a conocer a un candidato y hacerlo pasar con todas las virtudes posibles e imaginables, fomenta el factor de arrastre que ese tipo de elección sexenal tiene sobre las otras elecciones concurrentes que también tienen verificativo. La mercadotecnia política, más la cultura política heredada del sobredimensionamiento que se le daba a la elección presidencial, juegan a favor de presentar los comicios federales concurrentes a una elección presidencial, como epítomes no significativas, como eventos adjuntos al Gran Evento político nacional.

Ahora bien, las elecciones federales intermedias se sitúan en una lógica totalmente distinta. Es un proceso electoral en el cual se eligen 300 diputados por mayoría relativa y 200 de representación proporcional, pero en donde no hay ninguna figura personal en torno a la cual se haga o pueda presentarse el proselitismo político de manera focalizada. Son las elecciones partidarias por antonomasia. Son las elecciones donde los partidos políticos como tales presentan imagen, posiciones, críticas y propuestas. Al tratarse de unas elecciones intermedias, es evidente que el referente obligado es la gestión que hasta ese momento ha desempeñado el Presidente de la República, de tal suerte que los discursos políticos encuentra su encuadre respecto de lo que ha realizado, o

dejado de hacer el Ejecutivo Federal, pero desde una perspectiva partidista y no a partir de figuras políticas personales.

Las elecciones intermedias, dentro de la tradición de una cultura política de no competencia electoral, eran irrelevantes y tenían como única utilidad la de colocar a personajes políticos a los que se les pagan sus servicios con ese cargo, se cubrían las cuotas de representación de los sectores del propio PRI o bien se empleaban para hacer futurismos políticos para carreras políticas de corte local. Es de recordar que las Cámaras, en esa época, no tenían ninguna importancia real en la definición de las políticas públicas que se instrumentaban por parte del Ejecutivo Federal. Las elecciones intermedias constituían un ritual de políticos, entre políticos y para políticos. Ni siquiera generaban la necesidad de buscar algún tipo de legitimidad frente a la ciudadanía, que era un mero espectador de un proceso al que era ajeno, en el cual no tenía ningún interés y del cual tampoco iba a obtener beneficio o perjuicio alguno.

A partir de las elecciones intermedias de 1979, esto empezó a cambiar muy lentamente, pues la reforma electoral que se implantó para regular esas elecciones, abrió el espectro para que partidos políticos nuevos pudieran empezar a competir por las curules de la Cámara de Diputados. En esa primera etapa del proceso de liberalización política, los partidos de oposición en realidad compitieron entre sí por las 100 curules de representación proporcional, dado que las 300 de mayoría relativa eran casi en todos los casos para los candidatos postulados por el PRI. Sin embargo, con esa reforma se abrió un camino interesante para que los partidos políticos pudieran iniciar un camino para constituirse en verdad en "entes de interés público" como los denominó la citada Reforma Electoral. Se les ofreció financiamiento público en proporción a su captación de votos. A partir de esas elecciones federales, los partidos políticos se convirtieron en una fuente de financiamiento para las actividades de sus líderes y la pronta constitución de unas burocracias partidistas que le dieron continuidad a las tareas organizativas de dichos partidos políticos.

Las elecciones intermedias, por su ubicación temporal, tienen una importancia capital para los partidos políticos, toda vez que en función de los resultados electorales que en ellas obtengan, será la cuantía de recursos financieros a que podrán acceder para financiarse durante los tres años subsecuentes y que llevan implícitos los trabajos previos y de campaña para la elección presidencial. El financiamiento público ha sido uno de los elementos básicos para darle permanencia, continuidad y estabilidad a los partidos políticos, ya que como bien señaló Weber, la constitución de una burocracia que se reproduce a sí misma, es uno de los puntales sobre los que se ha organizado la permanencia y continuidad de un tipo de organización que requiere de los votos de los ciudadanos para tener acceso a los financiamientos públicos para el sostenimiento permanente de las actividades partidistas y con ello de la propia burocracia de los partidos políticos.

Este elemento de continuidad y permanencia de los partidos políticos como organizaciones, está basado en la estructura institucional que los partidos políticos pueden generarse gracias a ese financiamiento público. Los partidos políticos, pueden y deben tener ingresos propios, pero el financiamiento público, por su cuantía y regularidad es el que contribuye de manera clara a su estabilidad organizativa, amén de que en ciertos casos ha sido el atractivo e incentivo para la formación de organizaciones partidarias. Es menester recordar que los partidos políticos, si bien es cierto que tienen actividad casi permanente en el poder legislativo, a través de sus fracciones parlamentarias deben desarrollar también tareas permanentes de organización, educación cívica, difusión de sus ideas y principios entre los ciudadanos. Esta actividad permanente y su capacidad de organizar a los ciudadanos son, en buena medida las que se ven reflejadas en la capacidad para atraer votos en las elecciones intermedias. Las elecciones intermedias son una muy buena forma de medir la capacidad de los partidos políticos, al margen de personalidades o candidatos, para penetrar en las preferencias. Las elecciones intermedias presentan una panorámica más exacta de lo que son los votantes con identificación partidaria, esto es, reflejan de manera muy nítida lo que son los votantes "duros" o fieles de cada partido político, así como también permiten tener una idea más precisa de las magnitudes del electorado nacional que de manera consistente asiste a los comicios a depositar su voto y con ello expresar su opinión sobre el estado de cosas que guarda la vida política nacional y manifestar su apoyo y preferencia por determinado partido político.

Las elecciones presidenciales al si centrar la atención de los ciudadanos en personas y candidatos y concitar un mayor interés por parte de los medios de comunicación masiva, así como también lograr la convocatoria de un mayor número de ciudadanos a las urnas, distorsiona las preferencias o filias de los ciudadanos respecto de las que son preferencias y filias por los propios partidos políticos. La diferencia entre la participación ciudadana entre una elección presidencial y una elección intermedia permite en términos metodológicos y de cálculo, opciones analíticas por demás interesantes. Señalemos sólo algunas de ellas.

En grandes números, si asumimos que los votantes de una elección intermedia, van a expresar esa misma preferencia por el partido político en una elección presidencial, la diferencia entre el número de votantes de una elección presidencial y una intermedia nos da una idea muy clara de la cantidad de votantes que pueden llegar a ser influidos por la imagen de los candidatos, sus programas o sus campañas de proselitismo, Esto es, si asumimos la votación y sus porcentajes partidarios en una elección intermedia como el voto duro de los partidos políticos y con las debidas proyecciones estadísticas calculamos la cantidad de electores para una elección presidencial, podemos calcular con relativa facilidad el voto fluctuante o la cantidad de ciudadanos sobre los cuales los procesos electorales si van a tener algún tipo de efecto. Estudiar ese tipo

de ciudadanos que no tienen empeñado su voto de antemano, para efectos del diseño de campañas políticas, es fundamental.

Otro aspecto significativo, en términos de estudio de las diferencias entre las votaciones registradas entre los dos distintos tipos de elecciones federales, radica en que las elecciones intermedias posibilitan una más clara imagen de la presencia y penetración de las estructuras partidistas en cada una de las diferentes entidades federativas, municipios, distritos y secciones electorales entre los ciudadanos y ello hace accesible la evaluación del comportamiento de las estructuras partidistas en cada una de las entidades federativas, municipios, distritos y secciones electorales.

Otro factor de interés metodológico que se suscita por parte de las elecciones intermedias, es que en ellas es posible identificar una mayor diversidad en cuanto a los niveles de participación ciudadana, a fin de identificar la presencia de distintas modalidades de cultura política imperantes en la rica geografía político electoral nacional.

Ahora bien, regresando al significado político que tienen las elecciones intermedias, es de destacarse que este tipo de comicios son una suerte de evaluación ciudadana que se realiza a mitad de la gestión presidencial, sin olvidar matizar que la inmensa mayoría de aquellos ciudadanos que participan en ellas, tienen ya de antemano claras preferencias partidistas, por lo que las evaluaciones que los analistas realizan de ellas, tienen que considerar cuánto hay de voto duro y cuánto de evaluación ciudadana es lo que en realidad se expresa en las urnas.

Hay que tener presente que en las elecciones intermedias de 1997 el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados, siendo el PRD quien se vio favorecido en esa ocasión por los votos de los ciudadanos, en razón también de que en esa ocasión por primera vez se eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la atención se centró en esa elección, generando un factor de arrastre en campañas y medios. El haber obtenido un gran éxito en esas elecciones intermedias no se tradujeron en que esa votación a su favor, en 1997, se viera capitalizada en las elecciones presidenciales del año 2000, ya que su captación de votos lo llevó a un tercer puesto en la preferencia ciudadana. Las elecciones intermedias de 2003 favorecieron al PRI y en las elecciones presidenciales de 2006 este instituto político se vio relegado a un tercer puesto en la preferencia ciudadana, por primera vez a nivel federal. En las elecciones intermedias de 2009 se presentó nuevamente un repunte importante en la captación de votos por parte del PRI, lo cual no implica que por esa razón esté ya en mejor posición para competir en las elecciones federales de 2012, salvo que va a contar con un mayor financiamiento público durante los tres años de esta legislatura.

Las elecciones intermedias posibilitan muchas lecturas de sus posibles resultados. Hay factores coyunturales que deben ser tenidos en cuenta, así como

también la capacidad estructural de las propias organizaciones partidarias. Contextos políticos específicos y penetración partidaria son las dos grandes directrices bajo las cuales hay que observar e interpretar el significado de las elecciones intermedias.

Por último, pero no por ello de menor importancia es que las elecciones intermedias, en la medida que en México se ha ido forjando un sistema de partidos competitivo y una discreta separación de Poderes, la constitución de las fracciones parlamentarias incide en los comportamientos políticos del Ejecutivo Federal pues la distribución de diputados y el peso diferenciado que esas fracciones parlamentarias van a tener a lo largo de tres años, los tres últimos del ejercicio del Presidente de la República, tiene una enorme importancia para el proceso de gobierno, del proceso legislativo, la construcción de alianzas, la formación de consensos y las líneas de acción que los partidos políticos, los encargados del Poder Ejecutivo y Judicial y los poderes fácticos de la política, las finanzas, la economía y los medios de comunicación masiva verán ejecutados a lo largo de ese tramo de la vida nacional.

Las elecciones intermedias han dejado de ser simplemente un ritual que quería aparentar ser democrático y republicano en tiempos de gobiernos no democráticos, para pasar a constituirse en uno de los elementos claves de la política nacional y que da continuidad a la vida institucional y que, por lo mismo, sería deseable que las elecciones intermedias fueran generando entre los ciudadanos un genuino interés de participar en la vida nacional de manera permanente y continua. En la medida que los niveles de participación ciudadana entre estos dos tipos de comicios federales se vayan equiparando, estaremos presenciando que la vida republicana está cobrando mayor vigor, que el número de ciudadanos participativos crece y que el nivel de exigencia para con la clase política aumenta por parte de aquellos en los que reside la soberanía nacional: los ciudadanos.

# La Discusión de la Reforma Política y Electoral en 2010

◀ Pablo Javier Becerra Chávez

## 1. Introducción

En este trabajo se realiza una revisión de la discusión sobre los principales temas de la reforma política y electoral a partir de la experiencia de la elección federal de 2009, en la que se puso a prueba la reforma de 2007-2008, y durante el año 2010. En esa discusión se abordaron tanto los temas específicamente electorales como los propios de una reforma más amplia del sistema político mexicano, sobre todo a partir de la propuesta presidencial de diez puntos presentada en diciembre de 2009. Lamentablemente, durante 2010 el Congreso no logró concretar reformas en ninguna de las dos pistas abiertas al debate.

## 2. Los temas de una nueva reforma electoral

Desde el propio año 2009 se habló de la necesidad de hacer ajustes a la reforma electoral de 2007-2008. Aún antes de la jornada electoral el Senado convocó al debate con especialistas y funcionarios electorales para discutir propuestas específicas con la finalidad de mejorar las reglas en la materia. Así el 30 de junio, menos de una semana antes del día de la votación, el ex consejero presidente del IFE José Woldenberg y el historiador Héctor Aguilar Camín presentaron ante los senadores su evaluación de la reforma de 2007 y sus propuestas para mejorarla. El día 21 del mismo mes el consejero presidente Leonardo Valdés y el consejero Marco Antonio Baños hicieron lo propio. Desde esa ocasión Valdés planteó que algunos temas, particularmente los relacionados

con las nuevas atribuciones del IFE, debían ser objeto de reforma para garantizar su buen funcionamiento para los procesos electorales por venir.<sup>68</sup> Parecía entonces que este interés de los senadores se traduciría en la concreción de una reforma a la reforma a lo largo de 2010.

Desde el mundo académico se produjeron estudios sobre la aplicación de las nuevas reglas a lo largo del proceso electoral de 2009, de los cuales se derivaban propuestas concretas. Un grupo de académicos presentó antes de la jornada electoral un libro crítico sobre los obstáculos que las propias autoridades electorales oponían a la aplicación de las reglas aprobadas en la reforma de 2007-2008.<sup>69</sup> En él se analizaron temas como el escandaloso caso de los supuestos informes de labores de los diputados del PVEM y el de las leyes nunca aprobadas por el Congreso, mismas que debieron ser suplidas sobre la marcha por el Consejo General del IFE con la elaboración de reglamentos, como el caso del artículo 134 constitucional.

Una vez concluido el proceso electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM organizó el Seminario *Democracia y reglas del juego: balance y perspectivas de las normas electorales en México*, en el cual participaron funcionarios electorales y académicos, quienes evaluaron cada una de las áreas problemáticas del sistema electoral mexicano y realizaron propuestas puntuales para su reforma.<sup>70</sup> La ponencia de José Woldenberg, por ejemplo concluyó con siete propuestas muy concretas de reformas necesarias.

- Abolir la prohibición de que los integrantes del Servicio Profesional del IFE puedan ser consejeros electorales.
- Que la puerta para el registro de nuevos partidos políticos se abra cada tres años y no cada seis, como lo estableció la reforma de 2007.
- Que la renovación escalonada de los consejeros sea de uno por año, buscando que cada nombramiento pueda darles garantías de imparcialidad a todos los partidos.
- Establecer en la Constitución que el IFE esté capacitado para interponer controversias constitucionales.
- Revisar el método del voto de los mexicanos en el extranjero.
- Fortalecer la idea de la definitividad de los actos y las etapas del proceso electoral.

68 Periódico *Excelsior*, 22 de julio de 2009, p. 2 nacional.

69 Lorenzo Córdova y Pedro Salazar (Coordinadores), *Democracia sin garantes. Las autoridades vs la reforma electoral*. México, UNAM, 2009.

70 Extractos de las ponencias se publicaron en la Revista *Voz y Voto*, de los meses de octubre y noviembre de 2009. Posteriormente se publicaron las ponencias completas en el libro coordinado por Jorge Alcocer y Lorenzo Córdova, *Democracia y reglas del juego*. México, Nuevo Horizonte e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010.

- Que cada consejo distrital decida –sin tope alguno– el número de casillas especiales que requiera, para que los electores en tránsito no se queden con las ganas de votar.<sup>71</sup>
- El consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés desarrolló cinco temas en los cuales, a su juicio, la experiencia de 2009 imponía ajustes:
- Consolidación del nuevo modelo de comunicación política. Modificar los artículos 54 y 55 del Cofipe, con el objeto de que no sólo se transmitan promocionales (o “spots”) de 20 ó 30 segundos, sino también programas de análisis o debate, lo cual contribuiría a elevar la calidad de los mensajes de los partidos, evitaría la sensación de “spotización” y contribuiría a la consolidación de una ciudadanía mejor informada.
- Régimen especial sancionador. Reformar el artículo 362 del Cofipe para ampliar el plazo de análisis por la autoridad electoral. En este tema también propuso que el Congreso aprobara la ley reglamentaria del artículo 134 constitucional, necesaria para esclarecer los alcances de la propaganda gubernamental y la relacionada con lo político-electoral.
- Fiscalización integral y oportuna. Modificar el artículo 81 del Cofipe para fortalecer las atribuciones de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
- Participantes y plazo del recuento distrital. Modificar los términos establecidos en los artículos 294 y 303 del Cofipe para la realización del cómputo distrital y permitir la participación del personal de estructura, de honorarios, o incluso de los funcionarios de mesas directivas de casillas, para el caso de las casillas que requieren recuento de acuerdo a lo aprobado en 2007.
- Votación electrónica. Incluir en el Cofipe un artículo transitorio que le permita al IFE estudiar la posibilidad de aprovechar los avances tecnológicos para concebir instrumentos de votación electrónica.<sup>72</sup>

El Consejo General del IFE conoció el día 29 de enero de 2010 el *Informe general sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*, mismo que fue entregado a la Junta de coordinación política del Senado el 3 de febrero. En este trabajo el IFE sistematizó en 12 capítulos las 53 nuevas obligaciones legales que la reforma de 2007 le asignó al IFE, así como las acciones que éste llevó a cabo para hacerles frente. En 21 conclusiones generales el órgano electoral realiza el balance global de las nuevas reglas, el cual es positivo, de las cuales derivan 12 propuestas específicas de ajuste para mejorar el modelo:

71 José Woldenberg, “Balance y perspectiva de la reforma electoral 2007”, en Alcocer y Córdova, *Ob. Cit.*, pp. 75-76.

72 Leonardo Valdés Zurita, “Cinco temas para atender”. *Revista Voz y Voto*, núm. 201, noviembre de 2009, pp. 33-37.

1. Buscar usos alternativos del tiempo administrado por el IFE en radio y televisión, para permitir mensajes de inicio y cierre de campaña, debates obligatorios también en elecciones intermedias, etc.
2. Acumulación de los tiempos oficiales para que solamente se transmitan spots.
3. Reducción del número de spots.
4. Definir con más precisión las prohibiciones en materia de radio y televisión.
5. Desarrollar con mayor precisión el catálogo de sanciones en casos tales como la llamada "propaganda integrada", los "infomerciales", la propaganda gubernamental, etc.
6. Elevar las sanciones a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.
7. Reformular y considerar la pertinencia y la duración de precampañas, inter-campaña y campaña.
8. Insistir sobre la necesaria simultaneidad de los procesos electorales locales y federales.
9. Otorgar libertad a los partidos políticos para distribuir dentro de sus tiempos en radio y televisión los materiales federales y los locales.
10. Establecer con claridad el criterio para elaborar y entregar una determinada pauta.
11. Diferenciar el régimen jurídico aplicable entre concesionarios y permisionarios.
12. Desarrollar el régimen legal electoral para la televisión restringida y para las redes nacionales.<sup>73</sup>

Como puede apreciarse, había temas y propuestas concretas para que durante 2010 se llevara a cabo una reforma en materia electoral cuya finalidad fundamental fuera producir los ajustes de detalle al modelo electoral aprobado en 2007. Pero en diciembre de 2009 el presidente Calderón presentó su propuesta de diez temas de reforma del sistema político, lo cual llevó la discusión a ese terreno, que, como demostró la legislatura anterior, cuando se aprobó una ambiciosa "ley para la reforma del Estado" (que aspiraba, ni más ni menos, a reformar el Estado en tan sólo un año) es propicio a los grandes discursos pero no a los acuerdos concretos.

73 Instituto Federal Electoral, *Informe sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*. México, IFE, 2010, pp. 441-451.

### **3. La propuesta del presidente Calderón**

El 15 de diciembre de 2009 el presidente presentó ante los medios y envió al Senado un decálogo de propuestas de reforma política que implicaba modificaciones a la Constitución. En sentido estricto, se trataba de un grupo de cambios poco conectados entre sí, que abarcaban algunos temas propiamente electorales (la mitad del decálogo: reelección inmediata de diputados, senadores y miembros de ayuntamientos y jefes delegacionales; el aumento del porcentaje para que los partidos mantengan el registro; la reducción del número de legisladores de las dos cámaras manteniendo los dos principios de elección, así como la segunda vuelta para elegir al presidente y las candidaturas independientes), otros que tocaban atribuciones del presidente (iniciativa preferente y veto al presupuesto de egresos), una relativa al poder judicial (facultad de iniciativa a la Suprema Corte) y una propia de la democracia participativa (iniciativa ciudadana). Resultaba extraño que el presidente presentara esta iniciativa en la segunda mitad de su sexenio, cuando el grupo parlamentario de su partido en la cámara baja se había visto mermado por el resultado de la elección de ese año. Seguramente esos temas habrían sido más pertinentes en la legislatura anterior, bajo la vigencia de la ley para la reforma del Estado.

**Cuadro 1. Los diez puntos de la iniciativa de reforma constitucional del Presidente Felipe Calderón Hinojosa. 15 de diciembre de 2009**

| Cambio propuesto   | Modalidad   |
|--|---|
| Reelección consecutiva de legisladores federales y locales.  | Diputados por 4 periodos de 3 años = 12 años.<br>Senadores por 2 periodos de 6 años = 12 años.  |
| Reelección consecutiva de miembros de ayuntamientos y jefes delegacionales.  | Hasta por 4 periodos de 3 años = 12 años.   |
| Reducción del número de diputados y senadores.   | 400 Diputados, de los cuales 240 de mayoría relativa y 160 de representación proporcional.<br>96 Senadores electos en 32 circunscripciones estatales.   |
| Elección del Presidente por mayoría absoluta, recurriendo a una segunda vuelta en caso necesario.  | Elecciones legislativas concurrentes con la segunda vuelta.   |
| Incremento del porcentaje mínimo de votación para que un partido político nacional conserve su registro.   | Pasa de 2% a 4%.  |
| Incorporación de la figura de las candidaturas independientes a todos los cargos de elección popular.  | Aval de 1% del padrón de la demarcación correspondiente.  |
| Incorporación de la figura de iniciativa ciudadana para permitir la presentación de propuestas de ley generadas en el seno de la sociedad civil. | A solicitud del 0.1% del padrón electoral nacional.   |
| Otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución para presentar iniciativas de ley.   | Exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Judicial.  |
| Facultar al Presidente para presentar anualmente al Congreso dos iniciativas preferentes.  | Cuando se trate de iniciativas de ley, de no ser votadas o rechazadas por el Congreso, quedarán aprobadas (afirmativa ficta).<br>Si se trata de iniciativas de reforma constitucional, el Presidente podrá llamar a referéndum ciudadano sobre las mismas en caso de que el Congreso no se pronuncie. |
| Establecer la facultad del Ejecutivo Federal para vetar el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos.              | El veto al PEF y a la LI puede ser parcial o total.<br>Para superarlo se requiere la votación de dos tercios de los legisladores.   |
| Veto presidencial parcial de todas las leyes aprobadas por el Congreso.  | En caso de no aprobación del PEF, sigue vigente el del año anterior (reconducción presupuestal).<br>El Presidente podrá promulgar la parte no vetada de una ley cuando el Congreso no supere el veto parcial.   |

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta presidencial del 15 de diciembre de 2009.

La iniciativa presidencial tuvo la virtud de estimular a los partidos políticos a presentar sus propias propuestas de reforma política integral, pero al mismo tiempo tuvo el efecto negativo de concentrar el debate en este ámbito y desincentivó el trabajo legislativo de reforma de los aspectos propios del ámbito electoral.<sup>74</sup> Así, los grupos parlamentarios en el Senado de los tres partidos agrupados en el Frente Amplio Progresista (PRD, PT y Convergencia) presentaron su iniciativa el 18 de febrero de 2010, en tanto que los diputados del PRD presentaron la suya el 22 de abril.

Los senadores del PRI presentaron su iniciativa el 23 de febrero del mismo año y posteriormente los diputados del mismo partido presentaron la suya el 25 de marzo. A diferencia del caso de la iniciativa de los diputados del PRD, que no contradecía la de los senadores del FAP, en el caso de las iniciativas del PRI resultaba obvio que expresaban la contradicción entre dos de los principales precandidatos presidenciales de ese partido. La de los senadores estaba claramente inspirada y dirigida por el senador Manlio Fabio Beltrones, mientras que la de los diputados respondía al liderazgo del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto. Finalmente, los senadores del PVEM también presentaron una propuesta integral el 4 de marzo.

#### **4. Las propuestas de los partidos políticos**

A continuación se presentan las iniciativas presentadas por los tres partidos políticos mayores en ambas cámaras durante los periodos de sesiones comprendidos entre septiembre de 2009 y abril de 2010. Se presentan de forma cronológica y se anota en la última columna el tema en que se inscribe cada iniciativa.

El PAN apoyó por supuesto la iniciativa presidencial pero también presentó un total de 25 iniciativas distribuidas en todos los temas. Llamó mucho la atención la iniciativa presentada en octubre de 2009 por el entonces presidente del PAN, el diputado César Nava, dirigida a la disminución drástica del financiamiento público a los partidos políticos. Cerró el ciclo de propuestas del partido en el gobierno la iniciativa del entonces presidente de la mesa directiva de la cámara baja, el diputado Francisco Ramírez Acuña, quien propuso la desaparición de los diputados y senadores electos por el principio de representación proporcional, totalmente contraria a la propuesta del presidente Calderón que proponía reducir el número de legisladores en ambas cámaras pero mantenía los dos principios de representación.

---

74 Dos libros que abordaron en detalle la iniciativa presidencial son: Pablo Javier Becerra Chávez et al, *La reforma política 2010*. México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2010. Gabriel L. Negretto (editor), *Debatiendo la reforma política. Claves del cambio institucional en México*. México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2010.

**Cuadro 2. Iniciativas presentadas en las Cámaras de Diputados y Senadores por el Partido Acción Nacional durante el 1er y el 2do Periodos de Sesiones de la LXI Legislatura, 2009-2010<sup>75</sup>**

| Fecha                         | Cámara    | Legislador (a)                                    | Contenido   | Tema principal                       |
|-------------------------------|-----------|---|---|--------------------------------------|
| 8 de septiembre de 2009<br>1  | Diputados | Alejandra Reynoso Sánchez                         | Propone adicionar un numeral 3 al artículo 219 del Código, para establecer que en el caso de las candidaturas a diputados y senadores a elegirse por el principio de representación proporcional, o aquellas de mayoría relativa que sean determinadas por un proceso de designación, el propietario y su suplente deberán ser del mismo género.  | Género                               |
| 29 de septiembre de 2009<br>2 | Senadores | Beatriz Zavala Pericte                            | Propone reformar la Ley general de Desarrollo social y el Código para blindar los programas sociales contra su mal uso en periodos electorales y establecer sanciones a los servidores públicos que contravengan las disposiciones de no hacer uso de los programas sociales de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal en los procesos electorales.   | Servidores públicos                  |
| 2 de octubre de 2009<br>3     | Diputados | César Nava Vázquez                                | Propone reformar la Constitución y el Código para disminuir el financiamiento público a los partidos políticos, por medio de la modificación de la fórmula para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, disminuyendo el porcentaje del 65 % al 35% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. También propone eliminar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales. Con ello se lograría la disminución de aproximadamente el 50% del monto del financiamiento público que actualmente reciben los partidos políticos.  | Partidos políticos<br>Financiamiento |
| 20 de octubre de 2009<br>4    | Senadores | Beatriz Zavala Pericte y Gabriela Ruiz del Rincón | Propone adicionar el artículo 134 de la Constitución para establecer que los recursos que estén destinados a políticas o programas sociales de la Federación, de los estados, de los municipios, del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales deberán contar para su ejercicio con reglas mínimas de operación, listados de beneficiarios y someterse a los criterios y lineamientos de transparencia y acceso a la información y de evaluación que dicte el órgano competente en los términos que señale la Ley.<br>Asimismo, que los servidores públicos que tengan bajo su cargo la aplicación de éstos recursos, deban cumplir con un perfil que garantice su imparcialidad y sean responsables, en los términos que señala la ley, por cualquier tipo de hecho que tenga por objeto beneficiarse o beneficiar a alguna persona, candidato o partido político. Los requisitos que se establezcan para los servidores públicos de la Federación deberán ser los mismos para los de los Estados, de los municipios, del Distrito Federal y sus delegaciones. | Servidores públicos                  |
| 27 de octubre de 2009<br>5    | Diputados | Roberto Gil Zarrín                                | Propone reformar la Constitución para disminuir el número de diputados de representación proporcional de 200 a 100. Pantea que así la Cámara de Diputados sería más eficiente, austera y tendría más posibilidades de llegar a acuerdos políticos.<br>Adicionalmente propone reducir 300 a 240 el número máximo que podrá tener un partido político, por ambos principios, en la Cámara.  | Cámaras                              |

75 Páginas electrónicas de la Cámara de Diputados y el Senado: <http://gaceta.diputados.gob.mx/> <http://www.senado.gob.mx/gaceta1.php?ver=gacetasm=2>. Colaboró en la recopilación de las iniciativas la pasante de Ciencia Política Fabiola Arahí Castro Alarcón.

|                               |           |                                 |   |  |
|-------------------------------|-----------|---------------------------------|---|--|
| 29 de octubre de 2009<br>6    | Senadores | Martha Leticia Sosa Govea       | Propone reformar la Constitución para introducir las figuras del referéndum, la consulta pública y el plebiscito. Propone otorgar al Instituto Federal Electoral la facultad para constituirse en el órgano rector de las acciones de participación ciudadana. Establece que no podrá convocarse a ninguno de los procesos de participación política ciudadana al menos durante los seis meses previos a la celebración de elecciones para renovar los cargos de elección popular.  | Participación ciudadana<br>Referéndum, Consulta pública y plebiscito |
| 10 de noviembre de 2009<br>7  | Senadores | José González Morfín            | Propone modificar la fórmula que establece la Constitución para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, disminuyendo el porcentaje del 65.9% al 35% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. De igual forma se propone eliminar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales. Con ello se lograría la disminución de aproximadamente el 50% del monto del financiamiento público que actualmente reciben los partidos políticos.                                     | Partidos políticos<br>Financiamiento                                 |
| 1 de diciembre de 2009<br>8   | Diputados | Agustín Castilla Marroquín      | Propone reformar la Constitución para que el Presidente de la República tenga la facultad de presentar iniciativas de trámite legislativo preferente, con el objetivo de que éstas sean resueltas por el Congreso en un breve lapso, lo cual se convertirá en un instrumento que fortalezca la colaboración entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo federal.   | Presidente de la República<br>Iniciativa preferente                  |
| 1 de diciembre de 2009<br>9   | Diputados | Agustín Castilla Marroquín      | Propone adicionar el inciso i) al párrafo primero del artículo 354 del Cofipe para establecer sanciones a servidores públicos que cometan infracciones en materia electoral, las cuales podrán ser amonestaciones públicas y multas de hasta cinco mil días de salario mínimo.  | Servidores públicos  |
| 3 de diciembre de 2009<br>10  | Diputados | Gabriela Cuevas Barrón          | Propone reformar la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos con la finalidad de otorgar un mínimo de protección al desarrollo de las funciones de los servidores públicos del Distrito Federal, que al mismo tiempo evite la impunidad mostrada por determinados servidores públicos a través de la actual garantía de no procesabilidad penal. Para lograr lo anterior se propone sustituir y atenuar la garantía constitucional de no procesabilidad penal por la garantía de procesabilidad en libertad. | Distrito Federal<br>Servidores públicos                              |
| 3 de diciembre de 2009<br>11  | Senadores | Ángel Juan Alonso Díaz Caneja   | Propone reformar la Constitución para incluir dentro de los requisitos que se solicitan para ser Diputado Federal, el no ser secretario general de un sindicato, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección.  | Requisitos de elegibilidad   |
| 8 de diciembre de 2009<br>12  | Senadores | Santiago Creel Miranda          | Propone reformar la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y el Cofipe, con la finalidad de facilitar el acceso de los ciudadanos a la información interna de los partidos políticos.   | Partidos políticos<br>Acceso a la información                        |
| 15 de diciembre de 2009<br>13 | Diputados | Alejandra Noemí Reynoso Sánchez | Propone reformar el Cofipe para facilitar el voto de los mexicanos en el extranjero. Incluye la obligatoriedad para los partidos de postular a mexicanos residentes en el extranjero como candidatos a diputados y senadores de representación proporcional.  | Voto en el extranjero  |
| 20 de enero de 2010<br>14     | Senadores | Eduardo Tomás Nava Bolaños      | Propone reformar la Constitución con el objeto de establecer un nuevo mecanismo de suplencias ante las vacantes que se presentan en las Cámaras de Diputados y Senadores.   | Cámaras  |

|                             |                       |  |   |  |
|-----------------------------|-----------------------|--|---|--|
| 27 de enero de 2010<br>15   | Senadores y Diputados | Senadores<br>Guillermo Tambores Suárez y Sebastián Calderón Centeno y Diputado Javier Corral Jurado          | Propone reformar y adicionar los artículos 61 y 111 de la Constitución, con la finalidad de reformular lo que comúnmente se conoce como "la inmunidad parlamentaria" y el "fuero constitucional".   | Cámaras Fuero                              |
| 3 de febrero de 2010<br>16  | Senadores             | Marko Antonio Cortés Mendoza   | Propone reformar el Cofipe con la finalidad de establecer que los partidos políticos deberán realizar todos sus procesos internos de selección de candidatos, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo de todos sus integrantes dentro de la jurisdicción correspondiente a elección y que tengan sus derechos constitucionales vigentes de acuerdo a sus estatutos. También establece que deberán abrir sus procesos de selección interna de candidatos a la ciudadanía en general de acuerdo a lo que establezcan sus estatutos.   | Partidos políticos Democracia interna      |
| 11 de febrero de 2010<br>17 | Diputados             | Jesús Gerardo Cortez Mendoza   | Propone reformar el numeral 9, del artículo 95, del Cofipe, relativo a las coaliciones con el objeto de hacer explícito que a cada partido coaligado solamente se les contarán los votos que reciba en su emblema respectivo.   | Partidos políticos Coaliciones             |
| 16 de marzo de 2010<br>18   | Senadores             | Andrés Galván Rivas  | Propone reformar la Constitución para reducir la Cámara de Diputados, señalando que estará integrada por 300 diputados de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 100 que serán asignados a la primera minoría. Para la asignación de la primera minoría, se constituirán cinco circunscripciones electorales en el país. Por otra parte, propone integrar la Cámara de Senadores por noventa y seis senadores, de los cuales, en cada Estado y Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. | Cámaras Reducción de diputados y senadores |
| 18 de marzo de 2010<br>19   | Senadores             | Erma Lucía Laríos Gaxiola  | Propone reformar la Constitución para ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión al 15 de junio.   | Cámaras Periodos de sesiones               |
| 24 de marzo de 2010<br>20   | Senadores             | María Serrano Serrano, Blanca Judith Díaz Delgado, Lázara Nelly González Aguilar y Martha Leticia Sosa Govea | Propone reformar el artículo 50 constitucional con la finalidad de establecer el principio de igualdad sustantiva y efectiva entre mujeres y hombres para la integración de las Cámaras del Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal   | Género                                     |

|                           |           |                                   |   |  |
|---------------------------|-----------|-----------------------------------|---|--|
| 6 de abril de 2010<br>21  | Senadores | Martha Leticia Sosa<br>Govea      | Propone la inclusión en el artículo 41 de la Constitución la promoción de la igualdad de género entre hombres y mujeres, como una de las bases del ejercicio de los partidos políticos. De igual manera, propone que dentro del artículo 59 se establezca la posibilidad de reelección de diputados y senadores para el periodo inmediato, atendiendo al principio de igualdad sustantiva y efectiva entre mujeres y hombres.   | Género y reelección de legisladores                                    |
| 7 de abril de 2010<br>22  | Diputados | Ezequiel Rétz<br>Gutiérrez        | Propone la reforma del artículo 39 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de ampliar los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El primero abarcaría del 3 de septiembre de cada año hasta el 31 de diciembre del mismo año, y el segundo iniciaría el 1o de febrero de cada año y concluiría el 30 de abril del mismo año.  | Distrito Federal<br>Asamblea Legislativa<br>Periodos de sesiones       |
| 13 de abril de 2010<br>23 | Diputados | Josefina Vázquez<br>Mota          | Proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, en el cual se trata de ordenar y delimitar dentro de los márgenes legales y del bien común, el cabildeo que los diferentes actores hacen en la actividad legislativa y específicamente en la Cámara de Diputados.   | Cámaras<br>Cabildéo  |
| 20 de abril de 2010<br>24 | Diputados | Gabriela Cuevas<br>Barrón         | Propuesta integral de reforma constitucional en materia del Distrito Federal. La presente iniciativa tiene como objetivos básicos los siguientes:<br>a) proponer los principios y valores que orientarán la actuación de las autoridades, el contenido de las leyes y la interpretación judicial; b) asegurar el ejercicio eficiente de los derechos y libertades de la persona humana considerada en su individualidad y en su participación colectiva; c) garantizar la rendición de cuentas eficiente de los servidores públicos, con independencia de la grado jerárquico que ocupen dentro de un órgano de gobierno; d) incluir esquemas de gobernabilidad democrática en el marco de un sistema de partidos competitivo y ajena a la coincidencia o divergencia de postulados políticos de quienes ocupen los Poderes Federales que residan en el territorio del Distrito Federal y los Poderes Locales y órganos constitucionales autónomos locales. | Distrito Federal   |
| 21 de abril de 2010<br>25 | Diputados | Francisco Javier<br>Ramírez Acuña | Propone reformar varios artículos constitucionales para eliminar de su texto la referencia a los 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, con lo cual propone establecer una Cámara integrada por 300 diputados de mayoría relativa. También propone derogar lo relacionado con los senadores de representación proporcional y primera minoría, con lo cual propone establecer un Senado integrado por 64 legisladores, dos por cada estado y el Distrito Federal.  | Cámaras<br>Desaparición de legisladores de representación proporcional |

El PRI fue el partido que más iniciativas presentó: 37, distribuidas también en todos los temas clasificatorios. Las dos más relevantes, por supuesto, son las presentadas por el senador Manlio Fabio Beltrones a nombre de su grupo parlamentario en la cámara alta y la que presentaron los diputados Francisco Rojas, Emilio Chuayffet y César Augusto Santiago en la cámara baja el 25 de marzo de 2010. Desde un principio se asumió que sería en el Senado donde se dictaminaría una eventual reforma política, razón por la cual la atención pública se concentró en la iniciativa de los senadores priístas. Pero la presentada por los diputados de ese partido era importante porque sistematizaba algunos elementos defendidos por el gobernador mexiquense Enrique Peña Nieto, como el restablecimiento de un mecanismo que garantice la mayoría absoluta en el órgano legislativo al partido que obtenga una mayoría relativa de votos. La confrontación entre los dos grupos priístas, entonces, quedaba claramente marcada con esas iniciativas.

**Cuadro 3. Iniciativas presentadas en las Cámaras de Diputados y Senadores por el Partido Revolucionario Institucional durante el 1er y el 2do Periodos de Sesiones de la LXI Legislatura, 2009-2010<sup>76</sup>**

| Fecha                         | Cámara    | Legislador (a)                 | Contenido  | Tema principal  |
|-------------------------------|-----------|--------------------------------|--|---|
| 8 de septiembre de 2009<br>1  | Senadores | Carmen Guadalupe Fonz Sáenz    | Propone adicionar un numeral 2 al artículo 219 del Coiipe para establecer disposiciones legales que aseguren la permanencia de la equidad de género en el registro de candidatos, señalando que tratándose del registro ante el Instituto Federal Electoral de las candidaturas de representación proporcional, el total de las mismas deberá integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos de un mismo género, aplicándose la fórmula anterior para propietarios y suplentes.  | Género  |
| 10 de septiembre de 2009<br>2 | Senadores | María Elena Orantes López      | Propone reformar y adicionar el artículo 135 de la Constitución, con la finalidad de establecer reglas claras respecto a la votación en los congresos locales para que las posibles reformas o adiciones a la Constitución tengan que ser aprobadas por al menos la mitad de los miembros de las legislaturas estatales presentes en el recinto parlamentario.   | Constituyente permanente                              |
| 23 de septiembre de 2009<br>3 | Diputados | César Augusto Santiago Ramírez | Propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso, con la finalidad de crear la Comisión para la Reforma del Poder Público y su Vigilancia dentro de la Cámara de Diputados, la cual tendría la facultad de emitir opinión vinculatoria, en su materia, a las demás comisiones ordinarias, a efecto de que la consideren en sus dictámenes o resoluciones. Su objetivo será actualizar las leyes, normas, reglamentos y acuerdos que garanticen que la actuación de los órganos del poder de la federación se ajuste a lo dictado en la Constitución.  | Cámaras<br>Comisiones                                 |
| 15 de octubre de 2009<br>4    | Diputados | Carlos Flores Rico             | Propone reformar el artículo 55 de la Constitución con la finalidad de establecer en dieciocho años el requisito de edad para ser diputado federal.  | Requisitos de elegibilidad                            |
| 20 de octubre de 2009<br>5    | Diputados | César Augusto Santiago Ramírez | Propone reformar diversos artículos del Coiipe y de la Ley de Amparo, con la finalidad de adecuar las normas de procedimientos en materia de acceso a los medios de comunicación masiva, particularmente la radio y la televisión, para reducir las tensiones entre el IFE y las empresas de radio y televisión. Se abordan temas como pautado de spots, monitoreo de medios y uso de tiempo de Estado del IFE y los partidos políticos. Se proponen algunas modificaciones para evitar las áreas de conflicto y garantizar que el IFE pueda manejar con mayor claridad y puntualidad sus nuevas atribuciones, con énfasis, sin controversias interminables. | Instituto Federal Electoral<br>Medios de Comunicación |

76 Páginas electrónicas de la Cámara de Diputados y el Senado: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>  
<http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=2>. Colaboró en la recopilación de las iniciativas la pasante de Ciencia Política Fabiola Arahi Castro Alarcón.

|                        |           |                                 |  |   |
|------------------------|-----------|---------------------------------|--|---|
| 3 de diciembre de 2009 | Diputados | Jesús María Rodríguez Hernández | Propone reformar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el CoNipe, con la finalidad de eliminar el requisito de no haber sido dirigente de un partido político para los consejeros de las instituciones reguladas por dichas normas, debido a que dicho requisito implica una forma de discriminación.  | Instituto Federal Electoral<br>Consejeros<br>Requisitos de elegibilidad   |
| 8 de diciembre de 2009 | Diputados | Ernesto de Lucos Hopkins        | Propone reformar el artículo 116 de la Constitución para establecer que las legislaturas de las entidades federativas se podrán integrar con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa, de representación proporcional o una combinación de ambos principios, en los términos que señalen sus leyes.   | Congresos locales   |
| 8 de diciembre de 2009 | Diputados | Miguel Ángel García Granados    | Propone reformar los artículos 41, 59 y 115 de la Constitución, con el propósito de promover una mayor participación ciudadana por medio de las figuras del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación del mandato. También propone la reelección de los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, así como de los miembros de los ayuntamientos.   | Participación ciudadana<br>Plebiscito,<br>referéndum,<br>Iniciativa popular y<br>revocación del mandato y<br>Reelección |
| 20 de enero de 2010    | Diputados | Beatriz Paredes Rangel          | Propone reformar los artículos 73, 78, 83, 84, y 85 de la Constitución en materia de ausencia total y definitiva del Presidente de la República. En el caso de falta absoluta del presidente de la república, de inmediato asumirá el cargo de presidente sustituto el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  | Presidente de la República<br>Sustitución en caso de falta absoluta   |
| 4 de febrero de 2010   | Diputados | José Aldán Ignacio Rubi Salazar | Propone reformar los artículos 52, 53, 54, 56, 63 y 78 de la Constitución, con el propósito de disminuir el número de integrantes de la Cámara de Diputados de 500 a 250 diputados, lo que implicaría reducir de 300 a 200 los elegidos por el principio de mayoría relativa, y de 200 a 50 por el principio de representación proporcional. También aumenta de 2 a 3 por ciento el mínimo de la votación emitida para las listas regionales para tener derecho a que sean asignados diputados por el principio de representación proporcional.<br>Por lo que se refiere a la Cámara de Senadores, la propuesta consiste en reducir el número de sus integrantes de 128 a 96, de los que 64 serían elegidos por el principio de mayoría relativa (dos por entidad) y 32 por el principio de primera minoría (uno en cada entidad). | Cámaras<br>Reducción de diputados y senadores   |

|                       |           |                                    |   |  |
|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|--|
| 4 de febrero de 2010  | Diputados | José Adán Ignacio Rubi Salazar     | Propone reformar los artículos 41 y 116 de la Constitución, así como los artículos 32, 78 y 101 del Cofipe, con el propósito de disminuir el financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para el desarrollo de campañas políticas; para tal efecto, se propone modificar la base de cálculo contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disminuyendo el porcentaje del 65 por ciento al 40 por ciento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal multiplicado por el padrón electoral.   | Partidos políticos<br>Financiamiento   |
| 4 de febrero de 2010  | Diputados | Luz Carolina Gudiño Corro          | Propone adicionar un título sexto y los artículos 136 al 146 a la Ley Orgánica del Congreso, con la finalidad de regular las actividades de cabildeo.   | Cámaras<br>Cabildéo  |
| 16 de febrero de 2010 | Diputados | Salvador Caro Cabrera              | Propone reformar la Constitución y el Cofipe, con el propósito de que 50 por ciento de las listas de representación proporcional que postulan los partidos sean de carácter abierto para que éstas sean integradas por los candidatos de los partidos políticos contendientes por el principio de mayoría relativa en una circunscripción plurinominal que no hayan sido elegidos por ese principio, pero que hayan tenido los mayores porcentajes de votación válida en su partido, para que sean integrados a una lista que se intercalará, de manera alternada, con la modalidad vigente de lista regional de partido, la cual constituirá el otro 50 por ciento del total de la integración de la representación proporcional de un partido en cada circunscripción plurinominal.                   | Diputados de representación proporcional                                       |
| 16 de febrero de 2010 | Diputados | María del Carmen Izaguirre Francos | Propone reformar los artículos 74, 76 y 109 de la Constitución, con el propósito de establecer la facultad del Congreso de la Unión para ratificar los nombramientos de los Secretarios de Estado, así como de establecer la figura de revocación de mandato para el Presidente de la República, los secretarios de Despacho, los diputados, los senadores, los gobernadores, los diputados locales, los asambleístas del Distrito Federal, los presidentes municipales, los regidores, los síndicos y los jefes delegacionales del Distrito Federal. Para que proceda se requiere de la solicitud suscrita por al menos 15 por ciento de los ciudadanos que conforman el padrón electoral nacional del estado, del municipio, del distrito o de la delegación del Distrito Federal, según sea el caso. | Cámaras y Participación ciudadana<br>Revocación del mandato                    |
| 23 de febrero de 2010 | Diputados | Omar Fayad Meneses                 | Propone reformar los artículos 108, 110 y 111 de la Constitución, para crear la figura de revocación de mandato al presidente de la república, misma que puede ser solicitada por 1. La mayoría de integrantes de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores. 2. Los gobernadores de las entidades federativas y del Distrito Federal. 3. El 25 por ciento de los municipios del país y 4. Cualquier ciudadano, por causa fundada y motivada. El IFE organizará el referéndum revocatorio, el cual será válido si la opción favorable a la revocación obtiene un voto más que la votación que el presidente obtuvo al ser electo.   | Presidente de la República y Participación ciudadana<br>Revocación del mandato |

|                       |           |  |   |  |
|-----------------------|-----------|--|---|--|
| 23 de febrero de 2010 | Senadores | Manlio Fabio Beltrones Rivera a nombre del grupo parlamentario del PRI | <p>Proponen reforma, adicional y derogar diversas disposiciones de la Constitución, con la finalidad de transformar el sistema presidencial mexicano, que busque alcanzar una mayor eficacia del aparato estatal, así como lograr la ampliación y fortalecimiento de la democracia mexicana, junto con un mayor control del poder público y la rendición de cuentas. Los temas de la reforma son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suplencia en caso de falta del titular del Poder Ejecutivo.</li> <li>2. Reducción del número de integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo. Se plantea disminuir el número de Diputados a 400—reduciendo a únicamente cien los escaños asignados por representación proporcional—y el de Senadores a 96—con la eliminación de los 32 elegidos por el sistema de lista nacional.</li> <li>3. Fomento del trabajo de las comisiones legislativas.</li> <li>4. Informe Presidencial y mecanismos de control parlamentario.</li> <li>5. Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública. Reconducción de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> <li>6. Consulta Popular.</li> <li>7. Autonomía del Ministerio Público.</li> <li>8. Fuero constitucional.</li> <li>9. Reestructuración de la facultad de investigación de la SCJN y de las atribuciones de la CNDH.</li> <li>10. Solución de conflictos en materia de límites territoriales.</li> <li>11. Estado de emergencia.</li> <li>12. Instituto Nacional de Identidad.</li> <li>13. Ratificación del gabinete por el Senado de la República.</li> <li>14. Reelección consecutiva de legisladores federales y locales. La iniciativa de reformas, propone, de forma concreta, que los diputados—tanto federales como locales—puedan reelegirse hasta en dos ocasiones, para completar así un período de 9 años. En el caso de los senadores, se plantea que puedan renovar su cargo una sola ocasión, para sumar un máximo de 12 años en dicha cámara.</li> </ol> | Propuesta integral de reforma política |
| 2 de marzo de 2010    | Diputados | Sergio Lobato García   | <p>Propone reformar el artículo 69 de la Constitución con la finalidad de que el presidente de la República acudan de forma obligatoria a la sesión de Congreso General en el que se abre el primer período de cada año de ejercicio para dirigir un mensaje a la nación con los puntos o temas más sobresalientes y la entrega al Congreso General de un informe escrito y detallado del estado que guarda su administración.</p>  | Presidente de la República Informe     |
| 2 de marzo de 2010    | Diputados | Omar Fayad Meneses   | <p>Propone reformar el artículo 115 de la Constitución para establecer que los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato y durarán en su cargo un período mínimo de cuatro años.</p>   | Municipios                             |

|                           |  |   |   |
|---------------------------|--|---|---|
| <p>2 de marzo de 2010</p> | <p>Diputados</p> <p>César Augusto Santiago Ramírez</p>   | <p>Propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Cofipe y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En primer término, se busca que el Poder Legislativo tenga la posibilidad de recibir información precisa acerca de los procesos de fiscalización que la instancia correspondiente del Instituto Federal Electoral lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones. Igualmente, se plantea que el titular de la instancia fiscalizadora del órgano electoral pueda ser convocado ante la representación popular, a efecto de que haga del conocimiento de ésta el estado que guardan los trabajos en materia de fiscalización de los partidos políticos. Se propone que la contraloría sea considerada un órgano central del instituto y que tenga un nivel jerárquico equivalente al del secretario ejecutivo de éste para fortalecer su independencia y garantizar la plena funcionalidad de las tareas efectuadas por esa instancia. Para los mismos efectos, se considera pertinente establecer que el Contralor General del instituto deba reunir los mismos requisitos que la legislación establece para los consejeros electorales, pues su designación está sujeta al mismo procedimiento establecido para los integrantes del Consejo General del IFE. Objetivo similar se persigue al plantear en esta iniciativa que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adopte medidas análogas a las propuestas para el IFE por lo que se refiere a disciplina presupuestaria y racionalidad financiera.</p> | <p>Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> |
| <p>4 de marzo de 2010</p> | <p>Diputados</p> <p>Jorge González Ilescas</p>   | <p>Propone reformar y adicionar el artículo 69 de la Constitución y 6 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, con la finalidad de que el Presidente de la República presente dos informes al año ante el Congreso de la Unión.</p>   | <p>Presidente de la República<br/>Informe</p>   |
| <p>4 de Marzo de 2010</p> | <p>Senadores</p> <p>María Elena Orantes López, Fernando Castro Treni, Adolfo Toledo Infanzón, Guadalupe Fonze Saez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Ramiro Hernández García y Rogelio Rueta Sánchez</p> | <p>Propone adicionar los artículos 41 y 116 de la Constitución Política, para establecer a nivel constitucional que los partidos políticos podrán coaligarse para formar alianzas y coaliciones, a fin de presentar candidatos en las elecciones federales y locales, una vez cubiertos los requisitos que establezca la ley, celebrar los convenios respectivos, así como presentar ante la autoridad competente, las plataformas electorales, las agendas legislativas y programas de gobierno, según corresponda, las que deberán ser en congruencia con lo previsto en los documentos básicos de los partidos suscriptores, a fin de hacerlas operativas desde el ejercicio del poder público, en virtud de no contener conceptos antagónicos o contradictorios.</p>  | <p>Partidos políticos<br/>Coaliciones</p>   |
| <p>9 de marzo de 2010</p> | <p>Diputados</p> <p>Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva</p>  | <p>Propone reformar los artículos 36, 38 y 96 del Cofipe, con el propósito de que los miembros, militantes, cuadros y dirigentes de los partidos políticos, en general todos sus afiliados, sean quienes aprueben en asamblea nacional o su equivalente las coaliciones electorales.</p>  | <p>Partidos<br/>Coaliciones</p>   |

|                     |           |                                     |   |  |
|---------------------|-----------|-------------------------------------|---|--|
| 9 de marzo de 2010  | Diputados | María del Carmen Izaguirre Francos  | Propone reformar el artículo 66 de la Constitución, con la finalidad de que el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión se extienda al 30 de junio, con lo cual los periodos ordinarios de sesiones completarían nueve meses.   | Cámaras<br>Ampliación de periodos de sesiones                                      |
| 23 de marzo de 2010 | Diputados | Onar Fayad Meneses                  | Se plantea reformar la Constitución, de la siguiente manera: el artículo 51 para ampliar el periodo de ejercicio de los diputados al Congreso de la Unión de 3 a 6 años; y al artículo 116 sobre los diputados de las Legislaturas Locales, para ampliar el periodo de ejercicio a 6 años. Por tanto, la aprobación de esta iniciativa eliminaría la elección intermedia y le permitiría un ahorro al erario público muy importante.  | Cámaras<br>Ampliación de periodo de ejercicio de los diputados federales y locales |
| 23 de marzo de 2010 | Senadores | María de los Ángeles Moreno Uriegas | Propone reformar los artículos 44, 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución, con la finalidad de reformular aspectos relevantes sobre la organización del Distrito Federal. Plantea que el Distrito Federal sea sede de los Poderes Federales y capital de los Estados Unidos Mexicanos, asentando en la Constitución el calificativo de "capital federal". Define un nuevo sistema de distribución de competencias que se propone entre los Poderes Federales y los órganos locales de gobierno. La propuesta invierte el sistema vigente en donde los órganos locales tienen facultades expresamente asignadas en tanto los Poderes de la Unión tienen tanto las expresamente conferidas en la Constitución como todas aquellas no atribuidas expresamente a aquéllos.<br>Propone que la Asamblea pueda legislar en materias de seguridad pública, organización del Ministerio Público, responsabilidades de los servidores públicos de los órganos ejecutivo y legislativo locales, entre otras. Pretende que corresponda a la Asamblea Legislativa y ya no al Congreso Federal el emitir el Estatuto de Gobierno, generando todo un rediseño constitucional y legal tanto en el ámbito federal como en el local. Se establece explícitamente que el Distrito Federal tendrá autonomía en su régimen interior en los términos que establezcan la Constitución, las disposiciones del Congreso y el Estatuto Político. | Distrito Federal   |
| 23 de marzo de 2010 | Diputados | Elva Hernández García               | Propone reformar el artículo 219 del Cofigpe para establecer que los partidos deben garantizar en sus estatutos la equidad de género en la ocupación de sus órganos de dirección, de cuando menos el 40 por ciento y no mayor al 50 por ciento de sus miembros de un mismo sexo, así como establecer una proporción de paridad de género no mayor del 50 por ciento en las candidaturas a cargos de elección popular.   | Género   |

|                            |  |   |   |                  |                                  |
|----------------------------|--|---|---|------------------|----------------------------------|
|                            |  | <p>Proponen reformar 32 artículos de la Constitución, con la finalidad de perfeccionar el sistema de colaboración entre los órganos del Estado. Los cambios propuestos se agrupan en diez grandes temas:</p> <p>I. Poder legislativo federal, que a su vez se desglosa en los siguientes subtemas:</p> <p>Informe presidencial;</p> <p>Proceso legislativo y proceso presupuestario;</p> <p>Los ordenamientos rectores de la vida del congreso;</p> <p>Fortalecimiento de la participación de los estados en el órgano revisor de la Constitución;</p> <p>Funcionalidad del congreso;</p> <p>Fortalecer las comisiones de investigación;</p> <p>Nueva regla de quórum de asistencia;</p> <p>Establecimiento de un régimen de cortesía y disciplina parlamentaria;</p> <p>Preguntas obligatorias a los titulares de la administración pública federal y comparecencia trimestral de éstos ante las comisiones legislativas;</p> <p>Informes semestrales de los miembros del gabinete y de los titulares de los órganos autónomos;</p> <p>Creación de un organismo de asesoría permanente a legisladores;</p> <p>Ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias al 30 de junio;</p> <p>II. Cámara de Diputados, con los subtemas:</p> <p>Establecer como atribución de la cámara de diputados la ratificación del plan nacional de desarrollo;</p> <p>Obligación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enviar informes trimestrales a la Cámara de Diputados;</p> <p>Fiscalización y rendición de cuentas;</p> <p>III. Cámara de senadores, con los subtemas:</p> <p>Establecer como atribución del Senado la ratificación de las convenciones diplomáticas y los acuerdos de cooperación que obliguen a México;</p> <p>Obligación del ejecutivo de enviar informes trimestrales al Senado de la República acerca del desarrollo de la política exterior;</p> <p>IV. Poder Ejecutivo, con los subtemas:</p> <p>Derecho de petición;</p> <p>Supresión del adjetivo "Supremo" como calificación del Poder Ejecutivo de la federación;</p> <p>El Sistema de Administración Tributaria;</p> <p>El personal diplomático y consular;</p> <p>V. Poder judicial;</p> <p>VI. Sistema electoral y partidos políticos, con los subtemas:</p> <p>Voto pasivo a los dieciocho años;</p> <p>Sexta circunscripción electoral para que los mexicanos en el extranjero elijan diputados;</p> <p>Formación de mayorías estables mediante la desaparición de la cláusula contenida en el artículo 54, que impide la sobrerepresentación, para dejar que los principios de los dos sistemas electorales que componen nuestro sistema mixto, el de mayoría y el de representación proporcional, operen de manera natural;</p> <p>Instituto federal electoral, partidos políticos y rendición de cuentas;</p> <p>Restablecimiento de la figura del registro condicionado;</p> <p>VIII. Desarrollo metropolitano;</p> <p>IX. Municipalización del distrito federal, y</p> <p>X. Federalismo.</p> | <p>Francisco Rojas Gutiérrez,<br/>Emilio Chuayffet Chernor y César Augusto Santiago Ramírez</p> | <p>Diputados</p> | <p>Reforma política integral</p> |
| <p>25 de marzo de 2010</p> |  |   | <p>27</p>   |                  |                                  |

|                           |           |   |   |  |
|---------------------------|-----------|---|---|--|
| 6 de abril de 2010<br>28  | Diputados | Alfonso Navarrete Prida   | Propone reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución, con la finalidad de fortalecer el control de constitucionalidad concreto que se ha depositado en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, con la finalidad de acercar geográficamente y darle mayor expedituz a la impartición de justicia electoral federal en beneficio de los ciudadanos y demás actores políticos, se propone establecer que la Sala Superior, previa emisión del acuerdo fundado y motivado que corresponda a cada caso particular, podrá enviar asuntos de su competencia a las salas regionales para su conocimiento y resolución.. | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |
| 6 de abril de 2010<br>29  | Diputados | Jesús María Rodríguez Hernández,<br>César Augusto Santiago Ramírez,<br>Jorge Carlos Ramírez Marín,<br>Felipe Solís Acero, Alfonso Navarrete Prida, Arturo Zamora Jiménez y Heliodoro Díaz Escárrega | Iniciativa para crear el reglamento de la Cámara de Diputados.  | Cámaras Funcionamiento                                 |
| 8 de abril de 2010<br>30  | Diputados | Héctor Guevara Ramírez  | Propone reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso para crear la Comisión de Asuntos Electorales.  | Cámaras Comisiones                                     |
| 13 de abril de 2010<br>31 | Diputados | Cualiternoc Gutiérrez de la Torre   | Propone reformar el artículo 2 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal, con el propósito de establecer el carácter laico de la ciudad capital.  | Distrito Federal                                       |

|                     |           |                                      |  |  |
|---------------------|-----------|--------------------------------------|--|--|
| 13 de abril de 2010 | Diputados | Jorge Humberto Lopez-Portillo Basave | Propone reformar la Ley Orgánica del Congreso con la adición del artículo 7 Bis para que los legisladores de la Cámara de Diputados presenten informe de actividades por cada uno de los periodos ordinarios de sesiones de la legislatura correspondiente, para lo cual podrán contratar servicios con los concesionarios privados de medios de comunicación.   | Cámaras<br>Informes de<br>legisladores |
| 32                  |           |                                      |  |  |
| 13 de abril de 2010 | Diputados | César Augusto Santiago Ramirez       | Propone reformar diversas disposiciones de la Constitución, expedir la ley Federal de Partidos Políticos y derogar diversas disposiciones del Cofipe. La presente iniciativa de reforma constitucional y legal busca afianzar a los partidos en cuanto organizaciones de interés público, poniendo especial atención en el fortalecimiento de los vínculos entre los partidos políticos y los ciudadanos ya que establece, entre otras cosas, el deber de los partidos de respetar la declaración de principios y el programa de acción al momento de elaborar su plataforma electoral. Asimismo, la ley prevé que en caso de resultar triunfadores en las elecciones correspondientes, los partidos políticos están obligados a traducir su plataforma electoral en el programa de gobierno o legislativo correspondiente.                      | Partidos<br>políticos                  |
| 33                  |           |                                      |  |  |
| 20 de abril de 2010 | Diputados | Alfonso Navarrete Prida              | Propone reforma y adicionar diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con el propósito de ampliar la procedencia del recurso de reconsideración del conocimiento exclusivo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y establecer como presupuesto de dicha procedencia que basta que en la demanda se haga por el demandante un planteamiento sobre la constitucionalidad de la norma aplicada o bien la no aplicación por considerarla contraria a la Constitución federal. Igualmente se propone adicionar otro caso de procedencia del recurso de reconsideración del conocimiento de la Sala Superior, cuando en la sentencia de fondo la Sala Regional omita decidir los planteamientos de constitucionalidad y se hagan valer en los agravios. | Medios de<br>impugnación               |
| 34                  |           |                                      |  |  |
| 22 de abril de 2010 | Diputados | Claudia Ruiz Masseyu Salinas         | Propone reformar el artículo 72 de la Constitución con el propósito de introducir cambios en los términos y condiciones para la procedencia del veto presidencial. Propone ampliar los supuestos para la improcedencia del veto presidencial, por ejemplo para el caso del Presupuesto de Egresos de la Federación. Propone también que ante la omisión o negativa del Ejecutivo federal para publicar proyectos de ley o decreto en un plazo de 30 días naturales siguientes a su recepción, el presidente de la Cámara de origen pueda ordenar la publicación de la ley o decreto de que se trate.   | Presidente de la<br>República<br>Veto  |
| 35                  |           |                                      |  |  |
| 27 de abril de 2010 | Senadores | Norma Esparza Herrera                | Propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución y del Cofipe, con el propósito de que en las campañas electorales se prohíba a los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados, la utilización de información contenida en las bases de datos personales impresas o electrónicas, públicas o privadas para realizar propaganda política o electoral, a través de medios impresos o electrónicos o por cualquier medio de telecomunicación, con excepción del padrón electoral en términos de lo dispuesto en la ley.  | Campañas<br>electorales                |
| 36                  |           |                                      |  |  |
| 29 de abril de 2010 | Senadores | María de los Ángeles Moreno Uribeas  | Propone la Ley de Bases Generales del Régimen Local del Distrito Federal. La iniciativa desarrolla la base constitucional prevista en el Apartado D del nuevo artículo 122 que se propone en la iniciativa de reformas constitucionales relativa a la reformulación integral de la estructura jurídica constitucional del Distrito Federal, presentada por senadores del PRI, el 23 de marzo del 2010.   | Distrito Federal                       |
| 37                  |           |                                      |  |  |

El PRD presentó 35 iniciativas, apenas dos menos que el PRI. También el partido del sol azteca presentó dos iniciativas integrales, pero no parece haber contradicción entre ellas. La iniciativa presentada el 18 de febrero de 2010 por el senador Arturo Núñez (por cierto, ex miembro prominente del PRI y ex director general del IFE) a nombre de los grupos parlamentarios de los partidos miembros del Frente Amplio Progresista (PRD, PT y C) desarrolló los planteamientos principales que a lo largo de los últimos años ha venido planteando la izquierda mexicana, tales como la introducción de figuras propias de la democracia directa (plebiscito, referéndum, revocación del mandato), la introducción de las candidaturas independientes y la elección de diputados y senadores por el principio de representación proporcional.

**Cuadro 4. Iniciativas presentadas en las Cámaras de Diputados y Senadores por el Partido de la Revolución Democrática durante el 1er y el 2do periodos de sesiones 2009-2010<sup>77</sup>**

| Fecha                        | Cámara    | Legislador (a)                | Contenido   | Tema principal      |
|------------------------------|-----------|-------------------------------|---|---------------------|
| 8 de septiembre de 2009<br>1 | Diputados | María Araceli Vázquez Camacho | Propone reformar los artículos 51 y 57 de la Constitución así como el artículo 20 del Cofipe, en materia de equidad de género y derechos políticos de las mujeres. Propone que se establezca la obligatoriedad de que los integrantes de la fórmula de candidatos, tanto de diputados como de senadores, sean del mismo género.   | Género              |
| 1 de octubre de 2009<br>2    | Diputados | Víctor Manuel Báez Ceja       | Propone proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los Tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución.   | Servidores públicos |
| 6 octubre de 2009<br>3       | Diputados | Emiliano Velázquez Esquivel   | Propone reformar el artículo 127 constitucional para establecer que los tabuladores de las remuneraciones de los funcionarios públicos municipales, se sujeten, además de lo ya previsto por el artículo 127 de la Constitución, a los criterios de austeridad, equidad, racionalidad, coherencia con su número de población, su grado de pobreza, en la que el costo de nomina, no deberá exceder del cincuenta por ciento del gasto corriente del presupuesto anual asignado. Por lo que respecta a los funcionarios de carácter estatal se propone que además, las remuneraciones y los tabuladores se sujeten a los criterios de austeridad, racionalidad, coherencia, capacidad y eficiencia.  | Servidores públicos |
| 6 de octubre de 2009<br>4    | Senadores | Graco Ramírez Garrido         | Propone reformar y adicionar el artículo 134 de la Constitución, con el propósito de establecer en el texto constitucional la imparcialidad de los servidores públicos que apliquen recursos públicos destinados a políticas y programas sociales, para ello propone la adición de un párrafo octavo en el que en forma clara se señale que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, que tengan bajo su cargo la aplicación de recursos públicos destinados a políticas o programas sociales, deberán cumplir con un perfil que garantice su imparcialidad y serán responsables, en los términos que señale la ley, por cualquier tipo de hecho que tenga por objeto beneficiarse o beneficiar alguna persona, candidato o partido político. | Servidores públicos |
| 6 de octubre de 2009<br>5    | Senadores | Claudia Conchí García         | Propone reformar el artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, el 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el 38 y el 233 del Cofipe, para que la propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión no incite a la violencia de género o a la discriminación, ni que fomente los estereotipos de género o de sexo, así como que durante las campañas electorales, señalen obligaciones de los partidos políticos abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos, que calumnie a las personas, que incite a la violencia de género o fomente los estereotipos de género o de sexo.  | Género              |

77 Página electrónica de la Cámara de Diputados y el Senado, <http://gaceta.diputados.gob.mx/> <http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=2>. Colaboró en la recopilación de las iniciativas la pasante de Ciencia Política Fabiola Arahí Castro Alarcón.

|                               |           |                                  |   |                                       |
|-------------------------------|-----------|----------------------------------|---|---------------------------------------|
| 15 de octubre de 2009<br>6    | Diputados | Leticia Quezada Contreras        | Propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución y del Cofipe, con el propósito de establecer como prerrogativa de las y los ciudadanos poder ser votadas y votados, garantizando la equidad entre los géneros para todos los cargos de elección popular, así como que partidos y agrupaciones políticas establezcan cuotas de género para la integración de sus órganos directivos. También propone que los propietarios y suplentes de las fórmulas de candidatos a diputados y senadores sean del mismo género. Finalmente propone que el Consejo general del IFE también se integre con base en cuotas de género. | Género                                |
| 27 de octubre de 2009<br>7    | Diputados | Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez | Propone reformar el artículo 127 constitucional con la finalidad de eliminar las pensiones vitalicias de los ex presidentes de la República.  | Presidente de la República            |
| 24 de noviembre del 2009<br>8 | Senadores | Tomás Torres Mercado             | Propone reformar el artículo 41 de la Constitución y el artículo 78 del Cofipe, con la finalidad de que la fórmula y los montos del presupuesto público destinado a los partidos políticos se supriman del texto constitucional y se reforme el mecanismo con el que se otorgan los recursos públicos a los partidos políticos proponiendo que en lugar de que se calcule con base en la cantidad de electores inscritos en el padrón electoral, se sustituya por que se calcule con base en los votos válidos emitidos.  | Partidos políticos<br>Financiamiento  |
| 3 de diciembre de 2009<br>9   | Diputados | María Araceli Vázquez Camacho    | Propone reformar y adicionar los artículos 35, 36, 41 y 89 de la Constitución, con la finalidad de establecer la figura del referéndum derogatorio de leyes, en su totalidad o parcialmente.  | Participación ciudadana<br>Referéndum |
| 3 de diciembre de 2009<br>10  | Diputados | Samuel Herrera Chávez            | Propone reformar los artículos 40, 41, 43, 71, 73, 115, 116 y 117 de la Constitución, con la finalidad de avanzar en el fortalecimiento político del municipio.   | Municipio                             |
| 8 de diciembre del 2009<br>11 | Senadores | Carlos Sotelo García             | Propone proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.  | Medios de comunicación                |
| 20 de enero de 2010<br>12     | Diputados | Mary Telma Guajardo Villarreal   | Propone reformar diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de modificar la cuota de género en la integración de las fórmulas de candidatos a cargos de elección popular en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.  | Género                                |

|                             |           |   |  |                           |
|-----------------------------|-----------|---|--|---------------------------|
| 20 de enero de 2010<br>13   | Diputados | Mary Telma Guajardo Villarreal                | <p>Propone reformar el artículo 41 de la Constitución para establecer la paridad entre hombres y mujeres a través de los partidos políticos, los cuales promoverán y garantizarán, la igualdad de oportunidades en la vida política a través de la postulación a cargos de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Propone que para los procesos electorales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos postulen una proporción paritaria de candidatos de ambos géneros, lo que será aplicable para candidatos propietarios y suplentes. En los casos de las listas de representación proporcional a cargos de elección popular de propietarios y suplentes, se conformarán y asignarán en formulas, bajo el principio de alternancia de ambos géneros, hasta agotar el derecho de cada partido político.</p>   | Género                    |
| 4 de febrero de 2010<br>14  | Diputados | Esthela Damián Peralta                        | <p>Propone reformar y adicionar los artículos 108, 109, 110, 111, 113 y 122 de la Constitución, así como los artículos 15, 42 y 76 Bis del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de otorgarle al Distrito Federal autonomía en materia de legislación de la administración pública local, su régimen interno, de procedimientos administrativos y de responsabilidad de servidores públicos.</p>   | Distrito Federal          |
| 4 de febrero de 2010<br>15  | Diputados | Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez              | <p>Propone reformar los artículos 93 de la Constitución y 45 de la Ley Orgánica del Congreso, con el propósito de establecer que cuando alguno de los servidores públicos deje de comparecer sin causa justificada en tiempo y forma ante la Cámara que lo convoca, el pleno de ésta, mediante acuerdo aprobado por mayoría simple, solicitará al titular del Poder Ejecutivo su destitución, quien deberá efectuarla de inmediato y comunicarla por escrito a las Cámaras del Congreso General y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>   | Servidores públicos       |
| 18 de febrero de 2010<br>16 | Senadores | Arturo Núñez Jiménez a nombre de PRD, PT y C. | <p>Propuesta integral que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución. Conceptualizada como iniciativa de reforma del Sistema Político, propone en general los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La reglamentación básica de las candidaturas independientes.</li> <li>2. Democracia Participativa. Inclusión de las figuras de la democracia directa: referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de mandato.</li> <li>3. Conformación de las Cámaras. La propuesta consiste en la adopción de un sistema de representación proporcional pura para la elección tanto de diputados como de senadores.</li> <li>4. Aprobación bicameral de los tratados internacionales.</li> <li>5. Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por la Cámara de Diputados.</li> <li>6. Aprobación del Presupuesto y reconducción presupuestal.</li> <li>7. Partida Secreta. Se propone eliminar del texto constitucional las partidas secretas.</li> <li>8. Auditoría Superior de la Federación.</li> <li>9. Fuero constitucional y procedimiento de declaración de procedencia.</li> <li>10. Juicio político.</li> <li>11. Facultades al Congreso y las Cámaras en materia de Investigación.</li> <li>12. Ratificación de gabinete.</li> <li>13. Iniciativa parlamentaria preferente.</li> <li>14. Autonomía del Ministerio Público.</li> <li>15. Estado laico.</li> </ol> | Reforma política integral |

|                             |           |   |  |  |
|-----------------------------|-----------|---|--|--|
| 25 de febrero de 2010<br>17 | Diputados | Claudia Edith Anaya Mota                | Propone reformar y adicionar diversas disposiciones del COFPE, con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de los ciudadanos con alguna discapacidad.   | Derechos políticos y electorales de ciudadanos con discapacidad  |
| 2 de marzo de 2010<br>18    | Diputados | Magdalena Torres Abarca                 | Propone reformar y adicionar los artículos 41, 51 y 54 de la Constitución, para establecer que los partidos políticos garanticen en todo momento la igualdad de oportunidades y la paridad entre las mujeres y los hombres en la vida política por medio de la postulación equitativa de los mismos a cargos de elección popular. Establecer que por cada diputado propietario se elegirá un suplente del mismo género.  | Género   |
| 2 de marzo de 2010<br>19    | Diputados | Juvenino Victor Castro y Gastro         | Propone reformar el artículo 41 de la Constitución para establecer que el pueblo mexicano ejerce su soberanía, directamente actuando bajo los principios de la Democracia Participativa e indirectamente por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados. Propone el establecimiento de mecanismos de democracia participativa como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular de leyes planteadas al Poder Legislativo, la revocación de mandato e intervenciones en la planeación a que se refiere el artículo 26 constitucional. | Participación ciudadana<br>Plebiscito,<br>referéndum,<br>iniciativa popular<br>y revocación del<br>mandato |
| 4 de marzo de 2010<br>20    | Diputados | Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo | Propone adicionar los numerales 3 y 4 del artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso, con el objeto de que en las leyes que aprueben las Cámaras del Congreso de la Unión, así como en toda la documentación oficial, los actos públicos y la información que se difunda por los medios de comunicación se haga uso del lenguaje con perspectiva de género   | Género   |

|                           |   |   |                     |
|---------------------------|---|---|---------------------|
| 9 de marzo de 2010<br>21  | Senadores<br><br>Claudia Sofía Corichi García (PRD), a nombre propio y de las Senadoras Emma Lucía Larios Gaxiola (PAN), Ludwina Menchaca Castellanos (PVEM), Adriana González Carrillo (PAN), María Elena Orantes López (PRI), María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI), Martina Rodríguez García (PRD) y Rosario Green Macías (PRI). | Propone reformar varios artículos de la Constitución para establecer que los poderes del Estado, a través de sus Instituciones, garantizarán el principio de igualdad sustantiva y efectiva para el acceso de mujeres y hombres a los cargos de elección popular y a los cargos de toma de decisiones en el poder ejecutivo.  | Género              |
| 18 de marzo de 2010<br>22 | Senadores<br><br>Pablo Gómez Álvarez  | Propone adicional y reformar diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el propósito de evitar que los servidores públicos hagan campañas anticipadas y se promocionen de manera personal. En complemento, se sanciona a los concesionarios de radio y televisión que vendan o den tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a precandidatos o aspirantes y la difusión de propaganda o la promoción personal de servidores públicos, con fines políticos o electorales pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral. Se insertan las sanciones para las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y de cualquier otro ente público, que infrinjan lo señalado por el Coftpe. | Servidores públicos |

|                           |           |   |  |                                   |
|---------------------------|-----------|---|--|-----------------------------------|
| 18 de marzo de 2010<br>23 | Diputados | Emiliano Velázquez Esquivel             | Propone reformar el artículo 115 de la Constitución, con el propósito de fortalecer a las autoridades auxiliares de la administración pública municipal.   | Municipio                         |
| 18 de marzo de 2010<br>24 | Diputados | María Araceli Vázquez Camacho           | Propone reformar la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el propósito de abrir la discusión, el análisis y sobre todo la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por todos los diputados y las diputadas oyendo e incluyendo todas sus propuestas. Se propone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere como incluyentes, vinculatorios y obligatorios los acuerdos de propuestas de modificación al proyecto de decreto del Presupuesto que emitan las comisiones ordinarias legislativas que participen en su discusión, análisis y aprobación.   | Cámaras Comisiones                |
| 23 de marzo de 2010<br>25 | Senadores | Carlos Sorelo García                    | Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Cabildo. La Ley tiene como finalidad establecer las normas básicas para el ejercicio transparente, honesto y probo de la actividad del cabildo ante los órganos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, como una actividad complementaria al proceso de representación popular. Sus objetivos son: encauzar la influencia de los grupos de interés para que motiven resoluciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo que sean acordes con el interés público; transparentar las acciones de cabildo y gestión de intereses; y hacer del conocimiento público la identidad y actividades de los cabilderos. | Cámaras Cabildo                   |
| 23 de marzo de 2010<br>26 | Diputados | Dolores de los Angeles Nazarez Jerónimo | Propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución para dotar de autonomía constitucional al Ministerio Público. Propone la designación del procurador por parte del Senado, mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, entre una terna que proponga la Comisión de Justicia del Senado, o, en su caso, de la comisión correspondiente de la Comisión Permanente, cuando el Senado se encuentre en receso.  | Presidente de la República Senado |
| 23 de marzo de 2010<br>27 | Diputados | Israel Madrigal Ceja                    | Propone reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con la finalidad de establecer expresamente la causal abstracta de nulidad de la elección presidencial para los casos en que se acredite la intervención del presidente de la República; se utilicen recursos públicos o programas sociales con fines electorales; o se rebasen los topes de campaña autorizados legalmente o se utilicen recursos de procedencia ilícita en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral.  | Medios de impugnación             |

|                           |           |  |   |  |
|---------------------------|-----------|--|---|--|
| 25 de marzo de 2010<br>28 | Senadores | Pablo Gómez Álvarez, Tomás Torres Mercado y Arturo Núñez Jiménez | <p>Proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica.</p>   | Derecho de réplica   |
| 7 de abril de 2010<br>29  | Senadores | Jesús Garibay García   | <p>Propone adicionar los artículos 32 y 38 de la Constitución para explicitar que en ningún caso podrán perderse o suspenderse los derechos o las prerrogativas de los ciudadanos por el solo hecho de no residir en territorio nacional.</p> <p>Propone adicionar el artículo 41 constitucional para señalar que en las Elecciones de Presidente de la República, Diputados y senadores al Congreso de la Unión, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se deberán considerar los votos emitidos en el extranjero. Se propone modificar los artículos 52, 53 y 56 para que la Cámara de Diputados se constituya por 400 diputados plurinominales electos en 32 circunscripciones ordinarias y una circunscripción plurinomial especial de mexicanos residentes en el extranjero; y 100 electos en una circunscripción plurinomial nacional. Por lo que toca a la conformación del Senado, se propone que esa Cámara se integre por ciento veintiocho senadores plurinominales, de los cuales 96 serán elegidos en las entidades federativas, a razón de tres por cada una de ellas; 3 de una lista plurinomial de mexicanos residentes en el exterior; y 29 en una circunscripción nacional. Finalmente se adicionan los artículos 116 y 122 a efecto de que los mexicanos en el exterior puedan votar en las elecciones para titular del ejecutivo en sus entidades de origen, cuestión que plantea la necesidad de reformar el marco jurídico interno de las Entidades Federativas que aún no incorporan éstos.</p> | Derechos ciudadanos<br>Voto en el extranjero<br>Integración de las cámaras |
| 13 de abril de 2010<br>30 | Senadores | Pablo Gómez Álvarez  | <p>Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 constitucionales, la cual tiene por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional. Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos se considera que ningún servidor público reciba una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, que ningún servidor público puede tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.</p>  | Servidores públicos  |
| 20 de abril de 2010<br>31 | Senadores | Claudia Corichi García   | <p>Propone reformar los artículos 3, 4 y 104 de la Ley orgánica del Congreso, con la finalidad de que en la totalidad de las comisiones legislativas de las dos Cámaras del Congreso de la Unión participen legisladoras mujeres, y que su integración como presidentas y secretarías de ellas, sea por lo menos, proporcional a su número en cada órgano legislativo.</p>  | Género   |

|                           |           |   |   |                                |
|---------------------------|-----------|---|---|--------------------------------|
| 27 de abril de 2010<br>32 | Diputados | Alejandro Encinas Rodríguez,<br>Guadalupe Acosta Naranjo, Jesús Zambrano Grijalva,<br>José Luis Jaime Correa, Angeles Nazares, Jerónimo Samuél Herrera Chávez, Illich Lozano Herrera, Telma Guajardo Villareal, Israel Ceja Madrigal, Nazario Norberto Sánchez. | <p>Propone reformar los artículos 1, 2, 5, 26, 35, 36, 40, 41, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 89, 93, 102, 105, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 122, 128, 130, 134 y 135 de la Constitución, con el propósito de equilibrar los poderes públicos, impulsar un auténtico federalismo, abrir los canales de participación ciudadana, garantizar la laicidad del Estado mexicano, impulsar una nueva arquitectura constitucional que fortalezca un estado social y de derecho, igualitario y republicano. También se propone fortalecer a los municipios como depositarios originales de la soberanía nacional, y lograr que México sea una auténtica república representativa, democrática, federal, participativa y laica.</p> | Reforma política integral      |
| 27 de abril de 2010<br>33 | Diputados | Jesús Zambrano Grijalva y Mary Telma Guajardo Villareal   | <p>Propone reformar el artículo 76 de la Constitución con el propósito de integrar un orden jurídico nacional sobre la libertad informativa que forme parte del bloque constitucional, de tal manera que el régimen interno cuente con normas claras, puntuales y avanzadas para desarrollar los derechos fundamentales en materia de la libertad informativa.</p> <p>El reconocimiento de la libertad informativa proclamada en las declaraciones más avanzadas supone el reconocimiento de los derechos a la libertad de expresión, a la información y al libre periodismo que tienen todos los integrantes de la sociedad.</p>   | Medios de comunicación         |
| 27 de abril de 2010<br>34 | Diputados | Israel Madrigal Ceja  | <p>Propone reformar el artículo 105 de la Constitución, con el propósito de reducir a 10 por ciento de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión o de los Congresos de las entidades federativas para poder interponer acciones de inconstitucionalidad. Asimismo, propone reducir el número de votos de los ministros de la SCJN para declarar inconstitucional una ley, de una votación calificada de 8 de los 11 sufragios de los ministros a una mayoría simple. También propone que mediante el recurso de acción de inconstitucionalidad puedan impugnarse los reglamentos expedidos por el presidente de la República.</p>   | Acción de inconstitucionalidad |
| 27 de abril de 2010<br>35 | Diputados | Gerardo Leyva Hernández   | <p>Propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código para permitir la participación de los mexicanos en el exterior tanto en la elección presidencial como en las de senadores y de diputados de representación proporcional.</p>  | Voto en el extranjero          |

También los partidos pequeños presentaron iniciativas, pero no se muestra aquí el detalle por falta de espacio. El PT presentó 20, de las cuales el diputado Jaime Cárdenas Gracia (ex consejero electoral del IFE) presentó la mitad. El PVEM presentó 7, Convergencia 5 y el Panal 3.

A pesar de la existencia de tantas propuestas, al final del año no se había llegado a un mínimo acuerdo, ni en la macroreforma política ni en la específica reforma electoral, por lo cual la discusión se pospuso para el año 2011. Lo malo es que tampoco pudo llegarse a acuerdos sobre el nombramiento de los tres consejeros electorales del IFE que debieron ocupar sus cargos al inicio del mes de noviembre, por lo cual el Consejo General de la autoridad electoral administrativa cerró el año incompleto. En este punto el problema fue que el PRI exigió que se le reconociera el derecho a proponer dos de los tres consejeros a designar, porque la elección de 2009 de nuevo lo había colocado como primera fuerza política del país, cosa que ni el PAN ni el PRD estuvieron dispuestos a aceptar.

## Referencias

- ALCOCER, Jorge y CÓRDOVA Lorenzo, *Democracia y reglas del juego*. México, Nuevo Horizonte e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010.
- BECERRA CHÁVEZ, Pablo Javier, CUNA Enrique, EMMERICH Gustavo, ESCAMILLA Alberto, GONZÁLEZ Miguel, LARROSA Manuel, LEÓN Alfonso, MURGA Antonio y CASTILLO Javier Santiago, *La reforma política 2010*. México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2010.
- Iniciativa de reforma constitucional presentada por el presidente Felipe Calderón, en *Gaceta del Senado*, 15 de diciembre de 2009.
- CÓRDOVA, Lorenzo y SALAZAR Pedro (Coord.), *Democracia sin garantías. Las autoridades vs la reforma electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- Instituto Federal Electoral, *Informe sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*. México, IFE, 2010.
- NEGRETTO, Gabriel L. (editor), *Claves del cambio institucional en México*. México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2010.
- Páginas electrónicas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.
- Revista *Voz y Voto*, de los meses de octubre y noviembre de 2009.
- VALDÉS ZURITA, Leonardo, "Cinco temas para atender". Revista *Voz y Voto*, núm. 201, noviembre de 2009, pp. 33-37.
- Woldenberg, José, "Balance y perspectiva de la reforma electoral 2007", en Alcocer y Córdova, *Ob. Cit.*, pp. 63-76.



# Instituto Federal Electoral. Entre la Reforma y el Conflicto

◀ Javier Santiago Castillo, Moisés Mendoza  
y Sylvia Emma González Nava

## 1. Antecedentes

La creación de los organismos autónomos constitucionales ha sido un elemento sustancial que ha modificado, silenciosamente, el diseño del régimen y del sistema político mexicano, pues fue construyendo un nuevo equilibrio entre los poderes tradicionales del Estado. Dentro de ese engranaje el Instituto Federal Electoral ha constituido, junto con el Tribunal Electoral, un pilar del proceso de cambio democrático del país. Aunque el camino recorrido a lo largo de veinte años ha encontrado lugares escarpados continúa manteniéndose como una institución cuya ausencia en el entramado institucional es impensable.

El IFE nació en 1990, con un diseño institucional para la integración de su máximo órgano de dirección, que todavía se encontraba bajo la presencia dominante del presidente de la República, ya que éste proponía a los candidatos a ser magistrados electorales, los cuales tenían que ser electos por los dos tercios de los diputados presentes en la sesión respectiva. En caso de no lograrse la mayoría calificada serían insaculados de los propuestos por el presidente.<sup>78</sup> Además, el poder Ejecutivo contaba con un representante: el Secretario de Gobernación, que sería el presidente del Consejo General. El Poder Legislativo contaba con cuatro representantes, dos de cada cámara del Congreso, uno de la mayoría y otro propuesto por la primera minoría. Los representantes de los partidos políticos se asignaban según el porcentaje de votación: del 1.5 al 10% correspondía un representante, de más de 10 hasta 20% uno adicional, de más de 20 hasta 30% otro adicional, de más de 30 se le asignaba un cuarto repre-

78 Art. 41 constitucional reformado, DOF 6 de abril de 1990.

sentante. Los partidos deberían nombrar a uno de los representantes para que tuviera la voz en el Consejo.

Aunque es necesario reconocer que el germen de su autonomía real ya se encontraba en el siguiente postulado constitucional: "La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos según disponga la ley. Esta función se realizará por un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. La certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal."<sup>79</sup> Este planteamiento se concretaba en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) al establecer que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.<sup>80</sup> En los otros dos órganos centrales del IFE, la Junta General Ejecutiva era presidida por el Director General, que a su vez era elegido por el Consejo General por una mayoría calificada de dos tercios, al igual que el Secretario General. La distancia permitida por el diseño institucional entre el Consejo General y la estructura operativa del instituto tenía un puente de comunicación en las comisiones que podía crear el Consejo, sin limitación alguna.<sup>81</sup>

Jurídicamente el organismo electoral fue constituido como un ente autónomo, pero el diseño de la conformación de su máximo órgano de dirección permitía la constitución de una mayoría automática favorable al régimen, en la cual la presencia del presidente continuaba siendo dominante. Participaba en el nombramiento de los magistrados electorales, el presidente del Consejo General del IFE era un delegado suyo, los representantes de la mayoría en las cámaras de diputados y senadores eran miembros del PRI. En conclusión, la autonomía del IFE era una metáfora, pero una metáfora que la complejidad política convirtió en realidad.

El sismo político por el levantamiento zapatista en Chiapas en 1994 trajo como consecuencia una nueva reforma constitucional y legal en materia electoral, que no eliminó la intervención indirecta presidencial en la integración del órgano de dirección del IFE, pero ya no pudo hacerlo directamente en la elección de los consejeros ciudadanos, pero podía intervenir por medio de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados. El procedimiento se modificó para que fueran los grupos parlamentarios los que propusieran a los candidatos a ser consejeros ciudadanos y fueran electos por una mayoría de los dos tercios, aunque la presidencia del Consejo la mantuvo el Secretario de Gobernación. El barroco procedimiento de representación de los partidos se simplificó a uno por cada uno de ellos. El procedimiento de designación y el número de re-

79 *Ibidem.*

80 Art. 70, Cofipe, Secretaría de Gobernación, México, octubre de 1990.

81 Art. 80, *Ibidem.*

presentantes de las cámaras del Congreso no se modificó.<sup>82</sup> El contexto de crisis política y el temor ante la posibilidad de la expansión de la violencia anti sistémica obligó a que las propuestas y las designaciones de los consejeros electorales recayeran en personas de diferentes visiones políticas pero reconocidas por su probidad e integridad personal. La búsqueda de legitimidad era indispensable para desalentar los ánimos violentos que buscaban el cambio político.

La reforma a la Constitución y al Cofipe en 1996 sentó las bases para una transformación profunda al carácter del organismo responsable de la organización de las elecciones. Pues si bien su autonomía se encontraba en la ley desde su creación en 1990, en la realidad existían obstáculos para que se concretara cabalmente. El cambio fundamental en el IFE provocado por la reforma de 1996 se produjo en las áreas de la dirección política y operativa, lo cual fue trascendente en la definición de la autonomía de la institución. Aunque se mantuvo la separación entre las dos áreas de dirección que desde 1990 ha caracterizado al IFE: a) la dirección política, representada por los consejeros, desde los consejos General, locales y distritales y; b) la de ejecución operativa de las tareas cotidianas del IFE realizadas por la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas, las vocalías locales y distritales. Se conservó como una forma de aminorar la distancia entre las dos áreas de dirección la posibilidad de que los consejeros electorales formaran comisiones para supervisar el trabajo de las áreas operativas. Además, definiéndose, por primera vez, comisiones permanentes: Fiscalización de los Recursos de los partidos y agrupaciones Políticas, Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, Organización Electoral, y Capacitación y Educación Cívica.<sup>83</sup>

Lo que hizo esta reforma fue establecer mecanismos de supervisión de la actividad de las juntas por los consejos. Aunque esas atribuciones son más amplias para el Consejo General que para los consejos locales y distritales. En el pasado los consejeros ciudadanos no tenían la atribución de vigilar o supervisar las actividades que realizaban las áreas ejecutivas, de esto era responsable el Director General.

El primer cambio consistió en terminar con la figura de consejero ciudadano y crear la de consejero electoral. Lo que cambió la naturaleza jurídica de la figura "consejero" al convertirlos en altos funcionarios públicos, en servidores públicos con todas las responsabilidades que esto acarrea.

Otro cambio significativo fue la supresión de la presencia del Poder Ejecutivo en el organismo electoral, ni siquiera contaría con representantes directos. De esa manera el Consejo General quedó integrado por: un consejero presidente y ocho consejeros electorales, que eran los únicos que tenían derecho a voz y voto, y durarían en su encargo siete años; por otro lado, un consejero por cada grupo parlamentario representado en el Congreso y un representante

82 Art. 41 constitucional reformado, DOF 19 de abril de 1994 y art. 74, Cofipe, IFE, México, 1994

83 Art. 80, Cofipe, 1999, IFE, México, 1999.

por cada uno de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo, todos ellos sólo con derecho a voz.

El mecanismo de elección de los consejeros electorales por mayoría calificada de los dos tercios de los miembros presentes, en la sesión respectiva, de la Cámara de Diputados incluido en esta reforma, y el que ningún partido tuviera esa mayoría calificada por sí mismo era y es un elemento de presión sobre los partidos representados en esa Cámara a llegar a acuerdos para los nombramientos. La reforma no modificó el derecho de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados de proponer candidatos a consejeros electorales.

En el ámbito operativo se dieron varios cambios relevantes. Desaparecieron las figuras de Secretario General y Director General. Al crearse la de Secretario Ejecutivo asumió las funciones que tenían las figuras desaparecidas. El Consejo General elegiría al Secretario Ejecutivo que va a ser electo por él mismo a propuesta del Consejero Presidente. La característica fundamental, que modifica la lógica anterior es que el Secretario Ejecutivo será responsable ante el Presidente y el Consejo.

Uno de los aspectos polémicos de la reforma fue el de la profesionalización de los consejeros electorales miembros del Consejo General. Algunos analistas plantearon que se produciría la "desciudadanización del IFE", lo que conduciría la transformación de los consejeros electorales en burócratas de estado, dispuestos a hacer cualquier cosa con tal de conservar su puesto, debido a que ahora serán servidores públicos sujetos al régimen de responsabilidades y su ingreso dependerá exclusivamente de la nómina del IFE.<sup>84</sup> El supuesto de esta crítica es que los consejeros tendrían independencia solamente si conservaban sus empleos anteriores y su desempeño no estuviera sujeto a ninguna fiscalización.

Lo anterior es la defensa del modelo introducido por la reforma de 1994. Como se recordará, la reforma de ese año tenía la lógica de la profesionalización, pero fue adecuada a solicitud expresa de los candidatos a consejeros ciudadanos para permitir que desempeñaran otras actividades profesionales, que no estuvieran dispuestos a dejar de realizar en caso de que fueran designados consejeros ciudadanos.

Otro aspecto polémico de la reforma fue la prohibición de que los anteriores consejeros ciudadanos no se pudieran reelegir. La propuesta fue conocida el mismo día de la presentación de la iniciativa de reforma constitucional. Inicialmente no hubo acuerdo entre los partidos sobre ella, pero ante la presión fue aceptada y la iniciativa de reforma constitucional fue presentada de manera unánime.

El balance de la transformación estructural del IFE, al final de cuentas fue positivo, pues permitió que la elección de los consejeros saliera del ámbito de atribución del Poder Ejecutivo y, que quedara en manos de la Cámara de Di-

84 González Graf, Jaime "La desciudadanización del IFE, Periódico Reforma, 4/VIII/96, pág. 8A

putados donde existía, de manera natural, la pluralidad política. Además, con el procedimiento de votación de los dos tercios de diputados presentes para elegir a los consejeros se presionaba a la negociación política.

La reforma en materia electoral 2007-2008 se presentó con el discurso de que uno de sus objetivos era fortalecer a las instituciones electorales. En el caso del IFE los claroscuros están presentes. Uno de los aspectos centrales fue el incremento de las atribuciones del IFE, las más relevantes fueron: la de ser administrador único de los tiempos del Estado para actividades políticas y electorales y, una ampliación de atribuciones sancionatorias al establecerse dos tipos de procedimientos: el sancionador ordinario y el especial. Lo anterior fue acompañado con el incremento de sujetos susceptibles de ser sancionadas por violar la normatividad electoral.

Por un lado se le otorgaron atribuciones sancionatorias para quien violara las disposiciones del Cofipe y particularmente las previsiones sobre el acceso a los medios de comunicación. Este punto ha sido particularmente delicado en su aplicación por la resistencia de los medios de comunicación electrónicos a ser regulados y, mucho menos sancionados. En consecuencia las atribuciones del IFE para castigar en esta materia tienen que ser precisas, para evitar confrontaciones innecesarias entre el organismo electoral y los medios.

Entre las reformas que han contribuido a una merma de la autonomía del IFE podríamos mencionar Tres:

1. En el caso de la renovación de los consejeros electorales, lo plasmado en normatividad electoral fue el punto de encuentro de posiciones extremas de los partidos políticos en el Congreso de la Unión: que permanecieran todos y concluyeran su encargo en 2010 o todos fueran sustituidos. La renovación parcial de consejeros ha demostrado que no es un mecanismo idóneo para encontrar el sendero del acuerdo sino al contrario, un procedimiento que abona el camino del disenso. Tan es así que ha llevado a la Cámara de Diputados a violar la Constitución, al caer en dos de tres procesos de elección de consejeros en *omisión legislativa*. Ya que debió elegir al consejero presidente y dos consejeros más en el mes de diciembre de 2007 y fue hasta el 7 de febrero de 2008 que pudo cumplir con esa atribución. Además los tres consejeros que debieron ser electos en septiembre de 2010 al finalizar el año todavía no lo eran. Sólo pudo realizar la elección en tiempo y forma de tres consejeros en junio de 2008.
2. Por otro lado, el que la Contraloría General y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tengan carácter de órganos cuasi autónomos, por una mal entendida autonomía técnica y de gestión, en el caso de la primera y únicamente de gestión en la segunda ha mermado la autonomía del IFE. Además de que el nombramiento del

contralor general por parte de la Cámara de Diputados indudablemente repercute en un mayor detrimento de la autonomía del Instituto. Si bien era necesario dejar clara la ruta para establecer las responsabilidades y sanciones de los altos funcionarios y consejeros electorales del Instituto, eso no justificaba sustraer del ámbito de atribución del Consejo General la designación del Contralor.

Si entendemos por autonomía técnica y de gestión la facultad que asiste a los órganos mencionados para realizar sus actividades sin injerencia de algún servidor público del organismo electoral o representante de los partidos políticos o grupos parlamentarios y sin presión para resolver en un determinado sentido, sus decisiones, sus decisiones no tendrían más límite que lo establecido en la legislación electoral y reglamentos aplicables.<sup>85</sup> Es evidente que esos dos órganos, de manera particular la Contraloría General han rebasado su ámbito de competencia, pues el contralor aprobó el “Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide Estatuto Orgánico que Regula la autonomía Técnica y de Gestión Constitucional”, vulnerando la atribución reglamentaria que tiene el Consejo General como órgano superior de dirección del IFE.<sup>86</sup>

Sin duda alguna, la reforma constitucional y legal recién aprobada repercutirá en la vida política nacional durante largo tiempo, ya que sin salirse de las reglas que delinear el régimen político, transforma aspectos sustanciales de la relación entre el Estado y los actores sociales y políticos en el ámbito electoral, pero sin duda repercutirá en otros espacios sociales o económicos. Por otra parte, inhibirá las acciones que construyen el sendero de la impunidad de ciertos actores sociales.

La maduración del sistema electoral se evalúa por el nivel de incidencia que tiene la regulación jurídica en propiciar una mayor equidad durante la competencia por el poder político, y por la legitimidad de las instituciones electorales derivada de su actuación apegada a la ley. Ambos aspectos dan legitimidad a los triunfadores y certeza en la opinión pública sobre la contienda electoral. Además la mayor equidad abre la posibilidad de que se construya un nuevo equilibrio entre las fuerzas políticas.

La reforma tuvo claroscuros en algunos aspectos prevaleció el diálogo con visión de Estado, y en otros las exigencias de la coyuntura predominaron. Lo que sí sucedió fue que enfrentó al IFE a nuevos retos jurídicos y políticos.

El diálogo es el que contribuye al desarrollo democrático, al producir reglas precisas para todos. No se debe permitir un juego paralelo al margen de las normas consensuadas por el Poder Legislativo. Las instituciones electorales

85 Esta definición de autonomía técnica y de gestión ha sido tomada en lo esencial del art. 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010.

86 Puede verse el art. 118.1.a de las atribuciones del Consejo General y el art. 391 de las facultades de la contraloría General, Cofipe, Instituto Federal Electoral, México, 2008.

están obligadas a brindar credibilidad y confianza que legitimen el ejercicio del poder político y la estabilidad del sistema político, que tiene su pilar fundamental en el ejercicio del sufragio efectivo.

La suma de mayor equidad, credibilidad, certeza, legalidad y diálogo en la disputa por el poder político, tiene un resultado predecible: menor posibilidad de conflictos que afecten la gobernabilidad o estabilidad política del país, aspectos que son sustantivos para el desarrollo de la democracia en México.

## 2. Los primeros retos

### 2.1 Designación de Consejeros

Derivado de la reforma constitucional en materia electoral, la Cámara de Diputados debía elegir al consejero presidente (cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013) y a dos consejeros electorales (cuyos mandatos concluirán el 30 de octubre de 2016), para lo cual tenía un plazo de 30 días a partir del 13 de noviembre de 2007. Además la Cámara debía elegir entre los ocho consejeros a tres que continuarían en su encargo hasta el 15 de agosto de 2010.<sup>87</sup> Indudablemente el primer reto político a superar era lograr el acuerdo para elegir al consejero presidente y a dos consejeros electorales para así iniciar la sustitución escalonada de los consejeros. El proceso consistió, primero en una convocatoria abierta a ciudadanos y a organizaciones de la sociedad para registrar candidatos, la convocatoria se expidió el 21 de noviembre y el plazo para registrarse concluyó el día 30 del mismo mes. Posteriormente los candidatos serían entrevistados por la Comisión de Gobernación, al superar esta fase tendría lugar otra entrevista, ahora con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados; por último la misma Junta propondría tres nombres para que fueran llevados a votación al pleno.

De los 491 ciudadanos que respondieron a la convocatoria para ser consejeros del Instituto Federal Electoral sobresalieron algunos nombres de ex consejeros electorales como Jaime Cárdenas, Jacqueline Peschard, Mauricio Merino y Jesús Cantú, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro Góngora Pimentel; así como académicos ex servidores públicos y ex consejeros electorales de institutos locales como: Lorenzo Córdova, José Antonio Crespo, Fernando Serrano Migallón, Clara Jusidman, Diego Valadés, Jorge Alcocer, María Amparo Casar, Rosa María Mirón Lince, Leonardo Valdés, María Elena Homs, Eduardo Huchim, Javier Santiago Castillo, entre otros.<sup>88</sup>

87 Art. Cuarto Transitorio del DECRETO que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 13 de noviembre de 2007.

88 La Crónica. 1 de diciembre de 2007.

Después de la revisión curricular realizada por la Comisión de Gobernación pasaron a la siguiente etapa, la de entrevista, 105 candidatos, pues la Cámara de Diputados redujo la lista, ya que la mayoría de los candidatos no cumplían con los requisitos básicos de la convocatoria y en algunos casos simplemente no se aclaró el porqué se les negó pasar a la siguiente etapa del procedimiento. Para el primer día de entrevistas se citó a 25 ciudadanos, entre los que destacan los ex consejeros electorales Jaime Cárdenas, Leonardo Valdés Zurita y Javier Santiago Castillo. El día siguiente, miércoles 5 de diciembre se programó a 27 personas; entre otros: Mauricio Merino, Mireille Rocatti y Fernando Martínez Porcayo. Para el jueves 6 de diciembre fueron citados otros 29 aspirantes, entre ellos Fernando Serrano Migallón, Rosa María Mirón Lince, Fernando Agiss Bitar, Benito Nacif y Ezra Shabot. El último día se contemplaron 25 entrevistas, de las cuales destacan el ministro Genaro David Góngora Pimentel, Carlos Sirvent, María de los Ángeles Fromow, Raúl Carrancá y Lorenzo Córdova.

Tras las entrevistas, el 10 de diciembre la selección se redujo a 39 candidatos de los cuales sólo 7 eran mujeres. Sin embargo la fecha límite que se había establecido para elegir a los consejeros se acercaba y la discusión apenas había empezado. El plazo se cumplió el 13 de diciembre de 2007 y la Junta de Coordinación Política no llegó a un acuerdo. El PRD insistía en que fuera Genaro Góngora Pimentel elegido como consejero presidente del IFE. Ni el PAN ni el PRI estaban de acuerdo. Ante la inflexibilidad de los tres coordinadores parlamentarios, a propuesta de Javier González Garza se pospuso la fecha de la designación de los consejeros; tanto Héctor Larios y Emilio Gamboa Patrón estuvieron de acuerdo en que el primer proceso de selección de consejeros concluiría en la primera semana de febrero del 2008 tras iniciar el periodo ordinario de sesiones. Tal decisión llevó a que la Cámara de Diputados, al caer en *omisión legislativa*,<sup>89</sup> violara la Constitución.

Para respaldar esa decisión, los coordinadores se escudaron en el argumento de que los consejeros electorales seguirían en sus encargos hasta el momento en el que se designara a sus sucesores. Lo anterior ocasionó un nuevo conflicto, cuando el hasta entonces Consejero Presidente Luis Carlos Ugalde, presentó su renuncia el 14 de diciembre de 2007, y argumentó en lo fundamental: "el incumplimiento de la Cámara de Diputados (en la designación de los consejeros) violenta la vida institucional del IFE y genera incertidumbre sobre las decisiones fundamentales que el Consejo General debe aprobar para cumplir las nuevas disposiciones de la reforma electoral..."

El Instituto Federal Electoral no puede estar sujeto a los vaivenes y desacuerdos de los partidos políticos. El IFE merece respeto, porque lleva a cabo una función central en beneficio de los ciudadanos.

89 Sobre este asunto la Doctrina se encamina a que la omisión legislativa pueda ser subsanada por la vía jurisdiccional. Véase Martínez Sánchez, León Javier, *La inconstitucionalidad por omisión legislativa*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.

La dignidad del IFE está por encima de los partidos. Ya es hora de colocar el interés de los ciudadanos primero. Ya es hora de pensar en beneficio del país y dejar los intereses de grupo...<sup>90</sup>

Los consejeros se dividieron ante la duda de quién ocuparía el cargo de Consejero presidente sustituto, sobresalieron dos nombres, Andrés Albo y Virgilio Andrade; el Consejo General integrado, en ese momento, por ocho consejeros se dividió con cuatro votos a cada uno de los aspirantes a presidente interino del Instituto. De último momento Virgilio Andrade declinó y cambió su voto a favor de Andrés Albo Márquez, de esta forma la votación quedaría cinco a tres; con lo que el 17 de diciembre de 2007 tomó protesta Albo Márquez como sustituto de Luis Carlos Ugalde.<sup>91</sup>

El 15 de enero del 2008 entró en vigor el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo el Instituto Federal Electoral seguía incompleto debido a la falta de acuerdo entre los coordinadores de los tres grupos parlamentarios mayoritarios. El 3 de febrero de 2008 dio inicio el periodo ordinario de sesiones con la elección de los tres consejeros del IFE como prioridad. La lista de 39 candidatos fue revisada inmediatamente y la discusión se centró en este tópico desde del primer día hasta el momento de la decisión. Mientras el PRI y el PAN bloqueaban a Genaro Góngora Pimentel, el PRD se vio obligado a empezar a analizar otros nombres que podrían utilizar para conseguir la presidencia del Consejo General. Ante la experiencia de la elección de consejeros de 2003 en la que el PRD se quedó fuera de la discusión, Javier González Garza dejó de lado el nombre del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como su candidato a la presidencia del Instituto.<sup>92</sup>

La siguiente etapa de la negociación fue compleja. La negociación se complicó, en un primer momento, con las propuestas de Genaro Góngora, Mauricio Merino y Fernando Ojesto.<sup>93</sup> La noche del 6 de junio, los coordinadores parlamentarios llegaron a un acuerdo, proponer a Javier Santiago Castillo como consejero presidente y a Carlos Sirvent y Ezra Shabot como consejeros electorales.<sup>94</sup> Según diversas versiones periodísticas ese compromiso se desmoronó ante la negativa rotunda de Beatriz Paredes, presidenta del PRI, a que Javier Santiago fuera el presidente del IFE.<sup>95</sup> Lo cual llevó a un nuevo proceso de negociación que culminó con la propuesta de la Junta de Coordinación Política al pleno de la Cámara de Diputados de Leonardo Valdés como consejero presidente y de Marco Antonio Baños y Benito Nacif como consejeros electorales, propuestos por los grupos parlamentarios del PRD, PRI y PAN respectivamente.

90 Ugalde, Luis Carlos, *Así lo viví*, Grijalbo, México, 2008.

91 El Universal. 15 de diciembre de 2007

92 *Reforma*, 6 de febrero de 2008

93 *Reforma*, 8 de febrero de 2008, Sección Templo Mayor

94 Tal compromiso pareció tan sólido que El Universal lo publicó como un hecho en primera plana en su edición del 7 de febrero de 2008. También puede verse *Milenio Diario* de esa misma fecha.

95 *Reforma*, *Ibidem*.

En la sesión vespertina del pleno de la Cámara de Diputados, del jueves 7 de febrero, los legisladores dieron a Valdés 398 votos en favor, 43 en contra y tres se abstuvieron; 14 sufragaron por una opción distinta.<sup>96</sup> Los nuevos consejeros tomaron protesta, en sesión del Consejo General, dando por finalizado el primer proceso de renovación del Consejo General del IFE. Como parte del acuerdo, Alejandra Latapí y Rodrigo Morales dejaron sus cargos en el IFE. A finales de 2008 saldrían Andrés Albo, Teresa González y Lourdes López. Virgilio Andrade, Arturo Sánchez y Marco Gómez permanecerían hasta 2010. A pesar del acuerdo de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados para la elección de consejeros electorales, el ex candidato presidencial del PRD Andrés Manuel López Obrador expresó: “no confío ni en los que estaban ni en los que han nombrado”.<sup>97</sup>

Para culminar la integración del consejo General del IFE el segundo proceso de elección de tres consejeros más se inició y el 6 de mayo de 2008, con la publicación de la convocatoria. El periodo de registro de candidatos concluyó la el 19 de mayo. Este proceso fue menos seguido por los medios de comunicación debido, en parte, a que el consejero presidente ya había sido elegido y por lo mismo fue menos conflictiva la decisión. En este proceso 115 ciudadanos acudieron a San Lázaro a entregar su documentación con el fin de formar parte del Consejo General del IFE. Después de la revisión curricular el número de candidatos se redujo a 77 debido a que el resto no cumplía con los requisitos básicos de la convocatoria.

La discusión esta vez se centraría en la cuestión de género; la presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, Maricela Contreas, afirmó que exhortaría a la Junta de Coordinación Política a que eligiera a tres mujeres para ser las nuevas consejeras electorales del IFE. El 19 de mayo de 2008 concluyó el periodo de registro para el segundo proceso de designación de los consejeros electorales. Las entrevistas volverían a tener lugar en San Lázaro, éstas quedaron de la siguiente forma:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Lunes 26 mayo        | Carlos Axel Morales, José Vallarta Rodríguez, Juan Ramírez Marín, María Elizondo Gasperín, Arturo García Jiménez, León Ruiz Ponce, Francisco Osornio Corres, Carlos Sirvent, Arturo Martínez Nateras, Agustín Ibáñez Perusquia, Eduardo Sadot Morales y Jesús Campos Martínez.   |
| Martes 27 de mayo    | Rolando De Lassé Cañas, María Elena Homs Tirado, Javier Santiago Castillo, Valentín Martínez Garza, Santiago López Acosta, Jesús Ortiz Xilotl, Julio Antonio Saucedo Ramírez, Alma Rosa Martínez, Guillermo Adames y Suari, Leonor Maldonado Meza, Ernesto Patiño Camarena y Juan Benito Coquet Ramos.                 |
| Miércoles 28 de mayo | Braulio Ramírez Reynoso, Citlali Villafranco Robles, Enrique León Martínez, Martín Cutberto Vera Martínez, Mauricio García León, Edgar López Pérez, Yolli García Álvarez, Víctor Manuel Alarcón Olguín, Alfredo Figueroa Fernández, Francisco Javier Guerrero Aguirre, Luis Modesto Ponce de León e Irma Méndez Hoyos. |

96 *El Universal*, 8 de febrero de 2008.

97 *Milenio Diario*, 8 de febrero de 2008.

|                    |  |
|--------------------|--|
| Jueves 29 de mayo  | Eliás Huerta Psihas, Rosa del Carmen Álvarez López, Griselda Alicia Macías, Juan Carlos Villarreal, Rosa María Mirón Lince, Sergio González Muñoz, Irma Eréndira Sandoval, Guillermo Garduño Aguilar, Rodrigo Blas Ruiz, Laura Esthela Carrera Lugo, Leonor Santos Navarro y José Félix Cerezo Vélez.                              |
| Viernes 30 de mayo | Leonel Alejandro Armenta López, José Alberto Casas Ramírez, Francisco José de Andrea Sánchez, Elvira Morales Pérez, Héctor Rivera Estrada, Adriana Favela Herrera, Herón García Martínez, Yussif Dionel Heredia Fritz, Andrés García Torres, Miguel Ángel Valverde Loya, Blanca Olivia Peña Molina y Carlos Alberto Ezeta Salcedo. |
| Lunes 2 de junio   | Hilda Benítez Carrión, Víctor Ampudia Orozco, José Caleb Vilchis Chávez, Tomás Hernández Trejo, Jorge Alcocer Villanueva, Roberto Hernández Pérez, Gerardo Sánchez Valdespino, María de los Ángeles Llanderal, Alfredo Cid García, Fausto Díaz Montes, Paulina Guadalupe Grobet Vallarta y Rafael Luna Alviso.                     |
| Martes 3 junio     | Patricia Jean McCarthy Caballero, Rodolfo Duarte Rivas y Francisco Javier González ( <i>La Crónica</i> 2008).  |

Fuente: Cámara de Diputados. Comisión de Gobernación. Mayo de 2008.

Al día siguiente de concluir las entrevistas la lista se redujo a 34 aspirantes, siendo la cuestión de género la única que llamaba la atención. Las aspirantes se sujetaron a este argumento como la mejor oportunidad que les permitiría entrar de una manera más sencilla al Consejo General del IFE.

La Junta de Coordinación Política llegó en esta ocasión a un acuerdo mucho más rápido; la decisión que podría haber sido tomada hasta agosto del 2008, se materializó el 20 de junio del mismo año. María Macarita Elizondo, Francisco Javier Guerrero y Alfredo Figueroa fueron los elegidos para sustituir a Andrés Albo, Lourdes López y Teresa González; a partir del 15 de agosto de 2008 hasta el 30 de octubre del 2013.

Tras estos dos procesos de renovación, el Consejo General del Instituto Federal Electoral quedó integrado de la siguiente manera: Consejero Presidente: Leonardo Valdés Zurita y como Consejeros Electorales: María Macarita Elizondo Gasperín, Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Baños Martínez, Marco Antonio Gómez Alcántara, Francisco Javier Guerrero Aguirre, Alfredo Figueroa Fernández, Benito Nacif Hernández, Arturo Sánchez Gutiérrez.

## 2.2 Las boletas electorales de la elección presidencial de 2006

Un asunto complejo y polémico derivado de la elección presidencial de 2006 fue que la Coalición Por el Bien de Todos (integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia), junto con varios ciudadanos y distintas organizaciones plantearon ante diversas instancias la posibilidad de acceder a la información contenida en las boletas electorales de la elección presidencial.

Una primera solicitud fue presentada ante al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), pero el Instituto señaló el 25 de agosto de 2006, mediante oficio IFAI/031/06, que no era autoridad competente para resolver

sobre solicitudes en materia electoral previsto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La misma solicitud la hicieron ante el IFE, pero el Instituto respondió el 8 de septiembre de 2006, negando tal petición. Ante la negativa del IFE, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió un recurso para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, para impugnar la resolución de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información del IFE, pero el Tribunal avaló, el 16 enero de 2007, la decisión del IFE.

Ante la polémica que levantó el asunto de las boletas el presidente del Instituto Federal Electoral Leonardo Valdés señaló en el mes de marzo de 2008, que cabía la posibilidad de exhibir públicamente las boletas de los comicios presidenciales de 2006, pero de inmediato recibió críticas por la imposibilidad de exhibir las boletas y el rechazo unánime del resto de los consejeros, pues lo acusaron de no consultarlos sobre el tema y conducirse “por la libre” pues esa tendría que ser una decisión colegiada del Consejo General del IFE.<sup>98</sup> El 27 de marzo el consejero presidente retomó el tema y aclaró que la exhibición de las boletas sólo fue una idea, pues una decisión tal delicada tendría que ser revisada por el Pleno del Consejo General del IFE. El viraje en la postura del presidente del IFE parece que obedeció a las críticas y a la censura que recibió por sus declaraciones en torno a hacer públicas las boletas de los comicios presidenciales de 2006.

El conflicto de las boletas electorales rebasó el ámbito nacional, pues la Revista *Proceso* y el investigador del Colegio de México Sergio Aguayo Quezada interpusieron demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El 2 de julio de 2008, la Comisión Interamericana concedió las medidas cautelares solicitadas,<sup>99</sup> en donde determinó que el Estado mexicano no puede destruir las boletas electorales, en tanto la CIDH resuelva la petición del director de la revista *Proceso*.

Por su parte el consejero presidente del IFE señaló en una entrevista el 7 de julio, en el marco del foro *Naturaleza y alcance electoral mexicana en perspectiva comparada*, que el IFE acatará la recomendación emitida por la CIDH, en donde solicitó no destruir las boletas de la elección de 2006 hasta que se resolviera la queja, además dijo que el Ejército mantendrá la vigilancia de las boletas y aseguró que por el momento el IFE no ha resuelto o tomado alguna decisión sobre la destrucción de las boletas, hasta que en tanto el litigio nacional como internacional estén resueltos<sup>100</sup>.

Independientemente de las interpretaciones jurídicas sobre dar a conocer las boletas electorales de los comicios de 2006 y que en 2010 seguían en litigio, y si el IFE tenía o no atribuciones legales para exhibir las boletas, eso hecho

98 *La Jornada*, 19 de marzo de 2008.

99 *Fundar*. Boletín de prensa no. 92, 03 noviembre 2008.

100 *La Jornada*, 7 de julio de 2008.

afectó seriamente la credibilidad del instituto, pues muchos ciudadanos vieron en la negativa del IFE un acto que ocultaba los resultados y la verdad sobre la elección presidencial.

### 2.3 El conflicto con TV Azteca

Con la entrada en vigor de la reforma electoral del año 2007, las televisoras dieron pie a varios conflictos, principalmente con TV Azteca. El aspecto de mayor relevancia tuvo que ver con la resistencia a aceptar la reforma electoral, pues la televisora argumentó que el nuevo modelo de comunicación política atentaba contra la libertad de expresión, pero realmente lo que estaba detrás del argumento de la restricción de libertades era la merma de los ingresos de estas empresas, porque se suprimió la contratación de tiempo para la propaganda electoral y, a partir de ese momento, para ese fin sólo utilizarían tiempos del Estado.

Ante la negativa de la televisora del Ajusco de difundir los promocionales de 20 segundos de los partidos políticos, el Consejo General del IFE, a través del expediente EXP. SCG/QCG/026/2008 en sesión extraordinaria del 2 de mayo, resolvió sancionar a la televisora con una multa de \$5 millones 259 mil 105 pesos con 18 centavos, además le ordenó de inmediato subsanar la omisión y reprogramar los promocionales utilizando para tal efecto el tiempo comercializable de la televisora.<sup>101</sup>

El litigio terminó en el TEPJF, y éste resolvió el asunto aprobando la jurisprudencia 11/2008: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO, que establece:

“El ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales.”<sup>102</sup>

101 IFE. Resolución CG95/2008.

102 TEPJF. Jurisprudencia 11/2008.

Lo relevante de ese litigio fue que el IFE con las nuevas atribuciones que se le otorgaron con la reforma electoral de 2007-2008, en la que se le facultó como autoridad exclusiva en la administración, asignación y distribución de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, multó por primera vez en su historia a un particular, concretamente a una televisora, por la actitud desafiante y reiterada en su negativa de no transmitir de los promociones de 20 segundos de los partidos políticos, ésta fue la primera prueba de la nueva legislación electoral que el IFE enfrentó, pero no será la última, pues TV Azteca buscó todos los resquicios y *huecos* en la ley electoral para medir los alcances de la misma, esa determinación de la televisora dará paso a más conflictos con el IFE como lo veremos más adelante.

### 3. La prueba de la elección de 2009

#### 3.1 Panorama electoral

2009 fue un año de gran relevancia para el IFE debido a que representaba la primera prueba en una elección federal, tras la aprobación de la reforma en materia electoral de 2007-2008.

Desde su creación en 1990 el Instituto Federal Electoral no había enfrentado unas elecciones tan complejas, ni siquiera las presidenciales de la alternancia, en el año 2000, o las de cerrada competencia en 2006. Los retos que se le enfrentaban al Instituto fueron de diversa índole: políticos, organizativos, técnicos y jurisdiccionales:

*Los retos políticos.* En este tema lo primero que es necesario señalar es que las características de la coyuntura eran totalmente novedosas. La reforma constitucional y legal, con todo y los claroscuros que contiene, significó una disminución de los gastos de campaña de los partidos políticos y se estableció una mayor equidad por el uso exclusivo de tiempos del Estado para la propaganda electoral. En el pasado todas las reformas electorales contaron con el cobijo político desde el ámbito de la sociedad civil y de otras instituciones del Estado. Hoy no es así.

En un cálculo somero, las televisoras y radiodifusoras dejaron de recibir alrededor de dos mil millones de pesos por concepto de propaganda electoral en 2009. Ante tal situación, en particular las televisoras, asumieron una actitud de reto y confrontación con el IFE. En este choque un sector de los intelectuales, que en el pasado respaldó las reformas electorales y a la institución electoral, recordemos los casos de *Amigos de Fox* y el *Pemexgate*, con su postura a "favor de la libertad de expresión" ha mermado su respaldo a la institución electoral.

El Congreso de la Unión después de la aprobación de la reforma electoral pareciera que se amilanó y dejó pendientes la reforma a la Ley de Radio y Te-

levisión y la elaboración de la ley reglamentaria del artículo 134 constitucional, sobre la propaganda de funcionarios públicos y el acerca del derecho de réplica. En el primer caso se efectuó una reforma parcial a la Ley de Radio y Televisión; la discusión, en comisiones, se realizó en secreto, para evitar la furia de las televisoras. En el segundo caso, ante la comisión legislativa, el Consejo General del IFE, a pesar de no tener atribuciones para hacerlo, aprobó un reglamento del artículo 134 constitucional con el fin de llenar ese vacío legal. Esa decisión fue cuestionada mediáticamente por algunos partidos, pero ninguno se atrevió a impugnar el acuerdo. Por otro lado los partidos políticos en algunos casos controvertidos con las televisoras han sido argumentativamente frágiles, o francamente guardado silencio cómplice.

Otro aspecto fue la actitud displicente del Ejecutivo, frente a la franca intervención subliminal y a veces no tanto, de la iglesia católica en los asuntos electorales a favor de posiciones programáticas del PAN. Por otro lado los partidos le dieron una importancia política relevante a estas elecciones intermedias, porque pensaron que les permitiría posicionarse con vistas a la elección presidencial de 2012, por eso el alto nivel de confrontación y de descalificaciones. La lección de esta elección es que nada está escrito y que cada coyuntura electoral tiene su propia lógica. Por último fue, y es, de lamentar el deterioro de la legitimidad social del IFE.

*Los retos organizativos y técnicos.* Desde el punto de vista de la organización de las elecciones el IFE es una institución con una experiencia sólida y las diferentes etapas del proceso electoral se han ido cumpliendo sin mayores sobresaltos. Donde se tuvo momentos de fragilidad fue en los aspectos técnicos concernientes a las nuevas atribuciones, en particular el monitoreo, principiado por los deficientes cálculos presupuestales para realizarlo, y la elaboración de las pautas de la propaganda electoral, que llevaron a desencuentros con los partidos políticos, sobre todo por la falta de reacción ágil para subsanar las deficiencias. Era necesario poner especial atención a la fiscalización de los partidos políticos, pues tenía que ser técnicamente impecable, para que no fuera vulnerable políticamente

*Los retos jurisdiccionales.* De las 179 quejas que fueron desechadas por el IFE, en el 95% de los casos fueron enmendadas sus resoluciones por el Tribunal Electoral. Las razones que nos pueden explicar la debilidad institucional en este campo fueron: 1) el incremento de atribuciones jurisdiccionales al IFE. Sobre todo el *procedimiento especial sancionador*, que acrecentó la presión política sobre la autoridad electoral; 2) la falta de atención para reforzar el equipo jurídico y profundizar la capacitación en las juntas locales y distritales, desde el momento mismo de la aprobación de la reforma; 3) el Tribunal había regresado un buen número de asuntos al IFE, en lugar de actuar con plena jurisdicción y definir criterios claros y precisos para la aplicación de la nueva normatividad. Lo cual no coadyuvaba a que el proceso electoral se desarrolle con certeza.

En conclusión los retos eran impresionantes, y por si faltara algo el fantasma del abstencionismo rondaba la elección. Pero lo más preocupante era que la polarización de la contienda política con vista a la elección presidencial de 2012 dejó huérfana políticamente no sólo a la reforma electoral, sino a la institución electoral que tanto había contribuido a la gobernabilidad de nuestro país al lograr la trasmisión pacífica del poder durante ya casi dos décadas.

Si bien el proceso electoral se iniciaría en octubre de 2008, la etapa más intensa daría inicio el 31 de enero de 2009, con el inicio de las precampañas y culminaría el día 5 de julio, día en que los electores salieron a votar a las casillas, lo cierto es que 2009 fue un año de intensa actividad para esta autoridad electoral. A continuación se pretende dar a conocer los principales sucesos en los que se vio inmerso el IFE durante 2009, en su mayoría relacionados con la Reforma electoral de 2007 y las controversias que su aplicación trajo para el IFE y demás actores políticos.

A dos semanas de haber iniciado el año y a unos cuantos días de iniciar las precampañas de los partidos políticos, el IFE comenzó su actividad con el tema de establecer “blindajes”, esto se refería a un acuerdo al que se convocó entre el IFE y los partidos políticos para proteger las elecciones intermedias, destacando de entre las medidas acordadas la ampliación del espectro de las Personas Políticamente Expuestas (PPEX) e introducir en esta figura a los miembros de todos los órganos directivos de partidos, además los ingresos y egresos en las precampañas y campañas se harían a través de cheques nominativos y no en efectivo, y que las donaciones especificaran los datos de los donantes.<sup>103</sup>

El IFE puso en marcha el proceso de seguridad, legalidad y transparencia para las campañas electorales de este año, en el que se incluye la fiscalización de recursos a dirigentes partidistas y candidatos, y en el que éstos no podrán invocar el secreto bancario para evitar que sus cuentas y valores sean sujetos de investigación en caso de existir alguna denuncia,<sup>104</sup> dicho “blindaje” fue aceptado con algunas modificaciones a petición del TEPJF.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el financiamiento de los partidos políticos para 2009, el cual sumó en total 3 mil 633 millones 67 mil 351 pesos, de los que 2 mil 731 millones 629 mil 587 correspondieron al rubro de gasto ordinario,<sup>105</sup> 819 millones 488 mil 876 al de campaña y 81 millones 948 mil 887 millones se destinarán a “actividades específicas”. Asimismo, fijó en 812 mil 680 pesos el tope de gastos de campaña para cada aspirante a diputado, con lo que los partidos podrían erogar hasta 243 millones en los 300 distritos electorales.<sup>106</sup> En comparación con el 2006 la cifra para los topes de campaña fue menor, ya que en aquella ocasión se estableció un máximo de

103 *El Universal* 12 de enero de 2009.

104 *Ibid.* 22 de enero de 2009.

105 Dentro del gasto ordinario los partidos políticos deben de destinar el 2% para capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

106 *La Jornada* 30 de enero de 2009.

gasto de campaña de 950 mil 186 pesos por partido político. Una vez acordado este asunto se trabajaron temas como el registro para las precampañas y el protocolo que se debe seguir para dar paso a una elección limpia y legítima, entre otros.

### 3.2 El conflicto con las televisoras

La Reforma electoral de 2007-2008 fue consecuencia de la necesidad de subsanar las deficiencias normativas que se evidenciaron en la elección presidencial del 2006. Sin embargo dos fueron las fallas que ocasionan un daño y desgaste a la vida política del país. Una fue el excesivo costo de las campañas electorales, en especial el gasto de los partidos en propaganda política en los medios de comunicación masiva, y el otro asunto refiere a la gran relevancia que cobraron los medios de comunicación en el proceso electoral, relacionado directamente con el poder que mantenían en los procesos electorales<sup>107</sup>. Se buscó, entre otras cosas, convertir al IFE en la única vía de acceso a los espacios en radio y televisión para los partidos políticos evitar el condicionamiento del dinero a la política electoral, disminuir el gasto en propaganda y el costo de las campañas y garantizar el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación<sup>108</sup>.

Tras haber cumplido con las prerrogativas establecidas de la normatividad, los partidos políticos y sus precandidatos accedieron a través del IFE de manera permanente a los medios de comunicación, desde el 31 de enero hasta el 11 de marzo de 2009 para actos de precampaña. Desde el periodo de precampañas, por primera vez, el IFE administró los 48 minutos diarios de los tiempos del Estado, estableció así las pautas para la asignación de los mensajes y los programas a los que tuvieron derecho, además, atendió diversas quejas y denuncias por la violación a las normas y determinó, en su caso, las sanciones correspondientes. En la XXII sesión extraordinaria del Comité de la radio y televisión del 7 de noviembre de 2008, se acordó la duración de los mensajes de precampaña de partidos e instituciones electorales a 30 segundos. Se acordaron pues 8, millones 578 mil 560 promocionales. Cada estación o canal quedó obligado a transmitir 3 mil 840 promocionales durante toda la campaña.<sup>109</sup>

A los partidos se les asignaron los promocionales de acuerdo al criterio proporcional del 30% del total en forma igualitaria y el 70% de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos por cada partido en la elección para diputados federales anterior. La siguiente tabla muestra la distribución total por tiempo para cada partido político.

107 Redacción. (2009). Un año después. *Voz y Voto* #191, 64-73.

108 IFE. (2010). *Informe general sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*. México. IFE, pp. 31.

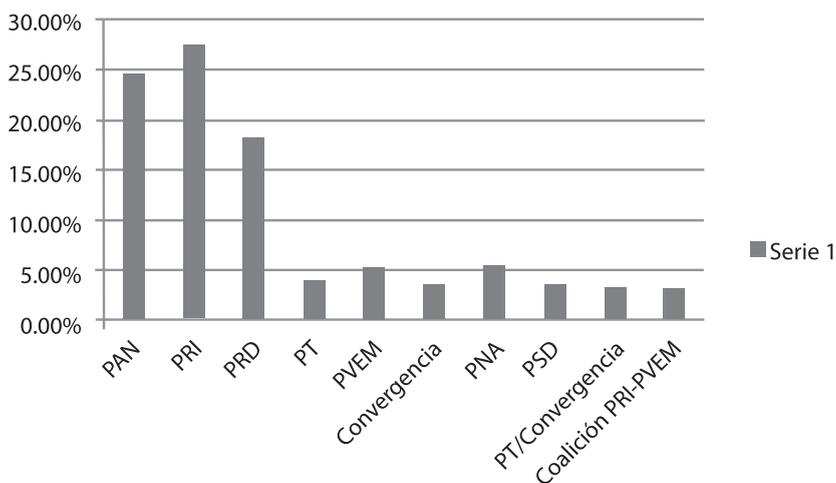
109 Libro blanco 2008-2009 Tomo I consultado en: [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-Procesos\\_Electorales/Proceso-2008-2009/LibroBlanco2008-2009\\_Tomol.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-Procesos_Electorales/Proceso-2008-2009/LibroBlanco2008-2009_Tomol.pdf)

### Distribución total de los tiempos en medios de comunicación para el proceso electoral de 2009

| Partido Político o Coalición | Tiempo                           | Porcentaje del total |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| PAN                          | 158 horas 16 minutos 54 segundos | 24.7 %               |
| PRI                          | 176 horas 39 minutos 25 segundos | 27.6 %               |
| PRD                          | 117 horas 59 minutos 42 segundos | 18.4 %               |
| PT                           | 26 horas 17 minutos 28 segundos  | 4.1 %                |
| PVEM                         | 33 horas 57 minutos 30 segundos  | 5.4%                 |
| Convergencia                 | 23 horas 37 minutos 55 segundos  | 3.7 %                |
| PNA                          | 35 horas 21 minutos 41 segundos  | 5.5 %                |
| PSD                          | 23 horas 57 minutos 35 segundos  | 3.7 %                |
| PT/ Convergencia             | 21 horas 06 minutos 10 segundos  | 3.4 %                |
| Coalición PRI-PVEM           | 21 horas 55 minutos 21 segundos  | 3.3 %                |

Fuente: IFE (2010). *Informe general sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*. México. p. 162.

### Porcentaje en tiempo por partido político



Fuente. *Ibíd*

A partir del 31 de enero de 2009, la dos grandes televisoras (TV Azteca y Televisa) difundieron intercalados los mensajes de partidos los políticos y del IFE en bloques continuos de dos o tres minutos por hora. Las transmisiones en todos los canales de las televisoras se sincronizan para ocupar exactamente el mismo horario. Además, antes de transmitir estos bloques de promocionales, las televisoras transmitieron una *cortinilla* explicando que por disposición oficial se ven obligados a interrumpir la programación. Los días 31 de enero y

1 de febrero son interrumpidos los partidos de fútbol de la liga mexicana y el *Superbowl* para la transmisión de éstos bloques, pero en los canales pertenecientes a estas televisoras que se transmiten por *Sky* los canales no transmitieron dichos bloques, por lo que violaron la ley. Por lo anterior, los partidos políticos y consejeros electorales denunciaron a las dos televisoras pidiendo que se abriera un procedimiento especial sancionador.

Virgilio Andrade, presidente del Comité de Radio y Televisión, dijo que todos los actores reconocen, como base fundamental, que el IFE es la única autoridad en la materia y, en ese contexto, Gobernación no es mediadora sino sólo una instancia que abrió un espacio para dialogar y conocer de primera mano la situación.

El día 4 de febrero tuvo lugar una reunión convocada por el Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont, a la que acudieron Leonardo Valdés Consejero Presidente del IFE, Virgilio Andrade presidente del Comité de Radio y Televisión del IFE y los representantes de las televisoras involucradas; todos en presencia de los coordinadores parlamentarios del PRI, PAN y PRD de ambas cámaras. En dicha reunión sólo se logró que el Secretario de Gobernación anunciara, al término de ésta, que se buscaría una solución por medio del diálogo. Para el día 9 de febrero el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE dio vistas a la Secretaría Ejecutiva para iniciar el proceso especial sancionador por la omisión en la transmisión de promocionales contra las empresas Televisa y TV Azteca, y contra las dos empresas de televisión de paga, Cablevisión y Sky por la violación al Cofipe y el reglamento en materia de Radio y Televisión, específicamente se les denunció por no haber transmitido en forma de bloque los anuncios de partidos políticos y autoridades electorales, por haber incluido la *cortinilla* de advertencia antes y después de la transmisión del bloque de anuncios electorales, por la interrupción de programas de contenido deportivo para transmitir el bloque de anuncios electorales y por la alteración de la transmisión emitida a través de las empresas de televisión de paga.

La denuncia fue recibida por las autoridades del IFE y se notificó a los involucrados en el caso para que el día 11 de febrero se realizara una audiencia. La sesión entre autoridades del IFE y representantes de las dos televisoras, al término de la sesión se informó que habían sido firmadas las bases de colaboración entre el IFE y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión para promover las mejores condiciones en la transmisión de los tiempos oficiales del Estado. El día 13 de febrero el Secretario General del Consejo General presentó los proyectos para solucionar los procesos sancionadores aplicados a las televisoras proponiendo sanciones económicas, 4 millones de pesos en contra de Televisa y 7 millones en contra de TV Azteca, además de que comprometía a las televisoras a regular la transmisión de los mensajes de partidos políticos y del IFE, a no colocar las *cortinillas* que antecedían a los mensajes y a no volver

a interrumpir programas deportivos. Las empresas Sky y Cablevisión no resultaron sancionadas por no haberseles comprobado su participación. Por otro lado, a propuesta del consejero Marco Baños, se pidió sobreseer el proyecto de sanción por 11 millones de pesos a Televisa y TV Azteca por haber transmitido mensajes electorales en bloque, debido a que el IFE y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión habían alcanzado en la semana un acuerdo para transmitir los promocionales sin afectar la programación. Tal propuesta fue aceptada y el Consejo General del IFE determinó desechar la propuesta de sancionar a las televisoras.<sup>110</sup> Esta decisión resultó un tanto polémica, pues el IFE se dobló ante la presión de las televisoras para que no se les sancionara.

### 3.3 El Proceso Electoral

Durante la precampaña, el país constató un aprendizaje colectivo y un acomodo paulatino de los actores políticos a las nuevas normas constitucionales en materia electoral y las nuevas disposiciones para la radio y televisión, es decir, se comprobó una regularización progresiva y firme de las transmisiones electorales hasta llegar a niveles superiores al 95% de cumplimiento en radio y televisión<sup>111</sup>. A pesar de los conflictos con las dos grandes cadenas de televisión, los concesionarios de este medio mostraron un alto grado de cumplimiento durante la precampaña y como consecuencia de lo anterior se registró un mayor conocimiento ciudadano del proceso electoral.

Una vez concluidas las campañas al interior de los partidos, a partir del 12 de marzo y hasta el 3 de mayo, la modalidad de la administración de los tiempos del Estado cambió y los partidos políticos dejaron de aparecer en las pautas ordenadas por el IFE, en ese tiempo, sólo autoridades electorales tuvieron presencia en medios electrónicos. Casi al cierre de campaña un brote epidémico de virus gripal hasta entonces desconocido modificó las pautas de los promocionales del instituto, pues tuvo que hacerse compatible con las necesidades de coordinación de las autoridades sanitarias para el uso de los tiempos del Estado, entonces el IFE se puso a disposición para colaborar con la tarea de reforzar la comunicación debido al cerco sanitario.

Una de las tareas del Consejo General del Instituto Federal Electoral fue verificar la transmisión de promocionales de las 15 elecciones locales que se celebraron durante el 2009, incluyendo las elecciones concurrentes con la elección federal y las que se desarrollaron de manera diferenciada. A su vez el IFE se empeñó en evitar cualquier posibilidad de los particulares de comprar espacios de propaganda política en radio y televisión, pues la vía para acceder a la radio y a la televisión sería únicamente a través del tiempo del Estado que

110 Los consejeros que votaron a favor de sobreseer el asunto fueron cinco: Marco Antonio Baños, Marco Antonio Gómez, Francisco Javier Guerrero, Benito Nacif y Arturo Sánchez. En contra votaron los cuatro consejeros restantes: Leonardo Valdés, Virgilio Andrade, María Macarita Elizondo y Alfredo Figueroa.

111 IFE. *Op. cit.* pp. 118.

el IFE administra para los procesos electorales, tanto federales como locales. Lo anterior demostró la centralidad que la reforma electoral le otorgó al Instituto, pues las autoridades electorales locales están sujetas a la aprobación de sus pautas por parte del IFE.

Para las elecciones locales, el proceso de distribución de tiempos por partido siguió lo establecido en la reforma para las elecciones federales, es decir, 30% de manera igualitaria y 70% de manera proporcional al porcentaje de votos obtenido por cada partido en la elección para diputados federales anterior. En 2009 se celebraron comicios electorales concurrentes en 11 entidades federativas: Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora<sup>112</sup>.

I. En todos los comicios locales la elección se llevó con apego a la nueva legislación, sin embargo un pequeño incidente en Sonora se reportó tras haberse acentuado erróneamente ante el IFE que las alianzas entre partidos políticos eran totales, siendo que sólo eran parciales, por ese hecho el 16 de abril de 2009, Francisco Antonio Zepeda Ruiz, en su carácter de comisionado propietario de la Alianza "PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México", interpuso una denuncia contra quien resultara responsable ante el TEPJF, por la comisión de actos presuntamente violatorios de los principios rectores de la materia electoral, consistentes en la discrepancia en la transmisión de pautas autorizadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y las transmitidas por concesionarios y permisionarios de radio y televisión en el Estado, por lo tanto el TEPJF a través de la sentencia SUP-JRC-29/2009 y acumulado le ordenó al IFE reponer los tiempos.<sup>113</sup> El IFE acató y resolvió mediante el acuerdo CG141/2009 la modificación y la reposición de los tiempos correspondientes para la alianza encabezada por el PRI, pero a pesar de esto el IFE logró superar este incidente, procurando que la distribución de tiempos en medios electrónicos se llevara a cabo de la manera más equitativa.<sup>114</sup> Tal denuncia fue radicada ante el órgano administrativo electoral local, bajo el número de expediente CEE/DAV-20/2009.

El esfuerzo del IFE durante la campaña que inició el 3 de mayo, consistió en el diseño de las pautas y órdenes de transmisión dirigidas a concesionarios y permisionarios de todo el país, la entrega y rotación de los materiales de los partidos políticos y el monitoreo de promocionales durante el periodo de campaña. Durante la elección el PRI presentó ante el IFE una queja en contra del PAN en abril, denunciando que Acción Nacional en un medio impreso había publicado un juego de "sopa de letras" en donde denigraba al partido y la

112 IFE. *Op. cit.* pp. 118.

113 IFE. sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2009.

114 *Ibid.* 138-141.

historia del PRI, por lo que tanto el IFE y el TEPJF resolvieron sancionar al PAN por haber hecho actos anticipados de campaña y una campaña denigrante en contra de otro partido.<sup>115</sup>

Se ordenó a los partidos el retiro de la propaganda electoral que se encuentre en un radio menor a los 50 metros de distancia a partir del lugar donde se colocará la casilla. Por parte el Consejo General de IFE ordenó el monitoreo de los noticieros y programas referentes a las elecciones para que éstos se apegaran a lo establecido en la reforma.

Con la instalación del Centro Nacional de Monitoreo, el IFE verificó a cada estación de radio y televisión, que transmitieran más de 14 mil promocionales a lo largo de 156 días y recibió de los partidos más de 2 millones de materiales, de los cuales 933 pasaron las pruebas de calidad, así cada partido político pudo elegir su ritmo de campaña, sus tácticas electorales y su estrategia de comunicación.<sup>116</sup>

Lo más importante fue que en la campaña electoral de 2009, las televisoras y radiodifusoras respetaron las nuevas pautas y al IFE como máxima autoridad electoral en la administración de los tiempos del Estado en la materia. A pesar del éxito que registró la implementación de la reforma electoral en las elecciones federales del 2009, aún se presentaron deficiencias referentes a la distribución de los tiempos en los medios, específicamente en el nivel local debido a la infraestructura necesaria para poder clasificar y calificar todo el contenido a transmitirse en los medios electrónicos. El IFE instaló para la jornada electoral el 99.97% de las casillas aprobadas, es decir 139 mil 140, de las cuales sólo dos no entregaron la paquetería electoral.<sup>117</sup> La jornada del 5 de julio de 2009, se desarrolló de forma normal en términos generales, ya que la estructura del IFE demostró ser altamente eficiente, pues los comicios se llevaron a cabo sin contratiempos de consideración, a pesar de la violencia que se registró en varias regiones del país.

## **4. 2010: Un remanso turbulento**

### **4.1 El conflicto con Televisión Azteca**

En el año de 2010 continuaron las tensiones entre la autoridad electoral y TV Azteca, dada la inconformidad de esta empresa con la atribución que la ley otorga al IFE como autoridad exclusiva para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión.

En las elecciones que se llevaron a cabo en trece entidades federativas, de las cuales en once se celebraron comicios el 5 de julio de 2010 y dos más el 18

115 El universal 2 de abril de 2009.

116 IFE. *Op. cit.* pp. 168-170.

117 Libro blanco 2008-2009 Tomo I. *Op. cit.*

de agosto del mismo año, la empresa TV Azteca, omitió transmitir de manera recurrente la difusión de promocionales de los partidos políticos en los estados de Coahuila, Tabasco y Yucatán.

En sesión extraordinaria del día 29 de enero de 2010, el IFE determinó dar por válidos siete procedimientos especiales para sancionar a diferentes concesionarios de radio y televisión que no atendieron la ley electoral. A TV Azteca la multó con 27 millones 628 mil 683 pesos porque dejó de transmitir 3 mil 462 promocionales durante la elección en Coahuila. Otros 12 millones 555 mil 404 pesos por no transmitir 3 mil 147 promocionales en la elección del estado de Tabasco, y con 32 millones 200 mil 548 pesos más porque en las precampañas en Yucatán omitió mil 614 promocionales de los institutos políticos, sumando una multa superior a los 72 millones 386 pesos.<sup>118</sup>

Al ponerse a consideración del pleno del Consejo General del IFE la resolución de castigo a TV Azteca, el voto de los consejeros se dividió. A favor lo hizo un grupo encabezado por Leonardo Valdés Zurita, Alfredo Figueroa, Benito Nacif, Marco Antonio Baños y Arturo Sánchez. En contra se manifestó Virgilio Andrade, y se abstuvieron Marco Antonio Gómez, Margarita Elizondo y Francisco Javier Guerrero.<sup>119</sup>

Ante esta situación TV Azteca promovió un amparo con la finalidad de cuestionar el proceso especial sancionador del Consejo General del IFE, argumentando que se vulneró su garantía de audiencia, sin considerar que el tiempo en el que se transmitirían los promocionales no le pertenece al IFE ni a los partidos políticos, sino al Estado mexicano, aunado a que en materia electoral no proceden los amparos, y que el daño causado a los procesos electorales en cuestión es irreparable.

La juez del juzgado 13 en materia administrativa ordenó al IFE la suspensión del procedimiento contra la televisora del Ajusco, en pleno desconocimiento de la legislación electoral, que imposibilita los amparos en dicha materia. Esa medida cautelar generó un intenso debate en el Consejo General que concluyó que la misma jueza Ana Luisa Hortensia Pliego, que ordenó la suspensión provisional en contra de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, negara el 11 de febrero de 2010 a TV Azteca la suspensión definitiva en contra del IFE, con lo cual la televisora sufrió un revés en su litigio.

Las multas a TV Azteca continuaron, pues dicha empresa mantuvo su incumplimiento en la transmisión de promocionales, violando sistemáticamente la legislación electoral. El 24 de marzo de 2010 el Consejo General del IFE sancionó a TV Azteca con una multa 49.1 millones de pesos por no transmitir 6 mil 222 promocionales en Puebla, Yucatán, Zacatecas y Durango.

En esa ocasión, aunque avalaron el dictamen en lo general –con reservas en cuanto al monto–, algunos consejeros cuestionaron que el IFE sólo se haya dedicado a sancionar a esa empresa, cuando existen datos de que hay 150

118 *La Jornada* 30 de enero de 2010.

119 IFE, 29 de enero de 2010.

mil promocionales fuera de pauta de otras firmas. Al menos en 50 mil no se sabe qué pasó, manifestó el consejero Marco Antonio Baños, quien cuestionó la eficacia del área ejecutiva, por su parte el presidente del IFE Leonardo Valdés, defendió la actuación de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, dijo que el Instituto no tiene la pretensión en sí misma de sancionar a concesionarios, sino de garantizar el cumplimiento de la ley. Además sostuvo que el trabajo se apega a los principios de actuación del IFE “no hay filias ni fobias, lo que se hace es aplicar la ley”, por otro lado el consejero Alfredo Figueroa dijo “que con las sanciones aprobadas se concluye un conjunto de procedimientos destinados a limitar una conducta atípica, excepcional y sistemática llevada a efecto por TV Azteca”.<sup>120</sup>

El comportamiento de TV Azteca orilló a los consejeros del IFE a analizar el porqué del incumplimiento sistemático de la televisora del Ajusco y de otros concesionarios, pues se dejaron de transmitir cerca de 150 mil promocionales, que representaron el 9% del total que tuvieron que transmitirse en los comicios locales de 2010. Este hecho despertó preocupación en algunos integrantes del Consejo General, por ejemplo para el presidente del Comité de Radio y Televisión, Arturo Sánchez, quien reconoció que si bien algunos concesionarios dejaron de transmitir promocionales de los partidos políticos, ninguno ha seguido el patrón de conducta de la televisora del Ajusco para no difundir mensajes, especialmente los de la autoridad electoral, además sostuvo que en ningún otro caso la omisión fue deliberada, ni recurrente, como sí ocurrió en el caso de TV Azteca, así mismo dio cuenta junto con otros consejeros que algunos de los concesionarios si transmiten los promocionales pero fuera de las pautas acordadas, pues en marzo de 2010 hubo irregularidades en 350 mil promocionales, que se transmitieron fuera de pauta o simplemente algunos se dejaron de transmitir.

Los consejeros consideraron que en cerca de 100 mil promocionales que no se transmitieron, sí se debieron a causas técnicas, pero en cerca de 50 mil no tenían explicación, y 200 mil se transmitieron en pautas distintas a las establecidas, ante ésta situación los consejeros reconocieron que los errores técnicos se deben de ir corrigiendo conforme avancen los procesos electorales y reconocieron la voluntad y la disposición asumida por los concesionarios para cumplir con los tiempos pautados, esta actitud de los concesionarios tranquilizó a los representantes de los partidos.<sup>121</sup>

En respuesta a las sanciones contra TV Azteca, la televisora publicó un desplegado en donde cuestiona la actuación del Pleno del Consejo General del IFE, ante esta situación, el IFE respondió que en los 19 procedimientos sancionadores instaurados entre febrero de 2009 y marzo de 2010, el Instituto demostró que la televisora dejó de cumplir con la ley, además le recordó que en lo que va del proceso electoral de 2010, dejó de transmitir más de 23 mil

120 *La Jornada* 25 de marzo de 2010.

121 *Ibid.* 01 de abril de 2010.

promocionales y que la televisora nunca pudo comprobar lo que sostuvo en sus alegatos de defensa, en relación a que el sistema de monitoreo de medios presentaba fallas.

#### 4.2 El conflicto de criterios sancionatorios

El 21 de abril de 2010 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió 9 recursos de apelación interpuestos por TV Azteca contra las resoluciones del Instituto Federal Electoral. Todas las sentencias del TEPJF confirmaron las resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, salvo en la parte de las sanciones, en las cuales el TEPJF le ordenó individualizar las sanciones y justificar los montos de las multas, que sumaron más de 122 millones de pesos, además ratificó la resolución del IFE, en la que TV Azteca se negó a transmitir más de 16 mil promocionales y reconoció que la televisora violó la ley.<sup>122</sup>

#### **Recursos de apelación interpuestos por TV Azteca ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación contra el Consejo General del Instituto Federal Electoral 2010**

| Sentencias del TEPJF | Resoluciones del IFE |
|----------------------|----------------------|
| SUP-RAP-24/2010      | CG49/2010            |
| SUP-RAP-25/2010      | CG46/2010            |
| SUP-RAP-26/2010      | CG47/2010            |
| SUP-RAP-27/2010      | CG48/2010            |
| SUP-RAP-34/2010      | CG99/2010            |
| SUP-RAP-35/2010      | CG97/2010            |
| SUP-RAP-36/2010      | CG100/2010           |
| SUP-RAP-37/2010      | CG96/2010            |
| SUP-RAP-38/2010      | CG98/2010            |

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con las sentencias del TEPJF, se le otorgó la razón al Consejo General del IFE, pues no sólo le ordenó individualizar las sanciones, sino que también las sentencias demostraron la fortaleza del Consejo General y de los alcances de la reforma electoral de 2007, ya que todos los recursos interpuestos por TV Azteca en el TEPJF, sólo cuestionaron y ordenaron justificar los montos de las multas. Pero, por otro lado, fue evidente la debilidad jurídica al momento de definir las sanciones.

<sup>122</sup> *Ibid.* 22 de abril de 2010.

Con dichas sentencias de la Sala Superior del TEPJF, en donde ordenó individualizar y justificar las multas contra TV Azteca, el Consejo General convocó a sesión extraordinaria para el día 19 de mayo de 2010 para dar cumplimiento en lo dispuesto en las sentencias del TEPJF, en esta ocasión el Consejo General del IFE ratificó las sanciones contra TV Azteca, que sumaron más de 171 millones de pesos. Los consejeros aprobaron los dictámenes que señalan que la televisora del Ajusco “incurrió en omisión deliberada, porque conocía las pausas ordenadas por la autoridad electoral [...] el secretario ejecutivo, Edmundo Molina, destacó que en la ratificación de las sanciones el Instituto no puede perder de vista el efecto disuasivo que estas multas han tenido para inhibir y detener las conductas infractoras”.<sup>123</sup>

Por último cabe destacar que, independientemente de las deficiencias técnico jurídicas para determinar los montos de las multas aprobadas por el IFE para sancionar a TV Azteca por la violación sistemática de la legislación electoral, lo relevante políticamente fue que más allá del monto final de las multas el Consejo General no se doblegó ante la presión de las televisoras. Con su actuación el IFE demostró fortaleza institucional. Además, con las dificultades técnicas y de tiempo necesario para implementar el monitoreo de los promocionales de los partidos políticos logró llevarlo a cabo, y contar con la información necesaria para fincar responsabilidades a las televisoras.

### 4.3 El conflicto con el gobierno federal

Los representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), denunciaron la campaña del Gobierno Federal en diferentes medios comunicación sobre los logros de la actual administración.<sup>124</sup> Este asunto se analizó en la sesión ordinaria del 3 de junio de 2010, en el Consejo General del IFE.

Con la presentación de esas denuncias, el 11 de junio la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE a través de los consejeros Virgilio Andrade y Marco Antonio Baños, presidente de la Comisión en cuestión, se pronunciaron por aplicar medidas cautelares para que el Gobierno Federal retirara los mensajes transmitidos en radio y televisión donde se manifestaba los aciertos y logros en la construcción de hospitales y en la generación de empleos, ante esta situación los consejeros sostuvieron que el presidente Calderón había violado la Constitución, que prohíbe la promoción gubernamental en los estados donde se realizan elecciones y que dicha acción genera inequidad en las trece entidades donde se realizarían elecciones en 2010.<sup>125</sup>

A raíz de este caso la comisión acordó aplicar medidas cautelares y exigir al Gobierno Federal, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión

123 *Ibid.* 20 de mayo de 2010.

124 IFE 3 junio de 2010.

125 Artículo 41.III.Apartado C

y Cinematografía, que las radiodifusoras públicas y privadas sacaran del aire los anuncios del Gobierno Federal, pues a partir de esa resolución, los medios de comunicación (televisoras y radiodifusoras) estaban obligados a cancelar la transmisión de los mensajes del Gobierno Federal. Ante esta determinación el representante del Partido Acción Nacional (PAN) “ante el IFE solicitó formalmente al contralor del Instituto, Gregorio Guerrero, que empiece un proceso de revisión de las determinaciones asumidas por los consejeros Marco Antonio Baños, Marco Gómez y Virgilio Andrade, por considerar anómala la decisión de emprender medidas cautelares contra los spots del gobierno federal,”<sup>126</sup> pero la queja del PAN no prosperó, ya que el actuar de los consejeros se sujetó a la normatividad.

De igual modo la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE, acordó iniciar un procedimiento especial sancionador contra el titular del Ejecutivo por promocionar su administración en estados donde se realizarían comicios. Esta medida orilló al Partido Acción Nacional a promover una serie de recursos de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias y del Pleno del Instituto Federal Electoral.

En la resolución donde el TEPJF desahogó la queja promovida por el PAN, sobre las medidas cautelares validó la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE de ordenar que dejaran de transmitirse los promocionales del Gobierno Federal en los estados donde habría elecciones, además estimó correcta la decisión de iniciar un procedimiento especial sancionador contra el Presidente de la República. El magistrado Flavio Galván argumentó que el PAN no tenía facultades para interponer un recurso en nombre del Gobierno Federal, pues esa facultad y ese derecho sólo le competen al propio gobierno.<sup>127</sup> Finalmente el magistrado Constancio Carrasco señaló que la propaganda gubernamental beneficia al partido político en el que milita el presidente, por lo cual se rompe el principio de equidad en la contienda electoral.<sup>128</sup>

El IFE en sesión extraordinaria del día 21 de julio de 2010, resolvió que el presidente Felipe Calderón violó la Constitución, pues concluyó que fue ilegal un mensaje del presidente transmitido en cadena nacional el 15 de junio de 2010, en pleno periodo electoral de diversos estados, en el que hacía referencia a la seguridad pública, pero reconoció que no existía base legal para sancionar al titular del Ejecutivo.<sup>129</sup> Ya que según el artículo 108 constitucional establece que sólo se le pueden fincar responsabilidades al titular del Ejecutivo Federal por las causales de traición a la patria o por delitos graves del fuero común. Ante esta medida, el Gobierno Federal a través del Subsecretario de Gobernación Roberto Gil, sostuvo que la resolución del IFE contra el Presidente por el

126 *La Jornada* 12 de junio de 2010.

127 *Ibid.* 01 de julio de 2010.

128 SUP-RAP-94/2010

129 CG269/2010, 21 de julio de 2010.

mensaje sobre seguridad fue una resolución desproporcionada, pues el Instituto no tenía atribuciones para acusar ni para sancionar al Ejecutivo, ya que la prohibición de difundir propaganda no es incompatible con la obligación de comunicar temas de interés nacional, por lo cual la Secretaría de Gobernación interpuso un recurso de impugnación en el TEPJF por la resolución del IFE.

El enfrentamiento entre el IFE y el Ejecutivo Federal pasó al TEPJF, pues el PRI se inconformó ante el TEPJF por las resoluciones del IFE. El PRI presentó dos recursos de apelación contra el IFE el 30 de julio de 2010, por haber declarado infundadas las quejas tras la difusión de promocionales del Gobierno Federal de los días 15 y 30 de junio y del 1 de julio, en los cuales en el Ejecutivo informó sobre la generación de empleos y la simplificación de las contribuciones, precisamente en la misma semana en que se realizarían los comicios en distintas entidades. El expediente SUP-RAP-119/2010 fue turnado a la presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís y el expediente SUP-RAP-117/2010 fue turnado al magistrado Salvador O. Nava.

El día 25 de agosto de 2010 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes: SUP-RAP-119/2010, SUP-RAP-123/2010 y SUP-RAP-125/2010 acumulados. La Sala Superior del Tribunal confirmó la resolución impugnada, en lo tocante a la responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo Federal por la difusión de propaganda gubernamental en los mensajes transmitidos el 15 y 30 de junio y del 1 de julio de 2010. Con esta resolución del proyecto que presentó la magistrada presidenta del TEPJF María del Carmen Alanís, se concluyó que el Presidente Felipe Calderón Hinojosa violó la constitución al transmitir en cadena nacional mensajes, los cuales calificó como propaganda electoral.

Durante la sesión la Sala Superior del Tribunal difundió que el Jefe Ejecutivo infringió el artículo 41 apartado C de la Constitución, pero lo relevante de la resolución fue que los magistrados particularmente con el voto razonado del magistrado Manuel González Oropeza donde argumentó que "el legislador ordinario federal, al crear el vigente Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales haya omitido el establecimiento de penas o sanciones a los servidores públicos, cuyas conductas ilícitas sí están contempladas en dicho ordenamiento, dándose así una curiosa situación en la que contrariamente al axioma *no hay pena sin ley*, encontramos que la legislación electoral federal resulta *ley sin pena*",<sup>130</sup> es decir que al Presidente no se le puede sancionar, pues el artículo 108 constitucional estipula solamente las causales de traición a la patria y por delitos graves del fuero común.

Por su lado el PAN se inconformó con el fallo del TEPJF, a través de un comunicado fechado el 26 de agosto, señaló que no comparte la postura emitida por los magistrados, pues sostuvo que el presidente Calderón procuró en todo momento el respeto a la legislación electoral. Por su parte el presidente del IFE, Leonardo Valdés defendió el fallo del Tribunal y dijo que de ninguna

manera atenta contra la libertad de expresión, pues si bien el artículo sexto garantiza la libertad de expresión, el artículo 41 establece límites para funcionarios en procesos electorales, así mismo recalcó que las sentencias del TEPJF son inapelables e inatacables, finalmente “apremió al Congreso a emitir la ley reglamentaria del artículo 134 de la Constitución, con el fin de poder sancionar a los funcionarios públicos que violen el marco electoral”.<sup>131</sup>

Respecto al recurso de apelación del expediente: SUP-RAP-117/2010, SUP-RAP-120/2010, SUP-RAP-127/2010, SUP-RAP-128/2010 y SUP-RAP-142/2010 acumulados, la Sala Superior resolvió el día 24 de diciembre de 2010, de manera similar que la presidente no se le puede sancionar, sin embargo, sí resolvió que la Secretaría de Salud es responsable administrativamente de la difusión del promocional “Hospitales Temixco”.<sup>132</sup>

A manera de conclusión es importante destacar que el Consejo General del IFE nunca dudó en señalar la responsabilidad del Presidente de la República y en afirmar tajantemente que violó la Constitución. Las resoluciones de las autoridades electorales exhibieron las debilidades de la legislación mexicana, pues al Jefe del Ejecutivo sólo se le puede iniciar algún procedimiento por los delitos de traición a la patria y los tipificados como graves del fuero común.

#### 4.4 El aniversario del Instituto Federal Electoral

El 11 de octubre de 2010 el IFE celebró su cumpleaños número 20, en medio de elogios y críticas el Instituto organizó un evento en donde invitó a ex consejeros, funcionarios, investigadores y académicos especializados en materia electoral.

Una de las principales críticas al IFE, fue que de ser controlado por el gobierno a través de la Secretaría de Gobernación desde su fundación hasta 1996, ahora sigue controlado pero por los partidos políticos y por la influencia de los medios de comunicación. Si bien no es un control directo, sí es indirecto, pues los consejeros se deben a las cuotas que se reparten los partidos políticos y se convierten en correas de transmisión a sus intereses, y si éstos no actúan a razón del partido que los apoyó, esos mismos partidos pueden destituirlos. Una tarea pendiente en la que coincidieron varios ponentes, es que el IFE se convierta en una institución con plena autonomía, pero para eso tendrían que dejar los partidos políticos de tener influencia en la designación de consejeros, para buscar mecanismos que excluyan la intervención de los partidos y de los diputados, para así encontrar otra fórmula que garantice la ciudadanía completa del Instituto, de lo contrario el IFE seguirá con cierto desprestigio ante los ciudadanos, que confían poco o nada en el árbitro electoral.<sup>133</sup>

131 *La Jornada* 27 de agosto de 2010.

132 SUP-RAP-117/2010.

133 *El Universal* 11 de octubre de 2010.

Por otra parte al IFE también se le reconoció su labor en sus primeros 20 años. Uno de los mayores logros que se le atribuyen al Instituto, es su capacidad en la organización de las elecciones, pues a lo largo de esos años ha organizado los comicios, en los cuales el personal de carrera y el temporal, juntos, ha instalado más de 99% de las casillas, ha capacitado a miles de ciudadanos, expedido millones de credenciales de elector, ha impreso millones de boletas electorales y ha contribuido a difundir valores cívicos y la importancia de la cultura democrática en México.

Asímismo, el IFE ha sido el encargado de sancionar a los partidos políticos, de asignarles su presupuesto y recientemente de administrar los tiempos electorales, tanto de los partidos, como de las autoridades electorales y de monitorear que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión cumplan con las pautas establecidas por la ley y de lo contrario también sancionarlos. Las tareas del IFE sin duda van más allá de la función de organizar los comicios y contabilizar los votos, pues es una institución que garantiza el ejercicio cívico más importante del país, dando certeza de que los sufragios y la voluntad de los ciudadanos sean respetados.

#### **4.5 La renovación de Consejeros**

Con la entrada en vigor de la reforma electoral de 2007 la Cámara de Diputados tenía como plazo el 30 de octubre el 2010<sup>134</sup> para realizar la elección de los tres consejeros que sustituirían a los tres últimos consejeros que contemplaba la reforma electoral. Los tres consejeros que dejaron el Consejo General, fueron Arturo Sánchez, Marco Antonio Gómez y Virgilio Andrade.

Una vez que se publicó la convocatoria se registraron 146 candidatos pero el proceso de designación de los nuevos consejeros se complicó porque los partidos políticos decidieron convertir este proceso en una trinchera previa a los comicios presidenciales de 2012. Si bien es cierto que existen deficiencias procedimentales, también es cierto que la exacerbación de los disensos políticos anticipados a la elección de 2012 tienen que ver con una cultura política democrática débil de los actores políticos. Fue un procedimiento político que cambió la formalidad del Instituto debido a la insuficiente reglamentación ya que no pudo cumplir lo establecido en la Constitución y en el Cofipe, la elección debía de ser mediante un amplia consulta a la sociedad, sin embargo en ningún momento se crearon mecanismos de consulta en los que cualquier ciudadano pudiera participar y la fecha establecida para la designación tampoco fue respetada. Cabe destacar que los diputados volvieron a incumplir la ley, pues para el día 30 de octubre de 2010 tendrían que asumir los tres últimos consejeros, pero no encontraron los consensos necesarios. Para esta renovación se inscribieron para el proceso 146 ciudadanos, entre los cuales se encontraban principalmente académicos, ex consejeros locales y ex magistra-

134 Inciso c), Artículo del cuarto transitorio de la reforma constitucional, DOF, 13 de noviembre de 2007.

dos, entre otros, una de las causas del incumplimiento fue que no se modificó el sistema de cuotas de los partidos políticos, pues el PRI sostiene que por la fuerza que representa en la Cámara de Diputados le corresponde designar a dos consejeros, lo cual fue rechazado por el PAN y el PRD, hasta ahora el único consenso alcanzado fue una lista final de 17 posibles consejeros,<sup>135</sup> pero ante la falta de acuerdos los mismos diputados se pusieron como nuevo plazo hasta el mes de febrero de 2011, que tampoco cumplieron, con lo cual violan una vez más la Constitución.

El año 2010 concluyó sin alcanzar el consenso necesario para la designación de los nuevos consejeros, este proceso desde el principio fue visto con recelo ante la participación de los partidos que habían prometido no meter las manos en la discusión; un proceso que fue presumido como ciudadano, tal actitud de la clase política, distante de la construcción de acuerdos, proporciona una imagen demagógica. Lo cual desfavorece la percepción social sobre la acción política y gubernamental y sus actores.

La no conclusión del proceso de elección de los consejeros electorales ha abonado el camino del disenso cada vez más profundo al interior del Consejo General del IFE. Por otro lado, ha acrecentado la incertidumbre sobre la toma de decisiones del máximo órgano de dirección, pero sobre todo, ha dado la imagen de estar encadenado a las decisiones de los partidos políticos. El que la Cámara de Diputados nuevamente violara la Constitución por caer en la comisión legislativa de no designar a los consejeros electorales y no suceda nada, es realmente delicado. Además la integración incompleta del Consejo General vulnera la autonomía del IFE. Según Max Weber una asociación puede ser autónoma o heterónoma, entendiendo la autonomía como la asociación en la que "el orden no esté otorgado-impuesto- por alguien fuera de la misma y exterior a ella, sino por sus propios miembros."<sup>136</sup> Tomando en cuenta lo anterior la autonomía del Instituto ha sido vulnerada y difícilmente se retomará el camino que la reforma de 1996 había comenzado a trazar.

#### 4.6 La administración de los promocionales

Si bien en el año 2010 el IFE no organizó elecciones, tuvo entre otras actividades la tarea de administrar más de 8.8 de millones de promocionales en los 15 estados que celebraron elecciones. Dicha actividad implicó monitorear los mensajes y las pautas de transmisión de 971 emisoras de radio y televisión.

135 Los diecisiete finalistas son: Elvia Leticia Amezcua Fierros; Leonardo Duque Roquero; Adriana Margarita Favela Herrera; Areli Gómez González; Juan Manuel Herrero Álvarez; Enrique Ochoa Reza; Francisco Javier Osornio Torres y Cecilia Tapia Mayans, propuestos por el PRI; Ciro Murayama Rendón; David Gómez Álvarez; Leticia Santín del Río; Alberto Alonso y Coria y Jacinto Silva Rodríguez propuestos por el PAN; los propuestos por el PRD son: Emilio Álvarez Icaza; Areli Cano Guadiana y José Salvador Guerrero Chiprés; José Félix Cerezo propuesto por el PVEM.

136 Weber, Max. 1964. *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.

El Instituto tuvo que administrar los tiempos de los partidos políticos y las autoridades electorales locales en los 15 procesos electorales, que incluyeron la elección de 12 gobernadores. La tarea comenzó desde la elaboración de las pautas, su distribución entre concesionarios de radio y televisión, el monitoreo de transmisión, las sanciones por el incumplimiento a las emisoras y el inicio de procedimientos especiales sancionatorios por violaciones a la ley.

Esta nueva encomienda es el resultado de la reforma del año 2007, que faculta al Instituto como autoridad exclusiva para la administración y distribución de los tiempos del Estado previstos para procesos electorales y para la difusión permanente de los partidos políticos y de las autoridades en materia electoral. Para determinar las pautas los institutos electorales estatales envían al IFE sus proyectos de pautas, pero es el Instituto el encargado de su administración y de sancionar en los casos que se incumplan. La operación del monitoreo del IFE ha permitido detectar los incumplimientos, pues a partir de ese año comenzaron a elaborarse reportes semanales de la transmisión de promocionales, caso contrario a lo sucedido en el 2009, en donde el monitoreo fue severamente cuestionado. La administración de 8.8 millones de anuncios implicó una intensa actividad en las áreas ligadas al Sistema Integral de Administración de Tiempos del Estado,<sup>137</sup> el cual monitoreó a 971 emisoras que operan en las 15 entidades donde se realizaron comicios.<sup>138</sup>

### Calendario Electoral 2010

| N° | Entidad         | Precampaña  | Intercampaña  | Campaña                            | Jornada electoral  |
|----|-----------------|---|---|------------------------------------|--------------------|
| 1  | Aguascalientes  | 3 de marzo al 9 de abril de 2010                                | 10 de abril al 3 de mayo de 2010                        | 4 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
| 2  | Baja California | 12 de marzo al 17 de abril de 2010                              | 18 de abril al 5 de mayo de 2010                        | 6 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
| 3  | Chiapas         | 2 al 11 de abril de 2010  | 12 de abril al 31 de mayo de 2010                       | 1 al 30 de junio de 2010           | 4 de julio de 2010 |
| 4  | Chihuahua       | Gobernador:<br>13 de enero al 26 de febrero de 2010             | Gobernador:<br>27 de febrero al 10 de marzo de 2010     | 17 de abril al 30 de junio de 2010 | 4 de julio de 2010 |
|    |                 | Diputados y Ayuntamientos:<br>11 de marzo al 9 de abril de 2010 | Diputados y Ayuntamientos:<br>10 al 16 de abril de 2010 |                                    |                    |
| 5  | Durango         | 15 de enero al 8 de marzo de 2010                               | 9 de marzo al 11 de abril de 2010                       | 12 de abril al 30 de junio de 2010 | 4 de julio de 2010 |

137 La base constitucional del SIATE se encuentra en el Artículo 41, base III. En ella se plasman los objetivos fundadores del nuevo modelo, con los que se renuevan las condiciones en las que se difunde la propaganda en radio y televisión.

138 La Jornada 8 de marzo de 2010.

|    |              |  |                                      |                                    |                    |
|----|--------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 6  | Hidalgo      | 20 de febrero al 11 de marzo de 2010             | 12 de marzo al 11 de mayo de 2010    | 12 de mayo al 30 de junio de 2010  | 4 de julio de 2010 |
| 7  | Oaxaca       | Gobernador:<br>13 de marzo al 1 de abril de 2010 | 2 al 6 de abril de 2010              | 2 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
|    |              | Diputados:<br>7 al 21 de abril de 2010           |                                      |                                    |                    |
|    |              | Concejales:<br>22 de abril al 1 de mayo de 2010  |                                      |                                    |                    |
| 8  | Puebla       | 21 de enero al 21 de marzo de 2010               | 22 de marzo al 1 de abril de 2010    | 2 de abril al 30 de junio de 2010  | 4 de julio de 2010 |
| 9  | Quintana Roo | 25 de marzo al 5 de mayo de 2010                 | -----                                | 6 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
| 10 | Sinaloa      | 30 de marzo al 30 de abril de 2010               | 1 al 13 de mayo de 2010              | 14 de mayo al 30 de junio de 2010  | 4 de julio de 2010 |
| 11 | Tamaulipas   | 13 de febrero al 20 de marzo de 2010             | 21 de marzo al 8 de mayo de 2010     | 9 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
| 12 | Tlaxcala     | 15 de marzo al 20 de abril de 2010               | 21 de abril al 5 de mayo de 2010     | 6 de mayo al 30 de junio de 2010   | 4 de julio de 2010 |
| 13 | Veracruz     | 17 de marzo al 17 de abril de 2010               | 18 de abril al 12 de mayo de 2010    | 13 de mayo al 30 de junio de 2010  | 4 de julio de 2010 |
| 14 | Yucatán      | 5 de enero al 13 de febrero de 2010              | 14 de febrero al 13 de marzo de 2010 | 14 de marzo al 12 de mayo de 2010  | 16 de mayo de 2010 |
| 15 | Zacatecas    | 22 de enero al 8 de marzo de 2010                | 9 de marzo al 16 de abril de 2010    | 17 de abril al 30 de junio de 2010 | 4 de julio de 2010 |

## Conclusiones

La reforma electoral tuvo repercusiones importantes en el IFE:

1. El legislador no supuso las repercusiones políticas de la reforma que modificó el modelo de comunicación política. Ni siquiera sospechó que las empresas de la comunicación masiva, de manera particular y enfática la televisoras, opusieran tal resistencia a las nuevas disposiciones legales. En buena medida eso se debió en que durante el proceso legislativo esas empresas no manifestaron beligerancia en contra del nuevo modelo de comunicación. Lo más delicado es que el Congreso ha dejado solo, políticamente hablando, al IFE en los diferendos con las empresas televisoras.
2. El Legislativo tampoco previó el impacto presupuestal en el Instituto, derivado de las nuevas atribuciones legales, esto más allá de las deficiencias técnicas al elaborar los presupuestos de 2009 y 2010, que dieron como resultado la existencia de remanentes importantes.

3. El incremento de actividades del IFE trajo como consecuencia natural, por un lado, que el diseño organizacional no respondiera a la nueva realidad y por otro la sobrecarga de trabajo y la consecuente presión sobre todos los servidores públicos que laboran en el IFE. Una muestra clara de ello es observar la carga de trabajo del Consejo General (ver cuadro 1 de anexo). Si comparamos 2006, que fue un año con elección presidencial, de senadores y diputados con 2009, que fue sólo de diputados, nos percataremos de la diferencia de la carga de trabajo al ver el número de sesiones extraordinarias, que en 2006 fueron 32, y en 2009, 96. Por otro lado, los años de 2008 y 2009 fueron de un trabajo aún más intenso que el año electoral de 2009, debido a las adecuaciones organizacionales y a la modificación de la normatividad interna para adecuarla a la nueva realidad legal derivada de la reforma electoral. El asunto no se reduce al número de sesiones, sino al número de temas que fue necesario preparar para la discusión y aprobación en esas sesiones. El año 2010 que tampoco fue año electoral superó al de 2006 en la carga de trabajo debido a la administración de los tiempos del Estado destinados a los procesos electorales, el monitoreo de los medios electrónicos de comunicación y las sanciones que se derivaron de su incumplimiento y, el diseño de las pautas y vigilar el cumplimiento en la transmisión para los comicios que se realizaron en 15 entidades.

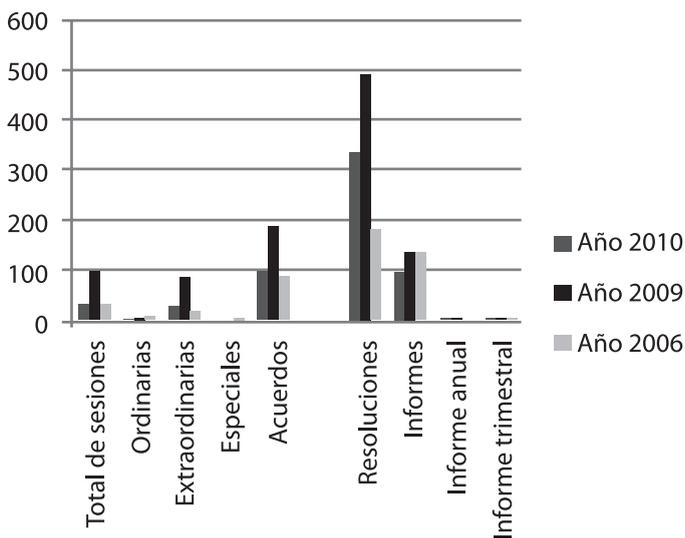
## Anexos

### Actividad del Consejo General del IFE

| Actividad                | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|
| Total de sesiones        | 33   | 96   | 32   | 14   | 32   |
| Ordinarias               | 4    | 8    | 6    | 4    | 9    |
| Extraordinarias          | 29   | 87   | 26   | 10   | 19   |
| Especiales               | 0    | 1    | 0    | 0    | 4    |
| Acuerdos                 | 96   | 188  | 181  | 48   | 89   |
| Anteproyecto presupuesto | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |
| Resoluciones             | 337  | 493  | 777  | 358  | 183  |
| Informes                 | 51   | 138  | 77   | 20   | 137  |
| Informe anual            | 4    | 5    | 4    | 4    | 2    |
| Informe trimestral       | 4    | 4    | 3    | 4    | 4    |

Fuente: [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-DatosEstadisticos-docs/CG\\_estadistico.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-DatosEstadisticos-docs/CG_estadistico.pdf)

### Actividad del Consejo General del IFE



Fuente: [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

## Referencias

- IFE. Resolución CG95/2008. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO EN CONTRA DE TELEVISIÓN AZTECA S.A. DE C.V. <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2008/2mayo/CGe020508rp2.pdf> (Consultada el 19 de mayo de 2011).
- IFE. (2010) *Informe general sobre la implementación de la reforma electoral, durante el proceso 2008-2009*. México. IFE. pp. 31.
- \_\_\_\_\_. Instituto Federal Electoral. [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-actas/2010/Enero/CGex201001-29/CGex201001-29\\_01.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-actas/2010/Enero/CGex201001-29/CGex201001-29_01.pdf) (consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. Instituto Federal Electoral. [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-actas/2010/Junio/CGex201006-03/CGex201006-03\\_01.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-actas/2010/Junio/CGex201006-03/CGex201006-03_01.pdf) (consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. Instituto Federal Electoral. [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-DatosEstadisticos-docs/CG\\_estadistico.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-DatosEstadisticos-docs/CG_estadistico.pdf) (consultada el 12 de mayo de 2011).
- El Universal* 12 de enero de 2009.
- \_\_\_\_\_. 22 de enero de 2009.
- \_\_\_\_\_. 2 de abril de 2009.
- \_\_\_\_\_. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/156464.html> (consultada el 13 de mayo de 2011).
- \_\_\_\_\_. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/181102.html> (consultada el 28 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/156266.html> (consultada el 28 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30126.html> (consultada el 28 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/159793.html> (consultada el 28 de abril de 2011).
- Fundar. 2008: Boletín de prensa no. 92, 3 noviembre. <http://www.fundar.org.mx/boletines2008/03noviembre.htm> (consultada el 12 de mayo 2011).
- La Crónica*. 1 de diciembre de 2007.
- La Crónica*. 20 de mayo de 2008.
- La Jornada*, 19 de marzo de 2008.
- \_\_\_\_\_. 7 de julio de 2008.
- \_\_\_\_\_. 30 de enero de 2009.
- \_\_\_\_\_. 25 de marzo de 2009.
- \_\_\_\_\_. 30 de enero de 2010, pp. 11.
- \_\_\_\_\_. 25 de marzo de 2010, pp. 15.
- \_\_\_\_\_. 1 de abril de 2010, pp. 15.
- \_\_\_\_\_. 22 de abril de 2010, pp. 13.
- \_\_\_\_\_. 20 de mayo de 2010, pp. 13.
- \_\_\_\_\_. 12 de junio de 2010, pp. 15.
- \_\_\_\_\_. 1 de julio de 2010, pp. 14.
- \_\_\_\_\_. 27 de agosto de 2010, pp. 14.
- \_\_\_\_\_. 8 de marzo de 2010, pp. 9.
- Sentencia SUP-RAP-24/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0024-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-25/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0025-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-26/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0026-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-27/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0027-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-34/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0034-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-35/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0035-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-36/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0036-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).

- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-37/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0037-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-38/2010. Actor: Televisión Azteca, S.A. de C.V. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0038-2010.htm> (Consultada el 19 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-94/2010. Actor: Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://200.23.107.66/siscom/gateway.dll/nSentencias/nSuperior/nSENSUP2010/RAP/SUP-RAP-0094-2010.htm>
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-117/2010. Actor: Partido Verde Ecologista de México y otros. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0117-2010.htm> (Consultada el 27 de abril de 2011).
- \_\_\_\_\_. SUP-RAP-119/2010. Actor: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en su carácter de titular del ejecutivo federal. Autoridad responsable: Consejo Federal del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.te.gob.mx/colecciones/Superior/2010/RAP/SUP-RAP-0119-2010.htm> (Consultada el 27 de abril de 2011).
- TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Jurisprudencia 11/2008. LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO <http://www.te.gob.mx/colecciones/Jurisprudencia%20y%20Tesis/Vigentes%20Tercera%20y%20Cuarta%20%C3%89poca/Jurisprudencia%20Vigente/Sala%20Superior/2008/J-11-2008.htm> (Consultada el 19 de mayo de 2011).
- Weber, Max. 1964. *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.



# Los Comicios de 2010. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación frente a Fenómenos Inéditos de Concurrencia del IFE, Equidad en la Contienda y Poderes Públicos y Privados en las Campañas Electorales Locales

◀ Virgilio Andrade

## 1. El contexto: volumen de elecciones, concurrencia del IFE como autoridad y afanosa búsqueda de equidad en los procesos de 2010

El año 2010 fue de crucial relevancia para el sistema electoral mexicano. El factor fundamental que generó dicha relevancia fue la celebración de elecciones en quince entidades federativas. En doce de ellas, hubo elecciones para gobernador el primer domingo de julio, -4 de julio- cifra sin precedentes, por el número de entidades involucradas en la historia de las elecciones simultáneas en nuestro país.<sup>139</sup> Igualmente, en la misma fecha se llevaron a cabo comicios en Baja California y Chiapas para renovar Congreso y Ayuntamientos. Previamente, el 16 de mayo, hubo comicios en Yucatán con idéntico propósito.

Hasta antes de la reforma electoral de 2007, las autoridades involucradas en los comicios locales eran el instituto electoral correspondiente, el tribunal electoral local y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Como consecuencia de la reforma, el IFE ha entrado también en funciones de autoridad a nivel local, en virtud de su carácter de autoridad única para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión en todas las elecciones que se celebren.<sup>140</sup> Cabe recordar que durante precampañas y campañas, los tiempos del Estado en materia de radio y televisión -48 minutos al día-, deben destinarse íntegramente para partidos políticos y autoridades electorales en la entidad

139 Las elecciones de gobernador se llevaron a cabo en los estados siguientes: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

140 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 41, Base III, Apartado A, Primer Párrafo.

federativa que corresponda. Este último mandato debe ser acatado por cada concesionario y permisionario presente en la entidad federativa de que se trate.

En dicho contexto, era previsible que aumentara el número de casos o impugnaciones derivadas de la intensa competencia electoral en los comicios locales de 2010, en particular, respecto a fenómenos de radio y televisión. Ello obedece a que en nuestro país se compite desde hace algunos años con la premisa de que en el desarrollo de las campañas electorales debe haber condiciones de equidad. Por lo tanto, la afanosa búsqueda de la equidad constituye un elemento que genera la propensión a presentar ante la autoridad electoral un mayor número de impugnaciones. El 2010 fue en ese sentido un año prolífico de resoluciones relevantes por parte del TEPJF. De las mismas, es de rescatarse el efecto que las propias resoluciones tuvieron no solamente para los comicios locales en sí, sino también para los parámetros futuros de decisión del propio IFE, en virtud de su papel permanente de autoridad en materia de radio y televisión.

En términos de equidad, además de la búsqueda afanosa que los actores buscan en los medios de comunicación respecto de las apariciones de partidos y candidatos en audios y pantallas chicas, es también procurada con la premisa de minimizar la incidencia indebida de los poderes públicos y privados en el desarrollo de los comicios. Al respecto, en 2010 fueron de preocupación especial situaciones vinculadas con gobernantes, por una parte, y con asociaciones religiosas y ministros de culto por otra. En ambos casos, el IFE juega también un papel concurrente. En el caso de los gobernantes, en virtud de que el alegato principal se concentra en la difusión indebida de propaganda gubernamental durante las campañas, que por supuesto se manifiesta en la radio y la televisión.<sup>141</sup> Por su parte, en situaciones vinculadas con asociaciones religiosas y ministros de culto, el IFE es competente para dar vista a la Secretaría de Gobernación por presuntas irregularidades cometidas de parte de aquéllos.<sup>142</sup>

Dados los factores anteriores de alto volumen de competidas elecciones, de afanosa búsqueda de equidad tanto en los medios como frente a poderes públicos y privados, así como al creciente papel concurrente del IFE como autoridad en comicios locales, resultó fundamental el 2010 no solamente en términos de resultados electorales, alternancias o regresos al poder, sino tam-

141 Respecto de los límites a la propaganda gubernamental durante las campañas, el segundo párrafo del Apartado C de la Base Tercera del Artículo 41 de la Constitución dice: "Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia".

142 El párrafo 4 del artículo 355 del Cofipe dice: "Cuando el Instituto tenga conocimiento de la Comisión de una infracción por parte de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, informará a la Secretaría de Gobernación para los efectos legales conducentes".

bién en el rumbo legal que el TEPJF marcó el año pasado -con sus sentencias y jurisprudencias- para temas electorales fundamentales hacia el futuro.

## **2. Los temas específicos relevantes derivados de las sentencias de 2010 del TEPJF**

Los temas específicos en los que, a mi juicio, amerita destacar el impacto de las resoluciones y jurisprudencias del TEPJF de 2010 hacia el futuro son cinco: a) aplicación de medidas cautelares en materia de radio y televisión en procesos locales; b) el nacimiento de un nuevo sistema de transmisión de radio y televisión a nivel nacional, derivado de la exigencia de bloqueo total de las señales emitidas desde el Distrito Federal, en casos de elecciones locales; c) los límites a la difusión y contenido de las campañas de partidos y candidatos en radio y televisión; d) los límites a la publicidad gubernamental y a las estrategias de comunicación de los gobernantes durante las campañas; y e) los alcances del IFE en casos de intervención de asociaciones religiosas y ministros de culto en asuntos electorales.

### **2.1 La aplicación de medidas cautelares en los procesos locales**

La reforma electoral de 2007 instrumentó para las elecciones federales un nuevo modelo de procedimiento sancionador en materia electoral en el que se faculta al IFE —a través de su Comisión de Quejas y Denuncias—, para tomar medidas y suspender la transmisión de propaganda en radio y televisión contraria a la ley, antes de que el caso pase al Consejo General para efectos de posible aplicación de sanciones. El marco legal para aplicar medidas cautelares, incluso sin derecho de audiencia previa para los afectados, tiene su punto de partida en la Constitución y culmina en el Cofipe.<sup>143</sup>

En principio, la aplicación de medidas cautelares por parte del IFE se diseñó para situaciones vinculadas con procesos federales, y también para épocas no electorales; sin embargo, la pregunta que permanecía con incertidumbre jurídica era, respecto de los procesos locales, si se presentaban situaciones o casos vinculados con radio y televisión que ameritaran la toma de dichas medidas,

143 El Apartado D de la Base III del artículo 41 de la Constitución señala lo siguiente: “Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley”. Asimismo, el párrafo 4 del artículo 65 del Cofipe indica que “ Si dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, la Secretaría valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias para que esta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas, lo conducente, a fin lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en este Código.

en virtud de que para efectos de dichos medios de comunicación, el IFE es por mandato constitucional autoridad única.

Asumir la plenitud de jurisdicción de las autoridades electorales locales para casos de radio y televisión de las campañas en los estados implicaría entonces romper con el principio constitucional de autoridad única depositada solamente en el IFE. Además, las autoridades electorales locales carecen de las facultades para aplicar medidas cautelares. Si éstas se dictaran por autoridad electoral local, no tendrían eficacia ni validez alguna frente a los medios de comunicación.

Por el contrario, asumir la plenitud jurisdiccional del IFE para estas situaciones implicaría desplazar a la autoridad electoral local de la función de arbitraje a través de los procedimientos sancionadores, y por tanto, la función pasaría a manos del IFE, con efectos de que esta autoridad federal se convertiría en el árbitro absoluto de las contiendas locales.

Frente a dichos fenómenos y casos, el TEPJF emitió la jurisprudencia J-23/2010, MEDIDAS CAUTELARES EN ELECCIONES LOCALES. CORRESPONDE DETERMINARLAS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA DIFUNDIDA EN RADIO Y TELEVISIÓN, en la que se señaló que en asuntos de propaganda en radio y televisión en elecciones locales, corresponde al IFE determinar las medidas cautelares, aunque en calidad de coordinación y colaboración administrativa con la autoridad local en el proceso sancionador.<sup>144</sup> El IFE, a petición de la autoridad local o de los propios actores, interviene para determinar si deben aplicarse medidas cautelares, y posteriormente, remite el denominado "cuaderno auxiliar" a la autoridad electoral local, quien tiene la última palabra respecto de las sanciones.

En ese sentido, queda claro que en cualquier elección local con presunta propaganda en radio y televisión contraria a la ley, el IFE se vincula como autoridad, al ser el único órgano facultado para adoptar medidas cautelares, aunque el procedimiento sancionador sea culminado en el seno de la autoridad electoral local. Se confirma así el principio de concurrencia del IFE en los comicios locales.

## **2.2 El nacimiento de un nuevo sistema de transmisión de radio y televisión a nivel nacional, derivado de la exigencia de bloqueo total de las señales emitidas desde el Distrito Federal, en casos de elecciones locales**

La reforma electoral de 2007 creó un modelo para que partidos políticos y autoridades electorales transmitan sus mensajes de radio y televisión a través de promocionales distribuidos en los tiempos del Estado. El marco normativo señala que cada estación de radio y cada canal de televisión debe poner a

<sup>144</sup> La jurisprudencia referida tuvo sus bases en las resoluciones recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP 12/2010, del 17 de febrero de 2010; SUP-RAP 43/2010, del 28 de abril de 2010; y SUP-JRC 51/2010, también del 28 de abril de 2010.

disposición del IFE cuarenta y ocho minutos diarios, a partir del inicio de las precampañas y hasta la celebración de la jornada electoral de cada elección federal o local, para que en dichos espacios se transmitan los anuncios referidos de partidos y autoridades electorales.<sup>145</sup>

La instrumentación de la reforma electoral por parte del IFE a partir de 2008 debía considerar la naturaleza de la industria de la radio y la televisión. La estructura dominante de la industria, y sobre todo en lo referente a la televisión, presenta la existencia de cadenas nacionales cuya señal originaria para todo el país es la del Distrito Federal. La diseminación de la señal del DF para todo el país se sustenta en dos tipos de emisoras: antenas repetidoras o empresas locales de televisión afiliadas a la gran cadena. En cualquier caso, para la legislación electoral, así como para la de telecomunicaciones, tanto las antenas como las empresas locales son consideradas en lo individual como canales o estaciones.

La pregunta relevante en este modelo giraba en torno a si en las repetidoras o en las afiliadas de los canales nacionales existentes en cada entidad federativa, sería posible instrumentar un sistema de bloqueo de la señal del DF, a fin de pasar anuncios distintos a los transmitidos desde la Ciudad de México.

Con bloqueo, todas las repetidoras y afiliadas podrían transmitir promocionales específicos de partidos y autoridades electorales a nivel local, distintos a los proyectados para el resto del país. Así, dichos promocionales podrían ser intercalados en la señal nacional generada desde el DF. En cambio, sin bloqueos, la señal del DF sería íntegramente transmitida y vista, con el efecto entonces de que no sería posible colocar en dichas repetidoras que no bloquean promocionales de partidos y de autoridades a nivel local, respecto de los transmitidos en el canal nacional con señal generada desde la Ciudad de México.

Un segundo tema vinculado con el asunto de los bloqueos de la señal nacional a nivel local, es el de la emisión de la propaganda gubernamental programada en el DF para emisión a todo el país, pero con la existencia simultánea de campañas locales en algunas entidades federativas. Con bloqueos, la señal del DF para todo el país que incluyera propaganda de gobiernos no sería vista en las entidades federativas con elección local. En cambio, sin bloqueo, el IFE tenía la disyuntiva de qué hacer con la propaganda de gobierno no permitida en campañas, pero programada en dichas épocas en los canales nacionales para proyectarse a lo largo del país. De no haber bloqueo, dicha propaganda penetraría durante las campañas locales en dichas entidades federativas, en contravención al artículo 41 de la Constitución.

En relación con el asunto de los bloqueos, el IFE reconoció entre 2008 y 2010 que en todas las entidades federativas había cuando menos algunas estaciones de radio y canales de televisión, es decir, antenas o canales locales

145 El inciso d) del Apartado A del artículo 41 de la Constitución hace referencia a cada canal y estación: "Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas".

afiliados que no bloqueaban la señal del DF proyectada para todo el país. En ese sentido, los catálogos de radio y televisión aprobados por el IFE en esos años habían reconocido dos tipos de emisores: los que bloqueaban y los que no lo hacían.

A los emisores que bloqueaban, el IFE les obligaba a pautar específicamente los promocionales correspondientes a la campaña de la entidad federativa de que se tratara. A los que no, el IFE simplemente no les pautaba.

En términos de propaganda gubernamental no permitida en las campañas, al reconocer la existencia de canales o estaciones sin bloqueo, el IFE tomó en 2010 la decisión de retirar del aire toda propaganda transmitida desde el DF para su proyección nacional, en virtud de que no era posible en algunas estaciones y canales bloquear dicha señal, aun habiendo elecciones locales.<sup>146</sup>

Aunque para las elecciones de 2008, 2009 y 2010 el IFE reconoció la existencia de canales o estaciones sin bloqueo, este órgano fue cambiando de criterio. En noviembre de 2010, el IFE decidió en forma definitiva obligar a todas las estaciones y canales a bloquear sus señales. Así fue para el caso de los catálogos pertenecientes a las elecciones de Coahuila de 2011. Por primera vez, el IFE aprobó un sistema de bloqueo total.

Frente a las impugnaciones derivadas de dicha decisión, el TEPJF aprobó el 24 de diciembre de 2010 la confirmación del nuevo criterio del IFE: toda estación o canal debe bloquear, en virtud de que cada uno es un concesionario, y en sentido gramatical, éstos estarían obligados por simple mención de ley a bloquear las señales del DF. El criterio fue aprobado en diversos casos analizados aquel día en los recursos SUP-RAP 204/2010, SUP-RAP 205/2010, SUP-RAP 206/2010, SUP/RAP 117/2010, SUP-RAP 126/2010, SUP-RAP 127/2010, SUP-RAP 128/2010, SUP-RAP 141/2010 y 142/2010.

De dichas resoluciones se desprende fundamentalmente que todos los concesionarios y permisionarios -es decir toda antena o repetidora- están obligados por la Constitución. Asimismo, se señala que los concesionarios y permisionarios deben establecer las condiciones necesarias en la entidad de que se trate para transmitir los mensajes de procesos electorales locales, además de impedir la difusión de propaganda gubernamental con cobertura en entidades federativas distintas.

Derivado de dicha decisión, terminó el régimen mixto de radio y televisión reconocido entre 2008 y 2010, para dar entrada a un sistema de bloqueo total de señales de radio y televisión. Además del efecto electoral, se ha generado también el controvertido efecto en la industria de terminar con la vieja concepción de la cobertura nacional con señal del Distrito Federal íntegra e inalterable.

146 En 2010, la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE retiró de los canales nacionales, con señal generada desde la Ciudad de México para todo el país, la propaganda gubernamental prohibida tanto del Gobierno Federal como la del Gobierno del Estado de Nuevo León.

### **2.3 Los límites a la difusión y contenido de las campañas de partidos y candidatos**

En el año 2010 fueron resueltos diversos casos vinculados con fenómenos de radio y televisión presentados fuera de las pautas: las cápsulas informativas, o infomerciales y las bases para revisar propaganda informativa que sea simulada.

Durante los años 2008 y 2009, una vez entrada en vigor la reforma electoral, diversos gobernantes estuvieron apareciendo en la televisión en cápsulas informativas previas a la transmisión de comerciales. En un principio, el IFE aceptó que se trataba de libertad informativa; sin embargo, en relación con el mismo fenómeno presentado en candidatos, el IFE determinó que era publicidad fuera de pauta, y por tanto, prohibida.<sup>147</sup> El TEPJF confirmaría dicho criterio en los SUP-RAP 49 y 51/2010, así como en el 78 y 95/2010.

En sentido similar, quedaría fijada la jurisprudencia J-37/2010 PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA. Así, quedó también incluida en la propaganda electoral todo acto de difusión que se hace en campaña, con independencia de que sea publicidad comercial o empresarial, en alusión a revolver marcas con emblemas o lemas de candidatos. La jurisprudencia se sustentó en los SUP-RAP 115/2007, 198/2009 y 220/2009.

En este tema quedó también consolidada una jurisprudencia vinculada con la información durante las campañas, la J-29/2010 que señala que RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO. La jurisprudencia está sustentada en los SUP-RAP 234/2009, 280/2009 y 22/2010. No obstante, de dicha jurisprudencia se desprende que es posible informar, siempre y cuando no se trate de una simulación que implique un fraude a la ley por tratarse de propaganda encubierta.

Los precedentes anteriores, abrirán más la potestad de consejeros electorales del IFE y Magistrados del TEPJF para determinar con su criterio cuándo cierta información tiene sesgo de simulación o fraude a la ley y cuándo no.

### **2.4 Los límites a la publicidad gubernamental y a las estrategias de comunicación de los gobernantes durante las campañas**

Durante los días previos a las elecciones locales del 4 de julio de 2010, el Presidente de la República apareció en televisión para dar a conocer cifras y noticias favorables respecto de su gobierno. El 15 de junio, se abrió una Cadena

<sup>147</sup> Sesiones del Consejo General del 12 de mayo y 3 de junio de 2010, en relación con los candidatos de Oaxaca Eviel Pérez y Gabino Cué.

Nacional para que informara sobre seguridad. El 30 de junio anunciaría en conferencia de prensa un conjunto de facilidades administrativas en materia fiscal; y el 1 de julio, efectuaría una conferencia de prensa para anunciar logros en materia laboral.

De una denuncia presentada por dichos eventos, el Consejo General del IFE declaró fundada la queja sobre el contenido del mensaje de la cadena nacional, por tratarse en el fondo de publicidad gubernamental durante campañas, al contener frases alusivas a dicha propaganda. No obstante, declaró infundadas las denuncias vinculadas con las conferencias de prensa.<sup>148</sup>

El 25 de agosto de 2010, el TEPJF resolvió los recursos recaídos en los SUP-RAP 119,123 y 125/2010, con la conclusión de que en los tres casos –Cadena Nacional y conferencias de prensa- se había realizado propaganda gubernamental prohibida en contravención al artículo 41, Base III, Apartado C.

Con este precedente se restringe sin duda el margen de acción de los gobernantes durante sus eventos públicos para mencionar logros de gobierno mientras las campañas se estén efectuando.

## **2.5 Los alcances del IFE en casos de intervención de asociaciones religiosas y ministros de culto en asuntos electorales**

Una de las limitaciones más claras para participar en asuntos de propaganda electoral va dirigida a ministros de culto y asociaciones religiosas. No obstante dicha limitación, durante 2009 y 2010 hubo algunos pronunciamientos en contra del PRD por parte de instancias religiosas, así como de algún ministro de culto.<sup>149</sup>

La prohibición establecida en la Constitución deriva en la intervención de la Secretaría de Gobernación, dado el caso. Incluso, de acuerdo con el propio Cofipe, el IFE remite los expedientes a dicha dependencia en caso de presuntas irregularidades.<sup>150</sup>

Con dichas premisas, y sin prejuzgar sobre el asunto, el 8 de octubre de 2010 el IFE remitió a la Secretaría de Gobernación el expediente sobre los pronunciamientos en contra del PRD por parte de alguna asociación religiosa, así como de un ministro de culto,<sup>151</sup> sin haber prejuzgado. No obstante, el 24 de noviembre de 2010, el TEPJF emitió la sentencia recaída al SUP-RAP 186/2010,

148 Sesión Extraordinaria del 21 de julio de 2010. Acuerdo CG 268/2010.

149 El primer párrafo del inciso e) del artículo 130 Constitucional señala: Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios. Asimismo, el artículo 353 del Cofipe indica en su inciso a) que es infracción ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, la inducción a la abstención, a votar por un candidato o partido político, o a no hacerlo por cualquiera de ellos, en los lugares destinados al culto, en locales de uso público o en los medios de comunicación.

150 Artículo 355, párrafo 4 del Cofipe.

151 Acuerdo CG 355/2010.

en la que enfatizó que el IFE es el órgano que debe resolver si las asociaciones o ministros de culto violan la ley, antes de remitir el expediente a la Secretaría de Gobernación.

Con dicho precedente, ahora el IFE tendrá la obligación incluso de llamar a audiencias a quienes desde el ámbito religioso incurran en irregularidades.

## **Conclusiones**

Las elecciones locales de 2010 permitieron generar en el ámbito del derecho diversos precedentes que pretenden fortalecer las facultades concurrentes del IFE en las elecciones locales, construir mejores condiciones de equidad en radio y televisión, así como frenar las intervenciones de poderes públicos y privados en los comicios. Desde luego que las resoluciones y sentencias en materia de declaración de validez de las elecciones resultan muy relevantes. No obstante, en esta oportunidad era también valioso evaluar el estado actual de los criterios jurídicos del TEPJF en torno a fenómenos inéditos de la vida electoral y su huella hacia el futuro.



# La Participación de la Sociedad Civil en los Procesos Electorales de 2010

◀ Alfonso León Pérez

En el año 2010 se llevaron a cabo elecciones estatales en doce entidades, este hecho le permitió a diversas redes de Organizaciones Civiles (OC), como Alianza Cívica y Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C. (MOCE), realizar observación electoral en cinco estados. Como se ha venido apuntando en los anteriores anuarios, la sociedad civil contemporánea se ha insertado en el espacio público realizando diversas actividades, entre ellas destaca su relación en procesos electorales, específicamente en la observación electoral. Lo anterior es muestra de la movilización de recursos y vínculos formados por un entramado ciudadano interesado en la vigilancia de la democracia procedimental estatal. La evolución del sistema electoral es un eslabón de las democracias contemporáneas, sin embargo, a pesar de los avances en la normatividad, la sociedad civil apunta que la democracia se encuentra endeble en los estados. Los ciudadanos se encuentran rodeados de un entramado político (mercadotecnia política, planes de gobierno, promesas y regalos de candidatos) que les impide conocer de forma específica los procesos electorales y aún más las opciones de los partidos políticos. La sociedad civil manifiesta su preocupación en coyunturas muy específicas, en aras de transparentar los procesos de elección, el gobierno ha instaurado mecanismos legales, no obstante, el diseño institucional indica que los gobernadores utilizan sus recursos para intervenir en los procesos electorales. La respuesta de OC fue la integración de redes ciudadanas para vigilar la jornada electoral. El objetivo de este artículo es demostrar cómo la intervención de las estructuras sociales organizadas en un contexto moderno intervienen en las arenas políticas electorales y contribuyen a la democratización del país.

## 1. El enfoque teórico de la sociedad civil

Como paso inicial se requiere plantear la función de las OC y la manera en que se insertan en la esfera política de nuestro país, a fin de tener una visión más completa sobre el tema. Estas organizaciones encuentran su espacio de acción en la sociedad civil. Por ello se recupera una definición operativa empleada por Jean L. Cohen y Andrew Arato en su libro *Sociedad civil y teoría política*:

*"Entendemos a la 'sociedad civil' [compuesta en parte y a su vez, de Organizaciones Civiles] como una esfera de la interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial en las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación públicas. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social. Si bien las dimensiones autocreativa e institucionalizada pueden existir por separado, a largo plazo se requiere tanto de la acción independiente como de la institucionalización para la reproducción de la sociedad civil."<sup>152</sup>*

De esta definición se resalta el carácter autoconstitutivo y de autogestión de la sociedad civil. Sin embargo, y a pesar de estas características requiere de un proceso de institucionalización que la consolide como tal. La sociedad civil se concreta en la acción colectiva dirigida o vinculada a las instituciones legales y públicas de la sociedad. Debido a ello se considera que dentro de un Estado democrático se puede dar cabida a una sociedad civil que a su vez permita regenerar y sostenerlo, en un momento de equilibrio ideal en la búsqueda de una vida buena<sup>153</sup> para los individuos atomizados que al mismo tiempo pertenecen a grupos y asociaciones con intereses comunes.

Debe tenerse en cuenta que en la sociedad civil se confrontan a los actores políticos y los económicos; es el espacio democrático generado por ella misma, en la medida que dentro de la sociedad civil se viven las fuerzas dinámicas de la economía y el Estado, la política; sin llegar a confundirse con ellas pero sin oponerse a ellas tampoco. La sociedad civil es el espacio en el que se construyen las estructuras de socialización de los individuos, que crean y organizan sus propias formas de comunicación, con miras a fortalecer sus grupos de socialización en proceso de institucionalización, el fin es lograr influir sobre los procesos político-administrativos y económicos. De esta manera se instaura como terreno de la práctica democrática. Para algunos, la sociedad civil se

152 J.L. Cohen y A. Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 8 y 9.

153 Señala Walzer que la "vida buena" sólo puede vivirse bajo el cobijo de la sociedad civil, en la suma de sus fragmentos de individuos atomizados y el conflicto que generan sus intereses particulares que al mismo tiempo los motiva a establecer solidaridades profundas, concretas y auténticas. Véase Michael Walzer, "La idea de sociedad civil. Una vía de reconstrucción social" en: *La democracia en sus textos*, Alianza editorial, Madrid, p. 383.

establece como una nueva clase de utopía autolimitada<sup>154</sup> que desempeña la función de regular las interacciones entre los distintos actores económicos y políticos del Estado.

Si analizamos a la sociedad civil en términos hegelianos se pueden distinguir claramente tres niveles que la constituyen: primero el de la legalidad, segundo el de la pluralidad y libre asociación; finalmente el nivel de la publicidad o comunicación entre el Estado y la misma sociedad civil, establecida como organización civil, es decir, como grupo plural que se asocia con miras a establecer una comunicación con el Estado.<sup>155</sup>

El primer nivel, de la legalidad, nos permite comprender que las sociedades civiles, establecidas como organizaciones tienden a la institucionalización con el fin de constituirse como plataformas de comunicación válidas entre los individuos (reunidos y organizados) con el interés de incidir en las estructuras políticas y económicas del Estado. En tanto el segundo nivel es el espacio pleno de la manifestación democrática; donde la pluralidad de las ideas y necesidades pueden ser escuchadas, integradas y manifestadas a través del grupo u organización civil de la cual es miembro. El tercer nivel explica la posibilidad de influencia que pueden representar en la vida política sin entrar en el campo del poder, al tiempo de salvaguardar las instituciones democráticas. Es decir, si bien las OC inciden, tampoco se invisten del manto del poder político, le supervisan, localizan y subrayan errores, carencias, faltas; y aunque institucionalizadas o en proceso de, las organizaciones civiles no abandonan su jerarquía de sociedad civil que las fortalece.

Si se aplica el modelo elitista de democracia, donde el motor del sistema político es el poder en sí mismo, y el motor de la economía es la ganancia, las democracias se definen por la manera en la que se obtiene el poder y la forma en que se aplican y respetan los derechos civiles de los votantes. Estos últimos no proponen de ninguna manera agenda política, no generan los temas ni las políticas a desarrollar; la única misión de los votantes, en este modelo, es decidir entre las opciones presentadas por los líderes políticos, transformando el voto en simple mecanismo de consumo de la oferta presentada por los políticos. Son los líderes políticos (y sus partidos) quienes deciden los temas a tratar, son quienes deciden sobre los temas de demanda y son ellos quienes construyen la opinión pública. Finalmente, lo que se consigue es un debilitamiento de los votantes en su calidad de ciudadanos.

*"[...] lo que propicia la estabilidad y la continuidad en la organización política de una sociedad no es idéntico a lo que la hace democrática. Desde el punto de vista de la teoría de la participación, el modelo elitista de democracia es a la vez demasiado amplio y demasiado limitado [...] el concepto de democracia en este caso es demasiado limitado, porque está definido por*

154 Véase J. L. Cohen y A. Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 11.

155 *Ibid*, p. 13.

*procedimientos que poco tienen que ver con los procedimientos y presuposiciones del acuerdo libre de la formación discursiva de la voluntad. [...] el precio del realismo del modelo de élite es la pérdida de lo que siempre se ha considerado el núcleo del concepto democracia, esto es, el principio de la ciudadanía. Además, al restringir el concepto de democracia a un método de selección de los líderes y a los procedimientos de regular la competencia y la conformación de las políticas por las élites, este modelo sacrifica los mismos principios de legitimidad democrática de los que sin embargo depende. Pierde todo criterio para distinguir entre el ritual formalista, la distorsión sistémica, el consentimiento 'coreográfico', la manipulación de la opinión pública y lo que realmente es la democracia.*<sup>156</sup>

Ahora bien, si se denomina a la sociedad civil como un campo equiparable entre la economía y el Estado, capaz de ser el espacio de negociación entre ellos, entonces podría caerse en el error de vincularla a una fuerza de coacción y contragolpe al Estado, cuando no lo es, al menos, no en el espíritu de una democracia contemporánea. Simplemente debe considerársele como la esfera que engloba las distintas divisiones de sus elementos: individualidades en grupos que pueden compartir miembros y movilidad social al interior que garantice la imposibilidad del dominio permanente de cualquier grupo con ideología antidemocrática. Estas OC tendrían la capacidad para influir en la toma de decisiones políticas, mediar sin apropiarse del poder político, cumplir con una función equilibradora entre los agentes políticos y económicos así como de los intereses de los individuos.

Alexis de Tocqueville señaló que sin la participación activa de los ciudadanos en asociaciones civiles e instituciones igualitarias, no puede conservarse el carácter democrático de una sociedad.<sup>157</sup> La sociedad civil se ha constituido en estructuras operativas y no sólo en un símbolo que cobija a un conjunto de movimientos sociales democratizadores, es un eje central en las teorías de las democracias actuales, es una herramienta para señalar los abusos del Estado autoritario.<sup>158</sup> Michael Walzer señala que donde hay una sociedad civil, con influencia, aparentemente es capaz de neutralizar procesos con tendencias a generar opresión.<sup>159</sup> Una sociedad civil demanda ciudadanos participativos, comprometidos en hacer funcionar a las OC a las cuales pertenecen, ya que cada individuo desempeña una variedad de funciones en su vida diaria, por tanto sus intereses y necesidades son de un amplio espectro lo cual se reflejaría en su participación en distintas OC. En palabras de Cohen y Arato:

156 J.L. Cohen y A. Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 25 y 26.

157 *Cit. por* J.L. Cohen y A. Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 38.

158 José M. Sauca Cano y María I. Wences Simon, "Un mapa contemporáneo de las teorías de la sociedad civil" en: *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Trotta, Madrid, p. 9.

159 Michael Walzer, "La idea de sociedad civil. Una vía de reconstrucción social" en: *La democracia en sus textos*, Alianza Editorial, Madrid, p. 388.

*"[...] si uno desarrolla un modelo más complejo de la sociedad civil, reconociendo que tiene componentes públicos y asociativos así como individuales y privados, y si además, considera que la idea de la autonomía moral no presupone un individualismo posesivo, entonces la tesis de los derechos empieza a parecernos un poco diferente. [...] la autonomía de individuos privados o desvinculados. También aseguran la autonomía (libre del control estatal) de la interacción comunicativa de los individuos entre sí en las esferas pública y privada de la sociedad civil, así como una nueva relación de los individuos con las esferas pública y política de la sociedad y el Estado (incluyendo, por supuesto, los derechos de la ciudadanía) [...] los derechos de comunicación, asamblea y asociación, entre esferas de libertad positiva dentro de las cuales los agentes pueden debatir colectivamente temas de interés común, actuar en concierto, afirmar nuevos derechos y ejercer influencia sobre las sociedad política (y potencialmente sobre la económica). Los principios democráticos, así como los liberales, tienen su lugar aquí."<sup>160</sup>*

Bajo las condiciones socioeconómicas, en las cuales destaca la lucha entre los mercados y las jerarquías sociales, se evidencia una necesidad cada vez más demandante de las OC como herramientas de democratización. A su vez, estas organizaciones se integran, por lo menos en un principio, por actores con un compromiso cívico a la altura de sus demandas y reclamos de derechos ciudadanos. Derechos que al existir, legitiman la existencia del propio Estado, pues es misión de este último, respetar y defender los derechos inalienables de sus ciudadanos. Sin embargo, se habla en términos de una ciudadanía alejada del ideal filosófico,<sup>161</sup> puesto que estos ya no tienen la fuerza política que solía atribuírseles, sino que se les coloca en el terreno de la vida cotidiana, en el ámbito de la socialización de las personas, es decir, en el espacio público de la vida consuetudinaria. En éste los individuos se relacionan y agrupan en redes de OC con la fuerza suficiente para influir en las decisiones políticas del Estado.

## **2. Las organizaciones civiles en las elecciones estatales**

El anterior apartado ofrece el sustento teórico sobre el cual se analiza el trabajo de Alianza Cívica quien organizó una red de OC, con el fin de contribuir en la generación de condiciones de equidad, limpieza y transparencia de los procesos electorales. Por medio del proyecto *Juego Limpio – Voto Libre 2010*, esta organización se hizo presente en los comicios electorales de 5 estados: Oaxaca, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tlaxcala. El objetivo del proyecto fue "contribuir a generar condiciones de mayor equidad y limpieza de los procesos electorales que posibiliten el voto ciudadano libre, consciente e informado, mediante

<sup>160</sup> J.L. Cohen y A. Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 41.

<sup>161</sup> Véase sobre el tema de la ciudadanía y la sociedad civil a Fernando Quesada, *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*, Trota, Madrid, p. 254.

acciones de vigilancia y observación electoral desde la sociedad civil independiente y no partidista".<sup>162</sup> En coordinación con grupos ciudadanos, OC como Puebla Vigila y la Academia Hidalguense de Derechos Humanos, Tendiendo Puentes, A.C., La Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo, La Red Cívica Veracruzana, Espacio Civil de Oaxaca, Alianza Cívica Pinotepa, el Consejo Ciudadano por Elecciones Limpias y con Equidad, una delegación de invitados internacionales, entre otras que operaron el día de la jornada electoral. Las acciones llevadas a cabo principalmente fueron: conformación de un Consejo Nacional plural y apartidista con líderes de opinión que promovieran el fortalecimiento de las acciones ciudadanas a favor de elecciones equitativas, apoyo en la organización de las herramientas de vigilancia a los diversos grupos y redes ciudadanas para las tareas de observación electoral; coordinar e invitar a la participación a visitantes internacionales; difusión de la información correspondiente a las condiciones y datos surgidos en el proceso electoral.

Una de las principales razones que motivó la participación de Alianza Cívica para realizar observación electoral, en los comicios del pasado 4 de julio del 2010, "fue el retroceso en materia de utilización de recursos públicos para coaccionar y comprar el voto, después de la reforma electoral de 2008".<sup>163</sup> Los estados en los que decide participar son Oaxaca, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tlaxcala, ya que para Alianza Cívica los elementos de marginalidad, alta competitividad en cuanto a las relaciones establecidas con otras organizaciones que han tenido un considerable trabajo de campo y un seguimiento histórico en cuanto a participación en materia de observación en otros periodos, fueron componentes importantes que definieron la participación en estas entidades.

A estos pequeños grupos de organizaciones Alianza Cívica los capacita e informa sobre los derechos y obligaciones que establece la Constitución Política Mexicana apoyados en las leyes de libre tránsito a fin de que puedan participar como observadores electorales, cada actor realiza diversas tareas desde pláticas informativas de prevención contra compra y coacción del voto, cómo participar como observador electoral, hasta cómo hacer un voto inteligente. Producto de la participación de los diferentes actores involucrados en el proceso son las publicaciones, así como la difusión en diversos medios de comunicación: de forma impresa, conferencias, prensa, etcétera.

Las formas de participación fueron variadas, principalmente se utilizaron medios electrónicos como páginas de Internet, donde la ciudadanía podía reportar los sucesos de la jornada. Una de ellas fue [www.cuidemoselvoto.org](http://www.cuidemoselvoto.org), también redes sociales como Twitter y Facebook, el uso de celulares, videos y fotos. Otra forma fue el registro como observador y asumir las tareas correspondientes, organizando además, grupos de trabajo para detectar posibles acciones ilegales y reportarlas.

162 Véase [www.alianzacivica.org.mx](http://www.alianzacivica.org.mx), actualizado al 4 de diciembre de 2010.

163 Cita de entrevista realizada a integrante de Alianza Cívica en Octubre de 2010.

La evidencia de la investigación indica que Alianza Cívica observó un ámbito rodeado “de violencia, ejecuciones, intimidación e incluso, asesinato de candidatos, y denuncias sobre desvío de recursos públicos hacia campañas políticas”,<sup>164</sup> los datos encontrados no son consistentes pues la organización indica que fueron 160 y/o 200 OC que participaron en la observación electoral, ésta es una falla de la organización pues no existe un ejercicio que sistematice totalmente el trabajo desempeñado en la jornada electoral. Por otro lado, el ejercicio estaría completo si estas redes ciudadanas hubieran cubierto el 100% de los estados. Particularmente en estados como Sinaloa y Durango, donde los índices de inseguridad y el papel del crimen organizado ha crecido en los últimos años. Sin embargo, no todo parece perdido, ya que en Aguascalientes, Chihuahua, Quintana Roo, Tlaxcala, Zacatecas y Tamaulipas, agrupaciones vinculadas a la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), al Consejo Coordinador Empresarial (CCE), a universidades, realizaron y promovieron la vigilancia electoral.<sup>165</sup>

En las elecciones se trató de cubrir cinco aspectos, “cumplimiento del voto libre y secreto; recepción y seguimiento de denuncias ciudadanas sobre prácticas de compra y coacción del voto; vigilancia de autoridades electorales estatales (institutos y tribunales en la materia); monitoreo de medios de comunicación, y calidad de la jornada electoral.”<sup>166</sup> El contexto particular de los estados, donde Alianza Cívica tuvo participación, se ubican bajo un clima caracterizado por organismos electorales poco confiables, con preferencias hacia candidatos muy marcadas, partidos políticos con recursos excesivos destinados para campañas políticas, gobernantes que participan coaccionando el voto mediante el otorgamiento de recursos de programas sociales y elecciones competitivas por coaliciones o candidaturas opositoras fuertes.<sup>167</sup> Ejemplo de ello es el programa Oportunidades cuyos representantes en el distrito 19, en Puebla, acompañaban a los beneficiarios del programa hasta la casilla electoral.<sup>168</sup>

Otro elemento importante en la observación de los comicios<sup>169</sup> de la propuesta denominada por Alianza Cívica como “Juego Limpio, Voto Libre 2010”; fue la participación de actores nacionales e internacionales<sup>170</sup> que resultó de

164 Para leer nota completa: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/178816.html>, actualizado al 7 de diciembre de 2010

165 Véase José Luis Ruiz y Fermín García Fabila, *El universal*, 3/07/2010 en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/178816.html>, actualizado al 9 de diciembre de 2010.

166 Para leer nota completa: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/178816.html>, actualizado al 8 de diciembre de 2010

167 <http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/juegolimpio.html>, actualizado al 9 de diciembre de 2010

168 Para leer el reporte completo de las denuncias por coacción: <http://www.cuidemoselvoto.org/reports/?c=15>, actualizado al 5 de diciembre de 2010

169 José Luis Ruíz y Fermín García, *El universal*, Sábado 03 de julio de 2010 en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/178816.html> También véase sobre el proyecto *Juego Limpio, Voto Libre 2010* en: [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=117](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=117), actualizado al 9 de diciembre de 2010

170 Observadores internacionales: Jan Fox Huston es presidenta de la firma Jan Fox y Asociados. Fue la primera presidenta de la barra de abogados del Estado de Texas. Sal Álvarez es diácono católico y uno de los más reconocidos activistas hispanos en Estados Unidos. Ha formado parte de los comités de asesoría en materia de salud durante las administraciones de los presidentes Jimmy Carter y Bill Clinton. Sal Álvarez fue parte del movimiento de César Chávez. Germán Trejo es presidente de la Comisión de

suma importancia. Así como el Consejo Ciudadano por Elecciones Limpias y con Equidad que se pronunció como un espacio plural, formado por personas comprometidas con la democracia, que coinciden en el objetivo de apoyar las acciones de vigilancia y observación electoral que realizan las organizaciones ciudadanas nacionales y estatales durante las elecciones en 2010.<sup>171</sup> Este consejo estuvo conformado por Alberto Aziz Nassif, Clara Jusidman, Denise Dresser, Emilio Álvarez Icaza, Jesús Cantú, José Antonio Crespo, Katia D'Artigues, Lucila Servitje, María Elena Morera, Mauricio Merino y Sergio Aguayo. Los integrantes del Consejo Ciudadano participaron en distintas entidades, por ejemplo, el Dr. José Antonio Crespo participó en Oaxaca, el Mtro. Emilio Álvarez Icaza y la Mtra. Lucila Servitje en Puebla, al mismo tiempo realizaron otro tipo de acciones: seguimiento y difusión del desarrollo del proceso electoral mediante diversos medios de comunicación, presentación de conferencias antes de la contienda electoral, el caso particular de Denise Dresser con su conferencia titulada "Impunidad Garantizada: Gobernadores y Contienda Electoral" donde presentó imágenes de la Patria: Fidel Herrera, capturado en una conversación grabada, comprando votos y presumiendo su capacidad para hacerlo. Mario Marín, explicándole a una menor de edad por qué va a terminar la relación sentimental que tiene con ella, al mismo tiempo que sigue protegiendo a Kamel Nacif, cómplice de pederastas. Mario Marín en una reunión reciente de la Conago (Conferencia Nacional de Gobernadores), sonriendo mientras platica con sus contrapartes. Ulises Ruiz de la mano de su esposa, paseando por un hotel de lujo en la playa. Ulises Ruiz, operando con el presidente del Instituto Electoral de Oaxaca para controlar las boletas electorales. Fidel Herrera, grabado en conversaciones que constatan cómo viola la legislación electoral al encargarse de la estrategia, el dinero y la música para efectos de la campaña del PRI. Personajes impunes, progenitores de la desconfianza, númenes de la impunidad, patrones de la trampa, e íconos de lo que pensábamos superado: las "elecciones de Estado". Protagonistas prominentes del País Donde No Pasa Nada.<sup>172</sup>

Al respecto de los altos índices de violencia los medios impresos de comunicación daban cuenta que en México se realizarían elecciones en 15 entida-

---

Asuntos Migrantes de *League of United Latin American Citizens* (LULAC). Asimismo, es secretario nacional de Elecciones y Campañas de la organización Democracia USA. Fue delegado nacional del Partido Demócrata en el estado de Ohio, para la elección presidencial del 2008. Cassandra Andrade es presidenta de Balseos Comunica y es una especialista en comunicación social que ha apoyado campañas de organizaciones civiles en Miami, en el estado de Florida. Ray Jones ha sido funcionario electoral y ha participado en diversas campañas, incluida la coordinación de la campaña de Barack Obama en el estado de Ohio. Esto en cuanto a la calidad moral e imparcial de los observadores, ahora se verá el desarrollo de las elecciones en estos cinco estados. Véase sobre los invitados internacionales a la observación electoral en : [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=188](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=188), actualizado al 5 de diciembre de 2010.

171 <http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/pronunciamiento.html>, actualizado al 5 de diciembre de 2010.

172 Para leer conferencia completa: [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=137](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=137), actualizado al 9 de diciembre de 2010.

des, de las cuales 12 de ellas para elegir gobernador, en el camino fallece “el candidato priísta a la gubernatura de Tamaulipas, Rodolfo Torre Cantú, hecho que obligó a reforzar la seguridad de varios de los aspirantes a un cargo de elección popular. En mayo fueron asesinados Mario Guajardo, candidato panista a la alcaldía de Valle Hermoso, también en esa entidad, y Joel Arteaga Vázquez, aspirante priísta a regidor en Calera, Zacatecas, así como el de un consejero electoral en Sinaloa. Hasta la fecha ningún crimen ha sido esclarecido. Otro hecho fue la detención del abanderado perredista al gobierno de Quintana Roo, *Greg Sánchez*, por presuntos nexos con el crimen organizado; la difusión de conversaciones telefónicas de gobernadores priístas de estados que celebran comicios y la renuncia de la fiscal encargada de investigar los delitos o irregularidades electorales”.<sup>173</sup>

Como se puede observar el escenario nacional se mostraba complicado, los procesos electorales anteriores indican la intervención directa e indirecta de las estructuras políticas y del crimen organizado, basta recordar el episodio del Julio César Godoy electo como diputado por el PRD y buscado por la Procuraduría General de la República (PGR) por vínculos con el narcotráfico.<sup>174</sup> Estos ejemplos, permiten ver una clase política cuyo fin es conservar el poder, sin que se traduzca necesariamente en la eficiencia y eficacia de servicios o el desarrollo social.

A continuación se presentan algunos acontecimientos en torno a la jornada electoral en los estados de Hidalgo, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Tlaxcala.

## Hidalgo

Alianza Cívica y la Red Unida de Organizaciones Sociales y Civiles llevaron a cabo el Proyecto de observación electoral del estado de Hidalgo, contando con la participación de la Lic. Beatriz Camacho, directora ejecutiva de Alianza Cívica y Katia D’Artigues, integrante del Consejo Ciudadano por Elecciones Limpias y con Equidad.

Alianza Cívica señala que en la elección del estado de Hidalgo, según los reportes ciudadanos recibidos, hubo violatoria del ordenamiento 134 constitucional, ya que muestran que el gobierno estatal participó a favor de la alianza PRI-PVEM-PNA.<sup>175</sup> Patricia Colchero Aragonés, quien coordinó la operación nacional de observación electoral, refirió que la participación de los gobiernos estatales y municipales quedó patente. Detalló que el día de la jornada elec-

173 *La Jornada* en línea, “Opaca violencia comicios a realizarse hoy en 15 estados”, 04/07/2010 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/elecciones-2010/2010/07/04/opaca-violencia-comicios-a-realizarse-hoy-en-15-estados>, actualizado al 10 de diciembre de 2010.

174 Véase Andrea Merlos, “Acuerdan desafuero de Godoy Toscano” en: *El Universal*, 14/12/2010 en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/730281.html>, actualizado al 5 de diciembre de 2010 También véase “Godoy no podrá ser detenido de inmediato: PGR” *El Universal*, 14/12/2010 en: [http://www.oaxaca-digital.info/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4951](http://www.oaxaca-digital.info/index.php?option=com_content&view=article&id=4951), actualizado al 5 de diciembre de 2010.

175 Véase también Gómez Hermsillo, Rogelio, “Hubo alternancia, no juego limpio” en: *Reforma*, núm. 847, 11 de julio de 2010, p. 2.

toral del 4 de julio, se recibieron varios reportes sobre la realización de “operación tamal” en la Colonia Villa Aquiles Serdán, en Pachuca, así como en cinco colonias de San Agustín Tlaxiaca, en Carboneras de Mineral de la Reforma y en Mineral del Monte. Allí, militantes priístas invitaron a personas a desayunar un tamal y un atole, y luego los llevaron a votar a las casillas correspondientes a cada sección electoral. Otra práctica recurrente fue la entrega de despensas por parte del PRI durante los actos de campaña de la candidata de la coalición PAN-PRD, Xóchitl Gálvez, con la finalidad de boicotear la asistencia de personas a sus mítines. Funcionarios municipales de Tizayuca, a través de los presidentes de los consejos de colaboración, instaron a los ciudadanos para que firmaran listas en las que se comprometían a votar por el PRI bajo la amenaza de que si no ganaba dicho partido se suspendería la entrega de despensas del DIF. La propia candidata debió enfrentar el hostigamiento de policías en los días previos a la jornada electoral (viernes 2 y sábado 3 de julio), que devino en el allanamiento de su casa de campaña la madrugada del domingo 4 de julio. El operativo estuvo a cargo de 20 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, quienes detuvieron a ocho trabajadores que se encontraban en el interior, así como documentos y equipo de cómputo.<sup>176</sup>

Un elemento central que fomentó la existencia de este tipo de situaciones fue la debilidad del órgano electoral estatal, que se notó evidente el mismo día de la jornada electoral. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo no publicó el encarte de la ubicación de las casillas, por lo que los votantes tuvieron problemas al inicio de la jornada para ubicar la que les correspondía, según atestiguó Beatriz Camacho, directora ejecutiva de Alianza Cívica. Más tarde, el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH) pidió a los ciudadanos consultar la ubicación de su casilla en Internet. Asimismo, funcionarios del IEEH debidamente identificados impidieron a observadores de Alianza Cívica llevar a cabo su labor en Ciudad Sahagún. Esto ocurrió en el municipio de Tepepulco, en la Colonia Pino Suárez, sección 1192.<sup>177</sup>

Las denuncias recibidas fueron canalizadas a Alianza Cívica, por desgracia en la información disponible de la organización no se describe de qué forma o el número de denuncias recibidas. En la sección de boletines se anuncia lo siguiente: a continuación, Alianza Cívica ofrece un corte hasta las 16:00 hrs. de los reportes ciudadanos recibidos en el sitio electrónico [www.cuidemoselvoto.org](http://www.cuidemoselvoto.org), enviados por Twitter, enviados por email a [reporte@cuidemoselvoto.org](mailto:reporte@cuidemoselvoto.org), o bien remitidos por celular al número 88200, con la palabra REPORTE y la información de la irregularidad electoral que se observó.<sup>178</sup> Además se adjunta la dirección donde se pueden consultar en video algunas de estas denuncias: <http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/videos.html>.

176 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=193](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=193)\_actualizado al 9 de diciembre de 2010.

177 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=193](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=193)

178 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=180](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=180)

*El Universal* publicó una nota con relación a los resultados e irregularidades observadas por Alianza Cívica en Hidalgo:

*“En el estado de Hidalgo es en el único que puedes elegir en qué [sic] dedo te marcan cuando votas, lo que significa que yo puedo ir tranquilamente a dos casillas y votar y marcar el otro dedo”, mencionó Pablo Vargas durante la conferencia. Alianza Cívica señaló también que los funcionarios de casillas desconocían incluso la presencia y el objetivo de los observadores electorales. “Llamamos a revisar los datos, leer resultados y corregir el marco legal, lo pedimos como organización civil”, finalizó.<sup>179</sup>*

Las denuncias presentadas por la red de observadores ciudadanos no revirtieron la tendencia electoral, sin embargo, se puede indicar que las OC realizaron un trabajo importante que permitió dar mayor certidumbre a los resultados electorales. No obstante, también evidencian el poder de los gobernadores y su influencia en los comicios electorales. Otro elemento que se observa es la necesaria reforma electoral a nivel estatal para civilizar y preparar aún más a los ciudadanos.

## **Puebla**

Alianza Cívica, en colaboración con las organizaciones que conforman el Movimiento de Observación Electoral en Puebla Vigila, participaron en el proyecto de observación electoral. El Movimiento de Observación Electoral en Puebla Vigila es un esfuerzo ciudadano apartidista, en el que se encuentran representados diferentes sectores de la sociedad poblana a través de las siguientes organizaciones: Puebla Vigila, Coparmex Puebla, Cuidemos el Voto, Integradora de Participación Ciudadana, DHP, Somos México, Empodérate Consultores, por citar algunas.<sup>180</sup>

Al igual que en Hidalgo, en Puebla también se manifestó la inconformidad por parte de los partidos políticos ante la presencia de observadores ciudadanos, quienes exigieron a éstos que se retiraran. La autoridad electoral en Puebla desechó el 70% de las solicitudes de ciudadanos que querían registrarse como observadores en la jornada electoral.

Así también, el voto se vio condicionado al otorgamiento de programas sociales, obras y servicios públicos. El 25 de junio, vecinos de Loma Bella, en la capital poblana, fueron obligados por el líder de la colonia a retirar mantas de la candidata a diputada por el distrito 5 de *Compromiso por Puebla*, Josefina Buxadé, para sustituirlas por carteles a favor del candidato de la alianza PRI-PVEM, Edgar Chumacero. El líder de la colonia los amenazó que si no lo hacían les quitarían las despensas que les estaban entregando.

179 <http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/notas.php>

180 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=113\\_](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=113_)actualizado al 8 de diciembre de 2010.

El 19 y 20 de junio, en el fraccionamiento Castillotla, en la esquina de calle 139 Poniente y 25 Sur (frente a las casas de policías), la candidata a diputada del PRI les dijo a los colonos que ya había logrado que les pusieran luz y que en corresponsabilidad, les pedía le entregaran sus credenciales para votar.

Utilización de recursos públicos a favor de candidatos. El 16 de junio, un empleado de la Presidencia Auxiliar en una comunidad de Huauchinango estaba repartiendo despensas con la intención de cooptar el voto de los habitantes de dichas comunidades, en apoyo al candidato Gregorio Marroquín Luna con la ayuda de la actual administración del municipio, dirigida por Rogelio López Angulo.

El 19 de junio, en Huauchinango, Puebla, ciudadanos videograbaron a funcionarios del DIF entregando despensas en la casa del presidente del ayuntamiento, utilizando un vehículo oficial y tomando lista a las personas que recibían el apoyo. El 23 de junio reportaron que en el DIF estatal estaban obligando a todos los empleados a que llevaran listas de personas conocidas con nombre, folio de la credencial de elector y distrito; la Presidencia y la Dirección General tienen el reporte de quiénes no han entregado las listas. El 29 de mayo se enviaron 4 fotografías: la primera son vales canjeables por tinacos con el sello del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula y la firma del Presidente municipal; la segunda muestra los tinacos almacenados en la Casa de Cultura de la Junta Auxiliar de Santiago Momoxpan, perteneciente al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla; la tercera y cuarta muestran personas que los estaban entregando. Nota del periódico e-consulta, del 29 de junio, denunciando al titular de la SEGOB invitando a la gente del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado a votar por Zavala y Montero.

Por último, en las elecciones de Puebla se presentaron incidentes violentos como el asesinato a balazos de Homero Montiel Núñez, operador político del candidato de la coalición *Compromiso por Puebla* a alcalde de Jolalpan, Zenón Barbán Martínez.<sup>181</sup>

De acuerdo a la organización Cuidemos el Voto, 97 municipios del Estado de Puebla, mostraban de medio bajo a un muy alto nivel de riesgo para tener irregularidades electorales. Según lo muestra el siguiente mapa publicado por *El Columnista*.

Entre los tres municipios con mayor nivel de riesgo de ilícitos electorales fueron San Antonio Cañada, Cuatlancingo, y Amozoc, pero también pueden nombrarse en un rango de medio alto a alto a Palmar de Bravo, Chignautla, San Andrés Cholula, San Tomás Hueyotlipan y Atempan; Honey, San Pedro Yeloixtlahuaca, Chilchotla, Acajete, Gregorio Atzompa, Juan C. Bonilla, Chiconcuautla, Cuapixtla, Jolalpan, Teteles, Petlalcingo, Xochitlán, Vicente Guerrero, Xochitepec, Jalpan y Naupan en un nivel medio de riesgo de limpieza electoral.

181 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=184](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=184)

Por su parte la asociación Puebla Vigila articuló su vigilancia electoral a través de 15 organizaciones más, que contaron con el asesoramiento de Emilio Álvarez Icaza, integrante de Alianza Cívica. Obteniendo como resultado reportes acerca de 40 activistas cercanos a grupos patronales como la Coparmex y asociaciones civiles como *Tendiendo Puentes*. La mayoría de las denuncias reportaban el ofrecimiento de dinero a cambio del voto, asimismo se coaccionó el voto por medio de sindicatos y empresas laborales, de un total de 37 reportes el 84% fueron para señalar irregularidades generadas alrededor de la alianza Puebla Avanza (PRI-PVEM).<sup>182</sup>

Entre otras anomalías Enrique Vega Castillo, director nacional de la Movimiento Certidumbre por la Democracia A. C., denunció que hubo agresiones hacia los observadores suscritos a su fundación, llevadas a cabo directamente en su hotel antes de realizar una conferencia de prensa para informar las condiciones en las que se encontraba el día de la jornada electoral. Hubo destrozos en las instalaciones del hotel y se levantó la denuncia ante las instancias correspondientes.<sup>183</sup> Sin embargo, el mismo Enrique Vega señaló que las autoridades electorales del Estado no dieron el trato adecuado a los observadores, por principio impidieron el registro de la mayoría de los voluntarios para vigilar la transparencia de los comicios.<sup>184</sup>

Debe señalarse por otro lado que durante y después de la jornada electoral hubo problemas para poder evaluar los alcances y resultados de los observadores electorales, puesto que no se llevó a cabo un registro o control de las actividades realizadas por los voluntarios observadores. El 55% de los observadores no entregaron el reporte de su participación ante el Instituto Electoral del Estado (IEE). De 772 observadores de quienes se cuestiona su labor fueron acusados de sostener nexos con la coalición *Compromiso por Puebla* (PAN, PRD, PANAL y Convergencia), o por la alianza *Puebla Avanza* (PRI-PVEM). Acción que pone en tela de juicio la naturaleza de la figura de observador electoral, ya que éste debe procurar la transparencia de los comicios.<sup>185</sup>

## Veracruz

El 30 de junio dio inicio la Campaña Ciudadana "Hablemos propuestas" encabezada por la Red Cívica Veracruzana, donde se abordaron aspectos en torno al proceso electoral que consistió en actividades como: observación de even-

182 Ernesto Aroche, "Puebla Vigila reporta 97 municipios de riesgo para la jornada electoral" en: <http://elcolumnistapuebla.wordpress.com/2010/07/02/puebla-vigila-reporta-97-municipios-de-riesgo-para-la-jornada-electoral/>, actualizado al 10 de diciembre de 2010.

183 Agencias, "Agreden a observadores electorales en Puebla" en: <http://www.sipse.com/noticias/54223-agreden-observadores-electorales-puebla.html>, actualizado al 10 de diciembre de 2010.

184 Samuel Vera Cortés, "Mapaches electorales causan destrozos en Puebla" 5/7/2010 en: <http://www.intoleranciadiario.com/2009/despliegue-noticia.php?Noticias-Puebla-Politica-Mapaches-electorales-causan-destrozos-en-Puebla&id=60537>, actualizado al 10 de diciembre de 2010.

185 Mónica Camacho, "Nadie sabe que hizo el 55% de los observadores electorales", La Jornada de Oriente en: [www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/07/12/puebla/puebla.php](http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/07/12/puebla/puebla.php), actualizado al 10 de diciembre de 2010.

tos de campaña de candidatos, jornada de volanteo en colonias populares y en comunidades indígenas para promover el voto libre, mesa de diálogo para la presentación de nuestras propuestas y monitoreo de la cobertura de las campañas en tres periódicos: *El Diario de Xalapa*, *El Milenio*, *La Jornada Veracruz*.

En lo que respecta a Veracruz, destacan las formas novedosas en los actos de campaña, por ejemplo: las rifas de ventiladores, estufas, refrigeradores y electrodomésticos en general que las promotoras del PRI realizaron, pues se dedicaron a regalar los boletos respectivos de la rifa que se llevaría a cabo en el mitin, estrategia que aseguraba gente en los espacios que se presentaban los candidatos. En la campaña del PRI se repartió block, lámina, cemento; incluso en el municipio de Coyutla ofrecieron 500 y 1000 pesos por la credencial de elector, la labor era recogerla y decían entregarla al día siguiente de la elección. En el municipio de Espinal, en el cierre de campaña de los candidatos del PRI, se repartieron trastes, paraguas, playeras y gorras, a cambio de su credencial para registrar su folio. En cuanto a los eventos de campaña en la Sierra Totonaca se ha observado que la estrategia del PAN se basa en el trabajo de las promotoras del voto, éstas son las coordinadoras o vocales del programa Oportunidades y del programa Setenta y Más y prometen que la cobertura de los programas será del 100 ciento.

*El Milenio Portal* se monitoreó del 5 al 19 de junio, encontrando que de un total de 221 notas relativas al proceso electoral, el 67.4% corresponden a notas del PRI, el 17.2 del PRD, PT y Convergencia, y el 15.4 del PAN. De las notas dedicadas al PRI el 95.9% son en un tono positivo y el 4.1 en negativo, de las notas dedicadas a la Coalición PRD, PT y Convergencia el 68.2% son en un tono positivo y el 31.8 son en negativo, de las notas dedicadas al PAN el 21.2% son en tono positivo y el 78.8 son en negativo.

En el caso del *Diario de Xalapa* se monitoreó del 31 de mayo al 21 de junio, y de un total de 279 notas relativas al proceso electoral, en el 59.4% de las notas se menciona a la Coalición PRI, PVEM y PRV, en el 23.64 se menciona a la Coalición PAN-PANAL, y en el 9.70 se hace referencia a la Coalición PT, PRD, Convergencia. De las 279 notas monitoreadas se señala a Javier Duarte en 98 que representan el 36.03% siendo 92 notas en tono positivo, 4 en negativo, 2 neutral, a Miguel Ángel Yunes en 38 que representan el 13.97% de las notas siendo 21 en tono positivo, 12 en negativo y 5 neutral, y a Dante Delgado en 7 que representan el 2.5%, 2 en tono positivo, 2 en negativo y 3 neutral.

*La Jornada Veracruz* se observó del 31 de mayo al 21 de junio. De un total de 231 notas relativas al proceso electoral, en el 42% de las notas se menciona a la Coalición PRI, PVEM y PRV siendo 72 en tono positivo, 49 en tono negativo, y 16 neutral, en el 31.8% de las notas se menciona a la Coalición PAN-PANAL siendo 9 en tono positivo, 71 en negativo, y 24 neutral, y en el 16.51% se menciona a la Coalición PRD, PT y Convergencia siendo 9 en tono positivo, 28 en

tono negativo y 17 neutral. De las 231 notas se menciona a Javier Duarte en el 29.14%, a Miguel Ángel Yunes en el 22.29, y a Dante Delgado en el 14.86.<sup>186</sup>

Así como en Puebla, en Veracruz también se dejó ver la violencia. Algunos incidentes graves en Pajapan y Tatahuicapan, tras la detección de un camión con despensas enviada por el PRI para las campañas en Tatahuicapan se dio un enfrentamiento y agresión entre priístas y perredistas. Otro caso es Yecuatla, en donde detuvieron un camión lleno de despensas y materiales de labranza. Hubo disparos y la policía estatal no actuó en consecuencia. En Zozocolco, la medianoche del domingo sujetos armados, identificados con el grupo del alcalde de Coxquihui, Reveriano Pérez Vega balean la casa de campaña del candidato panista Loth Segura dejando como saldo 4 heridos. Posteriormente fue ejecutado, en el interior de su propio negocio, frente a la terminal de autobuses de Santa Cruz, Cosamaloapan, el empresario restaurantero Alfredo Parroquín Morales, quien operaba para el partido Convergencia en la región. Otra víctima de la violencia fue la candidata panista a la alcaldía de Sotepan. En la comunidad de Ocozotepec, la profesora Rosaura Mateo Felipe fue víctima de un atentado, la unidad en que viajaba fue balaceada dañando sólo el parabrisas. En este mismo municipio fueron denunciadas por parte del PAN anomalías en 16 de las 31 casillas, señalando que se clonaron boletas, en otros casos se sustrajeron votos de las urnas, así como la falta de congruencia numérica entre el número de votantes y las boletas entregadas; todo ello a favor del candidato del PRI a la alcaldía.

## Oaxaca

Alianza Cívica en colaboración con organizaciones ciudadanas observó la elección en Oaxaca. Participaron el Dr. José Antonio Crespo, integrante del Consejo Ciudadano por Elecciones Limpias y con Equidad y por AC, Rogelio Gómez Hermosillo, presidente de Alianza Cívica, así como la delegación internacional de observadores proveniente de Estados Unidos. En esta entidad, la participación del gobernador actual se hizo notable en cada acto, el 28 de mayo personal de las Unidades Móviles del Gobierno del estado de Oaxaca entregaron despensas a personas de la tercera edad en el corredor de la agencia municipal de Rancho Nuevo, indicándoles que debían agradecerle al gobernador Ulises Ruiz el preocuparse por ellos. Les mencionaron que para que los siguiera apoyando tenían que anotarse en una lista, misma que quedó en poder de la responsable del programa Oportunidades en el municipio de Santa Lucía del Camino. Un reporte de Alianza Cívica explica el nivel de involucramiento de las autoridades gubernamentales: el 8 de junio, a las 10:00 hrs., en el Lobby del Hotel Pepe's de Pinotepa Nacional, los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento Municipal fueron convocados a una reunión presidida por el alcalde José Isidro Toscano Vázquez y el delegado estatal del Gobierno de Oaxaca,

<sup>186</sup> [http://www.alianzaciciva.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=164](http://www.alianzaciciva.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=164), actualizado al 11 de diciembre de 2010.

Alejandro Lorenzo Agustiniano; así como los líderes del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional. También estuvieron presentes el candidato a la presidencia municipal de Pinotepa Nacional por el PRI-PVEM, Carlos Sarabia Camacho; su coordinador de campaña, Pedro Gustavo Cabrera Rivero; y la candidata a regidora, Isabel Franco López. La señora Rosa Elena Peña Flores, candidata suplente a diputada por ese distrito, explicó a los asistentes que ese día Alejandro Lorenzo Agustiniano haría entrega de los documentos que acreditaban la propiedad de un predio donado por el municipio al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, documentación que daría certeza jurídica y certidumbre de propiedad a los trabajadores de los lotes que a cada uno corresponderían.

Alejandro Lorenzo Agustiniano, delegado del gobierno del Estado, tomó la palabra para explicar que la cesión del terreno obedecía a órdenes expresas del gobernador Ulises Ruiz y del presidente municipal de Pinotepa Nacional, pero que había una condición para la cesión final de los lotes: que cada trabajador y sus familias se comprometieran a darle su voto a los candidatos del PRI-PVEM: a la gubernatura, Eviel Pérez Magaña; a la diputación local, David Miguel Mayrén Carrasco; y a presidente municipal, Carlos Sarabia Camacho. De no hacerlo, les amenazó argumentando que los terrenos no podrían entregárseles. También el gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz, fue videograbado en un evento en Chalcatongo de Hidalgo, solicitando a un funcionario municipal conseguir votos para Eviel Pérez Magaña, candidato a la gubernatura oaxaqueña. En la colonia Vicente Guerrero de Pinotepa Nacional, el presidente de la colonia ha ofrecido créditos por \$5,000.00 pesos a los que voten por el PRI. La Fundación Carlos Sarabia, cuyo presidente fue el candidato del PRI a la presidencia municipal de Pinotepa, Carlos Sarabia Camacho, regaló tierra y arena en diversas colonias a cambio de votos. El 10 de junio, alrededor de las cinco de la tarde, en la colonia Guadalupe, en Pinotepa Nacional, un activista del Verde Ecologista, quien viajaba a bordo de una camioneta Cherokee cubierta con propaganda de su partido, fue casa por casa pidiendo copia de la credencial para votar.<sup>187</sup>

A pesar de los serios conflictos en Oaxaca, la Directora Ejecutiva de Alianza Cívica mencionó que la gente rompió un record histórico, ante el cansancio y la problemática de la administración de Ulises Ruiz, ya que salió a votar independientemente de la serie de acciones de intimidación que fue objeto la población.

Además, se disuadió de la participación a observadores electorales. El Instituto de Oaxaca advirtió que para acreditar a observadores se realizaría una auditoría a Alianza Cívica, como si los recursos que recibieran fueran públicos. Por otro lado, los cursos que son requisitos de ley para obtener la acreditación, se llevan a cabo en horarios y lugares inaccesibles para las personas que viven en localidades alejadas del lugar donde se llevará a cabo la capacitación.

187 [http://www.alianzaviciva.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=136](http://www.alianzaviciva.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=136), actualizado al 9 de diciembre de 2010.

La observación electoral de Alianza Cívica se realiza en todo el país convocando a la participación activa de toda la ciudadanía para presentar reportes de las condiciones previas, por lo que no se requiere acreditación. Los observadores de "Juego Limpio, Voto Libre 2010" no sólo se movilizaron el día de la jornada electoral. Desde que inició el proceso se promovieron en las diferentes regiones la campaña de educación cívica por el voto libre e invitando a reportar las irregularidades detectadas en la página de [www.ciudemoselvoto.org](http://www.ciudemoselvoto.org).<sup>188</sup>

El proyecto "Cuidemos el voto" funcionó como un seguimiento ciudadano a las elecciones en las cuales las condiciones indicaban que el contexto se prestaba para prácticas ilegales y los estados en los que existió más vigilancia fueron Oaxaca, Puebla, Veracruz e Hidalgo.

Las irregularidades observadas por la ciudadanía fueron reportadas a través del sistema [www.ciudemoselvoto.org](http://www.ciudemoselvoto.org). Desde el hecho que en algunas casillas de los estados de Oaxaca, Puebla e Hidalgo, la tinta indeleble no se pone en el mismo dedo hasta candados para el registro de observadores electorales. El presidente de Alianza Cívica Rogelio Gómez Hermosillo Marín, quien participó como observador en Oaxaca, señaló que "...en las elecciones de Oaxaca no hubo condiciones de juego limpio suficientes, pero hubo voto libre y una gran participación ciudadana con mucha decisión, con un ánimo civil y de participación ciudadana".<sup>189</sup> Y a pesar de existir dudas hacia el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por su funcionamiento, lentitud, sin resultados, privatizado, al final se confirmó lo que habían dicho las encuestas: "la coalición opositora tenía más votos".<sup>190</sup> Rogelio Gómez Hermosillo Marín destacó que la ciudadanía aún tiene fe en la democracia; sin embargo, subrayó que se deben revisar a los organismos electorales locales, que están siendo instituciones que no cumplen su función. Agregó que "hay que darle un nuevo lugar a la observación electoral y a todas a las formas de participación ciudadana que den certeza, ojalá que esto sirva para un impulso a más democracia en México, mejores instituciones que nos den certeza de derechos reales para toda la ciudadanía".<sup>191</sup>

Por su parte Álvarez Icaza condenó la actuación del consejero presidente del Instituto Estatal Electoral (IEE), Jorge Sánchez Morales en Puebla, quien limitó la participación de los observadores electorales y restringió la vigilancia democrática al proceso electoral. "Lamentablemente es una mala señal que se está mandando a la ciudadanía. El órgano electoral tiene que actuar y acreditar a los observadores ciudadanos de buena fe, no puede estar fiscalizando a través de la suspicacia. Este es un estado de riesgo, donde con estos pasos se siguen mostrando signos de retroceso en los procesos electorales",<sup>192</sup> afirmó.

188 [http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin\\_detalle.php?boletin=136](http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/boletin_detalle.php?boletin=136), actualizado al 9 de diciembre de 2010.

189 Véase [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)

190 Véase [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)

191 Véase [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)

192 Véase [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)

Representantes de la sociedad civil manifestaron la necesidad de una reflexión seria sobre lo ocurrido en 14 entidades del país, pues a pesar de algunos resultados como los de Oaxaca y Puebla, ese hecho no borra las condiciones en las que transcurrieron las campañas electorales, ni el desvío de recursos públicos, la compra y coacción del voto en todas las entidades.

El grupo de invitados internacionales de Alianza Cívica, observadores de la elección en Oaxaca, dieron a conocer un reporte preliminar de su experiencia, en donde señalan que les llamó la atención la falta de seguridad oficial en las casillas. "Durante las elecciones de ayer observamos la falta de seguridad oficial en las casillas. Asimismo, notamos la presencia de jóvenes agrupados al lado de algunas casillas sin ningún propósito oficial. Presenciamos durante las varias reuniones con actores políticos y los ciudadanos en general, una constante falta de confianza de la autonomía de la autoridad electoral, judicial, legislativa en lo referente al marco electoral", menciona el reporte.<sup>193</sup>

## Tlaxcala

Los ciudadanos denunciaron que se obligó a estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a que asistieran a mítines a favor de la candidata Adriana Dávila Fernández de la coalición "Por el Progreso de Tlaxcala" (PAN, PANAL, Nueva Alianza, junto al PRD-PT y Convergencia) bajo la amenaza de que si no lo hacían, tendrían efectos negativos para su permanencia en la universidad.<sup>194</sup> El desarrollo de los comicios fue supervisado a través del programa "La Autoría Social" del MOCE (Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C.) Enrique Vega Castillo, director nacional de la Asociación subrayó la tensión y vulnerabilidad del estado en pasadas elecciones. Entre los observadores internacionales en este estado se contó con la presencia de Ray Kennedy, Jefe de la Misión Electoral para Sudán y Sudáfrica de la ONU. Asimismo, se contó con la presencia de 87 observadores electorales suscritos al MOCE.<sup>195</sup> Bajo la coordinación de Yazmín Rodríguez 287 ciudadanos, 158 de ellos cumplieron la función de monitores electorales y 87 fueron observadores, 10 más fueron brigadistas y 23 personas más formaron el staff. Todos ellos supervisaron la jornada electoral en los 60 municipios del estado.<sup>196</sup>

Tras los comicios Enrique Vega Castillo, director nacional del MOCE, realizó un comparativo entre los resultados de las observaciones durante la jornada

193 <http://www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio/notas.php>, Actualizado al 11 de diciembre de 2010.

194 Gloria Leticia Díaz, "Alianza Cívica denuncia *juego sucio* rumbo a los comicios de julio", 21/6/2010 en: <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/80555>, Actualizado al 15 de diciembre de 2010.

195 Comunícate Digital-Tlaxcala, "En Tlaxcala MOCE vigilará las elecciones locales", 3/7/2010 en: [http://www.proyectocinco.com/notas/julio01/moce\\_tlaxcala\\_observadores\\_03.htm](http://www.proyectocinco.com/notas/julio01/moce_tlaxcala_observadores_03.htm), Actualizado al 15 de diciembre de 2010.

196 Diana Muñoz, "Tlaxcala, ejemplo de responsabilidad democrática", 11/8/2010 en: [http://www.argonmexico.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3175:tlaxcala-ejemplo-de-la-responsabilidad-democratica&catid=85:elecciones-2010&Itemid=289](http://www.argonmexico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3175:tlaxcala-ejemplo-de-la-responsabilidad-democratica&catid=85:elecciones-2010&Itemid=289), Actualizado al 15 de diciembre de 2010.

electoral de julio de 2010 afirmando que en Tlaxcala, a pesar de sus antecedentes, puede ser considerada un ejemplo de responsabilidad ciudadana.

A pesar de ello ocurrieron algunos incidentes que ameritan mención. Carlos Rojas Gutiérrez, representante del candidato priísta, Mariano González, denunció la coacción telefónica sobre votantes para que no asistieran a emitir su votos en las urnas. También se reportó, en Yauhquemehcan, la repartición de despensas con logo del PAN, y también se acusó a Rafael Ortiz, hermano del Gobernador Héctor Ortiz, de entregar recursos en el municipio de Contla.<sup>197</sup>

Trascendió el arresto de dos personas que fueron halladas fotocopiando boletas electorales falsas en el municipio de Chiautempan. El arresto fue realizado alrededor de las 14:30 hrs. Los detenidos fueron remitidos a la PGR, se les vinculó como simpatizantes del Partido Liberal Tlaxcalteca (TLC) en particular al candidato municipal de La Magdalena. Todas estas denuncias no provinieron de observadores electorales sino de representantes de partidos políticos.

Sin embargo, debe decirse, los Institutos Electorales no actuaron con certeza y prontitud frente a estas situaciones. Asumieron la organización electoral sin realizar convenios con el IFE, lo cual podían hacer a partir de la reforma de 2007, y por el contrario se abrieron licitaciones como en Veracruz, Puebla y Oaxaca para instalar mecanismos tan importantes como el PREP o la impresión de las boletas electorales.

## 2.1 Desarrollo de la jornada electoral

“Hubo alternancia, no juego limpio”, mencionó el presidente de Alianza Cívica, Rogelio Gómez Hermosillo Marín<sup>198</sup> “Hubo varios vencedores y vencidos, pero uno de los grandes derrotados en las elecciones del domingo pasado fue la legalidad democrática y la calidad de la elección”.<sup>199</sup> La observación electoral realizada por Alianza Cívica bajo el lema “Juego Limpio-Voto Libre 2010”, permitió, de acuerdo a sus fuentes, obtener reportes ciudadanos de acciones ilegales. A través del sistema [www.cuidemoselvoto.org](http://www.cuidemoselvoto.org) se obtuvieron las siguientes denuncias de diversos tipos de incidencias con relación a la compra y coacción del voto.

197 “Tlaxcala, Molestos priístas con hostigamiento a electores”, El Universal, 4/7/2010 en: <http://www.eluniversal.com.mx/elecciones/3989.html>, actualizado al 15 de diciembre de 2010.

198 Véase artículo publicado por Enfoque-Reforma el 11 de julio 2010, actualizado al 15 de diciembre de 2010.

199 Gómez Hermosillo Marín, Rogelio, “Hubo alternancia no juego limpio”, en Reforma, núm. 847, 11/07/2010, p. 2, actualizado al 15 de diciembre de 2010.

### Denuncias en el portal electrónico

|          |     |
|----------|-----|
| Hidalgo  | 73  |
| Oaxaca   | 68  |
| Puebla   | 76  |
| Veracruz | 26  |
| Total    | 243 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Alianza Cívica, 2010

Las denuncias, realizadas en las cuatro entidades, no tuvieron la contundencia o importancia como para revertir el resultado final, algunas fueron graves y en su caso se revisaron, siempre y cuando los tribunales estatales electorales así lo determinaran. Las instituciones electorales tienen un sesgo pues en algunos casos sirven a los intereses de los gobernadores, prueba de ello fue el caso de Oaxaca, donde se grabó a Ulises Ruiz y al presidente consejero electoral.

### Número de casos presentados en el proceso electoral

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Proselitismo el día de la elección | 40  |
| Compra de votos                    | 26  |
| Acarreo de votos                   | 26  |
| Reparto de despensas y materiales  | 22  |
| Violencia y desorden en casillas   | 21  |
| Total                              | 135 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Alianza Cívica, 2010

Lamentablemente la información recabada por Alianza Cívica no permite conocer de forma desagregada los datos de la tabla anterior, pues resultaría interesante la forma en cómo se llevaron a cabo los delitos. Ciertamente es que los estados aún tienen mucho por avanzar, pero el ejercicio ciudadano contuvo en mucho que los problemas se gestaran en mayor grado.

De dicha información puede concluirse que la ciudadanía en Puebla fue la más activa en denunciar y, en segundo lugar, las denuncias ciudadanas provinieron de Hidalgo. En la primera perdió el PRI y en la segunda se tuvo que esperar la ratificación del tribunal.

Según la revista *Proceso* "El mercadeo sobre ganadores y derrotados en la alternancia electoral en la mitad de los 12 estados [...] escamotea a los ciudadanos los turbios e ilegales mecanismos vigentes para la conquista del voto

popular y en eso la conclusión es inequívoca: Perdió México.<sup>200</sup> Se hace remembranza sobre las elecciones de 2006, según el articulista, “donde se celebraron elecciones para alcaldes y diputados, el uso de recursos públicos para favorecer al partido y los candidatos del gobernador fue manifiesto y las prácticas de *mapachería* se impusieron el día de la jornada electoral. Lo grave es que estas herramientas de defraudación electoral –que se suman a la parcialidad de los organismos electorales, medios de comunicación facciosos y el uso clientelar de los programas públicos, sobre todo en los estados con alta marginación y pobreza– es casi seguro que quedarán impunes, lo que incita a volverlos a cometer.<sup>201</sup>”

### 3. Conclusiones

El proyecto de observación electoral denominado “Juego limpio-voto libre 2010”, evaluó sus objetivos mediante el número de organizaciones participantes, las notas de prensa en las que aparecieron y la atención enfocada de los medios de comunicación, la cobertura en los Estados observados, la diversidad ideológica de organizaciones que participaron, las denuncias obtenidas a través del sistema [www.cuidemoselvoto.org](http://www.cuidemoselvoto.org), permitieron a Alianza Cívica valorar su participación a futuro, dando continuidad no solamente el día de las elecciones, sino practicar un continuo ejercicio de los derechos políticos y sociales; así como facilitar el acceso a sus medios de difusión y herramientas para ciudadanos interesados en la defensa de derechos y libertades políticas.

Algunos de los principales obstáculos en el proceso de observación electoral se encuentran en la disminución de recursos para la observación electoral, debido a que las agencias internacionales que apoyaban este tipo de procesos se han retirado de México a partir de la alternancia en el cambio de partido con el inicio del sexenio de Fox. Ante esta situación, Alianza Cívica obtuvo el financiamiento para participar en la observación electoral a través del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de proyectos sobre género denominados “empoderamiento de las mujeres en derechos políticos y sociales”, ya que al igual que las agencias internacionales, el INDESOL retiró de su catálogo la línea de participación ciudadana y procesos electorales. Otra dificultad es la falta de estructuras organizativas de ciudadanos, ya que se encuentra un grado alto de dispersión en pequeños grupos y ello impide muchas veces la formación de dichas estructuras, además de que no se ha podido dar continuidad al trabajo con estos grupos, pues muchos de éstos se concentran en áreas rurales. En este sentido, en las áreas rurales también se observó que el patrón

200 Álvaro Delgado, “Elecciones: el perdedor es México”, *Proceso*, el 17 / 07 / 2010 en: <http://www.alianza-civica.org.mx/juegolimpio/notas.php>, actualizado al 15 de diciembre de 2010.

201 Álvaro Delgado, “Elecciones: el perdedor es México”, *Proceso*, el 17 / 07 / 2010 en: <http://www.alianza-civica.org.mx/juegolimpio/notas.php>, actualizado al 15 de diciembre de 2010.

histórico sigue existiendo, las zonas rurales son las más vulnerables tanto por el desconocimiento de sus derechos políticos como por el temor ante las diversas prácticas de compra y coacción del voto que los ciudadanos aceptan como una actividad normal.

Aún con la problemática mencionada, la observación electoral mostró aspectos importantes de este proceso contra otros procesos en los Estados observados en periodos pasados. Por ejemplo; Oaxaca es un estado muy complicado, ha sido observado por A. C. desde 1994, y la violación a los derechos humanos, la presencia de grupos paramilitares, los conflictos armados habían convertido una zona muy complicada esta entidad, y lo que visiblemente destaca de este proceso es que la ciudadanía optó por el cambio; el gobernador Ulises Ruiz tuvo que entregar el gobierno de Oaxaca a la oposición. En Veracruz, el gobernador ya llevaba seis años de proselitismo, por ello los diversos programas sociales tuvieron un gran impacto y lo posicionaron de manera importante, a pesar de ello se observó participación ciudadana, sin embargo, en este caso los partidos de oposición no lograron la mayoría de los votos. Pareciera que la estrategia de regalo y del condicionamiento de recursos vía programas sociales ayudó para mantener al PRI. En Puebla la práctica constante de compra y coacción del voto por parte del candidato del PAN definió el rumbo del proceso electoral; sin embargo, también en las comunidades rurales al hacer el análisis de los votos, la oposición, en diversos momentos, se mostraba al frente. En general se observó que las elecciones del 4 de julio de 2010 mostraron una fuerte competencia electoral. En el caso de Hidalgo la situación fue un enfrentamiento fuerte por parte de los candidatos, sin embargo, la maquinaria del PRI y la administración gubernamental estatal pudieron mantener al PRI, para el caso de Tlaxcala las OC encargadas señalaron que la jornada electoral fue ejemplar.

La sociedad civil se muestra como una red que motivó el interés de ciudadanos preocupados por los procesos electorales y por llevar el mayor grado de civilidad a entidades que tienen vicios políticos, se evidenció que su fortaleza se basó en la suma de esfuerzos y la solidaridad mostrada por diversos actores reconocidos en el medio público. La experiencia de estas OC pudo salvar los obstáculos que parecían ponerles en el camino, por ello sus acciones dan cuenta de la democratización del espacio público.

## Referencias

- COHEN, JEAN L. y ARATO, Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- DEL ÁGUILA, Rafael *et al*, *La democracia en sus textos*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- GÓMEZ HERMOSILLO, Rogelio (Presidente de Alianza Cívica), "Hubo alternancia, no juego limpio" en: *Reforma*, núm. 847, 11 de julio de 2010, p. 2.
- QUESADA, Fernando, *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*, Trotta, Madrid, 2008.
- SAUCA, José María y WENCES, María Isabel, *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Trotta, Madrid, 2007.

### Referencias de portales electrónicos

- [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)
- [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)
- [www.lajornadadeorientee.com.mx](http://www.lajornadadeorientee.com.mx)
- [www.proceso.com.mx](http://www.proceso.com.mx)
- [www.reforma.com](http://www.reforma.com)
- [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)
- [www.cuidemoselvoto.org](http://www.cuidemoselvoto.org)
- [/www.sipse.com/](http://www.sipse.com/)
- [www.proyectocinco.com/](http://www.proyectocinco.com/)
- [www.argonmexico.com](http://www.argonmexico.com)
- <http://elcolumnistapuebla.wordpress.com>
- [www.intoleranciadiario.com](http://www.intoleranciadiario.com)



# Segunda Parte



Elecciones Locales 2010



## 1. Introducción

El comportamiento electoral de Yucatán desde la segunda mitad del siglo XX presenta especificidades y, sobre todo, marcados contrastes con el proceso de transición política de México en su conjunto. Estas especificidades requieren de explicaciones particulares, capaces de dar cuenta de la forma compleja como los procesos nacional y local se han articulado funcionalmente en el desarrollo electoral del estado.

El rasgo más evidente de esta diferenciación es la sólida presencia del Partido Acción Nacional en la ciudad de Mérida, que se manifestó en tempranos éxitos electorales y en la sostenida conservación y crecimiento de un público electoral, a partir de los años cincuenta del siglo pasado.

La explicación de estos fenómenos refiere, necesariamente, al arraigo y extensión del conservadurismo en la población de la capital, a los factores socioeconómicos de los que éste deriva, y a los efectos del conjunto sobre la política y las elecciones en el largo plazo, incluido el momento actual.

Inscrito en un largo contrapunto entre el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, que incluye la exclusión social de cualquier otra expresión partidista, el proceso electoral de 2010 exhibe, por una parte, la continuidad de tendencias políticas históricas y, por la otra, rasgos de nuevos procesos, cuyas perspectivas futuras no se encuentran aún claramente definidas.

En tal sentido, analizamos la últimas elecciones llevadas a cabo en Yucatán como un momento de un proceso de larga data, que se ha caracterizado por una intensa y compleja dinámica de estabilidad y cambio.

## 2. Antecedentes históricos

La geografía política y electoral de Yucatán tiene como hecho central la profunda diferencia social, económica y de cultura política entre la ciudad de Mérida y el resto del estado.

Esta diferencia tiene un carácter histórico que se remonta a la conquista y, con ella, al establecimiento de la ciudad de Mérida como el principal asiento de la población blanca y de los poderes coloniales de la Capitanía General de Yucatán.

La independencia de México fue para Yucatán un proceso exógeno. No sólo no tuvo el estado participación en la confrontación armada, sino que la consumación del proceso mantuvo sustancialmente intactas las relaciones sociales y afectó muy poco las relaciones políticas en su interior. Un órgano estatal de la importancia del cabildo de Mérida ni siquiera vio alterada su integración al nacer el nuevo estado. La población blanca, claramente dominante y segregada de la mayoría maya, mantuvo la concentración del poder político y económico, así como de la hegemonía social heredados de la colonia.

Esta condición no encontró impugnación social significativa sino hasta el estallido de la Guerra de Castas (1847), proceso en el que, sin embargo, resulta reforzada, por diversas razones.

Demográficamente, la condición de Mérida como principal asiento de la población criolla se vio radicalmente pronunciada durante los primeros momentos del conflicto, en los que dicha población fue diezmada en el interior del estado, y cuyos sobrevivientes buscaron refugio en distintos puntos, destacadamente la capital, la Ciudad Blanca. El principal asentamiento criollo existente en el actual territorio del estado de Quintana Roo, Bacalar, fue arrasado y el repoblamiento de la región no tuvo lugar sino hasta finales del siglo XIX, con la fundación de Payo Obispo, actual Chetumal.

En lo social, el levantamiento, pese a su fuerte impacto inicial y a su prolongación con intensidad decreciente hasta al menos 1901, fue un movimiento fallido no sólo en su objetivo de cobrar el poder para los mayas, sino en al menos transformar en alguna medida la relación básica de subordinación global de éstos a la minoría blanca.

Por el contrario, la derrota militar del movimiento, con sus consecuentes efectos demográficos y en la estructura social de las comunidades indias, aunados a las reacciones subjetivas frente a la gran violencia de los levantamientos, especialmente en sus etapas iniciales, llevó al reforzamiento de las relaciones de dominio de la minoría criolla, y tuvo como efecto ideológico la potenciación de las concepciones racistas de la élite hegemónica que, independientemente de las disputas internas entre liberales y conservadores, veía en los mayas y en sus reivindicaciones una expresión de la barbarie en lucha contra la civilización.

En este contexto, la separación de Campeche de Yucatán (1863) sustrajo de la dinámica estatal al único polo demográfico, económico y político comparable con Mérida, la ciudad de Campeche, capital del nascente estado.

Finalmente, el desprendimiento del actual territorio del estado de Quintana Roo (1901), que fue la principal zona ocupada por los rebeldes mayas y que quedó fuera del control del Estado mexicano durante la casi totalidad de la segunda mitad del siglo XIX, excluyó a su vez de la dinámica de Yucatán la compleja serie de procesos demográficos, económicos y políticos que en aquel territorio tendrían lugar como resultado de su repoblamiento y desarrollo a lo largo de todo el siglo XX.

Cristalizó así la dinámica socioeconómica unipolar de Yucatán, marcada por los contrastes demográficos, lingüísticos, políticos e ideológicos entre Mérida y su exterior, y por la preeminencia general de esta ciudad. Los centros regionales, destacadamente Valladolid y Tekax, de mucho menor población y peso económico, se encontraron estructuralmente subordinados a ésta.

La élite criolla emeritense consolidó una fuerte hegemonía social, política, económica e ideológica, con un gran consenso en el conjunto de la población, especialmente la blanca y mestiza, y con gran capacidad coactiva. Parte integrante de esta hegemonía fue el amplio desarrollo de sistemas de explotación económica a lo largo de todo el porfiriato.

Al llegar los años de la Revolución Mexicana, las condiciones de existencia y trabajo en el campo yucateco, de dureza comparable o superior a la de otras regiones de México, no habían dado lugar a descontentos e insubordinaciones sociales críticas, como los que ya se producían en aquéllas. Los principales opositores al régimen eran habitantes de las ciudades, frecuentemente integrantes de los estratos medios de la población.

En consecuencia, la Revolución tuvo un respaldo popular muy menor comparado con el conjunto del país y, en gran medida, se impuso desde el exterior, si bien encontró el apoyo de grupos locales que buscaron su expansión y el logro de un consenso a su favor.

A diferencia de la Independencia, la Revolución sí trastocó estructuralmente las relaciones de poder e impuso transformaciones a las relaciones sociales, en confrontación abierta con la élite hegemónica local.

Ésta fue desplazada del poder del Estado, pero mantuvo sin embargo un elevado consenso en la población, muy especialmente en Mérida, y una gran fuerza económica, al tiempo que comenzó a desarrollar distintos mecanismos de acción política, que iban desde oposición violenta hasta la negociación con el nuevo régimen.

A partir de estas condiciones, esta élite fue capaz de conservar elementos estructurales de las viejas relaciones económicas, destacadamente las haciendas como unidad productiva, que en aquellos años eran la principal fuente de riqueza del estado. Como consecuencia, la repartición de tierras resultante de

la Reforma Agraria marcó su ruptura definitiva con el Estado y la confrontación abierta con el régimen, incluyendo la intensa activación política de los sectores sociales dentro de los cuales gozaba de consenso.

Nació así una fuerte resistencia popular conservadora, de onda raigambre social y jerárquicamente dirigida por la vieja élite, que en una buena medida seguía siendo criolla, en términos raciales.

En las décadas posteriores a la Revolución, el nuevo régimen sufrió un proceso acumulativo de desgaste de su legitimidad y, como consecuencia, vio gradualmente disminuir el de suyo limitado respaldo social sobre el que podía descansar, particularmente en la ciudad de Mérida.

El fracaso organizativo del ejido y su consecuente incapacidad para sustituir a las haciendas como unidad económica, el desplome de los precios internacionales del henequén después de la II Guerra Mundial, factor crítico del empobrecimiento general del estado, así como la evidencia de la corrupción y del uso del poder para el beneficio personal de la clase política, estimularon la consolidación de la resistencia conservadora.

En el campo la pobreza no era nueva, pero ahora venía aparejada con cambios que permitían el acceso de la población a espacios políticos y sociales antes cerrados. Simultáneamente se realizaban esfuerzos, bien que limitados, por impulsar nuevas formas de desarrollo económico y, al mismo tiempo, se desarrollaban las estructuras corporativas y redes clientelares del nuevo Estado mexicano, con los beneficios relativos consecuentes para la población. Como resultado, el PRI y sus antecesores pudieron construir eficazmente un nuevo consenso social. En la ciudad, por el contrario, la proporción de población susceptible de participar en los nuevos mecanismos corporativos era reducida, al tiempo que mantenían su funcionalidad otro tipo de relaciones sociales, entre las que destacan las construidas en torno a la iglesia católica.

Es de esta forma que, a mediados del siglo XX, el estado de Yucatán había ya consolidado la estructura demográfica, política e ideológica fundamental que marcaría el desarrollo de los procesos electorales hasta el presente.

Una de las principales características de esta estructura fue la mayoría social, y eventualmente electoral, del Partido Acción Nacional en la capital y el dominio del Partido Revolucionario Institucional en el resto del estado. Esta constante se expresó con total nitidez desde la temprana alternancia en el ayuntamiento de Mérida, en 1967, a lo largo de todo el ciclo de las reformas electorales, concluido en Yucatán en 1994, y en los momentos posteriores hasta el presente.

### 3. Geografía electoral

El estado de Yucatán está dividido en 106 municipios, con una marcada desigualdad demográfica. El municipio más poblado, Mérida, concentra el 42.48% de la población del estado, a una gran distancia del segundo municipio, Kanasín, con un 4.02% del total, y hasta los municipios de Quintana Roo y Cuncunul con 0.048% y 0.081% respectivamente. La población emeritense es mayoritariamente hispanoparlante, contrastando con la mayor parte del territorio estatal que, salvo la franja de municipios costeros, es mayoritaria o muy mayoritariamente mayahablante. En total, tres de cada diez habitantes del estado tienen como lengua materna la maya (INEGI, 2010).

Simultáneamente, Mérida concentra la gran mayoría de la actividad económica del estado, de los servicios de todo tipo, es sede de los principales medios de comunicación, incluyendo la totalidad de aquellos con alcance estatal y concentra unipolarmente la actividad política de Yucatán.

Para efectos de las elecciones federales, Yucatán comprende cinco distritos, dos en Mérida y tres fuera de la capital. Por lo que respecta a las elecciones locales, el estado se encuentra dividido en 15 distritos, siete de los cuales se encuentran totalmente en la capital o incluyen una porción de ella. En adición a los quince uninominales, se eligen 10 diputados de representación proporcional, en una sola circunscripción plurinominal.

La distritación local fue objeto de intensos debates políticos a partir de 1981, al reincorporarse a la competencia electoral local del PAN. La distribución radial de los distritos del estado, con centro en Mérida, que quedaba así dividida como un pastel, era evidentemente desventajosa para este partido. Cada distrito se conformaba por un sector de la ciudad más un conjunto de otros municipios. De esta forma, la fuerza electoral del PAN en la capital era contrarrestada con la mayoría prístia fuera de ella, impidiéndole obtener triunfos uninominales, pese a su volumen.

A partir de 1994, como parte de un acuerdo electoral más amplio, la distritación se modificó, circunscribiendo seis distritos completos a la ciudad de Mérida, conformando otro con una porción de esta ciudad y municipios aledaños y estableciendo ocho en el resto del territorio. Como era previsible, la nueva distritación dio lugar de manera inmediata, en el proceso electoral de 1995, a victorias electorales del PAN en la capital, en donde conquistó las siete posiciones en disputa.

La modificación distrital de 2008, con la que se llevaron a cabo los comicios de 2010, mantuvo esta estructura básica.

A partir de 1988, con el triunfo panista en el I Distrito electoral federal, que comprendía entonces la mayor parte de la ciudad de Mérida, Acción Nacional restableció su dominio electoral en esta capital, mismo que se consolidaría en definitiva con la recuperación del ayuntamiento en 1990.

En los años posteriores, el PAN ganó en esta ciudad, consecutivamente, todas las elecciones de diputados federales (1991, 1994, 1997, 2000, 2003 y 2006) y de ayuntamiento (1993, 1995, 1998, 2001, 2004 y 2007), y la gran mayoría de las elecciones de diputados locales, realizadas en las mismas fechas que las elecciones municipales.

A partir de su consolidación en Mérida el PAN inició un proceso de lenta expansión al resto del estado. Sin embargo, fuera de la capital se mantuvo en estos años la mayoría priísta, con derrotas crecientes pero irregulares en diversos municipios, pero manteniendo sus triunfos en los distritos locales.

No fue sino hasta 2001 cuando Acción Nacional logró obtener la mayoría electoral en el conjunto del estado, cobrando para sí la gubernatura, pero sin poder aún ganar distritos uninominales fuera de Mérida y manteniendo una fuerza idéntica al PRI en el Congreso del estado.

Finalmente, en la elección local de 2004, el PRI perdió múltiples municipios y cinco distritos en los que hasta el momento se mantenía invicto, obteniendo así el PAN la mayoría absoluta del Congreso. Esta elección marcó el punto máximo de la expansión electoral del Partido Acción Nacional en Yucatán, que se sostendría en la elección federal de 2006.

El proceso electoral de 2007, en el que se eligieron gobernador, diputados locales y ayuntamientos, se desarrolló bajo la influencia de dos grandes factores:

Por una parte, el PAN sufrió, en su etapa preparatoria, la más importante escisión de su historia en el estado, al renunciar a él Ana Rosa Payán Cervera, la más popular de sus figuras públicas y aspirante a la candidatura a gobernadora del estado. Esta renuncia se dio como protesta por las irregularidades del proceso electoral interno, que significaron para Payán la derrota en el mismo. Eventualmente, esta aspirante aceptó la postulación por Convergencia y el Partido del Trabajo.

Por otra parte, el PRI recuperó un importante caudal de votos que a lo largo de los años anteriores, y especialmente ante la perspectiva del triunfo de Andrés López en la elección presidencial de 2006, habían transitado hacia el PRD. Tras la derrota de éste, y ante la evidencia de la falta de competitividad de su partido en el proceso local, la gran mayoría de estos votos retornó al Revolucionario Institucional. Si en la elección federal la alianza encabezada por el PRD obtuvo una votación de 120,000 sufragios, diez meses después esta se redujo a poco más de 20,000, en la elección correspondiente a Gobernador del estado.

Como resultado de estos factores, el proceso de 2007 fue de recuperación para el PRI. En él ganó nuevamente la gubernatura, la mayoría de los diputados al Congreso, incluyendo cuatro de los siete uninominales de Mérida y la mayoría de los municipios del estado. Sin embargo, el ayuntamiento de Mérida se mantuvo, bien que por escaso margen de votos, en manos del PAN.

## 4. Situación político-electoral en la entidad

La situación política de Yucatán al realizarse el proceso electoral de 2010 estuvo marcada centralmente por el desempeño del nuevo gobierno, en torno al cual los distintos actores políticos y sociales se han reordenado y actuado, dentro de la bipolaridad característica del estado.

La recuperación de la gubernatura por parte del PRI, en 2007, se vio acompañada de la de la mayoría del Congreso local y de un importante conjunto de ayuntamientos. A partir de las nuevas condiciones, este partido desplegó un intenso activismo en el conjunto del estado, orientado a fortalecer su estructura territorial, con vistas a una mayor expansión electoral y fijándose como objetivo inmediato cobrar para sí el ayuntamiento de Mérida. La gobernadora Ivonne Ortega asumió la conducción de este proceso.

### 4.1 Dinámica política del gobierno y su partido

A partir de 2007 el gobierno entrante restableció prácticas políticas y administrativas propias de los anteriores gobiernos priístas y, particularmente, de los encabezados por Víctor Cervera Pacheco, asumiendo características autoritarias y partidistas, como se analiza en adelante.

#### 4.1.1 Estructuración del gobierno y del PRI.

En el manejo de los asuntos públicos la gobernadora, por una parte, ha centralizado unipersonalmente la toma de las decisiones de gobierno en tanto que, por otra, se ha constituido en la jefa única del Partido Revolucionario Institucional a nivel local.

La conducción de Ortega se ha caracterizado orgánicamente por:

1. Rearticular a la corriente cerverista del PRI, voluminosa pero disgregada tras la muerte de Cervera, como grupo hegemónico dentro de su partido. En el conjunto de las candidaturas de 2007 y la posterior formación de gobierno esto se expresó en a) la recuperación sistemática de antiguos cuadros de este grupo y b) la promoción a los primeros niveles de la administración estatal y del partido de dirigentes jóvenes vinculados a dicha facción. Dentro de éstos destacan varios hijos y sobrinos de integrantes del primer círculo del ex-gobernador. La propia gobernadora es de hecho sobrina del antiguo dirigente de la CNC.
2. Establecer una fuerte disciplina interna, de forma tal que las disidencias han sido enfrentadas a una disyuntiva tajante entre la subordinación y la exclusión. Como resultado, se ha incorporado en espacios de menor centralidad política al conjunto de los grupos del priísmo local, de manera diferenciada y selectiva, por un lado, en tanto que se ha excluido

a algunas figuras notables, destacadamente a Dulce María Sauri, ex-gobernadora del estado.

Dentro de esta dinámica, los candidatos a diputados federales del PRI en 2009 en la ciudad de Mérida, elección considerada como la antesala de la elección de ayuntamiento de 2010, fueron dos jóvenes cerveristas, en tanto que la posible candidatura de representación proporcional de Sauri fue vetada.

#### 4.1.2 Manejo de recursos públicos

El gobierno del estado ha orientado una parte importante de los recursos económicos oficiales a fortalecer su hegemonía política, especialmente a través de la administración de los programas sociales. Se observa una alta discrecionalidad en la distribución de los beneficios de éstos, facilitándose a las organizaciones y ayuntamientos afines al equipo gobernante y dificultándose en alto grado para otros ciudadanos e intermediarios. Este manejo ha dado lugar a diversas denuncias públicas, entre las que destacan las hechas contra la Secretaría de Fomento Agropecuario y Pesquero, que es, después de la Secretaría de Política Comunitaria y Social, la principal responsable de los programas que se comentan.

De forma consistente con esta política, el gobierno ha incrementado notablemente el endeudamiento público, para lo cual, haciendo uso de su mayoría parlamentaria, incluso modificó la legislación en la materia, a fin de ampliar las condiciones en que se puede realizar sin la participación del Congreso.

Adicionalmente, la gobernadora ha ejercido diversos niveles de presión sobre las instancias del gobierno federal, destacadamente sus delegaciones en el estado, a fin de lograr de ellas una actuación favorable a sus políticas y prácticas. Esto ha generado distintos grados de fricción entre los dos gobiernos. Un caso especialmente notable de estas diferencias, por su visibilidad pública, fue el fallido intento de veto a la designación de un panista como delegado del IMSS en Yucatán (*Punto Medio*, 29 de abril de 2010). Sin embargo, en términos generales el gobierno federal ha asumido una actitud de no confrontación, ampliando el margen de acción política de Ortega.

#### 4.1.3 Relaciones políticas y alianzas

El nuevo gobierno, el PRI y el grupo que a su interior es actualmente dominante han desarrollado un proceso general de recuperación de su hegemonía. Este proceso los ha colocado en el centro de la vida pública de Yucatán y en él han participado también otros actores sociales, más o menos cercanos a dicho partido o a los anteriores gobiernos emanados de él, y que en conjunto forman hoy uno de los dos grandes bloques sociales que pueden identificarse en la bipolaridad política histórica del estado.

Un lugar principal dentro de estos actores es ocupado por un importante conjunto de medios de difusión que incluyen la prensa diaria y los medios electrónicos.

Entre los primeros sobresale el diario *Por Esto*, vinculado al PRI desde su nacimiento en 1991 y que en la actualidad es el segundo periódico en tiraje en el estado. Este medio asumió desde sus orígenes una posición de confrontación militante contra el PAN, misma que radicalizó durante el gobierno de Patricio Patrón. Ha sido en buena medida el articulador del discurso contemporáneo del priísmo yucateco, que incluye su autodefinición como “izquierda” y su virulento rechazo a la “ultra derecha”, evidentemente representada por el panismo y cualquiera de sus aliados.

En cuanto a los concesionarios de radio, el principal apoyo del que dispone el gobierno actual proviene del Grupo Rivas que, al igual que *Por Esto*, mantuvo su cercanía al PRI aún bajo el gobierno panista, si bien desde una posición más moderada.

Otros medios escritos y de radio han estrechado sus relaciones con el gobierno a partir de 2007 y éste encuentra apoyo en ellos, en términos generales, pero sin el activismo de los antes mencionados.

En términos generales, la relación con los medios hasta aquí descrita ha sido muy semejante a la sostenida en el pasado por los gobiernos priístas en el estado, sin embargo, el gobierno de Ivonne Ortega dio una nueva dimensión al papel de los medios en la política local, tejiendo una relación de una intensidad y cercanía sin precedentes con las grandes televisoras nacionales, muy especialmente con Televisa. La presencia de figuras de esta empresa en eventos relevantes de la gobernadora, así como la aparición de ésta en los programas de la cadena se han vuelto rutinarios. Esto ha significado un amplio gasto en publicidad y en otros renglones, como un millonario donativo del gobierno para el establecimiento de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en el estado en 2008.

Por lo que respecta a los empresarios, un número significativo de estos, y con un gran peso económico en el estado, mantiene alianzas de largo plazo con el PRI y el gobierno del estado. Sin embargo, las principales organizaciones de este sector, el Consejo Coordinador Empresarial y la Coparmex, mantienen una oposición ambivalente frente al gobierno, que eventualmente se expresa en diferendos de distinta magnitud.

Como parte del esfuerzo sistemático del gobierno por ampliar el alcance de su acción política, ha tenido incidencia directa e indirecta, generalmente a través del PRI, en asuntos, destacadamente los electorales, de distintas organizaciones sociales, entre ellas varios sindicatos de importancia, como el de Educación Pública o del IMSS y asociaciones estudiantiles. El resultado de estas intervenciones ha sido diverso, pero en términos generales ha resultado exitoso en recuperar para el Revolucionario Institucional espacios de organización

y control político que le eran propios en el pasado. Sin embargo, la influencia de estas organizaciones entre sus agremiados, en especial en lo electoral, se encuentra drásticamente reducida en relación con el pasado.

El espectro de alianzas del PRI y el gobierno estatal incluye sin duda, aunque en grados diversos, a otros partidos políticos.

La relación más estrecha a partir de 2007 fue establecida con el Partido Verde Ecologista de México. Este partido ha incorporado a su dirección a figuras muy cercanas a anteriores gobiernos priístas y postulado como propios a candidatos priístas. En el cabildo del ayuntamiento de Mérida ambos partidos actuaron de común acuerdo de manera invariable.

Finalmente, es de mencionarse que el gobierno del estado ha contado con el apoyo o la participación de personas con distinto grado de notoriedad pública que, en lo particular o como parte de grupos sociales de menor tamaño, han encontrado en él espacio para el desarrollo e incluso defensa de sus propuestas e intereses, generalmente muy confrontados con las políticas panistas. En este conjunto, que por lo demás abarca un amplio espectro social e ideológico, se encuentran feministas, artistas diversos y grupos minoritarios de distinta índole, entre los que destacan las principales iglesias protestantes y evangélicas.

Por lo que se refiere a las relaciones con la oposición, constituida principalmente por el PAN en alianza con el Diario de Yucatán, pero en la que se incluyen grupos menores de distinto signo de la sociedad civil y de la clase política, ésta ha sido marginada del quehacer público tanto como le ha sido posible al gobierno, que la ha confrontado con distintos niveles de hostilidad. La existencia de una mayoría priísta en el Congreso ha facilitado este tratamiento, en tanto que hace innecesarios los acuerdos amplios para cosas tan importantes como la aprobación del presupuesto, de la cuenta pública, del endeudamiento oficial y de la legislación secundaria.

De forma paralela, se han fortalecido la presencia y libertad de actuación de las policías locales, generándose un importante espacio de impunidad para sus excesos. Si bien su desempeño no ha llegado a vincularse sistemáticamente a las acciones de control político, como sí ocurrió durante los gobiernos de Cervera, se han registrado incidentes represivos esporádicos pero significativos.

Por otra parte, si bien su operación se ve libre del contrapeso que pudieran significar las principales instancias orgánicas, el Congreso y el poder judicial, la gobernadora no ha dejado de manifestar su incomodidad por la actuación del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) cuya actuación a calificado públicamente de excesiva.

#### 4.1.4 Resultado global

Sobre estas bases, hacia 2009, la operación política gubernamental en su conjunto había sido exitosa en impulsar y consolidar la re-articulación territorial del PRI, especialmente en la ciudad de Mérida, donde se había visto profundamente desgastada tras dos décadas de gobiernos municipales panistas. En este contexto, la elección de diputados federales de ese año fue, simultáneamente, un proceso de medición de los alcances de la recuperación priísta y un espacio de acción política para fortalecer sus logros. Los resultados de la misma fueron favorables al Revolucionario Institucional en los dos distritos que comprende la capital yucateca. El equipo gobernante se encontraba ya en óptimas condiciones para disputar al PAN su plaza histórica.

### 4.2 La oposición

Dentro de la dinámica bipolar del estado, la principal oposición al gobierno es la expresión política de una gran coalición social en la que se aglutina la antigua resistencia conservadora, a la que ya hemos hecho referencia. Existen adicionalmente una diversidad de fuerzas disidentes, de un tamaño y peso mucho menor.

#### 4.2.1 La derecha histórica yucateca

Este bloque social, actualmente en la oposición, constituye una amalgama de fuerzas diversas no exenta de contradicciones internas. Se expresa en lo electoral y político a través del Partido Acción Nacional, fundamentalmente. En él convergen además el principal periódico, el *Diario de Yucatán*, la mayor parte de la jerarquía católica, un segmento muy importante de los empresarios organizados y algunas organizaciones sociales.

El PAN yucateco sufrió un gran descalabro político en la elección de 2007 en la cual, tras perfilarse como el seguro ganador del proceso, fue derrotado por un PRI que competía con una figura política menor, Ivonne Ortega. Esta aspirante fue incluso considerada, en los primeros momentos de la contienda, como una candidata a modo para facilitar el triunfo del contendiente de Acción Nacional, Xavier Abreu. Éste era valorado como poco atractivo para un electorado frente al que asumía una actitud distante, en términos generales.

Pero, más allá de la personalidad de los candidatos, la derrota electoral fue la culminación de una espiral ascendente de contradicciones al interior del PAN que, en su última etapa, cristalizó en la confrontación abierta entre el grupo del gobernador Patricio Patrón Laviada y el de Ana Rosa Payán Cervera, su figura pública más notable.

La elección representaba para el grupo interno del gobernador la oportunidad pasajera de consolidar una hegemonía duradera en el partido, depositando la gubernatura en uno de los suyos, consolidando un escalafón político

propio y desplazando a una posición subordinada a las restantes corrientes panistas. Este grupo estaba integrado, principalmente, por un conjunto de dirigentes políticos formados en las administraciones municipales panistas -Patrón entre ellos- como fuerza dominante a su interior, en alianza con algunos muy notables y antiguos dirigentes partidistas, veteranos de la larga etapa opositora del PAN. Sin embargo, la elección interna del candidato a gobernador representó un gran choque entre ambos grupos, y resultó en la ya comentada escisión de Payán, que finalmente llevaría a la derrota panista en la elección constitucional.

La pérdida del gobierno del estado significó para Acción Nacional la interrupción abrupta del proceso de desarrollo partidista continuo en el que se había encontrado a lo largo de al menos las dos décadas previas, la ruptura de sus dinámicas políticas internas y externas, que descansaban cada vez más en la disponibilidad cierta de amplios espacios públicos y, consecuentemente, dislocó las perspectivas futuras de crecimiento individual y colectivo del partido, sus dirigentes y sus militantes.

En estas condiciones, las contradicciones al interior del panismo se exacerbaban y se expresaron en la agudización de conflictos entre los diversos grupos, en el surgimiento de nuevas fuerzas beligerantes y en el continuo desgaste político del grupo dominante, como sería evidente, más adelante, en la elección de candidatos a la elección local de 2010.

Las nuevas condiciones, sin embargo, llevarían a un nuevo acercamiento entre el PAN y su aliado histórico, el *Diario de Yucatán*. La relación entre estos actores, sin haberse roto, había sufrido algún deterioro durante los años previos, como resultado natural del tránsito de la oposición al gobierno del bloque social del que ambos forman parte.

Tras la recuperación de la gubernatura por parte del PRI, su convergencia recuperó su antigua funcionalidad. Las páginas del cotidiano volvieron a ser tribuna de críticas al gobierno priísta, al tiempo que hizo suya la defensa de la administración panista del ayuntamiento de Mérida. Dentro de esta dinámica, también abrió espacio para nuevos opositores con los que en el pasado tuvo confrontaciones mayores, como la ex-gobernadora Dulce María Sauri, y proyectó voces diversas de la sociedad cuestionando el desempeño del ejecutivo local.

La iglesia católica ha participado activamente del tiempo dentro de este bloque social, de maneras diversas. En sus organizaciones laicas se formaron sistemáticamente cuadros del panismo local, entre ellos algunos de sus actuales dirigentes. Consistentemente, durante procesos electorales de particular importancia, dio apoyo al PAN en actividades que van desde estimular la votación a su favor de manera más o menos disimulada, hasta colaborar en la organización de su estructura territorial y electoral. Si bien la cercanía general se mantiene hasta el día de hoy, incluyendo cierto activismo del clero en su

conjunto, es de destacarse la posición ambivalente del actual arzobispo, Emilio Berlie, que ha construido una cercanía discreta con los gobiernos priístas. Esta actitud se ha traducido tanto en una limitante para las actitudes más militantes a favor del PAN dentro de su iglesia, como en la sistemática evasión de la jerarquía clerical de confrontaciones con el gobierno.

En cuanto a las organizaciones sociales que en los años ochenta y noventa participaron activamente junto con el PAN y otros partidos en una oposición ciudadana orientada principalmente en contra de las viejas prácticas electorales, las condiciones y características de su actividad cambiaron sustancialmente a partir del gobierno panista y de la posterior recuperación priísta.

La más activa y numerosa de éstas, el Frente Cívico Familiar (FCF), encontró su capacidad de movilización e influencia sociales colapsados tras la elección de 2007. Esto se debió sin duda a su gran cercanía con Acción Nacional, gracias a la cual algunos de sus más notables dirigentes se incorporaron directa o indirectamente al gobierno de Patricio Patrón. En las etapas previas a las elecciones de 2010 había retomado la realización de actividades públicas para cuestionar al gobierno desde la sociedad civil, logrando sin embargo niveles de participación e impacto de opinión pública muy reducidos.

Mujeres en Lucha por la Democracia, que junto con el FCF formó en su momento parte de Alianza Cívica a nivel nacional, desapareció de la vida pública y sus integrantes han desarrollado carreras públicas y privadas desvinculadas entre sí y totalmente disímbolas.

En cuanto al grupo Indignación, mantienen actividades públicas orientadas a los derechos humanos, destacadamente los de los pueblos indios, y se han desligado de la participación electoral.

En los últimos años, Sociedad en Movimiento ha logrado cierta notoriedad pública y ha logrado la difusión de posiciones críticas frente a los procesos políticos y, en particular, frente al gobierno del estado y la gobernadora. Con un discurso moderado, han tenido su principal espacio de difusión en el Diario de Yucatán. La organización tiene una gran cercanía con Acción Nacional y algunos de sus principales dirigentes son militantes de este partido.

Fuera del bloque conservador, los opositores al gobierno son pocos y de escaso peso social, organizacional y de opinión pública.

Dentro de los partidos políticos, el de la Revolución Democrática tiene una presencia electoral muy limitada. Su participación en las elecciones locales se ha mantenido casi invariablemente cerca del límite legal de 2% para conservar el financiamiento público y acceder al Congreso del Estado. Durante el primer trienio del gobierno de Ivonne Ortega este partido se mantuvo casi sin excepción ausente del debate público, a excepción de las participaciones de su única diputada local.

Por lo que respecta al Partido del Trabajo, Convergencia, Panal, Alternativa Socialdemócrata y Partido Alianza por Yucatán sólo se observó actividad en los momentos electorales.

### **4.3 Apreciación de conjunto**

Entre 2007 y 2010 la situación política del estado se vio marcada por la recuperación política y social del PRI en un sentido amplio, frente a una oposición conservadora desarticulada y en conflicto. La sociedad en su conjunto asumió una actitud básicamente expectante, aunque con una aceptación moderada del desempeño del nuevo gobierno, salvo en los sectores políticamente activos, en los que la polarización se exacerbó.

Se trató pues de un periodo de expansión priísta y contracción panista que marcaría claramente el ánimo social en la elección de 2010.

## **5. La Reforma Electoral**

En julio de 2009 culminó el proceso de reformas constitucionales y legales que fijó el marco normativo en el que se llevaron a cabo las elecciones de 2010. La reforma, de menor alcance que la llevada a cabo en 2006 antecediendo a la elección de gobernador, tuvo como objetivo principal adecuar el marco legal estatal a la reforma federal de 2007. Adicionalmente dio cabida, de manera limitada, a planteamientos particulares de los partidos políticos, principalmente, de algunas organizaciones de la sociedad civil y de la autoridad electoral. El proceso de reforma incluyó una consulta pública ex professo llevada a cabo por el Congreso del Estado. Su aprobación final, sin embargo, no contó con el apoyo del Partido Acción Nacional.

Las principales resultados de la reforma se analizan a continuación.

### **5.1 Partidos y agrupaciones políticas**

El sistema de partidos en su conjunto no sufrió cambios. Sin embargo, algunos de sus elementos sí se modificaron.

La barrera legal tanto para mantener el registro como partido estatal como para acceder a financiamiento público se redujo del 2% al 1.5%. Simultáneamente, se facilitó el proceso de registro de partidos políticos estatales, al extender esta posibilidad, antes prerrogativa de las agrupaciones políticas previamente registradas, a cualquier organización de ciudadanos.

Estas dos reformas tienen como objetivo evidente facilitar el surgimiento de partidos opositores. En un momento político en el que el PRI gozaba de una

elevada cohesión y el PAN se encontraba en conflicto interno esto previsiblemente facilitaría la dispersión del electorado panista en alguna medida.

En cuanto al acceso a la Cámara de diputados, la barrera se mantuvo en el 2%. Sin embargo, se modificó el mecanismo de asignación por el sistema de representación proporcional.

A partir de la reforma de 2006, la asignación se realizaba a partir de la integración de una lista mixta por cada partido, en la que los candidatos postulados por la vía plurinominal ocupaban los lugares pares, en tanto que los lugares noes de la misma eran ocupados por los candidatos de mayoría relativa perdedores con los mejores porcentajes de votación. Con la reforma, este orden se invirtió, ocupando los candidatos plurinominales los lugares noes y los perdedores de mayoría relativa los pares. De esta forma, se privilegió el acceso de los postulados por lista en el proceso de asignación, permitiendo, especialmente en el caso de los partidos de menor tamaño, certeza sobre su representación parlamentaria, frecuentemente reducida a un diputado.

La reforma también incluyó la modificación de la fórmula general de financiamiento de los partidos, que distribuía el 40% de los recursos de manera igualitaria entre éstos, y el 60% de manera proporcional a su votación, estableciéndose el 35 y 65% respectivamente. La nueva disposición favoreció a los partidos más grandes, es decir al PRI y al PAN.

El financiamiento en su conjunto aumentó en lo correspondiente a actividades ordinarias y se redujo levemente durante los procesos electorales. La base para el cálculo del monto total de financiamiento de los partidos pasó de ser el salario mínimo multiplicado por 1.5 trienalmente a ser el 60% de dicho salario anualmente, es decir, el 1.8 trienalmente. Sin embargo, el financiamiento adicional durante años electorales pasó del 75% del financiamiento ordinario al 60%. Globalmente, el egreso por financiamiento a partidos políticos se incrementó.

La reforma mantuvo el criterio de prevalencia del financiamiento público por encima del privado, estableciendo como límite a las aportaciones de militantes y simpatizantes al 10% del tope de campaña establecido para la elección inmediata anterior de gobernador.

En cuanto a las coaliciones, dispuso que los partidos coaligados participarían electoralmente con sus respectivos emblemas en lugar de un sólo emblema para cada una de ellas y mantuvo la representación de cada partido en los órganos electorales. Asimismo, excluyó de participar en estas a los partidos que por primera vez compitieran electoralmente en el proceso correspondiente.

Con otras modificaciones, la reforma hizo expresa la posibilidad de que los partidos postularan candidatos comunes; prohibió la afiliación colectiva y a partir de organizaciones gremiales; estableció condiciones para que la autoridad electoral interviniera en los asuntos internos de los partidos y la facultó para vigilar el cumplimiento de sus normas internas; amplió y detalló el proce-

so para la liquidación de bienes de los partidos estatales que perdieran su registro; estableció procedimientos específicos para la fiscalización de los recursos de partidos y agrupaciones políticas y excluyó a los sindicatos de participar en la formación de partidos estatales.

## **5.2 Medios de comunicación**

La reforma más notable en materia de medios de comunicación fue la taxativa a la adquisición de publicidad electoral y partidista en radio y televisión, y derivó, directamente, de la reforma federal en esta materia. Otro tanto ocurrió con la prohibición de publicidad encaminada a denigrar a otros actores políticos. En el caso de las precampañas, restringió el acceso de los contendientes a los tiempos de que dispusiera el partido político correspondiente.

La reforma reprodujo también la limitación a la difusión de los informes de gobierno y gestión de funcionarios públicos y suprimió la publicidad gubernamental en periodos electorales.

## **5.3 Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana**

En consonancia con la reforma electoral federal de 2007, la reforma estatal de 2009 facultó a los consejos distritales a realizar recuentos de votos hasta en la totalidad de las casillas cuando la diferencia entre las votaciones de los candidatos que ocupen el primero y el segundo lugar fuera de un 1% o menos. En todo caso, estos recuentos se realizarían a petición de la parte interesada.

La Comisión Permanente de Fiscalización fue sustituida por la Unidad Técnica de Fiscalización como órgano del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) responsable de fiscalizar el uso de recursos económicos de los partidos y agrupaciones políticas. Su titular sería designado por el Consejo General del Instituto, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Se dotó a la Unidad de facultades, principalmente, para realizar auditorías, establecer normas para el ejercicio de los recursos partidistas, recibir informes, verificar la legalidad de los fondos partidistas y proponer sanciones al Consejo General del Instituto, en su caso.

Si bien el conjunto de éstas podían ser ejercidas por la Comisión Permanente de Fiscalización, la reforma incorporó a la ley de manera expresa y específica, acotando significativamente el margen de discrecionalidad de la autoridad electoral.

Paralelamente, se creó una Contraloría del Instituto, con facultades normativas y de vigilancia sobre la administración de los recursos propios de este órgano. El titular de este órgano sería designado por el Congreso del Estado, por mayoría calificada de dos terceras partes de sus integrantes.

Para efectos de la vigilancia del uso de los fondos de los partidos políticos, y en relación con las modificaciones al secreto bancario a nivel federal, la reforma dio facultades a la Unidad Técnica de Fiscalización para solicitar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE información que involucre las cuentas bancarias de los partidos.

Por lo que se refiere al desarrollo de los procesos electorales, destacan dos reformas. La primera, consistente con las disposiciones federales, faculta al Consejo General para convenir con el IFE que sea éste el organismo que se haga cargo de la organización de los comicios locales. La segunda, estableció la posibilidad de utilizar sistemas electrónicos de votación de manera parcial o total. Este sistema no se estableció, sin embargo, de manera obligatoria.

Finalmente, se dotó al IPEPAC, a través de su Consejo General, de la Comisión de Denuncias y Quejas o de la Secretaría, según el caso, para sancionar a distintos sujetos jurídicos en caso de violaciones a las disposiciones legales. Así, se establecieron sanciones específicas para partidos o agrupaciones políticas, organizaciones de ciudadanos, ciudadanos en lo individual, ministros de culto, iglesias y asociaciones religiosas, personas morales, observadores electorales, autoridades, servidores públicos, notarios, concesionarios y permisionarios de radio y televisión, sindicatos y agrupaciones patronales.

## 5.4 Precampañas

La reforma estableció periodos específicos para las precampañas, disponiendo que las de todos los partidos deberían llevarse a cabo en los mismos tiempos. Se estableció una distinción para estos, dependiendo de si la elección constitucional correspondiente sería para gobernador, congreso y ayuntamientos o sólo para congreso y ayuntamientos.

En el primer caso, el periodo de precampañas iniciaría en la tercera semana de diciembre del año previo a la elección y con una duración no mayor a sesenta días, en tanto que en el segundo caso iniciaría en la cuarta semana de enero, limitándose a un máximo de cuarenta días. La realización de precampañas fuera de estos periodos se sancionaría con la negativa al registro del precandidato.

Al igual que en las campañas, prohibió a los precandidatos la compra de publicidad en radio o televisión, por sí mismos o por terceros, pudiendo sin embargo acceder a los tiempos de campaña destinados a sus partidos, en su caso.

En cuanto al límite de gastos de precampaña, éste fue incrementado en una medida muy elevada, pasando del 15% del establecido para el tipo de elección correspondiente en el anterior proceso por cada partido político, a un 20% de la misma base por precandidato.

Se mantuvieron las disposiciones generales respecto a la fiscalización de los gastos de precampaña, sin embargo, se particularizaron los términos y tiempos de los informes correspondientes, a ser presentados ante la nueva Unidad Técnica de Fiscalización.

## **5.5 Campañas**

Las modificaciones relevantes al régimen de campañas electorales fueron las relacionadas con los nuevos límites a la publicidad en radio y televisión, ya reseñados.

La enunciación de tiempos máximos de campaña, en noventa días para la elección de gobernador y sesenta para la elección de congreso y ayuntamientos, no modificó la duración ya establecida de éstas, pudiendo bajo ciertas condiciones incluso alargarlas de manera insignificante.

Por lo demás, sólo se realizaron dos cambios muy menores a la anterior legislación. Uno para prohibir la colocación de propaganda en el equipamiento urbano y el otro para prescribir en ésta la utilización de materiales que no dañen el medio ambiente y el uso exclusivo de plástico reciclable, casi todo, en su caso.

## **5.6 Ciudadanos**

A partir de 2006, la legislación electoral de Yucatán incluyó la postulación de candidatos independientes. La nueva reforma no eliminó esta posibilidad, como podría haberlo hecho para ajustarse a las nuevas disposiciones federales. Sin embargo, la dejó en estado de suspensión, disponiendo que serían efectivas a partir de que lo permitiera la Constitución General.

En cuanto al voto de los ciudadanos yucatecos en el extranjero, éste fue eliminado de las nuevas normas.

# **6. El Proceso Electoral**

## **6.1 El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana**

El proceso electoral fue organizado por el IPEPAC. Los cinco integrantes de su Consejo General fueron designados por el Congreso a raíz de la reforma electoral de 2006 y su nombramiento evidenció una repartición por cuotas partidistas que en su momento recibió diversas críticas. De esta forma dos de los consejeros se encontraban identificados con el PAN, dos con el PRI y uno con el PRD.

Por lo que se refiere a los consejos distritales y municipales, estos fueron designados expresamente para la realización del proceso electoral de 2010, en términos de la ley y sin conflictos de mayor envergadura. Las cuotas partidistas en éstos se expresaron de manera menos evidente que en el Consejo General y en términos generales mantuvieron el equilibrio de las propuestas partidistas.

## **6.2 Precampañas, selección y registro de candidatos**

La precampaña y la consecuente selección de candidatos siguieron derroteros muy distintos en los diversos partidos políticos.

### **6.2.1 El PRI**

Tras los favorables resultados electorales de 2007 y 2009, en el Partido Revolucionario Institucional se conjugaba la perspectiva real de victorias amplias, que avivaba las aspiraciones personales de sus figuras públicas con la recuperada capacidad de sus dirigentes reales, especialmente la gobernadora del estado, de conducir centralmente el proceso de selección. En el nuevo contexto, las eventuales disidencias resultantes de la designación de candidatos carecerían de opciones viables para disputar los cargos fuera de su partido, al tiempo que la ampliación de los espacios políticos disponibles para su partido ofrecía opciones para mantenerse en cargos relevantes aunque menores y daba una perspectiva de mediano plazo a sus aspiraciones.

Sobre esta base, las intenciones de ocupar las candidaturas priístas para el proceso en ciernes, si bien se manifestaron de manera amplia y más o menos abierta, se mantuvieron en un tono de moderación respecto a la eventual frustración de las mismas y al futuro del PRI en los comicios.

Muy tempranamente, desde el proceso federal de 2009, surgieron distintos aspirantes a la principal candidatura en disputa, la de alcalde de Mérida. Los más evidentes de entre ellos fueron los candidatos triunfadores de dichos comicios, los ahora diputados Rolando Zapata Bello y Angélica Araujo Lara. A estos se sumaron de manera casi inmediata el presidente del comité directivo del PRI en el estado, Mauricio Sahuí Rivero, Víctor Cervera Hernández, titular de la Coordinación para el desarrollo de la Zona Costera de Yucatán (CODECY) y Nerio Torres Arcila, director del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY). A más de estos cinco aspirantes principales, al acercarse los comicios, se incorporaron algunos otros aspirantes, cuyas expectativas eran ya una eventual complicación del proceso de selección que llevara a la búsqueda de aspirantes distintos, ya el logro de posiciones menores como resultado de las negociaciones internas.

Sin embargo, en las semanas previas a la designación, y antes de que la disputa alcanzara no ya niveles de conflicto, sino al menos de efervescencia,

dentro del proceso de negociación interna, el nuevo grupo hegemónico del PRI, con la gobernadora a la cabeza, hizo patente tanto su preferencia por Angélica Araujo, como su intención de alcanzar acuerdos que garantizaran, en mayor o menor medida, espacios políticos significativos para los distintos grupos internos contendientes.

La negociación fue exitosa en esos términos y culminó con la elección, en calidad de precandidata única, de la diputada federal como abanderada del PRI para disputar la presidencia municipal de la capital del estado.

Las candidaturas a diputados locales se resolvieron de igual manera. En las postulaciones al Congreso fue notable la presencia de jóvenes, algunos con muy escasa participación política previa, de hijos de políticos y, aunque en menor medida, de ex-alcaldes de municipios del interior del estado.

Otro tanto ocurrió con la selección de los 106 candidatos a presidentes municipales. Sin embargo, en un número limitado de casos y en poblaciones menores, este proceso generó fricciones que de manera excepcional llegaron a la fractura.

Las precandidaturas únicas a la alcaldía de Mérida y al Congreso del Estado se formalizaron el 20 de diciembre, en tanto que el proceso para la designación de precandidatos a alcaldes del resto de los municipios se prolongó hasta los primeros días de enero.

De esta forma, al iniciar el periodo legal de precampañas, el 5 de enero de 2010, el PRI tenía ya precandidatos únicos para todos los puestos a elegir. De esta forma, la precampaña de este partido no fue una campaña interna orientada a una votación entre distintos precandidatos, sino una campaña electoral previa, orientada al conjunto de la ciudadanía.

El PRI registró candidaturas a los 106 ayuntamientos y las 15 diputaciones de mayoría relativa, así como la lista plurinominal de cinco candidatos al congreso.

### 6.2.2 El PAN

Las condiciones en las que Acción Nacional enfrentó el proceso de selección de candidatos fueron diametralmente opuestas a las del PRI. Tras las derrotas consecutivas en las elecciones de 2007 y 2009, y especialmente tras de haber perdido en esta última la mayoría electoral en la ciudad de Mérida, por primera vez desde 1987, crecía en el PAN la convicción de que conservar el ayuntamiento de la capital era muy difícil, si no imposible.

Paralelamente, el grupo interno dominante enfrentaba disidencias más o menos abiertas y dispuestas a la confrontación. Éstas se sumaban a los desprendimientos y fracturas de distinta importancia acumulados en los últimos años.

En la etapa previa al desarrollo de las precampañas, el PAN logró el consenso en 83 de las 106 candidaturas a presidentes municipales. Sin embargo, la

candidatura a la alcaldía de Mérida y a cuatro de las diputaciones uninominales a disputarse en este municipio quedaron fuera del consenso, por lo que se sometieron a la elección interna.

Se postularon dos precandidatos a la presidencia municipal de la capital: Beatriz Zavala Peniche, Senadora y ex-secretaria de Desarrollo Social, y Salvador Vitelli Macías, un joven empresario local militante del PAN.

Zavala había sido, de manera abierta y casi inmediata a su salida del gabinete federal, aspirante a la postulación. Si bien nunca realizó una campaña en forma en ese sentido, principalmente por estar limitada legalmente para ello, si desplegó una notoria actividad de promoción de su imagen personal, con base en su desempeño en el Senado. Figura relevante del equipo político de Patricio Patrón, dominante en el PAN local, fue tempranamente promovida por este grupo dentro del partido.

Salvador Vitelli, por su parte, se constituyó en polo de atracción para un amplio espectro de las fuerzas disidentes panistas, incluyendo a figuras históricas del panismo local de la época de Manuel Correa Rachó, como Rafael Castilla Peniche y Ricardo Gutiérrez López, en aquellos momentos alejados de la participación partidista, y a otra posteriores, entre las que se encontraban Luis Correa Mena, Miguel Gutiérrez Machado y Ana Rosa Payán Cervera, quien solicitó su reingreso al PAN, sin obtenerlo, durante la precampaña.

El resultado de la elección interna, realizada el 7 de febrero entre miembros activos y adherentes del partido fue de 1,197 votos a favor de Zavala frente a 761 de Vitelli. Una suerte semejante corrieron los precandidatos a diputados que compitieron contra aquéllos afines al grupo del ex-gobernador Patrón. Este aplastamiento electoral hizo florecer nuevas denuncias por el desempeño parcial de la dirección del partido a lo largo de todo el proceso y produjo un nuevo e inmediato retraimiento de la mayoría de los grupos que habían dado apoyo al opositor interno.

El PAN registró candidaturas a los 106 ayuntamientos y las 15 diputaciones de mayoría relativa, así como la lista plurinominal de cinco candidatos al congreso.

### 6.2.3 Otros partidos

Dada la polarización electoral de larga data en estado, muy acentuada desde 2007, fuera del PRI y el PAN, ningún partido tenía las más mínimas expectativas de competir exitosamente en el municipio de Mérida, alguno de los municipios de mayor población, o alguna de las diputaciones de mayoría relativa.

En los restantes municipios, en la mayoría de los casos, las postulaciones de estos partidos tuvieron por objeto su crecimiento territorial a partir de la elección y sólo en casos aislados tuvieron inicialmente más de un aspirante para las candidaturas vacantes.

En consecuencia, el PRD, el PT, el PVEM, Convergencia, el PANAL y el Partido Alianza por Yucatán (PAY) no llevaron a cabo precampañas. Tampoco tuvieron procesos de elección interna entre dos o más precandidatos, resolviendo las postulaciones a través de precandidatos únicos, que sólo algunos casos fueron formalmente registrados como tales.

El PRD, el PT, Convergencia, el PANAL y el PAY postularon candidatos propios a las quince diputaciones de mayoría relativa y los cuatro primeros también para la alcaldía de la capital. El PAY intentó pero no logró postular candidato para esta última posición.

En total, el PRD contendió por 65 alcaldías, el PT por 20, Convergencia por 9, PAY por 9 y PANAL por 18.

Por lo que se refiere al PVEM, éste postuló candidatos comunes a diputados con el PRI en 14 de los 15 distritos y en los ayuntamientos de Mérida y Ticul. Adicionalmente postuló candidaturas en veintiseis municipios.

Las postulaciones a ayuntamientos por parte de estos partidos que posteriormente resultaron competitivas provinieron, en la totalidad de los casos, de desprendimientos priístas o panistas en municipios menores.

Todos los partidos registraron la lista plurinominal de cinco candidatos al congreso.

### **6.3 La campaña electoral**

Durante la campaña electoral, al igual que en las etapas previas, la atención principal por parte de medios de comunicación, sociedad y actores políticos se concentró en la elección del ayuntamiento de Mérida.

El discurso del PRI mantuvo el tono triunfal adoptado desde la elección federal de 2009, enfocado ahora en la recuperación de Mérida, planteada como inminente, si bien sus candidatos y dirigentes llamaban continuamente a sus seguidores a evitar el exceso de confianza.

Por su parte, Acción Nacional asumió una actitud defensiva, llamando a la unidad del partido y a evitar una vuelta al pasado con un triunfo priísta en Mérida. Adicionalmente, su discurso dio relevancia a contrastar la experiencia política y en administración pública de su candidata con la de la candidata del PRI.

Las campañas de diputados y del resto de los ayuntamientos se vieron claramente subordinadas a la contienda por la capital.

En Mérida, los candidatos a diputados de mayoría relativa de los dos principales contendientes asumieron un papel de refuerzo de la campaña de sus candidatas a la alcaldía y centraron en ellas su discurso. Esta estrategia acentuó la condición propia de falta de visibilidad de la disputa por el Congreso, subordinando su resultado al de la elección de presidenta municipal.

El resto de los partidos concentraron sus esfuerzos principalmente en los municipios en los que se encontraban en condiciones competitivas, aunque, especialmente en el caso del PRD y del PT, también realizaron actividades relativamente importantes en la capital.

Por lo que respecta al PVEM, la mayor parte de su actividad proselitista se desarrolló dentro de las actividades del PRI, como resultado lógico de la importancia de las candidaturas postuladas en común.

La relevancia de la elección en Mérida para los principales contendientes se tradujo en una campaña sumamente intensa.

PAN y PRI desarrollaron una casi ininterrumpida agenda proselitista, centrada en sus candidatas. Éstas llevaron a cabo una amplia gama de actividades de manera cotidiana, atendiendo tanto a los electores en general, como a grupos de interés específicos –colegios de profesionales, organizaciones empresariales, grupos estudiantiles, agrupaciones civiles, etc.– y a su propia estructura partidista y territorial.

Acelerada e intensamente, estos partidos involucraron en la elección el conjunto de factores de influencia electoral a su alcance: bases partidistas, estructura territorial, simpatizantes, organizaciones intermedias, personalidades políticas y sociales, intelectuales, técnicos de diverso tipo, medios de comunicación, propaganda, recursos financieros propios y de sus aliados sociales, acciones jurídicas y aparatos gubernamentales.

Recurrieron desde el inicio de la campaña a demostraciones de fuerza en actos públicos masivos. En éstos, a más del apoyo popular, sus candidatas exhibieron el respaldo de figuras políticas nacionales, incluyendo a los presidentes de cada partido, legisladores y coordinadores parlamentarios. En el caso particular de Angélica Araujo, la gobernadora del estado participó en sus principales eventos proselitistas. Las mayores movilizaciones de ambos partidos fueron, como podría suponerse, los mítines de apertura y cierre de campaña. En el caso del PRI destacó adicionalmente la rendición de protesta de sus candidatos como tales, también con la presencia de Ivonne Ortega.

Los dos principales diarios del estado, el *Diario de Yucatán* y el *Por Esto*, mantuvieron sus vinculaciones partidistas permanentes, el primero con el PAN y el segundo con el PRI, promoviendo militantemente las respectivas candidaturas, bien que dentro del estilo editorial de cada uno. En este sentido, ratificaron su posición como principales voceros sociales de dichos partidos.

La radio y la televisión, por su parte, privilegiaron en sus espacios noticiosos al PRI y su candidata, dándoles más del doble de espacio que al PAN. De acuerdo con el monitoreo de medios encargado por el IPEPAC, a lo largo de la campaña el PRI recibió 631 notas en radio y 321 en televisión, el PAN por su parte tuvo 313 y 140, respectivamente, en tanto ambos recibieron 14 y 21. El resto de los partidos tuvieron un total de 146 y 160 menciones en los medios observados (TEE, 2010).

Dos de las más notables organizaciones civiles, el Frente Cívico Familiar y Sociedad en Movimiento, tenían entre sus principales dirigentes a militantes de Acción Nacional, o figuras que habían manifestado en otras ocasiones apoyo a candidatos de ese partido o que habían tenido vínculos económicos con el gobierno de Patricio Patrón. Dos de sus actividades más relevantes, la medición de gastos en propaganda, en el caso de la primera y el proyecto “pregunta de la semana” en el caso de la segunda, ambas difundidas principalmente por el *Diario de Yucatán*. La imparcialidad de esta última organización fue públicamente cuestionada por parte del PRI (*Yucatán al minuto*. Marzo 20 de 2010).

Por su parte, sindicatos especialmente influyentes, como el Frente Único de Trabajadores del Volante (FUTV), el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY) (Info Lliteras, 4 de febrero de 2010), una porción muy importante del SNTE y desde luego la CTM participaron activamente a lo largo de toda la campaña y de la jornada electoral en la promoción del voto, a través de publicidad y de mecanismos corporativos, y en el reforzamiento del equipo electoral del PRI.

Tanto el PRI como el PAN pusieron en juego los espacios gubernamentales bajo su control: el ejecutivo estatal, en el caso del primero, las delegaciones federales y el ayuntamiento de Mérida, en el caso del segundo. Tres semanas antes de las elecciones, Sociedad en Movimiento denunció el uso de recursos humanos de los gobiernos federal y estatal en el proceso electoral (*Diario de Yucatán*, 24 de abril de 2010).

Por su parte, el Frente Cívico Familiar, junto con Alianza Cívica, realizó un monitoreo de “publicidad exterior fija” en las principales vialidades de Mérida, estimando que, al 11 de abril, el PRI había erogado en este rubro \$2,429,353.75, el PAN \$1,712,479.00 y el resto de los partidos \$64,510.00. Es decir, el 98.5% del gasto en este tipo de publicidad fue ejercido por el PRI y el PAN. Esto significa que a menos de un mes del inicio de las campañas, y excluyendo de estas cifras lo correspondiente a los candidatos al congreso, estos partidos habían empleado, sólo en publicidad exterior fija, el 23 y el 16% respectivamente del tope de gasto autorizado en la elección de alcalde de la capital, establecido en \$8,339,554.45. (Frente Cívico Familiar, 2010).

Globalmente, dado el despliegue de publicidad móvil, equipos promotores, operadores territoriales, movilizaciones masivas y regalos electorales, se hizo evidente que ambos partidos utilizaron recursos muy por encima de los topes de campaña, si bien esto era imposible de acreditar formalmente. Sin embargo, el PRI logró un claro dominio en este terreno, presumiblemente porque el monto de los recursos discrecionalmente administrables del gobierno del estado superaba con creces los de las delegaciones federales y el ayuntamiento de la capital.

Este uso de recursos públicos, siendo una característica común de las elecciones contemporáneas, alcanzó condiciones de generalidad, evidencia y falta de disimulo que, entre otras cosas, revelaron el nivel de confrontación alcanzado entre el PRI y el PAN.

Este choque se manifestó también en otros aspectos del proceso electoral. Las denuncias, quejas y protestas, no siempre formalizadas legalmente, cruzadas entre uno y otro partido, junto con sus aliados, exhiben con claridad la extensión y profundidad del conflicto.

A lo largo de la campaña, Acción Nacional protestó en contra de Daniel Rochel, funcionario del IPEPAC, por participar en actos de campaña de Angélica Araujo (*La Jornada*, 12 de abril de 2010), del PRI por su gasto de campaña (*Diario de Yucatán*, 22 de abril de 2010), de la gobernadora del estado, por su ingerencia en el proceso electoral (yucatanahora.com, 18 de abril de 2010) y por la implementación de propuestas de campaña de Beatriz Zavala (*Diario de Yucatán*, 16 de abril de 2010), del diputado Felipe Enríquez por especulación con tierras ejidales para financiar la campaña priísta (*El Norte*, 28 de abril de 2010), del IPEPAC por existir faltantes en las boletas electorales (*Punto Medio*, 8 de mayo de 2010) y por no limitar el gasto del PRI y las acciones de la gobernadora (*El Financiero en línea*, 8 de abril de 2010), de particulares, por la destrucción de propaganda (*Diario de Yucatán*, 19 de abril de 2010) y de la policía estatal, por la detención de panistas que grababan la entrega de despensas por parte del PRI (*Diario de Yucatán*, 13 de mayo de 2010),

El Revolucionario Institucional lo hizo a su vez en contra del PAN por la participación de empleados del ayuntamiento de Mérida en la destrucción de propaganda priísta y en la colocación de la de su adversario (*Informador*, 21 de marzo de 2010) y por la campaña "Ciudad Blanca, que no te pinten de rojo" (*Diario de Yucatán*, 7 de mayo de 2010), del director de policía del citado ayuntamiento por obligar a sus subordinados a participar en una reunión de apoyo a Beatriz Zavala (*Milenio*, 15 de abril de 2010), del delegado de SEDESOL por el uso electoral de programas sociales (16 de abril de 2010), del gobierno federal, por entregar apoyos oficiales a nombre del PAN (*Punto Medio*, 18 de abril de 2010), de José Manuel Sierra Herrera, director de comunicación social de SEDESOL, por publicar artículos editoriales contra el PRI y su candidata (*Diario de Yucatán*, 21 de abril de 2010) y del alcalde de Mérida, César Bojórquez, por la inauguración del zoológico Animaya, durante el tiempo de campaña (30 de abril de 2010). Por su parte el diario *Por Esto* acusó frontalmente a Felipe Calderón, estando de visita en el estado, de actuar en favor de su partido (*Por Esto*, 25 de febrero de 2010).

El gobierno estatal, por su parte, denunció la participación de sacerdotes católicos en la promoción del voto por el PAN (*Diario de Yucatán*, 7 de abril de 2010) e inhabilitó, a través de la contraloría local, a la directora de administración del ayuntamiento de Mérida, Lolbé Carrillo, por malos manejos como titu-

lar de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, durante el sexenio de Patricio Patrón (Revistayucatan.com, 14 de abril de 2010).

La mayor parte de las quejas que sí se formalizaron no llegaron a tener efecto en el proceso. En este sentido fue notable el caso de las denuncias por excesos en el gasto de campaña y por la intervención de los distintos gobiernos en ésta.

Sobre un número menor de casos, sin embargo, sí recayeron resoluciones del IPEPAC. Daniel Rochel, subdirector de capacitación del propio Instituto, fue suspendido por su participación en la campaña de Angélica Araujo (El Financiero en línea, 19 de abril de 2010) y el director de Procedimientos Electorales, Valentín Rivas Miranda, fue destituido con motivo de un faltante de boletas (*Diario de Yucatán*, 6 de mayo de 2010). Asimismo, ordenó a José Manuel Sierra Herrera no publicar artículos opinando sobre el PRI o sus candidatos (*Diario de Yucatán*, 21 de abril de 2010).

Acciones y hechos muy relevantes vinculados a las denuncias, como el ya mencionado uso de recursos públicos, incluyendo las policías, la participación de funcionarios en el proceso y el elevado gasto de campaña, se mantuvieron como constantes sin que se implementaran medidas efectivas, y en general ni siquiera formales, para detenerlas o al menos investigarlas y documentarlas. En el caso de las boletas faltantes, prevaleció la posición de que fue un error en su manufactura.

Allende las irregularidades, las acciones de los contendientes y el tono que imprimieron a las campañas fue el de una intensa conflictividad, incluso desde antes de iniciar formalmente.

Resulta ilustrativa de la dinámica de la campaña, la rechifla de que fue objeto Ivonne Ortega el 20 de febrero, en la inauguración de un evento boxístico (*Proceso*, 23 de febrero de 2010, *Por esto*, 25 de febrero de 2010).

El evento fue organizado por el gobierno del estado con la intención de utilizarlo en la promoción personal de la gobernadora teniendo la elección en puerta. Se trataba en ese sentido del sistemático uso de recursos públicos con fines de propaganda política. Al momento de su aparición, la funcionaria fue objeto de una rechifla y abucheo virulentos, que el PRI y su prensa afín denunciaron como orquestada por el PAN (id.). Independientemente de la veracidad de la denuncia, lo cierto es que este partido dio inmediata y amplia difusión al incidente por diversas vías, marcando el tono agresivo que darían a, al menos, una parte de su publicidad electoral.

La propaganda negativa, por otra parte, fue utilizada por ambos partidos e incluyó desde expresiones públicas de una gran dureza, hasta mecanismos de publicidad subterránea. El espacio idóneo para este tipo de publicidad se tuvo en Internet. A través de instrumentos como los correos electrónicos, Youtube o Facebook, principalmente, se difundieron todo tipo de ataques, desde chis-

tes y comentarios del más diverso tono, hasta francos ataques a la vida privada de las contendientes y sus aliados.

Como resultado de la elevada tensión electoral y de la importancia crítica que los contendientes encontraban en esta elección, recurrieron involucraron en la disputa el conjunto de espacios de acción a su alcance.

En el periodo de asueto de Semana Santa, en que una parte de los emeritenses se traslada a los municipios costeros, las campañas dieron alcance a sus electores en los puertos de recreo más concurridos (*Diario de Yucatán*, 4 de abril de 2010). Las candidatas anunciaron formalmente que el Viernes Santo suspenderían actividades proselitistas. Sin embargo, procuraron dar difusión a las actividades religiosas en las que participarían (*Diario de Yucatán*, 1 de abril de 2010).

La búsqueda del sufragio ciudadano produjo también expresiones pintorescas. Fue el caso de las peleas de lucha libre organizadas por el PRI, en donde, tras superar las innumerables trapacerías de Panuchón, Ángel Ciudadano lograba, invariablemente, un apoteótico triunfo (*De Peso*, 28 de abril de 2010).

Al acercarse el final de la campaña, el estado de ánimo dentro de las fuerzas panistas, incluyendo el aparato administrativo del ayuntamiento de Mérida, era de derrota.

A esto habían contribuido sin duda las diversas encuestas electorales que, salvo las contratadas por el PAN y que nunca se difundieron en sus detalles, favorecían sistemáticamente a Angélica Araujo, en algunos casos por márgenes muy elevados (*Punto Medio*, 21 de abril de 2010, *El Universal*, 30 de abril de 2010).

En este contexto, el alcalde panista en funciones en la capital hizo un llamado a las dos contendientes a cumplir su promesa de “no despedir a personal que no labora en el Ayuntamiento” (*Punto Medio*, 19 de abril de 2010) dando un indicio público inequívoco de sus expectativas respecto al resultado de la elección.

Poco después se registró la deserción de figuras y militantes panistas que manifestaron su apoyo públicamente a la candidata priísta. Entre ellos destacaron una regidora de Mérida (*Diario de Yucatán*, 29 de abril de 2010) y el director de desarrollo económico del propio ayuntamiento (*La Crónica de Hoy*, 11 de mayo de 2010).

Paralelamente, el presidente nacional del PAN, César Nava, denunció la preparación de una “elección de Estado” en Yucatán (*El Universal*, 23 de abril de 2010), en tanto que Beatriz Zavala acusó a Ivonne Ortega de una campaña de hostigamiento en su contra y pidió la intervención de la Secretaría de Gobernación para garantizar el orden en la elección, recurriendo incluso a la policía federal (*La Jornada*, 12 de mayo de 2010).

En este clima de tensión llegaron a su fin las campañas electorales de Yucatán en 2010.

## 6.4 Jornada electoral

Pese a las tensiones desarrolladas a lo largo de la campaña, el día de la elección transcurrió sin sobresaltos mayores en la ciudad de Mérida. En los demás municipios la jornada transcurrió de maneras diversas, suscitándose enfrentamientos menores en algunos de ellos.

La totalidad de las casillas de la capital fueron instaladas, y la gran mayoría lo hizo de manera puntual. Se registró la ausencia de algunos integrantes de las mesas directivas, pero no llegó a generarse un problema de funcionamiento de éstas con tal motivo (*Diario de Yucatán*, 17 de mayo de 2010).

En cuanto a la presencia de los partidos en ellas, el PRI registró representantes en el 100% (Yucatánahora.com, 2 de mayo de 2010), y en casi todas éstos efectivamente acudieron a desempeñar sus funciones. Tanto los representantes del PRI como del PVEM vestían camisetas rojas. En la mayoría de las casillas también hubo representación del PAN, algunos con camisetas azules, pero con una cobertura evidentemente menor que la de su contrincante. El resto de los partidos logró sólo una representación muy menor.

Desde los primeros momentos de la votación se hizo notable la movilización priísta para lograr que sus simpatizantes sufragaran. Como ya se había hecho regular desde elecciones anteriores, brigadas uniformadas con camisetas rojas, la llamada "ola roja", realizaban distintas actividades, incluyendo el transporte de electores, la operación de desayunos colectivos y el reparto de dinero y despensas. Las acciones de transporte fueron visiblemente apoyadas por el sindicato de taxistas (*Diario de Yucatán*, 17 de mayo de 2010b).

El PAN, por su parte, desarrolló también algunas acciones de este tipo. Durante la jornada se observaron brigadas uniformadas de azul y operaciones de transporte de electores, de un tamaño muy menor frente a la masividad de la movilización priísta.

En la capital del estado la jornada se desarrolló de manera pacífica en términos generales. Sin embargo, se observaron y fueron denunciadas irregularidades de distinto tipo e importancia.

De acuerdo con los observadores electorales del Frente Cívico familiar, en el 7% de las casillas hubo propaganda electoral, en el 7% se dejó votar al menos una persona sin credencial de elector, en el 47% hubo personas con credencial que no aparecieron en el padrón y no pudieron votar y en el 23% se violó el secreto del voto en al menos a una ocasión. Por su parte, los observadores de la Coparmex detectaron llamadas telefónicas a particulares pidiéndoles no votar por el PAN (*Diario de Yucatán*, 17 de mayo de 2010).

Por su parte, el PAN denunció que, al final de la jornada, en múltiples casillas no se permitía a sus representantes salir con las actas de la elección (*Reporteros Hoy*, 16 de mayo de 2010) y que su representante en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue expulsado del espacio donde este

proceso se desarrollaba (*Diario de Yucatán*, 17 de mayo de 2010). Finalmente, Acción Nacional retiró a su representante en el Consejo General del IPEPAC (SIPSE.com, 16 de mayo de 2010).

En los municipios de Motul, Sotuta, Tinum, Tizimín y Valladolid se registraron enfrentamientos en torno a la repartición de despensas y la actuación de representantes y funcionarios en las casillas, teniendo como consecuencia heridos leves en al menos dos casos (*Diario de Yucatán*, 17 de mayo de 2010, *La Crónica de Hoy*, 17 de mayo de 2010).

## 7. Resultados electorales y políticos del proceso

La elección de 2010, además de los resultados de las contiendas en sí mismas, tuvo diversos efectos en el sistema electoral del estado y en sus condiciones políticas.

### 7.1 Resultados electorales

Los resultados generales de la elección de 2010 en Yucatán se presentan a continuación.

#### Municipio de Mérida:

| Partido   | PAN     | PRI     | PRD   | PT    | PVEM  | CONV  | PAY  | PANAL | AAL  | Nulos | Total   |
|-----------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|------|-------|------|-------|---------|
| Votación  | 141,159 | 150,870 | 2,419 | 3,171 | 2,239 | 1,625 | 269  | 2,561 | 992  | 7,295 | 312,600 |
| %         | 45.16   | 48.26   | 0.77  | 1.01  | 0.72  | 0.52  | 0.09 | 0.82  | 0.32 | 2.33  | 100     |
| Regidores | 11      | 8       | 0     | 0     | 0     | 0     | 0    | 0     |      |       |         |

Fuente: IPEPAC, 2010.

En total, Angélica Araujo Lara obtuvo 154,101 votos, 49.3% del total, frente a Beatriz Zavala, con 141,159 votos, 45.16% del total.

#### Ayuntamientos:

| Partido       | PAN | PRI | PRD | PT | PVEM | CONV | PAY | PANAL | PRI-PVEM |
|---------------|-----|-----|-----|----|------|------|-----|-------|----------|
| Ayuntamientos | 35  | 61  | 3   | 0  | 3    | 1    | 0   | 1     | 2        |

Fuentes: IPEPAC, 2010a, COROE-TEPJF, 2010 y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 30 de abril de 2010.

**Congreso:**

| Partido                                  | PAN | PRI | PRD | PT | PVEM | CONV | PAY | PANAL | PRI-PVEM |
|--|-----|-----|-----|----|------|------|-----|-------|----------|
| Diputados de mayoría relativa            | 2   | 1   | 0   | 0  | 0    | 0    | 0   | 0     | 12       |
| Diputados de representación proporcional | 2   | 1   | 1   | 0  | 1    | 0    | 0   | 0     | 0        |
| Diputados perdedores de mayoría relativa | 2   | 1   | 1   | 0  | 0    | 0    | 0   | 0     | 1        |
| Total                                    | 6   | 3   | 2   | 0  | 1    | 0    | 0   | 0     | 13       |

Fuentes: IPEPAC 2010b, 2010c y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 30 de abril de 2010.

Tanto los diputados de mayoría relativa como el diputado asignado como mejor perdedor del PVEM fueron candidatos comunes de este partido y el PRI, por lo que globalmente el PRI recibió 16 de los 25 diputados del congreso.

En la elección, ejercieron su derecho al sufragio 860,129 ciudadanos, de un total de 1,309,950 inscritos en la lista nominal de electoras, el 65.66%.

Los partidos políticos presentaron una serie de impugnaciones en contra de los resultados electorales, que en su gran mayoría fueron desechadas. De ellas destacaron tres, interpuestas por Acción Nacional en contra de la elección de ayuntamiento en Muxupip, de la elección de ayuntamiento de Mérida y de la asignación de diputados de representación proporcional.

La primera de éstas cifró su importancia en que fue la única impugnación interpuesta que tuvo efectos jurídicos, al resultar el anulación de la elección en el municipio correspondiente. Sin embargo, en la elección extraordinaria, llevada a cabo el 10 de octubre de 2010, el PRI obtuvo nuevamente el triunfo (*La Revista Peninsular*, 15 de octubre de 2010).

La impugnación en contra de la elección de ayuntamiento de Mérida fue desechada por los tribunales local y federal. En las resoluciones se destaca a) el criterio de que de la diferencia de espacios noticiosos concedidos a los partidos no se infiere iniquidad en el proceso electoral y b) que la participación de la gobernadora del estado en actos de campaña de su partido no vulnera su imparcialidad como funcionaria pública (Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, 18 de junio de 2010 y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 29 de junio de 2010).

En cuanto a la querrela en contra de la asignación de diputados de representación proporcional, basada en que el PRI obtuvo 16 diputados en total, rebasando el límite constitucional de 15, esta fue desechado bajo la consideración de que el decimosexto diputado, el perdedor de mayoría relativa del PVEM, obtuvo el derecho a ser electo a través de éste partido y no del PRI, independientemente de su afiliación partidista (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 29 de junio de 2010).

En cuanto a las prerrogativas de los partidos, el Partido Alianza por Yucatán perdió su registro electoral, al no obtener el mínimo de 1.5% de la votación, el PT y Convergencia no alcanzaron financiamiento público, en tanto que PRD, PVEM, PANAL y evidentemente PRI y PAN sí lograron acceso al mismo, al superar dicho porcentaje de votos.

## 7.2 Efectos en el sistema electoral

El proceso tuvo distintas consecuencias particulares y generales en el sistema electoral.

En virtud de los fallos jurisdiccionales comentados anteriormente, la disposición constitucional que limita el número de diputados que un partido político puede tener en el congreso se relativiza, no siendo aplicable cuando este límite se rebase a través de las candidaturas comunes y el sistema de elección de mejores perdedores de mayoría relativa. Esta es una consecuencia grave pues vulnera las características generales de la representatividad establecidas tanto por la constitución local como por la federal y confirmadas por la Suprema Corte de Justicia en distintos fallos, permitiendo excesos en la representación de un partido en detrimento de los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Por lo que respecta a la consideración de que los gobernantes pueden participar abiertamente en actos de campaña sin afectar su parcialidad, los fallos representan una contradicción con las normas generales vigentes y tienen un sentido opuesto a los últimos cambios establecidos a las reglas de competencia electoral, encaminadas cada vez en mayor medida a acotar el potencial uso de la función pública en beneficio de los partidos.

En cuanto a la función de la autoridad electoral, las condiciones de la confrontación evidenciaron su incapacidad para hacer efectivo el cumplimiento de las normas electorales. La utilización electoral tanto por parte del PRI como del PAN del conjunto de recursos materialmente a su disposición, incluyendo aquéllos fuera de la ley, como los correspondientes a los distintos gobiernos, coacción sobre empleados públicos, instrumentación electoral de las policías y el financiamiento sin controles, no fue impedida por el IPEPAC. En términos del sistema electoral, esto significa que, en la práctica, la competencia entre partidos no se encuentra limitada por las disposiciones legales destinadas a proteger las condiciones necesarias de la democracia.

Finalmente, en términos generales, las nuevas tendencias electorales y especialmente la reordenación geográfica de éstas, llevaron a condiciones de disfuncionalidad el pacto político y legal alcanzado con la reforma de 1994. Uno de los ejes principales de este acuerdo fue el establecimiento de una distritación y de fórmulas legales que permitiera que los contendientes y los electores vieran su peso social razonablemente bien reflejado en la compo-

sición de los órganos a elegirse, especialmente del congreso. El pacto como resultado representaciones parlamentarias aproximadamente proporcionales en la elecciones de 1995, 1998, 2001 y 2004, y en un nivel menor en 2007, que se reflejaron en la estabilidad de las normas orgánicas acordadas en 1994. Sin embargo, dado que los equilibrios del pacto de referencia se fundaban en condiciones electorales específicas, aunque estables, su vigencia posible se vinculaba, precisamente, a que estas condiciones, especialmente como se ha indicado, a que la distribución geográfica de las preferencias electorales, se mantuviera dentro de ciertos rangos. Los nuevos éxitos electorales del PRI en Mérida son un cambio que el viejo pacto es incapaz de asimilar, no pudiendo en el nuevo escenario garantizar resultados electorales aceptables para los partidos y sus votantes, especialmente para los electores panistas, que una vez se encuentran marcadamente sub-representados en el congreso y en algunos ayuntamientos.

El resultado del agotamiento del pacto electoral será la insatisfacción de contendientes y votantes con la integración de los órganos resultante de las elecciones y generará una nueva etapa de fuertes tensiones y confrontaciones políticas hasta en tanto no se alcance un nuevo acuerdo funcional. Un síntoma de este proceso será el inicio de un nuevo ciclo de reformas electorales continuas.

### **7.3 Resultados políticos**

El nuevo escenario político de Yucatán se caracteriza por una recuperada hegemonía priísta, ahora fundada en su mayoría electoral. Esto le imprime algunas condiciones relevantes.

Por una parte, a diferencia de lo ocurrido bajo la hegemonía autoritaria del pasado, el PRI no tiene un problema de falta de legitimidad que atender, que en aquellos momentos derivaba de la falta de credibilidad en los procesos electivos. En consecuencia, ejercerá un poder menos dispuesto y menos obligado a ceder espacios a sus oposiciones, y utilizará a plenitud las capacidades políticas de que disponga, destacadamente el ejercicio presupuestal y la facultad de designación en los órganos autónomos.

Por otra, habiendo el PRI recuperado los principales espacios de gobierno y estando Acción Nacional en un momento de retraining electoral, al acercarse el final del periodo de gobierno de Ivonne Ortega, se generarán y acentuarán las contradicciones internas, especialmente en torno a la sucesión a la gubernatura.

En cuanto al PAN, se observa la continuación del proceso de desgaste interno y de readaptación a la condición de partido de oposición. Incluso se manifiestan nuevas contradicciones, que afectan ya la unidad del grupo dominante a su interior. La pérdida del ayuntamiento de Mérida, y con el de un muy im-

portante número de porciones políticas, agudiza las condiciones de conflicto e inestabilidad. Sin embargo, mantiene un muy numeroso electorado, cuya principal concentración sigue encontrándose en la capital, y su red de alianzas políticas históricas, destacadamente con el Diario de Yucatán, la iglesia católica y representantes empresariales, se mantiene, si bien acusando cierto desgaste.

No hay en estos momentos de la dinámica del PAN las condiciones para esperar un reencuentro de las distintas facciones, y aún menos la recuperación de sus recientes desprendimientos. Las actuales condiciones de confrontación se seguirán observando.

Por lo que respecta a los demás partidos políticos, no es de esperarse mayor cambio en su condición marginal, aunque el PVEM contará con mayores espacios políticos en lo inmediato, en virtud de su alianza con el PRI. Esto resulta particularmente evidente con la readquirida condición bipartidista del cabildo emeritense, que podemos considerar como un reflejo de la condición estructural de las tendencias políticas de la población del municipio.

Finalmente, es necesario hacer una consideración sobre el nuevo papel de las encuestas como indicadores de las preferencias electorales y políticas. Tal como pasaba de manera invariable a finales del siglo pasado, y como volvió a ocurrir en la elección de 2010, estos instrumentos presentarán un sistemático sub-registro de los simpatizantes panistas. Esto se debe a una añeja tradición de protección de los electores de este partido, adoptada de manera conciente tras el fraude electoral de 1969, y que forma parte de su cultura política.

## **8. Perspectivas**

En la elección de 2012, en la que en Yucatán se encontrarán en disputa todos los cargos de elección popular, la disputa principal será entre el PAN y el PRI, en cualquier escenario.

Pese al triunfo del PRI en 2010 y a que electoralmente se encuentra en sus mejores condiciones al menos desde 1987, también se encuentra sometido a una dinámica interna mucho menos estable, en la cual no existen autoridades capaces de arbitrar los conflictos hasta sus últimas consecuencias. De esta forma, son previsibles fricciones de distinta fuerza entre la gobernadora y otros dirigentes del partido en el proceso de selección de candidatos y, especialmente, en la designación del aspirante priísta a la gubernatura.

Si bien no es de esperar que de esta confrontación resulte una fractura mayor, dado que los partidos que podrían acoger a eventuales disidencias carecen de la mínima competitividad a nivel local, la mayor o menor eficiencia con la que las contradicciones se gestionen se reflejará en la fortaleza del PRI al enfrentar a Acción Nacional.

Paralelamente, a nivel social, es previsible que algunas de las prácticas del gobierno actual, especialmente su creciente endeudamiento y el ejercicio unipersonal de la autoridad, se traduzcan en un desgaste de legitimidad y en una pérdida de fuerza electoral cuyas dimensiones aún no son claras.

El PAN, por su parte, llegará dividido a la contienda, aunque posiblemente pese en la designación de sus candidatos la intensión ya expresada de su dirección nacional de acoger a las distintas corrientes del instituto político. Por lo demás, el PAN contará como base para la competencia con su amplia base urbana en Mérida y podrá capitalizar, en mayor o menor medida, el desgaste sufrido por el tras hacerse del control del ejecutivo local, del congreso y del ayuntamiento de Mérida.

No parece posible, en estos momentos, pronosticar las mayores o menores posibilidades de este partido de recuperar el gobierno de la capital y de su fortaleza para competir por el congreso o la gubernatura.

En términos estructurales, el cambio de la dinámica electoral sufrido por Yucatán en los últimos años puede ser interpretado como un movimiento pendular del alcance electoral del PRI y el PAN, originado por la tensión entre a) el desgaste de gobierno, que limita la expansión del partido triunfador y b) cambios sociológicos en el estado, producto de la migración y la intercomunicación, que reducen el peso del PAN en Mérida y la lealtad al PRI en el interior, sin poder determinarse en la actualidad si se trata de cambios estructurales o coyunturales.

En los próximos años, sin embargo, esta valoración será el elemento crítico para el análisis del desarrollo de los procesos electorales en el estado.

## Referencias

COROE-TEPJF.

2010. "Yucatán. Elección local 2010 (18 de mayo). Carpeta informativa". Recuperado el 8 de marzo de 2011 en: [http://www.juriselector.org.mx/tee/usuario/imagenes/proceso2010/yucatan\\_carpeta\\_eleccion\\_2010.pdf](http://www.juriselector.org.mx/tee/usuario/imagenes/proceso2010/yucatan_carpeta_eleccion_2010.pdf).

De Peso.

28 de abril. "Una lucha muy electoral". *Afición*, p. 31.

Diario de Yucatán.

1 de abril. "Tregua en la campaña". Recuperado el 2 de abril de 2010 en: [http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11\\$0916020000\\$4274983&f=20100401](http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11$0916020000$4274983&f=20100401).

4 de abril. "Llega la campaña del PRI a Progreso". Recuperado el 5 de abril de 2010 en: [http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11\\$0916020000\\$4276635&f=20100404](http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11$0916020000$4276635&f=20100404).

21 de abril de 2010. "Un articulista debe dejar de opinar de Angélica Araujo". Recuperado el 2 de mayo de 2010 en: [http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11\\$0916020000\\$4287008&f=20100421](http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11$0916020000$4287008&f=20100421).

29 de abril de 2010. "Una regidora panista se adhiere a la campaña de Angélica Araujo". Recuperado el 30 de abril en: [http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11\\$0916020000\\$4292670&f=20100429](http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11$0916020000$4292670&f=20100429).

6 de mayo de 2010. "Se confirma un cese por el asunto de las boletas electorales". Recuperado el 17 de marzo de 2011 en: [http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11\\$0916020000\\$4296764&f=20100506](http://v6.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=11$0916020000$4296764&f=20100506).

17 de mayo de 2010a. "Luces y sombras en las elecciones". Local, p. 7.

17 de mayo de 2010b. "Votación entre incidentes". Local, p. 8.

17 de mayo de 2010c. "Zipizape en la sede del IPEPAC". Local, p. 5.

17 de mayo de 2010d. "Denuncian irregularidades". Local, p. 5.

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

30 de abril de 2010. "Suplemento".

El Financiero en línea.

8 de abril de 2010. "Pide Zavala Peniche actuar como un verdadero árbitro en la contienda electiva".

19 de abril de 2010. "Suspenden a funcionario del IPEPAC".

*El Norte*.

28 de abril de 2010. "Denuncian a Enríquez en Yucatán; dice que son ataques desesperados". Local, p. 4.

*El Universal*.

23 de abril. "Nava anticipa 'elección de Estado' en Yucatán". Recuperado el 24 de abril en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/675275.html>.

30 de abril de 2010. "Encabeza Angélica Araujo encuesta en Mérida". Recuperado el 1 de mayo de 2010 en: <http://admin.milenio.com/node/421145>.

Frente Cívico Familiar.

2010. "Monitoreo del gasto de las campañas de los partidos políticos en Yucatán 2010, el caso de Mérida (primer informe)". Recuperado el 7 de diciembre de 2010 en: [http://www.frentecivicofamilia.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=117&Itemid=68](http://www.frentecivicofamilia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=68).

INEGI.

2010. "México en cifras". Recuperado el 20 de marzo de 2011 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/MexicoCifras.aspx?e=31&m=0&sec=M&ind=1002000001&ent=31&enn=Yucatán&ani=2010&src=0>.

Info Lliteras.

4 de febrero de 2010. "Recibe Angélica Araujo 'decidido apoyo de burócratas estatales". Recuperado el 20 de enero de 2011 en: [http://www.infolliteras.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4595:recibe-angelica-araujo-qdecidido-apoyo-de-burocratas-estatales&catid=85:merida&Itemid=269](http://www.infolliteras.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4595:recibe-angelica-araujo-qdecidido-apoyo-de-burocratas-estatales&catid=85:merida&Itemid=269).

IPEPAC.

2010a. "Cómputo municipal elección 2010". Recuperado el 15 de noviembre de 2010 en: <http://www.ipepac.org.mx/resultados-electorales/2010/computoRegidores2010.pdf>.

2010b. "Cómputo distrital elección 2010". Recuperado el 15 de noviembre de 2010 en: <http://www.ipepac.org.mx/resultados-electorales/2010/computoDiputados2010.pdf>.

2010c. "Sesión especial. 23 de mayo de 2010. Acta". Recuperado el 15 de noviembre de 2010 en: <http://www.ipepac.org.mx/actas/2010/SESION-ESPECIAL-23-DE-MAYO-DE-2010.pdf>.

*La Crónica de Hoy.*

11 de mayo de 2010. "Revés del PAN; dos de sus miembros se pasan al PRI". Recuperado el 2 de julio de 2010 en: <http://mediosenmexico.blogspot.com/2010/05/reves-del-pan-dos-de-sus-miembros-se.html>.

17 de mayo de 2010. "Enfrentamientos en Mntul (sic) y Tizimin". Recuperado el 11 de noviembre de 2010 en: <http://medioenmexico.blogspot.com/2010/05/enfrentamientos-en-mntul-y-tizimin.html>.

*La Revista peninsular.*

15 de octubre de 2010. "En elección extraordinaria, vuelve a ganar el PRI en Muxupip". Recuperado el 17 de marzo de 2010 en: <http://www.larevista.com.mx/ediciones/1094/-eleccion-extraordinaria-vuelve-ganar-pri-muxupip-16959/>.

*La Jornada.*

12 de abril de 2010. "Eligen a Gabino Cué candidato del PRD en Oaxaca". Recuperado el 5 de septiembre de 2010 en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/11/index.php?section=estados&article=028n3est>.

12 de mayo de 2010. "Candidata del PAN en Mérida pide a SG 'garantizar el orden'". Recuperado el 12 de agosto de 2010 en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/12/index.php?section=estados&article=032n2est>.

*Por Esto.*

25 de febrero de 2010. "Usted no es grato". Recuperado el 12 de febrero de 2011 en: <http://www.yunqueand.com/2010/02/tutifrutitamarindo-y-de-limon.html>.

*Proceso.*

23 de febrero. Jenaro Villamil, "El nocaut a Ivonne Ortega". Recuperado el 26 de marzo de 2010 en: <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/76843>.

*Punto Medio.*

19 de abril de 2010. "Cesar Bojórquez quiere proteger a empleados". Recuperado el 21 de abril de 2010 en: <http://www.puntomedio.com.mx/noticias/cesar-bojorquez-quiere-proteger-empleados-8838/>.

21 de abril de 2010. "Encuestas por las elecciones". Recuperado el 22 de abril en: <http://www.puntomedio.com.mx/opinion/encuestas-por-las-elecciones-8961/>.

29 de abril de 2010. "Sin acuerdo el director del IMSS y la Gobernadora". Recuperado el 29 de abril de 2010 en: <http://www.puntomedio.com.mx/noticias/sin-acuerdo-director-del-imss-gobernadora-9323/>.

*Reporteros Hoy.*

16 de mayo de 2010. "Denuncia PAN secuestro de sus representantes de casilla". Recuperado el 13 de agosto de 2010 en: [http://es-la.facebook.com/note.php?note\\_id=111212638922601](http://es-la.facebook.com/note.php?note_id=111212638922601).

*SIPSE.com.*

16 de mayo de 2010. "Retira el PAN a su representante ante el IPEPAC". Recuperado el 17 de mayo de 2010 en: <http://www.sipse.com/noticias/46382--retira-ipepac.html>.

*Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.*

18 de junio de 2010. "Resolución. Expediente RI-026/2010". Recuperado el 19 de septiembre de 2010 en: <http://www.tee-yuc.org.mx/acceso/resoluciones/2010/RI-026-2010.htm>.

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

29 de junio de 2010a. "Resolución. Expediente SX-JRC-0045/2010". Recuperado el 17 de noviembre de 2011 en: [http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nXalapa/nSENSX2010/jrc/sx-jrc-0045-2010.htm?fn=document-frame.htm&f=templates\\$3.0](http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nXalapa/nSENSX2010/jrc/sx-jrc-0045-2010.htm?fn=document-frame.htm&f=templates$3.0).

29 de junio de 2010b. "Resolución. Expediente SX-JRC-0046/2010". Recuperado el 17 de noviembre de 2010 en: [http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nXalapa/nSENSX2010/jrc/sx-jrc-0046-2010.htm?f=templates\\$fn=document-frameset.htm\\$3.0](http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nXalapa/nSENSX2010/jrc/sx-jrc-0046-2010.htm?f=templates$fn=document-frameset.htm$3.0).

*Yucatán al minuto.*

20 de marzo de 2010. "El PRI se niega a responder a Sociedad en Movimiento por 'vínculos con el PAN'". Recuperado el 20 de enero de 2011 en: <http://www.yucatanalminuto.com/?p=3581>.

*Yucatánahora.com*

2 de mayo de 2010. "El PRI, el primero en registrar a sus representantes ante las casillas". Recuperado el 7 de mayo de 2010 en: <http://www.yucatanahora.com/noticias/-pri-primero-registrar-sus-representantes-ante-las-casillas-4129/>.

# Proceso Electoral en el Estado de Tamaulipas. Consolidación del Revolucionario Institucional

◀ Sandra Yáñez Gómez

## 1. Introducción

Las elecciones en Tamaulipas se llevaron a cabo en un escenario completamente diferente al celebrado en 2007, por un lado se aplicaron nuevas reglas en la contienda electoral derivado de la reforma tanto a la Constitución como a la legislación electoral del estado; por otro se realizó una redistribución electoral que no sólo modificó la delimitación geográfica de los distritos electorales uninominales existentes, sino que incrementó el número de éstos pasando de 19 a 22.

Aunado a lo anterior, también estuvo presente una situación que no sólo es propia del estado, sino de todo el país, el aumento de la inseguridad generado por la creciente ola de violencia presente en toda la República, llevó en el menor de los casos a la renuncia tanto de candidatos a puestos de elección como de funcionarios de casilla, hasta llegar al grado máximo de violencia con los asesinatos de candidatos o funcionarios en pleno del estado; sin dejar de lado los asesinatos de civiles o secuestros y amenazas cada vez más constantes.

## 2. El lugar de las elecciones

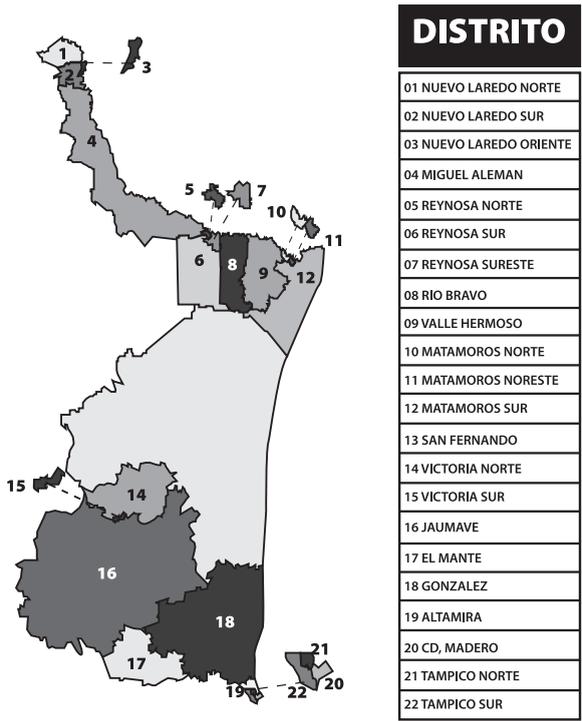
Tamaulipas cuenta con una superficie territorial de 79,829 km<sup>2</sup>, lo que representa un 4% del territorio nacional. Se localiza en la parte Noreste de la República Mexicana y es uno de los seis estados que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica, con una frontera de 370 km. Al Este tiene 420 Km. de litoral en el Golfo de México. Al Oeste limita con el estado de Nuevo León y al

Sur con los estados de Veracruz y San Luis Potosí. De acuerdo con el Censo de Población (2005) el territorio es habitado por 3,020,225 personas.

### 2.1 Geografía electoral

Políticamente Tamaulipas está constituido por 43 municipios: Abasco, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

Y se divide en 22 distritos electorales uninominales, tres distritos más con relación al proceso inmediato anterior: Nuevo Laredo Norte; Nuevo Laredo Sur, Nuevo Laredo Oriente (nuevo distrito); Miguel Alemán; Reynosa Norte; Reynosa Sur; Reynosa Sureste (nuevo distrito); Río Bravo; Valle Hermoso; Matamoros Norte; Matamoros Noreste (nuevo distrito); Matamoros Sur; San Fernando; Victoria Norte; Victoria Sur; Jaumave; El Mante (en 2007 este distrito estaba dividido en 2 El Mante Sur y Norte y para el proceso de 2010 se fusionaron); González; Altamira (nuevo distrito); Cd. Madero; Tampico Norte y Tampico Sur.



## 2.2 Situación Político-Electoral en la entidad

El 25 de diciembre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto LX-434, mediante el cual la LX Legislatura del Congreso del Estado realizó diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado en materia electoral, entre ellas, las relativas al tema de la demarcación de los distritos electorales del territorio del Estado.<sup>202</sup> Lo que condujo a modificar la legislación electoral y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Las Elecciones locales en el estado de Tamaulipas se celebraron el domingo 4 de julio de 2010, habiéndose renovado los siguientes cargos de elección popular:

- Gobernador. Titular del Poder Ejecutivo del estado, electo para un periodo de seis años no reelegibles.
- 43 ayuntamientos. Compuestos por un Presidente Municipal y regidores, electos para un periodo de tres años no reelegibles para el periodo inmediato.
- 36 diputados. Integrantes del Congreso del Estado, 22 electos por mayoría relativa y 14 por representación proporcional (en el proceso electoral anterior fueron 32 diputados 19 de mayoría relativa y 13 de representación proporcional).

Datos a tomar en cuenta:

- Listado nominal de ciudadanos: 2 millones 480 mil 192.
- Total de casillas a instalar: 4 mil 314 (3057 escuelas, 123 oficinas públicas, 269 lugares públicos y 8645 domicilios particulares).
- Total de funcionarios para mesas directivas de casilla: 21 mil 570.

## 3. Reforma electoral

La organización del proceso electoral en Tamaulipas se llevó a cabo dentro de un nuevo marco normativo derivado de las reformas electorales federales que en noviembre de 2007 y enero de 2008 se realizaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) respectivamente, y que llevaron a modificar la Constitución del Estado, la ley electoral local, además de las normas secundarias aplicables en la materia.

---

202 Acuerdo No. CG/016/2009 del Instituto Electoral de Tamaulipas, "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se establece la demarcación territorial de los veintidós distritos electorales uninominales en que se divide el estado", página electrónica [www.ietam.org.mx/acuerdos/2009/septiembre2809.pdf](http://www.ietam.org.mx/acuerdos/2009/septiembre2809.pdf).

### 3.1 Las principales reformas a la legislación local

Fueron en materia de geografía electoral (redistribución); fiscalización; regulación de precampañas; uso de medios de comunicación; y de forma incipiente en mecanismos de transparencia.

#### 3.1.1 Los partidos políticos y los medios de comunicación.

En la Constitución del Estado se establece que los partidos políticos ejercerán su derecho de acceso a la radio y televisión conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias aplicables.<sup>203</sup> Y la legislación electoral local determina que en ningún momento los partidos políticos podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

En el mismo ordenamiento se establece que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargo de elección popular. Quedando prohibida la transmisión en territorio nacional de cualquier tipo de mensajes contratados en el extranjero con fines de influir en las preferencias electorales.

Asimismo se señala que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos políticos por cualquier medio, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones públicas o privadas, a los partidos políticos o que calumnien a las personas.<sup>204</sup>

En el artículo 89 se señala: "En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral de Tamaulipas deberá solicitar al Instituto Federal Electoral el tiempo de radio y televisión que requiera para el cumplimiento de sus fines", y en el 90 dice: "Conforme lo disponen los artículos 65 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral asignará, a través del Instituto Electoral de Tamaulipas, los tiempos de acceso a radio y televisión para los partidos políticos durante las precampañas, campañas y hasta el término de la jornada electoral respectiva".

En la legislación electoral anterior, la Junta Estatal Electoral era quien tenía a su cargo la coordinación de los programas de radio de los partidos políticos; y en caso de que el Gobierno gozara de la concesión de una estación de televisión, establecería el tiempo de que dispondrían los partidos políticos en año de elección.

203 Artículo 20, fracción I, Apartado E, segundo párrafo de la Constitución del Estado.

204 Artículo 20, fracción I, Apartado E de la Constitución del Estado a artículos 85, 86, 87 y 88 de la Ley Electoral del Estado.

### 3.1.2 El Instituto Electoral de Tamaulipas, antes Instituto Estatal Electoral

Dentro de las modificaciones a la institución electoral se encuentra el crecimiento de su estructura de dirección y por tanto la división de funciones y atribuciones; siendo Instituto Estatal Electoral eran cinco los órganos: Consejo General; Junta Estatal Electoral; Consejos Distritales Electorales; Consejos Municipales Electorales, y Mesas directivas de casilla. Ahora, derivado de la reforma realizada en septiembre de 2009 la conformación de sus órganos de dirección son: El Consejo General; Las Comisiones del Consejo General; El Comité de Radio y Televisión; La Secretaría Ejecutiva; La Unidad de Fiscalización; La Contraloría General; Las direcciones ejecutivas; Consejos municipales, una en cada municipio del Estado; Consejos distritales, uno en cada cabecera del distrito electoral uninominal y, las mesas directivas de Casilla.

También dentro de los cambios concernientes al instituto electoral, es aquel en que con el voto de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo General del instituto, podrá celebrar acuerdo para llevar a cabo convenio con el IFE para que este se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, si el organismo local no fuese capaz de llevar a cabo dicha actividad.<sup>205</sup>

### 3.1.3 Las precampañas

Se regulan por primera vez los actos preparatorios de la elección, en el artículo 195 de la citada legislación electoral local, el Instituto Electoral de Tamaulipas estará encargado de vigilar la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados para la selección; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal o en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

Además en la ley electoral se establece la periodicidad que deberán tener las precampañas:

I. "Durante los procesos electorales en los que se renueven el titular del Poder Ejecutivo, Congreso y los ayuntamientos del Estado, las precampañas se podrán llevar a cabo a partir del 1º de febrero y hasta el 20 de marzo del año de la elección;

II. Durante los procesos electorales en que se renueve solamente al Congreso y los ayuntamientos del Estado, las precampañas se podrán llevar a cabo a partir del 15 de febrero y hasta el 20 de marzo del año de la elección."<sup>206</sup>

205 Artículo 127, fracción XXXVIII, Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2009.

206 Artículo 195 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2009.

Asimismo, se regulan los topes de gasto para realizar proselitismo (financiamiento), así como también el control de la propaganda electoral y el uso de los medios de comunicación.

### 3.1.4 Las campañas

La Ley electoral del estado establece que solamente los partidos políticos podrán registrar candidatos a cargos de elección popular, los periodos o fechas de registro de los candidatos varían según el tipo de elección a celebrarse, se establece en el artículo 209 del Código Electoral del estado.<sup>207</sup>

El inicio de las campañas se modificó con la reforma electoral, en el proceso electoral de 2007 comenzó en agosto y el proceso de elección se llevó a cabo en octubre; ahora para este proceso electoral de 2010 las campañas comenzaron en el mes de mayo y la jornada se llevó a cabo el primer domingo de julio.

Se mantuvo la determinación de conclusión de las campañas tres días antes de celebrarse el día de la jornada electoral.

### 3.1.5 Financiamiento y Fiscalización

Se estableció el tope de las aportaciones privadas que provengan de simpatizantes, personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, la cual no podrá ser superior al 10% del monto autorizado como tope de gasto para la campaña del Gobernador inmediato anterior.

Se crea en la ley electoral local el CAPITULO IV. De la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, regulando el origen y monto y supervisión de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos; así como el destino y aplicación de éstos.<sup>208</sup> Algo de suma importancia es que con esta reforma se aplicó en este proceso electoral la regulación no solo de las campañas, sino también de las precampañas.

## 4. El proceso electoral

### 4.1 Elección de candidatos

El 2 de febrero de 2010 el Partido Acción Nacional (PAN) anunció que para evitar la posible intervención del narcotráfico en la elección de su candidato a la gubernatura, éste sería designado directamente por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) el 15 de febrero, la reunión del CEN se llevó a cabo el 18 de febrero, siendo designado como candidato José Julián Sacramento Garza.

El 10 de Enero de 2010 el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL)

207 Artículo 208 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publicado el 10 de septiembre del 2009 en el Periódico Oficial del Estado.

208 Código Electoral para el estado de Tamaulipas, Periódico Oficial del Estado, 10 de septiembre del 2009.

firmaron el acuerdo para conformar la coalición “Todos Tamaulipas” con la cual irán en alianza total para la gubernatura de Tamaulipas y parcial en diputaciones y alcaldías y el jueves 21 de Enero de 2010 dieron a conocer a Rodolfo Torre Cantú como candidato de unidad en el PRI. El 14 de marzo se realizó oficialmente la convención de delegados que lo eligió como candidato del PRI a la gubernatura, ante la cual tomó protesta. Sin embargo, el día 28 de junio fue asesinado por lo que el partido tuvo que designar a un nuevo candidato para la elección estatal de Tamaulipas. El 30 de junio fue presentado su hermano Egidio Torre Cantú como candidato sucesor a dicha gubernatura.

El 14 de abril de 2010 el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) eligió por unanimidad como su candidato a la gubernatura a Julio Almanza Armas quien anteriormente participó en una contienda interna del PAN, para buscar ser el candidato a presidente municipal de Matamoros, donde actualmente reside y donde ha sido el presidente de la Canaco local.<sup>209</sup> Fue invitado a participar en el proceso interno del PRD, a raíz de que el empresario Lino Korrodi generó mucha polémica y renunció a sus aspiraciones de buscar la gubernatura del estado.

La Comisión Coordinadora Estatal y militancia del Partido del Trabajo (PT) designó el 23 de enero a Armando Vera García como precandidato a la gubernatura, en la sesión celebrada en las instalaciones del partido, los integrantes de la comisión representada por presidentes de comités municipales del partido acordaron dar el respaldo unánime al ex diputado local y regidor del municipio de Altamira para que encabezara la candidatura de la izquierda en el Estado. El 24 de abril con la presencia del Coordinador Nacional del Partido del Trabajo, Ricardo Cantú Garza, el candidato a Gobernador de Tamaulipas Armando Vera tomó protesta, junto con el candidato a alcalde de Altamira Francisco Castellanos Saucedo.

Por último el Partido Convergencia registró el 3 de abril, ante el Instituto Electoral de Tamaulipas a Alfonso de León Perales como su candidato a la gubernatura del estado. Con el apoyo unánime de los 88 delegados efectivos y 176 fraternos, fue ungido por la Convención Estatal del Partido Convergencia como candidato a la gubernatura. Durante la misma convención fueron validadas las candidaturas de los abanderados de los 22 distritos electorales locales y los candidatos a 30 de las 43 alcaldías del estado, además de un listado de candidatos a las diputaciones plurinominales de este instituto político.

En las reuniones extraordinarias celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral del estado durante el mes de mayo, validó el registro de forma natural o supletoria de los diputados por ambos principios y de los presidentes municipales, síndicos y regidores, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral local y la constitución del estado, el cual marca determinadas fechas

para el registro de los candidatos a los diferentes cargos, dependiendo del número de habitantes de los ayuntamientos.

En el caso del registro de la candidatura a la presidencia municipal de Tampico de Magdalena Peraza Guerra, bajo las siglas del PAN se vino abajo, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado (PJE) revocara la designación que en este caso hizo el Comité Ejecutivo Nacional panista.

Para la defensa de la candidata, la decisión tomada por los magistrados obedece a la resolución del recurso de defensa de los derechos políticos del ciudadano que interpusiera el diputado local Jorge Alejandro Díaz Casillas el día 20 de marzo, bajo el expediente TE/RDC/008/2010.

A través de este recurso, Díaz Casillas promovió su inconformidad por el acuerdo CEN/SG/0076/2010 de fecha 25 de marzo, en el que el Comité Ejecutivo Nacional designó candidatos a alcalde en diversos municipios de la entidad entre estos el de Tampico, para las elecciones locales programadas para el cuatro de julio.

De acuerdo al resolutivo dado a conocer por la magistrada María Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, se determinó que la queja presentada por el diputado panista Jorge Alejandro Díaz Casillas era fundada y se violentaron sus derechos político-electorales, en este caso por el CEN del PAN, presumiéndose que la designación de la candidata proveniente del PRI violenta el derecho del panista.

Derivado de lo anterior, el pleno ordenó revocar el acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, mismo que fue emitido por el CEN del PAN, sólo por cuanto hace a la designación de candidato a presidente municipal de Tampico, recaído en Magdalena Peraza Guerra.

En otra sesión, el Tribunal Electoral del PJE desechó la candidatura independiente de José Luis González Mesa a la gubernatura del Estado de Tamaulipas, misma que consideró como improcedente, toda vez que esa figura no existe en el Código Electoral.

“La anulación de la candidatura de la maestra Magdalena Peraza a la presidencia municipal de Tampico es un asunto de forma ante la dirigencia nacional del PAN y no legal con el Tribunal Estatal Electoral” sostuvieron en rueda de prensa miembros del comité ejecutivo local del blanquiazul, quienes adelantaron que en menos de 72 horas la diputada con licencia sería ratificada como candidata a la alcaldía.<sup>210</sup>

Reiteraron en dicha nota periodística que en el Partido Acción Nacional sólo existe una candidata y ésta es Magdalena Peraza Guerra. EL CEN del PAN ratificó la candidatura de Magdalena Peraza Guerra, quien además ganó en la elección para la presidencia municipal de Tampico.

210 Página electrónica del diario *El Sol de Tampico*, 28 mayo de 2010. México, Tamaulipas.

## 4.2 Financiamiento

La Constitución Política Local en su artículo 20, apartado B, establece que de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos recibirán anualmente, en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y para que durante los procesos electorales, cuenten con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. En ese marco legal, el Código Electoral del Estado publicado en el periódico oficial de la entidad el 10 de septiembre del 2009, en su artículo 101, segunda, fracción I dispone que en el año de la elección que se renueve el Poder Ejecutivo, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al sesenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, por lo tanto para el proceso electoral de 2010 el financiamiento otorgado a cada partido político para gastos de campaña fue el siguiente:

**Cuadro 1. Financiamiento electoral**

| PARTIDO POLÍTICO                     | Financiamiento público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2010 | Financiamiento público para gastos de campaña 2010 (60% del financiamiento público anual) | Total de financiamiento |
|--------------------------------------|---|---|-------------------------|
| Partido Acción Nacional              | 11'425,875.86   | 6'855,525.51  | 18,281,401.37           |
| Partido Revolucionario Institucional | 18'050,650.06   | 10'830,390.03   | 28,881,040.09           |
| Partido de la Revolución Democrática | 4'402,749.21  | 2'641,649.52  | 7,044,398.73            |
| Partido del Trabajo                  | 3'132,640.00  | 1'879,584.00  | 5,012,224.00            |
| Partido Verde Ecologista de México   | 2'514,905.06  | 1'508,943.03  | 4,023,848.09            |
| Partido Nueva Alianza                | 2'662,122.26  | 1'597,273.35  | 4,259,395.61            |
| Partido Convergencia                 | 2'220,470.65  | 1'332,282.39  | 3,552,753.04            |
| Total                                | 44,409,413.1  | 26,645,647.83   | 71,055,060.93           |

Fuente: Memorias del proceso electoral, tomadas de la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cabe hacer mención que en el proceso electoral de 2007 los cálculos fueron realizados de forma diferente ya que la legislación electoral señalaba otros mecanismos de asignación. Se establecía un monto trianual aprobado a los partidos políticos; el 70% se otorgaría durante el año de la elección y el 30% restante para aplicarse en los 2 años restantes. La tabla siguiente muestra las cantidades que cada partido recibió para el proceso electoral de 2007.

**Cuadro 2. Financiamiento público para 2007**

| Partido Político | 30% en partes iguales | Porcentaje de votación obtenido | 70% en proporción al número de votos de la última elección de Dip. de M.R. (financiamiento para actividades tendentes a la obtención del voto) | Importe trianual |
|------------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------|
| PAN              | 2'701,374.54          | 34.039%                         | 17'164,188.34  | 19'865,562.88    |
| PRI              | 2'701,374.54          | 53.025%                         | 26'738,104.80  | 29'439,479.34    |
| PRD              | 2'701,374.54          | 5.157%                          | 2'600,249.54   | 5'301,624.08     |
| PT               | 2'701,374.54          | 4.439%                          | 2'238,243.72   | 4'939,618.26     |
| PVEM             | 2'701,374.54          | 2.209%                          | 1'114,104.52   | 3'815,479.06     |
| CONVERGENCIA     | 2'701,374.54          | 1.132%                          | 570,768.04   | 3'272,142.58     |
| NUEVA ALIANZA    | 2'701,374.54          | 0.00%                           | 0  | 2'701,374.54     |
| ALTERNATIVA      | 2'701,374.54          | 0.00%                           | 0  | 2'701,374.54     |
| TOTAL            | \$21'610,996.32       | 100.00%                         | \$50'425,658.96  | \$72'036,655.28  |

Fuente: Datos tomados de la memoria del proceso de 2007. Instituto Electoral de Tamaulipas.

Al comparar el financiamiento otorgado a los partidos políticos durante los procesos electorales de 2007 y 2010 encontramos que la reforma a la legislación favoreció a los partidos pequeños ya que recibieron mayor financiamiento en el proceso de 2010 en tanto que el PAN y el PRI recibieron una cantidad muy similar el proceso de 2010 respecto al de 2007.

### 4.3 Resultados electorales

Los cuatro cuadros siguientes contienen los resultados electorales del proceso electoral de 2010 por tipo de elección; en la elección de gobernador el PRI contendió en coalición con el PVEM y Nueva Alianza, no siendo así para las otras dos elecciones en donde su alianza fue parcial.

#### 4.3.1 Elección de Gobernador

Hubo 5 candidatos contendientes a la elección de Gobernador, y el ganador contundente fue Egidio Torres Cantú, de la coalición "Todos Tamaulipas", con poco más del 60% de la votación total emitida, consolidando el triunfo y permanencia del revolucionario institucional seis años más.

En dos encuestas electorales consultadas dieron como candidato con mayor preferencia al de la Coalición PRI-PVEM-PANAL. En la primera dada a conocer por el diario *El Sol de Tampico* y que levantó la televisora TV Azteca Noreste el 5 de mayo de 2010, el candidato de la coalición mencionada registró preferencias de 49% sobre el candidato del PAN quien obtuvo un 14% de simpatías electorales, seguido por el candidato del PRD con un 5% y por último los can-

didatos del PT y Convergencia con un punto porcentual cada uno.<sup>211</sup> Y en una segunda encuesta levantada por la Consultoría Mitofsky, y publicada por el mismo diario, el candidato Rodolfo Torre Cantú, registró el 67% de las tendencias electorales, en tanto el candidato del PAN obtuvo un 27%.<sup>212</sup>

Los resultados obtenidos por cada partido político se muestran en el cuadro siguiente, en donde es evidente que la votación obtenida por la coalición duplicó a su competidor más cercano.

**Cuadro 3. Resultados Electorales de la elección de Gobernador**

| Partido Político                             | Votación obtenida | Porcentaje de votación |
|--|-------------------|------------------------|
| PAN  | 339,535           | 30.81                  |
| COALICIÓN TODOS TAMAULIPAS (PRI-VERDE-PANAL) | 678,521           | 61.58                  |
| PRD  | 31,361            | 2.84                   |
| PT   | 13,208            | 1.19                   |
| CONVERGENCIA                                 | 12,336            | 1.11                   |
| NULOS  | 26,737            | 2.42                   |
| TOTAL  | 1,101,698         | 100                    |

#### 4.3.2 Elección de Diputados locales

En cuanto a la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa el partido con más triunfos fue el Revolucionario Institucional, reiterando con esto su triunfo y el control no solo del ejecutivo sino también del legislativo ya que sus triunfos lo llevan a obtener el 61% del total del congreso local; el cuadro 4 que fue tomado de la página electrónica del Instituto Electoral local muestra los resultados en número de votos que obtuvo cada partido o coalición en cada distrito electoral.

211 Datos tomados de la página electrónica del diario *El Sol de Tampico* del día 5 de mayo de 2010.

212 Datos tomados de la página electrónica del diario *El Sol de Tampico*, 12 de mayo de 2010. México, Tamaulipas.

Cuadro 4. Cómputo Distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa

| DISTRITO                |  |  |  |  |  |  |  |  |  | VOTOS<br>NULOS |
|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|
|                         | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   | VOTOS   |                |
| 01 NUEVO LAREDO NORTE   | 7,841   |   | 25,919  |   | 1,498   | 435   | 648   | 396   |   | 858            |
| 02 NUEVO LAREDO SUR     | 8,059   |   | 22,852  |   | 1,478   | 338   | 495   | 376   |   | 1,212          |
| 03 NUEVO LAREDO ORIENTE | 13,140  | 26,065  |   |   | 1,253   | 249   | 478   | 495   | 5   | 1,028          |
| 04 MIGUEL ALBMAN        | 12,750  | 27,088  |   |   | 1,685   | 517   | 547   | 714   | 797   | 1,442          |
| 05 REYNOSA NORTE        | 12,676  | 26,660  |   |   | 1,174   | 640   | 675   | 2,492   | 779   | 1,498          |
| 06 REYNOSA SUR          | 13,417  | 26,561  |   |   | 827   | 566   | 812   | 1,291   | 516   | 1,067          |
| 07 REYNOSA SURESTE      | 16,364  | 23,779  |   |   | 630   | 478   | 619   | 834   | 217   | 1,133          |
| 08 RIO BRAVO            | 16,194  |   |   | 18,131  | 1,481   | 3,027   |   | 804   | 1,054   | 1,800          |
| 09 VALE HERMINOSO       | 12,293  | 27,476  |   |   | 2,791   | 1,270   | 625   | 329   | 834   | 1,770          |
| 10 MATAMOROS NORTE      | 13,928  |   | 27,031  |   | 1,448   | 551   | 1,219   | 577   |   | 1,028          |
| 11 MATAMOROS NORESTE    | 10,456  | 22,528  |   |   | 2,453   | 561   | 1,141   | 498   | 316   | 1,056          |
| 12 MATAMOROS SUR        | 11,410  | 26,065  |   |   | 917   | 484   | 1,158   | 379   | 310   | 1,063          |
| 13 SAN FERNANDO         | 12,800  | 42,026  |   |   | 7,073   | 1,758   | 364   | 709   | 1,090   | 1,910          |
| 14 VICTORIA NORTE       | 14,316  | 46,102  |   |   | 867   | 1,040   | 732   | 830   | 805   | 1,351          |
| 15 VICTORIA SUR         | 9,299   |   |   | 38,883  | 2,697   | 1,140   | 470   | 376   | 1,921   | 1,178          |
| 16 JALMUNÉ              | 22,718  | 40,383  |   |   | 3,721   | 603   | 566   | 376   | 1,026   | 1,758          |
| 17 EL MANTE             | 18,198  |   |   | 32,227  | 1,430   | 748   | 955   | 370   | 1,367   | 1,102          |
| 18 GONZÁLEZ             | 21,886  | 32,754  |   |   | 2,328   | 667   | 598   | 370   | 1,171   | 1,457          |
| 19 ALTAMIRA             | 15,100  | 23,663  |   |   | 1,749   | 908   | 665   | 612   | 606   | 1,028          |
| 20 CD. MADERO           | 16,444  |   |   | 26,275  | 2,213   | 1,496   |   | 592   | 1,025   | 1,302          |
| 21 TAMPICO NORTE        | 20,353  | 26,315  |   |   | 1,304   | 643   | 731   | 968   | 1,399   | 1,115          |
| 22 TAMPICO SUR          | 24,591  | 28,779  |   |   | 1,687   | 841   | 846   | 531   | 632   | 1,583          |
| <b>TOTAL</b>            | <b>334,215</b>  | <b>445,544</b>  | <b>75,402</b>   | <b>115,516</b>  | <b>42,894</b>   | <b>18,540</b>   | <b>12,919</b>   | <b>15,598</b>   | <b>15,830</b>   | <b>28,779</b>  |

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas

El primer recuadro donde aparece el PRI en coalición es con el partido Nueva Alianza, y el segundo recuadro la coalición es con el partido Verde Ecologista de México.

El cuadro 5 contiene la asignación de diputados que obtuvo cada partido por ambos principios, observando el contundente triunfo del PRI obteniendo no sólo los 18 diputados de mayoría que le garantizaron su triunfo en los distritos uninominales, sino que logró obtener 4 diputados de representación que lo llevó como ya se mencionó a tener el control del 61% del congreso local, y los partidos que salieron favorecidos ya que incrementaron su número y presencia en el congreso fueron el PVEM y Nueva Alianza ya que derivado a que contendieron en coalición con el PRI en ciertos distritos los llevó a obtener dos diputados más en relación con el proceso de 2007; en cuanto al PAN y PRD ambos disminuyeron sus triunfos perdiendo dos y un diputados de representación proporcional, respectivamente, y por tanto presencia en el congreso local.

**Cuadro 5. Conformación del Congreso del Estado**

| Partido político | Elección 2010    |                             |       | Elección 2007    |                             |       |
|------------------|------------------|-----------------------------|-------|------------------|-----------------------------|-------|
|                  | Diputados        |                             | Total | Diputados        |                             | Total |
|                  | Mayoría relativa | Representación proporcional |       | Mayoría relativa | Representación proporcional |       |
| PAN              | 0                | 6                           | 6     | 0                | 8                           | 8     |
| PRI              | 18               | 4                           | 22    | 17               | 2                           | 19    |
| PRD              | 0                | 1                           | 1     | 0                | 2                           | 2     |
| PT               | 0                | 1                           | 1     | 0                | 1                           | 1     |
| PVEM             | 2                | 1                           | 3     | 1                | 0                           | 1     |
| NUEVA ALIANZA    | 2                | 1                           | 3     | 1                | 0                           | 1     |
| TOTAL            | 22               | 14                          | 36    | 19               | 13                          | 32    |

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los resultados electorales publicados por el instituto electoral del estado.

#### 4.3.3 Elección de Ayuntamientos

En esta elección también el PRI fue el partido que obtuvo mayores triunfos, de los 43 municipios en 36 resultó ganador, es decir gobernará en poco más del 80% de ellos; el PAN en 6 municipios que básicamente están ubicados en el sur del estado (Padilla se encuentra en el distrito 14, Xicoténcatl en el 16, Nuevo Morelos y Antigua Morelos en el 17, Aldama en el 18, y Tampico en los distritos 21 y 22); en tanto que el municipio que ganó el PRD se encuentra en el distrito 4, al sur del estado.<sup>213</sup>

213 Ver el mapa de arriba donde se muestra la delimitación geográfica de los distritos electorales locales.



### CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

PROCESO ELECTORAL 2009-2010

| MUNICIPIO          |                |              |                |                |               |               |            |               |          | VOTOS NULOS   |
|--------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|---------------|------------|---------------|----------|---------------|
|                    | VOOTOS         | VOOTOS       | VOOTOS         | VOOTOS         | VOOTOS        | VOOTOS        | VOOTOS     | VOOTOS        | VOOTOS   | VOOTOS        |
| ABASOLO            | 587            |              |                | 3,040          | 1,740         | 16            | 6          | 0             |          | 202           |
| ALDAMA             | 6,265          |              |                | 6,247          | 2,295         | 103           | 2          | 1             |          | 307           |
| ALTAMIRA           | 22,914         |              | 28,917         |                | 1,607         | 1,069         |            | 653           |          | 1,268         |
| ANTICUJO MORELOS   | 2,739          |              |                | 2,108          | 68            | 53            | 1          | 1             |          | 66            |
| BURGOS             | 458            | 1,874        |                |                | 79            | 3             | 0          | 0             | 0        | 66            |
| BUSTAMANTE         | 1,526          | 2,336        |                |                | 47            | 9             | 4          | 1             | 0        | 95            |
| CAMARGO            | 200            |              |                | 1,432          | 3,787         | 55            | 17         | 12            |          | 443           |
| CASAS              | 1,282          |              |                | 1,566          | 21            | 2             | 5          | 1             |          | 36            |
| CIUDAD MADERO      | 18,701         |              | 40,811         |                | 2,594         | 1,767         |            | 963           |          | 1,818         |
| CRUILLAS           | 768            | 912          |                |                | 0             | 1             | 1          | 1             | 0        | 44            |
| GOMEZ FARIAS       | 2,425          |              |                | 2,629          | 45            | 10            | 6          | 0             |          | 87            |
| GONZALEZ           | 7,664          |              |                | 9,250          | 150           | 74            | 72         | 299           |          | 388           |
| GUÉMEZ             | 3,584          |              |                | 4,516          | 52            | 14            | 13         | 11            |          | 322           |
| GUERRERO           | 19             |              |                | 919            | 1             | 74            | 3          | 1             |          | 78            |
| GUSTAVO DIAZ ORDAZ | 2,833          |              |                | 3,541          | 106           | 97            | 17         | 3             |          | 140           |
| HIDALGO            | 1,281          |              |                | 5,091          | 161           | 64            | 13         | 176           |          | 216           |
| JALMAVE            | 1,492          |              |                | 3,189          | 2,817         | 23            | 18         | 3             |          | 240           |
| JIMENEZ            | 484            |              |                | 3,481          | 39            | 4             | 6          | 0             |          | 139           |
| LLERA              | 3,700          |              |                | 4,386          | 674           | 82            | 12         | 4             |          | 195           |
| MAINERO            | 736            |              |                | 875            | 0             | 0             | 0          | 0             |          | 34            |
| MANTE EL           | 16,890         |              | 28,093         |                | 868           | 578           |            | 478           |          | 855           |
| MATAMOROS          | 45,131         |              | 93,585         |                | 3,215         | 1,900         |            | 1,823         |          | 3,110         |
| MENDEZ             | 905            |              |                | 1,484          | 60            | 6             | 8          | 0             |          | 73            |
| MIER               | 60             |              |                | 1,210          | 32            | 99            | 14         | 3             |          | 87            |
| MIGUEL ALEMAN      | 3,734          |              |                | 5,074          | 230           | 83            | 19         | 7             |          | 324           |
| MIQUIHUANA         | 480            | 1,455        |                |                | 2             | 2             | 3          | 0             | 0        | 67            |
| NUEVO LAREDO       | 22,330         |              | 83,250         |                | 3,917         | 1,138         |            | 963           |          | 2,201         |
| NUEVO MORELOS      | 958            |              |                | 784            | 252           | 0             | 0          | 2             |          | 28            |
| OCAMPO             | 2,729          |              |                | 4,006          | 30            | 9             | 11         | 3             |          | 174           |
| PADILLA            | 4,091          |              |                | 3,287          | 45            | 44            | 11         | 4             |          | 158           |
| PALMILLAS          | 129            |              |                | 864            | 18            | 5             | 3          | 2             |          | 31            |
| REYNOSA            | 49,866         |              | 90,624         |                | 2,530         | 2,103         |            | 6,151         |          | 3,169         |
| RIO BRAVO          | 15,829         |              | 15,990         |                | 1,013         | 3,394         |            | 363           |          | 5,344         |
| SAN CARLOS         | 1,715          |              |                | 2,494          | 346           | 11            | 6          | 0             |          | 126           |
| SAN FERNANDO       | 3,146          |              |                | 14,284         | 2,416         | 291           | 84         | 404           |          | 517           |
| SAN NICOLAS        | 135            | 621          |                |                | 0             | 1             | 0          | 0             | 0        | 7             |
| SOTO LA MARINA     | 2,478          |              |                | 5,281          | 3,564         | 55            | 15         | 153           |          | 255           |
| TAMPICO            | 54,974         |              | 50,698         |                | 2,044         | 1,341         |            | 1,054         |          | 1,879         |
| TULA               | 3,061          |              |                | 7,106          | 59            | 167           | 61         | 54            |          | 477           |
| VALLE HERMOSO      | 5,896          |              |                | 12,078         | 4,642         | 1,182         | 43         | 137           |          | 615           |
| VICTORIA           | 18,450         |              | 87,755         |                | 2,543         | 2,121         |            | 253           |          | 2,513         |
| VILLAGRAN          | 79             |              |                | 1,906          | 4             | 1,851         | 1          | 1             |          | 80            |
| XICOTENCATL        | 7,501          |              |                | 5,236          | 81            | 71            | 15         | 3             |          | 206           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>340,225</b> | <b>7,198</b> | <b>519,723</b> | <b>117,364</b> | <b>44,194</b> | <b>19,972</b> | <b>490</b> | <b>13,988</b> | <b>0</b> | <b>28,480</b> |

Fuente: Datos tomados de la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas. Estadística de los resultados electorales obtenidos.

En el municipio de Tampico el PAN obtuvo el primer lugar con Magdalena Peraza Guerra, candidata que estuvo a punto de perder el registro derivado a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en su momento revocó su candidatura, pero que el CEN del PAN subsanó el procedimiento por el cual se le sancionó y ratificó el nombramiento de dicha candidata.

#### 4.3.4 Recursos de inconformidad presentados ante el Tribunal Electoral de la entidad

Ahora bien en cuanto a los recursos de inconformidad presentados ante el Tribunal Electoral de la entidad, la Magistrada presidenta Marcia Pérez Cantú,

declaró en conferencia de prensa que el total de recursos recibidos en contra de los resultados del proceso electoral fueron 75, dentro de los cuales el Partido Acción Nacional interpuso 12, el PRD 10, 2 el PRI, 3 Convergencia y 40 más fueron motivados por particulares o militantes de los propios partidos políticos. Además agregó que de estos mismos casos 32 fueron apelaciones a decisiones tomadas por la propia autoridad electoral, 41 fueron motivados en reclamo de defensa de los derechos político electorales del ciudadano y 2 a consecuencia de reclamos de juicio laboral.

Dentro de estas resoluciones se resolvió el recurso de inconformidad con la clave TE-RIN-015/2010, de fecha 12 de noviembre del 2010 interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acuerdo CG/059/2010, por el que se confirma el cómputo final correspondiente a la elección de diputados según el principio de representación proporcional y la declaratoria de validez de esta elección, se asignan los diputados que por este principio corresponden y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas en las elecciones ordinarias celebradas en el proceso electoral 2009-2010; en su resolutivo sexto ordenó modificar dicho acuerdo y en consecuencia se modificó la asignación de diputaciones plurinominales, pasando una diputación asignada al PAN al PT.

#### 4.3.5 Lo que trajo consigo el proceso electoral

Desafortunadamente el grado de violencia al que se ha llegado derivado de la descomposición social, hizo acto de presencia durante el desarrollo del proceso electora en la entidad, el asesinato de dos candidatos a diferentes cargos de elección y el de un alcalde electo, fueron hechos notorios que marcaron estos procesos. El 23 de mayo, José Mario Guajardo Valera, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la alcaldía de Valle Hermoso, junto con su hijo y un empleado de dicho candidato fueron asesinados en las instalaciones de la proveedora agrícola de su propiedad, después de que el PAN local denunciara amenazas del narcotráfico contra sus abanderados.

El segundo asesinato sucedió a una semana de que se llevaran a cabo las elecciones, el 28 de junio el candidato a la gubernatura Rodolfo Torres Cantú de la coalición "Todos Tamaulipas" integrada por PRI, PVEM y PANAL fue emboscado y asesinado en el municipio de Soto la Marina; y por último, el domingo 29 de agosto un grupo de personas armadas emboscó y asesinó al alcalde del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Marco Antonio Leal García, de extracción priísta. Así como el 13 de agosto donde fue herido en ese mismo municipio el ex alcalde Cesáreo Rocha Villanueva.

Ante estos hechos el presidente Felipe Calderón Hinojosa se pronunció reprobando enérgicamente estas acciones subrayando la necesidad de reforzar el compromiso de continuar combatiendo con todos los recursos del Estado mexicano a las bandas criminales que buscan atemorizar a las familias tamaulipecas, además de reiterar que la administración federal que encabeza seguirá

trabajando por la seguridad de los ciudadanos y su indeclinable determinación de luchar contra el principal enemigo de los mexicanos, el crimen organizado.

Estos hechos violentos sin duda repercutieron en el desarrollo de la jornada electoral, llevando como ejemplo a la renuncia de funcionarios de casilla a pocos días de celebrarse los comicios.

Pero lo importante será ver qué acciones toman tanto el gobierno local como el federal para contrarrestar la ola de violencia presente no sólo en el estado y que está creciendo de forma exponencial, como lo ocurrido el pasado 21 de agosto de 2010 en donde fueron encontrados en una fosa común 72 inmigrantes ejecutados en el municipio de San Fernando, originarios de Centro y Sudamérica, en donde por declaraciones a los medios de un sobreviviente de los hechos, las víctimas fueron secuestradas por la organización criminal delictiva denominada "los Zetas", y al negarse a ser reclutados para pasar droga a los Estados Unidos terminaron siendo asesinadas. O los enfrentamientos a plena luz del día entre organizaciones criminales o de éstas con las autoridades en los cuales se ven involucrados civiles que sufren los daños colaterales de dichos eventos, o los secuestros, ajustes de cuentas y/o asesinatos cada vez más frecuentes sin que existan o sean suficientes los mecanismos aplicados contra dichos eventos por parte de las autoridades.

## Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del estado de Tamaulipas.

Código Electoral para el estado de Tamaulipas, periódico oficial 10 septiembre 2009.

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Periódico oficial.

Memoria del proceso electoral de 2007. Publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica de Tribunal Electoral de Tamaulipas.

Resultados electorales del proceso electoral 2010 publicados en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Página electrónica del Periódico El Universal.

Página electrónica del periódico El Sol de Tampico.

# Con corta Distancia, Veracruz sigue siendo Priísta

David Oscar Barrera Ambriz

## 1. Introducción

El 4 de julio de 2010 Veracruz renovó su gobierno, congreso del estado y ayuntamientos en un proceso electoral significativo para la vida política del país ya que, electoralmente hablando, es la tercera entidad federativa que más votantes tiene, sólo le anteceden el Estado de México y el Distrito Federal.

La importancia que representa Veracruz para los partidos políticos hace ver a su proceso electoral como uno de los laboratorios a cuidar con miras a la elección federal de 2012, sin dejar de pensar en el mexiquense que renovará gobernador en el 2011.

Otro factor a destacar en los rumbos para el cambio de gobernador en Veracruz fue el saldo electoral generado en el 2004 donde las fuerzas partidistas se colocaron en sitios muy cercanos, dejando tan sólo un punto porcentual de diferencia entre el primero y segundo lugar y poco menos de seis puntos entre este último y el tercer lugar.

Antes de que los partidos políticos definieran formalmente quiénes serían sus candidatos a la gubernatura de Veracruz en 2010, parecía que dos de los contendientes de 2004 repetirían en la boleta electoral, me refiero a Gerardo Buganza del Partido Acción Nacional (PAN) y a Dante Delgado por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Convergencia; sin embargo, los intereses de Acción Nacional cambiaron su rumbo y colocaron a Miguel Ángel Yunes en la disputa por el gobierno de Veracruz, lo que provocó la salida de Buganza de dicho partido. Dante Delgado fue de nuevo candidato

respaldado por el PRD-PT y Convergencia aunque no con la misma fuerza que en el 2004.

Durante todo el proceso electoral de Veracruz se dieron descalificaciones entre los candidatos y se generaron acusaciones encaminadas a disminuir la fuerza de cada uno de los partidos políticos contrarios.

A lo largo de este trabajo se abordará, esencialmente, el tema político electoral, pero ello no implica que deban dejarse a un lado temas relacionados de la vida económica y social de Veracruz. Este trabajo pretende dar un panorama de la situación que enfrentó la sociedad veracruzana en torno del proceso electoral de 2010.

Los insumos principales de este trabajo son las acciones realizadas por cada uno de los personajes que participaron en el proceso electoral para renovar gobernador de Veracruz. También se hará uso de las cifras electorales generadas en el 2010 y en procesos pasados en los que han participado los veracruzanos.

Veracruz sigue verde, pero veamos con las cifras del 4 de julio de 2010 que si no se cuidan las estrategias del Partido Revolucionario Institucional (PRI) las tonalidades de la entidad podrían cambiar en breve.

## **2. Información general**

### **2.1 Ambiente Socio-Económico**

Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta, según las cifras de 2005 publicadas por INEGI, con una población de poco más de 7 millones 110 mil habitantes, tiene 212 municipios y su capital es Xalapa-Enríquez. Veracruz conforma extensa franja costera en el Golfo de México; limita al norte con Tamaulipas; al sur con Oaxaca, Tabasco y Chiapas; al este con el Golfo de México, y al oeste con San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla.

La extensión territorial de Veracruz es de 75,863 kilómetros cuadrados representando un 3.7% de la superficie total del país y constituye la tercera entidad federativa del país en cuanto a población, precedida por el Distrito Federal y el Estado de México. Se conforma por siete regiones: Central, Centro-norte, Huasteca, Grandes Montañas, Totonaca, Selvas y Sotavento.

Las principales actividades económicas de Veracruz están centradas en la agricultura, ganadería, actividades forestales y pesqueras; es importante mencionar su amplia capacidad industrial en el área petroquímica y su gran participación en la generación de electricidad.

Veracruz contribuye de forma importante a las exportaciones del país ya que del estado salen grandes cantidades de café, limón, jugos concentrados de naranja y toronja, entre otros. Cuenta con ocho puertos, cuatro de altura y

cabotaje y otros cuatro de cabotaje, esto lo convierte en el principal puerto comercial del país.

Otras actividades que contribuyen a la economía del estado y que no pueden dejar de mencionarse son: el turismo y la producción de azúcar.

## 2.2 Ambiente Electoral

El gobernador saliente en 2010 era Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, quien en 2004 ganara la gubernatura (35% de votos) en una cerrada contienda contra Gerardo Buganza del Partido Acción Nacional (34% de votos) quedando una diferencia muy cercana a un punto porcentual entre ambos.

En el proceso electoral local en que ganó Fidel Herrera, se eligieron diputados locales y se renovaron los ayuntamientos. Las 50 diputaciones que conformaron el Congreso del estado quedaron repartidas de la siguiente manera: el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 30, Acción Nacional quedó con 11, el Partido de la Revolución Democrática con 4 escaños, Convergencia con 2, el Partido del Trabajo con uno, al igual que los partidos Veracruzano y Revolucionario Veracruzano.

Respecto de los ayuntamientos, los resultados fueron los siguientes:

| Partido Político o Coalición                             | Ayuntamientos obtenidos |
|--|-------------------------|
| Alianza Fidelidad por Veracruz (PRI-PVEM-Nueva Alianza)* | 144                     |
| Alianza Fidelidad por Veracruz (PRI-PVEM)*               | 11                      |
| PAN  | 31                      |
| PRD  | 14                      |
| Convergencia   | 4                       |
| Partido Veracruzano                                      | 4                       |
| Partido del Trabajo                                      | 2                       |
| Alianza por el Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia)       | 1                       |
| Partido Social Demócrata                                 | 1                       |

\* Las alianzas tenían el mismo nombre pero diferentes partidos las integraban y contendieron en diferentes municipios.

### 3. Proceso Electoral 2010

#### 3.1 Antecedentes

Veracruz cuenta con 212 municipios, 21 distritos electorales federales, 30 distritos electorales locales, 4,749 secciones, un padrón electoral de 5,332,734 ciudadanos, una lista nominal de 5,311,938 electores que se dividen en 2,533,977 hombres y 2,777,961 mujeres.

Para el proceso electoral local de 2010 se proyectaron 5,715 casillas urbanas y 4,112 rurales; el tipo de casillas fue de 4,746 básicas, 4,446 contiguas, 583 extraordinarias<sup>214</sup> y 52 especiales. Los funcionarios previstos para el proceso electoral local fueron 240 integrantes de los Consejos Distritales, 1,376 integrantes de los Consejos Municipales, 2,172 supervisores y asistentes electorales, 58,944 ciudadanos requeridos para las Mesas Directivas de Casilla y 2,107 Observadores electorales, de estos últimos cerca de un 50% pertenecía a la Universidad de Veracruz.

El proceso electoral local de Veracruz renovaría, el 4 de julio de 2010, al gobernador del estado, 50 diputados locales (30 de mayoría relativa y 20 de representación proporcional) y 212 ayuntamientos.

Es importante mencionar que Veracruz ha sido uno de los bastiones más importantes del Partido Revolucionario Institucional, representa un fuerte capital político en procesos electorales federales y locales desde hace 80 años de gobiernos priístas en el estado.

Las últimas contiendas electorales en la entidad federativa han sido muy variadas, y después de la elección federal de 1988 se han presenciado procesos electorales interesantes.

Entre ellos me refiero primeramente a la elección para gobernador protagonizada entre Heberto Castillo y Patricio Chirinos en 1992 ya que el contexto político de esas fechas posicionaba mejor al Ingeniero Castillo que al débil candidato priísta; sin embargo, no mermó significativamente la fuerza electoral del Revolucionario Institucional quien obtuvo el triunfo.

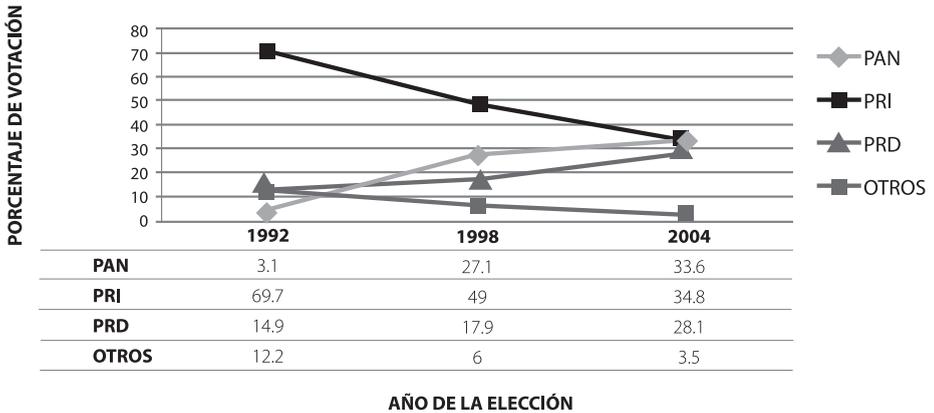
Para el proceso de 1998 la disputa electoral favorecía más al PRI ya que su candidato, Miguel Alemán Velasco, era más fuerte que los presentados por la oposición: Luis Pazos por el PAN, Arturo Herviz Reyes del PRD e Ignacio Morales Lechuga de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

En el proceso electoral de 2004 en Veracruz, la contienda entre el Partido Acción Nacional y el Revolucionario Institucional fue muy cerrada y estuvo muy cerca de romperse la buena racha del PRI ya que los candidatos del PAN y de la coalición Unidos por Veracruz significaron un verdadero reto. Por un lado se presentaba Dante Delgado Rannauro quien fuera gobernador interino en la entidad de 1988 a 1992 (antes de salir del Revolucionario Institucional); por

214 Según acuerdo 95 del 13 de junio de 2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz,

otra parte, se agregaba Gerardo Buganza Salmerón del Partido Acción Nacional con una buena trayectoria dentro de su partido. Como ya se ha mencionado, Buganza quedó a un punto porcentual de Fidel Herrera del PRI en la elección.

### Resultados electorales de la elección de gobernador en Veracruz 1992-2004



## 3.2 Elecciones internas de los partidos políticos

### 3.2.1 Partido Acción Nacional (PAN)

Gerardo Buganza manifestó su interés por obtener la candidatura del PAN el último día de noviembre de 2009; una semana después Alejandro Vázquez Cuevas, coordinador de la fracción del PAN en el Congreso de Veracruz, dio su voto a la candidatura de Miguel Ángel Yunes.

Otros aspirantes a la candidatura de Acción Nacional fueron Juan Bueno Torio y Julen Rementería. A mediados de diciembre se informó a los panistas que la elección del candidato sería por elección abierta para militantes y adherentes; poco después del anuncio Julen Rementería declinó su interés en favor de Gerardo Buganza. Con lo anterior, quedaba conformada una terna para elegir al candidato del Partido Acción Nacional de la que se eligió a Miguel Ángel Yunes Linares como candidato a la gubernatura el 18 de febrero de 2010.

### 3.2.2 Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Héctor Yunes Landa expresó su intención de ser candidato de su partido al gobierno de Veracruz el 17 de noviembre de 2009. El diputado local afirmó su interés en la reunión en que presentó su informe de actividades legislativas el 1 de diciembre del mismo año.

Por su parte, el diputado federal Javier Duarte de Ochoa comenzó a recibir adhesiones para su candidatura, entre las que destacaron las de la Confedera-

ción Nacional Campesina y de la Confederación de Trabajadores de México en noviembre 13 y 29 respectivamente.

### 3.2.3 Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Con un fuerte respaldo de Andrés Manuel López Obrador, el senador por Convergencia Dante Delgado se convirtió el 7 de diciembre de 2009 en el candidato del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y de su propio partido político para contender por la gubernatura de Veracruz. Dante Delgado solicitó licencia como senador el 15 de diciembre, misma que surtiría efecto a partir del 31 de enero de 2010.

## 3.3 Precampañas de precandidatos

Las precampañas en Veracruz se dieron entre el 21 y el 27 de febrero de 2010, se fijaron fechas distintas para cada uno de los cargos, se determinaron 32 días para la realización de las precampañas al cargo de gobernador; 28 días para las diputaciones locales de mayoría relativa y 20 para las de representación proporcional.

Las cantidades que los partidos políticos podrían gastar en las precampañas fueron fijadas por el Instituto Electoral de Veracruz, quedando de la siguiente manera: los aspirantes a la gubernatura podrían invertir en sus precampañas hasta 7 millones 281 mil 233 pesos; los aspirantes a diputados locales, hasta 10 millones 553 mil 782 pesos; y quienes buscaran una presidencia municipal, hasta un máximo de 8 millones 591 mil 257 pesos.

Según las evidencias, las precampañas iniciaron antes de lo establecido por el Instituto Electoral de Veracruz ya que desde principios de enero de 2010 se empezaron a ver en la entidad diversas mantas alusivas a personajes del PAN; no se trataba de menciones abiertas o con emblemas de algún partido político pero denotaban cierta casualidad con quienes buscaban una candidatura. Se observaron mantas con leyendas como: *Café Buganza; Buganza lo mejor para Veracruz; Viene lo mejor, viene Yunes*. Este último anuncio se encontró en diferentes lugares pero no se pudo determinar a qué Yunes apoyaba ya que tres personajes con ese apellido aspiraban a una candidatura, uno por el PAN y dos por el PRI.<sup>215</sup>

El arranque de las precampañas para gobernador de Veracruz quedaron enmarcadas por algunos aspectos a destacar, por ejemplo: la precampaña "formal" de Javier Duarte de Ochoa (PRI) se inició en Nopaltepec<sup>216</sup> el 26 de febrero con el característico color rojo de la fidelidad (se conoció así al movimiento iniciado por Fidel Herrera Beltrán en Veracruz en su campaña para

215 Los personajes de apellido Yunes son: Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Héctor Yunes Landa (PRI) y José Francisco Yunes Zorrilla (PRI).

216 Fidel Herrera, ex Gobernador de Veracruz nació en esa localidad que pertenece al municipio de Cosamaloapan.

governador), tengamos en cuenta que en la política las formas son fondo y en este caso quedó clara la lealtad de Duarte con su jefe y padrino político. Independientemente de aludir a la fidelidad y al color utilizado para ello, hay que recordar que Fidel Herrera nació en Nopaltepec, no es necesario mencionar más signos de relación entre Duarte y Herrera.

Sin embargo, podría pensarse que la campaña “informal” de Javier Duarte de Ochoa inició el domingo 17 de enero de 2010 en la presentación de su informe de labores como diputado federal del PRI por el distrito 16 de Córdoba, Veracruz. Entre los asistentes a dicho evento se encontraban priistas connotados en el estado destacando, además, la presencia de Enrique Jackson y de Gerardo Buganza, este último un panista reconocido en Veracruz (aún no había renunciado a su partido).

En cuanto al Partido Acción Nacional, sus precandidatos iniciaron su promoción en los primeros días de enero de 2010. Juan Bueno Torio, Gerardo Buganza y Miguel Ángel Yunes se vieron favorecidos con la colocación de anuncios espectaculares azules con naranja. En el puerto se colocaron otros espectaculares con la frase “Buganza, lo mejor para Veracruz” en alusión a Gerardo Buganza Salmerón, quien aspiraba a la candidatura del partido. Los anuncios fueron colocados, principalmente, en el puerto de Veracruz y algunos otros en Córdoba y Orizaba por la importancia y peso de dichos lugares.

Miguel Ángel Yunes Linares inició su precampaña al final de la primera quincena de marzo en una reunión con un grupo de personas a las que presentó el documento Diez de Yunes, en el que planteaba sus propuestas para mejorar en Veracruz la situación de empleo, seguridad, salud y educación. Entre sus propuestas destacaron dos en materia electoral: 1) dar la responsabilidad al Instituto Federal Electoral para organizar las elecciones a nivel estatal y municipal en la entidad; 2) impulsar reformas que permitan a los alcaldes y diputados la reelección hasta por 12 años.

Poco antes del arranque de la precampaña de Miguel Ángel Yunes, el 3 de marzo Gerardo Buganza Salmerón renunció al PAN después de haber permanecido 16 años en las filas de ese partido, su renuncia mermó la fuerza electoral de Acción Nacional en Veracruz.

La renuncia se produjo aludiendo a supuestos apoyos otorgados a Yunes desde el centro de la República, y esto no estaba lejos de la realidad. Algunos vieron venir la candidatura de Miguel Ángel Yunes después de presenciar una escena nunca antes vista en la residencia oficial de Los Pinos, donde el presidente Felipe Calderón hundió el rostro del Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cargo que ostentaba en aquellas fechas Yunes Linares, en un pastel durante la ceremonia conmemorativa del 50 aniversario del ISSSTE

Entre los asistentes a esa ceremonia se encontraban el secretario del Trabajo, Javier Lozano; Salvador Vega Casillas, titular de la Función Pública y el

Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Daniel Karam. Aquel suceso, para algunos, pudo significar la confianza y el apoyo del Presidente Calderón a quien buscaría la gubernatura de Veracruz.

Para el PRD el único candidato fue desde el principio Dante Delgado quien terminó siendo respaldado también por el Partido del Trabajo y Convergencia con la coalición "Para Cambiar Veracruz".

### **3.4 Perfil de los candidatos a la gubernatura**

Miguel Ángel Yunes Linares nació en el Puerto de Veracruz en 1952. Es licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana y maestro por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se desempeñó como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) durante la administración de Vicente Fox.

Fue dos veces diputado federal y en una ocasión diputado local. Su último cargo antes de ser candidato a la gubernatura de Veracruz fue como titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Dante Alfonso Delgado Rannauro nació en Alvarado, Veracruz en 1950. Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, fue Gobernador interino de Veracruz, Embajador de México ante Italia, Presidente del Partido Político Convergencia y Coordinador del Grupo Parlamentario en el Senado de México del mismo partido.

Inició su carrera política como miembro del PRI. Entre los cargos públicos que ha desempeñado se destacan Procurador Agrario de 1994 a 1995, Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de 1993 a 1994, Gobernador interino de Veracruz de 1988 a 1992, Secretario General de Gobierno del estado de Veracruz de 1986 a 1988, diputado federal en la LIII Legislatura, Subsecretario de Gobierno del Estado de Veracruz de 1983 a 1985, delegado general de la Secretaría de Educación Pública en los estados de Yucatán, Oaxaca y Veracruz de 1979 a 1983.

Fundó el partido Convergencia en 1998 del cual fue presidente nacional hasta 2006. El 2 de julio de 2006 fue electo por mayoría senador de la República Mexicana por su partido representando al estado de Veracruz.

Javier Duarte de Ochoa nació en Córdoba, Veracruz en 1973. Licenciado en Derecho, Maestro en Gestión Pública Aplicada. Fue asesor del Coordinador General para la Promoción de la Participación Social de la Secretaría de Gobernación. Se desempeñó como secretario particular del diputado Fidel Herrera de 1997 al 2000, Subsecretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz.

El gobernador Fidel Herrera lo nombró en 2004 Subsecretario de Finanzas del gobierno de Veracruz, cargo que ocupó hasta 2008, posteriormente fue Secretario de Finanzas y Planeación.

Se convirtió en Diputado Federal en 2009 por el distrito federal XVI de Veracruz, la contienda para entrar a la LXI Legislatura Federal fue contra el exfutbolista Carlos Hermosillo.

#### **4. Jornada electoral del 4 de julio de 2010**

Catorce entidades federativas realizaron elecciones el 4 de julio de 2010. El estado con más votantes fue Veracruz, el ambiente electoral desde 45 días anteriores a la elección fue de confrontación y descalificaciones entre los principales candidatos.

La mañana electoral del 4 de julio inició con retraso en la apertura de algunas casillas y con acusaciones entre los partidos políticos por el intento de compra y coacción de votos por medio de entrega de despensas, materiales para construcción y herramientas para el campo.

Poco más de cinco millones de personas fueron convocadas a participar en las urnas. En algunos municipios se implementaron protocolos de seguridad para evitar disturbios en torno de la votación, tal fue el caso de Tatatila y las Choapas.

Javier Duarte acudió a votar por la mañana en una de las casillas instaladas en Córdoba Veracruz, el candidato del PRI fue acompañado por su familia. Miguel Ángel Yunes emitió su voto en Boca del Río. Dante Delgado y Fidel Herrera sufragaron con pocos minutos de diferencia en una de las casillas instaladas en el Club Britania.

Las redes sociales también tuvieron su participación el día de la jornada electoral ya que se dieron a la tarea de bromear con fragmentos de las llamadas telefónicas entre Fidel Herrera, Javier Duarte y otros personajes de la política veracruzana.

Una de las reformas electorales, producto de la realizada a nivel federal en 2008, causó confusión a la hora de votar ya que aquellos partidos que presentaron coaliciones aparecían hasta tres veces en la boleta electoral. La Reforma aplicada en Veracruz menciona que aquellos partidos políticos que se coaliguen deberán aparecer con su emblema de forma individual y no en uno fusionado como se daba en el pasado.

Después de dos horas de haber cerrado las casillas de votación se dieron los discursos del PAN y del PRI. Ambos partidos promulgaban su triunfo ante los medios de comunicación, Javier Duarte respaldó su anuncio con los resultados de cinco encuestas de salida que le daban una ventaja superior a seis puntos porcentuales con relación al competidor más cercano.

## 5. Los resultados

Las cifras del 4 de julio de 2010 favorecieron a Javier Duarte de Ochoa por un margen mínimo de 2.7 puntos porcentuales de diferencia contra la votación obtenida por Miguel Ángel Yunes. El margen tan pequeño entre los dos candidatos punteros provocó una disputa postelectoral férrea entre el PAN y el PRI, llevando el debate hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien declaró Gobernador para el periodo 2010-2016 a Javier Duarte de Ochoa el 26 de octubre de 2010.

El 1 de diciembre de 2010 rindió protesta ante el Congreso del estado como Gobernador Constitucional de Veracruz con la siguiente votación.

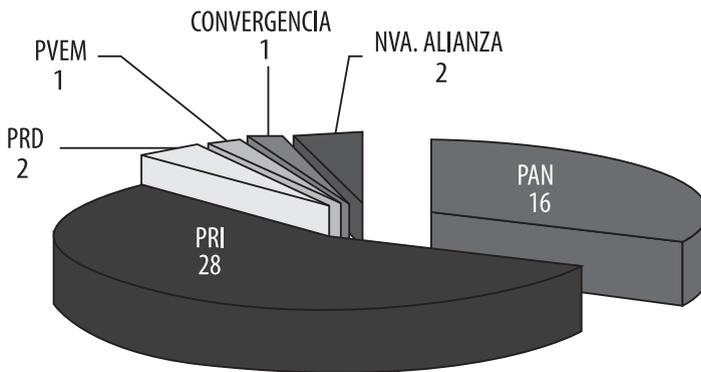
| Coalición                                      | Nombre del Candidato       | Votación            |
|--|----------------------------|---------------------|
| Viva Veracruz<br>(PAN-PANAL)                   | Miguel Ángel Yunes Linares | 1,277,151<br>40.99% |
| Veracruz para Adelante<br>(PRI-PVEM-PRV)       | Javier Duarte de Ochoa     | 1,356,623<br>43.54% |
| Para Cambiar Veracruz<br>(PRD-PT-Convergencia) | Dante Delgado Rannauro     | 401,839<br>12.90%   |

\*Resultados obtenidos del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, SUP-JRC-244/2010 y acumulados.

Por otra parte, el 14 de agosto de 2010 el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano emitió el acuerdo en el que se dio la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en el cómputo correspondiente. La conformación del Congreso del estado quedó de la siguiente manera:

| Partido Político | Diputados obtenidos por el principio de |                             | Total |
|------------------|---|-----------------------------|-------|
|                  | Mayoría Relativa                        | Representación Proporcional |       |
| PAN              | 8                                       | 8                           | 16    |
| PRI              | 19                                      | 9                           | 28    |
| PRD              | 0                                       | 2                           | 2     |
| PVEM             | 1                                       | 0                           | 1     |
| CONVERGENCIA     | 0                                       | 1                           | 1     |
| NUEVA ALIANZA    | 2                                       | 0                           | 2     |
| TOTAL            | 30                                      | 20                          | 50    |

### Diputaciones obtenidas por cada partido político en el proceso electoral local de Veracruz 2010



Al igual que en otras entidades federativas del país que tuvieron elecciones el 4 de julio de 2010, el Partido Revolucionario Institucional recuperó presencia en Veracruz. La diferencia de votación obtenida por Javier Duarte fue más amplia que la que Fidel Herrera tuviera en 2004 contra Gerardo Buganza.

Pareciera que el PRI puede quedar tranquilo después de las elecciones del 4 de julio de 2010; sin embargo, creo que desde el 2004 la distancia entre los partidos que le disputan la gubernatura es muy estrecha, ello debería poner en alerta sus estrategias de gobierno, el perfil de sus candidatos y su estructura electoral.

Anteriormente dije que Veracruz era uno de los laboratorios electorales previos a la elección presidencial del 2012, ya se verá en poco más de un año cómo logra el Partido Revolucionario Institucional incrementar su porcentaje de votación o cómo los partidos de oposición canalizan su cercana distancia para sumar votos a sus arcas.

Al parecer el PRI ya inició sus estrategias, pues uno de los puestos claves en la administración de Javier Duarte le fue otorgado a un personaje reconocido por el electorado veracruzano, me refiero a Gerardo Buganza quien se desempeña como Secretario de Gobierno en la nueva administración del gobierno de Veracruz.

## Conclusiones

Cada vez más los veracruzanos se enfrentan a la disyuntiva de quién será la mejor opción para que los gobierne y cada proceso electoral que viven les incrementa la duda, lo único que queda claro, después del proceso electoral de 2010, es que la diferencia de votos entre los candidatos es más corta.

Aun con la corta distancia entre los resultados obtenidos por los partidos políticos en la elección de Gobernador, Veracruz mantiene su filiación priísta, cada vez menos clara pero suficiente para seguir gobernando en el Estado.

Es preciso mencionar que la labor de los partidos políticos en la entidad federativa debe estar encaminada a implementar nuevas formas de participación social y con una visión en pro de Veracruz.

La visión con que se podría conducir el rumbo de Veracruz tendría que considerar una visión de planeación estratégica que permita reducir la marginación social que ha subsistido por muchos años en la entidad, así también tener una visión ampliada del manejo de los hidrocarburos y de los recursos naturales con que cuenta el estado.

Debería impulsar una visión renovada del turismo nacional e internacional emparejada a la revisión y corrección de los productos y servicios que genera el gobierno, anteponiendo siempre la rendición de cuentas.

El nuevo gobernador tendría que contar con una política clara de seguridad que no margine la política federal en esa materia pero que supere la eficacia y la eficiencia de la procuración de justicia y el combate a la delincuencia organizada; además de dotar de nuevas herramientas y estrategias para proteger a la sociedad veracruzana.

El buen manejo y la buena planeación de las políticas públicas permitirán que Veracruz mejore su entorno económico, social y político, esto podría transformarse en capital electoral que cobre sus ganancias en la elección federal del 2012.

La inclusión de personajes opositores al PRI en el pasado en las nuevas tareas gubernamentales puede ser vista positivamente ante los ojos de los veracruzanos y con ello afianzar por otro lapso importante de tiempo al Revolucionario Institucional en la dirección de Veracruz.

# La Esperada Alternancia Electoral en Oaxaca, 2010

◀ Javier Santiago Castillo y Sylvia Emma González Nava

## 1. Introducción

Las elecciones estatales en lo que va del sexenio han adquirido una importancia inusitada con relación a otros tiempos, debido a que han pasado a formar parte de la estrategia general de los partidos con vistas a la elección presidencial del año 2012. Diversos actores políticos ven el predominio priísta y la falta de alternancia en el ejecutivo local de distintos estados como una asignatura pendiente del proceso de transformación democrática del país. El estado de Oaxaca era una pieza relevante del predominio del PRI en la geografía política del país.

El estado tiene un lugar importante en las estrategias partidarias, pues la clase política dominante priísta se fracturó tiempo atrás, existe un nivel de movilización social permanente y, su padrón electoral ocupa el décimo lugar en importancia numérica del país, con 2 millones 696 mil 172 ciudadanos.<sup>217</sup> Este artículo tiene como objetivo el analizar el proceso electoral de 2010 en el estado de Oaxaca, considerando su relevancia en el mosaico político nacional. En donde jugó una función importante las coaliciones que se formaron para disputar la gubernatura del estado.

En esta ocasión el contexto era distinto, pues por un lado el predominio del PRI se percibía sólido y por el otro las encuestas animaban la anhelada alternancia en el ejecutivo local. Esta elección significó el fin de la hegemonía priísta en la gubernatura del estado. Después de 65 años se dio un reacomodo de las fuerza políticas locales y su alineamiento con miras a la elección presidencial de 2012.

---

217 [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

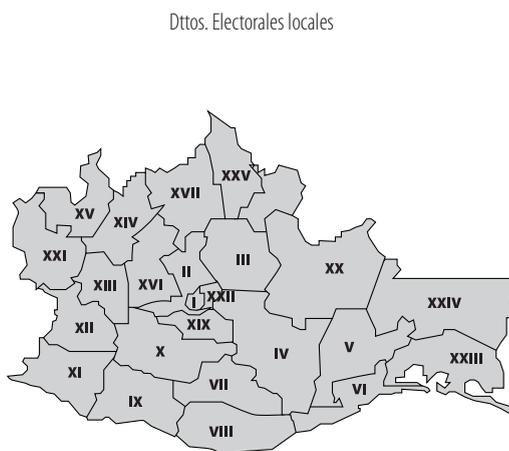
El 4 de julio de 2010 se eligieron un Gobernador, 152 Ayuntamientos y 42 Diputados para el Congreso Local, 25 por mayoría relativa y 17 por representación proporcional. Desde el día de la elección se comenzó a vislumbrar la otrora impensable derrota del PRI, por lo que la conflictiva elección de Oaxaca representó un experimento para que las alianzas en el 2012 se pongan en la mesa de debate con la firme intención de evitar el regreso del PRI a los pinos.

## 2. Situación geográfico-electoral

Para entrar en materia es necesario definir la situación geográfico-electoral del estado. Oaxaca cuenta a nivel local con veinticinco distritos electorales y 570 municipios. Electoralmente, según la Ley Electoral del Estado de Oaxaca, los municipios se dividen en dos grupos: 152 que se rigen por el sistema de partidos políticos y 418 por el sistema de derecho consuetudinario. De manera esquematizada la tabla 1 muestra los cargos en disputa y el tiempo de duración del encargo.

**Cuadro 1. Oaxaca, elecciones 2010**

|  |           |     |
|--|-----------|-----|
| Lista Nominal                                  | 1,938,336 |     |
| Dttos. Electorales I                           | 25        |     |
| Gobernador                                     | 1         |     |
| Duración en el cargo                           | Seis años |     |
| Diputados M.R.                                 | 25        |     |
| Diputados R.P.                                 | 17        |     |
| Duración en el cargo                           | Tres años |     |
| Total de Municipios                            | 570       |     |
| Municipios regidos por sistema de partidos     | 152       |     |
| Duración en el cargo                           | Tres años |     |
| Municipios regidos por derecho consuetudinario | 418       |     |
| Duración en el cargo                           | 1 año     | 59  |
|  | 1.5 años  | 27  |
|  | 2 años    | 2   |
|  | 3 años    | 330 |



Hasta antes del proceso electoral del 2010, la estructura del gobierno en el estado de Oaxaca se encontraba de la siguiente forma: El ejecutivo estaba ocupado por Ulises Ruiz Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional. De los 152 municipios con elecciones constitucionales, el PAN contaba con 6; el PRI, con 90; el PRD, con 43; el PT, con 3; el PVEM, con 2 y Convergencia, con 5 (tabla 2).

Mientras que en el Congreso local se repartieron 25 curules al PRI; 4 al PAN; 6 al PRD; 1 al PSD; 1 al PANAL; 3 a Convergencia; 1 al PT y 1 al partido local “Unidad Popular” (tabla 3).

**Tabla 2.**  
Ayuntamientos, 2007  
Municipios por sistema de partidos

| Partido      | Total |
|--------------|-------|
| PAN          | 7     |
| PRI          | 88    |
| PRD          | 45    |
| PVEM         | 2     |
| Convergencia | 5     |
| PT           | 3     |
| PUP          | 1     |
| Total        | 151   |

**Tabla 3.**  
Diputados por partido, 2007

| Partido      | MR | RP | Total |
|--------------|----|----|-------|
| PAN          | 0  | 4  | 4     |
| PRI          | 25 | 0  | 25    |
| PRD          | 0  | 6  | 6     |
| PSD          | 0  | 1  | 1     |
| PANAL        | 0  | 1  | 1     |
| Convergencia | 0  | 3  | 3     |
| PUP          | 0  | 1  | 1     |
| PT           | 0  | 1  | 1     |
| Total        | 25 | 17 | 42    |

Como puede observarse claramente en los cuadros 2 y 3 el predominio del PRI, por el número de municipios gobernados, era mayoritario. En el Congreso la mayoría absoluta con que contaba el PRI le permitía la aprobación de leyes sin necesidad de tener acuerdos con el resto de los grupos parlamentarios.

### 3. Situación político-electoral en la entidad

Antes de entrar por completo a las elecciones del 4 de julio de 2010, es necesario presentar la situación política de la entidad; para lograrlo nos remontaremos a un momento clave para Oaxaca y determinante para la elección del 2010, el conflicto magisterial surgido en el 2006.

El conflicto se detonó el 22 de mayo de ese año, cuando más de 60 mil docentes miembros de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación<sup>218</sup> iniciaron un plantón indefinido en 56 calles de la ciudad de Oaxaca;<sup>219</sup> tras haber entregado al gobierno de Ulises Ruiz Ortiz un documento con demandas de carácter laboral; por casi un mes, los miembros del magisterio oaxaqueño se movilizaron en busca de respuestas a sus peticiones. Sin embargo, el 14 de junio del 2006 la policía estatal intentó desalojar a los miembros del magisterio que se encontraban en el plantón el Centro Histórico oaxaqueño; acción que provocaría una activa movilización por parte de los do-

218 *El Universal*, 30 de octubre de 2006.

219 *El Universal*, 30 de octubre de 2006.

centes y de la población en general<sup>220</sup> que coincidían en demandar la renuncia del gobernador Ulises Ruiz.

Entre el 17 y el 21 de junio, como respuesta a los hechos del 14 de junio, se estableció formalmente la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO); según Víctor Martínez Vásquez, la APPO se formó principalmente por cinco vertientes: la sindicalista, la de las organizaciones civiles, la indígena, la izquierda parlamentaria o partidaria y la de los marginados urbanos.<sup>221</sup> Las megamarchas fueron la principal herramienta del movimiento, sin embargo, el gobernador Ulises Ruiz, parecía no ceder ante la presión de los manifestantes ni de las inminentes elecciones federales. Y fue en las elecciones federales del 2 de julio de 2006 que el partido del gobernador, el Revolucionario Institucional, perdió casi la totalidad de los distritos;<sup>222</sup> por lo que días después, y aún sin una verdadera solución al conflicto, el gobernador destituyó de su cargo al secretario general de Gobierno y al director general de Seguridad Pública del estado. Sin embargo el titular del Ejecutivo local seguía negándose a dejar su cargo.

El conflicto continuaba y la fiesta de La Guelaguetza se había convertido en el centro de la discusión: la APPO incendió escenarios en los que se celebraría la tradicional fiesta oaxaqueña; por lo que tres días después, tras 74 años ininterrumpidos, Ulises Ruiz Ortiz decidió suspender dicha celebración con todas las pérdidas monetarias que esto implicaba.<sup>223</sup>

Las marchas continuaron, igual que la represión por parte del gobierno del estado. El gobierno fracasó al darle un ultimátum a los docentes para que regresaran a los salones de clases. Los hechos de violencia se incrementaron hasta llegar al extremo, el 28 de octubre, en el que murieron cuatro personas por disparos de armas de fuego.<sup>224</sup> A partir del día siguiente entró la Policía Federal Preventiva al Zócalo de Oaxaca, y fue casi un mes después, el 25 de noviembre, que después de una marcha pacífica, organizada por la APPO y que invitaba a los manifestantes a cercar a la PFP que sucedió el enfrentamiento más fuerte entre ambos bandos; el saldo: 152 personas detenidas, 20 vehículos quemados, 19 inmuebles dañados.<sup>225</sup>

Poco a poco, a partir de medios violentos, la PFP fue recuperando control de los espacios públicos tomados por los manifestantes. El 4 de diciembre fueron detenidos los líderes del movimiento entre los que sobresale Flavio Sosa, miembro más visible de la APPO, fueron apresados en el penal del Altiplano y en el de Cosolapa.

Al caer las cabezas del movimiento, y tras amenazas al resto de la población, la crisis política había sido "solucionada"; sin embargo hacía evidente la

220 Martínez Vásquez, Víctor. *Crisis política y represión en Oaxaca*. En Revista *El Cotidiano*. pp. 45

221 *Ibid.* p. 54.

222 *El Universal*, 30 de octubre de 2006

223 *El Universal*, 30 de octubre de 2006

224 *El Universal*, 30 de octubre de 2006

225 Martínez Vásquez, Víctor. *Crisis política y represión en Oaxaca*. En Revista *El Cotidiano*. p. 57

inconformidad de un sector del pueblo oaxaqueño con el gobierno estatal. Lo paradójico fue que a pesar de las expresiones de descontento social en contra del gobierno del PRI, en las elecciones de 2007 logró ganar la mayoría de los municipios y de las diputaciones al Congreso del estado.

## 4. La Reforma Electoral

Los comicios electorales del 4 de julio de 2010 fueron los primeros celebrados en esta entidad bajo las nuevas reglas, realizadas como consecuencia de la reforma de la Constitución Federal en materia electoral en 2007. La Reforma Federal Electoral propició, de manera general, modificaciones sobre los siguientes temas: obligaciones de transparencia y acceso a la información por parte de los ciudadanos; facultades de autoridades electorales; la vida interna de los partidos; la integración del Consejo General del IFE y, entre otros, el procedimiento especial sancionatorio.<sup>226</sup> Esto, en lo que respecta a la Reforma electoral a nivel federal; mientras que, las modificaciones continuaron a nivel local y el 8 de noviembre de 2008 fue publicado el nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

### 4.1 La Reforma Electoral federal y su influencia en las elecciones en Oaxaca

Las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que más influyeron en los procesos electorales locales que se llevaron a cabo en el 2010, entre ellas la de Oaxaca, son las referentes a los tiempos en la radio y la televisión y las que influyen en el financiamiento a los partidos políticos:

Los cambios en lo que respecta a los tiempos en la radio y la televisión permitirían, entre otras cosas, reducir los costos de las elecciones y evitarían un escenario de guerra sucia como el sucedido en los comicios del 2006. Según César Augusto Rodríguez son cuatro los ejes que guían el nuevo modelo de comunicación política: 1. Los partidos políticos, las empresas y los ciudadanos tienen prohibido contratar tiempos en radio y televisión con fines proselitistas. 2. En la propaganda política o electoral no están permitidas las expresiones que denigren a instituciones, partidos políticos y/o personas. 3. Durante las campañas se suspende la difusión de toda propaganda gubernamental de todos los órdenes de gobierno y 4. Se garantiza el derecho de réplica.<sup>227</sup> Este nuevo modelo de comunicación política se centró en el acceso gratuito y restringido a los medios concesionados de comunicación.

226 Rodríguez Gómez, César Augusto. *La reforma electoral, avances y pendientes*. 2009.

227 Rodríguez Gómez, César Augusto. *La reforma electoral, avances y pendientes*. 2009.

Otros aspectos que la reforma electoral 2007 modificó sobre la comunicación política son: que los funcionarios públicos de cualquier nivel de gobierno están obligados a aplicar los recursos públicos de forma imparcial y sin influir en la equidad de la contienda; además obligaba a todos los funcionarios a que la propaganda sobre sus logros y obras de gobierno no sea promoción personal.<sup>228</sup> Una práctica común en todos los niveles de gobierno y más en estados donde la injerencia de los funcionarios imposibilita una actuación imparcial de los órganos electorales y los medios de comunicación. Y Oaxaca tiene un arraigado sistema de cacicazgo que evidencia este problema.

Respecto al tema del dinero; el financiamiento a los partidos y a los institutos electorales locales en los estados en los que se celebraron elecciones este 2010 es mayor a 3,673.833 millones de pesos;<sup>229</sup> esta cantidad se dividirá en aproximadamente dos terceras partes para los institutos electorales locales y el otro tercio para los partidos políticos; esta proporción es similar en estas entidades para elecciones anteriores; sin embargo, a pesar de que algunas modificaciones de la reforma electoral se hicieron con el objetivo de disminuir el costo de la democracia mexicana, los números parecen demostrar que este objetivo no se cumplió, pues la cantidad otorgada para el financiamiento de las elecciones de 2004 ó 2005, en estas entidades fue de 2,576.378;<sup>230</sup> cantidades que, tomando en cuenta la inflación y según Alberto Consejo, demuestran que el gasto electoral aumentó en “324 millones de pesos en términos reales”.<sup>231</sup>

En lo que respecta al estado de Oaxaca la cantidad de dinero que se otorgó para 2010 fue de 262.336 millones de pesos, cerca de setenta y cinco millones de pesos netos más que en las elecciones del 2004.<sup>232</sup> Esta cantidad se repartió de la siguiente manera:

**Tabla 4. Financiamiento para año electoral en Oaxaca (2004 y 2010)<sup>233</sup>**  
(Millones de pesos)

| Año   | Partidos políticos<br>(ordinario y de campaña) | Instituto Estatal Electoral<br>de Oaxaca | Total   |
|-------|--|--|---------|
| 2004  | 42.438<br>(22.47%)                             | 146.403<br>(77.53%)                      | 188.842 |
| 2010  | 94.376<br>(35.98%)                             | 167.960<br>(64.02%)                      | 262.336 |
| Total | 136.814  | 314.363                                  | 451.178 |

Fuente: Voz y Voto # 205

228 Irabien, Lucía. *Nuevas reglas, viejas costumbres (Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz)* en *Voz y Voto*, pp. 21 mayo 2010 #207.

229 Alberto Consejo. *No hubo ahorro en Voz y voto* p.75 marzo

230 *Ibid.* P. 76

231 *Ibid.* P. 75

232 *Ibid.* P.76

233 *Id.*

El aumento en el gasto fue de aproximadamente 40% lo que vuelve a contradecir la idea de que la reforma reduciría los costos de las elecciones; lo que sí se modificó fue la repartición del dinero, pues se redujo en trece puntos porcentuales la cantidad asignada al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. El financiamiento otorgado a los partidos políticos creció desmesuradamente. Tal situación no encuentra una explicación técnica, debido a que sus gastos de campaña disminuyeron pues ya no tuvieron que gastar en propaganda en medios de comunicación electrónica para realizar proselitismo electoral. Nuevamente nos enfrentamos a las desmesura en la utilización de los recursos públicos por parte de la clase política.

## 4.2 La Reforma Electoral local

Las modificaciones legales que se vieron obligados a realizar los congresos estatales como consecuencia de los nuevos mandatos constitucionales fueron aprovechadas en un buen número de estados para ampliar generosamente el financiamiento a los partidos. El Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca fue publicado el 8 de noviembre de 2008 con distintas modificaciones; se adicionó en el artículo 93, el inciso l) y se derogó el párrafo 2 del artículo 227; además se reformaron 12 de sus entonces 317 artículos.<sup>234</sup> A pesar de los distintos temas de la Reforma, se encuentran dos grandes coincidencias: lo referente al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y lo referente a las partes del proceso electoral.

Sobre el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de los 12 artículos reformados, seis (80, 84, 242, 247, 248 y 256) modificaron diversos aspectos relacionados al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. El artículo 80 se refiere a la celebración de convenios por parte del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca con la ayuda del Instituto Federal Electoral, únicamente en cuestiones de logística y operación electoral. El artículo 84 sobre la conformación del Consejo General del IEEO: "El Consejo General del Instituto se integrará de la siguiente manera: (...) a) Un Consejero Presidente, con derecho a voz y voto, que será electo por el voto de las dos terceras partes del Congreso Local, a propuesta de las Fracciones Parlamentarias de los partidos representados en la Cámara de Diputados, quien deberá satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 86 de este Código". Por su parte el artículo 242 también hace referencia a la organización del Consejo General. Mientras que el artículo 247 fue modificado al tratar algunas actividades del Presidente del Consejo General del IEEO. El artículo 256 fue modificado en dos incisos referentes a los cómputos de votaciones de la circunscripción plurinominal. Por último el artículo 248 a partir de la reforma será sobre la actuación del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEO ante los sobres que contienen la documentación electoral y su mecanismo de destrucción.

234 Información obtenida de CIPPEO 2008, CIPPEO1997

Sobre el Proceso Electoral cinco artículos fueron modificados en la reforma electoral local que influyeron en el proceso electoral de este año. El artículo 11 expresa que ahora los partidos políticos podrán registrar al mismo tiempo hasta seis fórmulas de candidatos a diputados por mayoría relativa y por representación proporcional. Por su parte el artículo 34 amplió el plazo para que las organizaciones interesadas presenten su solicitud de registro como Partido Político local para que puedan participar en las elecciones de 2010. El tercer artículo modificado fue el 147, éste hace referencia a la duración de las precampañas. El artículo 159 refiere a la posibilidad de errores en los requisitos de las candidaturas y les otorga 48 horas para corregirlos o sustituir la candidatura correspondiente. El artículo 169 permite a los partidos políticos, a candidatos y a precandidatos que ejerzan su derecho de réplica durante sus respectivos procesos.

La Reforma electoral local fue aún más restringida que la federal debido a la visión controladora del poder del gobernador del estado, Ulises Ruiz, que intervino con la firme intención de no permitir que la reforma tuviera un mayor alcance, tal vez con el objetivo de protegerse ante futuros conflictos.

## 5. El Proceso Electoral

El 12 de noviembre de 2009 inició el proceso electoral en Oaxaca. En esta ocasión se elegiría al gobernador del estado; y se renovarían el Congreso y los 570 ayuntamientos que forman la entidad. El proceso electoral es definido como "el conjunto de actos ordenados por la Constitución Particular y este Código (de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca), realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos del Estado".<sup>235</sup> Según la legislación electoral estatal el proceso electoral comprende tres etapas: la preparación de la elección, la jornada electoral y los cómputos, calificación y, en su caso, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de constancias de mayoría y de asignación de representación proporcional.<sup>236</sup> A continuación se procurará describir lo sucedido a lo largo del proceso electoral de 2010 en el estado de Oaxaca.

### 5.1 Las alianzas y candidatos a gobernador

El caso del estado de Oaxaca representó un menor conflicto para las facciones de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el tema de la formación de una coalición entre estos partidos considerados de posiciones

235 Artículo 144 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

236 Artículo 145 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

opuestas. Principalmente, porque esta alianza ya había sucedido en el proceso electoral de 2004 y con el mismo candidato, y segundo por la carrera personal del candidato.

Gabino Cué Monteagudo nació en 1966 en el estado de Oaxaca. Activo políticamente desde hace casi 20 años, ha sido una de las figuras políticas importantes de su estado. El pasado de Cué se remonta al PRI, trabajando como asesor y secretario técnico del gobernador Diódoro Carrasco en 1994 y como secretario de gobernación en el gobierno de José Murat, en 1998. Esa historia y su salida del PRI lo llevó a ser candidato a gobernador en 2004, por una coalición formada por PAN, PRD, PT y Convergencia. Su figura política no se desdibujó al paso de los años, sino que se consolidó a raíz del fortalecimiento de sus relaciones con diversos partidos políticos. Todo eso lo perfiló nuevamente en 2010 para ser candidato a gobernador por la misma coalición que lo postuló en el pasado.

Al principio el Partido Acción Nacional fue el más reacio a hacer la coalición pues Cué ha sido identificado como parte del grupo de Andrés Manuel López Obrador. Obrador fue el principal opositor a las coaliciones; sin embargo, en esta ocasión no se declaró en contra, por lo que tener el visto bueno del ex candidato presidencial permitió que todo el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo apoyaran esta candidatura.

La alianza “Unidos por la Paz y el Progreso”, terminó formándose por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, y el Partido Convergencia. Además, a partir del 28 de junio, a seis días de la elección, Irma Piñeyro Arias, la candidata del Partido Nueva Alianza, declinó a favor de Gabino Cué Monteagudo.

Por su parte el Partido Revolucionario Institucional formó la alianza “Por la Transformación de Oaxaca” con su ya histórico compañero, el Partido Verde, teniendo como candidato al ex Secretario de Obras Públicas del gobierno de Ullises Ruiz, Eviel Pérez Magaña, contando, naturalmente, con el apoyo del gobernador del estado.

## 5.2 Precampañas

Las precampañas, según lo estableció el IEEO, tuvieron una duración de 20 días para la gubernatura (20 a 31 de marzo); de 15 días para los precandidatos a diputados (6 a 20 de abril) y de 10 días para las alcaldías (21 a 30 de abril). En este proceso electoral, las precampañas no representaron dificultades, una vez formadas las alianzas en el caso del PAN/PRD/PT/Convergencia, el candidato tenía nombre desde el 2004: Gabino Cué Monteagudo. Mientras tanto en la elección del candidato de la alianza “Por la Transformación de Oaxaca” la influencia del gobernador del Estado fue determinante, el entonces diputado federal con licencia, Eviel Pérez Magaña se registró como precandidato días

después de que Jorge Franco Vargas, José Antonio Hernández Fraguas y José Antonio Estefan Garfias, anunciaran su retiro para participar en la elección interna del PRI. Nadie compitió con el elegido de Ulises Ruiz.

### 5.3 Campañas

Por su parte, las campañas, según lo estableció el IEEO, comenzaron el 2 de mayo y concluyeron el 30 de junio para la gubernatura; para los candidatos a diputados iniciaría el 22 de mayo hasta el 30 de junio y del 1 al 30 de junio para las alcaldías.<sup>237</sup> Según el INEGI, Oaxaca contaba, al momento de la elección, con 3,505,821 de habitantes de los cuales, a partir de datos del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, 2,569,992<sup>238</sup> están en la lista nominal. Poco más de 200 mil ciudadanos más que en la elección anterior para gobernador. Esta vez se instalaron 4,869 casillas.

Las campañas se caracterizaron por un álgido debate; sin embargo tanto para la elección a gobernador como para la elección de diputados locales no hubo grandes conflictos que modificaran la dinámica del proceso electoral.

### 5.4 Resultados de la elección

De forma cronológica, el día de la jornada electoral se desarrolló de la siguiente manera:<sup>239</sup> El domingo a las 8:00 hrs., el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (IEE) se declaró en sesión permanente, con lo que dio inició la jornada para elegir gobernador, diputados locales y presidentes municipales. Desde las nueve de la mañana se denunciaron irregularidades, Convergencia aseguró que supuestas brigadas juveniles realizaron acciones de inducción del voto a favor del priísta Eviél Pérez.<sup>240</sup>

A medio día el PRI ya había informado que fueron detenidas 38 personas en posesión de varias bombas molotov, armas punzocortantes y propaganda de la coalición encabezada por Gabino Cué, identificadas como integrantes del Frente Popular Francisco Villa, asociación que ha sido vinculada constantemente con la izquierda de nuestro país. Ante lo sucedido, el senador Graco Ramírez deslindó al PRD de cualquier vínculo con el grupo Francisco Villa. De acuerdo con medios locales, en la mayoría de las casilla especiales se han agotado las boletas electorales por lo que muchos ciudadanos que no se apuraron a votar en la mañana se han quedado sin emitir su sufragio. A partir de las 18:00 hrs. inició el cierre de las casillas. Los funcionarios de casilla comenzarán el recuento de los votos en caso de que no haya afluencia de votantes en las filas, de acuerdo con lo que establece la legislación.

237 Calendario Electoral, 2010. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

238 [http://iee-oax.org.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=409](http://iee-oax.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=409)

239 *El Universal*. Elecciones 2010. Minuto a Minuto.

240 *El Universal*. Elecciones 2010. Minuto a Minuto.

Las declaraciones que afirmaban la existencia de actos ilegales no se hicieron esperar; “El candidato a la presidencia municipal de Santa Cruz Xoxocotlán de la coalición Unidos por la Paz y el Progreso, José Julio Antonio Aquino, afirmó que en el lugar hay grupos de choque organizados por el comandante de la policía ministerial Roberto López Negrete, quienes se encuentran en Santa Cruz Xoxocotlán para desestabilizar la elección”.<sup>241</sup>

Un par de minutos antes de las 6 de la tarde se dio por terminada la jornada electoral en Oaxaca. Las elecciones para elegir gobernador, diputados locales y alcaldes de 152 municipios de esta entidad se llevaron a cabo en un ambiente de tranquilidad relativa y sin mayores problemas. El Gabinete de Comunicación Estratégica y Milenio TV dieron a conocer los resultados de su encuesta de salida, en la que el candidato del PAN-PRD, Gabino Cué, resultaba ganador de la elección para gobernador.

Sin incidentes mayores concluyó la votación ciudadana y el cierre de casillas en los municipios ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec. Sin embargo los conflictos se dieron días después a partir de diversas impugnaciones. En la región del Istmo los conflictos electorales aún continúan y existen municipios que permanecen tomados como San María Petapa, Santiago Lachiguri y Santiago Laollaga. Para solucionar el conflicto se determinó que en 47 municipios, dos de elección constitucional y 45 de elección por usos y costumbres, se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

#### 5.4.1 Gobernador

La elección para gobernador se desarrolló sin ningún conflicto relevante; teniendo como triunfador al candidato de la coalición: “Unidos por la Paz y el Progreso”, Gabino Cué, con el 50.11 % de los votos es decir más de 8 puntos porcentuales de distancia de su más cercano competidor, Eviel Pérez Magaña, fue declarado ganador. En la elección anterior, Ulises Ruiz derrotó a Gabino Cué por una diferencia de sólo 2.6 puntos porcentuales. El tercer lugar fue ocupado por María de los Ángeles Abad Santibañez, candidata del Partido local Unidad Popular.

---

241 *El Universal*. Elecciones 2010. Minuto a Minuto.

**Tabla 5. Resultados de la elección de gobernador  
en el Estado de Oaxaca 2010  
(Datos concentrados)**

| Partido o Coalición  | Candidato                            | Votos % |
|--|--------------------------------------|---------|
| Unidos por la Paz y el Progreso (PAN, PRD, PT, Convergencia) | Gabino Cué Monteagudo                | 50.11   |
| Por la transformación de Oaxaca (PRI, PVEM)                  | Eviel Pérez Magaña                   | 41.90   |
| Partido Unidad Popular                                       | María de los Ángeles Abad Santibáñez | 3.34    |
| Partio Nueva Alianza   | Irma Piñeyro Arias                   | 1.37    |
| Votos no registrados y votos nulos                           |                                      | 3.24    |
| TOTAL  |                                      | 100%    |

Tabla 6. Resultados de la elección de gobernador en el Estado de Oaxaca 2010 (Datos desconcentrados)

| DISTRITO | CABECERA                           | PAN     | PRI     | PRD     | PVEM   | PT     | PC     | PUP    | PNA    | CMR | NIULOS | TOTAL     |
|----------|------------------------------------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|--------|-----------|
| I        | OAXACA DE JUAREZ (ZONA SUR)        | 29,926  | 40,040  | 18,276  | 1,883  | 3,145  | 11,071 | 3,190  | 1,331  | 85  | 2,933  | 111,880   |
| II       | VILLA DE ETILA                     | 11,004  | 22,333  | 14,718  | 739    | 1,355  | 2,971  | 3,754  | 1,096  | 40  | 1,911  | 59,921    |
| III      | IXTLAN DE JUAREZ                   | 4,367   | 9,806   | 5,912   | 517    | 1,096  | 1,324  | 218    | 100    | 9   | 958    | 24,307    |
| IV       | TLACOLULA DE MATAMOROS             | 14,979  | 19,299  | 6,844   | 1,014  | 1,978  | 1,659  | 1,052  | 263    | 22  | 1,890  | 49,000    |
| VI       | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC          | 25,291  | 35,038  | 9,872   | 1,884  | 2,410  | 2,551  | 423    | 1,330  | 10  | 1,971  | 80,780    |
| VII      | MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ        | 14,643  | 16,141  | 2,844   | 854    | 1,915  | 1,306  | 1,504  | 342    | 33  | 1,889  | 41,471    |
| VIII     | SAN PEDRO POCHUTLA                 | 17,036  | 22,871  | 15,046  | 2,233  | 2,230  | 3,153  | 1,578  | 718    | 7   | 2,744  | 67,616    |
| IX       | SAN PEDRO MIXTEPEC                 | 8,332   | 23,400  | 12,934  | 946    | 3,958  | 1,302  | 2,205  | 554    | 1   | 2,610  | 56,242    |
| X        | HEROICA CIUDAD DE EUITLA DE CRESPO | 10,279  | 15,295  | 5,958   | 752    | 944    | 577    | 495    | 324    | 8   | 1,538  | 36,170    |
| XI       | SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL         | 5,151   | 32,760  | 27,734  | 1,370  | 1,446  | 1,855  | 1,158  | 2,199  | 13  | 2,247  | 75,933    |
| XII      | PUITLA VILLA DE GUERRERO           | 1,415   | 12,391  | 13,657  | 497    | 467    | 323    | 4,410  | 98     | 22  | 1,033  | 34,313    |
| XIII     | HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO         | 4,203   | 11,787  | 11,142  | 780    | 2,243  | 1,271  | 3,537  | 1,021  | 46  | 1,590  | 37,620    |
| XIV      | SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA  | 1,486   | 9,017   | 4,563   | 383    | 535    | 284    | 401    | 171    | 9   | 596    | 17,445    |
| XV       | H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON     | 12,505  | 22,077  | 10,757  | 945    | 892    | 845    | 708    | 367    | 3   | 1,414  | 50,513    |
| XVI      | ASUNCION NOCHIXTLAN                | 1,864   | 10,678  | 7,562   | 546    | 558    | 572    | 1,282  | 208    | 4   | 879    | 24,153    |
| XVII     | TEOTITLAN DE FLORES MAGON          | 7,892   | 35,351  | 18,845  | 3,162  | 4,111  | 2,221  | 7,567  | 1,162  | 37  | 3,036  | 83,384    |
| XVIII    | SAN JUAN BAUTISTA TLUATEPEC        | 28,578  | 39,767  | 14,934  | 2,061  | 2,697  | 6,577  | 1,815  | 773    | 9   | 2,349  | 99,060    |
| XIX      | OCOTLAN DE MORELOS                 | 11,787  | 20,527  | 10,230  | 881    | 1,380  | 2,076  | 1,122  | 1,165  | 11  | 1,762  | 50,941    |
| XX       | SAN PEDRO Y SAN PABLO AVUTLA       | 13,255  | 16,098  | 5,525   | 993    | 1,934  | 1,444  | 355    | 84     | 29  | 1,870  | 41,587    |
| XXI      | SANTIAGO JUXTLAHUACA               | 4,019   | 14,636  | 9,539   | 617    | 822    | 500    | 4,622  | 279    | 38  | 1,587  | 36,659    |
| XXII     | OAXACA DE JUAREZ (ZONA NORTE)      | 35,178  | 41,506  | 13,281  | 2,233  | 3,567  | 13,512 | 3,377  | 1,154  | 77  | 3,372  | 117,257   |
| XXIII    | H. CIUDAD DE IUCHITAN DE ZARAGOZA  | 12,763  | 35,113  | 18,560  | 656    | 5,743  | 5,018  | 2,212  | 2,428  | 5   | 3,344  | 85,842    |
| XXIV     | MATIAS ROMERO AVENDAÑO             | 11,785  | 23,137  | 13,152  | 499    | 843    | 1,076  | 331    | 86     | 11  | 1,089  | 52,009    |
| XXV      | ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA          | 25,885  | 35,114  | 11,022  | 1,609  | 961    | 1,287  | 1,155  | 1,912  | 4   | 1,615  | 80,564    |
| TOTAL    |                                    | 316,978 | 584,977 | 302,500 | 28,674 | 48,579 | 65,736 | 48,972 | 20,178 | 535 | 47,118 | 1,464,237 |

FUENTE: Centro de Estudios de la Democracia y elecciones, IJAM-I, con datos del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca.

### 5.4.2 Diputados

La distribución de escaños en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa fue de la siguiente forma: de los veinticinco espacios de mayoría relativa el Partido Acción Nacional consiguió 8; El Partido Revolucionario Institucional 9; el Partido de la Revolución Democrática 5; Convergencia, 2 y el Partido del Trabajo 1. Mientras en lo que respecta a los diputados electos por la vía de la representación proporcional la distribución fue de la siguiente forma: el Partido Acción Nacional 3; el Partido Revolucionario Institucional 7; el Partido de la Revolución Democrática consiguió 4; Convergencia, 1; el Partido del Trabajo 1 y el Partido local Unidad Popular, 1. A pesar del cambio de color en el ejecutivo local, la cámara de diputados oaxaqueña sigue siendo en su mayoría, priísta, pero no hay que negar que este poder priísta fue mermado de gran manera al hacer que el PRI no cuente ni siquiera con la mayoría simple dentro de la Cámara; lo que le permitirá a Gabino Cué, al menos en teoría, una mayor facilidad para hacer pasar reformas.

**Tabla 7. Conformación del Congreso LXI Legislatura**

| Partido      | MR | RP |
|--------------|----|----|
| PAN          | 8  | 3  |
| PRI          | 9  | 7  |
| PRD          | 5  | 4  |
| Convergencia | 2  | 1  |
| PUT          | 1  | 1  |
| PUP          |    | 1  |
| TOTAL        | 25 | 17 |

Tabla 8. Resultados de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el Estado de Oaxaca 2010

| DDTO  | CABECERA                            | PAN     | PRI     | PRD     | PVEM   | PT     | PC     | PUP    | PNA    | CNR | NULOS  | TOTAL     |
|-------|-------------------------------------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|--------|-----------|
| I     | OAXACA DE JUAREZ (ZONA SUR)         | 25,748  | 38,244  | 20,662  | 3,234  | 3,297  | 8,433  | 3,886  | 3,592  | 127 | 3,625  | 110,348   |
| II    | VILLA DE ETILA                      | 9,066   | 22,165  | 14,175  | 1,403  | 1,489  | 2,349  | 4,577  | 1,981  | 51  | 2,748  | 60,004    |
| III   | IXTLAN DE JUAREZ                    | 3,895   | 10,081  | 5,504   | 647    | 1,016  | 1,240  | 229    | 152    | 13  | 1,049  | 23,826    |
| IV    | TLACOLULA DE MATAMOROS              | 13,709  | 19,263  | 6,857   | 1,340  | 1,895  | 1,423  | 1,377  | 385    | 43  | 2,215  | 48,507    |
| V     | CIUDAD IXTEPEC                      | 2,829   | 19,404  | 20,670  | 656    | 1,510  | 962    | 606    | 1,366  | 1   | 1,222  | 49,226    |
| VI    | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC           | 23,601  | 37,512  | 8,101   | 2,058  | 2,182  | 1,835  | 476    | 1,729  | 23  | 2,323  | 79,840    |
| VII   | MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ         | 12,149  | 16,962  | 2,531   | 1,091  | 1,849  | 1,126  | 1,806  | 419    | 33  | 2,244  | 40,210    |
| VIII  | SAN PEDRO POCHUITLA                 | 16,570  | 23,806  | 14,166  | 2,446  | 2,096  | 2,637  | 1,825  | 957    | 11  | 3,148  | 67,662    |
| IX    | SAN PEDRO MIXTEPEC                  | 6,520   | 23,323  | 12,214  | 1,054  | 3,994  | 1,033  | 2,726  | 769    | 12  | 2,890  | 54,535    |
| X     | HEROICA CIUDAD DE EIJUTLA DE CRESPO | 9,932   | 15,422  | 5,833   | 965    | 1,067  | 688    | 501    | 432    | 14  | 1,736  | 36,590    |
| XI    | SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL          | 4,191   | 33,904  | 27,056  | 1,553  | 1,454  | 1,636  | 1,227  | 2,444  | 22  | 2,518  | 76,005    |
| XII   | PUTIJA VILLA DE GUERRERO            | 1,192   | 12,273  | 13,568  | 509    | 417    | 234    | 4,495  | 125    | 23  | 1,083  | 33,919    |
| XIII  | HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO          | 2,658   | 12,808  | 9,117   | 993    | 2,521  | 999    | 3,920  | 1,955  | 76  | 1,898  | 36,945    |
| XIV   | SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLIULA  | 1,119   | 9,337   | 4,200   | 422    | 642    | 237    | 429    | 205    | 13  | 684    | 17,288    |
| XV    | H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON      | 13,524  | 20,418  | 10,051  | 932    | 901    | 743    | 723    | 599    | 9   | 1,923  | 49,823    |
| XVI   | ASUNCION NOCHITLAN                  | 1,292   | 11,089  | 7,091   | 620    | 501    | 460    | 1,283  | 354    | 10  | 945    | 23,645    |
| XVII  | TEOTITLAN DE FLORES MAGON           | 7,083   | 37,697  | 18,320  | 4,933  | 2,146  | 1,836  | 7,948  | 1,321  | 83  | 3,510  | 84,877    |
| XVIII | SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC          | 25,315  | 40,046  | 14,938  | 2,466  | 2,860  | 6,361  | 2,261  | 1,306  | 16  | 2,687  | 98,256    |
| XIX   | OCOTLAN DE MORELOS                  | 11,244  | 19,683  | 9,698   | 1,100  | 1,433  | 1,868  | 1,542  | 1,581  | 23  | 2,232  | 50,404    |
| XX    | SAN PEDRO Y SAN PABLO AVUTILA       | 12,411  | 15,937  | 5,336   | 1,016  | 1,859  | 1,389  | 517    | 122    | 43  | 2,164  | 40,794    |
| XXI   | SANTIAGO JUXTLAHUACA                | 3,509   | 14,935  | 9,045   | 659    | 812    | 409    | 5,078  | 331    | 43  | 1,808  | 36,679    |
| XXII  | OAXACA DE JUAREZ (ZONA NORTE)       | 31,453  | 39,660  | 13,138  | 3,828  | 3,823  | 11,127 | 3,949  | 3,248  | 152 | 4,153  | 114,531   |
| XXIII | H. CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA   | 9,903   | 36,567  | 15,430  | 914    | 5,926  | 4,396  | 3,138  | 4,376  | 36  | 3,631  | 84,317    |
| XXIV  | MATIAS ROMERO AVENDAÑO              | 10,734  | 21,833  | 14,338  | 578    | 974    | 638    | 578    | 336    | 17  | 2,095  | 52,121    |
| XXV   | ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA           | 25,304  | 35,916  | 11,069  | 2,236  | 1,178  | 1,326  | 1,142  | 2,143  | 31  | 1,757  | 82,102    |
|       | TOTAL                               | 284,451 | 588,285 | 293,108 | 37,653 | 47,842 | 55,385 | 56,239 | 32,228 | 925 | 56,288 | 1,452,404 |

FUENTE: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, IJAM-1 con datos del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca.

### 5.4.3 Ayuntamientos

Oaxaca cuenta con 570 ayuntamientos en su territorio, de los cuales 418 se rigen por el derecho consuetudinario y sólo 152 por el sistema de partidos. Debido a su naturaleza tan heterogénea nos dedicaremos sólo al segundo grupo.

En lo que respecta a los resultados de las elecciones de los municipios el Partido Acción Nacional consiguió 18 ayuntamientos; el Partido Revolucionario Institucional consiguió 74; el Partido de la Revolución Democrática consiguió 51; Convergencia, 3; el Partido local Unidad Popular, 3 y el Partido Nueva Alianza, 1. Los dos municipios restantes tendrán elecciones extraordinarias debido a los conflictos violentos que se presentaron después de la elección.

**Tabla 9. Ayuntamientos por partido, Oaxaca 2010**

| Partido      | Ayuntamientos |
|--------------|---------------|
| PAN          | 18            |
| PRI          | 74            |
| PRD          | 51            |
| Convergencia | 3             |
| PUP          | 3             |
| PANAL        | 1             |
| TOTAL        | 150           |

Tabla 10. Resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado de Oaxaca, 2010

| MUNICIPIOS                     | PAN    | PRI    | PRD    | PVEM  | PT    | PC     | PUP   | PNA   | CNR   | NULOS | TOTAL   |
|--------------------------------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|---------|
| CUILAPAM DE GUERRERO           | 750    | 2,991  | 607    | 134   | 98    | 342    | 943   | 1,077 | 2     | 244   | 7,188   |
| OAXACA DE JUAREZ               | 38,641 | 40,738 | 11,676 | 3,437 | 3,263 | 11,043 | 3,236 | 5,494 | 1,062 | 4,114 | 122,704 |
| SAN JACINTO AMILPAS            | 570    | 1,968  | 1,804  | 130   | 95    | 199    |       | 144   | 7     | 138   | 5,055   |
| SANTA CRUZ XOXOCOTLAN          | 3,965  | 10,817 | 7,426  | 643   | 595   | 1,105  | 1,033 | 869   | 45    | 891   | 27,389  |
| SAN ANDRES ZAULILA             | 65     | 911    | 753    | 28    | 17    | 27     |       |       | 2     | 35    | 1,838   |
| SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA    | 283    | 1,475  | 1,842  | 70    | 60    | 78     | 176   | 1,105 | 1     | 156   | 5,246   |
| SAN PABLO HUITZO               | 474    | 842    | 48     | 170   | 3     | 93     | 1,462 |       | 4     | 142   | 3,238   |
| SANTIAGO SUCHILQUITONGO        | 111    | 1,728  | 426    | 80    | 40    | 39     | 421   | 900   | 0     | 126   | 3,871   |
| SOLEDAD ETILA                  | 196    | 987    | 864    | 47    | 26    | 47     |       |       | 0     | 49    | 2,216   |
| TRINIDAD ZAACHILA              | 28     | 432    | 275    | 34    | 9     | 14     |       | 425   | 1     | 63    | 1,281   |
| WILLA DE ETILA                 | 364    | 1,109  | 687    | 55    | 65    | 157    | 647   | 517   | 77    | 263   | 3,941   |
| WILLA DE ZAACHILA              | 895    | 3,513  | 3,285  | 311   | 306   | 265    | 1,488 | 794   | 8     | 378   | 11,243  |
| SAN PABLO VILLA DE MITLA       | 1,964  | 2,030  | 186    | 75    | 53    | 100    |       |       | 1     | 136   | 4,545   |
| TLACOLULA DE MATAMOROS         | 1,488  | 3,560  | 1,187  | 120   | 148   | 127    | 336   | 2     | 14    | 264   | 7,246   |
| ASUNCION IXTLATEPEC            | 154    | 3,993  | 4,056  | 95    | 61    | 54     |       |       | 0     | 147   | 8,560   |
| EL ESPINAL                     | 350    | 1,885  | 2,123  | 53    | 157   | 332    |       |       | 0     | 57    | 4,957   |
| CIUDAD IXTEPEC                 | 872    | 4,386  | 4,714  | 307   | 737   | 203    | 707   | 130   | 2     | 292   | 12,350  |
| MAGDALENA TEQUISISTLAN         | 31     | 1,417  | 1,107  | 37    | 7     | 20     |       | 1,033 | 9     | 84    | 3,745   |
| MAGDALENA TLACOTEPEC           | 3      | 380    | 344    | 1     | 2     | 1      | 67    |       | 0     | 2     | 800     |
| SAN PEDRO COMITANCILLO         | 19     | 887    | 1,311  | 14    | 8     | 5      | 60    |       | 0     | 30    | 2,334   |
| SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES | 77     | 2,987  | 1,627  | 33    | 30    | 22     |       | 717   | 2     | 108   | 5,603   |
| SANTA MARIA MIXTEQUILLA        | 18     | 1,320  | 1,169  | 3     | 2     | 2      |       |       | 0     | 15    | 2,529   |
| SANTIAGO LALLAGA               | 56     | 819    | 232    | 7     | 11    | 5      |       | 672   | 0     | 22    | 1,824   |
| SANTO DOMINGO CHIHUITAN        | 6      | 489    | 448    | 5     | 0     | 1      |       |       | 0     | 11    | 960     |

|                                      |        |        |       |     |     |       |       |       |     |        |        |
|--------------------------------------|--------|--------|-------|-----|-----|-------|-------|-------|-----|--------|--------|
| SALINA CRUZ                          | 12,208 | 11,867 | 1,643 | 396 | 590 | 486   | 3,158 | 17    | 646 | 31,611 |        |
| SAN BLAS ATEMPA                      | 612    | 5,064  | 2,792 | 73  | 60  | 49    |       | 0     | 127 | 8,777  |        |
| SAN PEDRO HUAMELULA                  | 1,610  | 2,185  | 237   | 49  | 216 | 29    |       | 0     | 130 | 4,456  |        |
| SAN PEDRO HUILOTEPEC                 | 494    | 649    | 309   | 4   | 38  | 6     |       | 0     | 5   | 1,505  |        |
| SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC            | 4,666  | 10,314 | 1,868 | 396 | 537 | 883   | 313   | 2,388 | 539 | 12,111 | 23,115 |
| MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ           | 3,986  | 5,151  | 379   | 239 | 547 | 165   | 1,200 | 578   | 27  | 688    | 12,960 |
| SAN MATEO RIO HONDO                  | 833    | 697    | 9     | 18  | 5   | 12    |       | 0     | 26  | 1,600  |        |
| SAN PEDRO POCHUTLA                   | 1,011  | 5,115  | 4,057 | 441 | 234 | 200   | 4,101 | 925   | 6   | 943    | 17,033 |
| SANTA MARIA HUATULCO                 | 4,055  | 5,074  | 2,573 | 280 | 599 | 1,003 |       | 123   | 4   | 373    | 14,084 |
| SANTA MARIA TONAMECA                 | 1,768  | 2,057  | 2,385 | 929 | 176 | 124   |       | 720   | 1   | 335    | 8,495  |
| SAN PEDRO MIXTEPEC                   | 682    | 7,055  | 1,357 | 305 | 246 | 102   | 5,608 | 14    | 7   | 742    | 16,118 |
| VILLA DE TUJUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO | 809    | 6,367  | 2,739 | 234 | 350 | 147   | 4,360 | 265   | 3   | 930    | 16,204 |
| SANTA CATARINA JUQUILLA              | 2,200  | 2,990  | 1,013 | 93  | 64  | 44    |       | 478   | 9   | 154    | 7,045  |
| HEROICA CIUDAD DE EUJTLA DE CRESPO   | 3,847  | 5,011  | 180   | 166 | 69  | 61    |       | 0     | 332 | 9,666  |        |
| SAN AGUSTIN AMAATENGO                | 19     | 383    | 318   | 9   | 5   | 9     |       | 233   | 0   | 20     | 996    |
| VILLA SOLA DE VEGA                   | 2,069  | 1,571  | 396   | 88  | 87  | 51    |       | 241   | 4   | 185    | 4,692  |
| MARRIRES DE FACUBAMA                 | 7      | 232    | 170   | 7   | 2   | 10    | 201   | 117   | 0   | 25     | 771    |
| PIÑOTERA DE DON LUIS                 | 22     | 1,514  | 1,505 | 26  | 15  | 8     |       |       | 3   | 22     | 3,115  |
| SAN ANDRES HUAYALTEPEC               | 156    | 1,142  | 1,030 | 53  | 29  | 19    |       | 29    | 0   | 45     | 2,503  |
| SAN JOSE ESTANCA GRANDE              | 6      | 213    | 205   | 2   | 4   | 0     |       |       | 0   | 12     | 442    |
| SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO         | 28     | 509    | 26    | 8   | 9   | 149   | 401   | 171   | 0   | 50     | 1,351  |
| SAN JUAN CACAHUATEPEC                | 279    | 1,832  | 1,281 | 57  | 101 | 24    |       | 17    | 4   | 167    | 3,762  |
| SAN JUAN COLORADO                    | 38     | 1,818  | 2,317 | 27  | 25  | 12    |       |       | 0   | 76     | 4,313  |
| SAN LORENZO                          | 746    | 703    | 126   | 20  | 10  | 36    |       | 785   | 16  | 111    | 2,553  |
| SAN MIGUEL TLACAMAMA                 | 21     | 746    | 826   | 28  | 12  | 9     |       |       | 0   | 22     | 1,664  |
| SAN PEDRO ATOMAC                     | 24     | 668    | 945   | 19  | 12  | 8     |       | 141   | 1   | 39     | 1,857  |
| SAN PEDRO JICAMAN                    | 74     | 1,866  | 2,263 | 79  | 37  | 23    |       |       | 0   | 136    | 4,478  |

|                                     |       |        |       |     |     |     |       |       |    |     |        |
|-------------------------------------|-------|--------|-------|-----|-----|-----|-------|-------|----|-----|--------|
| SAN SEBASTIAN IXCAPA                | 13    | 818    | 626   | 12  | 6   | 11  |       | 438   | 11 | 40  | 1,975  |
| SANTA MARIA CORTIJO                 | 4     | 201    | 37    | 4   | 0   | 0   | 222   | 191   | 0  | 20  | 679    |
| SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN           | 72    | 2,497  | 2,187 | 46  | 18  | 4   | 1     | 3     | 1  | 93  | 4,922  |
| SANTIAGO JAMILTEPEC                 | 180   | 4,434  | 2,780 | 222 | 121 | 66  |       |       | 3  | 357 | 8,163  |
| SANTIAGO LLANO GRANDE               | 17    | 897    | 15    | 11  | 3   | 844 |       |       | 0  | 10  | 1,797  |
| SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL          | 1,011 | 11,684 | 4,825 | 895 | 343 | 150 | 9     | 322   | 12 | 569 | 19,820 |
| SANTIAGO TAPEXTLA                   | 19    | 510    | 183   | 20  | 7   | 16  |       | 618   | 0  | 45  | 1,418  |
| SANTIAGO TETEPIC                    | 735   | 1,050  | 139   | 27  | 108 | 8   |       |       | 0  | 56  | 2,123  |
| SANTO DOMINGO ARMENTA               | 144   | 736    | 575   | 3   | 4   | 0   |       |       | 0  | 22  | 1,504  |
| PUTLA VILLA DE GUERRERO             | 268   | 3,749  | 4,691 | 184 | 166 | 124 | 2,133 | 76    | 4  | 445 | 11,840 |
| SAN PEDRO AMUZGOS                   | 14    | 1,352  | 1,554 | 46  | 25  | 13  |       |       | 0  | 39  | 3,043  |
| SANTA CRUZ ITUNDUJUA                | 105   | 2,289  | 2,260 | 58  | 19  | 14  |       |       | 3  | 79  | 4,827  |
| SANTA MARIA PALAPA                  | 381   | 845    | 444   | 32  | 18  | 18  | 273   |       | 0  | 79  | 2,090  |
| SANTA MARIA ZACATEPEC               | 49    | 2,319  | 2,685 | 60  | 46  | 17  | 654   |       | 1  | 188 | 6,019  |
| CHALCATONGO DE HIDALGO              | 65    | 863    | 936   | 63  | 42  | 38  | 202   | 999   | 2  | 214 | 3,424  |
| HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO          | 673   | 4,446  | 3,315 | 312 | 375 | 242 | 778   | 1,927 | 12 | 411 | 12,491 |
| SAN PEDROY SAN PABLO TEPOSCOLULA    | 132   | 910    | 592   | 55  | 35  | 33  |       |       | 1  | 49  | 1,807  |
| VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO   | 60    | 1,570  | 1,309 | 36  | 29  | 24  | 216   | 51    | 4  | 61  | 3,360  |
| VILLA TEJUPAM DE LA UNION           | 20    | 389    | 522   | 13  | 18  | 11  |       | 185   | 3  | 34  | 1,195  |
| ASUNCION CUYOTEPEJI                 | 296   | 332    | 4     | 3   | 0   | 0   |       |       | 0  | 18  | 653    |
| FRESNILLO DE TRUJANO                | 6     | 243    | 89    | 15  | 1   | 0   | 91    |       | 0  | 20  | 465    |
| HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON | 8,090 | 7,940  | 2,281 | 477 | 428 | 415 | 7     | 4     | 5  | 574 | 20,221 |
| MARISCALA DE JUAREZ                 | 52    | 918    | 571   | 32  | 18  | 7   |       |       | 1  | 97  | 1,696  |
| SAN ANDRES DINICUITI                | 36    | 481    | 406   | 12  | 9   | 9   |       |       | 1  | 30  | 984    |
| SAN JERONIMO SILACAOYAPILLA         | 235   | 290    | 46    | 7   | 2   | 5   |       |       | 0  | 12  | 597    |
| SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC        | 151   | 142    | 1     | 2   | 0   | 0   |       |       | 0  | 2   | 298    |
| SAN MARCOS ARTEAGA                  | 14    | 317    | 355   | 5   | 6   | 2   |       |       | 0  | 19  | 718    |

|                                  |        |        |       |       |       |       |  |  |     |       |        |       |
|----------------------------------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|--|--|-----|-------|--------|-------|
| SAN MARTIN ZACATEPEC             | 12     | 378    | 329   | 12    | 5     | 4     |  |  | 0   | 22    | 762    |       |
| SAN MIGUEL AMATITLAN             | 984    | 1,402  | 210   | 31    | 22    | 13    |  |  | 0   | 65    | 2,727  |       |
| SANTA CRUZ TLAGACHE DE MINA      | 185    | 632    | 491   | 6     | 24    | 2     |  |  | 0   | 14    | 1,354  |       |
| SANTIAGO AVOQUILLILLA            | 421    | 457    | 52    | 11    | 3     | 4     |  |  | 0   | 33    | 981    |       |
| SANTIAGO CACALOXTEPEC            | 583    | 555    | 12    | 8     | 3     | 2     |  |  | 0   | 28    | 1,191  |       |
| SANTIAGO CHAZUMBRA               | 40     | 1,170  | 921   | 18    | 26    | 14    |  |  | 0   | 35    | 2,224  |       |
| SANTIAGO HUADOLITLAN             | 571    | 964    | 324   | 18    | 17    | 27    |  |  | 0   | 30    | 1,951  |       |
| SANTO DOMINGO TONALA             | 62     | 1,099  | 1,336 | 44    | 17    | 16    |  |  | 0   | 69    | 2,643  |       |
| TEZOATLAN DE SEGURA Y LUJANA     | 274    | 2,055  | 996   | 88    | 51    | 63    |  |  | 399 | 1     | 226    | 4,153 |
| ASUNCION NOCHITLAN               | 282    | 2,551  | 3,351 | 187   | 115   | 92    |  |  | 58  | 1     | 207    | 6,997 |
| HUAUTEPEC                        | 27     | 1,325  | 271   | 22    | 17    | 7     |  |  | 0   | 138   | 2,710  |       |
| HUAUTLA DE JIMENEZ               | 256    | 5,833  | 5,851 | 601   | 412   | 88    |  |  | 1   | 329   | 14,234 |       |
| SAN BARTOLOME AAUTLA             | 423    | 1,042  | 276   | 7     | 23    | 57    |  |  | 2   | 18    | 2,015  |       |
| SAN JOSE TENANGO                 | 46     | 3,337  | 3,627 | 47    | 59    | 56    |  |  | 0   | 160   | 7,332  |       |
| SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN      | 920    | 2,440  | 390   | 38    | 406   | 26    |  |  | 0   | 173   | 4,393  |       |
| SAN JUAN BAUTISTA TLACOAZINTEPEC | 371    | 581    | 56    | 42    | 37    | 48    |  |  | 0   | 11    | 1,319  |       |
| SAN JUAN COATZACOPEC             | 11     | 536    | 222   | 11    | 3     | 1     |  |  | 0   | 43    | 827    |       |
| SANTA MARIA TECOMANAÇA           | 43     | 494    | 425   | 11    | 5     | 4     |  |  | 0   | 14    | 996    |       |
| SANTA MARIA TEOPOLCO             | 10     | 1,062  | 12    | 14    | 1     | 9     |  |  | 3   | 90    | 1,570  |       |
| SANTA MARIA TEACATITLAN          | 5      | 182    | 209   | 2     | 9     | 1     |  |  | 1   | 22    | 491    |       |
| TEOTITLAN DE FLORES MAGON        | 351    | 1,329  | 439   | 43    | 65    | 299   |  |  | 0   | 200   | 3,688  |       |
| VALERO TRUJANO                   | 6      | 185    | 272   | 5     | 6     | 6     |  |  | 0   | 49    | 865    |       |
| AVOTZINTEPEC                     | 164    | 1,265  | 1,216 | 26    | 13    | 11    |  |  | 1   | 46    | 2,742  |       |
| LOMA BONITA                      | 961    | 6,350  | 5,878 | 652   | 369   | 347   |  |  | 2   | 384   | 16,658 |       |
| SAN JOSE CHILTEPEC               | 211    | 1,608  | 185   | 69    | 50    | 1,623 |  |  | 0   | 160   | 5,835  |       |
| SAN JUAN BAUTISTA LUXTEPEC       | 20,703 | 23,039 | 6,680 | 1,341 | 1,559 | 3,165 |  |  | 27  | 1,454 | 58,235 |       |
| SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL | 3,118  | 3,181  | 1,625 | 107   | 715   | 926   |  |  | 6   | 187   | 10,170 |       |

|                               |       |        |       |     |       |       |       |       |    |       |        |
|-------------------------------|-------|--------|-------|-----|-------|-------|-------|-------|----|-------|--------|
| SANTA MARIA JACATEPEC         | 297   | 1,579  | 1,552 | 40  | 67    | 95    | 281   | 788   | 0  | 128   | 4,827  |
| ASUNCION OCOTLAN              | 37    | 453    | 23    | 17  | 6     | 309   |       | 527   | 3  | 71    | 1,446  |
| CIENEGA DE ZIMATLAN           | 72    | 804    | 641   | 21  | 10    | 13    |       |       | 0  | 23    | 1,584  |
| MAGDALENA OCOTLAN             | 12    | 199    | 314   | 4   | 4     | 3     |       |       | 0  | 33    | 569    |
| OCOTLAN DE MORELOS            | 2,352 | 3,529  | 631   | 291 | 348   | 417   |       | 1,552 | 11 | 470   | 9,601  |
| SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO | 33    | 780    | 649   | 20  | 18    | 19    | 670   | 243   | 0  | 69    | 2,501  |
| SAN BALTAZAR CHICHICAPAN      | 90    | 751    | 815   | 19  | 8     | 18    | 2     |       | 0  | 51    | 1,754  |
| SAN PABLO HUIXTEPEC           | 1,428 | 2,347  | 401   | 71  | 44    | 75    |       |       | 0  | 72    | 4,438  |
| SANTA ANA ZEGACHE             | 55    | 709    | 750   | 22  | 17    | 21    |       |       | 0  | 37    | 1,611  |
| SANTA GERTRUDIS               | 26    | 624    | 465   | 28  | 7     | 13    |       | 316   | 0  | 48    | 1,527  |
| ZIMATLAN DE ALVAREZ           | 914   | 3,747  | 2,858 | 184 | 113   | 126   |       |       | 5  | 309   | 8,256  |
| GUADALUPE DE RAMIREZ          | 6     | 384    | 388   | 3   | 2     | 0     |       |       | 0  | 12    | 795    |
| SAN AGUSTIN ATIENANGO         | 11    | 348    | 466   | 5   | 4     | 2     |       |       | 0  | 20    | 856    |
| SAN JUAN IHUALTEPEC           | 213   | 267    | 1     | 0   | 3     | 0     |       |       | 0  | 15    | 499    |
| SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN      | 702   | 646    | 1     | 8   | 1     | 0     |       |       | 0  | 37    | 1,395  |
| SAN NICOLAS HIDALGO           | 2     | 223    | 252   | 2   | 4     | 0     |       |       | 0  | 6     | 489    |
| SANTIAGO JUXTLAHUACA          | 387   | 5,937  | 869   | 213 | 104   | 109   | 3,393 |       | 24 | 574   | 11,610 |
| SANTIAGO TAMAZOLA             | 238   | 783    | 580   | 38  | 7     | 7     |       |       | 0  | 40    | 1,693  |
| SILCAYOPAM                    | 88    | 1,337  | 1,582 | 13  | 35    | 10    | 37    |       | 2  | 86    | 3,190  |
| ZAPOTITLAN LAGUNAS            | 506   | 512    | 42    | 13  | 15    | 0     |       |       | 0  | 42    | 1,130  |
| SANTA CRUZ AMILPAS            | 1,298 | 1,320  | 521   | 131 | 152   | 742   |       |       | 10 | 128   | 4,302  |
| SANTA LUCIA DEL CAMINO        | 4,088 | 7,103  | 3,798 | 548 | 733   | 1,826 | 726   |       | 49 | 703   | 19,574 |
| CHAHUITES                     | 263   | 1,714  | 2,336 | 28  | 198   | 29    |       | 269   | 0  | 57    | 4,894  |
| H. CD. DE IUCHTAN DE ZARAGOZA | 1,026 | 16,809 | 4,776 | 416 | 5,152 | 584   | 407   | 9,344 | 4  | 1,109 | 39,627 |
| REFORMA DE PINEDA             | 29    | 810    | 708   | 18  | 10    | 10    |       |       | 0  | 26    | 1,611  |
| SAN DIONISIO DEL MAR          | 271   | 1,478  | 935   | 13  | 13    | 31    |       |       | 0  | 10    | 2,751  |
| SAN FRANCISCO DEL MAR         | 18    | 755    | 801   | 6   | 1     | 3     | 1,189 | 730   | 0  | 22    | 3,525  |

|                           |         |         |         |        |        |        |        |        |       |        |           |
|---------------------------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|-----------|
| SAN FRANCISCO IXHUATLAN   | 357     | 2,178   | 78      | 32     | 102    | 6      | 1,656  | 4      | 0     | 132    | 4,545     |
| SAN PEDRO TAPAMATEPEC     | 3,295   | 2,620   | 99      | 53     | 58     | 74     |        |        | 0     | 91     | 6,290     |
| SANTA MARIA XADANI        | 841     | 1,072   | 315     | 7      | 96     | 6      | 559    | 772    | 0     | 28     | 3,696     |
| SANTIAGO NILTEPEC         | 44      | 1,466   | 1,191   | 19     | 28     | 16     |        | 182    | 1     | 45     | 2,992     |
| SANTO DOMINGO INGENIO     | 251     | 2,398   | 115     | 52     | 21     | 27     |        | 1,345  | 3     | 210    | 4,422     |
| SANTO DOMINGO ZAVATEPEC   | 569     | 1,776   | 1,513   | 42     | 180    | 1,658  |        |        | 0     | 34     | 5,772     |
| UNION HIDALGO             | 424     | 2,748   | 1,728   | 74     | 78     | 140    | 1,942  |        | 1     | 204    | 7,339     |
| EL BARRIO DE LA SOLEDAD   | 3,177   | 2,313   | 616     | 79     | 75     | 133    |        |        | 0     | 153    | 6,546     |
| MATIAS ROMERO ASENDANO    | 5,579   | 7,511   | 950     | 288    | 257    | 205    | 4      | 2      | 7     | 487    | 15,290    |
| SAN JUAN GUICHICOVI       | 248     | 6,781   | 6,847   | 77     | 38     | 154    |        |        | 8     | 339    | 14,492    |
| SANTA MARIA PETAPA        | 1,084   | 2,803   | 1,577   | 88     | 121    | 77     | 220    |        | 6     | 160    | 6,136     |
| SANTO DOMINGO PEYAPA      | 41      | 2,321   | 2,086   | 3      | 8      | 0      |        |        | 0     | 7      | 4,466     |
| ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA | 8,759   | 7,933   | 726     | 937    | 374    | 267    |        |        | 1     | 411    | 19,408    |
| COSOLAPA                  | 1,889   | 2,391   | 156     | 264    | 52     | 86     | 31     | 1,167  | 0     | 163    | 6,199     |
| SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ | 113     | 5,559   | 5,464   | 27     | 48     | 41     | 528    | 1,306  | 9     | 281    | 13,376    |
| SAN FELIPE USILA          | 2,145   | 3,247   | 96      | 13     | 10     | 45     | 476    |        | 3     | 54     | 6,089     |
| SAN JOSE INDEPENDENCIA    | 9       | 876     | 1,346   | 209    | 5      | 4      |        |        | 0     | 21     | 2,470     |
| SAN LUCAS OJITLAN         | 5,676   | 3,758   | 469     | 169    | 49     | 49     |        |        | 0     | 85     | 10,255    |
| SAN MIGUEL SOVIATEPEC     | 5,566   | 10,409  | 853     | 397    | 554    | 823    |        |        | 0     | 231    | 18,833    |
| SAN PEDRO IXCATLAN        | 283     | 2,155   | 1,793   | 49     | 45     | 68     |        | 887    | 2     | 165    | 5,447     |
| TOTAL                     | 192,344 | 420,014 | 205,403 | 21,099 | 25,026 | 35,273 | 47,989 | 53,247 | 2,136 | 30,608 | 1,033,139 |

FUENTE: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, UAM-I, con datos del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca.

## Conclusiones

Para este proceso electoral el conflicto se desarrolló alrededor de la actuación del gobernador del Estado; porque el gobernador, Ulises Ruiz, tomó el papel antagónico en la contienda, enfrentándose al candidato de la oposición, Gabino Cué. Esto se debe, según especialistas, a la estructura autoritaria que permitía el control del ejecutivo local sobre la vida política oaxaqueña. El problema es que estas prácticas de corrupción y autoritarismo se habían institucionalizado, pues en algunos casos, incluso, obedece a rémoras establecidas en la Constitución Política del Estado, ya que ésta “otorga una serie de atribuciones al Ejecutivo que le permiten tener control total del poder y la subordinación del Legislativo y del Poder Judicial y a partir de ahí el control de esos institutos llamados autónomos como el Instituto Estatal Electoral”.<sup>242</sup>

El gobernador oaxaqueño, Ulises Ruiz, terminó su mandato con un gran peso a cuestas: el conflicto con la APPO, las constantes violaciones a los derechos humanos y en el 2009 ya violó la nueva legislación electoral. Sin embargo, su influencia en prácticamente toda la estructura de gobierno del estado le ha rendido frutos pues ya ha sido exonerado de sus delitos en dos ocasiones.<sup>243</sup> Estas prácticas han marcado la realidad política de nuestro país desde hace ya muchos años y, si bien la reforma electoral tiene como objetivo influir de manera favorable en la vida política mexicana, sigue siendo insuficiente cuando se enfrenta al muro de la corrupción y el autoritarismo.

La experiencia de las pasadas elecciones en Oaxaca representó para los aliancistas uno de los mayores triunfos; por fin después de tantos años lograron derrotar al PRI, en ese momento se consideró posible poner en la mesa una alianza para la elección presidencial del 2012. La efectividad de las coaliciones, en ciertas coyunturas, parece no estar en duda; lo difícil será superar, en primer lugar, los diferendos al interior de los dos partidos impulsores, y en segundo las diferencias entre los partidos para definir la candidatura presidencial.

Las elecciones del pasado julio de 2010 dejan más retos que respuestas. Representaron un paso para la transformación democrática oaxaqueña. Terminar con los cacicazgos en la entidad no se consigue con la alternancia en el gobierno, son necesarios cambios más profundos, cambios de raíz. Las prácticas de corrupción arraigadas la política local son el principal problema a solucionar por el gobierno de Gabino Cué. Esperemos que las expectativas de cambio se cumplan en buena medida, porque de otra manera el desencanto ciudadano no fortalecerá a la democracia.

242 Irabien, Lucía, *Zona de tormenta. (Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tlaxcala)* en *Voz y voto*, pp. 11  
243 *Id.*

## Referencias

- CONSEJO, Alberto. "No hubo ahorro" en *Voz y voto* pp. 75 marzo.
- ALCOCER, Jorge. *Despilfarro electoral en Reforma* 16 de febrero de 2010.
- Gaceta parlamentaria num. 2341-I, 14 de septiembre de 2007 en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- IRABIEN, Lucía. "Nuevas reglas, viejas costumbres (Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz)" en *Voz y Voto*, pp. 21 mayo 2010 #207
- IRABIEN, Lucía. "Zona de tormenta. (Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tlaxcala)" en *Voz y voto* pp. 11 julio.
- MARTÍNEZ VÁSQUEZ, Víctor. *Crisis política y represión en Oaxaca*. En Revista *El Cotidiano*. pp. 57.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, César Augusto. *La reforma electoral, avances y pendientes*. 2009.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Carpeta Informativa, Proceso Electoral 2010.
- El Universal*.
- La Jornada*.
- Reforma*.

### Páginas Web

- <http://origin-www.milenio.com/node/349358>
- <http://www.iee-oax.org.mx/legislacion/cippepe.pdf>
- <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/elecciones-2010/2010/07/03/candidatos-al-gobierno-de-oaxaca>
- <http://ciudadania-express.com/2009/12/29/presenta-alianza-opositora-candidatos-a-la-gubernatura-de-oaxaca/>
- <http://www.eluniversal.com.mx/notas/677172.html>
- <http://www.eluniversal.com.mx/notas/682315.html>
- <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/estados/2010/05/03/28/1038182>

# Puebla 2010: Elecciones y Alternancia

◀ René Valdiviezo S.

## 1. Introducción

La elección de Puebla 2010 fue una elección de todos los cargos. Se eligieron gobernador, diputados por los dos principios (mayoría relativa 26 y representación proporcional 15) y 217 ayuntamientos.

Al igual que otras entidades, Puebla fue un estado en donde las oposiciones principales (PAN y PRD) se aliaron, en este caso con el PC y con el PANAL,<sup>244</sup> para enfrentar a la alianza del PRI con el PVEM.<sup>245</sup>

Los antecedentes históricos y políticos de esta contienda y su resultado están en la elección para gobernador de 2004, en la elección federal de 2006, en la elección local de 2007 y en la elección federal de 2009. Y son antecedentes porque al comparar los resultados, como lo veremos más adelante, encontramos una serie de incongruencias que nos permiten suponer la presencia de factores externos al proceso que influyeron y determinaron el rumbo de la elección y los resultados.

Es evidente que esta afirmación sólo se puede sostener como hipótesis, pero el simple análisis estadístico resalta datos que llaman la atención.

Puebla ocupa el quinto lugar en población a nivel nacional y la ciudad de Puebla es la cuarta ciudad más importante del país, según el INEGI (2005). La zona metropolitana de la ciudad de Puebla abarca municipios tanto del estado de Puebla como del estado de Tlaxcala, incluyendo la capital de esta entidad. Puebla es un estado en donde la industria manufacturera –que incluye la maquila– juega un papel importante, aunque cerca del 60% del valor de la eco-

---

244 Conformaron la Coalición Compromiso por Puebla (CCPP).

245 Conformaron la Alianza Puebla Avanza (APA).

nomía lo genera el sector terciario. Es, en consecuencia, una entidad que ha dejado de lado su papel importante en la agricultura, para desarrollar tanto el sector manufacturero, destacando la industria automotriz y la textil, así como el sector servicios.

Estos datos nos permiten resaltar la importancia del estado en el concierto nacional y, por ende, la importancia que tiene electoralmente hablando.

El estado de Puebla se ubica en el quinto lugar a nivel nacional en lo que a electores se refiere, con 3'850,473, para la elección de 2010, según el IEEP.

El estado fue, hasta antes del año 2000, una entidad en donde el PRI obtenía importantes cantidades de votos, por lo que se volvió clave para los resultados electorales de este partido. Incluso, para la elección presidencial de ese año, la alianza que encabezó el PAN obtuvo solamente 32,000 votos por arriba del PRI en números redondos, cuando en otras entidades la diferencia fue muy alta. El triunfo de la alianza que impulsó a Vicente Fox obtuvo su mayor votación en la ciudad de Puebla y en la zona metropolitana de esta ciudad, y fue ahí de donde logró el triunfo en la entidad, pues en el resto del estado el PRI ganó.

En las elecciones locales de 2004, de 2007 y las federales de 2009, el PRI obtuvo importantes triunfos, logrando en el 2007 y en el 2009 "carro completo" en los distritos electorales locales y federales.<sup>246</sup>

**Cuadro 1. Puebla: Elecciones locales 2004-2010**  
**Diputados de mayoría relativa**  
**Miles de votos**

|              | 2004 | Votos | 2007 | Votos | 2010 | Votos |
|--------------|------|-------|------|-------|------|-------|
| CCPP         |      | 844.5 |      | 891.6 | 14   | 982.7 |
| PAN          | 3    | 625.8 | 1    | 540.6 |      |       |
| PRD          |      | 147.5 |      | 200.4 |      |       |
| CONVERGENCIA |      | 71.2  |      |       |      |       |
| PANAL        |      |       |      | 150.6 |      |       |
| PRI          | 23   | 780.6 | 25   | 764   | 12   | 895.6 |
| PT           |      | 48.9  |      | 69.9  |      | 210.7 |
| OTRO         |      | 52.4  |      | 41.0  |      |       |

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEP.

CCPP: Coalición Compromiso por Puebla (PAN, PRD, PC, PANAL).

Nota: Al momento de escribir este trabajo, el IEEP revisa casillas de un distrito electoral.

El panorama mostrado en el cuadro 1 nos permite ver cómo el PRI dominaba en el ámbito electoral local (y también federal), pero la elección del 2006 fue diferente, pues el PRI perdió 12 de los 16 distritos electorales de la entidad, además de la elección de Presidente de la República y de senadores.

<sup>246</sup> En la elección federal de diputados del 2009 el PRI ganó todos los distritos.

El dato clave para entender este resultado atípico está en las grabaciones del gobernador Marín hechas públicas por los medios de comunicación, las cuales implicaban, presuntamente, al gobernador en la violación de los derechos de la periodista Lydia Cacho.

Este asunto, que tuvo resonancia a nivel nacional, puede haber sido el elemento que influyó de manera determinante en las preferencias de los electores pero, sobre todo, en la operación electoral del PRI, dirigida por el propio gobernador Marín. Las sospechas de negociación de la elección han estado presentes en el estado desde ese año y han influido en el resultado de la elección local de 2010.

Este trabajo analiza las tres elecciones del 2010 y se divide en cinco partes. La primera parte ubica la geografía electoral de la entidad. La segunda, revisa la situación político-electoral en la entidad; la tercera señala los principales aspectos de la reforma electoral en el estado; la cuarta hace un recorrido por el proceso electoral; la quinta revisa y analiza los resultados.

## **2. La Geografía Electoral de Puebla**

Las dimensiones del estado de Puebla y la presencia de zonas de alta densidad poblacional (zona metropolitana y algunos municipios urbanos), pero también zonas de muy baja densidad poblacional (Sierra Norte, Sierra Nororiental, Sierra Mixteca y Sierra Negra), han llevado a que la entidad tenga un número de distritos electorales, tanto federales como locales, acorde a su población, pero con diferencias enormes en cuanto a las regiones, pues en las zonas urbanas hay muchos más distritos que en las rurales, por lo que las primeras se vuelven regiones de enorme interés político-electoral, pero también se han vuelto zonas de alta competencia partidaria.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla señala 26 distritos electorales locales. La ciudad capital tiene seis de esos distritos locales. La legislación federal marca para el estado de Puebla 16 distritos electorales, cuatro de ellos en el municipio capital. (Ver Mapas 1 y 2 y Cuadro 2).

**Mapa 1**  
**Distritos Electorales Locales**



**Mapa 2**  
**Distritos Electorales Federales**



Fuentes: Cartografía del IFE y del IEEP.

**Cuadro 2. Puebla, distritos electorales federales y locales**

**Distritos electorales**

| FEDERALES                |            | LOCALES               |
|--------------------------|------------|-----------------------|
| Huachinango de Degollado | Dtto. I    | H. Puebla de Zaragoza |
| Zacatlán                 | Dtto. II   | H. Puebla de Zaragoza |
| Teziutlán                | Dtto. III  | H. Puebla de Zaragoza |
| Zacapoaxtla              | Dtto. IV   | H. Puebla de Zaragoza |
| San Martín Texmelucan    | Dtto. V    | H. Puebla de Zaragoza |
| H. Puebla de Zaragoza    | Dtto. VI   | H. Puebla de Zaragoza |
| Tepeaca                  | Dtto. VII  | San Martín Texmelucan |
| Ciudad Serdán            | Dtto. VIII | Cholula de Rivadavia  |
| H. Puebla de Zaragoza    | Dtto. IX   | Atlixco               |
| Cholula de Rivadavia     | Dtto. X    | Izúcar de Matamoros   |
| H. Puebla de Zaragoza    | Dtto. XI   | Chiautla de Tapia     |
| H. Puebla de Zaragoza    | Dtto. XII  | Acatlán de Osorio     |
| Atlixco                  | Dtto. XIII | Tepexi                |
| Izúcar de Matamoros      | Dtto. XIV  | Tehuacán              |
| Tehuacán                 | Dtto. XV   | Ajalpan               |

|         |             |                           |
|---------|-------------|---------------------------|
| Ajalpan | Dtto. XVI   | Tepeaca                   |
|         | Dtto. XVII  | Tecamachalco              |
|         | Dtto. XVIII | Acatzingo                 |
|         | Dtto. XIX   | Ciudad Serdán             |
|         | Dtto. XX    | Tlautlauquitepec          |
|         | Dtto. XXI   | Teziutlán                 |
|         | Dtto. XXII  | Zacapoxtla                |
|         | Dtto. XXIII | Tetela de Ocampo          |
|         | Dtto. XXIV  | Zacatlán                  |
|         | Dtto. XXV   | Huauchinango de Degollado |
|         | Dtto. XXVI  | Xicotepec                 |

Fuente: IFE e IEEP.

Las diferencias, aparte de las cuestiones demográficas, descansan en la necesidad política local de contar con más espacios tanto para la negociación con los grupos políticos locales, como para la asignación de espacios de poder a los grupos afines.

Podemos diferenciar los distritos, desde el punto de vista demográfico-económico, clasificándolos entre: a) distritos urbanos-industriales-servicios, b) distritos en transición, y c) distritos rurales-agropecuarios. Sin asumir esta clasificación de manera rígida, tenemos lo siguiente en el cuadro 3:

**Cuadro 3. Puebla.**  
**Distritos electorales locales.**  
**Clasificación demográfica-económica**

#### Distritos electorales locales

| URBANOS-INDUSTRIALES-SERVICIOS                 | EN TRANSICIÓN                             | RURALES-AGROPECUARIOS              |
|--|---|------------------------------------|
| I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, XXI | X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI | XI, XII, XIII, XV, XX, XXII, XXIII |

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

El estado cuenta con 217 municipios. Según el INEGI (2005) Puebla cuenta con 6,348 localidades. De ellas solamente 31 tienen más de 15,000 habitantes, que es el criterio de El Colegio de México para distinguir entre localidades urbanas y rurales. Si usamos el criterio del INEGI, Puebla tiene solamente 266 localidades urbanas.

Solamente 73 municipios, de los 217 con que cuenta el estado, tienen más de 15,000 habitantes, y sólo 20 municipios tienen más de 50,000 habitantes. El municipio capital, Puebla, tiene, según datos del último Censo de Población, 1.485 millones de habitantes y el municipio que ocupa el segundo lugar tiene 261 mil habitantes, lo que muestra una enorme diferencia y distancia y resalta la importancia demográfica, económica y, por ende, política del municipio capital.

Resta tan sólo señalar que hay 10 distritos en la zona metropolitana de Puebla, conformándose con ello una región de gran importancia política para la entidad.

### **3. Situación político-electoral en la entidad**

El estado de Puebla ocupa el quinto lugar en población en el escenario nacional. Y también ocupa ese lugar en su aportación al Padrón Electoral del país. Es, en consecuencia, un estado muy grande, poblacionalmente hablando.

Es un estado que fue gobernado, desde 1929 que nació el PNR, por el partido oficial y así ha sido en sus más de 20 gobernadores desde ese año.

Tradicionalmente, por su elevado número de electores, Puebla ha sido un estado de las llamados “reserva de votos” para el partido oficial. Las altas votaciones obtenidas por el PRI en las elecciones federales ayudaban a conseguir los votos que el PRI nacional exigía para cada elección federal.

Los grupos políticos que han conformado Puebla han estado ligados a dos ex-gobernadores que tuvieron gran peso como grupo o en lo personal, en el gobierno federal: Maximino Ávila Camacho (1937–1941), hermano de quien fuera presidente de México entre 1940 y 1946, y Gustavo Díaz Ordaz, quien fuera gobernador de Puebla entre 1942 y 1945 y presidente de México entre 1964 y 1970.

La influencia de Ávila Camacho se extendió mucho más, e incluso Díaz Ordaz fue parte de ese grupo político.

Desde los años de la década de 1960, los grupos comenzaron a cambiar, pues las movilizaciones locales y los conflictos entre grupos de poder a nivel nacional, hicieron entrar en crisis a los gobiernos locales, especialmente desde el gobierno del General Antonio Nava Castillo, entre 1965 y 1966, quien se enfrentara fuertemente con la Universidad Autónoma de Puebla.

Es hasta el año de 1975 que Puebla vuelve a tener un gobierno de seis años y con ello se recomponen los grupos políticos locales teniendo, a partir de ahí, injerencia tanto grupos ligados a otros intereses nacionales, como es el caso del gobierno de Mariano Piña Olaya (1987–1993), o del gobierno de Manuel Bartlett D. (1993–1999) o incluso el de Mario Marín Torres (2005–2011), como también otros grupos locales ligados ya no tan estrechamente o más bien, con

alguna distancia, de los tradicionales grupos de poder: Guillermo Jiménez M. (1981 – 1987) y Melquiades Morales Flores (1999 – 2005).

Todo este recorrido en la historia de los gobernadores ha tenido, por otro lado, la presencia muy fuerte de grupos muy conservadores ligados tanto a la iglesia católica como, más recientemente, al Partido Acción Nacional.

El PAN ha tenido presencia electoral en Puebla desde 1968 (Valdiviezo 1998: 35), en que participó en las elecciones intermedias y en donde obtuvo incluso la primera presidencia municipal en alternancia en la entidad: Xiute-telco, en la Sierra Norte (Valdiviezo 2004: 17). Sus resultados en las elecciones para gobernador han venido en aumento: 8.8% en 1980, aumenta a 12.0% en 1986, luego a 17.1% en 1992, salta hasta el 29.7% en 1998 y llega a 36.0% en 2004. La tendencia al alza era indiscutible, pero no lograba ganar más que algunos municipios importantes<sup>247</sup> y algunos distritos en las zonas urbanas. Su fuerza pues, se centraba en su presencia regional, pero nada más.

Por otro lado, el PRI mantenía su predominio en el estado, sin problema alguno, a pesar de que su votación fuera a la baja. Incluso cuando perdía un distrito electoral, ya fuera federal o local, mantenía el control de la mayoría de los municipios del distrito, con excepción de la cabecera o de los municipios más poblados en el distrito, que era en donde no conseguía el triunfo, pero en número de municipios ha sido el partido que más municipios controla, en cualquier elección.

El panorama político-electoral de la entidad se ha conformado por dos aspectos muy importantes: el resultado electoral de las elecciones federales de 2006 y de 2009, junto con la elección local intermedia de 2007, y por el escándalo mediático de las grabaciones del gobernador Marín en el caso Lydia Cacho.

Las elecciones de 2004, en que triunfa Mario Marín para gobernador, a pesar de obtener, en números relativos, la votación más baja en la historia del PRI, se acompañaron del triunfo de ese partido en 23 diputaciones locales y en 133 ayuntamientos, por lo que fueron, al margen de cualquier interpretación, un triunfo fuerte para el PRI.

Este dato no es menor pues, como podemos observar, las siguientes elecciones locales y federales fueron hasta el 2009, con excepción de la de 2006, elecciones de “carro completo” para el Revolucionario Institucional.

Como podemos observar en el cuadro 1, en la elección de 2007 el PRI obtiene 25 de 26 diputaciones, teniendo el control total del congreso. En esas mismas elecciones obtiene el número más alto de ayuntamientos en la década: 145. (Ver cuadro 4).

---

247 Fue hasta 1995 que ganó, por primera vez, el municipio capital: Puebla.

**Cuadro 4. Puebla**  
**Ayuntamientos ganados por partido**

|      | PRI* | PAN | PRD   | OTROS | SUMA              |
|------|------|-----|-------|-------|-------------------|
| 1995 | 187  | 22  | 7     | 1     | 217               |
| 1998 | 182  | 16  | 14    | 5     | 217               |
| 2001 | 136  | 50  | 21    | 10    | 217               |
| 2004 | 133  | 60  | 16    | 8     | 217               |
| 2007 | 145  | 52  | 12    | 8     | 217               |
| 2010 | 103  |     | 104** | 8°    | 215 <sup>oo</sup> |

Fuente: IEEP.

\* En las elecciones de 2007 y 2010, va en alianza con el PVEM.

\*\* Alianza entre PAN, PRD, PC y PANAL.

° Solamente PT.

<sup>oo</sup> Hay dos municipios empatados.

### 3.1 Pero ¿qué sucede en las elecciones federales?

En la elección federal de 2006, triunfa en Puebla el candidato del PAN a la presidencia de México. Este fue un dato que extrañó a muchos, pues el PRI se va al tercer lugar de la votación en la entidad, cosa nunca antes vista. Y menos en un estado con tanto control y dominio del PRI. Pero no sólo eso, sino que el PAN triunfa también en la elección de senadores, obteniendo las dos senadurías por esta vía y relegando al PRI a la primera minoría. Y en las elecciones de diputados federales, también triunfa en 12 de los 16 distritos.

Si revisamos la elección anterior, la de 2003, el PRI había triunfado en 10 de los entonces 15 distritos electorales federales, y en la de 2009 triunfó en los ya entonces 16 distritos. Por lo tanto, la de 2006 fue una elección atípica, que no representó el fin de ninguna tendencia, sino sólo un comportamiento extraño y coyuntural.

Las razones pueden ser varias, pero dos nos llaman la atención:

1. La polarización en la elección presidencial, que influenció a la elección de diputados, y
2. El escándalo del gobernador por el conflicto de Lydia Cacho.

La primera razón puede ser válida y así debemos considerarla, pero quedaría disminuida frente a la operación y capacidad electoral del PRI en la entidad.

La segunda razón es fundamental, pues la hipótesis que subyace descansa en el hecho de que el gobernador Marín negoció la salida de su conflicto, a cambio de "dejar" ganar al PAN.

Sobre esto se ha dicho mucho, pero las cifras nos muestran enormes diferencias entre las elecciones federales de 2003 y 2009, con respecto a la de 2006 y también fuertes diferencias entre las elecciones locales de 2004 y 2007 y las federales de 2006.

No es fácil suponer que una elección se comporte tan atípicamente y se cambien radicalmente las tendencias.

El caso Marín-Cacho se convirtió en Puebla en una especie de parteaguas para el análisis político local, pues se ubica en el centro de las hipótesis de comportamientos electorales no previstos y con lógicas muy extrañas. Volveré sobre este asunto más adelante.

Por último, me refiero a la ubicación de la izquierda y otras fuerzas y actores en el escenario político y electoral.

La izquierda en Puebla, representada por el PRD, el PT y el PC, ha tenido una presencia marginal en lo electoral y en lo político.

Sus resultados sumados, no han ido por arriba de los ocho puntos porcentuales en las elecciones locales y federales, a pesar del impulso de 2006.

El partido más importante, el PRD, ha sido dominado en Puebla por la corriente a su interior denominada "Nueva Izquierda", la cual llega fácilmente a acuerdos con los gobernantes en turno.

En el Congreso del Estado, cada uno de los tres partidos mencionados obtiene entre uno y tres diputados de representación proporcional, dependiendo de sus votos y, en varias ocasiones, los conflictos entre esos diputados, al interior del mismo partido, han llevado a situaciones como que teniendo dos diputados una fracción, se dividan y no tengan posibilidad de ningún acuerdo.

Los partidos Verde y Nueva Alianza, han tenido también presencia política y electoral marginal. El PVEM ha ido en alianza con el PRI en las últimas elecciones federales y locales y ha subsistido gracias a esos acuerdos con el PRI. Su dirigente actual fue incluso propuesto como candidato a diputado por el PRI. El Partido Nueva Alianza tiene en Puebla una base de apoyo importante en algunas regiones. En la Sierra Nororiental y en alguno de los municipios importantes del centro de la entidad ha logrado triunfos y conserva presencia en el magisterio poblano.

Las organizaciones empresariales y patronales en Puebla se han dividido. Existen dos organismos "cúpula" de los empresarios. Algunos de ellos (Coparmex y Canacindra y, por ende, el Consejo Coordinador Empresarial) muy identificados con el PAN, y el otro, el Consejo de Organismos Empresariales (COE), alejado del PAN, para no decir "amigable" con el gobierno priísta.

Las iglesias han tenido una conducta extraña. La iglesia católica ha sido cuidadosa en sus relaciones, pero sin duda tiene mejor relación con el gobierno y su partido (PRI). Las iglesias cristianas han sido manejadas corporativamente, lo cual se evidenció en esta elección de 2010.<sup>248</sup> No obstante habían estado cerca del PRI, sin hacer mayor aspaviento.

---

248 Ver el artículo de Hernández: 7.

Las principales universidades de la entidad han tenido identificaciones, al menos de sus autoridades, con los partidos, con sus dirigentes y en algunos casos con el gobierno.

La más importante, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, identificada con el PRI y el gobierno, aunque es una universidad masiva y poco manipulable, en sentido político. La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla identificada con el PAN, al igual que la Universidad de Las Américas y el Tecnológico de Monterrey. Aunque justo es decirlo, cuidando la vinculación directa con partidos y candidatos. La Universidad Iberoamericana se mantiene más imparcial.

A diferencia de años atrás, al interior del estado no hay presencia visible de grupos, movimientos y organizaciones que, en otros años, ponían nerviosos a los gobernantes. Hoy, cuando mucho, el grupo Antorcha Campesina hace movilizaciones, pero termina siempre en acuerdo con el PRI.

Como podrá observarse, el panorama político y electoral de la entidad se encuentra polarizado y con ventaja para el PRI y su gobierno, hasta la elección de 2010. La tranquilidad gubernamental recibió un fuerte golpe con el escándalo del gobernador Marín y, como trataremos de presentar más adelante, éste pudo ser el factor clave para la derrota electoral de 2010.

#### **4. La reforma electoral en el estado**

El H. Congreso del Estado de Puebla tuvo que aprobar, según el mandato del Congreso de la Unión, varios aspectos de la legislación electoral local, lo cual llevó a cabo en agosto de 2009. El Congreso del Estado intentó que no se ajustara la fecha de realización de las elecciones locales al mes de julio, pero finalmente tuvo que corregir y abandonar la intención de mandarlas hasta el 2013 y ajustar la ley para el 2010.

Las modificaciones fueron aprobadas por la mayoría priísta del congreso, así como el voto a favor de los diputados del PAN, PRD, PNA y Convergencia.

El antecedente a esta modificación está en la reforma a la legislación electoral federal, pero localmente está el antecedente de la reforma al código electoral realizada en el mes de diciembre de 2006, en donde se modificaron cuatro capítulos: precampañas, fiscalización, coaliciones y fórmula para la asignación de diputados plurinominales. Dichas modificaciones fueron aprobadas con el respaldo de 40 de los 41 diputados.

La reforma de 2009 tuvo como aspectos relevantes el cambio de fecha de la elección, los tiempos de realización de campañas y precampañas, lo referente a la publicidad en los medios de comunicación y algunos aspectos sobre las impugnaciones.

A continuación me refero a los principales artículos reformados.

Se modificó el artículo 7, facultando al instituto local a convenir con el IFE para la organización de los procesos electorales.

De igual forma se reformó el artículo 19, por medio del cual se modificó la fecha de realización de la jornada electoral.

Tuvo cambios el artículo 28, el cual incluyó el derecho exclusivo de los partidos para solicitar el registro de candidatos.

Se cambió el artículo 43, que limitaba expresamente a los partidos políticos a contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Se ajustó el artículo 47, el cual fijó los montos y tiempos para el financiamiento público a los partidos. Así mismo, el artículo 48 marcó las características del financiamiento privado a los partidos.

Se reformaron también los artículos 51 y 52, referentes a la revisión y vigilancia del financiamiento a los partidos, incluyendo lo referente a los informes de campaña y precampañas.

La modificación al artículo 54, marcó la obligación de los partidos para informar los tiempos de precampañas y los procedimientos para la elección de candidatos.

Se ajustaron los artículos 59 a 61 referentes a las coaliciones electorales y los artículos relacionados con las fusiones y pérdida del registro.

Se revisaron y ajustaron también, artículos relacionados con las atribuciones del Consejo General, destacando el artículo 89, que faculta al Consejo General a convenir con el IFE para que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, así como coadyuvar, cuando se solicite, en la elección de las autoridades municipales auxiliares.

Se modificó el artículo 105, referente a los lineamientos que sirvan de base para la asignación de tiempos a los partidos políticos, en los medios de comunicación propiedad del Estado, así como lo relacionado al monitoreo de medios.

Tuvo cambios también, el artículo 200 bis, referente a las precampañas.

Sufrieron modificaciones también, algunos artículos relacionados con las campañas, como el 217 y el 227, entre otros, que fijaban los tiempos de inicio y conclusión de las mismas, la propaganda de los partidos, así como la limitación a la difusión de la propaganda gubernamental por cualquier medio.

Se modificó el artículo 233, referente también a la propaganda de los partidos políticos y candidatos y estableciendo las limitaciones correspondientes.

Tuvo cambios también el artículo 252, referente a la participación ciudadana en las casillas, así como el proceso de insaculación.

Se ajustó el artículo 312, referente al cómputo final de la elección, así como lo referente al recuento, impugnaciones, etc.

Se modificaron artículos relacionados con la actividad del Tribunal Electoral del Estado, como el 325, y se ajustó también el artículo 378, referente a la declaración de nulidad de una elección y sus causales.

Con todas estas modificaciones, el código estatal quedó ajustado a lo establecido por el código federal.

Diversos actores políticos, especialmente del PAN, exigieron que se llevaran a cabo otras modificaciones, pero la mayoría priísta del congreso no lo permitió.

De esta forma, se desarrolló el proceso electoral de 2010, con el código reformado destacando, como lo más importante, el cambio de fecha de la elección.

## 5. El proceso electoral

Desde el proceso electoral de 2006 en que el PRI no permitió, a quien fuera Secretario de Finanzas y Desarrollo Social (1999-2003), Rafael Moreno Valle Rosas (RMV), ser candidato a Senador por este partido, este personaje, que había sido además diputado por el principio de representación proporcional por el PRI y Presidente de la Gran Comisión de la LVI Legislatura de Puebla (2005-2008), inició un conjunto de pláticas con la dirigencia nacional del PAN que le permitieron ser candidato a Senador por ese partido en el proceso electoral del 2006, sustituyendo a quien ya había ganado en la elección interna la candidatura a tal cargo en el propio PAN.

El resultado fue el triunfo en la elección de senadores, por primera vez en la historia local, de un partido diferente al PRI y, en consecuencia, el inicio de un trayecto, que tenía como punto de llegada, tal y como se demostró, la gubernatura del estado de Puebla, en la elección de julio de 2010.

Desde el 19 de julio de 2009, Moreno Valle presentó su proyecto político para la candidatura a la gubernatura del estado y llamó a dirigentes y militantes del Partido Acción Nacional (PAN) a unirse en torno a "un objetivo común", abrirse a la ciudadanía y escoger abanderados "ganadores" en las próximas elecciones locales, pues de lo contrario, advirtió, el albiazul no conseguirá "sacar al marinismo" de Casa Puebla en 2010. (*La Jornada de Oriente*: 19-07-10).

El camino no iba a ser fácil, pues una lideresa del PAN, con gran prestigio local y que fuera funcionaria del gobierno federal, Ana Teresa Aranda, había manifestado, por un lado, su oposición al señalar que tal precandidato "encarna" a un PRI *pirata* y, por el otro, su intención de disputar la candidatura a Moreno Valle. De igual forma al menos tres muy importantes legisladores federales del PAN y posibles aspirantes a la candidatura no asistieron a la convocatoria del precandidato.

La gran apuesta y oferta de RMV descansaba en la apertura del proceso de selección de candidatos a presidentes municipales, diputados locales y gobernador, a la base de la organización política.

La oposición interna en el PAN a RMV, a un año de la jornada electoral, promovió una campaña con el lema: *con Moreno Valle perdemos el partido*, además de señalar la cercanía del precandidato con Elba Esther Gordillo Morales, la lideresa del SNTE.

Un día después de la presentación pública de RMV, en las filas del PRI, específicamente del gobierno estatal, el Secretario de Gobernación, Mario Montero Serrano, anunció su interés de ser candidato a presidente municipal de Puebla. Esta acción abrió las puertas a varios priístas que de inmediato manifestaron de igual forma su interés, por lo que también al interior del PRI se iniciaba la contienda interna.

A inicio del mes de agosto de 2009, el periódico *La Jornada de Oriente* presentó el resultado de una encuesta sobre los partidos políticos en la entidad. El resultado fue que en esos momentos el PRI era el partido menos rechazado, con 16%, en tanto que el PAN era rechazado por el 20% y el PRD por el 34% de los entrevistados.

De igual forma, a principios de agosto de 2009, grupos de panistas del municipio de Atlixco, el cual había sido gobernado por el PAN durante más de una década y que conformaban el grupo panista más fuerte después del de la capital, expresaban su rechazo al proyecto político de Moreno Valle.

Mientras tanto, el Comité Directivo estatal del PAN, señalaba que la *designación directa* podría ser el método de selección de candidatos para la elección local del próximo año, pese a que líderes y militantes de ese partido indicaron que dicho procedimiento era una imposición disfrazada que, en los comicios federales de 2009, fracturó al instituto político.

Al interior del PRI también surgían y se expresaban grupos. El segundo fin de semana de agosto, el hermano del ex-gobernador Melquiades Morales Flores (1999-2005), realizó una movilización en el zócalo de la ciudad capital, desafiando con ello a la llamada "burbuja marinista" (en alusión al gobernador Marín) y sumándose con ello a los precandidatos a la gubernatura por el PRI. El punto central de su manifestación descansaba en la no aceptación de la designación unilateral del candidato del PRI a la gubernatura.

El 11 de agosto del 2009, el contendiente por la gubernatura del estado Rafael Moreno Valle y el aspirante a la presidencia estatal del Partido Acción Nacional (PAN) Guillermo Velázquez Gutiérrez abrieron la posibilidad de que el albiazul conformara una alianza con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la elección local de 2010; sin embargo, el dirigente del sol azteca en Puebla, Miguel Ángel de la Rosa Esparza, señaló que preferiría renunciar a su cargo antes de unirse a la derecha.

Mientras tanto, en el PAN la lideresa local Ana Teresa Aranda y un senador de ese partido, conformaron una alianza para hacer contrapeso a otros proyectos políticos dentro de esa organización.

El entonces presidente del PAN en la entidad reconoció que la experiencia indicaba que no sería conveniente recurrir a la designación, que era el método que se había señalado al interior del PAN.

Mientras tanto, hacia finales del mes de agosto, otro precandidato del PRI a la gubernatura, el ex alcalde de Puebla, Enrique Dóger Guerrero llevó a cabo una reunión masiva, con la que demostró que era el único priísta que le hacía contrapeso a Javier López Zavala, el delfín del gobernador Mario Marín Torres, y que además podía ser el aglutinador de las fuerzas antizavalistas. Por su parte, tanto el PRI como gente del gobierno del estado, le hacían ofrecimientos al ex edil, proponiéndole que repitiera en el cargo de presidente municipal de la ciudad de Puebla o que él decidiera al candidato del PRI por la capital.

Después del periodo vacacional de fin de año y con los ajustes en todos los partidos fue electo por el PAN, como candidato a la gubernatura, el senador con licencia Rafael Moreno Valle Rosas. Pero mientras tanto, la lideresa local del PAN, Ana Teresa Aranda, interpuso un recurso ante su partido, impugnando el proceso electoral interno del albi azul y dijo estar dispuesta a llevar esa inconformidad ante tribunales, en donde presentaría una larga lista de supuestas anomalías en la votación del pasado 14 de febrero.

Mientras tanto, el 21 de febrero, el PRI y el PVEM registraron su alianza "Puebla Avanza" (APA), como una alianza total, por lo que al PVEM se le otorga el cinco por ciento de la votación que se obtenga en la elección. Estos partidos acordaron también que el PVEM designaría 14 candidaturas para municipios, así como para 37 regidurías, incluyendo una en esta ciudad. Respecto a las diputaciones plurinominales, el PRI otorgó la posición tres y seis al PVEM, así como una candidatura para la diputación por mayoría relativa con cabecera en Tepeji de Rodríguez.

El 22 de febrero de 2010, en el último momento legal para hacerlo, a pesar de la oposición de grupos al interior de cada partido, quedó registrada la alianza "Compromiso por Puebla" (CCPP), formada por el PAN y los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Nueva Alianza (PANAL) y Convergencia. El acuerdo señalaba que el PAN designaría al candidato en 139 alcaldías, el PRD en 43, el PANAL en 23 y 11 Convergencia. Trece de los distritos electorales serían para el PAN, cinco para el PRD, cinco más para el PANAL y tres para Convergencia; mientras que para las plurinominales serían en su primera posición para el PRD, en segunda para el PANAL, tercera para Convergencia, cuarta, quinta y sexta para el blanquiazul.

Posterior al registro de la CCPP, fue instalada una mesa de negociación para decidir las candidaturas de la coalición, pero el problema que se presentó fue la falta de reglas claras para definir las candidaturas a presidentes municipales. RMV planteó que en los principales municipios se deben postular a priístas, a

fin de provocar rupturas en el PRI. El PAN manifestó su oposición a esa estrategia. Además de que se presentaron permanentes discusiones entre el dirigente del PAN en el estado y los dirigentes de los otros partidos coaligados.

Por su parte el PRI reconoció, para el mes de marzo del 2010, conflictos en 30 procesos de selección de candidatos a presidentes municipales del interior del estado, lo que mostraba los problemas abiertos a su interior.

El 15 de marzo, la Comisión Electoral Estatal del PAN dio a conocer los resultados de su elección de candidatos a diputados por la vía plurinominal y de mayoría relativa, después del proceso interno que se celebró. Cabe destacar que el proceso no presentó mayor conflicto y los designados eran panistas en su totalidad.

Por su parte, en esas mismas fechas, el PRI manejaba el nombre de Enrique Dóger Guerrero para ocupar la primera posición en la lista de diputados por el principio de representación proporcional, con lo que garantizaría su llegada al Congreso local y se perfilaría como presidente del Congreso en la siguiente legislatura. Esta situación era muy importante, pues parecía que ponía fin al conflicto entre el doctor Dóger y el grupo del gobernador Marín, que apoyaba al licenciado Javier López Zavala como candidato a gobernador.

Al interior del PRD se presentó otra situación de conflicto. En el acuerdo de coalición que establecieron, se señalaba que el PRD ocuparía la primera posición en las listas de diputados por el principio de representación proporcional. En la elección que hicieron los miembros del grupo Nueva Izquierda de quién ocuparía esa posición, dejaron fuera al presidente del comité directivo estatal del PRD.

Mientras tanto, el otro partido que contendría en Puebla, el PT, había designado ya a su candidato, el ingeniero Armando Etcheverry Beltrán, académico con trayectoria de militancia en la izquierda. El principal apoyo de este partido fue el licenciado Andrés Manuel López O., quien vino a apoyarlo por primera vez a finales de marzo.

Por su parte, la CCPP designaba en los primeros lugares de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a personajes del SNTE, específicamente de la secciones 51 y 23 de Puebla, mostrando la estrecha relación del candidato de esa coalición con la dirigencia del SNTE, aspecto que fue fundamental en el desarrollo del proceso y jornada electorales.

El mes de abril trajo conflictos que podrían abrir fuertes fracturas en la CCPP, pues militantes perredistas amenazaron con ir al TEPJF para exigir que se respetara el acuerdo de coalición y se les dieran las candidaturas pactadas.

De igual forma, se hizo público que le fue aceptado a Ana Teresa Aranda Orozco el recurso de inconformidad en la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional (PAN) por las inconsistencias que hubo en el proceso interno de dicho instituto político, en el que RMV obtuvo la postulación.

Mientras tanto, el inicio de campaña del candidato de la CCPP se realizó en Eloxochitlán, municipio que fue considerado, hasta hace poco, como el más pobre del país. El arranque de campaña se hizo justo el día en que se entregaba el dinero del programa Oportunidades, con lo que se presuponía que la Sedesol utilizaría su aparato y sus programas para apoyar al candidato de esa coalición.

El 7 de abril, la corriente del PRD *Movimiento de Izquierda Progresista* presentó al académico Arturo Rivera Pineda como candidato independiente a gobernador, quien haría campaña con recursos propios, en oposición a la coalición del PRD con el PAN.

El 15 de abril trascendió una noticia en varios diarios de Puebla. Un grupo de enviados del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE reunió a las cúpulas de las secciones 23 y 51 del sindicato magisterial en Puebla, así como a todos los ex dirigentes, para dejar claro que todos los recursos económicos, de estructuras y de apoyos de maestros deben dirigirse exclusivamente al candidato Rafael Moreno Valle y quien no lo haga podría sufrir la exclusión total del sindicato de maestros. Con esta nota se dejaba clara la presencia del SNTE detrás del candidato de la CCPP.

Mientras esto sucedía, los abanderados de la APA, Mario Montero S. y de la CCPP, Eduardo Rivera Pérez, iniciaban sus campañas proselitistas.

Hacia la tercera semana del mes de abril, apareció en los medios una noticia que desconcertaba por su contenido. El presidente estatal de la asociación política de evangélicos Convicción Mexicana por la Democracia (CMD), Fernando Rojas Cristerna, presentaría su renuncia a esa organización con registro del IFE, en protesta a que los líderes nacionales del mismo suscribieron un acuerdo en "lo oscurito" con el Partido Revolucionario Institucional, partido al que le ofrecieron 160 mil votos de ciudadanos cristianos. (*La Jornada de Oriente*, 20-04-2010).

El 28 de abril, el diario citado daba cuenta de que se reunieron 55 líderes cristianos, de las llamadas *mega-iglesias*, con el candidato de la CCPP, Rafael Moreno Valle Rosas.

En el mes de mayo, el dirigente estatal del PRI denunció que las delegaciones federales del gobierno federal estaban operando a favor del candidato de la CCPP, amenazando con una denuncia penal contra la administración del presidente Felipe Calderón para evitar que los recursos públicos y la estructura de ese nivel de gobierno fueran utilizados en la campaña de la CCPP.

Mientras, el candidato de la CCPP reconoció, al inicio del mes de mayo, la existencia de operadores políticos a su favor, provenientes de "todas las organizaciones", incluido el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); agregó que los delegados seccionales y profesores de las secciones 23 y 51 del magisterio apoyarán para obtener el triunfo en las próximas elecciones del 4 de julio. Además, refirió que "la buena relación" con la líder vitalicia del SNTE, Elba Esther Gordillo Morales, "ayudará a elevar la calidad educativa" y

“el desempeño académico” de los estudiantes en la entidad, por lo que minimizó las críticas en su contra.

Por su parte, el candidato a la presidencia municipal de Puebla por la CCPP, Eduardo Rivera Pérez, declaró que cedería a los integrantes del Partido Nueva Alianza y a los integrantes de las secciones 23 y 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la tarea de disminuir del rezago educativo y la mejora de la enseñanza primaria y secundaria en la capital.

La APA y su candidato, López Zavala iniciaron, mientras tanto, una campaña mediática en contra de RMV, pues durante su paso por la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado –acusaban– recursos públicos fueron transferidos al exterior para realizar inversiones especulativas que provocaron daño a las finanzas de Puebla.

En otro aspecto fundamental de la campaña de la CCPP, el 24 de mayo el Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, se reunió con Melitón Lozano Pérez, actual diputado local con licencia y aspirante del PT a edil de Izúcar de Matamoros. El encuentro sirvió para que el jefe de gobierno del Distrito Federal buscara incorporar al legislador a su proyecto de cara a la sucesión presidencial de 2012 y, al mismo tiempo, para externarle su preocupación de que había encontrado en el estado a un PRD desfigurado, sin una presencia política importante.

El encuentro se dio por una invitación directa del gobernante de la capital del país. El objetivo central de la reunión fue hacer un análisis de la situación política del estado y de la coalición Compromiso por Puebla. Ebrard manifestó estar sorprendido de que en la coalición opositora hubiera una presencia muy pobre del PRD y que prácticamente era una formación política dominada por el PAN y por ex priístas. (*La Jornada de Oriente*, 24-05-2010).

En esos mismos días, en una visita a Puebla, Beatriz Paredes Rangel, presidente del CEN del PRI, exigió a los militantes no simular su apoyo al partido. El mensaje de Paredes coincidió con las versiones que habían circulado en las últimas semanas acerca de que algunos integrantes de la campaña del candidato a la gubernatura del frente PRI–PVEM, Javier López Zavala, estaban operando a favor del abanderado panista de la coalición Compromiso por Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, lo cual crecía cada vez más como rumor.

Por su parte, el candidato a la presidencia municipal de Puebla por el Partido del Trabajo (PT), Rodolfo Huerta Espinosa, hacía apariciones públicas, con un discurso centrado en contra del abstencionismo y en contra de la CCPP.

El 26 de mayo, la lideresa de la bancada panista en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la poblana Josefina Vázquez Mota, ofreció un desayuno a la prensa y señaló que: “en el año 2006, aunque no hubo una negociación explícita, se tuvo que dejar a un lado –por parte de Acción Nacional– el caso de la periodista Lydia Cacho Ribeiro porque lo importante en esa ocasión no era polarizar con el Partido Revolucionario Institucional, sino polarizar a la población en contra de Andrés Manuel López Obrador.” (*La Jornada de Oriente*, 26-05-2010).

Mientras tanto, el mes de mayo cerraba con más conflictos al interior de la CCPP, pues panistas del municipio de Huejotzingo, encabezados por un regidor de ese partido, informaron que dejarían solos a los candidatos de la CCPP ante la imposición y las contradicciones en las que incurrió el frente opositor durante la selección de candidatos.

De igual forma, en el PAN renunció un militante de gran tradición en ese partido en la entidad, Jesús Encinas Meneses. En el anuncio público de su renuncia, manifestó que no toleraba la incongruencia y el pragmatismo que privaba en el instituto político de la derecha, el cual, por su ambición de poder se había “mancornado” con organismos antagonistas, como el izquierdista Partido de la Revolución Democrática (PRD). “Estoy inconforme con la alianza del partido con otros institutos políticos, los cuales en nada se asemejan a los principios o valores de Acción Nacional.” (*La Jornada de Oriente*, 02-06-2010).

El mes de junio, además de ser el último mes de campaña, se iniciaba con anuncios importantes. El 7 de junio, Antorcha Campesina (AC) se comprometió a movilizar a sus integrantes a favor de la alianza PRI-PVEM, y firmó un acuerdo de adhesión con el candidato a gobernador y los dirigentes estatales del Partido Revolucionario Institucional. El cálculo era que AC aportaría entre 30 mil y 40 mil votos en la jornada.

El 16 de junio, después de grandes discusiones respecto a la cantidad de debates que debían realizarse, se llevó a cabo el único debate entre los tres candidatos a la gubernatura. Diversos medios señalaron resultados contradictorios sobre el triunfador del debate, pero la mayoría coincidían en que RMV de la CCPP desaprovechó una gran oportunidad para sacar ventaja y JLZ aprovechó para denostar y acusar al principal candidato opositor.

Nuevamente, a dos semanas del fin de las campañas, los diarios daban cuenta de la movilización de maestros del SNTE a favor de RMV, todos ellos provenientes de la sección 36 con sede en el Estado de México que es considerada como una de las secciones más poderosas del sindicato magisterial. El cálculo era de 2 mil maestros. Pero se hablaba también de un segundo agrupamiento de maestros que venía de Michoacán.

El 22 de junio de 2010, apareció una encuesta que levantó *La Jornada de Oriente*, la cual revelaba que las diferencias entre los candidatos a la alcaldía de Puebla, el priísta Mario Montero y el panista Eduardo Rivera, se habían cerrado, a tal grado que se podía considerar que ambos ya estaban empatados y que cualquiera de los dos podía ganar y que los últimos días de campaña serían cruciales para decidir hacia quién se inclinaría la ciudadanía.

Mientras tanto, aparecieron también los resultados de la última encuesta de Mitofsky:

### Cuadro 5. Puebla Preferencias por candidato

#### Mitofsky

|                     | X, 2009 | IV, 2010 | V, 2010 | VI, 2010 |
|---------------------|---------|----------|---------|----------|
| Rafael Moreno Valle | 17.9    | 29.2     | 30.1    | 34.0     |
| Javier López Zavala | 40.6    | 45.2     | 44.7    | 44.0     |

Fuente: Consulta Mitofsky. Página web, en fechas señaladas.

Los resultados eran muy claros y muchas otras empresas señalaban esas tendencias. El candidato de la coalición APA superaba al de la CCPP, aunque este último venía en ascenso constante.

En la elección de alcalde del municipio capital, las encuestas señalaban una caída del candidato de la APA y un repunte del candidato de la CCPP, hasta alcanzar a su contendiente.

En otro hecho importante que reflejaba los conflictos al interior de esa alianza, el 24 de junio se daba la noticia de la renuncia del candidato a presidente municipal de Izúcar de Matamoros de la CCPP, alegando problemas con el abanderado a gobernador, el panista Rafael Moreno Valle Rosas.

El 27 de junio se iniciaron los cierres regionales de campaña del candidato de la APA, quien en un acto celebrado en el estadio de fútbol Cuauhtémoc, juntó a más de 50 mil personas.

De la misma forma, el candidato de la CCPP, cerró también su campaña en el mismo estadio y juntó también más de 50 mil personas. En su mensaje destacó el llamado a los priístas inconformes con las políticas implantadas desde el gobierno estatal para incorporarse al frente opositor al tricolor, para ejercer sus derechos políticos “sin renunciar a sus principios ideológicos”.

La jornada electoral no tuvo mayor problema y transcurrió normalmente. Desde la noche empezaron a fluir los datos y a aparecer los resultados de las encuestas de salida. La mayoría daban el triunfo al candidato de la CCPP.

Antes de pasar al análisis de los resultados, vale la pena reflexionar sobre la nota que apareció el 26 de julio, en el periódico *La Jornada de Oriente*: En las horas previas al 4 de julio, día de elecciones en Puebla, ocurrió un prodigio: por órdenes de una sola persona con el suficiente poder, o por la suma de múltiples voluntades, la maquinaria electoral del PRI fue desmontada en toda la entidad, uno de los estados considerados granero de votos del Institucional.

En paralelo, un ejército —calculado entre 5 mil y 8 mil personas— de operadores del sindicato de maestros, enviado por órdenes de Elba Esther Gordillo y coordinado por uno de sus estrategias electorales, el poblano Guillermo Aréchiga, se desplegó en el estado para garantizar que se consumara la ventaja que encuestas con alto nivel de precisión otorgaban ya al candidato opositor, el ex priísta Rafael Moreno Valle.

Una versión recabada en fuentes creíbles establece que en vísperas de los comicios, personeros del gobierno Calderón ofrecieron a Marín un pacto de impunidad si se comprometía a no violentar el proceso. Otro acercamiento apunta en el sentido de que grupos de priístas, como los de los ex gobernadores Melquiades Morales, Guillermo Jiménez Morales y muchos líderes regionales, desplazados todos durante el gobierno de Marín, tomaron revancha y decidieron jugarla con Moreno Valle.

El día 1° de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla desechó 19 denuncias relacionadas con la presunta violación a las disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla durante el proceso ordinario.

Además, se consignó otro dato importante: de los mil 410 ciudadanos que se registraron como observadores electorales, se desconocen las actividades que realizó más de la mitad, es decir, 55%, debido a que incumplió la obligación de entregar al Instituto Electoral del Estado (IEE) un reporte sobre su participación, y quienes sí lo hicieron, presentaron documentos con contenidos que no guardaban relación con la tarea que desempeñaron.

Debe señalarse que al momento del registro de los observadores electorales se presentaron más de 5 mil solicitudes. La mayoría eran miembros del SNTE. No se les dio el registro, pero dichas personas se quedaron en Puebla y operaron en la elección a favor de RMV. El total de observadores electorales fue de poco más de mil.

Por último, el pasado 17 de septiembre el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ordenó elecciones extraordinarias de presidente municipal en Albino Zertuche, al corroborar el empate entre los aspirantes de la coalición Compromiso por Puebla y la alianza Puebla Avanza. Además, autorizó la apertura de paquetes electorales en los municipios de Xicotepéc de Juárez, Jalpan y Epatlán, donde se solicitó la realización de nuevos escrutinios y cómputo de votos para confirmar los resultados de la jornada electoral del 4 de julio pasado.

Y el 14 de octubre, el Tribunal Electoral del Estado ratificó el empate en la elección de San Jerónimo Tecuanipan, por lo que ordenó la organización de elecciones extraordinarias.

El TEEP revocó, por otra parte, la victoria de la coalición Compromiso por Puebla en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, dando el triunfo a la alianza Puebla Avanza, tras detectar que seis paquetes fueron violados.

## **6. Los resultados**

Las campañas a todos los cargos tuvieron una constante: el PRI y su alianza iniciaron muy arriba en las preferencias, en la mayoría de los cargos a elegir. Con el avance de las campañas, la CCPP subió sus preferencias, al grado tal de

acercarse o incluso rebasar a la APA en los días previos a la jornada electoral, para finalmente arrasar en la mayoría de los cargos en disputa.

**Cuadro 6. Puebla**  
**Resultados globales de la elección**

|               | APA     | CCPP      | PT      |
|---------------|---------|-----------|---------|
| Gobernador    | 883,285 | 1'111,318 | 123,634 |
| Diputados MR  | 895,564 | 982,732   | 210,720 |
| Ayuntamientos | 875,086 | 971,471   | 241,687 |

Fuente: IEEP.

Del cuadro anterior observamos que la mayor captación de votos de la APA fue en la elección de diputados de mayoría relativa, y la menor en ayuntamientos, aunque la diferencia entre la votación más alta y la más baja es de poco más de 20 mil votos. Su votación fue constante.

La CCPP obtuvo su mayor votación en la elección de gobernador, y la menor en los ayuntamientos. La diferencia entre esas votaciones es de 139,847 votos. Aquí sí tenemos muestra de votación diferenciada.

El PT tuvo su votación más alta en la elección de ayuntamientos y la menor en la de gobernador, con una diferencia de 118,053 votos. También encontramos un caso de votación diferenciada, en detrimento de la candidatura a gobernador.

Es evidente que el PRI y su alianza tuvieron más o menos fijos sus votos. Las diferencias no son tan importantes y están alrededor del 2.3%, que es bajo.

En cambio, la CCPP sí tiene una diferencia importante entre la votación de gobernador y la de ayuntamientos. La diferencia representa el 12.5% de la votación para gobernador.

En el PT es muy importante la diferencia entre la votación para gobernador y la votación para ayuntamientos, pues representa el 95% de la votación para gobernador.

La CCPP concentró su atracción a electores y su actividad proselitista en la elección para gobernador. Ahí se manifestó el esfuerzo y la acción. Pero en la elección más cercana a la población, la de ayuntamientos, obtuvo mucho menos votación que la de ejecutivo. Ciertamente el caso del municipio de Puebla y de varios de los principales municipios de la entidad mostraron que la influencia y presencia de la CCPP fue importante, pero no en todos.

Las hipótesis pueden estar alrededor de los candidatos, que eran malos, o que el interés descansaba en la elección de gobernador y a la población no le importaba tanto otra elección, o que en la elección de ejecutivo estatal se concentró el rechazo al candidato del PRI.

En el caso del PT, lo que observamos es que dada la polarización en la elección para gobernador, entre la APA y la CCPP, su candidato obtuvo muy baja votación y, por el contrario, sus candidatos a alcaldes tuvieron mayor penetración y aceptación, tal vez por la cercanía de éstos con los electores.

Pero señalamos que en las tres elecciones el primer lugar lo ocupó la CCPP. Y adicional a sus triunfos en las candidaturas a diputados de mayoría relativa, obtuvo, por la vía de la representación proporcional, siete diputados más.

Si revisamos qué pasó en cada elección en el municipio capital, que es el más importante de la entidad, encontramos lo siguiente:

**Cuadro 7. Municipio de Puebla  
Resultados electorales**

|                     | APA     | CCPP    | PT     |
|---------------------|---------|---------|--------|
| Gobernador          | 199,544 | 325,341 | 27,683 |
| Diputados MR        | 210,422 | 294,758 | 41,241 |
| Ayuntamiento Puebla | 201,046 | 308,697 | 35,672 |

Fuente: IEEP.

Pero revisemos ahora el resto de los municipios del estado.

**Cuadro 8. 216 Municipios  
Resultados Electorales**

|                | APA     | CCPP    | PT      |
|----------------|---------|---------|---------|
| Gobernador     | 683,741 | 785,977 | 95,951  |
| Diputados MR   | 685,142 | 687,974 | 169,479 |
| 216 Municipios | 674,040 | 662,774 | 206,015 |

Fuente: IEEP.

La comparación de los cuadros 7 y 8 es importante para nuestro análisis, pues nos permite ver que en el municipio de Puebla la CCPP sacó una ventaja muy importante en las tres elecciones. En buena parte, ahí se consolidó el triunfo de esta coalición. Mientras que en el resto de los municipios (216) obtuvo menor diferencia en la elección para gobernador que en el municipio de Puebla. En la elección de diputados el resultado es prácticamente empate y en la elección de ayuntamientos obtiene más votos la APA, dato que es muy relevante.

Pero revisemos para terminar el tema de la abstención y la participación. (Cuadro 9).

**Cuadro 9. Puebla**  
**Participación/abstención 2004 – 2010**

|                         | 2004      | 2007      | 2009      | 2010      | 2010-2007 | 2010-2004 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Abstención              | 1'451,196 | 1'726,923 | 2'321,311 | 1'646,605 |           |           |
| Incremento Abstención   |           | 275,727   | 594,388   | 674,706   | -80,318   | 195,409   |
| Incremento Abstención % |           | 19.0      | 34.4      | -29.1     | -4.7      | 13.5      |
| Votación Total (miles)  | 1,786     | 1,844     | 1,431     | 2,200     |           |           |
| Incremento V.T. (miles) |           | 58        | -413      | 769       | 356       | 414       |
| Incremento V.T. %       |           | 3.2       | -22.4     | 53.7      | 19.3      | 23.2      |
| L.N. (miles)            | 3,237     | 3,571     | 3,752     | 3,850     |           |           |
| Incremento L.N. (miles) |           | 334       | 181       | 98        | 279       | 613       |
| Incremento L.N. %       |           | 10.3      | 5.1       | 2.6       | 7.8       | 18.9      |
| Participación %         | 55.2      | 51.6      | 38.1      | 57.1      |           |           |

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEP y del IFE.

En este cuadro-resumen podemos ver, como primer dato, que la participación electoral aumentó solamente 1.9 puntos porcentuales con respecto a la elección anterior de gobernador.

En números absolutos aumentó 414 mil votos, que es un incremento más bajo que el que tuvo el listado nominal, que aumentó en 613 mil votos en el mismo periodo.

Esto es muestra, como primera suposición, que no todos los nuevos electores votaron, o si lo hicieron, hubo sectores de electores que no participaron, lo cual no lo sabemos.

**Cuadro 10. Puebla**  
**Votación por partido / coalición 2004 – 2010 (Miles de votos)**

|            | 2004  | 2007  | 2009  | 2010    | 2010-2004 |
|------------|-------|-------|-------|---------|-----------|
| CCPP       | 783.1 | 741.0 | 497.3 | 1,111.3 | 328.2     |
| PAN        | 642.5 | 540.6 | 381.7 |         |           |
| PRD        | 100.1 | 200.4 | 83.9  |         |           |
| CONV.      | 40.5  |       | 31.7  |         |           |
| PRI / PVEM | 886.5 | 764.1 | 586.6 | 883.3   | 3.2       |

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEP y del IFE.

Se incluyen sólo los dos principales contendientes.

Si relacionamos el incremento de votación de la CCPP en el periodo 2004-2010, con el aumento de la votación total, suponemos que sólo una parte del incremento lo capta la coalición.

La alianza del PRI, bajo este esquema, suponemos que no gana ni un votante nuevo y mantiene constante su votación.

Evidentemente es una limitación el que no se hayan diferenciado los votos en las alianzas, pues no sabemos cuántos votos tuvieron unos y otros.

Este dato es muy importante para poder evaluar la alianza del PAN con la izquierda y saber si esa acción potenció los votos por su candidato.

En este caso saberlo nos da elementos para identificar el éxito real de la alianza y distinguir si el triunfo fue resultado de tal esfuerzo de unión o fue, como lo esbozamos desde el principio, resultado de un ajuste de cuentas de los electores con el gobernador Marín, pendiente desde el asunto de Lydia Cacho y profundizado ante los señalamientos de corrupción o, más aún, un ajuste de cuentas entre las fracciones del PRI con el propio gobernador priísta.

## Referencias

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA; *Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla*; Puebla, México.
- HERNÁNDEZ, Martín (2010); *La aportación cristiana al triunfo de Moreno Valle*; en: Revista *Contralínea* Puebla; Año 1, número 7, Agosto, 2010; Puebla, México.
- INEGI (2005); *Conteo de Población y Vivienda 2005*; Inegi, México.
- MENDOZA, José Luis (2009); *Reforma electoral en Puebla*; en Revista: *La Curul* No. 4, Abril-Julio, 2009; Congreso del Estado de Puebla; Puebla, México.
- Periódico: *La Jornada de Oriente*; Julio 2009 a Julio 2010; Puebla, México.
- VALDIVIEZO, René (1998); *Elecciones y desarrollo en Puebla, 1959-1989*; BUAP; México.
- VALDIVIEZO, René (2004); *Gobiernos locales y alternancia en Puebla, 1990 – 2000*; BUAP-CNCPyAP, A.C., IAPEP, A.C., U de O, Siza-Conacyt, CEDEM; Puebla, México.

# El Proceso Electoral de 2010 en el Estado de Durango

◀ Alfonso León Pérez

*La democracia no goza de óptima salud, y por lo demás tampoco en el pasado pudo disfrutar de ella, sin embargo, no está al borde la muerte.*  
Norberto Bobbio, 2001

*No es lo mismo tener democracia a gobernar democráticamente. Una vez conquistado un nivel mínimo de democracia de cara al autoritarismo, se vuelve preocupación prioritaria la gobernabilidad.*  
Norbert Lechner, 2001

El año 2010 es muy representativo para México por la herencia histórica que le rodeó y los múltiples significados que derivan en nuestra cultura. En este ambiente se llevaron a cabo elecciones estatales de suma relevancia que se calificaron como definitivas para develar el mapa político de 2012. Lo anterior generó un escenario pocas veces visto en años anteriores, partidos políticos con ideología de izquierda y el tradicional de derecha pactaron alianzas para competir contra el Partido Revolucionario Institucional (PRI), otro aspecto relevante fue el alto nivel de inseguridad en distintas entidades del país. En el plano de los procesos electorales se caracterizó por la renovación en la gubernatura de doce entidades de la República. Los estados que eligieron a su mandatario fueron Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, hasta esa fecha gobernados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Aguascalientes y Tlaxcala por el Partido Acción Nacional (PAN) y Zacatecas por el de la Revolución Democrática (PRD). También se eligieron en Yucatán, Baja California y Chiapas alcaldes y diputados locales. El total de cargos de representación popular electos en los comicios electorales de 2010 fue de 12 gobernadores; 1,533 alcaldías y 508 diputaciones locales, de las cuales 309 fueron de Mayoría Relativa (MR) y 199 de Representación Proporcional (RP).<sup>249</sup> En medio de este contexto se llevaron

249 Agencia de Servicios Informativos de Chiapas, 4 de Mayo de 2010, disponible en versión electrónica, actualizado al 4 de julio de 2010 <http://www.asich.com/index.php?itemid=36962>

a cabo las elecciones de mandatario estatal, 39 presidentes municipales y 30 diputados locales (17 de mayoría relativa y 13 de representación proporcional) en el estado.<sup>250</sup> El objetivo de este artículo es reseñar y analizar el proceso electoral del estado, cuyas características reflejaron un nivel competitivo elevado, principalmente en los candidatos para gobernador.

## 1. Normatividad electoral

De acuerdo con la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, se reconoce y adopta como forma de gobierno para la entidad “el republicano, democrático, representativo, participativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre”.<sup>251</sup> De la misma forma que en el resto del país, el ejercicio del poder político se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial,<sup>252</sup> los cuales desempeñan sus funciones en la ciudad de Victoria de Durango.<sup>253</sup>

A nivel nacional, el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe), es la normatividad encargada de regular las contiendas electorales federales de los poderes Legislativo y Ejecutivo. A nivel estatal cada entidad cuenta con sus propios lineamientos, normas, instituciones y procedimientos en la materia, que para el caso se encuentran estipulados en la *Ley Electoral para el estado de Durango* y la institución encargada de su observancia es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango (IEPC), que “tiene a su cargo la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia en toda la entidad de los procesos electorales estatales, distritales y municipales ordinarios y extraordinarios, así como organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito”.<sup>254</sup> Entre las principales acciones que realiza el Instituto destacan: preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Estatal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo y a los integrantes de los Ayuntamientos del estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; entre otras de índole similar.<sup>255</sup>

250 La población total del estado es de 1 millón 509, 117 habitantes; de los cuales 1 millón 170,943 ciudadanos se encuentran inscritos en la lista nominal del padrón electoral concentrándose el 65% de esta población en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo. Véase Datos obtenidos del acta levantada el día 4 de Julio de 2010 en la sesión del Instituto Estatal de Participación Ciudadana en [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx), actualizado al 31 de marzo de 2010.

251 Constitución política del estado libre y soberano de Durango, artículo 27.

252 Constitución política del estado libre y soberano de Durango, artículo 59.

253 Constitución política del estado libre y soberano de Durango, artículo 28.

254 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 107.

255 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 106.

## La Ley electoral para el estado de Durango:

*“Reglamenta las normas constitucionales relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; organización, función y prerrogativas de los partidos políticos; organización de las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad; faltas administrativas y sanciones electorales; tiempos y fiscalización de las precampañas y campañas electorales; y la competencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en la celebración de los procesos de referéndum y plebiscito.”<sup>256</sup>*

El proceso electoral se define como “el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos con registro o acreditación y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado”.<sup>257</sup> Para el estado de Durango, la ley reconoce tres etapas en el proceso electoral: Preparación de la Jornada, en esta etapa se desarrollan actividades como precampañas y campañas electorales; revisión de secciones electorales; depuración del padrón electoral y elaboración de la lista nominal; integración de los ciudadanos a los organismos electorales (funcionarios de casilla, observadores, etc.); registro de candidatos, coaliciones, fórmulas; entrega de materiales electorales (boletas electorales, urnas, papelería, etc.); la cual inicia la primera semana del mes de diciembre del año anterior a las elecciones, con una sesión celebrada por el Consejo Estatal. La Jornada Electoral, es entendida como “el día de las elecciones”, es decir, el primer domingo de julio a las 8:00 horas y concluye con la clausura de la casilla. Los resultados y la declaración de validez de las elecciones es quizá la etapa más complicada del proceso electoral, ésta se inicia con la remisión/recepción de la documentación de los resultados de las casillas electorales y los expedientes ante los Consejos Municipales o el Instituto y concluye con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral, una vez resueltos los medios de impugnación o de constancia (de no haberse presentado ninguno).<sup>258</sup>

Otro elemento importante que pretende fortalecer el sistema electoral en la entidad, es la *Ley de Participación Ciudadana para el estado de Durango*, cuyo objeto es “establecer, regular y promover los instrumentos que permitan llevar a cabo los procedimientos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular, contemplados como medios de participación ciudadana en la Constitución del estado de Durango”,<sup>259</sup> que tendrán derecho a ejercer todos los ciudadanos duranguenses en pleno ejercicio de sus derechos e inscritos en el padrón y en

256 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 1.

257 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 193.

258 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 194-195.

259 Ley de Participación Ciudadana para el estado de Durango, artículo 1.

la lista nominal. Asimismo estipula la corresponsabilidad de los poderes del Estado, ayuntamientos, organismos electorales y ciudadanos en la preparación, desarrollo, vigilancia y resultados del plebiscito, referéndum y la iniciativa popular, rigiéndose bajo los principios de democracia, corresponsabilidad, inclusión, solidaridad, legalidad, respeto, tolerancia, sustentabilidad y continuidad. La ley de participación ciudadana, también delega al IEPC la declaración de procedencia, organización, desarrollo y validación del plebiscito y el referéndum. La instancia encargada de garantizar el ejercicio de estas atribuciones, es la Comisión de Participación Ciudadana, integrada por el Presidente del Consejo Estatal; y dos consejeros electorales.<sup>260</sup>

Existen otras normatividades que conjuntamente con las ya descritas pretenden fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática del estado, tales como la *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el *Código Penal para el estado Libre y Soberano* y la *Ley de medios de impugnación en materia electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Durango*, las cuales entre otras atribuciones velan por los intereses de participación de la ciudadanía protegiendo y avalando la transparencia de los procesos electorales. Con estas garantías, los ciudadanos duranguenses ejercen su derecho de elegir a sus representantes propuestos por partidos políticos.

Las anteriores leyes permiten destacar que la participación de los ciudadanos no recae únicamente en el hecho de promover el ejercicio del voto, sino de involucrarse en la vida democrática del estado, lo cual no sólo corresponde garantizar al IEPC sino también a los partidos políticos y sus candidatos. Las organizaciones civiles pueden participar mediante la realización de campañas de promoción del ejercicio del voto, las cuales están reglamentadas por los lineamientos del Instituto.<sup>261</sup> Otra forma de participación de la sociedad en los procesos electorales es mediante la observación de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral antes, durante y después del día de la jornada electoral; esto será posible por medio de un previo registro y una posterior autorización del Consejo Estatal o Municipal correspondiente y sujetándose a determinadas restricciones (hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno, externar cualquier expresión de ofensa, calumnia o difamación, en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y declarar el triunfo de partido político o candidato alguno). Los ciudadanos acreditados como observadores, tienen el derecho de solicitar ante el Consejo Estatal o Municipal, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades, siempre y cuando no esté clasificada como reservada o confidencial. El ejercicio de observación no se limita a una simple casilla o municipio sino que pueden asistir a presenciar a diferentes casillas los actos de instalación; desa-

260 Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, artículos 1, 3, 4, 7, 9 y 12.

261 Ley Electoral del Estado de Durango, artículo 2.

rollo de la votación; escrutinio y cómputo de la votación en la casilla; fijación de los resultados; clausura de la casilla; lectura en voz alta de los resultados en los Consejos Municipales y recepción de escritos de incidencias o protesta. Una vez concluido el ejercicio de este derecho, las organizaciones a las que pertenezcan los observadores, cuentan con 20 días para declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.<sup>262</sup> Cabe destacar que en las elecciones de este año no existió una participación ciudadana organizada en la vigilancia del voto o del proceso electoral como fue el caso de otros estados, Hidalgo, Oaxaca y Puebla, en estas entidades se formaron redes ciudadanas que observaron la jornada electoral y reportaron la violación de la normatividad cuando se presentaron.<sup>263</sup>

La Ley Electoral distingue los derechos y obligaciones de los partidos nacionales ante los estatales. En el segundo caso establece que para que una organización de ciudadanos pueda constituirse como un partido político, deberá organizarse cuando menos en las dos terceras partes de los municipios del estado, hecho que deberá ser comprobado mediante la sesión de una asamblea municipal en presencia de fedatario público; celebrar una asamblea estatal con iguales características; presentar una lista de afiliados y hacer una declaración de sus principios, programa de acción y estatutos que rijan la organización, actividades y vida interna. La Ley otorga a los partidos políticos con actividades en el estado, el derecho a registrar candidatos para competir por cargos de representación popular, participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de las contiendas electorales, tener representantes en los órganos electorales, formar frentes, coaliciones o fusionarse. Por otra parte también se les han impuesto obligaciones, entre ellas: desarrollar sus actividades dentro del marco de la ley, ostentarse únicamente con la denominación, emblema y color que hayan registrado ante el Instituto, comunicar cualquier modificación en sus principios, programa de acción y estatutos, mantener un mínimo de afiliados para su constitución o registro, facilitar las auditorías por parte de los órganos del Instituto, apegarse a la ley de transparencia.<sup>264</sup>

Sobre el tema de las coaliciones que postulen candidatos a la gubernatura, el artículo 29 de la Ley Electoral declara que ésta tendrá efectos en todo el territorio estatal incluidos los distritos locales electorales, la circunscripción plurinominal y los ayuntamientos; en el caso de la elección de diputados locales, el mismo artículo marca que la coalición podrá ser total o parcial, no obstante, para tener acceso a la asignación de curules por representación proporcional, debe registrar candidatos por el principio de mayoría relativa en cuando menos doce de los distritos uninominales. Para que estos lineamientos puedan surgir efectos, las coaliciones deben celebrar y registrar un convenio ante el

---

262 Ley Electoral del Estado de Durango, artículo 7.

263 Véase Informes de Alianza Cívica en [www.alianzacivica.org](http://www.alianzacivica.org)

264 Ley Electoral del Estado de Durango, artículo 28, 48, 49.

Instituto junto con un programa de acción, estatutos, emblema y colores acordados por los partidos integrantes. A la coalición le serán asignados el número de diputados por el principio de representación proporcional que le corresponda, como si se tratara de un solo partido. El procedimiento para la elección de regidores, respecto de las coaliciones, será el mismo.

En el proceso electoral de 2010 se registraron dos coaliciones “Durango nos Une” integrada por el PAN, PRD y Convergencia que tuvo como candidato a José Rosas Aispuro Torres para contender por la gubernatura del Estado; y la Coalición “Durango va Primero”, para el caso de las diputaciones de los distritos VI, XI y XVII, integrada por el PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Duranguense (PD) y Partido Nueva Alianza (PNA); esta última Coalición también compitió por la totalidad de las presidencias municipales.

## 1.1 Financiamiento

En Durango, los partidos estatales sin ninguna participación previa, gozarán de un financiamiento público equivalente a 400 salarios mínimos para llevar a cabo sus actividades durante el ejercicio, con la obligación de mantener el mínimo de afiliados que presentó en su registro.<sup>265</sup> Por su parte, los partidos políticos nacionales, para ejercer sus actividades en el estado sólo necesitan presentar el registro otorgado por el Instituto Federal Electoral (IFE), con ello tendrán los mismos derechos que los partidos estatales; en cuanto a sus obligaciones, serán reconocidas las mismas, además de verse obligados a cumplir los acuerdos de los órganos electorales estatales; facilitar al Instituto un directorio de dirigentes nacionales, estatales y municipales e informarle sobre las coaliciones y fusiones que lleven a cabo.<sup>266</sup>

Como se puede observar en la tabla, el financiamiento es un factor que puede inclinar la tendencia de votación, ya que hipotéticamente la capacidad de recursos les permite maniobrar mejores estrategias.<sup>267</sup> En este caso la coalición “Durango nos Une” sumó 42.5% de los recursos financieros, por lo anterior los partidos que convergieron tuvieron la oportunidad de canalizar una operación de mercadotecnia electoral que superara por un margen de 5 puntos porcentuales al PRI. La tabla también deja ver una de las posibles razones por las que el Partido del Trabajo (PT) no se sumara a alguna coalición, más allá del interés ideológico, pues casi tuvo el mismo monto de financiamiento que el PRD. Los partidos que también sobresalen son el PNA y el estatal, ya

265 Ley Electoral de Durango, artículo 50 a 58, 86

266 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 72-76.

267 Esto se sustenta en “la base de que los votantes tienen un ideal y que eligen al candidato que más se acerca a ese ideal. El marketing político se nutre de las técnicas y conocimientos del marketing de productos y servicios de la publicidad comercial.” Véase Martín Salgado, *Marketing político*, Paidós, Barcelona, 2002. No obstante, no siempre estos medios se pueden aplicar al ámbito político, pero los recursos, disposición de ellos y la suma de factores externos que canalicen una imagen de un candidato apegada a un público expectativo que necesita certidumbre sobre el quehacer político ayuda a los actores que compiten por un puesto de representación pública.

que acumulan un poco más de la décima parte del total. Si sólo se atendiera el factor económico las cifras reflejarían que los recursos casi coinciden con el resultado de las elecciones de gobernador, a pesar de que la tendencia a inicios de campaña no lo reflejara, pues el margen por el que ganó el PRI fue mínimo ante su principal opositor, en este sentido es importante notar el apoyo que el candidato del PRI recibió por parte del gobierno estatal, del mismo partido. Otro elemento que ayudaría a dar claridad es el recurso que ocupó cada partido para la elección por categoría, no obstante, aún no se puede acceder a este tipo de datos.

**Tabla 1. Financiamiento a partidos políticos 2010  
Gasto ordinario y gasto de campaña**

| PARTIDO      | GASTO ORDINARIO | GASTO DE CAMPAÑA | TOTAL         | %    |
|--------------|-----------------|------------------|---------------|------|
| PAN          | 9,354,943.95    | 9,354,943.95     | 18,709,887.90 | 34.5 |
| PRI          | 10,041,355.17   | 10,041,355.17    | 20,082,710.34 | 37   |
| PRD          | 1,968,032.32    | 1,968,032.32     | 3,936,064.64  | 7    |
| PT           | 1,719,511.29    | 1,719,511.29     | 3,439,022.58  | 6.5  |
| PVEM         | 269,280.00      | 269,280.00       | 538,560.00    | 1    |
| CONVERGENCIA | 269,280.00      | 269,280.00       | 538,560.00    | 1    |
| PD           | 1,782,568.89    | 1,782,568.89     | 3,565,137.78  | 6.5  |
| PNA          | 1,734,348.38    | 1,734,348.38     | 3,468,696.76  | 6.5  |
| Total        |                 |                  | 54,278,640.00 | 100  |

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos disponibles en [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx), actualizado al 20 de agosto de 2010.

Es claro que en una elección no basta el recurso financiero para obtener la victoria, pero este es un factor que permite mayores ventajas, una de ellas tiene que ver con el aparato mercadológico y/o publicidad que pueda impactar en el electorado o ciudadanos sin preferencia partidista. Como se verá más adelante las preferencias electorales estaban concentradas en el PRI, no obstante, el resultado fue mucho más competido.

## 2. Elección de gobernador

El poder Ejecutivo se encuentra depositado en el gobernador del estado, cuya duración en el cargo comprende un periodo de 6 años. El proceso para su designación es mediante la elección popular (ordinaria o extraordinaria) y por

ningún motivo podrá ser investido por segunda ocasión como mandatario estatal.<sup>268</sup>

Cualquier ciudadano que aspire a ser gobernador del estado, debe cumplir con los requisitos marcados en la Constitución Estatal, como: ser ciudadano duranguense por nacimiento, con dos años de residencia en el estado anteriores al día de la elección, o mexicano por nacimiento, con doce años de residencia en el estado anteriores al día de la elección; tener treinta años cumplidos al día de la elección; saber leer y escribir, no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto alguno.<sup>269</sup> Quedan de lado para ocupar el cargo quienes se encuentren desempeñando los puestos de Secretario o Subsecretario del Despacho en el Poder Ejecutivo del Estado; Procurador o Subprocurador de Justicia en el Estado; Magistrados de los Tribunales Estatales: Superior de Justicia, Electoral del Poder Judicial, para Menores Infractores del Poder Judicial; miembros del Consejo de la Judicatura del propio Poder Judicial; Directores Generales de la Administración Estatal; Presidentes, Síndicos y Regidores Municipales; servidores públicos de mando superior de la Federación, militares en servicio activo, salvo que se hubieran separado de su cargo noventa días antes de la elección.<sup>270</sup> Al igual que en los demás estados de la República, la elección del mandatario se realiza mediante el voto directo, libre y secreto y por el principio de mayoría relativa.<sup>271</sup>

En el proceso electoral de 2010 los contendientes para sustituir al actual mandatario priísta Ismael Alfredo Hernández Deras, fueron:

**Tabla 2. Candidatos de las coaliciones y partidos políticos para ocupar la gubernatura del estado de Durango 2010**

| CANDIDATO                 | COALICIÓN/PARTIDO                                 |
|---------------------------|---|
| Jorge Herrera Caldera     | PRI   |
| José Rosas Aispuro Torres | Coalicón Durango nos une (PAN, PRD, Convergencia) |
| Nora Mayra Loera          | PVEM  |
| Juan Ángel de la Rosa     | PD  |
| Gabino Martínez Guzmán    | PT  |
| Sin candidato             | PNA   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Partidos Políticos 2010 y el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx)

268 En Durango, el mandatario deberá tomar posesión a las 11:00 horas del día 15 de Septiembre siguiente a la contienda electoral de la cual resultó electo.

269 Sin embargo, el artículo 10 de la Ley Electoral para el estado de Durango, otorga una serie de concesiones que permiten a los ciudadanos que desempeñaron dichas funciones, la oportunidad de aspirar a la gubernatura de su estado.

270 Constitución política del estado libre y soberano de Durango, artículo 60 y 61.

271 Ley Electoral para el estado de Durango, artículo 18.

Por parte del PRI, Jorge Herrera Caldera, con seis años de militancia, fue Secretario estatal de Finanzas (dos años y medio en el cargo), Presidente Municipal de la ciudad de Victoria de Durango (dos años) y diputado federal (seis meses). El candidato José Aispuro Torres, por parte de la "Coalición Durangos Une", fue militante del PRI durante 20 años, en 2004 buscó la candidatura a gobernador por parte de su anterior partido declinando a favor del actual mandatario, en 2010 buscaba nuevamente la candidatura por el PRI pero al no ver posibilidades ante Herrera Caldera desiste, aceptando ser el contendiente de la Coalición. Con menos popularidad y elementos a su favor, se registraron también Nora Mayra Loaera, por parte del Verde Ecologista de México; Juan Ángel de la Rosa, por el Partido (estatal) Duranguense; Gabino Martínez Guzmán por el Partido del Trabajo, quien declinó a favor del candidato de la Coalición a una semana de las elecciones; por su parte el Partido Nueva Alianza no realizó ningún registro de candidato a la gubernatura del estado. Cabe destacar que el cargo sólo ha sido ocupado por militantes del Revolucionario Institucional.

Parece un común denominador el hecho de que varios candidatos en las elecciones de México tienen origen priísta, pues algunos han militado en este partido. Sobresalen datos que mencionan algunos analistas, pues el PRI a pesar de fracasar gradualmente en la obtención de espacios de decisión política y poder, varios de sus exintegrantes encuentran cabida en otros partidos, debido a que cuentan con un capital político, el cual es aprovechado para colocarse en puestos de representación pública. Woldemberg apunta que "El PRI ha perdido 40 elecciones para gobernador. En 15 casos los ganadores habían sido militantes del propio PRI. Se trata del 37.5% de los casos. Los nombres de gobernadores y jefes de Gobierno del DF que antes actuaron en las filas del PRI: Luis Armando Reynoso y Héctor Ortiz lanzados por el PAN; Leonel Cota, Juan Sabines, Cuauhtémoc Cárdenas, Andrés Manuel López Obrador, Marcelo Ebrard, Leonel Godoy, Alfonso Sánchez Anaya y Ricardo Monreal por el PRD; y Antonio Echevarría, Pablo Salazar Mendiguchía, Gabino Cué, Rafael Moreno Valle y Mario López Valdés por coaliciones."<sup>272</sup> Los datos y hechos muestran un pragmatismo político de las dirigencias partidistas, la competencia electoral en cualquier nivel obedece en varios casos a coyunturas y cánones cuyo objetivo es obtener el puesto de representación política, dejando de lado sus ideologías.

## 2.1 Previo a la jornada electoral

Al iniciar las campañas electorales, una primera impresión de la ciudadanía, recopilada mediante encuestas, daba ventaja al PRI en todos los estados, incluido Durango, por encima de los demás partidos e incluso de las coaliciones, los resultados fueron:

---

272 <http://www.reforma.com/libre/online07/edicionimpresa/default.shtm?seccion=primera>

**Tabla 3. Intención de voto para las elecciones de gobernador de Durango, 2010**

| LUGAR | CANDIDATO                 | PARTIDO/COALICIÓN    | TENDENCIA |
|-------|---------------------------|----------------------|-----------|
| 1     | Jorge Herrera Caldera     | PRI                  | 44.70%    |
| 2     | José Rosas Aispuro Torres | PAN-PRD-Convergencia | 21.60%    |
| 3     | Gabino Martínez Guzmán    | PT                   | 3.60%     |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del diario *el Universal* el día 3 de Mayo de 2010, versión electrónica, actualizado al 4 de julio de 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692998.html>

Como puede apreciarse, a un mes de que se llevaran a cabo los comicios electorales, el porcentaje de ciudadanos con intención de votar a favor del PRI duplicaba los que pretendían confiarle su voto a su principal opositor, el candidato de la coalición "Durango nos Une". La evolución del proceso electoral mostró un resultado distinto, pues los partidos se involucraron en un fuerte enfrentamiento con el objetivo de conseguir el mayor número de votos y obtener la atención de los ciudadanos, así llegó el día de la jornada electoral que arrojó un pronóstico poco predecible para las instituciones encargadas del proceso electoral.

## 2.2 Jornada electoral

La jornada electoral que vivió Durango el día 4 de julio, comenzó con diez minutos de retraso, en medio de un fuerte dispositivo de seguridad (3,600 efectivos) para atender las zonas de altos índices de violencia en el estado, reportándose hasta medio día la instalación de sólo 55% de las 2,417 casillas destinadas a recibir el sufragio de los duranguenses. La jornada tuvo un saldo de 73 personas detenidas por "actitud sospechosa"<sup>273</sup> entre las que se encontraban miembros de los sindicatos de la Confederación Revolucionaria de Obros y Campesinos (CROC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y simpatizantes del candidato de la coalición "Durango nos Une". El hecho más violento consistió en el ataque con arma de fuego que sufrió el vehículo del delegado del PRI, Omar Barrera Hernández. También se denunció la carencia de boletas electorales, el impedimento de instalar las casillas en la sierra debido al difícil acceso del lugar, realización de llamadas intimidatorias y el robo de por lo menos ocho urnas, una de ellas en la casilla 261, donde manifestaron el ingreso de un grupo armado que hizo detonar algunos disparos hiriendo a un

273 Diario *El Universal* días 4 y 5 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 20 de agosto de 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692782.html>

individuo, para después huir con las urnas, hechos denunciados por el Partido Acción Nacional.<sup>274</sup>

Hacia las 19:25 horas, la empresa encuestadora Mitofsky, en su versión electrónica otorgaba la ventaja al candidato del PRI con un 54% de la votación sobre el de la Coalición, al cual le atribuyó 40 puntos porcentuales. Para las 21:00 horas, la misma firma publica como resultados un 52% para el PRI y un 41% para la Coalición.<sup>275</sup>

El día 5 de julio haciendo referencia a los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el diario *El Universal*, dio a conocer la tendencia de las votaciones en el estado.

**Tabla 4. Tendencia de votación de la sociedad duranguense para elegir gobernador, según la empresa Consulta Mitofsky**

| LUGAR | CANDIDATO                 | PARTIDO/COALICIÓN    | TENDENCIA |
|-------|---------------------------|----------------------|-----------|
| 1     | Jorge Herrera Caldera     | PRI                  | 46.40%    |
| 2     | José Rosas Aispuro Torres | PAN-PRD-Convergencia | 44.70%    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del diario *El Universal* el día 5 de julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 26 de agosto de 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692998.html>.

Al día siguiente de la contienda electoral, el candidato del PRI, Jorge Herrera Caldera, aventajaba por 1.7 puntos porcentuales al candidato de la coalición "Durango nos une". En las páginas electrónicas de los diarios pueden encontrarse denuncias de la sociedad, como la indisposición de los datos del PREP, la ausencia de resultados oficiales en el estado y la falta de respuesta por parte de las autoridades electorales para responder a la demanda de información de la sociedad.

El 14 de julio, a 10 días de las elecciones estatales, el IEPC después de innumerables especulaciones y declaraciones por parte de los candidatos y de las encuestadoras, dio el fallo a favor del candidato del PRI Jorge Herrera Caldera declarando que el proceso electoral se realizó dentro de un marco de legalidad.

Los resultados del conteo final del Instituto revelaron los siguientes datos:

274 Datos obtenidos del diario *El Universal* los días 4 y 5 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 20 de agosto de 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692782.html>, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692569.html>, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692966.html>, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692782.html>.

275 Datos obtenidos del diario *El Universal* día 4 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 20 de agosto de 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/692782.html>.

**Tabla 5. Votos obtenidos por los candidatos a la gubernatura  
Proceso electoral 2010**

| Partido/ Coalición        | Votos obtenidos | %     |
|---------------------------|-----------------|-------|
| Coalición Durango nos Une | 279,595         | 45.9  |
| PRI                       | 295,027         | 48.4  |
| PT                        | 25,593          | 4.2   |
| PVEM                      | 5,618           | 0.9   |
| PD                        | 3,665           | 0.6   |
| Votos válidos             | 609,498         | 100.0 |
| No registrados            | 308             |       |
| Votos nulos               | 19,317          |       |
| Total votación            | 629,123         |       |

Fuente: Acta TE/JE 104-2010 y TE/JE 105-2010 del Tribunal Electoral del estado de Durango.

Las cifras oficiales del Consejo Estatal del IEPC de Durango muestran que la diferencia entre los candidatos del PRI y de la Coalición "Durango nos Une", se encontró "muy cerrada", con sólo 15 mil 432 votos de diferencia a favor del priísta Herrera Caldera, representando el 48.40% del total de la participación estatal, seguido del candidato de la Coalición José Rosas Aispuro con 45.9% del total de la votación. En tanto, el Partido del Trabajo obtuvo un 4.2% de la votación total del estado, mientras que el Verde Ecologista de México y el Duranguense no alcanzaron la unidad porcentual de los votos. "Durango nos une" obtuvo la victoria en 7 distritos electorales (cinco distritos de Durango, Cuencamé y Canatlán), el PRI en 10 (cuatro de Gómez Palacio, dos de Lerdo, uno de Durango, Guadalupe Victoria, Santiago Papasquiario y El Oro).

Sobre las denuncias de irregularidades cometidas durante la contienda, el IEPC por voz de su Secretario Ejecutivo, Carlos Alberto Salazar Smythe, declaró que "en la mayoría de los casos no quedaron demostradas o bien no fueron sustentadas en el desarrollo del mismo proceso".<sup>276</sup> Estas controversias pasarían al proceso de impugnaciones, el cual será tratado más adelante.

276 Diario *El Universal* el 16 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 14 de agosto de 2010 <http://www.todoslosdiarios.com/news-in-the-media/Mexico/diario/ElSigloDeDurango/16-07-2010/News-of-El-Siglo-de-Durango-Newspaper-of-16-07-2010.html>

### 3. Poder Legislativo

Sobre la renovación del poder legislativo estatal, el artículo 12 de la Ley Electoral del estado estipula que “estará integrado por 17 diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 13 diputados electos por representación proporcional y el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.”<sup>277</sup> La misma legislación permite a los partidos políticos registrar en un mismo proceso hasta cinco candidatos por mayoría relativa y por representación proporcional. Para dar efecto a la elección de diputados por mayoría relativa, el territorio estatal se divide en 17 distritos uninominales, teniendo como cabeceras municipales: I, II, III, IV, V y VI el Municipio de Durango; VII Santiago Papasquiario; VIII, El Oro; IX y XIV, Lerdo; X, XI, XII y XIII, Gómez Palacio; XV, Cuencamé; XVI, Canatlán y XVII, Guadalupe Victoria.

Hasta antes de las elecciones del 4 de julio, el PRI ocupaba los 17 distritos de mayoría relativa, el PAN 8 plurinominales, el PT dos, el PRD, el PD y el PNA uno.

La renovación de los cargos en el Congreso Local fue menos controvertida que las elecciones para gobernador, los resultados de los diputados electos fueron publicados el día 14 de julio por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango. En cuanto a mayoría relativa los resultados fueron los siguientes:

**Tabla 6. Partido de procedencia de los diputados electos por mayoría relativa, Durango 2010**

| Distrito | Coalición          | Partido |
|----------|--------------------|---------|
| I        |                    | PRI     |
| II       | Durango nos une    | PAN     |
| III      |                    | PRI     |
| IV       |                    | PRI     |
| V        | Durango nos une    | PAN     |
| VI       | Durango va primero | PRI     |
| VII      |                    | PRI     |
| VIII     | Durango nos une    | PC      |
| IX       |                    | PRI     |
| X        |                    | PRI     |
| XI       | Durango va primero | PNA     |
| XII      |                    | PRI     |
| XIII     |                    | PRI     |

277 Ley Electoral para el Estado de Durango, artículo 12.

|      |                    |     |
|------|--------------------|-----|
| XIV  |                    | PRI |
| XV   | Durango nos une    | PAN |
| XVI  |                    | PRI |
| XVII | Durango va primero | PNA |

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos disponibles en [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx), actualizado al 20 de agosto de 2010.

La tabla da cuenta de que el PRI, PVEM, PNA y PD sólo se coaligaron para determinados distritos electorales y en otros contendieron únicamente como partidos, siendo el PRI quien obtuvo la victoria en la mayoría de estos distritos, el 64.7% de ellos, es decir 11 de 17.

En cuanto al mismo principio para la elección de diputados, el número de votos y porcentaje obtenido por partido en el estado, fue el siguiente:

**Tabla 7. Votos obtenidos por los candidatos a diputados por mayoría relativa, Durango 2010**

| Partido Político o Coalición | Votación Obtenida | % de la Votación Emitida |
|------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Coalición Durango nos une    | 230,897           | 36.72                    |
| PRI                          | 254,410           | 40.46                    |
| PT                           | 52,749            | 8.39                     |
| PVEM                         | 21,971            | 3.49                     |
| PD                           | 18,380            | 2.92                     |
| PNA                          | 25,620            | 4.07                     |
| Total votos válidos          | 604,027           |                          |
| Candidatos no registrados    | 539               | 0.09                     |
| Votos nulos                  | 24,256            | 3.86                     |
| Total votación emitida       | 628,822           |                          |

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos disponibles en [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx), actualizado al 20 de agosto de 2010.

Como se aprecia en la tabla, nuevamente fueron los candidatos del PRI y de la Coalición los que concentraron más del 75% de la votación emitida, mientras que el resto de los partidos nacionales (PVEM, PT y PNA) obtuvieron el 15% de los sufragios totales, dejando al partido estatal, PD, casi un 3%. También puede observarse casi una décima porcentual de votos otorgados a candidatos no registrados, de los cuales no se ha podido identificar el nombre o procedencia. El total de votos nulos para elegir a los diputados locales supera al número

de votantes de los partidos Duranguense, Nueva Alianza e incluso del Verde Ecologista. La asignación de las 13 curules por representación proporcional se dio de la forma siguiente:

**Tabla 8. Diputados asignados por el principio de representación proporcional, Durango 2010**

| Partido Político/ Coalición | Se asignan Diputados |
|-----------------------------|----------------------|
| Coalición Durango nos une   | 2                    |
| PRI                         | 7                    |
| PT                          | 1                    |
| PVEM                        | 1                    |
| PD                          | 1                    |
| PNA                         | 1                    |
|                             |                      |
| Total                       | 13                   |

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos disponibles en [www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx), actualizado al 20 de agosto de 2010.

Conforme al mandato del artículo 15 de la Ley Electoral estatal, los diputados declarados legalmente electos, se reunieron el día 31 de agosto con el fin de renovar el Congreso y tomar protesta de su cargo en los términos que marca el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, comenzando a ejercer formalmente sus funciones desde el día 1º de septiembre hasta el día 31 de agosto de 2013. Los datos dejan ver que el PRI, en este renovado congreso, cuenta con la mayoría calificada al tener 18 diputados, dejando con poca capacidad de negociación o con escasas alternativas a los otros diputados que representan al resto de los partidos.

#### 4. Municipios

La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio Libre que estará administrado por un ayuntamiento integrado por un Presidente y un Síndico electos mediante el voto directo por el principio de mayoría relativa y por Regidores de representación proporcional. De acuerdo al artículo 19 de la Ley Electoral de Durango, el número de regidores de representación proporcional en los municipios se asignarán de conformidad con la siguiente distribución:

**Tabla 9. Regidores asignados por el principio de representación proporcional, Durango 2010**

| Municipio  | Regidores representación proporcional |
|--|---------------------------------------|
| Durango  | 17                                    |
| Gómez Palacio y Lerdo  | 15                                    |
| Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero | 9                                     |
| Resto del estado   | 7                                     |

Fuente: Acta TE/JE 104-2010 y TE/JE 105-2010 del Tribunal Electoral del estado de Durango.

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores son renovados por periodos de tres años. A diferencia del gobierno estatal, gobernado siempre por el PRI, la capital ha sido dirigida en una ocasión por el PAN y en dos por el PT. El PRI en el periodo de 2007 a 2010 gobernó en 27 municipios: Durango, Gómez Palacio y Lerdo; el PAN ocho, el PRD dos, al igual que el PT. De igual manera que en el caso de las diputaciones, la legislación permite a los partidos políticos registrar hasta cinco candidaturas a presidente municipal y regidor de representación proporcional.

**Tabla 10. Cargos ocupados en las presidencias municipales por partido político, Durango 2010**

| Cargo           | PRI | PAN | PRD | PVEM | PD | CONV | PNA | PT | TOTAL |
|-----------------|-----|-----|-----|------|----|------|-----|----|-------|
| Presidente      | 20  | 8   | 8   | 0    | 0  | 3    | 0   | 0  | 39    |
| Síndico         | 19  | 7   | 9   | 0    | 0  | 3    | 1   | 0  | 39    |
| Regidores       | 141 | 96  | 39  | 4    | 10 | 5    | 7   | 25 | 327   |
| Cargos ocupados | 180 | 111 | 56  | 4    | 10 | 11   | 8   | 25 |       |

Fuente: Acta TE/JE 104-2010 y TE/JE 105-2010 del Tribunal Electoral del estado de Durango.

Para el nuevo periodo de 2010 a 2013, se puede observar que el PRI perdió terreno en los cargos de presidencias municipales, es decir, que existe una correlación entre el resultado de gobernador y diputados. Es un hecho que a

nivel de partidos, en el caso de presidencias municipales, síndicos y regidores, el PRI ha visto mermada su hegemonía, pues el PRD avanzó con la alianza, a diferencia del PT, que perdió los municipios que previamente había administrado. Otro partido que logró avances fue Convergencia, que pudo posicionar a sus candidatos en tres municipios.

## 5. Las impugnaciones

El 14 de julio, el IEPC leyó y entregó la constancia que acredita como Gobernador electo al C. Jorge Herrera Caldera, quien iniciará su administración a las 11:00 horas del 15 de septiembre de 2010, concluyéndola a las 10:50 horas del mismo día del año 2016, tal como lo indica la Constitución estatal.

El candidato por la coalición “Durango nos Une” declaró que dicho documento tiene un carácter “apócrifo”, argumentando ser él, quien obtuvo la victoria en la elección y asegurando que en el municipio de Gómez Palacio fueron halladas varias bolsas con boletas electorales marcadas a favor de la Coalición.<sup>278</sup> Asimismo, el candidato Rosas Aispuro hizo hincapié en haber solicitado una audiencia con el Procurador General de la República (PGR), con el fin de mostrarle los indicios probatorios del uso indebido de funciones y recursos públicos. Rosas Aispuro declaró ante la prensa que informaría a la sociedad, de la cual obtuvo el apoyo, los avances jurídicos que en materia de impugnación se obtengan en el proceso.<sup>279</sup> Además, enteró en distintos medios de comunicación su intención de impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) la nulidad del proceso electoral para gobernador.

A este respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, comentó contar con 32 avisos de medios de impugnación, que para poder proceder deberán ser ratificados el mismo día de su interposición.

Aunque el día de la publicación de resultados oficiales de la contienda y entrega de la constancia al candidato electo Jorge Herrera Caldera, el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango (TE) declaró ante los medios de comunicación, hallarse en espera de por lo menos 32 impugnaciones al proceso y resultados de las elecciones de gobernador, diputados locales y presidencias municipales; las resoluciones a las controversias publicadas en los portales del TRIFE y del TE, dan cuenta que los esfuerzos se concentraron en promover el juicio electoral y la nulidad del proceso de elección del mandatario estatal.<sup>280</sup>

278 Diario *El Siglo de Torreón*, 15 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 21 de julio de 2010 <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/archivo/a2010-07-15>.

279 Diario *El Siglo de Torreón*, 15 de Julio de 2010, versión electrónica, actualizado al 21 de julio de 2010 <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/archivo/a2010-07-15>.

280 <http://www.durangoaldia.com/presentan-impugnaciones-en-30-municipios/2010/07/> actualizado al 12 de septiembre de 2010.

Los días 15 y 16 de julio, fueron presentados ante el Tribunal 18 escritos promoviendo juicios electorales por parte de la Coalición "Durango nos Une" por inconformidad con los resultados consignados en los cómputos distritales, argumentando actos de violencia, robo de urnas e inconsistencia en algunas de las casillas electorales. Los distritos impugnados fueron: XV Cuencamé, IX Lerdo, XII Gómez Palacio, XI Gómez Palacio, X Gómez Palacio, I Durango, XVI Canatlán, VII Santiago Papasquiario, XIV Lerdo, XIII Gómez Palacio, VIII El Oro, II Durango, XVII Gpe. Victoria, IV Durango, III Durango, V Durango y VI Durango.

El día 18 de julio, la coalición "Durango nos Une" y el Partido del Trabajo, presentaron dos escritos promoviendo un juicio electoral por los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la elección de Gobernador del estado, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría y validez. A la par de estas acciones, el PRI compareció ante el Tribunal el día 22 del mismo mes en calidad de tercero interesado en los recursos de juicio electoral interpuestos por los promoventes. El día 24 de julio fueron remitidos los requerimientos e integrados los expedientes TE-JE-104/2010 y TE-JE-105/2010 para turnarlo a la respectiva Ponencia y fue hasta el día 3 de agosto en que el Magistrado Instructor requirió información y documentación probatoria para la debida integración del expediente con número 104. El 8 de agosto, las autoridades competentes resolvieron aceptar ante los medios de comunicación, la procedencia de los requerimientos al haber encontrado debidamente integrados los expedientes de impugnación interpuestos por la Coalición y por el PT, en cuanto a forma, legitimación, personería y oportunidad; acordándose dar la resolución de ambos de manera conjunta con el fin de acelerar y facilitar el proceso evitando la existencia de fallos contradictorios.<sup>281</sup>

Los actos por los que la coalición "Durango nos Une" impugnó el proceso y por los cuales solicitaba la anulación de la elección a gobernador, fueron asentados en las actas TE-JE 076, 078, 079, 081, 085, 086, 088, 089, 091, 093, 096, 099, 101, 102 y 103 del Tribunal Electoral estatal del año 2010, las cuales corresponden al número de expediente asignado para cada distrito impugnado. Tanto el recurso 104 como el 105/2010 señalan como agravio único la "violación reiterada y sistemática a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como a la Ley Electoral para el Estado de Durango con motivo de la realización de audiencias públicas por parte del gobernador constitucional del estado C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, en las que se realizó tanto la difusión de obra pública como la entrega de apoyos sociales durante la campaña electoral, en contravención a los principios de legalidad, equidad e imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos";<sup>282</sup> para sustentar lo anterior, la Coalición

281 <http://www.milenio.com/node/489083> actualizado al 12 de septiembre de 2010.

282 Expedientes TE-JE-104/2010 y TE-JE-105/2010, disponibles en el portal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, <http://www.te.gob.mx/gobernadores/durango/data/sentencia.html> actualizado al 14 de septiembre de 2010.

expone una serie de hechos y presuntas violaciones a la Ley, acreditadas con notas periodísticas:

- Realización de más de 50 audiencias públicas, en el periodo de campañas electorales, atendiendo a más de 75 mil personas de manera directa, con promoción de sus obras y logros de su gobierno, entrega de recursos de programas sociales (efectivo, material de construcción, despensas), contraviniendo con estas a lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, los artículos 41, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 127 de la Constitución Política para el estado Libre y Soberano de Durango y violando los principios de legalidad, equidad e imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos.
- Similitud en las campañas electorales por parte del candidato del PRI y la publicidad del Gobierno del estado, con el fin de lograr una asociación entre colores, frases y personajes públicos y favorecer al candidato Jorge Herrera Caldera; argumentando el uso indebido de los colores verde limón y rojo por parte de los ejecutivos estatal y locales provenientes del PRI a favor de las campañas electorales de los candidatos del mismo partido; de igual manera el uso de accesorios personales de los funcionarios públicos, pero sobre todo la homologación y difusión de expresiones y frases por parte del gobernador y servidores públicos conjuntamente con los candidatos del partido y de la coalición "Durango va Primero", quienes a lo largo de la campaña electoral difundieron slogans basados en el verbo *transformar*, como: "Trabajando en equipo, Durango se transforma"; "Durango se Transforma"; "Seguimos transformando Durango"; "Seguiremos transformando Durango"; "Más obras para la transformación de Durango" "Hombres y Mujeres por la transformación de Durango". Con estos actos se encuentran trastocadas disposiciones estipuladas en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango y 2 y 307 de la Ley Electoral para el estado de Durango.
- Difusión de cápsulas informativas y notas periodísticas transmitidas en espacios y medios masivos de comunicación (televisión) publicitando los logros del gobierno del estado, faltando con esto a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral que prohíben la difusión de la obra pública en los medios de comunicación social por parte del gobierno del estado en periodos de campañas electorales; hecho que principalmente falta a lo convenido en el artículo 2 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

- Inequidad en la cobertura que los medios de comunicación impresos dieron a los candidatos, lo que impactó favorablemente a los contendientes del PRI y de la coalición “Durango va primero”. Sus inconformidades particulares fueron respecto de la temporalidad de la campaña electoral (comprendida del 12 de abril al 30 de junio); desproporcionada cobertura de los medios a favor del PRI y su candidato a gobernador; contenido de las notas informativas a favor del mencionado candidato, en este sentido, los impugnadores declararon tener registros de que del total de la publicidad existen 18,967 menciones a favor del Revolucionario Institucional y sólo 516 a favor de la coalición “Durango nos Une”.
- Violación a los principios constitucionales de equidad en la contienda e imparcialidad en el uso de los recursos así como la violación a la libertad del sufragio, aduciendo a que desde el inicio de las campañas electorales (12 de abril) comenzaron a transmitirse mensajes sobre las obras realizadas por los gobiernos estatal y municipal de Durango, cabe señalar que el candidato del PRI interrumpió su gestión como ejecutivo local para contender por la gubernatura. Estas acciones publicitarias violan lo reglamentado en los artículos 41 y 134 de la Constitución Mexicana.
- Otro de los agravios considerados por la coalición “Durango nos Une”, es la violación al principio de adquisición de espacios en radio y televisión para influir en las preferencias electorales, mediante la transmisión de espacios simulados de entrevistas, favoreciendo anuncios y spots de los candidatos del PRI y violando así los artículos 67 de la Constitución Política de México y 25 y 61 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Durango.

## 6. Fallo de impugnación a gobernador

El domingo 12 de septiembre de 2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acordó reunirse a las 12:00 horas en una sesión pública, para emitir el fallo final de los resultados en cuanto a las impugnaciones interpuestas por la coalición “Durango nos Une” y el Partido del Trabajo, por los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la elección de Gobernador del estado, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría y validez; esto debido a la prontitud por conocer al candidato que tomaría posesión el día 15 de septiembre. En la sesión, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal emitieron por unanimidad de votos siete resoluciones, en donde se confirman: los resultados del cómputo modificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, la sentencia dictada

por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, la validez de la elección de Gobernador del Estado de Durango y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez al ciudadano Jorge Herrera Caldera candidato del Partido Revolucionario Institucional con 15, 514 votos de ventaja sobre el de la coalición "Durango nos Une", José Rosas Aispuro Torres. Las restantes implican la remisión de copias certificadas de los puntos resolutive del fallo y notificación a los impugnadores, así como a los terceros interesados, en este caso el Partido Revolucionario Institucional.<sup>283</sup>

Al conocer el fallo del TEPJF a favor del candidato del Revolucionario Institucional, el PAN declara que con esta resolución el Tribunal "*valida la irrupción de comandos armados que abrieron fuego en las casillas ahuyentando a los votantes*". A lo que la presidenta del órgano responde que aunque se tiene conocimiento y han comprobado el robo de seis urnas electorales con violencia y disparos, estos hechos no fueron determinantes para anular los comicios, ya que no cumplían con los requisitos legales, que no fueron mencionados, además de haber sido "*los (comicios) de mayor participación en la historia de la entidad*".<sup>284</sup> El candidato de la Coalición aceptó el fallo, sin embargo, mencionó no estar de acuerdo con él.

## Conclusiones

Las elecciones del estado de Durango pasaron por los conflictos que tiene una democracia en proceso de consolidación, donde las instituciones y actores sobrepasan la normatividad electoral. Lo anterior debido a que se observó una falta de madurez política por los competidores y asentamiento de las instituciones, al grado que ha sido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien resolviera las impugnaciones y controversias de la contienda electoral para gobernador, debido a la postura presentada por los actores que compitieron durante el proceso. El hecho de resolver la impugnación a tres días de la toma de protesta del mandatario, marca la complejidad del proceso y la posible fragilidad institucional en la que se está desarrollando parte de la democracia mexicana.

Elementos que llamaron la atención y prueban la falta de ética política se observaron en el debate público de los contendientes, donde el nivel no fue, por mucho, el esperado por los ciudadanos, dada la poca claridad y vacío del discurso político que proyectaron los competidores. Las descalificaciones y ar-

---

283 Fallo de las actas TE/JE 104-2010 y TE/JE 105-2010 del Tribunal Electoral del estado de Durango, disponible en el portal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actualizado al 12 de septiembre de 2010.

284 Diarios *El Universal* y *La Jornada*, disponibles en <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/180427.html> <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/13/index.php?section=estados&article=034n2est> actualizados al 12 de Septiembre de 2010.

gumentaciones recicladas se vieron reflejadas en el porcentaje de votación el día de la jornada electoral.

Por otro lado, es claro y alarmante el poco involucramiento de la sociedad, en específico la organizada, pues fue uno de los estados que adoleció por no contar con ciudadanos preocupados por el sistema y desarrollo de los partidos, en parte a manera de hipótesis, se puede deber a los altos índices de inseguridad. Otro elemento que llama la atención es que esta entidad cuenta con una ley de participación ciudadana, por ello es toral la existencia o promoción de vínculos en la sociedad civil u organizaciones atentas a los procesos políticos que afectan la vida de los ciudadanos duranguenses. Termina un ciclo electoral y se esperaría que la nueva administración pueda pactar y/o dialogar con los actores acuerdos en pro del desarrollo institucional.

La contienda electoral da como residuo la continuidad del dominio del PRI en las gubernaturas estatales, este elemento permitiría señalar que en el mapa electoral los recursos para el 2012 que tendrá el PRI podrían inclinar la balanza, pues al menos en el caso de Durango la ayuda estatal fue fundamental para frenar el avance de la Coalición.

## Referencias

- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, FCE, México, 2001.  
Constitución Política del estado libre y soberano de Durango.  
LECHNER, Norbert, "Cultura Política y Gobernabilidad Democrática"; en Camou, Antonio, *Los desafíos de la gobernabilidad*, UNAM y Plaza y Valdés, México, 2001.  
Ley electoral para el estado de Durango.  
Ley de Participación Ciudadana para el estado de Durango.  
MARTÍN SALGADO, Lourdes, *Marketing Político, Arte y Ciencia de la persuasión en la democracia*, Paidós, Barcelona, 2002.

Páginas web consultadas:

[www.iepcdgo.org.mx](http://www.iepcdgo.org.mx)  
[www.ife.gob.mx](http://www.ife.gob.mx)  
[www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx)  
[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)  
[http://csh-iztapalapa.uam.mx/cen\\_doc/cede/](http://csh-iztapalapa.uam.mx/cen_doc/cede/)  
[www.reforma.com](http://www.reforma.com)  
[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)  
[www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)  
[www.elsiglodetorreon.com.mx](http://www.elsiglodetorreon.com.mx)  
[www.asich.com](http://www.asich.com)

## Chihuahua, la Elección donde se Refrendan las Tendencias

◀ Alejandro Favela

El 4 de julio del 2010 se realizaron en México elecciones locales en las que estuvieron en juego los gobiernos estatales de Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En total, 11 gobiernos de estado, esto es, un poquito más de la tercera parte de las entidades federativas. En este sentido, este momento electoral, por sí mismo, reviste una enorme importancia dentro de lo que son los tiempos electorales sexenales. Este momento político permitió, de una u otra manera, realizar una segunda lectura del estado de cosas político electoral, tras aquella que se realizó al haberse efectuado los comicios federales intermedios y las elecciones locales que le fueron concurrentes.<sup>285</sup>

Las elecciones locales tienen su especificidad y una lógica local que les es propia.<sup>286</sup> No se puede hacer una lectura lineal de sus resultados e intentar simplemente comparar o sumar votos, cual si se tratara de una elección federal en pequeño. Sin embargo, es verdad que los resultados que esta jornada electoral arrojaron, resultaron favorables al Partido Revolucionario Institucional, tal cual fue en el caso de la jornada electoral del año anterior, tanto en la instancia federal, como en las que correspondieron a las instancias locales.

Estos dos momentos electorales, en términos de medios masivos de comunicación, en términos de generación de imagen pública, así como en términos de una impresión general ciudadana referida a la situación respecto de la cual se debaten los partidos políticos, ha gestado un ambiente en el cual pareciera

---

285 Véase Manuel Larrosa y Javier Santiago, *Elecciones y partidos políticos en México*, 2009. CEDE UAM-I, México, 2011.

286 Favela, Alejandro. "Importancia y significación de las elecciones federales intermedias. Una propuesta para su interpretación histórico-política" en Larrosa, Manuel y Javier Santiago, *Elecciones y partidos políticos en México*, 2009. CEDE UAM-I, México, 2011.

que el Partido Revolucionario Institucional, sus dirigentes y sus candidatos tienen ya resuelta una elección que aún no se ha realizado. Nos estamos refiriendo a la elección federal de 2012.

Ahora, regresando a la elección realizada en el Estado de Chihuahua el 4 de julio de 2010 es importante señalar que en ella se confirman al menos dos tendencias sustantivas. La primera, que el estado de Chihuahua volvió a ser uno de los bastiones priístas, tras el periodo en el cual el Partido Acción Nacional se adueñó, electoralmente hablando, de la entidad, pero que ahora con mucha fuerza ha retomado su sentido priísta. Chihuahua, es bipartidista, pero con una muy clara distancia entre PRI y PAN, tanto que el PRI se permite jugar con la distribución de diputados locales entre sus partidos de apoyo. A las cuales les otorga prerrogativas, espacios y publicidad, pero mantiene un amplio control sobre esa instancia legislativa de gobierno. Al mismo tiempo que afianza sus alianzas partidarias, lo cual le resulta sumamente útil en otros estados mucho más competidos.

La segunda tendencia que se observa, es que las elecciones locales suelen destacarse por ser poco significativas en términos de participación ciudadana, cuando existe la clara predominancia de un partido político; pero en Chihuahua esta tendencia se acentúa, toda vez que está presente esa predominancia priísta, además existe una situación extremadamente grave de inseguridad pública en todo el Estado, pero de manera muy particular en la más importante de las ciudades de la entidad. La fronteriza Ciudad Juárez es uno de los núcleos duros en el país de la presencia del crimen organizado, sede de uno de los grandes cárteles de los narcotraficantes y de manera concomitante -por si esto no fuera suficiente para que la inseguridad pública sea algo en crecimiento constante- es la ciudad emblemática de los feminicidios en el país.<sup>287</sup> Todo lo cual en su conjunto ha redundado para mantener en estos comicios locales una muy baja participación ciudadana.

El 4 de julio de 2010, Chihuahua contó con un padrón electoral de 2 millones 612 mil 623 electores posibles, y se instalaron 5 mil 3 casillas para que se emitieran los sufragios. La autoridad electoral no reportó anomalías de consideración y validó sin mayores problemas el proceso electoral convocado.<sup>288</sup> En la votación para gobernador del estado 1 millón 81 mil 825 ciudadanos sufragaron, en tanto que para la votación para diputados locales apenas hubo 8 mil 974 ciudadanos, registrándose apenas una participaron del 41.4%.

A finales de mayo, como parte de los dimes y diretes que en las campañas electorales se realizaron los candidatos de Acción Nacional habían tomado como estandarte de sus discursos el lanzar acusaciones de cercanía al narco-

287 Véase la página de Internet: [www.mujeresdejuarez.org](http://www.mujeresdejuarez.org) que es el portal de Nuestras hijas de regreso A.C., una de las más importantes organizaciones civiles en la denuncia de este atroz y continuado crimen.

288 Véase la Declaratoria de validez de la elección para el Estado de Chihuahua del proceso electoral 2009-2010, contenido en la 29ava Sesión extraordinaria del 8 de julio de 2010 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Chihuahua.

tráfico a sus opositores políticos. En particular el candidato a la presidencia municipal de Ciudad Juárez por parte del blanquiazul dijo: “la detención del candidato a gobernador del PRD en Quintana Roo, Gregorio Sánchez, está conmocionando al país, pero hay que decirlo, de acuerdo a las encuestas tenía muchas posibilidades de ganar y resultó que es una persona sobre la que existen serias dudas respecto a su honorabilidad moral. Hay que cuidar mucho en nuestro estado a todos los candidatos para que no suceda lo mismo”.<sup>289</sup>

Esta serie de acusaciones, declaraciones y dichos sin mucha miga, pero con mucha mala intención, desembocaron y obligaron al Coordinador de la Policía Federal Facundo Rosas Rosas a declarar que: “No se sigue ninguna investigación sobre actividades ilícitas de candidato alguno. Se generan muchas acusaciones pero sin fundamento o prueba alguna”.<sup>290</sup>

En un ambiente políticamente enrarecido y donde la inseguridad ciudadana es una realidad social palpable, las acusaciones sobre la posible vinculación de cualquier personaje público con la delincuencia organizada, o sobre el financiamiento de una organización política por los mismos delincuentes, se convirtió en uno de los lugares comunes en las declaraciones políticas, en tanto forma de desacreditación de los opositores y rivales políticos. Recurso dialéctico, escogido por los candidatos de Acción Nacional. Sin embargo, este tipo de declaraciones no hacen otra cosa sino acrecentar el temor ciudadano ante cualquier manifestación política. Pues a la política y a los políticos se les hace aparecer como contaminados por la propia delincuencia organizada.

No es de ninguna manera extraño en consecuencia, encontrar que hay notas periodísticas, sin demasiados datos que las sustenten, pero que derivan de los dichos de los propios actores políticos, que con antelación hemos referido, que puedan atribuir solamente “una participación del 20% en Ciudad Juárez”.<sup>291</sup> Notas de ese tenor encierran una falsedad y una mala percepción ciudadana de los periodistas en tanto ciudadanos, toda vez que, en el momento que fue enviada la nota al diario, no se había realizado aún el recuento total de votos en esa ciudad. De manera que tanto las especulaciones, como los temores, en un medio tan enrarecido, perfectamente pudieron generar, con cierto viso de verdad, comportamientos políticos de abstención a las urnas, pero esos no son más que supuestos, pues se carece de encuestas en concreto que avalen tales comentarios.

En lo que respecta a la elección para definir quién era el personaje con mayores simpatías entre la ciudadanía y era electo gobernador de la entidad, se presentaron a la consideración de la ciudadanía tres candidatos. César Duarte Jáquez, abanderado del PRI, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, según la alianza concretada desde el 29 de marzo de 2010

289 *El Sol de Parral*, del 28 de febrero del 2010.

290 *El Mexicano*, del 30 de mayo del 2010.

291 Véase la nota sobre la elección en Ciudad Juárez de *La Jornada* del día 5 de julio del 2010. La nota fue firmada por Miroslava Breach y Rubén Villalpando y está basada en las encuestas de salida y una proyección de los datos obtenidos hasta el 36% de la votación, de acuerdo al PREP.

y a la que más tarde se unió también el Partido del Trabajo. El 28 de febrero de ese mismo año, el PAN realizó una elección interna de la que salió triunfador Carlos Marcelino Borrueel Vaquera. En tanto que el PRD postuló a Luis Adolfo Orozco.

Como todos los pronósticos y encuestas habían señalado con antelación, el triunfador sin mayores problemas resultó ser el candidato del PRI, del Verde Ecologista, de Nueva Alianza y del Partido del Trabajo. César Duarte Jáquez, quien obtuvo el 55.55% de la votación, Carlos Borrueel Baquera consiguió el 39.19% de los votos, en tanto que Luis Adolfo Orozco no llegó al 2% de la votación, pues solamente captó el 1.997%, tomando en cuenta la votación total. Ahora, ya con la votación efectiva, tenemos datos ligeramente ajustados ya que el candidato del PRI obtiene el 57.43%, el candidato del PAN el 40.50% y el del PRD alcanza el 2.07%.

De tal manera que es fácil darse cuenta que en Chihuahua la elección de gobernador no es, de ninguna manera, una elección competida, pues la distancia entre el primero y segundo lugar genera un margen superior a los 15 puntos porcentuales. También es bipartidista, en la medida que el tercer lugar obtiene apenas un simbólico 2% de la votación. De tal suerte que Chihuahua es priísta y bipartidista. No se trata de una elección competida y sí es una elección en la que los ciudadanos brillan por su ausencia, pues un 58.6% de ellos decidieron no concurrir a estos comicios.

Evidentemente estos son datos y conclusiones que resultan altamente preocupantes para los propios actores políticos y para los investigadores y que debieran ser objeto de indagaciones a profundidad para averiguar y dar explicaciones mucho más certeras y precisas sobre las causas que han alejado a los ciudadanos de las urnas y de la actividad política.

**Cuadro 1. Resultados de la elección de gobernador del Estado de Chihuahua, 2010**

| PAN     | PRI     | PRD    | CAND. NO REG. | VOTOS NULOS | TOTAL     |
|---------|---------|--------|---------------|-------------|-----------|
| 423,409 | 600,345 | 21,607 | 1,165         | 35,299      | 1,081,825 |

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Chihuahua.

En lo que toca a la elección para diputados locales, el cuadro general no es muy distinto, ya que se trató de una elección en la cual el Partido Revolucionario Institucional volvió a arrasar. Con el agravante de que incluso se dio el lujo de concretar alianzas con el Verde Ecologista y con Nueva Alianza que le pueden resultar de lo más útil, tanto en Chihuahua mismo como en otros estados.

Primero hay que echar una mirada a las votaciones por distrito. Para la conformación de la LXIII Legislatura del Estado de Chihuahua se contó con 22 distritos electorales uninominales. De ellos, 7 tienen asiento en Ciudad Juárez

y 4 en la Ciudad de Chihuahua, la mitad de los distritos están asentados en sólo dos ciudades, lo cual refleja la concentración demográfica y la consecuente importancia electoral que se presenta en esas dos urbes.

El PRI compitió, solo y en alianza. De los 22 distritos, concretó alianza con el Verde y con Nueva Alianza en 8 distritos, en tanto que compitió solo en 14. De los distritos en los que compitió solo perdió uno, el otro que perdió fue en alianza. De manera que el PRI ganó 19 distritos por sí mismo. El PAN compitió solo en los 22 distritos y ganó solamente dos distritos, ambos en Ciudad Juárez, de manera que el PRI y sus alianzas obtuvieron 20 de los distritos en disputa. El distrito en alianza fue para el Partido Nueva Alianza.

En Ciudad Juárez, de 7 distritos en disputa, el PRI dos los perdió frente al PAN y uno lo ganó, pero en alianza con Nueva Alianza y el Verde Ecologista, por lo que puede verse que “la menor” fuerza política del PRI radica en la urbe juareense. Todo esto dicho de manera relativa, pues por sí mismo ganó 4 distritos y es la primera fuerza político electoral en la ciudad fronteriza. PRI y PAN por sí mismos concentran más del 80% de la votación en la ciudad, lo cual repite el bipartidismo que es característico de la entidad. Si a estos dos grandes partidos se le añade la votación captada por el PRI con sus alianzas, tenemos que se suman casi los 300 mil votos, que comparados a los 311 mil sufragios emitidos en los 7 distritos juarenses para estos comicios, nos dan una clara idea de la magnitud del bipartidismo existente en esa ciudad que es la mayor y más importante de la entidad.

De manera que al hablar de la LXIII Legislatura del Estado de Chihuahua y la votación distrital, resulta evidente la aplastante mayoría que el PRI obtuvo en las elecciones de 2010. Mas si pasamos a ver la composición de la Cámara de Diputados ya no sólo en su aspecto de diputados de mayoría relativa, sino incluyendo los de representación proporcional encontraremos que:

## Cuadro 2. Composición de la LXIII Legislatura del Estado de Chihuahua

| PRI | PAN | N. A. | VERDE | PRD | PT | TOTAL |
|-----|-----|-------|-------|-----|----|-------|
| 19  | 6   | 4     | 2     | 1   | 1  | 33    |

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Chihuahua.

Estos resultados arrojan que Acción Nacional obtuvo 4 diputados de representación proporcional, el Verde Ecologista 2, Nueva Alianza 3, el PRD y el PT uno cada uno, por lo que el partido verdaderamente castigado, dada la composición del Congreso y comparada con la votación obtenida, es el PAN. Ya que sus casi 400 mil votos, sobre un millón, en toda la entidad, se traducen solamente en un 18 % de la representación en la Cámara de Diputados. Esto es, la votación emitida en favor de Acción Nacional se convierte en menos de la mitad de su representación parlamentaria, toda vez que el tercio de los

diputados de representación proporcional se dividen, gracias a las alianzas del PRI, en escaños para los partidos con los que se alía. El Verde y Nueva Alianza concretan por esta vía plurinominal 6 escaños, que evidentemente le son restados a la representación de Acción Nacional.

Veamos un comparativo, solamente en lo que respecta a la composición de las anteriores Legislaturas para observar claramente cómo se ha realizado esta operación.

**Cuadro 3. Comparativo de la composición de las legislaturas LXI a la LXIII en el Estado de Chihuahua**

|       | PRI | PAN | PRD | PT | VERDE | N.A. | TOTAL |
|-------|-----|-----|-----|----|-------|------|-------|
| LXI   | 21  | 12  | 3   | 3  |       |      | 39    |
| LXII  | 15  | 15  | 1   | 1  | 1     | 2    | 35    |
| LXIII | 19  | 6   | 1   | 1  | 2     | 4    | 33    |

Fuente: Cámara de Diputados del Estado de Chihuahua.

Como puede verse con claridad en el cuadro anterior, entre la Legislatura LXI y la Legislatura LXIII, el PRI fue ajustando la distribución de curules entre los partidos políticos de manera cada vez más conveniente para sus intereses, en detrimento del Partido Acción Nacional, el cual sin bajar demasiado en los porcentajes de la votación obtenida, sí lo ha hecho en cuanto a los diputados de que se compone su fracción parlamentaria. Mediante las alianzas electorales han crecido el Verde Ecologista y sobre todo Nueva Alianza, lo cual se traduce en una mayor soltura y libertad de acción en lo legislativo y gubernamental, a favor del Gobernador del Estado, por lo cual la labor de José Reyes Baeza Terrazas, en términos partidistas ha sido mucho más que satisfactoria. Entregó un Estado, en referencia a lo político electoral, perfectamente controlado, bajo un absoluto dominio priísta y en una circunstancia de poder concretar alianzas político-electorales de gran valía para el PRI, desde Chihuahua.

Por último, en lo que corresponde a las presidencias municipales, el cuadro vuelve a repetirse. Chihuahua consta de 67 presidencias municipales, de las cuales: 39 fueron para el PRI y sus múltiples alianzas, 26 para Acción Nacional y 2 para el PRD. Los municipios más importantes fueron para el PRI, Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua, así como Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc formaron parte de sus conquistas. Delicias, Jiménez y Nuevo Casas Grandes son parte de los 26 municipios blanquiazules. El PRD obtuvo solamente 2 municipios, el más importante de ellos fue Casas Grandes.

Como es fácil de observar, en la medida que el Estado de Chihuahua tiene numerosos municipios rurales, con población altamente disgregada, así como un par de urbes importantes, los gobiernos municipales en cuanto a su número no resultan altamente significativos. Sin embargo, es el PRI el partido que

tiene representación y penetración en todos ellos, ya sea de manera directa o a través de las alianzas que ahora practica. En la medida que tiene esta presencia continua, tanto en los micro municipios como en las grandes urbes, es lógico que reciba la mayor cantidad de votos y gobierne en la mayoría de los municipios. Si a ello añadimos que el gobierno del Estado ha resultado un gestor frente al gobierno federal y por tanto un canalizador de recursos públicos a la población, la cosecha de votos se incrementa, toda vez que las prácticas clientelares siguen teniendo buenos resultados.

Dos reflexiones complementarias servirán como colofón a estas descripciones sobre los resultados electorales que se produjeron en Chihuahua el 4 de julio de 2010. La primera es la que toca a la importancia no identificada y detallada que el crimen organizado ha tenido en estos años, tanto en la conducción de los gobiernos estatal y municipales en Chihuahua, así como tampoco se ha descrito y analizado cuál es la importancia que ese mismo crimen organizado tiene sobre la vida de los ciudadanos de Chihuahua.

Resulta evidente que los altos niveles de inseguridad pública tienen un impacto importante en las conductas que los ciudadanos desarrollan en entidades como la fronteriza Chihuahua. Las conductas cotidianas, la continua migración por inseguridad, los comportamientos respecto a los otros, todo ello se ve afectado por la inseguridad pública, ya sea en su modalidad de crimen organizado o en su modalidad de feminicidios. Estos fenómenos de anomia social tienen un impacto significativo en las conductas y formas de hacer de los chihuahuenses, las cuales se traducen y traslucen también en sus comportamientos políticoelectorales. Sin embargo, no hay estudios precisos que nos den cuenta de estos fenómenos, y en consecuencia sólo pueden gestarse especulaciones, con cierta lógica, pero sin sustancia de descripción específica.

La segunda reflexión hace parte de lo que es una de las constantes, no sólo de México, sino de América Latina, pero que en Chihuahua es más que evidente: la creación de una democracia para los electores, sin que exista una democracia para los ciudadanos.<sup>292</sup> Es indudable que en Chihuahua hay partidos políticos, hay elecciones periódicas y se ha presentado la alternancia en el poder. Esto son datos indudables, sin embargo, en Chihuahua persisten carencias notables en materia de seguridad pública que hacen que cada uno de los ciudadanos no puedan ejercer sus derechos civiles, económicos y sociales en plenitud, toda vez que el crimen organizado, en forma de cartel de narcotráfico, con su secuela de delincuencia organizada y la presencia contante de los feminicidios, coartan la libertad de los ciudadanos y hacen que el miedo y el control de las actividades, de las acciones, de los decires y haceres, sea siempre

---

292 Véase la distinción que se plantea entre ambas y la dificultad para consolidar la democracia en América Latina en el Informe sobre la democracia en América Latina que el PNUD y la Secretaría General de la OEA presentaron en abril de 2004 y que sirvió de base para la realización de *Nuestra democracia, PNUD y OEA*. FCE, México, 2010, en donde se parte de la distinción entre la democracia electoral y la democracia para los ciudadanos para explicar las dificultades y los límites que la democracia electoral ha tenido en América Latina en las últimas décadas.

una constante que impide la construcción de la ciudadanía plena por parte de los chihuahuenses. Quedando solamente, en consecuencia, el aspecto referido a la democracia de electores, pero no una democracia de ciudadanos.

Por último y como conclusión se refrenda la tendencia observada ya en anteriores procesos electorales y que no ha sido en esta ocasión sino avalada cada vez con mayor fuerza: Chihuahua constituye ahora una de las entidades fuertemente priísta y es una entidad federativa bipartidista.

En este sentido, es obvio que la lectura de unos resultados electorales como los que ocupan este capítulo, requiere siempre de ser visto solamente como un aspecto parcial y tangencial a lo que es la vida de los ciudadanos de Chihuahua, así como también lo que puede ser la evaluación que los mismos realizan de la obra de gobierno cuando emiten o no su sufragio, los días que les toca ejercer sus derechos básicos de ciudadanía, es decir la realización de comicios periódicos. La fotografía que nos brindan los procesos electorales, con todo y ser parcial, en Chihuahua adquiere una mayor fragmentación, toda vez que los derechos de ciudadanía están aun más restringidos que en otros lugares, puesto que la presencia del crimen organizado es una realidad palpable en lo inmediato en una entidad como esta.<sup>293</sup>

---

293 "Ciudad Juárez encabeza la lista de los municipios más peligrosos de México con un total de 3.951 asesinatos registrados en 2010, de los cuales 476 corresponden a mujeres, una cifra que casi triplica a los feminicidios ocurridos el año anterior, ha revelado la Fiscalía General de Chihuahua. Chihuahua, estado limítrofe con Estados Unidos, fue escenario de un total de 7.209 homicidios durante 2010, una cantidad que es siete veces superior a la registrada hace cuatro años y el doble de los asesinatos ocurridos en 2009, según el informe de la Fiscalía divulgado por *El Diario de Juárez* Europa Press, marzo 14 de 2011.

# El Proceso Electoral en Aguascalientes. Elección Estatal 2010

◀ Luis Eduardo Medina Torres y Mariana Hernández Olmos

## 1. Introducción

El proceso electoral se caracterizó por ser una contienda cerrada en cuanto a las tendencias de votos y también es importante resaltar que tuvo un mayor gasto de recursos públicos. Un año antes del proceso, en 2009, se invirtieron 355 millones 714 mil 962 pesos; la cifra gastada en el 2009, comparada con el presupuesto para 2010 fue mayor en 98 millones 950 mil 085 pesos, debido a que el registro de presupuesto del segundo año fue de 256 millones 764 mil 877 pesos.

En este proceso electoral contendieron por segunda ocasión en las urnas el panista Martín Orozco Sandoval y el priísta Carlos Lozano de la Torre, en el 2004 fueron candidatos por la alcaldía de la capital y en aquella ocasión el panista obtuvo una victoria por 1.84 puntos de diferencia.

Se formó una alianza entre los partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la cual salió como candidato común el priísta Carlos Lozano de la Torre.

Mientras que la alianza que pretendían formar, los partidos Convergencia por la Democracia, de la Revolución Democrática y del Trabajo, se malogró, ya que al final no pudieron conciliar intereses con Convergencia, por lo que todos decidieron ir por separado.

## 2. Geografía electoral

El Estado de Aguascalientes está dividido en 11 municipios, en los cuales se ubican 18 distritos electorales locales, integrados por 589 secciones electorales, en el nivel federal se divide en tres distritos electorales.

El proceso electoral inició el 1 de diciembre de 2009, concluyendo el 10 de enero de 2011, en donde la elección tuvo lugar el 4 de julio de 2010, en ella se renovaron el gobernador del Estado, elegido por un periodo de seis años; el Congreso local, integrado por 27 diputados de los cuales se eligen 18 por mayoría relativa, correspondientes a los 18 distritos uninominales y nueve por el principio de representación proporcional o plurinominales, duran tres años en el cargo; también se eligieron a los miembros de los ayuntamientos de los 11 municipios.

### **3. Situación político-electoral**

Antes de iniciar el proceso electoral, en noviembre de 2009, la Suprema Corte de Justicia determinó que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes no podría suspender mensajes de radio y TV en las campañas políticas, por considerar que esas atribuciones correspondían al Instituto Federal Electoral.

Los acontecimientos precedentes al proceso electoral crearon un ambiente de incertidumbre para el Partido Acción Nacional, debido a que su propuesta como candidato al Ejecutivo estatal, Martín Orozco, a principios de abril de 2010, enfrentó un procedimiento administrativo, seguido por la contraloría estatal de Aguascalientes, por el cual fue inhabilitado 14 años, debido a la compra ilegal de unos terrenos cuando era alcalde de la capital. Así como un proceso penal, por la probable comisión de los delitos de ejercicio indebido del servicio público y tráfico de influencias, por lo que tuvo que recurrir a la justicia federal a efecto de que pudiera competir en la elección.

Otros problemas enfrentados por el PAN estatal tuvieron su origen en diversas acusaciones y problemáticas entre el gobernador del Estado, Luis Armando Reynoso Femat y Martín Orozco, quien se perfilaba como el "candidato natural" del partido, la confrontación se presentó cuando el primero no apoyó a Orozco, por lo que el PAN estatal lo consideró una afrenta, en respuesta el presidente de Acción Nacional de la entidad, señaló la viabilidad de la expulsión del gobernador, asimismo el coordinador de la fracción parlamentaria estatal solicitó públicamente su renuncia al partido.

Ello provocó un distanciamiento entre la dirigencia nacional y el gobernador Reynoso Femat, por lo que éste último fue acusado de propiciar conjuntamente con el PRI acusaciones contra Martín Orozco.

En diciembre de 2009, el senador Rubén Camarillo Ortega del PAN presentó una demanda formal ante el Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes contra el diputado federal por Acción Nacional, Raúl Cuadra, el senador Carlos Lozano de la Torre y la diputada federal Lorena Martínez, ambos del PRI, por actos anticipados de campaña. El documento contenía señalamientos en relación a espectaculares y pintas en bardas, sobre actividades de los representan-

tes ya mencionados, las sanciones correspondientes a estos actos podían ser multas desde los cinco mil días de salario mínimo, hasta la pérdida del derecho a ser registrado como precandidato o cancelación de la candidatura.

Posteriormente el Instituto Estatal Electoral inició un procedimiento especial sancionador ante el IFE en contra de Carlos Lozano, la empresa Radio Central y al Partido Revolucionario Institucional, “por presuntas violaciones a la normatividad en cuanto a la supuesta realización de actos anticipados de precampaña, supuesta violación al principio de imparcialidad, la supuesta promoción personalizada y la supuesta utilización de programas sociales con transmisión del spot”.

La resolución del IFE, señalaba que Carlos Lozano de la Torre no había incurrido en actos anticipados de campaña al transmitir en una radiodifusora spots que vinculaban su nombre con el de un programa de Infonavit. Por ello, el PAN interpone un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revocó por unanimidad dicho acuerdo.

#### **4. Reforma Electoral**

En noviembre de 2008 se reformó el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mediante decreto se reforma de nueva cuenta, en el mes de junio de 2009, este artículo considera como parte del sistema electoral estatal al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y al Tribunal Estatal Electoral, su conformación y atribuciones.

El artículo 17 apartado B, décimo segundo párrafo, señala que el Tribunal Estatal Electoral forma parte del sistema electoral del Estado, asimismo lo considera como un órgano jurisdiccional de funcionamiento temporal durante los procesos electorales, concluidos éstos, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado resolverá y conocerá de los recursos interpuestos.

En julio de 2009 se presentan dos acciones de inconstitucionalidad (AI-52/2009 y acumulada), una por parte de la PGR y la segunda del PT, el primero aduce que el funcionamiento del Tribunal Estatal Electoral debe ser permanente para dotar de certeza a los actores políticos y profesionalismo, es decir, combate el concepto de “temporal”. En relación a la demanda del PT, señala el mismo artículo y apartado, párrafo cuarto, relacionado con la duración en el cargo de consejeros electorales del Instituto Electoral, lo considera inválido, debido a que viola el principio de irretroactividad en la ley.

La Corte Suprema resolvió que la impugnación del PT es inoperante e infundada, debido a que la inconstitucionalidad no se aplica, al tratar el partido de contrastar la legislación anterior con una ley nueva y no con la Constitución de México.

En relación al escrito de la PGR, resolvió que es fundada la acción de inconstitucionalidad, al ser el Tribunal Electoral un órgano temporal, violó lo "dispuesto en el artículo 116, fracción III, párrafo segundo, y fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", los magistrados al ver interrumpido su empleo, son colocados en la incertidumbre y pueden ser influidos por factores que afecten la imparcialidad, señala el resolutivo. Por ello, ordena al Poder Legislativo que reforme la Constitución y la ley electoral en los artículos relacionados con estas normas, una vez concluido el proceso electoral de 2010.

En julio de 2009, el Congreso modificó el artículo 38 de la constitución local, para establecer que no se puede ser gobernador por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, al contar de la fecha del auto de formal prisión; durante la extinción de una pena corporal; y por resolución o sentencia ejecutoria que imponga como pena la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos. Esta modificación, que es consistente con la Constitución federal pero incongruente con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, generaría dificultades durante el proceso electoral, ya que el candidato del PAN fue colocado en el supuesto jurídico de ser probable responsable de un delito patrimonial.

En enero de 2009 se publicó el nuevo Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el cual fue producto de la reforma electoral emprendida en el 2008, las modificaciones comprendieron temas relacionados al Instituto Electoral, que prevé la creación de la Contraloría y la Dirección de Fiscalización; prerrogativas a los partidos políticos, pérdida de registro nacional y sus consecuencias, pérdida de acreditación estatal, financiamiento electoral; y asignación de escaños plurinominales en el Congreso local, entre otras reformas.

Se presentaron en febrero de 2009 cuatro acciones de inconstitucionalidad promovidas por el PT, Partido Socialdemócrata, Convergencia y PRD (AI-27/2009 y acumuladas), con el objeto de invalidar el Decreto N° 149, el cual publicó el nuevo Código Electoral estatal, principalmente se combatieron el artículo 18 F.I, que hace referencia a la certeza que debe otorgar la legislación a los partidos políticos; y los artículos 20, 21 y 22, correspondientes al porcentaje de votación por partido político, sus causas y consecuencias; artículo 95 en relación al cuarto transitorio referente a la integración del Consejo General; artículo 95 y 118 sobre la integración del Consejo General del Instituto Electoral; artículo 349 referente a la designación y remoción del Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral; los artículos 27, segundo párrafo, 35, 42, 45, 79, 81 y 210, sobre financiamiento a partidos políticos por personas físicas, simpatizantes y militantes; los artículos 193, 278, 280, 281 y 299, relativos a la asignación de diputados de representación proporcional; la invasión de facultades del Instituto Electoral en relación a tiempos de radio y televisión, entre otras inconformidades.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió lo siguiente:

1. En relación a los artículos 18, 21, 22, 95 y 299 del Código Electoral, relativos a la pérdida del registro nacional y acreditación estatal, al Consejo General del Instituto Electoral, a las infracciones cometidas por ciudadanos y afiliados a los partidos políticos y el cuarto transitorio; son improcedentes, debido a que dichos artículos fueron reformados por el Decreto N° 259, publicado el 19 de junio de 2009, por lo que no existen efectos de las normas impugnadas y en consecuencia se sobresee.
2. Los artículos 118 y 334 fracción I, el primero relativo a la instalación de los Consejos Municipales y el segundo en relación a los procedimientos sobre quejas en materia de financiamiento político, se desestiman las acciones de inconstitucionalidad,
3. Inconstitucional la facultad del Consejo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para suspender propaganda electoral en radio o televisión, así como el retiro de cualquier mensaje, cuando cualquiera de ellos sea utilizado para difundir expresiones que denigren a las instituciones, a las personas y a los partidos políticos, debido a que dicha facultad es conferida al IFE por la Constitución, de acuerdo a los artículos: 203, párrafo final; una porción normativa del 210; 328 parte final del párrafo segundo.
4. Otorga validez al artículo 27 párrafo segundo que señala que la contratación de promocionales en los medios de comunicación, para difundir mensajes de campañas electorales deberán hacerse por conducto de la Secretaría del Instituto Electoral.
5. Se invalidó una parte del artículo 210 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, "El Instituto Estatal Electoral promoverá los debates entre los candidatos en los medios de información, la participación de los candidatos será opcional, salvo el de candidatos a Gobernador, de acuerdo a sus planes de campaña". Lo cual refiere desaparecer la obligatoriedad de asistencia al debate entre candidatos a gobernador.
6. El Tribunal Superior, validó la "pérdida de la acreditación de partido político" y su derecho a recibir tiempos en medios de comunicación, servicios postales, así como prerrogativas aquellos partidos políticos con registro nacional, pero que no alcanzaron el mínimo de votación en la entidad. Los porcentajes de prerrogativas a las coaliciones serán tratadas como un solo partido político.
7. Deja a salvo el artículo 193 en relación a la integración de lista de candidatos a diputados de representación proporcional, así como la asignación de escaños de representación proporcional en el Congreso del Estado y para la asignación de regidores de plurinominales.
8. Se declaró constitucional el financiamiento a los partidos políticos por personas físicas, simpatizantes y militantes excepto extranjeros. En

cuanto a los primeros el límite de aportaciones es del 1% del monto total por tope fijado por campaña.

9. Ordena al Congreso local, legislar en torno a la facultad del Instituto Electoral de Aguascalientes de celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral.

Las dos acciones de inconstitucionalidad generaron discusiones entre los actores políticos, el Congreso y el gobernador, ya que algunas determinaciones de la Corte tenían que ser aplicadas de forma inmediata como las relativas a la supervisión y control de radio y televisión, mientras que otras tendrían consecuencias posteriores como la permanencia del tribunal electoral local y su integración.

## **5. Proceso Electoral**

A principios de enero de 2010, el PRI pretendía formar un bloque opositor al PAN, el Comité Directivo Estatal del Revolucionario Institucional tuvo diversos acercamientos con el PVEM, PRD, PANAL, PT y Convergencia.

Por su parte el gobernador de Aguascalientes había señalado, en diciembre del año 2009, que existía acercamiento por parte del PAN con el PVEM y PANAL, para una probable alianza.

### **5.1 Elección de candidatos**

El inicio del proceso electoral en diciembre de 2009 permitió que los movimientos en los partidos políticos, en relación con las aspiraciones por las candidaturas, se diera tempranamente, las divergencias entre los pre candidatos se presentaron tanto en el PAN como en el PRI, fueron de tal magnitud que llegaron a lesionar la vida interna de los partidos, sobre todo de Acción Nacional.

A continuación se revisan las precampañas para la elección de candidatos a la gubernatura del Estado, las cuales, de acuerdo al artículo 174 fracción I, del Código Electoral, iniciaron el primero de marzo, sin sobrepasar más de 40 días.

#### **5.1.1 El PRI**

La competencia por la candidatura al Ejecutivo estatal inició muy tempranamente en el PRI, Fernando Gómez Esparza, ex presidente municipal de Aguascalientes, se consideró un aspirante en agosto de 2009. Se presentaron seis aspirantes a la candidatura priísta, entre ellos se encontraban: Carlos Lozano de la Torre, Gabriel Arellano, Fernando Gómez Esparza y Fernando Topete, entre otros.

A finales de 2009, Carlos Lozano, aspirante a la candidatura para el gobierno de Aguascalientes, solicitaba que la elección del candidato fuera por elección abierta o por convención de delegados, en enero la cúpula estatal partidista decidió que la elección del candidato sería mediante convención de delegados.

Posteriormente, Carlos Lozano se inconformó con la decisión del órgano electoral, al acordar éste la fecha límite para las renunciaciones al cargo de funcionarios públicos con intención de aspirar por un cargo de elección popular, dicha fecha fue fijada el 30 de noviembre del 2009. Por lo que en el PRI, PVEM y PANAL se manifestaron inconformidades que generaron en total 12 impugnaciones, las cuales se presentaron ante el Supremo Tribunal de Justicia, aduciendo que el Instituto no tenía competencia para la determinación de fechas.

El Supremo Tribunal de Justicia de Aguascalientes, resolvió revocar el Acuerdo del Consejo General, que determinaba la fecha límite de separación del cargo, sin embargo, la resolución del Supremo Tribunal no precisó una fecha límite, por lo que algunos aspirantes a candidaturas, principalmente del PRI y PANAL, presentaron juicios para la protección de derechos político-electorales a principios de diciembre en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resolvió revocar la resolución dictada por el Supremo Tribunal de Aguascalientes, debido a que no precisaba una fecha en particular y le ordena dictar otra resolución e informar al TEPJF en 24 horas.

Así que el Supremo Tribunal, que ya se había instalado el pleno del Tribunal Local Electoral, resolvió revocar el acuerdo del Consejo General del cinco de noviembre de 2009 y declara como fecha límite, en la que los aspirantes a candidaturas deberán dejar sus cargos, el cinco de abril de 2010.

Ante este resolutivo, impugnó el representante de Nueva Alianza del Consejo General, de nueva cuenta ante el TEPJF, el 25 de diciembre del 2009, debido a que la resolución del Tribunal Electoral no señala quiénes deberán ser considerados servidores públicos. El Tribunal Electoral federal determinó que no existían agravios, por lo que confirmó la resolución del Tribunal Local.

El PRI designó a Carlos Lozano como su candidato, el 12 de enero del 2010, a través de una encuesta, en la cual se valoró la preferencia electoral de los seis aspirantes, según el CEN, Lozano resultó con mayores posibilidades de ganar la gubernatura, ello se dio a conocer en conferencia de prensa.

El PVEM y Nueva Alianza se unieron en coalición con el PRI, formando la coalición "Aliados por tu Bienestar", en el convenio el partido Verde logró candidaturas para dos distritos electorales y una candidatura a regidor en cada municipio, a excepción de Rincón de Ramos en donde se acordaron dos regidores; de igual manera se unió a esta alianza el Partido Nueva Alianza.

Ante lo cual el PAN promovió un recurso de apelación, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, por el Acuerdo del Consejo General, que aprobaba la alianza, debido a irregularidades en la con-

formación del expediente de la coalición entre los tres partidos, de tal suerte que el Tribunal Electoral local rechazó la impugnación. Por tal motivo, recurrió al Tribunal Electoral del Poder Judicial, mediante juicio de revisión constitucional electoral, sin embargo, la resolución de éste fue en sentido de confirmar la sentencia del Tribunal Electoral de Aguascalientes y el Acuerdo del Consejo General.

### 5.1.2 El PAN

Los aspirantes para la candidatura a gobernador de Aguascalientes eran Rubén Camarillo, Martín Orozco, Raúl Cuadra García, José Luis Novales Arellano y Benjamín Gallegos.

A Martín Orozco, aspirante a la candidatura del Ejecutivo estatal, le fue dictada auto de formal prisión, a consecuencia de la denuncia presentada en su contra por la compra de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Aguascalientes, asimismo la Contraloría municipal le impuso inhabilitación por 14 años.

En vísperas de emitirse la convocatoria para el proceso interno de selección de candidaturas, la dirigencia estatal de Acción Nacional no descartaba una designación directa de Martín Orozco como candidato, aún cuando existía auto de formal prisión y la inhabilitación. Sin embargo, el diputado local Jesús Martínez consideró que la elección debía incluir la participación de la militancia. En vista de que la elección de la candidatura generaba divergencias, algunos militantes se pronunciaron por terminar con las polarizaciones que se estaban generando.

En noviembre de 2009, el presidente de Acción Nacional estatal anunció que a través de una encuesta se elegiría al candidato, sin embargo, al finalizar el mes los aspirantes se reunieron con el presidente nacional César Nava, por lo que al finalizar la reunión se anunció que el candidato se elegiría por elección de miembros activos, adherentes y no por designación del Comité Ejecutivo Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional del PAN, el 18 de febrero, acordó designar a Martín Orozco como el candidato para la gubernatura de Aguascalientes.

### 5.1.3 PRD

Al iniciar febrero, se concretaba la alianza PRD-Convergencia, con la idea de buscar una coalición “con visión de izquierda progresista” y restar posiciones al PRI y al PAN. Asimismo se mencionaban como posibles aspirantes a la elección de gobernador a Armando López Campa, de Convergencia, y Antonio Ortega, del PRD.

La coalición entre el PRD y Convergencia, “Aguascalientes nos Une”, fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Aguascalientes, a principios de marzo, sin embargo, en asamblea del Consejo Estatal de Convergencia, en abril por unanimidad determinó que no irían en alianza con el PRD,

la cual no se concretó debido a la diferencia de postulaciones en las candidaturas, por tal motivo se solicitó la disolución de la coalición y ésta fue aprobada por el Instituto Electoral.

Asimismo se tenía contemplada en la coalición al Partido del Trabajo, sin embargo, no se logró un acuerdo entre las dirigencias locales, por lo que el PT contendió en solitario.

Mediante sesión plenaria del Consejo Estatal, el PRD, el 17 de enero de 2010, eligió como su candidata al gobierno estatal, a la diputada local Nora Ruvalcaba Gaméz.

Finalmente, es conveniente señalar que durante el periodo de precampañas, es decir aquel periodo en el cual los aspirantes a candidaturas realizan campañas, no es usual que éstas se dirijan hacia otros precandidatos de diferentes partidos. De este modo, el precandidato del PRI, Carlos Lozano, denunció de manera pública que la Secretaría de Desarrollo Social utilizaba recursos de programas sociales para favorecer al precandidato del PAN, Martín Orozco.

## 5.2 Registro de candidatos

De acuerdo con el Código Electoral de Aguascalientes, el periodo de registro de candidaturas fue del 20 al 30 de abril del 2010.

El PRI, por su parte, registró como candidato a Carlos Lozano de la Torre, en compañía de la dirigencia estatal, ante el Instituto Electoral de Aguascalientes, registro que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

En relación al PAN, el 22 de abril Orozco registró oficialmente su candidatura ante el Instituto Electoral local, sin embargo, el mismo Instituto a través de un boletín informó que el 21 de abril recibió del Juez Sexto de lo Penal de Aguascalientes, notificación para suspender los derechos político electorales del panista por actos de corrupción. Debido al auto de formal prisión que le fue dictado a Martín Orozco, el diputado federal Raúl Cuadra se consideró como un probable candidato por Acción Nacional, lo cual fue mal visto por parte de la fracción parlamentaria panista del Congreso estatal, debido a que era considerado el candidato del gobernador Luis Armando Reynoso.

El aspirante a la candidatura, Martín Orozco, así como el PAN, consideraban que era factible que el Instituto Electoral no otorgara el registro, por lo que Orozco señalaba en sus discursos que su partido estaba preparándose, y es que existía tal posibilidad, por cómo se iban presentando diversos acontecimientos que así lo iban señalando, la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral, Georgina Barkigia, señaló en entrevista que debido al auto de formal prisión dictada, el registro se veía con pocas posibilidades.

El 3 de mayo el Instituto Estatal Electoral rechazó por unanimidad la solicitud de candidatura para el Ejecutivo estatal, debido a la acusación por delitos de ejercicio indebido del servicio público y tráfico de influencias. Por lo que

el PAN anunció que impugnaría. Al siguiente día, el PAN estatal presentó una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los problemas en el PAN estatal se agudizaron, Orozco acusó al gobernador, al candidato del PRI, Carlos Lozano y al alcalde de Aguascalientes con licencia, Gabriel Arellano, de confabulación en su contra; la dirigencia estatal acusó a Reynoso Femat de meter las manos en el proceso; la dirigencia nacional de Acción Nacional refrendó su apoyo a Orozco, el presidente del PAN en Aguascalientes, Arturo González, señaló la posibilidad de una expulsión del gobernador, cuestión que analizarían posterior a las elecciones; el coordinador de la fracción parlamentaria del PAN en el Congreso local solicitó públicamente al Reynoso que renunciara.

A principios de mayo, Martín Orozco, recurrió al TEPJ la resolución del Consejo General, la cual no otorgó el registro como candidato por Acción Nacional, sin embargo, por mayoría el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Instituto registrar a Orozco como candidato, ello aún cuando se encontraba sujeto a un proceso penal, el argumento utilizado por el Tribunal federal consistió en que es inocente hasta que no exista una sentencia definitiva que lo declare culpable, por lo tanto sus derechos están a salvo, esto es, el principio de presunción de inocencia. Así, en sesión extraordinaria el Consejo General de Instituto Electoral de Aguascalientes otorga el registro como candidato a Martín Orozco, el 14 de mayo del 2010.

El PRD registró a Nora Ruvalcaba Gámez, diputada local, como candidata a la gubernatura de Estado, registro que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General, CG-R-37/10, y la resolución emitida el 3 de mayo de 2010.

El PT registró como candidato a Jesús Rangel de Lira, quien fue electo como candidato; Convergencia sólo registró candidatos para cargos de mayoría relativa del Ayuntamiento de Aguascalientes, candidatos para ayuntamientos por el principio de representación proporcional y diputados por Representación proporcional. Cabe hacer mención que se presentó ante el Instituto Electoral, una solicitud de registro como candidato independiente para gobernador del Estado, el ciudadano Virgilio Rodríguez, el cual mediante Acuerdo del Consejo General, determinó no otorgarle el registro, toda vez que la ley no prevé candidaturas independientes.

### **5.3 Campaña**

Las campañas electorales inician al día siguiente en que se aprueben los registros de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral, no deben exceder 60 días.

El periodo de campañas electorales para el Ejecutivo estatal, dio inicio el 4 de mayo de 2010, un día posterior a la fecha de aprobación de los registros,

Martín Orozco, candidato del PAN, inició su campaña el 16 de mayo, 12 días después que los otros candidatos.

El 6 de mayo, se presentó el debate entre dos de las tres principales fuerzas, PRI y PRD, así como el candidato del PT, con la protesta de simpatizantes del candidato panista.

En el debate el candidato del PRI presentó algunas propuestas, como: eliminación de la tenencia vehicular, construcción de 46 mil viviendas, abatir vivienda con piso de tierra, reestructuración de deudas con el Infonavit para trabajadores desempleados, abatimiento de la pobreza, resolver el abandono de los parques industriales, creación de un fondo de financiamiento a pequeñas y grandes empresas, se pronunció por una policía única; asimismo calificó de erráticas las políticas públicas en materia económica, instrumentadas por el PAN.

La candidata del PRD desacreditó la propuesta de Lozano respecto al Infonavit, debido a que Ruvalcaba enfatizó que durante la gestión del candidato priísta como senador, benefició a inmobiliarias. Sus propuestas se encaminaron al mejoramiento del transporte público y su adaptación para personas con discapacidad, propuso inversión en becas, planteles de bachillerato e investigación científica, facilitación en el otorgamiento de créditos de vivienda, se comprometió a estar ajeno su gobierno al crimen organizado.

El candidato del PT, Jesús Rangel, se pronunció por el mejoramiento al sistema de transporte público, mejoramiento de salarios, generación de empleos, creación de un seguro de desempleo, asimismo se comprometió a atender las demandas de los ciudadanos.

Algunos periódicos señalaron que el debate, que duró alrededor de 60 minutos, fue ganado por el candidato del PRI, otros señalaban que había sido un debate sin lucimiento de los candidatos.

Otras propuestas que los candidatos formularon a través de las campañas electorales fueron las siguientes:

Carlos Lozano de la Torre, candidato del PRI, consideró que el eje central de su propuesta era promover la inversión, generar empleos y seguridad, la cual desde su punto de vista combatiría con empleos; aprueba la propuesta federal de una policía única; en cuanto al crimen organizado, su propuesta era militarizar la policía y mejorar los incentivos para éstos; en cuanto a su postura sobre el aborto, considera no legislar a favor, sin embargo respeta la decisión de cada mujer, aunque prefiere no penalizar; el reto es generar bienestar a las familias, por lo que desde su punto de vista hay que atraer capitales.

Martín Orozco, candidato del PAN, se consideró a favor de una policía única, pero a mediano plazo, desde su punto de vista lo principal era mejorar los sueldos, la capacitación y ampliar la infraestructura de la policía en los municipios; su estrategia contra el crimen organizado era valor para continuar con la depuración, coordinación, tecnología, equipamiento y valor para dignificar a

los elementos, no solaparlos; en relación al aborto, su postura fue totalmente en contra; impulsar las Pymes, generar capitales frescos, nacionales e internacionales; familia, educación basada en valores, deporte y cultura.

Nora Ruvalcaba, candidata del PRD, consideraba una coordinación de los tres niveles de policía existentes; en relación a las acciones contra el crimen organizado, no negociar con los criminales, no ser omisos ante sus acciones, coordinación con el Gobierno federal para combatirlo; respecto al aborto, su postura era a favor, ella es una propulsora de legislar para no penalizarlo; presupuestos austeros, reactivación económica, a través de agresivos esquemas y proyectos de atracción, generación local de inversiones; seguridad social y pública.

La Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, Georgina Barkigia, consideró que la elección para elegir al titular del Ejecutivo estatal, iba a concluir con una decisión del TEPJF, debido a la inconformidad de los partidos políticos, asimismo señaló que existían alrededor de 50 recursos de inconformidad, desde el inicio del proceso electoral.

Un mes antes de la elección, las encuestas daban resultados en los que los candidatos del PAN y PRI se encontraban muy cercanos en intención de voto, algunas encuestadoras daban por ganador tanto a uno como a otro, sin embargo, el reflejo de las encuestas señalaban que existía una intención de voto para los candidatos priístas que iba en aumento. Por lo que en reunión con la dirigencia nacional del PRI, los candidatos consideraron que iniciaría el PAN una guerra sucia.

Durante las campañas se presentaron diversos acontecimientos, los cuales atizaron el proceso electoral, como por ejemplo: el PAN encontró en las actas de nacimiento del candidato Carlos Lozano del PRI algunas irregularidades en el libro de registro, el candidato contaba con dos actas de nacimiento, en las cuales existían diferencias desde su nombre hasta la fecha de nacimiento, por lo que contaba con tres claves CURP, por ello el PAN decidió interponer una denuncia; Orozco denunció públicamente el reparto de despensas por parte del gobierno estatal a favor de candidato del PRI, por lo que señaló la ubicación de la bodega; por otro lado el PRI acusó que el PAN enviaría a la Policía Federal Preventiva el día de la jornada electoral y señaló que ese partido era el responsable del clima que se vivía en el Estado; la candidata del PRD señaló que no declinaría su candidatura a favor de otro candidato, debido a que uno de ellos "no contaba con una candidatura firme"; el candidato Martín Orozco, del PAN, acusó al PRI de utilizar un *call center* para enviar mensajes de texto a los ciudadanos informando de su detención; poco más de diez días antes de la jornada electoral, estalló una bomba fuera de una bodega del Instituto Estatal Electoral, en la cual se almacenaban boletas, de acuerdo a las primeras indagatorias, funcionarios públicos hacían señalamientos responsabilizando al PAN, este partido consideró pertinente que la PGR tomara las investigaciones del caso.

## 5.4 Jornada electoral

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral se instaló en sesión permanente para el inicio de la jornada electoral, al mediodía reportó el 100% de casillas instaladas,

A lo largo de la jornada electoral, se presentaron algunos incidentes como: el PAN presentó a mediodía una queja ante el IEE, por proselitismo del candidato del PRI; la policía estatal detuvo a una diputada por Guanajuato por monitorear encuestas de salida, a través de gestiones de senadores de su partido fue liberada.

El candidato de la coalición “Aliados por tu bienestar”, Carlos Lozano, confió en que los resultados de la elección no se “judicializarían”, y asintió en que aceptaría lo que la mayoría ordenara; Martín Orozco votó custodiado por un fuerte dispositivo de seguridad; el gobernador Armando Reynoso señaló que votó por su partido, pero señaló que Acción Nacional debe reconocer que se habían cometido “muchos errores”; la candidata del PRD emitió su voto y señaló que los ciudadanos no querían conflictos; el senador Santiago Creel llamó a los militantes del PAN a defender el voto, considerando que no hubo equidad durante la contienda.

A las 21:00 hrs, el candidato Carlos Lozano se declaró triunfador del proceso electoral, la Presidenta del Consejo General, Barkigia, se congratuló de la participación ciudadana, ya que según sus propias cifras rebasó el 50% de participación.

## 6. Resultados Electorales

Al cierre de las casillas electorales, se observaba una competencia muy cerrada en cuanto a los resultados electorales, con el 67% de casillas contabilizadas el Programa de Resultados Preliminares arrojaba un empate técnico entre los candidatos del PRI y del PAN, alrededor de las 23 horas los porcentajes de preferencias eran muy cercanos, la diferencia era del 3.3 por ciento. Los resultados en cuanto a las alcaldías y al Legislativo fueron constantes, siempre el PRI por arriba de los otros partidos.

El lunes 5 de julio, con el 100% de casillas computadas, de acuerdo al PREP, el PRI había ganado prácticamente todos los cargos de elección popular elegidos, los resultados fueron: 47.48% para Carlos Lozano, del PRI y 42.64% para Martín Orozco, del PAN. En relación a las alcaldías, 10 fueron para el PRI, mientras que 16 diputaciones fueron ganadas por el mismo partido.

Lozano pidió al PAN aceptar su derrota, sin embargo, Orozco analizaba impugnar la elección, debido a que la diferencia entre ambos candidatos era de poco más del 4%. El 11 de julio, se le entregó a Lozano la constancia que lo

acreditaba como ganador a la gubernatura de Aguascalientes; por su parte, también se le asignó la constancia de mayoría a Lorena Martínez, del PRI, quien contendió por la alcaldía de Aguascalientes.

Los resultados oficiales quedaron de la siguiente manera:

### 6.1 Elección de gobernador

| Candidato                 | Partido                                      | Votos   | Porcentaje |
|---------------------------|--|---------|------------|
| Martín Orozco Sandoval    | PAN  | 182,910 | 42.46%     |
| Carlos Lozano de la Torre | Aliados por tu Bienestar<br>(PRI,PVEM,PANAL) | 205,350 | 47.67%     |
| Nora Rubalcaba Gámez      | PRD  | 18,822  | 4.36 %     |
| Jesús Rangel de Lira      | PT   | 11,440  | 2.65%      |
| Candidatos no registrados | ----   | 878     | 0.20 %     |
| Votos nulos               | ----   | 11,311  | 2.62 %     |
| Total                     | ----   | 430,711 | 100 %      |

Fuente: Acuerdo CG-A-57/10, Consejo General IEE, 11 de julio del 2010, p. 4.

### 6.2 Elección de Ayuntamientos

| Partido                                     | Municipios ganados |
|---|--------------------|
| Aliados por tu Bienestar (PRI, PVEM, PANAL) | 11                 |
| PAN   | 0                  |
| PRD   | 0                  |
| PT  | 0                  |
| Convergencia                                | 0                  |

Fuente: Resultados Electorales Ayuntamientos, [www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

### 6.3 Elección de Diputados

| Partido  | N° de Diputados MR | N° Diputados RP            |
|--|--------------------|----------------------------|
| Aliados por tu Bienestar<br>(PRI, PVEM, PANAL) | 16                 | 2 PRI<br>1 PANAL<br>1 PVEM |
| PAN  | 2                  | 2                          |
| PRD  | 0                  | 1                          |
| PT   | 0                  | 1                          |
| Convergencia                                   | 0                  | 1                          |
| Total  | 18                 | 9                          |

Fuente: Acuerdo N° CG-A-58/10, Consejo General, IEE, , 11 de julio del 2010, p. 9.

El PAN impugnó la elección de gobernador, su argumento lo basó en inconsistencias encontradas en las casillas de los 18 distritos electorales; el 15 de septiembre el Tribunal Electoral de Aguascalientes confirmó el triunfo de Lozano, de tal suerte que el PAN se inconformó ante esta resolución en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, éste a su vez, el 6 de octubre, revocó la sentencia del Tribunal local y lo emplazó a que en 15 días emitiera una nueva resolución, el argumento del TEPJF consideró que le asistía la razón al PAN, debido a que el Tribunal estatal validó los comicios sin considerar los recursos de impugnación presentados por el partido en contra de los cómputos distritales efectuados por el Instituto Electoral del estado.

Posteriormente, el Tribunal Local, el 20 de octubre, validó el cómputo de la elección de gobernador, desecharon las 14 impugnaciones interpuestas por el PAN, con lo cual acataron la orden del TEPJF; bajo esta circunstancia se presentaron tres juicios de inconformidad ante el Tribunal Federal promovidos por el PAN, sin embargo, dicho Tribunal resolvió el 27 de noviembre confirmar la validez de la elección de gobernador de Aguascalientes.

Con lo cual los resultados se modificaron y quedaron de la siguiente manera:

#### 6.4 Elección de Gobernador

| Candidato                 | Partido                                      | Votos   | Porcentaje |
|---------------------------|--|---------|------------|
| Martín Orozco Sandoval    | PAN  | 182,328 | 42.47      |
| Carlos Lozano de la Torre | Aliados por tu Bienestar<br>(PRI,PVEM,PANAL) | 204,625 | 47.66      |
| Nora Rubalcaba Gámez      | PRD  | 18,808  | 4.38       |
| Jesús Rangel de Lira      | PT   | 11,414  | 2.66       |
| No registrados            | -----  | 906     | 0.21       |
| Nulos                     | -----  | 11,227  | 2.62       |
| Total                     | -----  | 429,308 | 100.0      |

Fuente: Sentencias SUP-JRC-375/2010, SUP-JRC-407/2010 Y SUP-JDC-1243/2010 del 27 de noviembre de 2010. cuadro 4, pp. 835 y 836 de la versión PDF de las sentencias.

De los resultados anteriores se desprende que el PRI fue el partido ganador en casi la totalidad de los espacios. Empero, es preciso indicar que varios de los comicios terminaron en los tribunales electorales, de forma relevante la elección de gobernador, que fue resuelta por el Tribunal Federal en una votación dividida de cinco votos contra dos que proponían la nulidad de la elección del ejecutivo estatal.

Por su parte, en la sala regional Monterrey del tribunal federal se promovieron diversas impugnaciones con el fin de controvertir los resultados en seis municipios y un distrito local. La sala confirmó los resultados emitidos por las autoridades electorales locales, con excepción de la planilla municipal del partido Convergencia en el Ayuntamiento de Jesús María (SM-JDC-256 Y SM-JDC-257/2010) y la asignación de las regidurías de representación proporcional en el Ayuntamiento de la ciudad de Aguascalientes (SM-JDC-279/2010).

En el siguiente cuadro, se pueden observar las diversas inconformidades presentadas en el TEPJF, sala Monterrey, así como sus resoluciones:

| Elección impugnada   | Resultado  |
|--|--|
| Planilla municipal del partido Convergencia en el Ayuntamiento de Jesús María  | La sala modificó la planilla del partido y asignó la regiduría a otra candidata de Convergencia                                      |
| Planilla municipal del partido Convergencia en el Ayuntamiento de Jesús María  | La sala desechó la demanda por extemporánea y amonestó al Instituto electoral por falta de diligencias de procedimiento              |
| Regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Aguascalientes   | La sala modificó la integración del ayuntamiento de Aguascalientes en las regidurías   |
| Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Llano   | La sala confirmó el resultado a favor de la coalición del PRI  |
| Regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de San José de Gracia   | La sala confirmó la sentencia del tribunal local y la asignación de regidurías efectuada por el Instituto electoral                  |
| Regidurías de representación proporcional de los ayuntamientos de Aguascalientes, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco del Rincón, Cosío, El Llano y San José de Gracia | La sala confirmó la sentencia del tribunal local y por consecuencia la asignación de regidurías efectuada por el Instituto electoral |
| Regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Aguascalientes   | La sala desechó la demanda por extemporánea  |
| Diputación de mayoría relata del distrito XVI.   | La sala confirmó el resultado a favor de la coalición del PRI  |

## Conclusiones

Lozano de la Torre asumió la gubernatura el 1 de diciembre de 2010, el Congreso local el 15 de noviembre del mismo año y los ayuntamientos el 1 de enero de 2011.

El proceso electoral de Aguascalientes en 2010 ilustra una de los problemas actuales de la relación entre la política y los tribunales: la politización de la ley, que puede terminar generando más dificultades que soluciones, ya que ahora las contiendas no se dirimirán en los tribunales electorales, sino en los juzgados civiles y penales.

Pareciera que los actores políticos pretenden descalificarse antes de iniciar la contienda y que sean los órganos encargados de la justicia en sus diversas instancias los que tendrían que resolver el litigio aún antes de la votación. Esto,

como fue evidenciado en la discusión del tribunal federal, pondrá en el debate los requisitos de elegibilidad de los candidatos, sin importar el partido político del que procedan.

Un problema adicional del órgano jurisdiccional es la calificación de la elección: en la sentencia de finales de noviembre, los dos magistrados que votaron en contra del proyecto de la mayoría razonaron que hubo vulneración de las garantías del candidato y del partido perdedores, con lo que se regresa al debate de las causales de nulidad que, supuestamente, la reforma electoral de 2007-8 había superado.

## Anexos

### Elección de Ayuntamientos

Fuente: Resultados Electorales Ayuntamientos, [www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

| Partido                                     | Municipios ganados |
|---|--------------------|
| Aliados por tu Bienestar (PRI, PVEM, PANAL) | 11                 |
| PAN   | 0                  |
| PRD   | 0                  |
| PT  | 0                  |
| Convergencia                                | 0                  |

### Elección de Diputados

Fuente:

| Partido                                     | N° de Diputados de mayoría relativa | N° Diputados Representación proporcional |
|---|-------------------------------------|--|
| Aliados por tu Bienestar (PRI, PVEM, PANAL) | 16                                  |  |
| PAN   | 2                                   |  |
| PRD   | 0                                   |  |
| PT  | 0                                   |  |
| Convergencia                                | 0                                   |  |
| Total                                       | 18                                  |  |

## Referencias

### Legislación

Constitución Política del Estado de Aguascalientes.  
Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

### Acuerdos y Resoluciones del Pleno del TEPJF

AI 27/2009, AI 29/2009, AI 30/2009 y AI 31/2009, Pleno SCJN, 10 noviembre del 2009.  
AI N° 52/2009 y acumulada 53/2009, Pleno SCJN, 12 noviembre del 2009.  
SUP-JDC-3052/2009, Sala Superior, TEPJF, 16 de diciembre del 2009.  
SUP-JDC-3068/2009, Sala Superior, TEPJF, 20 enero del 2010.  
SUP-JRC-52/2010, TEPJF, 15 de abril del 2010.  
SUP-JRC-375/2010, Acumulados: SUP-JRC-407/2010, SUP-JDC-1243/2010, 27 de noviembre del 2010.  
Boletín "Inconstitucional, que Consejo de Instituto Electoral de Aguascalientes suspenda mensajes en radio y TV", 10 de noviembre del 2009, SCJN.

### Resoluciones Sala Monterrey del TEPJF

SM-JDC-256 Y 257/2010  
SM-JDC-275/2010  
SM-JDC-279/2010  
SM-JRC-84/2010  
SM-JRC-90/2010 Y SM-JDC-278/2010  
SM-JRC-91/2010  
SM-285/2010  
SM-JRC-79/2010

### Resoluciones Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes

005/2009 y acumulados, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, 27 de noviembre de 2009.

### Resoluciones del Tribunal Electoral Local

TLE-RAP-001/2009, Tribunal Electoral Local, 20 de diciembre de 2009.  
TLE-RAP-002/2010, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 24 de marzo de 2010.

### Resoluciones del IFE

Resolución CG64/2010, Consejo General del IFE, 10 de marzo de 2010.

### Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Acuerdo CG-A38/09, 5 noviembre del 2009.  
Acuerdo CG-R25/10, 5 de marzo del 2010.  
Acuerdo CG-R-26/10, 5 de marzo del 2010.  
Acuerdo CG-R-35/10, 30 de abril del 2010.  
Resolución CG-R-46/10, 14 de mayo del 2010.  
Resolución CG-R-45/10, 3 de mayo del 2010.  
Acuerdo N° CG-A-57/10, 11 de julio del 2010.  
Acuerdo N° CG-A-58/10, 11 de julio del 2010.

### Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes

Decreto N° 142, *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, N° 46, T. LXXI, 17 de noviembre de 2008  
Decreto N° 149, *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, N° 4, T. LXXII, 26 enero de 2009.  
Decreto N° 257, *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, N° 11, T. X, 19 de junio de 2009  
Decreto N° 259, *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, N° 11, T. X, 19 de junio de 2009.

### Periódicos

*La Jornada*, 1 de octubre del 2009 a 31 diciembre de 2010.  
*Hidrocálido*, 1 de octubre del 2009 a 31 diciembre de 2010.  
*El Sol del Centro*, 30 da agosto de 2009.  
*El Sol del Centro*, 13 de febrero de 2010.  
*El Heraldo de Aguascalientes*, 13 de febrero de 2010.  
*Hidrocálido*, 13 de febrero de 2010.  
*El Informador*. Jalisco, mayo de 2010  
*El Informador*. Jalisco, 4 de julio de 2010  
*La Crónica*, 4 de julio de 2010  
*El Economista*, 4 de julio de 2010.

### Páginas Web

La Palestra, <http://www.palestraaguascalientes.com/local/apela-el-pri-la-fecha-impuesta-por-el-iee/>.  
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, [www.ieeags.org.mx](http://www.ieeags.org.mx)

# La Anhelada Alternancia en Sinaloa

◀ José A. Ríos Rojo y Octaviano Moya Delgado

## 1. Introducción

El 4 de julio de 2010 se realizaron elecciones en 14 entidades del país. En tres estados de la República se produjeron alternancias por primera vez, ellos son Puebla, Oaxaca y Sinaloa. Por fin la anhelada alternancia en Sinaloa llegó, y el PRI perdió.

Los procesos políticos son fenómenos complejos que requieren en su explicación de análisis profundos, el presente trabajo se circunscribe principalmente a la elección de gobernador, que como se mencionó en Sinaloa obtuvo el triunfo una coalición conformada por partidos de oposición: PAN, PRD, Convergencia y el Movimiento Malovista,<sup>294</sup> el cual estuvo integrado por priístas inconformes con las decisiones de su partido y por ciudadanos independientes.

Lo que interesa conocer es ¿bajo qué circunstancias o condiciones los ciudadanos de Sinaloa emitieron su voto en el proceso electoral de 2010 para la elección de gobernador? con el objetivo de identificar las causas y efectos que expliquen la decisión del voto que llevó a la alianza opositora a conquistar el triunfo electoral.

## 2. Antecedentes

El PRI mantuvo el predominio en Sinaloa comportándose como un partido hegemónico por casi ocho décadas. Su poder fue disminuyendo en las últi-

---

<sup>294</sup> Movimiento Malovista es el nombre con el cual se identificó a la corriente política que simpatizan con Mario López Valdez (MALOVA) y que no pertenecían a ningún partido político de la coalición que registró su candidatura a la gubernatura del Estado de Sinaloa.

mas dos décadas, gradualmente. Sufrió un fuerte descalabro en las elecciones intermedias de 1995 en la renovación de Ayuntamientos y Congreso del Estado. En esa elección perdió los principales municipios del estado: Ahome, Angostura, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Mazatlán y Escuinapa. El PRI se quedó con los municipios serranos.

Las protestas electorales de la oposición por los fraudes electorales se fueron incrementando. Empezaron a participar nuevos actores en la política electoral de oposición, destacando la presencia de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón (Maquío), que a través de su carisma y recursos económicos, logró consolidar un movimiento que lo llevó en forma inicial a hacerle frente al gobierno, primero como candidato a gobernador de Sinaloa en 1986 y posteriormente como candidato a la Presidencia de la República en 1988.

La izquierda empezó a participar y pronto entiende que tiene que ser coaligada. En las elecciones para gobernador en 1986 participó formando el Movimiento Popular Sinaloense (MPS) integrado por el PSUM, PMT, PRT, MRP, Corriente Socialista (CS) y UIC<sup>295</sup> y en las elecciones del 2001 formó junto con el PAN una coalición parcial en varios municipios del Estado. Su candidato fue el Profesor Rubén Rocha Moya, un universitario y sindicalista destacado.

A la figura del Maquío, le siguieron en la competencia electoral en Sinaloa otros miembros importantes del mundo empresarial con presencia nacional como Emilio Goicochea Luna, en la elección para gobernador de 1992 y 1998, y Heriberto Félix Guerra en la de 2004. Todo lo anterior motivando una mayor apertura democrática, lo cual hizo que las reglas electorales se fueran modificando gradualmente y dando lugar para que la oposición fuera accediendo a más espacios de representación política.

### 3. Factores estables y coyunturales: causas contextuales

El proceso electoral de 2010 en Sinaloa tuvo claras variantes sobre procesos anteriores. Entre ellas destacan aspectos de largo plazo, como la *competitividad de los partidos* dentro del sistema electoral y el *debilitamiento de los procesos y procedimientos de selección de candidaturas en el PRI* que rompieron con la cohesión interna. De igual forma, algunos aspectos coyunturales relacionados con la competencia electoral en donde se encuentran, entre otros, *las campañas negativas, la parcialidad de los órganos electorales y el derroche de recursos durante las campañas*.

295 Las siglas PSUM significan Partido Socialista Unificado de México, PMT (Partido Mexicano de los Trabajadores), PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), MRP (Movimiento Revolucionario del Pueblo), CS (Corriente Socialista) y UIC (Unidad de Izquierda Comunista).

### 3.1 La competitividad electoral

Elección tras elección la oposición representada por el PAN fue incrementando su votación, acercándose cada vez más al PRI.

La competencia del PAN en 1980 a la gubernatura con la candidatura de Andrés Cazares Camacho tuvo casi una participación testimonial. El resultado electoral fue de 17,304 votos que dan un tan sólo 7.2% de la votación estatal, y la izquierda representada por el Partido Comunista Mexicano (PCM) registró como su candidato a Patricio Guillén Zavala, obteniendo 6,151 votos, 2.6%.<sup>296</sup>

Fue hasta 1986 con la candidatura de Manuel Clouthier que el PAN incrementó considerablemente su votación obteniendo 164,640 votos, lo que representó un 27.9% de los votos en Sinaloa. El Movimiento Popular Sinaloense con Rubén Rocha Moya como su candidato obtuvo 9910 votos, representando el 1.7% de la votación total.<sup>297</sup>

En la década de los noventa, el PAN fue incrementando su nivel de competitividad electoral en la elección por la gubernatura al ir del 27.9% de los votos en 1986, a 34.3% en 1992 y 32.24% en 1998 respectivamente, con las candidaturas de Emilio Goicochea Luna, hasta avanzar al 45.61% de los votos en 2004 con Heriberto Félix Guerra. En esta última elección, la diferencia entre Heriberto Félix Guerra, candidato del PAN y Jesús Aguilar Padilla, del PRI, estuvo tan sólo a 1.25%. En un evento sin precedente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió sobre las impugnaciones interpuestas por el PAN y declaró vencedor al candidato priísta, Jesús Alberto Aguilar Padilla.<sup>298</sup>

En los municipios fue extraordinario el avance que logró la oposición en las elecciones intermedias de 1995, en ellas el PAN ganó los municipios más importantes, tales como Ahome, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Mazatlán y Escuinapa, y el PRD gana por primera vez un municipio, el de Angostura.<sup>299</sup>

En la elección de 1998 para gobernador la oposición al PRI se presenta con dos candidatos, el PAN con Emilio Goicochea obtiene el 32.24% y el PRD con Rubén Rocha Moya el 17.40%, sumando entre los dos un total de 49.64%, votación superior a la que obtuvo el candidato del PRI, Juan S. Milán, de 46.85%. Ya en 1998 la oposición era mayoría respecto al PRI, pero se presentó dividida.<sup>300</sup>

296 Hernández Norzagaray, Ernesto, *La liberalización política mexicana*, Ed. UAS, 1997, p. 212.

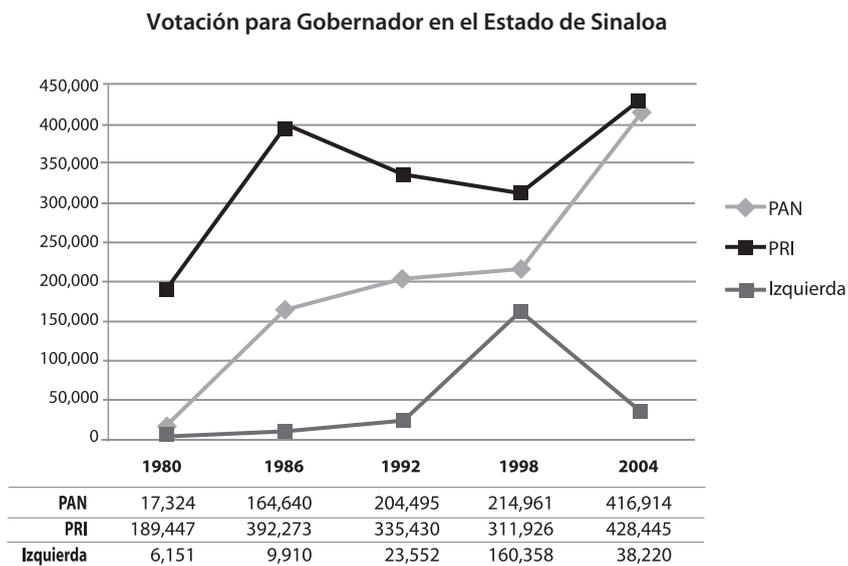
297 *Op. Cit.*, p. 276.

298 Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, *Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 2004*, p. 199.

299 Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, *Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 1995*, p. 152.

300 Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, *Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 1998*, p. 133.

**Fig. 1. Tendencia electoral en la elección para gobernador en el Estado de Sinaloa, 1980-2004**



### 3.2 División del PRI y unidad en la oposición

Otro de los elementos principales que se diferencian de otros procesos fue la escisión de una parte importante de la élite priísta con motivo de la designación de candidato a gobernador. Aunque dicho fenómeno ya había ocurrido en otras entidades del país como Zacatecas y Tlaxcala en 1998, Baja California Sur en 1999 y Chiapas en 2006, en Sinaloa el proceso de renovación en el poder no había roto la cohesión interna. Los desprendimientos de priístas que se habían dado, eran tan sólo en algunos municipios muy poco significativos.<sup>301</sup>

En los procesos internos del PRI, en los que siempre existieron diversos pre-candidatos, la designación final del candidato se asumía por el resto de los competidores ajustándose a la disciplina partidista. La distribución de incentivos selectivos entre los que destacaban cargos políticos y administrativos era motivo suficiente para continuar en el partido y buscar nuevos tiempos de competencia y ascenso en la política.<sup>302</sup> Tales son los casos de Ernesto Millán Escalante en el proceso interno de 1992, quien al ser descartado como candidato a gobernador, obtuvo la candidatura a una diputación federal. En 1998, cuando se observó un fuerte conflicto interno en el proceso de designación del candidato a gobernador, en donde figuraban Lauro Díaz Castro y Juan Mi-

301 A manera de ejemplo, está el caso del priísta Ramón Angulo Santos, quien en la elección para la Presidencia Municipal de Angostura en 1995, renunció al PRI para pasarse a las filas del PRD y ganar la contienda.

302 Panebianco, Angelo, *Modelos de Partidos*, Alianza Ed, Madrid, 1986.

llán Lizárraga que tensó la unidad del partido y abrió la posibilidad de un rompimiento, el ejercicio de consulta a la base mediante elección abierta resolvió la cohesión partidaria, el perdedor Lauro Díaz Castro fue compensado con una senaduría. La unidad se mantuvo.

La lucha entre exgobernadores y gobernadores en funciones se observó como un fenómeno actual de la política local en diversas entidades del país. En Sinaloa, la confrontación política entre Juan S. Millán Lizárraga (JML) y Jesús Aguilar Padilla (JAP) se hizo evidente por motivo de la designación de candidaturas a diputados y alcaldes en el proceso electoral intermedio de 2007.<sup>303</sup> Pese a que Aguilar Padilla representaba la continuidad del grupo político encabezado por Juan Millán, quien arribó al gobierno con el apoyo de éste, fue en la segunda mitad de su sexenio (2005-2010) que adoptó una actitud de plena independencia que motivó una fuerte confrontación y como resultado final la escisión del PRI.

Los deseos de continuidad entre Juan Millán y Aguilar Padilla exacerbaron la confrontación. Aguilar Padilla, desde una etapa temprana de su gobierno promovió a Jesús Vizcarra Calderón, quien fungía como Secretario de Promoción Económica de su gabinete, cargo que abandona para competir por la Presidencia Municipal de Culiacán. Juan Millán optó por apoyar a Mario López Valdez (MALOVA), quien posterior al cargo de Alcalde en el Municipio de Ahome (2002-2004), se había desempeñado como Secretario de Planeación y Desarrollo en el gabinete de Aguilar Padilla en el primer año y medio de gobierno, hasta que en 2006 se separó del cargo para competir por una curul del Senado de la República.

El gobernador del Estado, Jesús Aguilar Padilla y su partido, el PRI, habían ganado todas las elecciones desde que llegó al gobierno en el 2004. En el 2006 ganaron las dos senadurías de mayoría y la mayoría de las diputaciones federales del estado; en el 2007 volvieron a ganar la mayoría de las presidencias municipales y la mayoría del Congreso del Estado, y en el 2009 volvieron a ganar los ocho distritos electorales federales del estado de Sinaloa.

Jesús Aguilar Padilla es un político que cree en las encuestas y hace política con ellas, la empresa Mitofsky se convirtió en la encuestadora de cabecera del Gobierno del Estado. Sus resultados siempre fueron acatados, y por esa razón ponían candidatos para ganar, aunque no fueran de su equipo de priístas. Así fue como ganó las elecciones de 2006, 2007 y 2009 en Sinaloa. Pero los resultados de las encuestas para gobernador que mandó hacer en el 2009 y en el 2010 no las tomó en cuenta. Estas encuestas le daban la delantera a Mario López Valdez (MALOVA) y no a Jesús Vizcarra Calderón. El error de Aguilar Padilla fue haberse casado desde muy temprano con la candidatura de Vizcarra Calderón. El método que siguió en las elecciones en las cuales ganó, ya no lo siguió en la elección para gobernador en el 2010.

---

303 Periódico *El Sol de Mazatlán*, 15 de diciembre de 2007.

La cercanía al proceso de renovación del poder local en 2010 llevó -como siempre- a definir y delimitar el procedimiento de selección del candidato a gobernador. La elección mediante el Consejo Político Estatal del PRI y la Consulta a la base mediante elección abierta a la ciudadanía fueron los procedimientos a los que Vizcarra y MALOVA se adherían, respectivamente. El primero amparado en el control del gobernador Aguilar Padilla sobre la estructura partidaria, el segundo en su popularidad y apoyo social producto de su carisma político y de la experiencia obtenida por Millán Lizárraga en 1998. Finalmente, la dirección del PRI definió que la elección del candidato a gobernador sería a través del Consejo Político Estatal. Por tal motivo, MALOVA al verse en clara desventaja renunció al procedimiento de selección de candidato y posteriormente al PRI. El partido ratificó a Jesús Vizcarra Calderón como candidato a gobernador y con ello se rompió la cohesión interna.

El PRI con Vizcarra Calderón como candidato buscó la posibilidad de entablar una alianza con otros partidos, misma que concretó con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y El Partido Nueva Alianza (PANAL) denominada "Para ayudar a la Gente", aunque estos últimos partidos mantenían escasa presencia electoral en la entidad. Por otro lado, los partidos opositores al PRI, entre ellos PAN, PRD, PT y Convergencia optaron por establecer una alianza electoral y abrieron la posibilidad de que MALOVA compitiera por la candidatura. Aunque la mayoría de estos partidos rápidamente lo postularon como su candidato, el PAN inició un proceso interno para la elección del candidato a gobernador. En ella figuraban además de MALOVA como externo, Alejandro Higuera Osuna, Héctor Melesio Cuén Ojeda. Higuera Osuna declinó al final y decidió apoyar a MALOVA y Cuén Ojeda declinó a participar en la contienda interna argumentando que en el proceso había dados cargados a favor de MALOVA.

### 3.2.1 Las campañas a gobernador en Sinaloa: Las causas coyunturales

De manera general, podría considerarse que cuatro características definen a las campañas electorales de 2010 en Sinaloa y fueron factores de influencia en la decisión de los electores, éstas son:

1. Un clima de fuerte violencia política.
2. Campañas negativas.
3. Un derroche desmedido de recursos que rebasaron los topes de gasto de campaña.
4. La parcialidad de los órganos electorales.

## 3.3 La violencia política en Sinaloa

La violencia política registrada durante las campañas en 2010 superó a la de otras elecciones anteriores. En las últimas décadas no se había asesinado a

ningún secretario en funciones del gobierno del estado. Algunos asesinatos que se dieron durante el proceso electoral fueron los siguientes:

Los asesinatos de Antonio Ibarra Salgado, Secretario de Turismo del gobierno del estado, y de su escolta Encarnación García Valdez,<sup>304</sup> el homicidio de Rosalinda Plata Inzunza,<sup>305</sup> hermana del diputado local del PRI en Navolato Evelio Plata y candidato a la presidencia municipal del mismo municipio, durante un asalto a un minisúper. La ejecución de Enrique Mendívil Flores,<sup>306</sup> quien se había desempeñado como regidor de Culiacán (2005-2007) y fungía por un segundo periodo como Presidente de la Unión Ganadera Regional, quien además era parte de la planilla de regidores de Culiacán por la coalición PRI-PVEM-PANAL y uno de los más fuertes operadores políticos entre los ganaderos y usuarios del módulo de riego del candidato a la gubernatura Jesús Vizcarra Calderón. A dichas ejecuciones se suman las de operadores políticos con participación directa en las campañas y del consejero electoral Alejandro Rivera Bobadilla<sup>307</sup> del quinto distrito electoral con sede en el municipio de Sinaloa, así como la de César Valenzuela Gaxiola,<sup>308</sup> Presidente de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán, quien apoyaba a MALOVA y fuera ejecutado pasada la elección de gobernador.

Entre algunas agresiones directas se encuentra las de Juan Carlos López Carlón, hijo de MALOVA, quien fue golpeado por sujetos encapuchados en Los Mochis. De igual forma, se registraron atentados con granadas de mano y bombas molotov en las instalaciones de algunos medios de comunicación impresa, como fueron el semanario Riodoce, y a los diarios Noroeste y el Debate<sup>309</sup> de Mazatlán, en donde se registraron ráfagas de metrallas. Estas mismas prácticas de intimidación se observaron durante la campaña contra las oficinas del CDE-PAN<sup>310</sup> y del CEE-PRD Estatal, así como del candidato a Presidente Municipal de Ahome, Mario Zamora Malcampo<sup>311</sup> del PRI-PVEM-PANAL. Aún previo a la jornada electoral, en la madrugada del sábado, desconocidos lanzaron dos artefactos explosivos en contra de la casa de campaña del candidato Vizcarra y de la jefa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); Elba Esther Gordillo. Los explosivos apenas quemaron parte de la alfombra artificial del patio de la sede, pero añadieron incertidumbre a un proceso comicial. Luego de la agresión, la cuarta a sedes partidistas en semanas recientes, el CEE reforzó su seguridad con vallas a la entrada de su edificio, mientras que unidades del Ejército incrementaron su patrullaje en las calles de Culiacán.<sup>312</sup>

---

304 Periódico *Noroeste*, 22 de diciembre de 2009.

305 Periódico *Noroeste*, 06 de mayo de 2010.

306 Periódico *El Universal*, 15 de junio de 2010.

307 Revista *Proceso*, 04 de julio de 2010.

308 Periódico *Noroeste*, 27 de julio de 2010.

309 Periódico *El Debate*, 04 de agosto de 2010.

310 Periódico *El Universal*, 13 de junio de 2010.

311 Periódico *La Jornada*, 19 de junio de 2010.

312 Revista *Proceso*, 04 de julio de 2010.

### 3.4 Campañas negativas

Las campañas electorales destacaron un dato interesante poco visto en los procesos políticos y electorales recientes. El principal elemento propagandístico distintivo entre ambos candidatos eran las marcas de sus productos o negocios. MALOVA hizo uso de su acrónimo ampliamente conocido por la cadena de *Ferreterías MALOVA* de su propiedad, de donde se había desarrollado también hacia otros negocios, mientras que Vizcarra empresario ganadero, productor, distribuidor y exportador de carnes, Presidente de Grupo Viz y ampliamente conocidos por las empresas SuKarne y Vizur. En consecuencia, las marcas de sus productos o negocios -más conocidas que sus trayectorias políticas- entraron al mercado de la competencia electoral.

Como aspectos positivos de campaña que cada candidato trató de mostrar como elementos fuertes de campaña, Vizcarra tomo como ejes discursivos las obras públicas y sus programas sociales de apoyo a la asistencia social como presidente municipal en Culiacán. MALOVA por su parte, mostró su experiencia en el gobierno municipal de Ahome, además de su desempeño en el Senado de la República. Pero, por otro lado, difundía spots proyectados en los años noventa como empresario ferretero apoyando la educación y el deporte. Pero las campañas electorales se caracterizaron principalmente el carácter negativo y se difundieron principalmente a través del internet, mediante el portal Youtube. En contra de MALOVA se observaron la mayor cantidad de videos que pueden encuadrarse en cuatro líneas:

1. El apoyo del exgobernador Juan Millán
2. El enriquecimiento ilícito
3. La traición al PRI

En forma adicional se encontró una producción en comics de una serie de siete capítulos por cada video con una duración entre 5 y 7 minutos denominada "*El Gorras y Pelucas: El Rebate: Late Night Show*". El argumento de la creación de dicha serie se basada en el hartazgo y cansancio de la parcialidad observada en los periódicos *Noroeste* y *El Debate* a favor de MALOVA. Retomaba personajes del medio artístico y político, con una orientación en su contenido de ataque directo al candidato de la alianza opositora. Mucho de este esto mantenía una amplia sincronía con la campaña del candidato Jesús Vizcarra, quien desde su spots de campaña *Yo no me rajo, Voy con todo* fortalecía sus puntos de ataque.

Jesús Vizcarra se empezó a convertir en el candidato de la duda a partir de información presentada por el periódico *Reforma* sobre sus relaciones con miembros del crimen organizado. Medios impresos como el semanario *Proceso* describía el crecimiento desmesurado de sus negocios y de sus relaciones

empresariales. Señalado como “El candidato de la duda”, los medios electrónicos mediante sus programas noticiosos entre los que destacaron el matutino *Primero Noticias* conducido por Carlos Loret de Mola y el nocturno de Joaquín López Doriga ambos de Televisa, los de Tv Azteca con *Informativo 40* de Hania Novell, así como programas de radio y televisión cerrada como *Noticias MVS* conducido por Carmen Aristegui y *Telefórmula* de Denise Marker tocaron el tema en forma recurrente.

La campaña en contra de MALOVA fue la que mostró un mayor número de videos en su contra. Estos iban desde la serie de comics “*El gorras y el Pelucas*” con los videos titulados “*Bailando por la gubernatura y por la gober*”, “*El Senador Mariposa*” con el tema musical la mariposa; “*Juan Millán MALOVA*”, “*MALOVA y su padre político*”, relacionada con el periodo histórico denominado el *Maximato* que prevenía sobre el riesgo de repetir la historia en Sinaloa, en donde quien seguiría gobernando sería Millán; “*MALOVA y las casitas*”, y “*MALOVA un gran amigo*”, referentes a los bienes inmuebles del candidato y de sus principales colaboradores cuando fue presidente municipal de Ahome, así como “*MALOVA y sus engaños*” y “*El valor de la palabra*” en total registraron en total 84,419 reproducciones.

Sin embargo, es necesario hacer una acotación, la mayor cantidad de visitas o reproducciones se observa en un video con dos variantes denominado “*Bailando por la gober*”, con un total de 40,868 visitas, lo que equivale al 48% de la visitas realizadas a las producciones de la campaña negativa.

En la campaña negativa contra Vizcarra con el único tema de su relación con el narco, se observaron alrededor de 5 videos que en su totalidad sumaban 159,457 visitas. De ellas, un video editado, titulado “*Jesús Vizcarra*”, reportó 121,372 visitas, lo equivalente al 76% de la campaña negativa. El segundo video más visitado, fue la de una conversación telefónica entre un consultor y el gobernador JAP informándole que las debilidades del candidato Vizcarra sería su relación con el narco, lo cual lo haría vulnerable en la contienda (cuadro 1).

En conclusión, aunque las campañas electorales de 2010 en Sinaloa fueron exarcerbadamente negativas, la campaña hacia MALOVA produjo escasos efectos por los sesgos de información de los electores; por el contrario, en contra de Jesús Vizcarra fortaleció la duda previamente establecida por los medios sobre su relación con el narco y fue factor de influencia en el proceso de decisión electoral.<sup>313</sup>

---

313 Anduiza, Eva y Bosh, Agosti, *Comportamiento político y electoral*, Ed. Ariel, 2004.

**Cuadro 1. Campañas negativas en el portal Youtube**

| Campañas negativas    | Videos   | Visitas/<br>Reproducciones |
|-----------------------|--|----------------------------|
| Contra MALOVA         | Comics/El Gorras y el Pelucas: Late Nigth Show | 21,436                     |
|                       | Baillando por la gubernatura (La mariposa)     | 20,848                     |
|                       | Baillando por la gober (Culiquitaka)           | 20,020                     |
|                       | La verdadera cara: El anticristo               | 9,759                      |
|                       | MALOVA y sus engaños                           | 5,467                      |
|                       | Juan Millán MALOVA                             | 3,144                      |
|                       | MALOVA un gran amigo                           | 1,413                      |
|                       | El Senador mariposa                            | 1,364                      |
|                       | El valor de la palabra                         | 700                        |
|                       | Las casitas de MALOVA                          | 137                        |
|                       | MALOVA responsable de campañas negativas       | 131                        |
|                       | Total  | 84,419                     |
| Contra Jesús Vizcarra | El Mayo Zambada y Jesús Vizcarra               | 121,372                    |
|                       | Que se chingue Vizcarra (Consultor y JAP)      | 15,412                     |
|                       | Sinaloa a punto de ser gobernada por un narco  | 8,200                      |
|                       | Sinaloa no ha sido tocado el crimen organizado | 7,268                      |
|                       | Lo peor para Sinaloa es Jesús Vizcarra         | 7,205                      |
|                       | Total  | 159,457                    |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Youtube.

### 3.5 Derroche de recursos de campaña

Otro aspecto relevante fue el excesivo derroche de recursos durante las campañas electorales de 2010. Aunque el CEE formuló que para la elección de gobernador no podría ser rebasado un tope de gastos de \$25'867,022, lo cierto es que en la práctica ningún partido político o candidato lo respeta.

A una semana de iniciadas las campañas, Aarón Sánchez,<sup>314</sup> realizando un cálculo de gasto de la propaganda en la campaña de Vizcarra llegaba a la conclusión de que tenía erogado alrededor de 17.5 millones de pesos en camisetas, espectaculares, pendones y calcas, lo equivalente al 63% del presupuesto fijado por las autoridades electorales. A ello habría que agregar, además, el gasto en publicidad a través de prensa, radio y televisión e incluir el costo de los equipos de campaña relativos a sueldos, teléfonos, viáticos, automóviles, combustibles y renta de espacios para la realización de eventos. A ello se suman, la atención a invitados especiales, pago de artistas contratados en los eventos de campaña, entre los que destacaron, del medio artístico, Galilea Montijo, Ni-nel Conde y la banda El Recodo, entre otros. De igual forma, se documentó el

314 Periódico *El Debate* 25 de mayo de 2010.

bombardeo político con mensajes masivos a teléfonos celulares por parte del candidato Jesús Vizcarra, donde “informaban” sobre resultados de encuestas y ganador del debate organizado por el Consejo Estatal Electoral.<sup>315</sup>

Por otro lado, el Presidente Nacional del PAN, César Nava y el diputado Federal del PRD Guadalupe Acosta Naranjo en su visita a Sinaloa denunciaron públicamente que el gobernador JAP derrochaba recursos públicos para favorecer a los candidatos priístas. La posición respecto al desempeño del CEE en las campañas empezó a encontrar eco en la opinión pública y en diversos medios de comunicación se escuchaba la interrogante de *¿Hasta cuándo intervendrá la autoridad electoral para detener el evidente derroche de recursos en la campaña electoral de Jesús Vizcarra?* Con lo que la parcialidad de los órganos electorales, particularmente del CEE se retomó como un tema de campaña.

### 3.6 La parcialidad de los órganos electorales

Durante la campaña electoral el PRI, el PVEM y PANAL agrupados en la Alianza *Para Ayudar a la Gente*, promovieron un recurso ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) solicitando que la alianza opositora no utilizara el acrónimo MALOVA. El TEE acordó desechar el recurso interpuesto por dichos partidos considerando que no hubo legitimación, por falta de personalidad jurídica al ser presentadas las quejas por los representantes de los partidos en lo individual y no en representación de la coalición (*El Debate/09/05/10*). Supliendo las deficiencias presentadas inicialmente, decidieron impugnar la resolución del TEE en un nuevo recurso ante el TEPJF.<sup>316</sup> Dicho órgano resolvió que el acrónimo MALOVA no podría ser utilizado por la coalición conformada por el PAN, PRD, Convergencia en las campañas para alcaldías y diputaciones. Ordenaba que la propia coalición registrara ante el CEE, en un plazo no mayor a 24 horas, una nueva denominación y emblema que no tuviera nada que ver con el acrónimo del candidato a gobernador (*Noroeste/27/05/10*). De esta forma, “Malova” y la palabra “corazón” fueron eliminados de la propaganda de las campañas a gobernador, alcaldes y diputados de la coalición opositora en apego a la resolución tomada por el TEPJF.

En una nueva sesión, el CEE rechazó la solicitud de registro del nuevo nombre de la coalición opositora, que proponía sustituir el nombre de la coalición *“Con Malova, de corazón por Sinaloa”* por *“Cambio de corazón por Sinaloa”*, así como los logotipos correspondientes. Su argumento era que el nuevo nombre propuesto “No procedía en virtud de tener la palabra corazón”, lo cual era contrario a la sentencia, que manifestaba que “El emblema de las coaliciones debe contener elementos propios de los partidos, y no elementos contingen-

315 Periódico *Noroeste* 30 de mayo de 2010.

316 Periódico *Noroeste*, 12 de mayo de 2010.

tes, como son los nombres de los candidatos, seudónimos, acrónimos, sobrenombres". (*Noroeste*/29/05/10).<sup>317</sup>

Ante un nuevo recurso promovido por la coalición opositora ante el TEPJF, la Sala Superior pidió al CEE de Sinaloa que aceptara los dos emblemas que había rechazado (argumentando contener elementos vinculados con MALOVA, la empresa ferretera), expresando además que había incurrido en excesos en la ejecución de sentencia.<sup>318</sup> Posteriormente, el CEE realizó un emplazamiento a la alianza opositora "El Cambio es ahora, por Sinaloa" para que retirara la propaganda electoral en las calles. La coalición acatando la resolución del TEPJF decidió no retirar propaganda alguna y borrar los elementos no permitidos por la resolución del Tribunal Federal. No obstante, el CEE llegado el plazo, instrumentó el retiro de la propaganda, con lo que los partidos de la alianza *El Cambio es Ahora* tacharon de inequitativo y parcial, además de actuar de manera oficiosa.<sup>319</sup>

#### 4. Los efectos en la decisión electoral

Con los anteriores elementos, considerados como causas o factores de influencia en el proceso de decisión electoral, otros aspectos entre los que destacan *la activación ciudadana y neutralización del voto dividido, la preferencia oculta y la participación electoral* pueden considerarse como efectos observables en la decisión.

La neutralización del voto dividido por motivo de la activación ciudadana, tiene su origen en que para muchos grupos políticos priístas a lo largo y ancho de la geografía Sinaloense la decisión de apoyar a uno u otro candidato le resultó difícil. Dada la escisión del PRI que mantuvo una división casi simétrica, motivó la ambigüedad en el apoyo electoral en diversos grupos y sectores del partido al mantener simpatías entre candidatos de ambas coaliciones. Ante el proceso de incertidumbre que afectaba principalmente a dichos grupos recurrieron a la idea del voto estratégico.<sup>320</sup> Es decir, llamaron a dividir el voto, esto es, en algunos casos a votar por MALOVA para a la gubernatura y por el candidato del PRI a la presidencia municipal, o la inversa.

La estrategia de dividir el voto había sido aplicada con éxito en distintas elecciones. Sobran ejemplos sobre estados, municipios y elecciones, pero tan sólo por citar algunos en Sinaloa, se encuentran las elecciones de 1998 y 2004. En 1998 algunos dirigentes partidarios del PAN, entre ellos Héctor Hugo Cruz González, enfrentaron procesos de disciplina interna al promover el voto cruzado. De igual forma, en 2004 en la elección de Mazatlán el ex alcalde Jorge

317 Periódico *Noroeste*, 29 de mayo de 2010.

318 Periódico *Noroeste*, 12 de junio de 2010.

319 Periódico *Noroeste*, 02 de junio de 2010.

320 Shepsle, Kenneth, A. y Mark S. Bonchek, *Las fórmulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento*, Taurus-CIDE, México, p. 35.

Alberto Rodríguez Pasos promovió el voto a favor de su hermano Julio César quien era candidato a diputado del PRD y a favor de Miguel Ángel García Granados candidato del PRI a la presidencia municipal. Pero en esta ocasión la estrategia de dividir el voto promovida por algunos actores políticos quedó neutralizado por la activación ciudadana.

La explicación se encuentra básicamente en que en procesos electorales anteriores eran las propias estructuras partidarias, con sus propios recursos quienes promovían el voto bajo líneas generales de campaña. En esta ocasión la promoción del voto desbordó las capacidades de dichas estructuras. Ciudadanos hasta antes de ese momento, ajenos a la política se activaron de manera voluntaria y emprendieron tareas de promoción del voto. Se aglutinaron desde abajo, estableciendo relación horizontal con otros grupos promotores conjuntando recursos e información. Cuando grupos políticos con mayor participación en las decisiones y en las campañas solicitaron la promoción del voto dividido, los promotores independientes (antes ciudadanos indiferentes) lo rechazaron completamente. De tal manera que los propios liderazgos y grupos políticos intermedios se vieron ante la imposibilidad de revertir preferencias estables ya tomadas por los electores, así como reorientar el trabajo político que modificara un resultado favorable hacia ellos.

#### 4.1 La preferencia oculta

Sinaloa fue uno de los estados en donde más se realizaron encuestas para la elección de gobernador. Entre periódicos nacionales, locales y encuestadoras, en semanas previas a la elección daban la victoria al PRI. La ventaja para el candidato priísta era de 11 puntos con *Milenio*; 10 del *Noroeste*; 6 con *El Universal* y *Mitofsky*; y 3 con *El Debate*. En promedio la tendencia era de 45 contra 38, una ventaja de siete puntos porcentuales del candidato del PRI. Sin embargo el resultado de la elección fue de 46% de Jesús Vizcarra contra 52% de MALOVA. Es decir, si bien es cierto que en Vizcarra se observó casi la misma proporción entre intención de voto reflejados en las encuestas y votos con el resultado electorales, ¿cómo se explica que la diferencia hacia MALOVA haya sido de 14 puntos porcentuales?

La respuesta parece encontrarse en las tendencias electorales publicadas por el periódico *El Debate* entre marzo y junio. Con el cuestionamiento de *¿si el día de hoy fueran las elecciones para elegir gobernador, por quién votaría usted?* los resultados en la preferencia del voto mostraban una tendencia estable con una variación positiva para Vizcarra de cuatro puntos porcentuales, al ir de 38-42%, mientras que MALOVA disminuía tres puntos porcentuales al ir de 43-40%. De igual manera la proporción de indecisos no sufría cambio alguno al concluir en igual 18% registrado en marzo.

Con la pregunta de *¿independientemente de por quién votaría, qué coalición de partidos cree que va a ganar las elecciones de gobernador en Sinaloa?* se observan datos contrastables con la tendencia anterior. La primera de ellas es hacia MALOVA que se mantiene en un 30%, al ir del 33-31%, de marzo a junio, lo cual significa una proporción menor en 10 puntos porcentuales a la tendencia anterior. El segundo dato es sobre los indecisos, aquellos que expresaban no saber o no respondían de manera expresa a las preguntas. En este caso, la proporción de indecisos se mantuvo en un 26%, es decir 8 puntos porcentuales más que en la tendencia anterior.

Dada la simetría de la competencia (con sólo dos opciones), los electores con la intención de voto hacia MALOVA para no verse expuestos, ser vulnerables a algún tipo de presión, o perder algún beneficio que les pudiera significar votar por el candidato de la oposición hayan escondido su preferencia e intención de voto, argumentando no saber por quién votar, o más aún expresando votar por MALOVA pero argumentando que quien ganaría sería el propio Vizcarra y dejando ver la posibilidad de cambiar en su intención de voto. Además, del proceso de activación entre verdaderos indecisos que como se ha establecido varía entre un 4 y un 6% en las elecciones locales, lo cual se observó con la participación electoral.<sup>321</sup>

## 4.2 La participación electoral

Para la jornada electoral en Sinaloa se instalaron 4,496 casillas en las 3,760 secciones electorales. El resultado de la elección registró 1,110,802 de votos (58.29%) sobre un total del 1,905,595 electores de la lista nominal. Sin embargo, dicha participación mostró variantes importantes de acuerdo a las zonas geográficas del Estado. Una rápida comparación entre la participación electoral de las principales ciudades de Sinaloa, como son Ahome, Culiacán y Mazatlán, ubicadas en norte, centro y sur, respectivamente, muestran dichas variantes.

La participación registrada en Ahome alcanzó un 62%, mientras que Culiacán fue de 53% y 50% en Mazatlán. Lo cual muestra, que en el norte Ahome mantuvo 9 puntos porcentuales más en la participación sobre Culiacán y 12 sobre Mazatlán. En análisis por distrito electoral, entre estas mismas zonas geográficas muestra en forma más marcada dicha participación. Los distritos electorales de los municipios comprendidos en el norte alcanzaron una participación entre 62-67%, mientras en Culiacán fue de 49-60% y Mazatlán del 49-67%. Aunque en forma general se observa que la zona centro registró el menor nivel de participación, nuevamente resalta otro dato. Los municipios colindantes con el norte y sur, entre ellos Angostura, Mocorito y Cosalá, Elota registraron importantes niveles de participación. Angostura alcanzó el 72%, la mayor participación electoral registrada en la elección, mientras en Mocorito,

<sup>321</sup> Luque, Teodoro, *Marketing político: un análisis del intercambio político*, Ariel, Barcelo, 1996.

y Cosala fue de 60% y Elota 64%, lo cual resalta con la participación de su propia zona geográfica (cuadro 2).

El otro aspecto relevante fue la fuerte relación entre el nivel de participación y apoyo para el candidato de la alianza opositora. Como se vio anteriormente, los principales municipios y distritos con mayor nivel de participación electoral se encontraron en el norte y sur, y en ellos la alianza opositora obtuvo triunfos municipales, pero también en donde MALOVA encontró mayor apoyo electoral. La ventaja de dicho candidato sobre Vizcarra fue de 128,360 votos en el norte, mientras que la de este último contra MALOVA en el centro fue sólo de 76,984 votos, cada una de estas zonas representaba en cada candidatos su principal fortaleza territorial. En el Sur en donde se observó una competencia dividida entre dichos candidatos no fue el fiel de la balanza. De los seis distritos comprendidos en dicha zona, el candidato de la alianza *Para Ayudar a la Gente* obtuvo triunfos en la mitad de ellos, esto es, San Ignacio, Concordia y el XX de Mazatlán, (cuya proporción es de un tercio sobre el distrito XIX). MALOVA por su parte, logró triunfos en los distritos de Rosario, Escuinapa y Mazatlán, en donde obtuvo una diferencia favorable contra su rival de 9,564 votos (cuadro 3).

**Cuadro 2. Porcentajes de participación/abstención en la elección de diputados en Sinaloa 2010**

| Zona          | Distrito       | Votación Total | Electores en Lista Nominal | % Votación | % Abstención |
|---------------|----------------|----------------|----------------------------|------------|--------------|
| NORTE         | I CHOIX        | 15,362         | 23,517                     | 65.32      | 34.68        |
|               | II EL FUERTE   | 43,667         | 69,513                     | 62.82      | 37.18        |
|               | III AHOME      | 94,819         | 150,272                    | 63.10      | 36.90        |
|               | IV AHOME       | 76,391         | 124,918                    | 61.15      | 38.85        |
|               | V SINALOA      | 40,895         | 63,422                     | 64.48      | 35.52        |
|               | VI GUASAVE     | 66,712         | 107,609                    | 61.99      | 38.01        |
|               | VII GUASAVE    | 58,722         | 86,785                     | 67.66      | 32.34        |
|               | IX S. ALVARADO | 35,315         | 56,710                     | 62.27      | 37.73        |
|               | CENTRO         | VIII ANGOSTURA | 25,044                     | 34,468     | 72.66        |
| X MOCORITO    |                | 22,281         | 36,994                     | 60.23      | 39.77        |
| XI BADRAGUATO |                | 12,764         | 21,891                     | 58.31      | 41.69        |
| XII CULIACAN  |                | 82,024         | 166,304                    | 49.32      | 50.68        |
| XIII CULIACAN |                | 90,838         | 169,326                    | 53.65      | 46.35        |
| XIV CULIACAN  |                | 51,015         | 88,760                     | 57.48      | 42.52        |
| XXIV CULIACAN |                | 90,683         | 158,694                    | 57.14      | 42.86        |
| XV NAVOLATO   |                | 55,565         | 93,544                     | 59.40      | 40.60        |
| XVI COSALA    |                | 7,377          | 12,139                     | 60.77      | 39.23        |
| XVII ELOTA    | 16,759         | 25,801         | 64.95                      | 35.05      |              |

|     |       |             |           |           |       |       |
|-----|-------|-------------|-----------|-----------|-------|-------|
| SUR | XVIII | SAN IGNACIO | 10,763    | 18,004    | 59.78 | 40.22 |
|     | XIX   | MAZATLAN    | 122,731   | 247,120   | 49.66 | 50.34 |
|     | XX    | MAZATLAN    | 31,670    | 59,804    | 52.96 | 47.04 |
|     | XXI   | CONCORDIA   | 13,445    | 19,959    | 67.36 | 32.64 |
|     | XXII  | EL ROSARIO  | 22,196    | 34,689    | 63.99 | 36.01 |
|     | XXIII | ESCUINAPA   | 23,764    | 35,352    | 67.22 | 32.78 |
|     | TOTAL |             | 1,110,802 | 1,905,595 | 58.29 | 41.71 |

Fuente: Resultados electorales de la elección de 2010, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

**Cuadro 3. Resultados electorales en la elección de gobernador de Sinaloa en 2010**

| Distrito          | Alianzas/coaliciones                     |                                   | CNR+VN | Total     |
|-------------------|--|-----------------------------------|--------|-----------|
|                   | El cambio es Ahora, por Sinaloa (MALOVA) | Para Ayudar a la Gente (Vizcarra) |        |           |
| I CHOIX           | 7,873                                    | 7,121                             | 380    | 15,374    |
| II EL FUERTE      | 26,581                                   | 16,279                            | 786    | 43,646    |
| III AHOME         | 75,793                                   | 18,054                            | 968    | 94,915    |
| IV AHOME          | 60,565                                   | 14,978                            | 888    | 76,431    |
| V SINALOA         | 23,606                                   | 16,508                            | 781    | 40,895    |
| VI GUASAVE        | 34,342                                   | 31,529                            | 873    | 66,744    |
| VII GUASAVE       | 29,099                                   | 28,815                            | 761    | 58,675    |
| VIII ANGOSTURA    | 12,816                                   | 12,004                            | 261    | 25,081    |
| IX S. ALVARADO    | 19,285                                   | 15,510                            | 509    | 35,304    |
| X MOCORITO        | 8,480                                    | 13,463                            | 440    | 22,383    |
| XI BADIAGUATO     | 3,934                                    | 8,477                             | 353    | 12,764    |
| XII CULIACAN      | 29,628                                   | 50,851                            | 1,762  | 82,241    |
| XIII CULIACAN     | 35,426                                   | 53,691                            | 1,761  | 90,878    |
| XIV CULIACAN      | 23,194                                   | 26,834                            | 919    | 50,947    |
| XV NAVOLATO       | 22,536                                   | 32,436                            | 851    | 55,823    |
| XVI COSALA        | 3,278                                    | 3,881                             | 211    | 7,370     |
| XVII ELOTA        | 7,243                                    | 9,152                             | 382    | 16,777    |
| XVIII SAN IGNACIO | 4,933                                    | 5,589                             | 248    | 10,770    |
| XIX MAZATLAN      | 63,639                                   | 56,374                            | 2,793  | 122,806   |
| XX MAZATLAN       | 15,385                                   | 15,647                            | 836    | 31,868    |
| XXI CONCORDIA     | 5,933                                    | 7,211                             | 302    | 13,446    |
| XXII EL ROSARIO   | 12,631                                   | 9,136                             | 529    | 22,296    |
| XXIII ESCUINAPA   | 12,196                                   | 11,178                            | 396    | 23,770    |
| XXIV CULIACAN     | 38,035                                   | 50,765                            | 1,887  | 90,687    |
| TOTALES           | 576,431                                  | 515,483                           | 19,997 | 1,111,891 |
| PORCENTAJES       | 51.84%                                   | 46.36%                            | 1.80%  | 100.00%   |

Fuente: resultados electorales en la elección de gobernador, 2010, CEE de Sinaloa.

## Conclusiones

La alternancia política se dio en Sinaloa principalmente por la división del PRI, la unidad de la oposición aglutinada en el PAN, PRD, PT, Convergencia, los Malovistas y los ciudadanos sin partido; a lo anterior, hay que sumarle el hartazgo que padecía la población al estar soportando un gobierno que no pudo dar seguridad a sus habitantes, y además, ver crecer día a día la violencia y la impunidad.

Se reprodujo el capítulo vivido en la elección presidencial de 2006 en México, con campañas marcadamente negativas, parcialidad en el árbitro y elementos de la competencia, como son el acceso a los medios de comunicación y los recursos económicos exorbitantes del candidato oficial.

En un clima marcado por la violencia política producto de la asociación con el narcotráfico y el crimen organizado, la discusión de propuestas, ideas, y proyectos, aunque sí se hizo, no fue la parte medular de la campaña. Sin embargo, en este proceso electoral la ciudadanía se activó en la promoción electoral y con su participación estuvo dispuesta a hacer que las cosas cambiaran.

## Referencias

- ANDUIZA, Eva y BOSH, Agosti, *Comportamiento político y electoral*, Ariel, Barcelona, 2004.
- Consejo Estatal Electoral, *Memorias del Consejo Estatal Electoral de 1995, 1998, 2004 y 2007*.
- HERNÁNDEZ NORZAGARAY, Ernesto, *La liberalización política mexicana*, Ed. UAS, 1997.
- LUQUE ROJAS, José M., *Consolidación democrática y gobernabilidad en Sinaloa 1995-2004: Tipo de transición, partidos políticos y diseño electoral*, Tesis de Doctorado, UAM-I, 2008.
- LUQUE, Teodoro, *Marketing político: un análisis del intercambio político*, Ariel, Barcelona, 1996.
- MOYA, Octaviano, *La influencia de los medios de comunicación en la participación electoral: Memoria del tercer concurso de ensayo político Octavio Paz*, Consejo Estatal Electoral, Sinaloa, 2008.
- \_\_\_\_\_, *El Dinamismo del Senado de la República*, Ponencia presentada en el III Congreso Uruguayo de Ciencia Política (AUCiP), Montevideo, Uruguay, 2 y 3 de agosto, 2010.
- PANEBIANCO, Angelo, *Modelos de Partidos*, Alianza ed., Madrid, 1986
- SHEPSLE, Kenneth, A. y BONCHEK, Mark S., *Las formulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento*, Taurus-CIDE, México, 2005.
- SANKEY GARCÍA M.R., DÍAZ CÁRDENAS, A. *Los efectos de las campañas negativas: Un análisis microgenético*, Revista Elementos, No. 80, 2010.
- VALDEZ ZEPEDA, Andrés y HUERTA FRANCO, Delia Amparo, *Comunicación negativa como estrategia electoral: El caso de la elección local en Jalisco*, ÁMBITOS. Nº 16 - Año 2007.

### Periódicos y Revistas

- Noroeste, Culiacán, Sinaloa.
- El Debate*, Los Mochis, Sinaloa.
- Riodoce*, Culiacán, Sinaloa.
- El Universal*, Ciudad de México.
- La Jornada*, Ciudad de México.
- Proceso*, Ciudad de México.
- Zócalo*, Monterrey, Nuevo León.

# Zacatecas 2010. Elecciones sin Convicciones

◀ Juan Francisco Valerio Quintero

*Hay que darse valor para hacer esto.  
No es posible callar, comer silencio.  
Y es tan profundamente inútil hacer esto.*

José Emilio Pacheco

El presente trabajo es deudor de la crítica informada y el apoyo generoso de algunos amigos que, estoy seguro, sabrán leer aquí su nombre. Recibió, también, el apoyo del SPAUAZ y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que mucho agradezco. Del contenido de las opiniones que aquí se vierten, así como de sus inevitables limitaciones, soy el único responsable.

## 1. Introducción

La actividad electoral en México presenta de manera acusada los rasgos de una sintomática paradoja: por una parte, son de sobra conocidos los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2008),<sup>322</sup> aplicada por la Secretaría de Gobernación, en la cual se consigna la desconfianza de la sociedad civil hacia la actividad política en general, y los partidos políticos en particular. La información que aporta dicho estudio debe tenerse presente en todo intento orientado a explicar el alejamiento de los ciudadanos de las urnas y, más allá de ellas, de su escaso interés hacia la vigilancia y participación del curso que siguen los asuntos públicos.

---

322 El texto puede ser consultado en: <http://www.encup.gob.mx>

Por otra parte, a contrapelo de la indiferencia ciudadana, los procesos electorales impactan con fuerza en la sociedad entera lo que, por supuesto, repercute sobre el desempeño del entramado institucional. Puede afirmarse cualquier cosa sobre las prácticas electorales, excepto que pasen inadvertidas para la ciudadanía. Reconocer el interés ciudadano sobre estos temas no se demuestra por la simple constatación de su insistente presencia en los medios, sin que ello implique, en modo alguno, negar la importancia de la comunicación y la información en la vida pública. En los hechos, gracias al empleo de procedimientos formales e informales, los mensajes de contenido electoral saturan las páginas de diarios y revistas, permanentes o de ocasión, lo mismo que las frecuencias radiofónicas, la televisión abierta o por cable y las páginas de la Internet, ésta última, de manera reciente, a través de las llamadas redes sociales.

Pero más allá de esta profusión informativa, con frecuencia denunciada como hostigadora, impertinente y excesiva por el ciudadano, o ilegal por algunos partidos o candidatos, se encuentra el hecho irrefutable de que los procesos electorales, sea por las expectativas o el rechazo que despiertan los actores políticos, se apoderan del interés ciudadano, tanto de quienes votan como de aquellos que se abstienen.

En efecto, la situación adquiere visos de paradoja pues, incluso quien se abstiene de votar, tarde o temprano requiere "argumentos" para justificar o, al menos, para explicar, su deserción de las urnas.<sup>323</sup> Es por ello que la ciudadanía en su conjunto, incluso aquella que se abstiene de la obligación de sufragar, deviene consumidora de información electoral. En un contexto que escapa a los modestos propósitos del presente comentario debe ser sujeto de análisis el significado, sociológico y político, de un ciudadano socialmente informado pero formalmente ausente de los procesos políticos.<sup>324</sup>

Las personas que se han profesionalizado, ya sea en la planeación y organización de procesos electorales, lo mismo que los especializados en el estudio y dictamen de sus aspectos contenciosos sostienen, convencidos, que "no hay dos procesos iguales". Habrá quienes consideren este reconocimiento como un lugar común; sin embargo, como todos los de su clase, encierra verdades que, de ser obviadas, nos llevan fácilmente al engaño, puesto que conducen a identificar las diferencias formales con el nudo problemático de los procesos políticos.

323 Ante el insistente llamado a no votar emitido por reconocidos observadores de la escena política nacional, circuló profusamente en los medios la réplica de José Woldenberg, *23 razones para votar*, como puntual respuesta a quienes aducían tener igual número de razones para no hacerlo. Ver *El Universal*, 25 de junio de 2009, consultado en la edición virtual.

324 Un problema profusamente manoseado por la ciencia económica es el relativo a la llamada "economía informal". *Caeteris paribus*, aquí encontramos, probablemente, un aspecto central del proceso de informalización de la política, es decir, a su ejercicio marginal, en los resquicios de la ley o, con frecuencia, fuera de las instituciones. Cfr. Elmar Altvater, Birgit Mahnkopf, *La globalización de la inseguridad*, Paidós, Buenos Aires, 2008. Sin pretender identificarlos sin más, la magnitud de la abstención puede representar una vía de legítima aproximación al problema de la política informal.

Cada proceso electoral tiene lugar bajo reglas cambiantes, como diferentes son los contextos sociales, económicos y políticos bajo los cuales transcurren. Estos últimos factores explican, así sea parcialmente, por qué procesos que se cumplen bajo las mismas reglas no provocan un comportamiento similar entre diferentes partidos, candidatos o electores. Aplicar el “criterio” de tabla rasa impide considerar los factores que exigen reconocer el carácter determinado de cada proceso particular, así como los aspectos problemáticos del entramado institucional que, junto con las plataformas políticas de partidos y propuestas de candidatos, se encuentran sujetos a debate público en cada uno de los transcurso de elección de autoridades. Se trata, en consecuencia, de explicar los cambios sociales que tienen lugar como resultado de su interacción con las transformaciones de la política y del ejercicio de los espacios de poder público.

Así, pues, el presente trabajo debe considerarse como un intento de aproximación al contexto social, el resultado electoral y las implicaciones políticas del proceso de elección de autoridades en Zacatecas en el año 2010.

## **2. Zacatecas: la acelerada dinámica de un pequeño universo electoral**

Gracias a la alternancia política prevaleciente en el país, podemos observar en el mapa que da cuenta de su geografía electoral un mosaico nacional en movimiento, con sus correspondientes expresiones locales; su abigarrada composición y la dinámica de sus cambios, expresan a cabalidad el hecho de que la posición hegemónica<sup>325</sup> de un partido no necesariamente traduce una superioridad absoluta sobre sus oponentes. De hecho, en su interior, cada uno de ellos exhibe una efervescencia que puede ser más o menos expuesta, pero cuya normalidad no la priva de virulencia ni su importancia desmerece frente a la que despliegan en el debate y la confrontación por los espacios públicos frente a sus alternantes. La lucha política comienza en la propia casa.

En el plano local ocurre algo similar, situación que conduce al partido hegemónico a la necesidad de cohabitar con aquellos que lo han vencido en el ámbito municipal o distrital. Analizar la realidad electoral nacional privilegiando unilateralmente la visión del conjunto, puede inducir el equívoco de conceder una importancia primaria a este ámbito sobre los acontecimientos locales. En tal supuesto, el elector concedería menor relevancia a los procesos municipales que a los estatales o federales. Este descuido pasa por alto que la mayoría de los electores vive y mantiene sus intereses cívicos desde el municipio y que, consecuentemente, su primer contacto con una autoridad tiene lugar frente a la autoridad representada en el Ayuntamiento.

---

325 El término no está aplicado aquí con la connotación que le imprime Gramsci, sino en su estricta acepción gramatical, que la identifica con la “supremacía de cualquier tipo”.

Estas razones, de orden práctico, más que intrínsecamente político, explican por qué los habitantes del municipio valoran con diferente escala de interés quién llega a las cámaras legislativas, el gobierno estatal o la propia presidencia de la República; normalmente, ellos consideran como prioritaria la elección de autoridades municipales, espacio administrativo al que, correccionario o no, llega un ciudadano como él y con quien puede interactuar, y normalmente lo hace, con elevados niveles de identidad y confianza.

Dicho en otros términos, el mosaico electoral nacional se construye, simultáneamente, desde abajo hacia arriba y viceversa. Al mismo tiempo, estas razones dan cuenta de la importancia que reviste el análisis de los procesos comiciales en las diferentes entidades federativas y en sus respectivos Ayuntamientos.

Está fuera de duda la importancia intrínseca que reviste el análisis electoral y político de entidades como el Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León o Jalisco, entre otras. Su ubicación geográfica, el nivel de su actividad económica y la influencia que ejercen sobre su respectivo entorno regional, así como su peso demográfico relativo, hacen de ellas no solamente cajas de resonancia de la vida pública, sino, incluso, una pauta previsible o determinante del comportamiento político y electoral nacional. Existe, además, un aspecto relevante que obliga a considerar por separado a ciertas entidades: la influyente presencia y nivel de actividad de sus grupos económicos y políticos, así como la posición que mantienen en la decantación de las relaciones de poder.<sup>326</sup>

Este no es, claramente, el caso de Zacatecas. Se trata de una entidad pequeña demográficamente, con poco menos de un millón y medio de habitantes, según muestran los resultados preliminares del Censo 2010 del INEGI que representa, aproximadamente, el 1.3% del total nacional, en la cual continúa el predominio de la agricultura de temporal, con bajos niveles de tecnificación, factores que la orientan, de manera importante, hacia la producción para la subsistencia y limitan su capacidad competitiva.

No obstante, la producción para el mercado tiene lugar en cultivos como el frijol de temporal y chile, en los cuales ocupa el primer lugar nacional, mientras que la ganadería se ubica en el quinto. Con una superficie total de siete millones y medio de hectáreas,<sup>327</sup> el estado cuenta con el 5.80% de la superficie sembrada del país; sin embargo, su sistema productivo aporta, apenas, el .78% del PIB, es decir, aproximadamente la mitad de lo que le correspondería, proporcionalmente, por su número de habitantes.<sup>328</sup>

326 Muchos investigadores u observadores de la escena pública estarían seguramente de acuerdo en agregar a esta lista Estados como Oaxaca, Veracruz, Puebla y Coahuila, atendiendo los mismos motivos que llevan a incluir las entidades citadas inicialmente.

327 Cfr. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?ent=32>, consultado el 10 de diciembre de 2010. Para el presente caso, y mientras no se indique otra cosa, los datos disponibles corresponden al año de 2008, que ofrece las últimas cifras disponibles.

328 Evidentemente, si el Estado participara en el PIB nacional proporcionalmente al número de habitantes con que cuenta, la cifra ascendería prácticamente al doble de la que registran las estadísticas oficiales. Este dato, en el contexto de la producción en la que el Estado ocupa los primeros lugares, habla del

Su Población Económicamente Activa (PEA) asciende a 504,690, mientras que la no-activa, mayores de catorce años que no trabajan y dependen, por tanto, de los ingresos obtenidos por terceros, es de 471,949. Esto indica que por cada mil personas mayores de catorce años que trabajan hay 931 que no lo hacen, relación considerablemente más alta que la media nacional, que fue de 1000/729 y que, en ambos casos, se incrementa al incorporar a los menores de edad dentro del concepto de población dependiente.

Teniendo presente que en el Estado vive el 1.3% de la población del país, contrasta el hecho de que el PIB proveniente de las actividades primarias representa el 2.36% del PIB nacional del mismo origen. Esta cifra resulta profundamente engañosa, pues este concepto incorpora el monto correspondiente a una producción agrícola y ganadera prácticamente de subsistencia, con el valor de la producción minera, responsable de hacer “explotar” la cifra pues, otras actividades primarias, como son la silvicultura y la pesca, resultan prácticamente inexistentes.

Téngase presente que el país ocupa el primer lugar mundial en la producción de plata, rubro en el que Zacatecas, a su vez, ha ocupado históricamente un liderazgo indiscutible a lo largo de más de cuatro siglos. Recientemente se han puesto en marcha importantes yacimientos de oro en las zonas norte y noroeste del Estado que, seguramente, resultan decisivos para comprender el vertiginoso incremento de la producción de este metal precioso en México durante los últimos cinco años.

Efectivamente, el promedio de crecimiento anual del volumen físico de la producción nacional de dicho metal roza el 12%,<sup>329</sup> a lo que habría de añadirse el incremento en su precio internacional. Es importante advertir el hecho porque el peso porcentual de las actividades primarias casi duplica el de la población, lo que pudiera sugerir un elevado nivel, técnico y de producción, de las actividades primarias en general cuando lo que ocurre, en realidad, es que el “jalón” estadístico de un sector rural en el atraso –agricultura y ganadería–, lo proporcionan los enclaves mineros que, en el caso particular citado, utilizan tecnología de punta en el plano mundial.

El sector secundario, i.e., la industria, representa apenas el 0.68% del PIB nacional. En notable contraste con el anterior, este simple dato muestra dos aspectos característicos de la economía estatal. Por una parte, el enorme desequilibrio que mantiene respecto de la actividad económica en su conjunto y, por otra, su presencia desfalleciente en la transformación del Estado, en la generación de empleos y la adquisición de insumos locales, con excepción, nuevamente, de recursos naturales como el agua.

---

enorme atraso y desintegración del sistema productivo, situación que difícilmente podría encontrar su correlato en el avanzado desarrollo de su sistema político, realidad que no implica, evidentemente, la inexistencia de fuerzas en pugna.

329 [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/Mineria/2010/Mine-2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/Mineria/2010/Mine-2010.pdf). Según el propio INEGI, en los últimos tres años, se beneficiaron 13.5 toneladas de oro extraído de las minas del Estado.

Ambas características explican la presencia privilegiada de la población zacatecana en las estadísticas locales y extranjeras sobre migración. Según la misma fuente, para 2009, el saldo neto migratorio del Estado revela una pérdida de 4,774 habitantes.

Igualmente sintomáticos resultan la dispersión territorial de la población y los elevados niveles de marginación que presenta. El Estado cuenta con cincuenta y ocho municipios, pero la población se concentra (43.2%) en cinco de ellos: Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Pinos y Río Grande; la diferencia, 56.8% de la población, se distribuye en los cincuenta y tres municipios restantes, en los que prevalecen las comunidades de carácter rural. Sin embargo, la concentración demográfica en las cinco ciudades mencionadas hace que el índice de ruralidad del Estado se ubique ligeramente por debajo del 50%.

En el ámbito de la realidad política estatal, que nunca resulta ser ajeno a las determinaciones socio-económicas, un primer dato relevante es la inexistencia de grupos que hayan tenido como parte de su proyecto la formación de cuadros orientados a propiciar una permanencia de largo aliento en la vida pública ni, menos aún, impulsores de una distribución social de la toma de decisiones. De manera correspondiente, tampoco existe grupo alguno con presencia sobresaliente en el contexto nacional.

Bajo el cobijo de los regímenes revolucionarios, procedente de la nada política, escasamente alfabetizado, por decirlo de alguna manera, desde la humilde ocupación de barrendero de la Cámara de Diputados, Leobardo Reynoso (1902-1993) fue dos veces diputado federal, gobernador del Estado y uno de los factores reales del poder, no solamente en Zacatecas, casi hasta su muerte. Fue contemporáneo y amigo –como suele entenderse la amistad en la política– “... de un Gonzalo N. Santos en San Luis Potosí; Jesús González Gallo, en Jalisco; los Flores Muñoz en Nayarit y Colima; los Aguilar y Maya en Guanajuato y Carreón Antuna en Durango, aquellos que padecieron las de ‘Caín’ cuando al llegar a la presidencia Adolfo López Mateos, la consigna era exterminarlos y comienza a satanizarse la palabra y a los ‘caciques’.”<sup>330</sup>

Muy anterior a Reynoso fue J. Trinidad García de la Cadena, quien accedió a la gubernatura al amparo de una estrecha amistad con Porfirio Díaz. En correspondencia con ella, en su momento, alcanzó cierta notoriedad nacional y, quizá, haya cobijado aspiraciones en el ámbito de la política nacional. Sin embargo cayó en desgracia, y murió en condiciones poco claras, después de haberse opuesto a la candidatura presidencial de Manuel González y, por tanto, a los intereses del dictador.<sup>331</sup>

330 <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1060197.htm>, nota de Mario Domínguez Quintero. En el cuerpo de esta nota periodística, el reportero infiere que había un celo notable de Gonzalo N. Santos hacia Reynoso pues, en las memorias del “Alazán Tostado”, como se conocía al cacique potosino, se publican varias fotos donde aparece Reynoso, pero jamás se cita su nombre.

331 El enfrentamiento posterior entre Díaz y González no demerita el que, de inicio, el tamaulipeco haya accedido a la presidencia por iniciativa e interés del tuxtepecano. Las posteriores acusaciones y señalamientos de corrupción contra González, más allá del fundamento que tenían, no persiguieron otro

Posterior al “reynosismo” y, en principio identificado con él, el gobernador del Estado durante el régimen díazordacista, José I. Rodríguez Elías disfrutó de notable relevancia en el ámbito nacional. Su caso encierra la paradoja de que, al tanto de la directriz marcada por Adolfo López Mateos, tuvo que deslindarse del cacique Leobardo Reynoso<sup>332</sup> y sus personeros. Al mismo tiempo y por las mismas razones, -repentinamente el caciquismo se había apartado del interés confesable del sistema- no pudo mantener bajo control personal a su sucesor, Pedro Ruiz González, cuyo fallecimiento, acaecido en condiciones trágicas a poco de haber concluido su ejercicio, produjo un fuerte sacudimiento de la clase política local.

Otro, pero no uno más, de los políticos zacatecanos que mantuvo relevancia nacional, fue Genaro Borrego Estrada, quien fuera diputado federal, gobernador del Estado, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y, posteriormente, director General del IMSS quien, finalmente, se retiró de la vida partidaria, presumiblemente, en conflicto con el grupo comandado por Manlio F. Beltrones-Emilio Gamboa. Borrego Estrada constituye, quizá, el mejor ejemplo de una figura de la política nacional que sucumbe ante los inevitables conflictos derivados del choque entre la vida partidista y los derroteros impuestos por el pragmatismo político. Este desenlace parece inevitable cuando no se cuenta con el respaldo que otorgan los grupos de poder económico y político.

Francisco E. García, padre de Amalia, gobernó el Estado entre los años 1956-1962, en pleno auge del cacicazgo reynosista. Habiendo militado en las filas del Partido Comunista, accedió al PRI de la mano de Leobardo Reynoso. Algunos de sus contemporáneos afirman que “hasta la fecha, ningún gobernador recién electo despertó tanto entusiasmo como ‘Don Panchito’. Tampoco ningún otro decepcionó tan pronto”.

Amalia García militó en la sucesión de organizaciones que, desde el Partido Comunista, desembocaron en el PRD. Fue senadora por Lista Nacional, presidenta del PRD, diputada federal y gobernadora del Estado; con ella concluyeron doce años de predominio del PRD, en medio de una virulenta polémica cuyas repercusiones –legales y políticas– dependen de los imponderables mecanismos de la política mexicana, en cuyos extremos se encuentran, frecuentemente, los ajustes de cuentas o los “arreglos” de otro orden.

---

propósito que el de “convencerlo” para que dejara la presidencia y asegurar, así, el regreso de Porfirio Díaz.

332 En entrevista radiofónica con Luis Medina Lizalde, a un mes del accidente que lo llevó a la muerte, J. I. Rodríguez Elías declaraba que Reynoso le pidió cargos públicos en favor de sus allegados, a lo que no accedió. En el curso de la charla, sostuvo que uno de los problemas que derivaron en la impopularidad de Reynoso se explica “...porque todo lo que hacía, lo hacía desde muy alto nivel, no bajaba con la gente.” Cfr. Estéreo Plata, Grupo Radiofónico Plata, *Noticiero Enlace*. Audio sin fecha. Efectivamente, de paso por Zacatecas en su gira presidencial pero, sobre todo, en un célebre mitin celebrado en la Plaza de los Fundadores de San Luis Potosí, el candidato habría fustigado, según testimonios recabados, al caciquismo, en referencia directa a Gonzalo N. Santos quien, como ha sido señalado, no era el único de la lista.

No se encuentra sujeto a discusión, sin embargo, el hecho de que su elección como presidenta del PRD obligó a repetir el proceso ante la manifiesta inconformidad derivada de la sospecha de alteración de resultados. Ahora la conclusión de su ejercicio gubernamental alcanza las dimensiones de un escándalo nacional, pues ha tenido que hacer frente a señalamientos de corrupción que, por su trascendencia, seguramente habrán resolverse ante instancias jurisdiccionales. De hecho, esta vía se encuentra abierta por la propia ex gobernadora, al haber demandado a varios funcionarios actuales, incluido el titular del Ejecutivo, por daño moral.

Sea cual fuere el resultado de las disputas transexenales, el hecho es que tras su gobierno, el mapa electoral del Estado se transforma nuevamente hasta la raíz. Amalia García, en reiteradas ocasiones, se refirió a este giro de las preferencias electorales como un retroceso; en la trinchera opuesta, sus adversarios, hablan del regreso a la "normalidad". Queda por saber a qué se puede llamar "normal" en los procesos políticos considerados a largo plazo.

Hasta el año de 1998, cuando fue electo gobernador Ricardo Monreal, el estado de Zacatecas había sido un bastión priísta. Quizá no fueron más de dos los conflictos severos que debió enfrentar el régimen posrevolucionario para consolidar su hegemonía. El primero tuvo lugar, precisamente, al término del gobierno de Leobardo Reynoso.

El general Manuel Contreras García, opositor del oficialista José Minero Roque, había logrado conformar un considerable movimiento social en apoyo a su candidatura. El 15 de septiembre de 1950 fecha, en aquél entonces, de la toma de posesión del gobernador, en pleno centro de la ciudad, Contreras y sus seguidores cedieron bajo la amenaza de las armas, una línea de ametralladoras emplazada en las inmediaciones de la Catedral, al mando de Anacleto López Morales, hombre de horca y cuchillo, de sobra conocido por sus escasos escrúpulos. La marcha se disolvió y, con ella, la oposición.<sup>333</sup>

Un segundo conflicto sobrevino previamente a las elecciones intermedias del gobierno de Francisco E. García, quien había declarado, palabras más o palabras menos, que "ahora sí, el pueblo habrá de elegir a sus gobernantes". El clima social que vivía el Estado entró en consonancia con las expectativas que en amplios sectores de la ciudadanía había fincado la dialéctica de López Mateos contra el caciquismo. El verbo se hizo carne y se volcó a las calles tomando la forma de un abierto reclamo democrático.

Acicateada tanto por el descontento contra lo que el pueblo consideró una pésima gestión de García Estrada, como por el cansancio derivado del cacicazgo reynosista y del propio Anacleto López, así como por una cruel sequía que se prolongó durante los años 1957 a 1959, que provocó migraciones

333 Testigos presenciales y personas informadas refieren que Anacleto López, comandante del destacamento que enfrentó a los partidarios de Contreras, enérgicamente hizo saber a éste que tenía órdenes de disparar a discreción si no se dispersaban. Contreras se doblegó y el régimen siguió su camino. Sin embargo, no faltaron opiniones en el sentido de que Contreras "ya se había vendido" y de que la amenaza pública fue, en realidad, un simple montaje para dejar al fallido candidato "libre de toda sospecha."

masivas, la insatisfacción social encontró la puerta abierta para incorporarse al movimiento conocido como Coalición Nacional Revolucionaria. Dirigido nacionalmente por los senadores Manuel Moreno Sánchez, de Aguascalientes, y Mauricio Magdaleno, de Zacatecas, en esta entidad fue conducido por Joaquín Medina Zabala, prestigioso abogado, dueño de amplio reconocimiento social, exdiputado local y exiliado del estado bajo el gobierno de Reynoso; participó, también, Salvador Martínez Carrillo quien, según algunos, luego de aceptar una salida “negociada” para abortar el conflicto, fue “premiado” con una diputación local.

El nivel de la confrontación en Zacatecas, lo mismo que en otras entidades, alcanzó proporciones colosales. La violencia estalló en varios municipios: Juchipila, Ojocaliente, Calera, Concepción del Oro, Francisco R. Murguía (entonces, Nieves). Jamás se supo cuántas personas murieron; algunas personas, ya fallecidas, que vivieron el conflicto aseguraban que, cuando menos, hubo cien muertos.

El extremo lo marcó el municipio de Fresnillo, donde había resultado electo presidente J. Encarnación Castro, miembro del Partido Comunista, pero postulado por el PRI con el apoyo del gobernador quien, a su vez, había cubierto un trayecto similar para acceder al Gobierno de Zacatecas. Castro ganó fácilmente la elección, pero la sección sindical de los mineros, quienes habían apoyado a Cornelio Sánchez, colocaron dinamita en el edificio municipal al momento que el nuevo Ayuntamiento se aprestaba a la toma de posesión. Fue, de nuevo, Anacleto López, más por su fama de testaferro que por su capacidad política, quien deshizo el conflicto, previa renuncia del Ayuntamiento en pleno.

Así consolidó sus bases el sistema, que habrían de resultarle efectivas hasta el año de 1998, sin menospreciar el hecho de que una parte importante de la transición se debió a la ruptura derivada de la negativa del CEN del PRI a conceder la estafeta a quien, a la sazón, aparecía como su “candidato natural” en virtud de su inmejorable posicionamiento entre el electorado, según habría de mostrar luego el resultado de la elección. Nobleza obliga. En la elección de 2010, sería el PRD quien haría lo propio para que uno de sus militantes, no solamente excluido, sino ignorado y silenciado dentro del PRD, accediera a la gubernatura por el PRI borrando, literalmente, del mapa al candidato de Amalia García.<sup>334</sup>

---

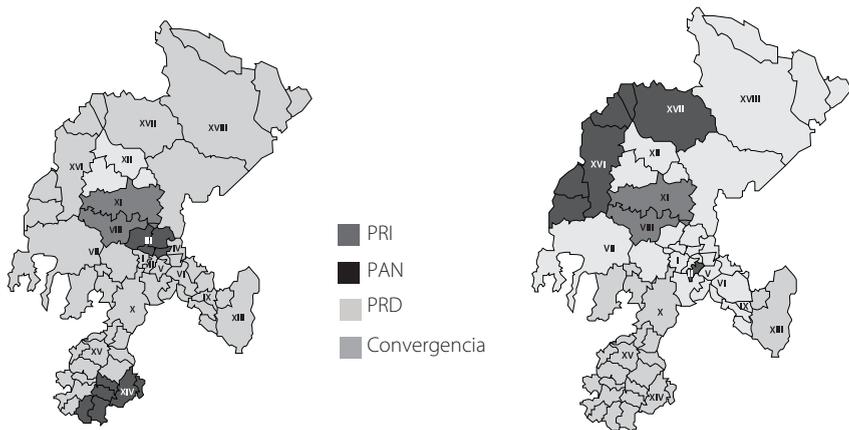
334 La referencia no es gratuita; por lo que toca al primer aspecto, la ventaja del candidato de la Coalición Primero Zacatecas fue, casi, de dos a uno; por lo que hace a la segunda, los perredistas disidentes señalan entre las razones de su separación del partido, que “todos los candidatos, incluidos los regidores, fueron palomeados en Palacio de Gobierno”. Por su parte, en escrito dirigido a la Comisión Política Nacional del PRD, el 8 de enero de 2010, Raymundo Cárdenas, aspirante a la candidatura, señaló: “La propuesta de realizar una nueva encuesta entre Mejía y yo la hizo Narro en diciembre, en la reunión en la que se dieron a conocer los resultados de las últimas encuestas. Tanto Ortega como la Gobernadora la descartaron.” Cfr., copia en medio magnético del original.

### 3. Geografía político-electoral

La circunscripción electoral del Estado se encuentra dividida en dieciocho distritos electorales; la integración de la Legislatura del Estado se complementa con doce representantes electos por el principio de representación proporcional. Asimismo, la división política comprende cincuenta y ocho municipios, el último de ellos, Santa María de la Paz, creado en 2006 y con apenas 2601 habitantes según el Censo de 2005.

La geografía electoral que se desprende del proceso de 2007, al menos para el caso de los distritos electorales, es completamente distinta de la existente al momento de celebrar la elección 2010. Es decir, sin proceso comicial de por medio, tuvo lugar un cambio en la correlación de fuerzas entre los partidos y al interior de la Legislatura. La razón se encuentra en el abandono de las filas del PRD por cuatro diputados locales, y uno del PAN, coloquialmente conocidos como “los cinco fantásticos”.<sup>335</sup>

Ellos fueron los primeros quienes, desde el interior de sus respectivos partidos, acusaron de antidemocracia en los procesos internos que se prefiguraban para la selección de candidatos, particular pero no exclusivamente en el partido en el poder, y manifestaron su inconformidad frente a lo que consideraban una política de imposición y verticalismo. A la sazón, uno de ellos es gobernador, por la Coalición Zacatecas Primero (PRI-PVEM-PANAL) y otro, expanista, despacha como presidente municipal bajo el mismo patrocinio postulado por el Partido Verde.



Diputaciones locales 2007

Diputaciones locales 2010

335 Miguel Alonso, ahora gobernador del Estado, al anunciar su abandono del PRD manifestó su rechazo "... a la práctica del engaño, la descalificación y la simulación, regresamos al PRI apegados a la filosofía y principios progresistas de la socialdemocracia y el humanismo." Ver *La Crónica de Hoy*, "Cinco diputados renuncian a PRD y PAN y se van al PRI", en [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=439940](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=439940), viernes 19 de junio de 2009, consultado el 13 de diciembre de 2010.

En diferentes momentos habrían de compartir esta opinión otros militantes distinguidos del PRD, entre los cuales había ex diputados, ex senadores y un senador en ejercicio.<sup>336</sup> Era el preludio de la catástrofe electoral de un partido que ejerció el gobierno y asumió las decisiones políticas y electorales con estricto apego a un verticalismo incompatible con la cultura democrática. La orientación social de su política, el origen social de sus personeros ni la pobreza de sus vínculos con el tejido social, contribuyeron a consolidar su presencia política.

Presentar los hechos con la objetividad que les corresponde evita cualquier sospecha de incurrir en una interpretación parcial o sesgada de los mismos; la gráfica anterior da sobrada cuenta de la correlación política a nivel del Poder Legislativo: de nueve diputaciones de mayoría relativa alcanzadas en 2007, el PRD accede solamente a una en 2010 aunque obtuvo, además, cuatro curules adicionales por la vía de representación proporcional.

Cegado por el poder y la soberbia, el PRD no fue capaz de advertir la “catástrofe que lo amenazaba”,<sup>337</sup> menos aun habría de encontrar “la forma de combatirla”. En lugar de reaccionar mejorando sus estrategias y propuestas, lo que habría debido incluir el perfil de sus candidatos recurrió al expediente, también ajeno a la democracia, de amenazar, descalificar y expulsar a la disidencia, pues en ella dijo encontrar la razón de la derrota. A fin de cuentas, los militantes mejor librados del anatema habrían de ser aquellos que abandonaron el partido por su propio pie.<sup>338</sup>

El resultado de la elección de gobernador de 2010 no es menos contundente que el saldo que se observa a nivel distrital y, como tendremos ocasión de verificar más adelante, en las propias elecciones municipales. El dato duro se aprecia mejor si consideramos el curso seguido por las preferencias ciudadanas en los últimos tres procesos de elección de gobernador, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

| Año  | Candidato       | Votos gobernador | Diputados MR | votos perdedor | (a-b)   | Partido/Coalición perdedora |
|------|-----------------|------------------|--------------|----------------|---------|-----------------------------|
| 1998 | Ricardo Monreal | a) 213,019       | 6            | b) 183,490     | 29,529  | PRI                         |
| 2004 | Amalia García   | a) 231,979       | 15           | b) 167,024     | 64,955  | PRI/PT/PVE                  |
| 2010 | Miguel Alonso   | a) 284,327       | 13           | b) 152,897     | 131,340 | PRD/CPP                     |

336 Entre ellos se puede citar a Camerino E. Márquez, quien recién concluía su gestión como diputado federal, Raymundo Cárdenas H., ex diputado, ex senador y ex secretario general del PRD, Juan José Quirino Salas, también exdiputado. Tardíamente habría de incorporarse a la crítica el senador Tomás Torres Mercado.

337 El domingo siguiente a la elección, Arnaldo Córdova escribe: “A pesar de que me une con Amalia una vieja relación de afecto, nunca he podido entender lo que trae en la cabeza. Autoritaria y soberbia hasta el exceso, nunca ha podido confiar en nadie...”; enseguida, agregaba: “Ella sólo ha tenido éxito ayudada por las circunstancias y por la suerte. Su derrota estaba anunciada irremediablemente.” Cfr. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/11/index.php?section=opinion&article=006a1pol>.

338 El 24 de noviembre de 2010 el PRD anunciaba la expulsión de Tomás Torres Mercado, senador de la República. Aunque se había mencionado a muchos otros, incluso al propio Andrés Manuel López Obrador, como candidatos a recibir esta medida “disciplinaria”, en realidad se aplicó en contados casos y de manera discrecional. La mejor prueba de ello es que el propio Andrés Manuel apoyó candidatos de otros partidos sin haber sido, siquiera, encausado.

Este sencillo ordenamiento estadístico, aunado a las cifras oficiales que presenta el IEEZ,<sup>339</sup> sustenta algunas conclusiones irrefutables que, a su vez, se convierten en soporte para formular algunas hipótesis cuya respuesta podría abonar a un mejor conocimiento de la realidad política de la entidad. Para comenzar, resalta el hecho de que Miguel Alonso, en elecciones posteriores a los procesos de reforma electoral, el candidato que derrota por más amplio margen a su opositor más cercano.

Efectivamente, por cada voto obtenido por su antiguo correligionario, el priísta obtuvo 1.859, es decir, casi el doble; igualmente significativo resulta el hecho de que, solamente su ventaja absoluta, que alcanzó los 131,430 votos, representa el 56.61 % de la votación con la cual Amalia García alcanzó el triunfo seis años atrás y el 61,65% del total de votos conseguidos, en su momento, por Ricardo Monreal.

También resulta importante advertir que, como candidato a gobernador, Alonso triunfa en 16 de los 18 distritos electorales, lo que no ocurrió con todos los candidatos de su partido; en los dos distritos restantes el triunfo correspondió claramente al "monrealismo" que, desde el Partido del Trabajo ganó, además, las presidencias municipales de Fresnillo, Loreto, Trancoso y Villa de Cos.

Finalmente, los datos anteriores demuestran que, hasta ahora, la distancia entre primero y segundo lugar de la elección de gobernador no solamente se acrecienta, sino que se duplica en cada uno de los periodos considerados, tendencia que resulta difícil imaginar que pueda mantenerse en el futuro, salvo que se presentara de regreso la cultura del partido único.

Para su discusión posterior surgen aquí, sin embargo, varias hipótesis. Visto que candidato que gana, arrasa, no queda mucho margen para afirmar el peso dominante del llamado "voto duro" en este nivel elección. Parece más cerca de la verdad la hipótesis de que en ella ha prevalecido el voto volátil, tendencia que no afecta en la misma medida las elecciones municipales y distritales.<sup>340</sup>

Las razones que podrían explicar esta tendencia son diferentes. Por una parte, es posible que el mayor celo ciudadano sobre la elección de Ayuntamientos le impida incurrir en una mayor "liberalidad" respecto de una elección donde siente afectado su interés inmediato; restricción que adquiere un peso distinto en el resto de las elecciones. Bajo esta circunstancia pueden imponerse fácilmente factores como el "carisma" del cual hablaba Weber,<sup>341</sup> la eficacia

339 Ver: <http://www.ieez.org.mx> En atención a las comprensibles limitaciones del espacio disponible, así como atendiendo las facilidades de acceso a la información oficial, mientras no se indique otra cosa, la fuente estadística tiene esta procedencia. Con base en ella, han sido elaborados los mapas electorales que, a pesar de su incapacidad para sustituir el análisis estadístico, tienen la ventaja de facilitar visualmente la realidad que, a su manera, ilustran los datos.

340 Los mapas electorales del ámbito municipal, vistos a lo largo de los últimos cinco procesos muestran la "dureza" del voto priísta municipal en el semidesierto, -Concepción del Oro, Mazapil, Melchor Ocampo-, al tiempo que en ellos ganaban candidatos a gobernador o diputados provenientes de partidos diferentes. En el sureste, concretamente en Pinos, no ha sido electo presidente ni diputado local alguno ajeno a este partido; si bien es cierto que, en el ámbito federal, ha sido otra la dinámica del voto.

341 Véase "La política como vocación" en Max Weber, *El político y el científico*, varias ed.

de las campañas, particularmente las mediáticas y, por supuesto, los recursos informales de la compra y coacción del voto.

Ricardo Monreal, por ejemplo, tejió una fina y extensa red de operadores en el Estado en todo todos los sectores sociales imaginables –desde la participación en las peregrinaciones a pié a San Juan de los Lagos o Plateros, hasta las asociaciones de productores o de charros, así como una gruesa capa de ahijados y compadres– a lo largo de varias décadas. Amalia García, por su parte, llegó –en rigor había salido del Estado al cursar la enseñanza preparatoria– precedida de una atractiva imagen nacional que combinaba el discurso fluido e informado, con la trayectoria de una mujer de persistente militancia de izquierda.

No le fue difícil posicionarse como candidata perredista, a pesar de la evidente oposición de su antecesor, con quien entró en agria disputa que aun no conoce salida. Tampoco le resultó difícil ganar la elección frente a José E. Bohnilla quien, aunque dueño de una larga trayectoria, no logró superar la estructura política que había consolidado su paisano y, en su momento gobernador del Estado, Ricardo Monreal.

El actual gobernador Miguel Alonso, procede de una conocida y arraigada familia, además de que jamás ha perdido sus raíces locales.<sup>342</sup> Se le considera como un político respetuoso de las formas y las personas, lo que se tradujo en la evidente aceptación que tuvo, desde el inicio de su carrera a partir de su desempeño como secretario de Ricardo Monreal. Su prestigio se multiplicó de manera exponencial al enfrentarse abiertamente al verticalismo y la exclusión de la que el PRD lo hizo objeto, situación que, al buen entendedor, indicaba desde aquel momento, el enorme deterioro de la imagen que prevalecía socialmente sobre la gestión gubernamental de Amalia García.

Sin embargo la ventaja carismática de los triunfadores, en ésta y en toda elección, resulta incapaz de explicarlo todo. El voto de castigo también ha hecho su parte; la hizo en 1998 como en 2010. Evidentemente, otra parte fundamental de la explicación de los resultados electorales habría que buscarla en el curso del dinero y los medios. No obstante, es un hecho que, en los dos casos citados (1998 y 2010), el manejo del presupuesto público en línea coincidente con los intereses de los candidatos oficiales no ha sido el factor que decantó los resultados.

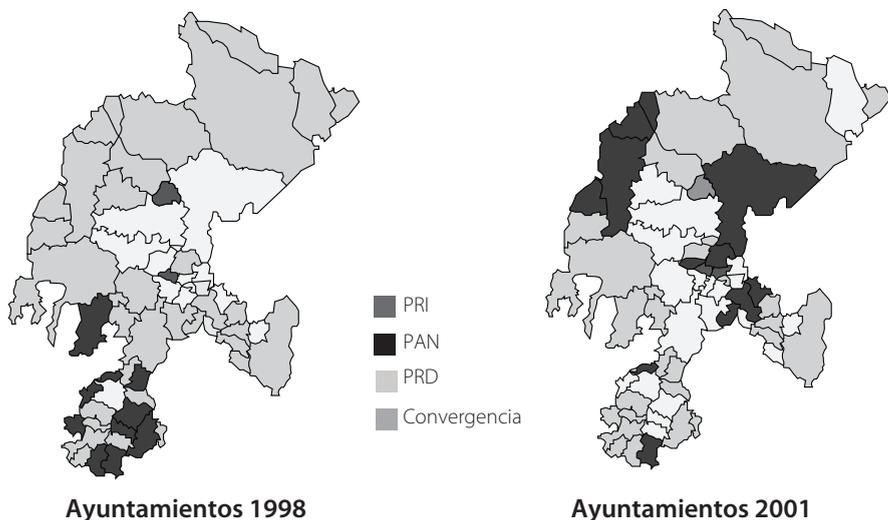
Por el contrario, perder una elección habiendo contado con el respaldo político que otorga el ejercicio de la autoridad y la aplicación de recursos públicos, aún si no se hubiere hecho, que no parece ser el caso, uso faccioso de los mismos, agrava el peso de la derrota y nos coloca frente a dos hipótesis que no necesariamente se excluyen: por una parte, el dinero no basta por sí mismo para ganar una elección aunque, en su ausencia, nada pueda hacerse

---

342 Es sobrino-bisnieto del general agrarista Luis Reyes quien, después de haber combatido contra los cristeros, fue gobernador del Estado al comienzo de los años treinta del pasado siglo.

y, por otra, cabe la posibilidad de que, disponiendo de recursos, no se tenga la capacidad de hacer un uso óptimo de ellos.

La diferenciación del voto en el Estado se puede constatar fácilmente si consideramos que, al momento de ganar la elección y muy a pesar de su enorme ventaja personal, ninguno de los tres últimos gobernadores, ha podido contar con una mayoría simple en el Congreso obtenida por mayoría relativa. Asimismo, la tendencia a la diferenciación del voto se muestra con igual o mayor nitidez cuando atendemos el comportamiento de las elecciones municipales.

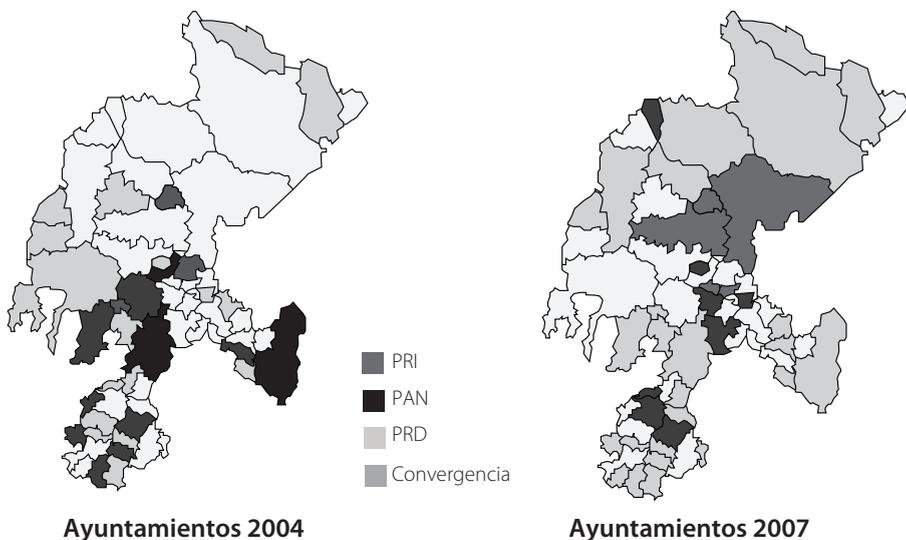


Sin desconocer el efecto de “freno o arrastre” que pueden ejercer los candidatos a gobernador o a diputados sobre los contendientes por los ayuntamientos, o viceversa, el conjunto de las gráficas mostradas hasta ahora indica que dicho efecto no constituye una *necesidad lógica* sino una *posibilidad* que tiene cumplimiento en función de situaciones concretas. A la constatación anterior –un candidato que gana la elección gubernamental pierde, al mismo tiempo, las distritales– debe añadirse la verificación de que una situación similar se presenta entre las diputaciones y los Ayuntamientos.

No puede objetarse el hecho de que la clara ventaja en el sufragio obtenida por Ricardo Monreal en 1998 no se correspondió con una victoria igualmente contundente a nivel municipal. Por el contrario, su partido, con 167,291 votos para alcaldes obtuvo el triunfo solamente en diez casos; el mismo número que el PAN, tercer lugar en la elección de gobernador, partido que obtuvo, para el caso que nos ocupa, apenas 97,716 votos.

En cambio, el gran perdedor de aquella elección, -el PRI- con 186,373 votos se adjudicó 33 alcaldías<sup>343</sup> así como la mayoría -formal- en la Legislatura.<sup>344</sup> Resulta evidente, entonces, que la derrota de su candidato a gobernador no impidió el triunfo mayoritario de los priístas en los ámbitos legislativo y municipal. Si bien es cierto que esta posibilidad no se convirtió en necesidad por la vía de las urnas, también lo es que la hipótesis habría de cumplirse, pero a través de un camino diferente: la construcción de la hegemonía monrealista.

Las gráficas que muestran el comportamiento de la elección de Ayuntamientos indican que, en 2004, culminación del gobierno monrealista, el voto duro que no es fácil reconocer en las elecciones de gobernador, persiste en las municipales. El consenso monrealista, que casi pinta de amarillo el mapa electoral no evita, sin embargo, que en la más fuerte derrota en este ámbito para el PRI alcance, sin embargo, 19 Ayuntamientos, considerando los obtenidos en alianza con el PT. Con solamente seis Ayuntamientos -por añadidura pequeños- en su haber, el PAN parece haber cubierto una mayor parte del costo que significó la hegemonía del monrealismo.<sup>345</sup>



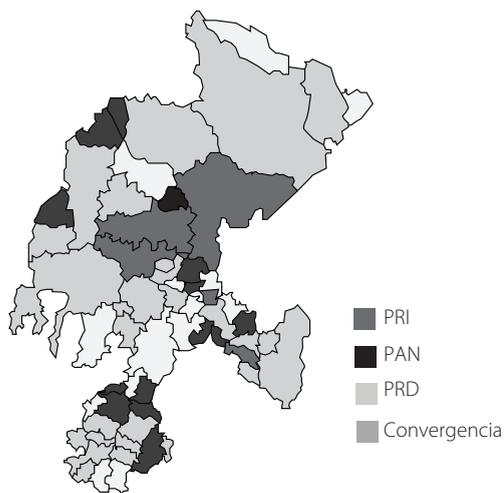
343 Para esta fecha el total de municipios con que contaba el Estado era de 56; los tres restantes se resolvieron a favor del Partido del Trabajo. Luego serían creados los municipios de Trancoso y Santa María de la Paz.

344 El PAN había alcanzado solamente una curul de mayoría, el PRD, como ya se dijo, obtenía seis mientras que el PRI se adjudicaba once. Se considera apropiado referirse a ésta como una mayoría formal porque, más temprano que tarde, algunos legisladores priístas rehicieron relaciones políticas con el nuevo gobernador y reciente ex, hasta hacía muy poco, correligionario.

345 Notable excepción es, sin embargo, el importante municipio de Jerez, donde resultó electo Andrés Bermúdez, el célebre "Rey del tomate" quien, tres años atrás, por vicios de procedimiento en su registro, debió dejar el Ayuntamiento en manos de su suplente, quien ejerció el cargo. Cortejado por el PAN, Bermúdez ganó de nuevo elección municipal y, posteriormente, una diputación federal.

Beneficiario indiscutible del proceso electoral 2004 fue el Partido del Trabajo. Aliado con el PRI alcanzó victorias en tres municipios, Villanueva, Calera y Pinos; por su cuenta obtuvo otros dos, Pánuco y Susticacán que, aunque pequeños, en conjunto con los tres anteriores le permitieron una significativa presencia política. Amén de lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le concedió el triunfo en la controversia sobre la interpretación de la cláusula relativa a la distribución de las prerrogativas correspondientes a la Coalición que realizó con el PRI, otorgándole el equivalente al 17% de la votación estatal efectiva y no, como antes había resuelto el Consejo General del IEEZ y ratificado el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, el equivalente al 17% de la votación alcanzada por la Coalición.

Volviendo a la elección de Ayuntamientos 2004, que constituye el piso electoral del PRD bajo el gobierno de Amalia García, permite observar que, a partir de ahí, se produce su declive en las preferencias electorales, algo que confirman la elección intermedia de 2007 y, ni qué decir de la de gobernador en 2010. Por lo pronto, entre aquél año y 2007, el PRD reduce su presencia de 32 a 19 Ayuntamientos. Esta tendencia habría de confirmarse claramente en 2010, en la que solamente obtiene 13 victorias municipales, es decir que, entre 2004 y 2010, disminuyó su representación en 60%.



**Ayuntamientos 2010**

La conclusión se impone por su propio peso: a diferencia de su antecesor, el gobierno de Amalia García no sólo fue incapaz de incrementar su presencia electoral sino, incluso, de mantenerla; presenta, por el contrario, y desde el inicio de su gestión, una firme tendencia a la baja, que las cifras no hacen sino confirmar y que no puede explicarse sin recurrir a la hipótesis de la pérdida de

legitimidad. Contra lo que pudiera parecer, esta aseveración no constituye un juicio de valor. Las cifras, llevadas su representación gráfica, lo ilustran tanto o mejor que las palabras. El mapa correspondiente a la elección de Ayuntamientos 2010 no deja margen a la duda.

## **4. La reforma electoral para el proceso electoral 2010**

### **4.1 Las principales reformas**

La reforma electoral de 2009 -Constitucional en abril y legal en octubre- pretendió generar mejores condiciones de competencia para la contienda; sin embargo, el ejercicio legislativo se realizó bajo un programa sobradamente conocido para los zacatecanos: al cuarto para las doce se concretó la reforma electoral, sin la discusión necesaria para establecer reglas claras y precisas en lo que concierne a su instrumentación; tampoco hubo tiempo, es decir, voluntad política, para detectar y corregir inconsistencias o lagunas en la normatividad recién reformada.

En correspondencia con la complejidad y trascendencia política de los procesos electorales, no puede permitirse el procesamiento de una ley con errores y deficiencias, y mucho menos una autoridad de corto alcance, frágil y dependiente del poder.

Para fortuna de la autoridad administradora del proceso electoral, así como de la propia ciudadanía, los resultados obtenidos por el candidato ganador sobre sus alternantes impidieron la gestación de conflictos postelectorales y, en consecuencia, al tiempo que legitimaba la elección, el contundente desenlace de la jornada comicial abonaba en favor del mantenimiento de la paz social.

De cualquier manera es importante destacar que la parte medular de la reforma electoral 2010 obedeció al mandato constitucional que estableció un término perentorio para que las entidades federativas adecuaran sus normas a lo dispuesto en la normatividad federal en los siguientes objetivos torales:

- a) Disminución de los gastos y las campañas electorales. Las nuevas disposiciones aplicables pretenden, por medio de la reducción de los plazos y del financiamiento público, abonar a los procesos comiciales en términos de claridad y transparencia sobre el costo que representa para la sociedad el sostenimiento y operación del sistema de partidos, además de imponer un límite para el financiamiento privado de las campañas. El propósito es disuadir a partidos y candidatos de incurrir en el riesgo de favorecer intereses ilegales o ilegítimos que, a través del dinero u otros recursos prohibidos por la ley, puedan influir en la vida de los partidos o en el curso de las campañas electorales; asimismo,

con la reforma se reducen los plazos de las campañas electorales en las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Senadores.

- b) Fortalecer las atribuciones y las facultades de las autoridades electorales federales con el objeto de que el Instituto Federal Electoral pueda desempeñar el papel de árbitro de la contienda y que, a su vez, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pueda decidir la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución federal, entre otras no menos importantes.
- c) Diseño de un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos para impedir que actores ajenos al proceso electoral influyan en las campañas. Al efecto, se establecen normas a las que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales e, incluso, en periodos no electorales.

De estos tres ejes principales, la reforma federal se desglosó en varias vertientes, a saber:

1. Reducción del financiamiento público destinado al gasto en campañas electorales; (no fue el caso para Zacatecas);
2. Una nueva forma de cálculo del financiamiento del público para actividades ordinarias de los partidos políticos; (no fue el caso para Zacatecas);
3. Límites menores a los hoy vigentes para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos políticos;
4. Reducción en tiempos de campañas electorales y regulación de precampañas; (en la reforma local no se reducen tiempos de campañas y las precampañas ya se encontraban reguladas);
5. Perfeccionamiento de las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con respecto a la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución (respecto de las autoridades locales, al Tribunal de Justicia Electoral se le adicionan atribuciones jurisdiccionales, como es el caso del JDC local, y a la autoridad electoral administrativa se le agregan atribuciones innecesarias);
6. Renovación escalonada de consejeros electorales;
7. Prohibición para que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y en sus resultados; (en Zacatecas se incluye dicho mandato), y
8. Prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión; (incluido, también, en la reforma en Zacatecas).

En resumen, con estas nuevas reglas constitucionales en materia electoral se trata de avanzar en la respuesta a dos de los grandes problemas que enfren-

ta la democracia del país; por un lado el dinero, y por el otro, el uso y abuso de los medios de comunicación.

Así, además de las reformas anteriores, el legislador ordinario local incluyó en la Ley Electoral algunos otros temas que consideró pertinentes y que, en conjunto con los temas obligatorios, se presentan enseguida.

#### **4.2 Partidos políticos, medios de comunicación y fiscalización del gasto**

En el tema que se refiere al sistema de partidos se repite la prohibición de que en ellos intervengan organizaciones gremiales, o con objeto social diferente, en la creación de partidos políticos.

Asimismo, se adiciona el principio de intervención mínima en el artículo 36, pero sin precisar aquello que se debe entender por “asuntos internos” de los partidos políticos ni, tampoco, en cuáles de ellos puede la autoridad intervenir. Parece evidente que, de esta forma, se propicia la inhibición de la autoridad electoral al momento de tomar cualquier determinación, en sí misma delicada, por las aristas jurídicas y políticas que reviste el hecho de tomar decisiones en relación a temas vinculados con la vida interna de los partidos. Ejemplo evidente de ello se encuentra en la situación que se generó con el Partido del Trabajo al momento de ser presentadas ante el Consejo General, dos acreditaciones de delegado (Directivo estatal) del partido, uno por la comisión local y otro por el órgano federal.

Del mismo modo, el legislador establece, en el artículo 38, un procedimiento extraordinario de registro de partido político estatal que, en la medida en que no exige el cumplimiento de un conjunto de requisitos aplicables, constituye un derecho de registro automático al partido político nacional que pierde su registro ante el IFE, ya que lo exonera de todo el trámite al que deben sujetarse los partidos estatales de nueva creación. Se trata de un criterio insólito en el cual, la pérdida de personalidad jurídica frente a una institución pública se traduce, por su propia fuerza legal, en la recuperación de la personalidad perdida frente a una institución distinta.

Es posible, en consecuencia, que semejante disposición legal pudiera tener el carácter de inconstitucionalidad, atendiendo al hecho, por demás evidente que, al momento de ser aplicada, ni la autoridad administrativa ni el partido en cuestión, habrán de realizar las actividades mínimas que, sin embargo, constituyen una exigencia puntual para las demás organizaciones que pretendan alcanzar el mismo propósito. Asimismo presenta, de manera simultánea, una contradicción lógica y jurídica, pues el mismo acto que obliga a una autoridad a suspender los derechos de un partido, es el que obliga a una autoridad distinta a reconocerlos. Esta disposición invita a pensar que el legislador juzga posible fundar un derecho sobre situaciones de hecho.

El rubro de los partidos políticos se regula en el Libro Segundo de la Ley Electoral de Zacatecas en donde, por cierto, se perfecciona el acceso equitativo de los partidos políticos a los espacios de la radio y televisión, sujetándose a la facultad de administrador único que lo es el IFE en esta materia.

En el artículo 55, párrafos segundo y cuarto, existe una omisión en la norma toda vez que, para contratar espacios en radio, televisión y medios impresos por parte de los partidos políticos, coaliciones y personas físicas o morales, el dispositivo previene solamente el acto de “contratar” y omite toda referencia al tema sustancial contenido en la reforma federal, que incluye el acto de “adquirir” por cualquier medio. Como sucede siempre que existen lagunas legales, esta deficiencia fue aprovechada por algunos partidos políticos al encontrar en ella una rendija para llevar a cabo una difusión de sus campañas con mayor presencia que sus opositores, sin violentar la ley.

Por lo que se refiere a la publicidad en medios impresos, la facultad respectiva fue delegada al IEEZ.

La reforma también impactó el financiamiento público de los partidos políticos, con la incorporación de una nueva vertiente denominada gasto para actividades específicas, que otorga soporte a tareas de capacitación, editoriales y equidad entre los géneros, entre otras. Es importante señalar al respecto que, con anterioridad a la reforma, ya existía la obligación de los partidos políticos para canalizar hacia estas actividades un porcentaje determinado de su financiamiento público, sin que existan antecedentes de que, hasta el momento, se haya aplicado sanción alguna. Por tanto, no queda sino concluir que los partidos han cumplido esta disposición con toda pulcritud y puntualidad, o bien, que existe una actitud omisa y permisiva de la autoridad al respecto.

Este antecedente resulta de central importancia no sólo por lo que respecta al futuro que puede esperar la reforma sobre esta materia sino, principalmente, por lo que subyace tras éste: el respeto a los principios de certeza y legalidad en los procesos electorales, cuyo cumplimiento obliga, lo mismo a los partidos políticos, que a la autoridad administrativa.

Fue así que las aportaciones de candidatos, simpatizantes y militantes rebasaron, como siempre y de manera descomunal, los límites del 10% del tope de gastos de campaña de gobernador, realidad que se desprende de los informes remitidos por las propias organizaciones partidarias.

Por lo que toca a las prerrogativas de los partidos políticos, uno de los mandatos de la Constitución es el que tiene que ver con el acceso a los medios de comunicación electrónicos (radio y televisión), el cual se cumple a través del legislador local con base en la norma constitucional y su plataforma legal, esto es, en el periodo de precampañas los partidos políticos dispusieron de doce minutos y las autoridades electorales de treinta y seis; plazos que se modificaron a dieciocho y treinta, respectivamente, en el periodo de campañas, atendiendo las bases conducentes del Cofipe.

En esta materia, habida cuenta de que el IFE es la autoridad única para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión, podemos concluir que no hubo mayor problema en razón de que la prohibición para adquirir los tiempos mencionados alcanzó a toda persona física o moral, aspirantes, precandidatos, candidatos y a los propios partidos políticos, inhibiendo en buena medida los márgenes de infracción a la norma.

Es importante señalar, en este apartado, la sanción que el IFE impuso, entre otros, al candidato ganador a la gubernatura (15 mil pesos de multa).

Por lo que se refiere a los medios de comunicación impresos, se precisó la adquisición de los espacios para la propaganda en forma centralizada –exclusivamente a través del órgano electoral– imposibilitando, con ello, su adquisición directa por los partidos políticos, factor que contribuyó a la generación de certeza.

Con respecto al financiamiento público, si bien no era un mandato constitucional el que los estados se adecuaran a la disminución de gasto en campaña, el legislador en nuestra entidad optó por establecer una disposición en ese sentido que, a la postre, resulta engañosa si se toma en cuenta que los partidos ya no se hacen cargo del gasto en radio y televisión.

De lo anterior se puede establecer que no necesariamente disminuyó el gasto de campaña, toda vez que si bien, en una elección donde se eligen tanto diputados y ayuntamientos como gobernador se disminuye el financiamiento público en un 30% respecto del gasto para actividades ordinarias, lo cierto es que se aumenta el número de días de campaña y que el acceso a radio y televisión deja de ser una carga económica para los partidos. En consecuencia, no faltan razones para reflexionar sobre este tema.

En cuanto a las actividades específicas, el porcentaje del financiamiento público que los partidos deben aplicar de manera obligatoria pasa de un 2% a un 3%.

Se precisó el límite para aportaciones de militantes y simpatizantes, que ahora se ubica en un 10% del tope de gastos de campaña que haya tenido lugar en la elección de gobernador inmediata anterior. Este cambio permite presumir, en principio, el cumplimiento del mandato constitucional; no obstante ello, queda pendiente establecer el beneficio que esta norma haya propiciado en favor de la equidad en la contienda.

Por otra parte, a la obligación de informar sobre los topes de gastos de pre-campaña establecidos en la reforma del legislador local, fueron incorporados como sujetos obligados, además de las asociaciones políticas, los candidatos. En torno a la presente disposición debe señalarse que prácticamente todas las candidaturas registradas en los procesos internos de los partidos políticos rebasaron el límite fijado por el Consejo General. Bastaría, para verificar el hecho, la presentación de solicitudes de información encaminadas a conocer aleato-

riamente algunos expedientes con la información relativa al gasto efectuado por esas candidaturas.

Como resultado de la observación anterior, se desprenden dos consecuencias negativas para el desempeño de la autoridad administrativa electoral; primero, las candidaturas en precampañas no fueron fiscalizadas en tiempo y forma y, segundo, puesto que, sobre esta base, resulta imposible aplicar sanciones, el órgano electoral se deshace de una falta gracias a la comisión de otra. Esta situación, en consecuencia, lesiona el principio de certeza, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 114, 71 fracción IV, inciso a), 254 fracción V y 264 fracción II, de la Ley Electoral de Estado de Zacatecas.

En relación con los informes de precampaña, se incorporó al cuerpo de la ley la disposición que obliga a los partidos políticos a presentar la comprobación del gasto para cada uno de los aspirantes a candidatos para ocupar cargos de elección popular.

Sobre el caso concreto, no existe información que permita saber si dichos informes fueron presentados en tiempo y forma, o bien, si existió omisión o irregularidad alguna al respecto. Lo que, en todo caso resulta evidente, es la omisión o descuido del legislador, pues, a la par de la obligación, se debe establecer con claridad el tiempo y forma de presentación, revisión y dictamen y, en su caso, de imposición de las sanciones a que haya lugar.

Esta laguna jurídica se pone en evidencia por sí misma en virtud de que el plazo para la presentación de los informes se agota en los 30 días siguientes a la terminación de los procesos internos de los partidos políticos, la revisión en 90 días y el dictamen dentro de los 30 días siguientes. Estos plazos dan como resultado que, en caso de que la autoridad presentara el dictamen correspondiente ante el Consejo General, este farragoso proceso de verificación y comprobación habría de concluir en el mes de agosto; si la jornada se lleva a cabo en julio, no hay sanción, puesto que ésta consiste, precisamente, en la cancelación o negativa del registro. De origen se trata, pues, de una norma elaborada para su efectiva y permanente violación.

Asimismo, en lo que se refiere a la fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos políticos, no existe información respecto a que la autoridad (presidente de la Comisión respectiva) haya solicitado la intervención de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos del IFE, para superar el problema que, en el cumplimiento de esta responsabilidad implica el secreto bancario, fiduciario o fiscal. Está de sobra señalar que, sin la información que procede de esta fuente, todo "dictamen" emitido al respecto carece de sustento legal y técnico alguno.

Finalmente, podemos concluir en este apartado con tres consideraciones:

- a) Por una parte, a la fiscalización le falta precisión en la instrumentación y, por otra, se hace necesario ponderar la disminución del gasto de cam-

pañá pues, como ya se apuntó, el efecto neto de la reforma lo incrementa.

- b) La autoridad electoral no ejerce a cabalidad sus facultades en esta materia.
- c) Consecuencia indisputable de ello es que no se percibe certeza en la fiscalización de los recursos públicos de los partidos políticos.

En el tema de las coaliciones, candidaturas comunes y fusiones, se puede decir que el legislador local abrió la puerta para consolidar estas vertientes o modalidades de participación de los partidos políticos en la contienda electoral, lo que se traduce en mejoras a la democracia en Zacatecas, así sea a costa de profundizar la brecha que la separa de aquellos ciudadanos que expresan dudas sobre la legitimidad de los partidos que, de manera casi permanente, se circunscriben a cumplir el rol de satélites en beneficio de terceros.

### **4.3 El Instituto Electoral del Estado**

El diseño institucional para la organización, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales, en general resulta técnicamente eficaz y, sin embargo, debiera ser más eficiente. Es decir, hace lo que se espera de él, pero debe hacerlo mejor manera. Diseñado para aplicar las normas que hagan de la actividad política un proceso socialmente formativo, pedagógico, incluso, debiera hacer de la independencia de criterio y del ejercicio de la responsabilidad, recursos indispensables para cumplir su cometido.

Una perversión, que los propios partidos fomentan a través de sus legisladores, es la de elegir como consejeros y magistrados electorales a personas que, en principio, al menos, resulten permeables a sus criterios. Se abre paso, de esta manera, al establecimiento de un sistema de "cuotas" en el cual, al margen de la capacidad técnica, profesional y la autoridad moral de los propuestos, opera la "confianza" o cercanía con los partidos. Cuando ello sucede, el criterio social y jurídico para conducir las instancias electorales cede el paso a la pretensión de concitar el favor de los entes sujetos a la aplicación de la norma.

Desde el desmantelamiento legal del IFE bajo la conducción de José Woldenberg, evidente venganza por la imposición de sanciones derivadas del PEMEXGATE y los "Amigos de Fox", este órgano electoral no ha dado sino tumbos y problemas. El mensaje es claro: aplicar la ley se traduce en veto para los involucrados. Igualmente claro resulta que, a lo largo y ancho del país el sistema de "cuotas" se aplica sin reservas. Basta volver los ojos al IFE para advertir el verdadero fondo del problema que ha impedido, hasta hoy, el nombramiento de consejeros electorales.

Estas circunstancias se encuentran presentes en Zacatecas y en el país y forman parte de un lastre que puede estar en la base de la desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos y las autoridades mismas. Es imperativo

reconocer que, una reforma profunda e indispensable en este campo, sería la de encomendar el desempeño de los órganos administrativos y jurisdiccionales a personas capacitadas técnicamente, dueñas de una sólida fortaleza cívica y verdaderamente comprometidas con la política, a fin de que sean capaces de comprender que la legitimidad del sistema político electoral mantiene una relación directa con el apego a las normas que lo sustentan.

#### 4.4 Las precampañas

La reforma permite constreñir el contenido del apartado relativo a las precampañas, tanto en lo que atiende a la necesidad de precisar el periodo que corresponde a las mismas, como en lo que corresponde a la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña.

Las disposiciones de la reforma incorporan la prohibición expresa para que el gobierno federal, lo mismo que el estatal y municipal –no obstante que la norma ya contemplaba a los últimos– se abstengan de hacer propaganda sobre los programas de carácter social a su cargo, en el periodo de precampañas. Sin embargo, ninguno de los tres órdenes de gobierno respetó esta prohibición ni, por su parte, la autoridad electoral se inmutó por una irregularidad que, a sus ojos, parece no haber existido.

#### 4.5 Las campañas

Con respecto a la reforma introducida en el procedimiento de registro de candidatos, se debe observar que el legislador no estableció fechas escalonadas para el registro de quienes compiten por el mismo cargo –estatal, distrital o municipal–, adoptando la solución –si lo es– de sobreponer las fechas aplicables a todas las elecciones, por lo que, en congruencia, debió establecerse un plazo único para todos los registros, lo cual somete a una innecesaria tensión al área responsable, sobre todo si pretende cumplir la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En el presente caso la ley, que proclama y exige al órgano electoral brindar certeza en sus actuaciones, mandata un procedimiento que propicia la confusión y genera condiciones para que se cometa un sinnúmero de irregularidades pues, se debe insistir en ello, materialmente resulta imposible revisar requisitos, documentación, porcentajes de equidad de género en el tiempo previsto por la ley tanto como las circunstancias de hecho que tienen lugar en los momentos en que se llevan a cabo los registros.<sup>346</sup>

---

346 Emparentado con la anécdota, el procedimiento es bastante delicado y, de suyo, propiciador de riesgos innecesarios. Seguramente porque allana el camino a las dirigencias partidarias para hacer cambios de última hora en sus listas de candidatos, los registros de contendientes en Ayuntamientos y diputaciones, que la ley previene se puedan efectuar lo mismo en los consejos foráneos que en oficinas centrales, se concentran en estas y, en cuestión de horas, se realizan de manera casi rutinaria. Se desestima, en este caso, la importancia que reviste la instalación de Consejos Distritales y Municipales y el órgano car-

Si se visualiza el contenido de los artículos 121 a 125 de la Ley a la luz de las presiones –técnicas, políticas y de tiempo- a las que se encuentra sometido el personal electoral al momento de los registros y se toma en consideración que, en esos momentos, el órgano electoral incorpora muchos elementos que cuentan con más voluntad que experiencia y, asimismo, que bajo el supuesto de participación de los partidos de manera individual en todas las elecciones de ayuntamientos, se debe someter a escrutinio, sin tomar en cuenta las demás elecciones, una cifra cercana a los seis mil documentos, nos encontraremos cerca de la posibilidad de dimensionar el problema.

Una complicación adicional está contenida en el párrafo 3 del artículo 125, según el cual, “Los partidos o coaliciones pueden sustituirlos libremente debiendo respetar el principio de equidad entre los géneros y alternancia de género en el registro total de las fórmulas de candidaturas.” El sentido común, que no la redacción, obliga a suponer que se trata de sustituir a los candidatos pero, no obstante, el texto en cita lleva como encabezado la frase “Verificación de cumplimiento” que, por su parte, implicaría admitir que se concede a los partidos la facultad de sustituir libremente los requisitos de verificación.

Dejando de lado los problemas propios del usos del lenguaje que, sin embargo, no pueden dejarse de lado cuando de interpretar la ley se trata, se tiene el problema de que la sustitución libre de candidatos multiplica y complica exponencialmente la tarea de verificación de requisitos, algo que depende, y simultáneamente, se ubica más allá de los documentos mismos. Es decir, existe una sutil línea de demarcación que separa la autenticidad del documento que se revisa respecto de los hechos que ampara. Si bien resulta improcedente investigar cada caso, sí se hace necesario el cotejo responsable de ambos. Agréguese a lo anterior que, con la notable excepción del PAN, la mayoría de los partidos dejan para último momento los registros y se tendrá una idea bastante representativa de la magnitud de los problemas vinculados a la aplicación de los dispositivos que se comentan.

#### **4.6 Elección directa de los regidores**

Este tema no fue ni siquiera revisado para integrarlo al cuerpo normativo electoral en Zacatecas, de tal suerte que en ese apartado señalaremos algunos otros tópicos que el legislador local insertó en la Ley para el Proceso Electoral 2010.

Respecto a la elección e integración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado, en los artículos 7 y 19 se precisa el porcentaje de la equidad de género para acceder al poder público. Sin embargo, en ambos artículos se adiciona un párrafo que prevé la forma de evadir la disposición través de las candidaturas resultantes de una elección interna. Im-

---

ga con el costo y las consecuencias de trasladar a este personal para que haga su labor en lugar distinto al que corresponde a su labor y al que, además, deberá realizar la elección.

porta apuntar que la norma prevé como sanción, en caso de incumplimiento, la negativa del registro de candidaturas.

Al respecto debemos comentar que, tanto la autoridad electoral como los partidos políticos, incumplieron en el registro de candidatos con los porcentajes de equidad de género previstos por la reforma y, sin embargo, ni los casos fueron discutidos ni se establecieron las correspondientes sanciones. Un ejemplo claro de esta violación se encuentra en la lista final que para su registro presentó el PRD en sus candidatos a diputados por el principio de mayoría, la cual no cumplía con el requisito de que el máximo de candidatos de un mismo género no debería ser superior al 60 %, toda vez que le faltaban dos mujeres.

Otro aspecto contemplado en la reforma es el de la constitución de partidos políticos estatales, los que deberán integrarse por ciudadanos, sin que se permita la intervención de ningún tipo proveniente de organizaciones gremiales o de aquellas que persigan un objeto social diferente al electoral. Con ello se pretende evitar la presencia de intereses corporativos en el accionar de los partidos políticos, medida que se corresponde, inequívocamente, con el principio de libertad de sufragio y evita posibilidades de coacción sobre el elector.

Al artículo 16 se le adiciona la obligación de que los candidatos a presidentes municipales sean registrados en el primer lugar de la lista de representación proporcional para la integración de los Ayuntamientos. Esta disposición implica que la administración municipal recién electa cargue, obligatoriamente, con el lastre de los participantes derrotados y lastimados por los resultados de la contienda, situación que conlleva el riesgo de permitir que el resentimiento se abra paso con el pretexto de la legitimidad de las diferencias partidarias o de concepción social. Con demasiada frecuencia se olvida que estas últimas, no por fundarse en un derecho legítimo, resultan ajenas a la responsabilidad social.

El artículo 24, en su segundo párrafo, es adicionado para establecer la forma alternada en que deberán presentarse las planillas de los ayuntamientos. Es importante resaltar que ningún partido político dio cumplimiento a esta disposición y, sin embargo, todos los candidatos fueron registrados, lo que constituye, sin duda, una omisión de la autoridad electoral.

Respecto a la candidatura migrante, el legislador omitió precisar los requisitos para su registro, dejando al arbitrio su instrumentación, lo que puede redundar en perjuicio de los derechos políticos de los involucrados pues, en los hechos, permite registrar como tales a quienes no lo son.

Asimismo, de los requisitos ya previstos, entre ellos el de la residencia, que se comprueba a través de la condición de binacionalidad, no se deduce si los seis meses que se requieren de residencia previos a la elección, se refieren a la residencia del interesado en el estado de Zacatecas o en cualquier parte del extranjero. Esta imprecisión constituye un grave desacierto puesto que, si el criterio aplicable permite justificar el requisito de residencia con los seis meses en el extranjero, automáticamente se convierte en condición de inequidad

para los ciudadanos zacatecanos que, por cualquier motivo, se encuentran fuera de su estado y que por esa circunstancia se ven privados del derecho de competir por cualquier cargo.

Un ejemplo claro sobre la elasticidad de los requisitos para ser candidato migrante, se encuentra en la pasada elección con el candidato a diputado migrante del Partido Acción Nacional. El interesado presentó constancia de residencia de diez años en el municipio de Jerez, Zacatecas, a la fecha del registro, sin comprobar residencia en el extranjero, pues solamente anexó licencia de conducir y un número de seguro social expedidos por autoridad norteamericana. La situación no representó obstáculo alguno para que fuese legalmente aceptado por la autoridad y actualmente se desempeña como diputado migrante.

En el tema relativo al principio de imparcialidad con el que deben actuar los funcionarios públicos, no se alcanzó la pretensión de inhibir la promoción de funcionarios ni, menos aún, de candidatos que lo habían sido, situación que conlleva la respectiva utilización de recursos públicos para incidir en la contienda electoral.

En lo tocante al derecho de réplica, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Federal, se adicionó en el artículo 140 de la Ley Electoral; empero, el proceso electoral transcurrió sin mayor instrumentación del dispositivo, por lo que permanece ahí, como letra muerta.

Por otro lado, se agregó a la legislación electoral la posibilidad de instrumentar la votación a través de medio electrónico, sin que ello llegara a concretarse en los hechos, pues el Consejo General trató de hacer el ejercicio con el municipio más chico del estado (Susticacán) y ni siquiera eso se pudo llevar a cabo.

Para efecto de los cómputos electorales se agrega la posibilidad del recuento de votos total o parcial y, en efecto, se llevaron a cabo en dos consejos municipales -Tepetongo y Villanueva-, procedimiento que hizo la diferencia en los resultados finales.

#### **4.7 El procedimiento administrativo sancionador**

Dentro de la legislación electoral el legislador dispuso indebidamente lo concerniente al procedimiento administrativo sancionador que, por falta de técnica legislativa, no fue respetado en los términos en que originalmente se encontraba (Ley Orgánica del Instituto). Al respecto se puede afirmar que contiene una serie de irregularidades que dificultan lo mismo su aplicación que su interpretación.

Tanto en los sujetos, como en los tipos de ilícitos, existen incongruencias que no permiten al operador jurídico establecer con claridad qué hacer en caso de infracciones al quejoso.

Tanto por consideraciones de espacio como de pertinencia, no habremos de detendremos aquí para analizar las incongruencias advertidas hasta ahora; baste mencionar, por su importancia, lo que el legislador ordinario estableció en lo referente al procedimiento habitual que reza en lo que interesa:

“Solo podrá iniciarse a instancia de parte”. (Artículo 271 Ley Electoral).

Esta disposición resulta a todas luces incongruente con respecto a los principios ordenados por nuestra Carta Magna -artículo 116, fracción IV, inciso a)-, cuyo acatamiento obligatorio se reitera en nuestra Constitución local y que, por tanto, la autoridad electoral está obligada a respetar. De manera particular destaca, para el caso, el principio de certeza. A partir de las consideraciones anteriores, podemos concluir que la reforma para el proceso electoral de 2010 no fue suficiente, quedando problemas pendientes de abordar en diversas materias; es de advertir, asimismo, que el entramado jurídico no fue aplicado correctamente en diversas etapas del proceso electoral por su principal operador, la autoridad electoral.

## 5. El proceso electoral

### 5.1 La selección de candidatos

Tal como previene la Ley, el IEEZ celebró sesión solemne el domingo 3 de enero de 2011 para declarar el inicio del proceso electoral. En realidad, de manera intermitente o sistemática, en diferentes medios informativos el tema ya estaba en el centro del interés con algunos meses de anticipación. Así, el lunes once del mismo mes, el diputado federal por el PAN, Arturo Ramírez Bucio lamentó, previamente a la emisión de la Convocatoria de su partido, “... que Felipe Borrego Estrada decidiera retirarse de la contienda interna del Partido Acción Nacional. Expuso que la decisión fue desafortunada, ya que de los cuatro aspirantes Luis Enrique Mercado, Cuauhtémoc Calderón, José Isabel Trejo y Borrego, éste último tenía más posibilidades de lograr la candidatura.”<sup>347</sup>

Según el encabezado de la nota, el declarante consideró que la decisión de Borrego Estrada representó un acto de lealtad al presidente Felipe Calderón, quien le habría pedido al exdiputado federal y excandidato a Ministro de la Suprema Corte, ahora en funciones de Secretario Técnico para la Implementación de las Reformas Constitucionales sobre Seguridad y Justicia Penal, se abstuviera de participar en el proceso de selección de candidatos al gobierno del Estado.

347 “Frenó Felipe Calderón al mejor candidato del PAN.” Nota de Alma Alejandra Tapia. *La Jornada Zacatecas*, Lunes 11 de enero de 2010. En lo que resta, se hará mención a la información obtenida de este diario y evitaremos, por razones de espacio, ofrecer la fuente de manera puntual en cada caso. Se hace notar, sin embargo, que se tiene a la vista un conjunto sistemático de fichas hemerográficas sobre el proceso en su conjunto a partir, siempre, del medio en cita.

Había, sin embargo, algo más en la opinión de Ramírez Bucio: con la decisión de Borrego Estrada, quedaba “fuera el mejor candidato del PAN.” Esta percepción habría de ser compartida por muchos electores, simpatizantes o no de Acción Nacional, que veían en Borrego a un abogado maduro, experimentado y sobrio<sup>348</sup> y que aspiraban a una competencia real, es decir, de propuesta, con candidatos reconocidos por su arraigo, solvencia moral y capacidad profesional.

Cumplir con esta aspiración ciudadana requería de una auténtica competencia al interior de los partidos fundada, principalmente sobre criterios semejantes a los ya mencionados, ajenos a la verticalidad y la disciplina mal entendidos. El PAN optó finalmente por Cuauhtémoc Calderón, incorporado apenas tres años atrás a la actividad política y presidente municipal con licencia. Calderón quedó relegado al tercer lugar de la competencia con 111,613. No obstante, mostró firmeza y convicciones cuando, según el propio candidato declaró haber recibido presiones para renunciar a favor del candidato del PRD, Antonio Mejía y, frente al intento de imposición de su propio partido, decidió mantenerse hasta el final.<sup>349</sup>

En el PRI, la historia siempre fue otra. Desarticulado desde 1998 por su derrota frente a Ricardo Monreal, para el momento carecía de un candidato fuerte, aunque no de militantes que creyeran estarlo. El partido observó, siempre, una extrema cautela pero en extrema actividad. Y eficacia. Aprovechó la abierta inconformidad existente en el PRD y, seleccionó como candidato a Miguel Alonso, con resultados que ya conocemos.

Ya se dijo, igualmente, que Alonso había tenido militancia en el PRI a la que renunció junto con Monreal; no podía, por tanto, estatutariamente ser candidato por el PRI. El problema lo resolvió el PVEM quien lo propuso en Alianza, a la que también se incorporó el PANAL. Ello explica que estos partidos hayan alcanzado cuatro y tres diputaciones de mayoría relativa cuando, lo más probable, sea que su fuerza individual no les permitiría alcanzar ese número de curules.

Así sea como hipótesis de trabajo, se puede decir que la elección se decide desde el partido en el poder. Esta idea podría fundarse en dos vertientes concurrentes: por una parte, en la medida en que el ejercicio del poder legitima a quien administra sobre la base del consenso, le permite adquirir legitimidad; en la vertiente contraria, los actos ejecutados desde el poder en forma de abusos, omisiones, corrupción, nepotismo y los consabidos *et cetéra*, destruyen o impiden crear las bases sociales que certifiquen la necesidad social de un régimen.

---

348 Durante el ejercicio como gobernador de su hermano Genaro, Felipe se mantuvo como abogado postulante en su propio despacho, así como docente universitario; notable diferencia de gobernantes que salpicaron con su apellido la plantilla de funcionarios.

349 “Quieren otra alianza de facto”, Nota de Irma Mejía, *El Universal*, Lunes 28 de junio de 2010. Mejía escribe: En conferencia, donde reiteradamente la prensa cuestionó la posibilidad de esta alianza, el abanderado del sol azteca jamás descartó la posibilidad. Al término solamente se limitó a decir que “lo que se cocina en la olla, después sale en la cuchara”.

El hecho es que no fueron los números, ni los “traidores” los que derrotaron el gobierno perredista. Las razones habría que buscarlas, más bien, en los resortes que hicieron a “los números” cambiar de casilla; asimismo, habría que poner atención a los motivos que llevaron a los simpatizantes, militantes y aspirantes legítimos, legitimados mediante el voto, pero negados por su propio partido, a encontrar otros horizontes. El mismo calificativo de “traidores” se antoja patético frente al hecho de que, en la situación contraria, al recibir a quienes han abandonado otros partidos para “incorporarse a sus filas”, quien los recibe, y el PRD no ha sido la excepción, hace de ellos la imagen viva del que abandona el error y se adhiere a la verdad en un acto de pública expiación de culpas.

Más allá de todo esto, es un hecho que, a los ojos de buena parte de su antigua militancia, el PRD había perdido legitimidad; no pocos de ellos hicieron señalamientos de corrupción y nepotismo. En su momento, pues, se trató de una crítica interna. Cuando la crítica le correspondió a las urnas no hicieron sino ratificar esta imagen, que ya estaba extendida por todo el tejido social. El resultado no puede entenderse de otra manera.

Buena parte de la insatisfacción con el gobierno de Amalia García se muestra como resultado del proceso de selección de candidatos, pues no solamente se trató del cargo de gobernador. No hubo voluntad política para reconocer a Miguel Alonso su fuerza y se le excluyó por principio, como a otros. Algunos de ellos dieron la lucha alrededor de Raymundo Cárdenas; otros, en cambio, como Tomás Torres, parecieron estar a la espera de una negociación que nunca llegó; aunque interpuso algunos recursos legales, su actuación pareció tibia, incluso para algunos de sus simpatizantes, que los había.

Al final, PAN y PRD, dan la impresión de haber recurrido a un método similar para elegir sus candidatos: dejar fuera a los militantes con mayor ascendencia y tomar una decisión a la manera de Leobardo Reynoso, según el decir de José I. Rodríguez Elías: desde “muy alto nivel”. Efectivamente, este es, a veces, “tan alto” que impide comprender o lleva a creer que no importa lo que sucede “abajo”, hasta que se invierte el entendimiento gracias a la terquedad de las cosas.

## 5.2 Las precampañas

En este contexto, hay tres aspectos de las precampañas que revisten interés especial: por una parte, los procesos internos de selección de candidatos, antes que instrumentos democráticos para validar la personalidad, calificaciones y capacidad de representación cívica de los aspirantes, se redujo a un proceso de negociación entre “los propietarios de las condiciones estamentales”, para citar de nuevo a Weber, es decir, las personas y grupos con capacidad para influir sobre todas las etapas del proceso.

Así, uno de los temas privilegiados en esta etapa, fue el de las alianzas. Inicialmente, el PAN afirmó su voluntad de “ir solo” a la elección; sería en las pos-trimerías del periodo de campañas que pretendió imponer la “alianza de facto” con el PRD mencionada líneas arriba, quizá en consonancia con el acuerdo al que estos partidos habían llegado en otras entidades “para detener al PRI”.

Durante el sexenio entero de Amalia García, y de manera sobresaliente durante los últimos tres años, PRD y Convergencia, se mantuvieron como aliados. Algún periodista estimaba que el entonces diputado convergente, Elías Barajas, defendió en la tribuna un mayor número de veces los intereses del gobierno que los propios perredistas. Juntos, entonces, llegarían a la elección.

Las declaraciones y las notas periodísticas son abundantes en el sentido de que el PT pretendió aliarse con el PRI,<sup>350</sup> de hecho este partido fue el primero en registrar la candidatura del actual gobernador, pero, finalmente, éste decidió postularse por el PVEM. Es posible pensar que se trató más de un cambio de estrategia que de un desacuerdo porque, el día de hoy, PRI y PT mantienen una alianza al interior de la Legislatura. En su momento, el proceso interno para el PRI, como se ha comentado, se redujo al proceso de negociación para integrar la Alianza Primero Zacatecas.

El tercer aspecto de las precampañas se relaciona con el posible uso de recursos públicos para la definición de candidaturas. Esta posibilidad, al menos, se infiere de la solicitud expresa de Raymundo Cárdenas para que fuera separado de su cargo un funcionario de la Seplader por este motivo.<sup>351</sup>

### 5.3 Las campañas

Brevemente, destacaremos también, tres aspectos de las campañas. El primero de ellos atiende a las formas públicas. Acción Nacional pretendió levantar el tono con el conocido, e inoperante procedimiento, por lo menos en esta elección, como luego habría de serlo en el vecino estado de Aguascalientes, de la descalificación y los señalamientos personales. En bastante menor medida, hizo lo propio en candidato perredista. Sintomático fue que, ambos, enfocaron sus baterías contra el candidato de la Alianza: era un hecho que los análisis de opinión con que contaban indicaban, ya, una amplia ventaja que, más pronto que tarde, se habría de mostrar como tendencia irreversible.

Un segundo, e importante aspecto de las campañas se refiere, de nueva cuenta, al uso de los recursos públicos. A la denuncia ya mencionada de Raymundo Cárdenas sobre el uso indebido de recursos públicos se añaden algu-

350 “David Monreal Ávila, alcalde de Fresnillo y aspirante a la gubernatura, afirmó que quien muestra mayor disposición para construir una alianza electoral con el Partido del Trabajo, es el tricolor, aunque cabe la posibilidad de formar alianza electoral *con cualquier partido*.” *La Jornada Zacatecas*, Nota de Alonso Chávez Landeros. Jueves 14 de enero de 2010, p., 3; énfasis FV.

351 “El aspirante perredista a la candidatura a gobernador, Raymundo Cárdenas Hernández, pidió ayer la destitución del subsecretario de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (Seplader), José Ángel Muñoz Delgado, por promover con personal de la dependencia una gira estatal en apoyo del también aspirante perredista y senador Antonio Mejía Haro...”

nos otros elementos. El mes de mayo, en un operativo fulgurante, la PGJE invadió sin orden judicial una bodega e incautó, según los medios, 40 vehículos del gobierno del Estado de Nuevo León al servicio de la campaña de Miguel Alonso un número y detuvo a un exfuncionario del gobierno de Coahuila. Al comprobar un particular la propiedad de las unidades la actuación de la procuraduría local queda en entredicho jurídico. El PRI se abstuvo de presentar denuncia alguna que, al parecer reservó para los meses futuros; el ciudadano coahuilense, al parecer, presentó la denuncia de de hechos correspondiente, sin que, oficialmente, se conozca nada sobre su desenlace.

En cambio, Beatriz Paredes, en aquél entonces dirigente nacional, a nombre del PRI, exigió a la gobernadora "...un manejo pulcro de la actual elección, para garantizar el cumplimiento pleno de la legislación electoral y la abstinen- cia en el uso de los programas gubernamentales, tanto estatales como federa- les que pudieran favorecer a cualquier candidato."<sup>352</sup>

También en los municipios se denunciaron hechos semejantes, como es el caso de Fresnillo, donde "Funcionarios de la Controlaría constataron la pre- sencia de vehículos oficiales y funcionarios municipales dentro y fuera de una de las casas de campaña que mantiene el Partido del Trabajo en esta ciudad, dicha verificación fue respuesta de una denuncia anónima que presentó la ciudadanía..."<sup>353</sup>

En todos estos casos aparece, primero, la nulificación de la facultad investi- gadora del órgano electoral, así como la correspondiente pasividad del mismo en ausencia de la "queja correspondiente."

El tercer aspecto es la visión del ciudadano que prevalece desde los parti- dos políticos; éste no parece existir sino como dueño del derecho al sufragio y como destinatario de un mensaje nacido, de nueva cuenta, "desde muy alto nivel". Al mismo tiempo que al ciudadano le cuesta comprender que su parti- cipación resulta fundamental en los procesos políticos, que lo digan si no los resultados electorales, a los partidos les resulta imposible ceder espacios de sus cotos de poder para incorporar en ellos al ciudadano. Aquí, como en todo lo que depende de factores políticos, el problema no es de tiempo, sino de voluntad.

## 6. El futuro que llegó... y se convirtió en pasado

El resultado del proceso electoral 2010 en el Estado muestra el retorno del PRI bajo condiciones muy distintas a la cuales ejerció su hegemonía hasta 1988. Ahora llega en alianza con dos partidos, Nueva Alianza y Verde Ecologista cuya fuerza propia en la entidad es, por decir lo menos, bastante dudosa. Su reitera- da presencia en coalición con otros, lo mismo que Convergencia, ahora aliado

352 Nota de Alma Alejandra Tapia. *La Jornada Zacatecas*, Lunes 19 de abril de 2010, p., 3.

353 *Ídem*. Jueves 8 de abril de 2010, nota de Humberto Cázares, p., 5.

del PRD, no permite precisar su peso electoral. Una dificultad adicional para ello es la imagen, socialmente extendida, del respaldo de Ricardo Monreal al nuevo gobernante. El dato relevante, sin embargo, es que el PRI comparte el poder con sus aliados formales e informales.

En el caso de los primeros, destaca el hecho de que, de los trece diputados pertenecientes a la Alianza Primero Zacatecas (recuérdese que no accedió a las curules por la vía de representación), cuatro corresponden al PVEM y tres a Nueva Alianza. En el caso del PT, quien cuenta con cuatro diputaciones, la alianza es parlamentaria y no electoral. Este partido, arrancado no hace mucho de las manos de José Narro Céspedes, pasó a control formal de algunos integrantes de la familia Monreal Ávila, particularmente de David y Saúl. El primero transitó de presidente municipal a dirigente estatal del partido y, el segundo, dejó esta posición para desempeñarse como diputado local, por el Distrito XI, con cabecera en el mismo municipio.

Fueron mencionadas líneas arriba las evidencias de que ambos partidos, PRI y PT, buscaron, sin concretarla, la integración de una alianza electoral. No obstante lo anterior, en la composición del gabinete gubernamental, varios puestos claves fueron asignados a personalidades identificadas con el monrealismo. Destaca, entre ellas, la Contraloría. En la propia presidencia municipal de la capital, el nuevo alcalde, postulado por el PVEM y recientemente diputado por el PAN, mantiene vínculos políticos con el senador Monreal.

La relación con el PT ha sido vista con desconfianza por la oposición al nuevo gobierno, particularmente el PRD, en razón de la pugna entre Ricardo Monreal y Amalia García. No obstante, se debe considerar las tensiones a que habrá de estar sometido este acuerdo al momento de las definiciones sobre el próximo proceso electoral federal. Difícilmente dichos partidos habrán de llegar juntos a la elección, diferencia propicia para que tengan lugar los desacuerdos.

Al nuevo gobierno le acechan múltiples problemas. No solamente por la conformación del gabinete que, según el dirigente local del partido, cuenta con pocos militantes; por otro lado, la aceptación del equipo parece guardar enorme distancia respecto de la que dispone el titular del Poder Ejecutivo quien mucho podría ganar si lee con acierto un pasado del que él mismo formó parte. Si es difícil adquirir legitimidad social, resulta infinitamente más fácil perderla.

Las tensiones de Alonso con su antecesora a raíz del abandono que hiciera aquel del PRD resultan insignificantes frente al nivel del conflicto por la imputación de responsabilidades al gobierno anterior. Llegadas, éstas, al ánimo de una opinión pública exacerbada, al punto de que nadie se hace cargo de los posibles méritos de su gestión, deben contar con el sustento técnico y jurídico indispensable. Disolver en "acuerdos políticos" las denuncias haría saltar en añicos la gobernabilidad que está, apenas, por construirse. También aquí viene

a cuento Weber y su conseja: gobernar sin prevenciones, recordando, siempre, que el poder se ejerce como una función que no debe, jamás, confundirse con la propiedad.

Esa y no otra es la lección que deja el pasado gobierno y los doce años de experiencia perredista. Pocos, muy pocos, de los constructores e impulsores originales de las convicciones de izquierda llegaron a compartir la responsabilidad de gobernar en las "administraciones de izquierda." En cambio, ejercieron el poder, siempre a nombre de ella, una pléyade de sujetos sin más compromiso que el de construir su futuro personal. Difícil será que alguno de ellos ponga pie a tierra e intente construir algún proyecto con esta orientación. Quizá repitan, en sordina, la frase atribuida a Luis XV, rey de Francia: "Después de mí, el diluvio." Ausente del ejercicio gubernamental, la convicción no podía brotar en el proceso electoral; habría de hacerlo, a lo sumo, la voluntad de permanecer.

# Elecciones Hidalgo 2010 Coaliciones electorales: convergencia de grupos antagónicos en un proyecto común

◀ Laura Lizette Enríquez Rodríguez

## 1. La paradoja de alianzas antagónicas

Hidalgo ha sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde la fundación misma del partido; tanto el Congreso local como la gubernatura han sido controladas por el PRI desde hace décadas. Sin embargo, las elecciones del 4 de julio de 2010 en Hidalgo, representan un parte aguas en el panorama electoral de la entidad, puesto que, hasta el momento, han sido las más competidas. Las elecciones a gobernador 2010 representaron la posibilidad de alternancia y de reconfiguración del poder, posibilidad que se suscitó en gran medida por la participación y fuerza conjunta de la coalición opositora.

En el marco de una coyuntura electoral federal en la que comienzan a configurarse bloques de oposición al PRI –partido que, hasta el momento, se perfila como el favorito a ganar las elecciones presidenciales en el año 2012-, se generó una de las coaliciones electorales más controvertidas en la historia del país, se trata del bloque opositor conformado, entre otros, por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Aunque en efecto estos partidos han hecho alianzas electorales en el pasado, particularmente entre el año 1997 y 2000, la situación actual es francamente distinta, no solamente tienen programas ideológicos antagónicos sino que en esta ocasión el PAN ya no es oposición sino gobierno, gobierno al cual el PRD se ha enfrentado ideológica y pragmáticamente en numerosas ocasiones. Esta coalición opositora se presentó en cinco estados del país,<sup>354</sup> entre ellos Hidalgo, se estima que, comprendiendo que las elecciones de 2010 definirían en gran

---

354 Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Durango e Hidalgo.

medida la correlación de fuerzas para la contienda por la presidencia en 2012, su alianza fue una estrategia meramente electoral cuyo objetivo era básicamente derrotar al Revolucionario Institucional, no propiamente llevar a cabo un proyecto de gobierno común.

Las elecciones de 2010 en Hidalgo se caracterizaron básicamente por dos elementos. El primero fue la impresión generalizada de que, independientemente de la participación de una mega-coalición opositora, el PRI arrasaría en las elecciones. Incluso varias casas encuestadoras predijeron en diversas ocasiones que la brecha entre las coaliciones, en particular para la elección de gobernador, sería de alrededor de veinte puntos porcentuales resultando siempre victoriosa la alianza del PRI.<sup>355</sup> Y si bien, al final efectivamente la coalición del Revolucionario Institucional fue la ganadora, no ganó con la contundencia esperada pues el margen de diferencia no fue tan amplio. Lo que sí puede asegurarse es que el PRI tiene un voto duro muy consolidado en el Estado de Hidalgo que tan sólo pudo ser enfrentado por la unión de fuerzas de varios partidos.

El segundo elemento que caracterizó a estas elecciones fue la, ya comentada, conformación de dos mega-coaliciones para impulsar candidatos a la gubernatura del estado y a la mayoría de candidatos a diputados. La coalición "Unidos Contigo", representando el concepto de "continuidad", fue conformada por el PRI, Partido Nueva Alianza (PANAL) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); por su parte la coalición "Hidalgo nos Une" se abanderó bajo el concepto de "alternancia democratizadora" y fue conformada por el PAN, PRD, Convergencia (CONV) y, para el caso de elecciones a diputados, también se alió el Partido del Trabajo (PT).

Ante la conformación de una coalición tan dispar como la de "Hidalgo nos Une", surgieron algunas dudas sobre la factibilidad de un proyecto común y su posible alcance de llegar al gobierno o al Congreso local. El ideal es que verdaderamente formaran una coalición, es decir, que superado el antagonismo entre el PAN y el PRD, ambos partidos pudiesen mantener su unión y trabajar en un programa gubernamental común. Sin embargo, mucho se especula que la unión de estos partidos funcionó únicamente como una alianza electoral, que significa la "unión temporaria de dos o más partidos políticos con el fin de concurrir unidos a la competencia electoral, presentando la misma candidatura en todos o algunos de los niveles de gobierno...";<sup>356</sup> es decir, se especula que la unión fue únicamente preelectoral en un afán por sumar votos a un candidato común y que no lograrán trabajar conjuntamente.

Finalmente los resultados son contundentes, la estrategia de una coalición de partidos no colindantes e históricamente antagónicos, por más paradójica e incongruente que parezca, pareció haber funcionado en la práctica, pues la

355 Bravo, M. (2010). Pronósticos Electorales. <http://partidosyelecciones.blogspot.com/2010/11/pronosticos-electorales.html>

356 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). S.f. Definición, <http://www.iidh.ed.cr/>.

coalición fue capaz de incrementar su votación hasta el punto de verdaderamente representar una amenaza para el partido tricolor. La elección de 2010 en Hidalgo, al igual que muchas de las elecciones que se dieron en doce estados de la República, presentó un fenómeno que fragiliza el sistema de partidos en México, la elección se centró en los candidatos y no en las plataformas de los partidos políticos, razón por la cual la coalición “Hidalgo nos Une” pudo sumar el voto volátil que no suele votar por partidos sino por candidatos.

## 1. El Estado de Hidalgo y su Geografía Electoral

El Estado de Hidalgo, creado por decreto el 15 de enero de 1869, se encuentra ubicado en la porción centro-oriental de México y colinda con los estados de México, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y Tlaxcala. La entidad tiene una superficie territorial de 20,813 kilómetros cuadrados lo que representa apenas el 1.1% de la superficie del territorio mexicano, siendo así la séptima entidad más pequeña del país. Por la parte media de su territorio cruza la Sierra Madre Oriental, al igual que el Eje Neovolcánico.<sup>357</sup> La capital del estado es, desde el 27 de enero de 1869, Pachuca de Soto.

Según el último censo de Población y Vivienda (2010),<sup>358</sup> el Estado de Hidalgo tiene una población total de 2,664,969 personas y una densidad poblacional de 128 habitantes por kilómetro cuadrado; son los municipios de Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo y Mineral de Reforma los que tienen mayores niveles de población -por encima de 120 mil personas cada uno de ellos- y aportan en conjunto al estado 26% de su población. El Índice de Desarrollo Humano de la Entidad hasta el año 2005<sup>359</sup> fue de .7810, con lo cual Hidalgo se posiciona entre las entidades del país con menor desarrollo humano, específicamente en el lugar 27 nacional.

El Estado de Hidalgo, con un Producto Interno Bruto (PIB) de cerca de 176 mil millones de pesos, aporta 13% al PIB Nacional. Las principales actividades económicas de la entidad, son los *Servicios Comunes, Sociales y Personales* y la *Industria Manufacturera*, aportando alrededor de 27% y 23% respectivamente al PIB estatal. Otras actividades de menor presencia son los *Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler* y el *Comercio, restaurantes y hoteles*.

357 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2009. Anuario de los Estados Unidos Mexicanos 2009. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2009/Aeum091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2009/Aeum091.pdf)

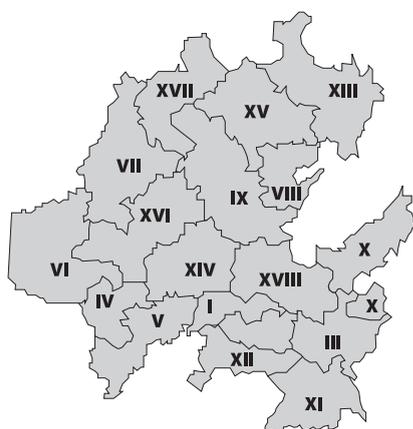
358 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2010. Censo de Población y Vivienda 2010. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/preliminares2010.aspx>

359 Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. 2005. Hidalgo. <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Hidalgo.pdf>

## 1.1 Geografía electoral

El análisis de la geografía electoral del estado tiene por objeto el estudio de la composición del territorio en términos político electorales, lo cual es de gran relevancia para comprender los fenómenos políticos y las transformaciones sociales de la entidad. El Estado de Hidalgo se divide en 84 municipios o alcaldías, 18 distritos electorales locales y 7 distritos electorales federales. El Estado de Hidalgo tiene un padrón electoral conformado por 1,846,575 electores y una lista nominal de 1,835,588. En el mapa 1 puede observarse la distribución territorial de los 18 distritos y en la tabla 1 se encuentran detallados los municipios que integran cada uno de estos distritos uninominales.

**Mapa 1. Distritos electorales del Estado de Hidalgo**



**Tabla 1. Distritos electorales y municipios del Estado de Hidalgo**

| Distrito      | Municipios que lo integran  |
|---------------|---|
| Distrito I    | Pachuca Poniente, Mineral del Monte y San Agustín Tlaxiaca  |
| Distrito II   | Pachuca Oriente, Epazoyucan y Mineral de la Reforma   |
| Distrito III  | Tulancingo de Bravo, Cuauhtepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Singuilucan     |
| Distrito IV   | Tula de Allende, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama y Tlahuelilpan                                    |
| Distrito V    | Tepeji del Río de Ocampo, Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tetepango y Tlaxcoapan          |
| Distrito VI   | Huichapan, Chapantongo, Nopala de Villagrán y Tecozautla  |
| Distrito VII  | Zimapan, Nicolás Flores, Pacula y Tasquillo   |
| Distrito VIII | Zacualtipán de Ángeles, Tianguistengo y Xochicoatlán  |
| Distrito IX   | San Agustín Metzquitlán, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Metzquitlán y Tlahuiltepa                    |
| Distrito X    | Tenango de Doria, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec y San Bartolo Tutotepec |
| Distrito XI   | Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco y Tlanalapa   |
| Distrito XII  | Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala                             |
| Distrito XIII | Huejutla de Reyes, Atlapexco, Huautla, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Xochiatipan y Yahualica      |

|                |  |
|----------------|--|
| Distrito XIV   | Actopan, El Arenal, Francisco I. Madero, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Salvador y Santiago de Anaya |
| Distrito XV    | Molango de Escamilla, Calnali, Huazalingo, Lolotla, Tepehuacán de Guerrero y Tlanchinol                                |
| Distrito o XVI | Ixmiquilpan, Alfajayucan, Cardonal y Chilcuaula  |
| Distrito XVII  | Jacala de Ledezma, Chapulhuacán, La Misión y Pisaflores  |
| Distrito XVIII | Atotonilco el Grande, Acatlán, Huasca de Ocampo, Mineral del Chico y Omititlán de Juárez                               |

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>360</sup>

Las condiciones sociales de los 18 distritos locales que integran al estado no son homogéneas, aún existen importantes rezagos en la estructura socioeconómica de algunos distritos lo cual puede derivar potencialmente en conflictos electorales debido a los conflictos sociales y pobreza. Según datos de la Procuraduría agraria, se estima que en el Estado de Hidalgo “existen más de mil 200 conflictos agrarios, de los cuales la tercera parte es decir más de 400, están ubicados en el Valle del Mezquital”.<sup>361</sup>

Tal como se comentó la capital del estado es Pachuca de Soto, la cual actualmente es gobernada por el PRI. En la elección de 2010 se disputaron los siguientes 31 puestos a elección popular: 1 Gobernador Constitucional, 18 diputados de mayoría relativa (MR) y 12 de representación proporcional (RP).

## 2. Situación político-electoral en Hidalgo

### 2.1 Situación electoral del Estado de Hidalgo previa elección local 2010

Desde el primero de abril del año 2005 y hasta abril del año 2011 el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo fue el C. Miguel Ángel Osorio Chong quien, con una larga trayectoria como servidor público en el gobierno del estado de Hidalgo, fue postulado como candidato a gobernador de la entidad en el año 2004 y ganó por una amplia mayoría en las elecciones de febrero de 2005.

En cuanto a la composición del Congreso local cabe destacar que el PRI tenía una mayoría absoluta de 53.3% de la representatividad legislativa a través de 15 diputados de mayoría relativa y uno de representación proporcional, es decir un total de 16 de los 30 diputados del Congreso estatal. La segunda fuerza correspondía al Partido Nueva Alianza (PANAL) que aglutinó un total de 6 diputados, 3 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional, teniendo así 20% de la representación. El PRD poseía el 13.3% de los escaños a través de 4 diputados de representación proporcional mientras que el PAN con 3 diputados de representación proporcional tuvo 10% de la composición del

<sup>360</sup> Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Mapa Distrital. <http://www.ieehidalgo.org.mx/distritos.pdf>

<sup>361</sup> Vargas, P. 31 Mayo 2010. El peso de la geografía electoral 2010. <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=3108>

Congreso local. Finalmente, a través de un diputado de representación proporcional el PVEM alcanzó tan sólo una representación de 3.3% (ver tabla 2).

El amplio control que tenía el Partido Revolucionario Institucional sobre el Congreso del estado no sólo se debía al alto porcentaje de escaños que ocupaba el citado partido -lo cual le permitía aprobar la mayor parte de la legislación por sí mismo-, sino que adicionalmente fue Roberto Pedraza Martínez, diputado del PRI por representación proporcional, el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado. De este modo el PRI logró asegurarse el control legislativo de la LX Legislatura.

**Tabla 2. Congreso local previa elección 2010**

| Partido o Coalición | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total | Porcentaje |
|---------------------|------------------|-----------------------------|-------|------------|
| PAN                 | 0                | 3                           | 3     | 10%        |
| PRI                 | 15               | 1                           | 16    | 53.3%      |
| PRD                 | 0                | 4                           | 4     | 13.3%      |
| PANAL               | 3                | 3                           | 6     | 20%        |
| PVEM                | 0                | 1                           | 1     | 3.3%       |
| Total               | 18               | 12                          | 30    | 100%       |

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<sup>362</sup>

En comparación con los porcentajes de representación del PRI en el Congreso local, la representación del Revolucionario Institucional en los Ayuntamientos fue menor. Antes de la elección 2010 el PRI en coalición con Nueva Alianza gobernaba 37 de los 84 ayuntamientos, es decir 44% de los mismos. Por sí solo el PRI únicamente alcanzó 16 ayuntamientos que corresponden a un 17.8% del total. De modo que en conjunto el PRI y el PANAL gobernaban 68% de los ayuntamientos, mientras que en el Congreso local esta misma combinación de partidos aglutinaban 73.3% de los escaños.

Al parecer, a nivel ayuntamientos los partidos minoritarios lograron mayor representación puesto que tanto el PT como Convergencia gobernaban un ayuntamiento respectivamente y el PVEM gobernaba en cinco. Cabe destacar que el PRD tenía un mayor nivel de representación a nivel ayuntamientos que en el congreso, ya que poseía 17.8% de los mismos en comparación con 13.3% de los escaños. Finalmente ha de mencionarse que los niveles de representación que Acción Nacional alcanzó para el Congreso local y ayuntamientos se mantuvo indistintamente alrededor de 10% (ver tabla 3).

362 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2010. Carpeta Informativa, Proceso Electoral (Hidalgo) 2010. [http://www.juriselectoral.org.mx/tee/usuario/images/proceso2010/hidalgo\\_carpeta\\_eleccion\\_2010.pdf](http://www.juriselectoral.org.mx/tee/usuario/images/proceso2010/hidalgo_carpeta_eleccion_2010.pdf)

**Tabla 3. Ayuntamientos previa elección 2010**

| Partido o Coalición | Total | Porcentaje |
|---------------------|-------|------------|
| PAN                 | 9     | 10.7%      |
| PRI PANAL           | 37    | 44%        |
| PRI                 | 16    | 19%        |
| PRD                 | 15    | 17.8%      |
| PVEM                | 5     | 5.9%       |
| Conv                | 1     | 1.1%       |
| PT                  | 1     | 1.1%       |
| Total               | 84    | 100%       |

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<sup>363</sup>

## 2.2 Resultados electorales en perspectiva histórica: Hidalgo sin alternancia en el gobierno 1999-2008

Como ya se mencionó en la introducción de este capítulo, el Estado de Hidalgo siempre ha sido gobernado por el PRI y este partido siempre ha contado con una mayoría absoluta en el Congreso local. Lo que es importante subrayar es que desde las elecciones de 1999 hasta las del 2008 el Revolucionario Institucional, ya sea sólo o en coalición, ha mantenido los mismos porcentajes de votación, esta ha oscilado entre 50.14% y 52.53%, incluso se verá más adelante en éste capítulo que el porcentaje de votación por el PRI en el 2010 se mantuvo en estos porcentajes.

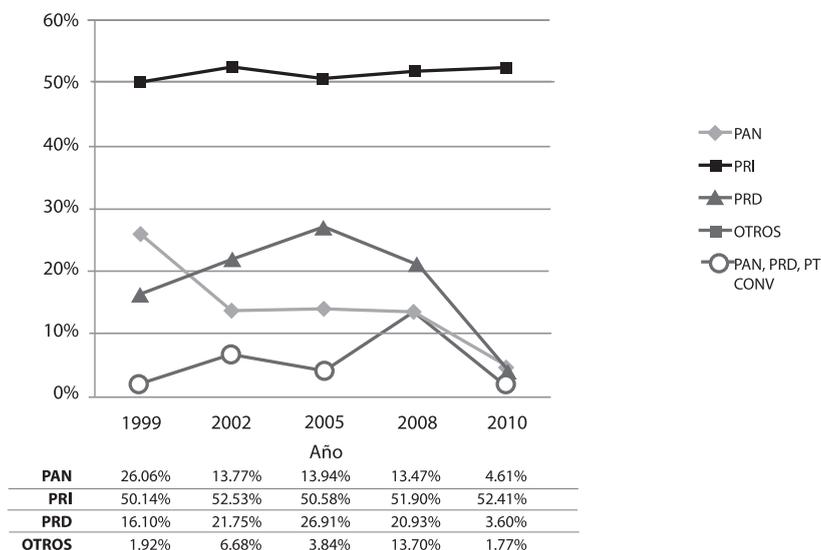
Lo que estos resultados reflejan es que el PRI cuenta con una importante estructura electoral que le permite mantener una votación base para cada elección, independientemente de que ésta sea para elegir gobernador o diputados locales. El restante porcentaje de votación es un voto flotante que parece elegir de acuerdo a los candidatos, no al partido que los impulsa. De este modo el PRD ha obtenido porcentajes de votación que van desde el 13.82% hasta el 29.52% y el PAN de 11.6% a 30.49%, claramente los rangos de votación de ambos partidos son muy amplios y, por ende, su consistencia electoral en el tiempo muy baja.

En relación a las elecciones de diputados locales desde 1999 hasta el año 2008 (ver gráfica 1) es visible que el PAN ha tenido una tendencia a la baja en su porcentaje de votación, pasando de 16.06% del voto en 1999 a 1.47% en el 2008. Por el contrario, el PRD mostró crecimiento en el periodo comprendido entre 1999 y 2005 en el que pasó de 16.1% a 26.91% de la votación total; sin

363 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2010. Carpeta Informativa, Proceso Electoral (Hidalgo) 2010. [http://www.juriselectoral.org.mx/tee/usuario/imagenes/proceso2010/hidalgo\\_carpeta\\_eleccion\\_2010.pdf](http://www.juriselectoral.org.mx/tee/usuario/imagenes/proceso2010/hidalgo_carpeta_eleccion_2010.pdf)

embargo, con respecto al 2005, en la elección 2008 sufrió una caída de 6 puntos porcentuales. El comportamiento electoral de los partidos minoritarios en conjunto ha variado entre 1.92% en 2005 hasta 13.7% en el año 2008, tendencia que se presume continuará siendo creciente a tasas decrecientes. No está por demás reiterar que, tal como se muestra en la gráfica 1, el PRI ha obtenido constantemente un porcentaje cercano al 50% desde 2005 hasta el 2008 en las elecciones de diputados locales.

**Gráfica 1. Porcentajes de votación por partido o coalición en elecciones de diputados locales 1999 - 2010**



Notas: Porcentajes calculados sobre votación total excepto en año 2008 en el que por falta de información se calculó sobre votación efectiva que no considera votos nulos. En la variable "Otros" se agrupan los siguientes partidos: PT, PVEM, PSN, Convergencia, PANAL, PSD. Para el año 1999 al PRD se le sumó el total de votos obtenidos por la coalición PRD-PT. Para el año 2005 al PRI se le sumó el total de votos obtenidos por la coalición PRI-PVEM. Para el año 2008 al PRI se le sumó el total de votos obtenidos por la coalición PR-PANAL. Para el año 2010 no se sumó el voto de la coalición PAN-PRD-PT-Convergencia ni al PAN ni al PRD por tratarse de dos de los partidos políticos con mayor presencia en Hidalgo, de modo que se graficó aparte (como un punto en el año 2010) el porcentaje de votación de la coalición referida. Tabla con valores totales en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>364</sup> Los datos obtenidos para la elección 2010 provienen de una liga electrónica distinta al resto.<sup>365</sup>

Una vez traducidos los porcentajes de votación en las 18 diputaciones locales de mayoría relativa puede observarse en la tabla 4 que, desde el año 2002 hasta el 2008, el PRI ha obtenido todas las diputaciones de mayoría relativa, la única excepción se dio en 1999 cuando el Partido Acción Nacional logró ganar dos de estas diputaciones. Otra de las tendencias observables es que el PRI

364 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

365 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Diputados. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradodip.pdf>

ha tendido a hacer alianzas con partidos minoritarios desde el año 2005 a la fecha, factor que, probablemente, le permitió mantener 18 diputaciones hasta el 2008.

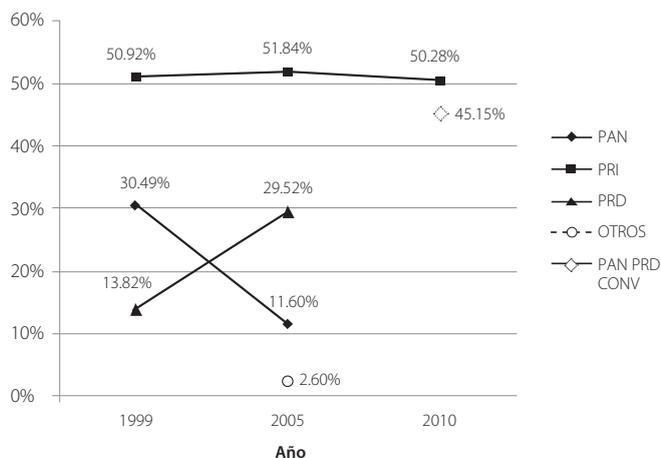
**Tabla 4. Total de distritos de mayoría relativa ganados por partido o coalición en elecciones de diputados locales 1999 - 2010**

|                 | 1999 | 2002 | 2005 | 2008 | 2010 |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| PAN             | 2    |      |      |      |      |
| PRI             | 16   | 18   | 2    | 6    | 5    |
| PRI PVEM        |      |      | 16   |      |      |
| PRI PANAL       |      |      |      | 12   |      |
| PAN-PRD-PT-Conv |      |      |      |      | 3    |
| PRI PANAL PVEM  |      |      |      |      | 10   |
| Total           | 18   | 18   | 18   | 18   | 18   |

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En cuanto al desempeño electoral de los partidos políticos o alianzas en las elecciones a gobernador (ver gráfica 2), una vez más destaca la estabilidad del voto priísta que se situó alrededor de 50% para las elecciones de 1999 y 2005. El caso de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática es el mismo que en las elecciones a diputados; de 1999 a 2005 el porcentaje de votación por el PAN bajó casi en 20 puntos porcentuales (lo que en parte se debió a la alianza PAN-PVEM de 1999) en tanto la votación por el PRD en este mismo periodo se incrementó en cerca de 15%.

**Gráfica 2. Porcentajes de votación por partido o coalición en elecciones de gobernador 1999 - 2010**



Notas: Porcentajes calculados sobre votación total. En la variable "Otros" únicamente se incluyen los votos obtenidos por el PT ya que el resto de los partidos minoritarios fueron en coalición con los partidos mayoritarios para las tres elecciones a gobernador referidas. Para el año 1999 el PAN fue en coalición con el PVEM; el PRD fue en coalición con el PT. Para el año 2005 el PRI fue en coalición con el PVEM. Para el año 2010 el PRI fue en coalición con el PANAL y PVEM; en cuanto a la oposición no se sumó el voto de la coalición PAN-PRD-Convergencia ni al PAN ni al PRD por tratarse de dos de los partidos políticos con mayor presencia en Hidalgo, de modo que se graficó aparte (como un punto en el año 2010) el porcentaje de votación de la coalición referida. Tabla con valores totales en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>366</sup> Los datos obtenidos para la elección 2010 provienen de una liga electrónica distinta al resto.<sup>367</sup>

Frente a los altos y estables porcentajes de votación que el PRI ha mostrado históricamente en el Estado de Hidalgo, la oposición encontraría en las elecciones de 2010 una posible solución para derrotar al partido en el gobierno local, unirse en un proyecto electoral común que les daría la posibilidad de reunir entre 40% y 43% de la preferencia electoral (cifra que se obtiene de promediar sus resultados a la elección de gobernador en 1999 y 2005).

### 2.3 Abstencionismo Bimodal

El abstencionismo es un fenómeno electoral que se ha extendido a lo largo y ancho del país como respuesta a varios factores, el primero es el sociodemográfico que implica que el abstencionismo puede motivarse por la presencia de variables como bajo nivel de educación y/o de ingreso, clima de violencia e incluso lejanía a la casilla. El segundo factor que fomenta la abstención electoral es del orden psicológico, por ejemplo la falta de confianza ciudadana en sus instituciones, desencanto general de la política, apatía y la sensación de que

<sup>366</sup> Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

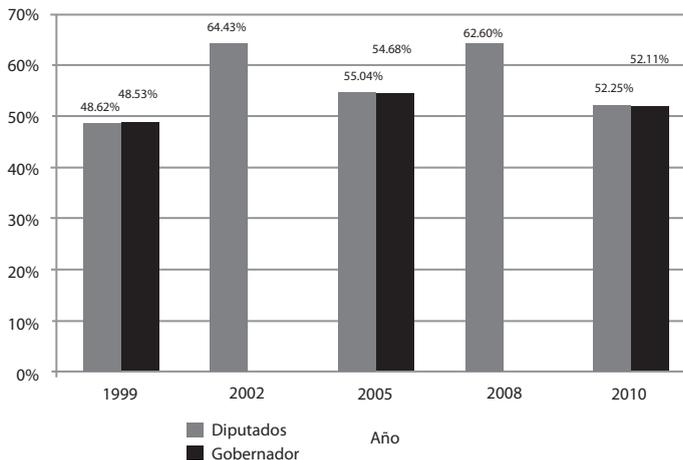
<sup>367</sup> Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Gobernador. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradogob.pdf>

un voto no puede hacer la diferencia. El tercer factor es el político y refiere a que la gente no vota debido a falta de transparencia y publicidad, a la ausencia de renovación de la clase política, al incumplimiento de las promesas electorales y, especialmente, a la desvinculación de la vida política (políticos) con la comunitaria (ciudadanos).

Como ya se ha comentado, el PRI ha ganado la mayoría de sus elecciones con porcentajes de votación cercanos al 50%. Considerando lo anterior no puede negarse que el verdadero ganador en cada una de las elecciones desde el año 2002 ha sido el abstencionismo que ha oscilado entre el 52.11% y 64.43%, es decir, uno de cada dos electores inscritos en el padrón electoral no votaron el día de las elecciones.

Como es posible observar en la gráfica 3, en los años 1999, 2005 y 2010 los niveles de abstención son similares entre la votación a diputados y la de gobernador. Lo que es interesante observar es que los porcentajes de abstención suelen elevarse en elecciones intermedias (primera modalidad: 2002 y 2008), es decir en aquellas en las que se elige únicamente a diputados, y por el contrario suelen disminuir durante elecciones a gobernador y/o presidenciales (segunda modalidad: 1999, 2005 y 2010). Lo anterior suele deberse a que en elecciones en las que se elige a diputados son éstos los que, en un esfuerzo casi personal, tienen que activar sus células y redes electorales, mientras que en las elecciones a gobernador o presidente a la República, la maquinaria institucional de los partidos se activa en toda la entidad y movilizan el voto con mayor precisión.

**Gráfica 3. Niveles de abstencionismo en elecciones de diputados y gobernador 1999 – 2010**



Nota: Tabla con porcentajes en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>368</sup>

Es importante que en el Estado de Hidalgo se procuren acciones legislativas y de política pública que aumenten el nivel de participación ciudadana en los comicios de la entidad. Entre las medidas que pueden considerarse está involucrar a los ciudadanos en la vida pública de la entidad a través de diversos procesos de participación ciudadana como las elecciones vecinales; elevar la confianza ciudadana en el Congreso local y en el gobierno local a través de mayor rendición de cuentas y transparencia; y, en general, mayor vinculación de los políticos y las campañas electorales con la ciudadanía.

### **3. Reforma Electoral 2009 en cumplimiento del Mandato Constitucional**

La Reforma Electoral que tuvo el Estado de Hidalgo en mayo del año 2007, fue vanagloriada por ser de avanzada y haberse logrado sacar en consenso. Sin embargo, también fue duramente criticada por no haber logrado mayores avances en transparencia, ciudadanización y en autonomía del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE).

El nuevo reto para el Congreso local era la aprobación de una nueva reforma a la Ley Electoral del Estado, con ella se pretendía corregir los vacíos legales que había dejado la reforma de 2007, revisar las leyes electorales rebasadas, reducir los tiempos de campañas electorales y disminuir y ajustar el gasto electoral para lograr que los partidos manejaran sus recursos de forma transparente y responsable.

Pero el eje central de la Reforma fue cumplir con el mandato constitucional de empatar las elecciones locales y federales a más tardar en el año 2005; lo anterior debido a las modificaciones hechas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promulgadas en noviembre del año 2007.<sup>369</sup> En Hidalgo, previo a la Reforma Electoral 2009, había comicios casi cada año, incluso en el año 2008 hubo dos procesos electorales. Uno de los principales objetivos de empatar las elecciones estatales y federales fue reducir el costo de las elecciones y evitar, en lo posible, el abstencionismo en ellas.

En este sentido, fue instalada la mesa de discusión para una nueva Reforma Electoral por el entonces gobernador del Estado de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong el 20 de septiembre del año 2009. A la mesa fueron convocados exclusivamente los representantes del PRI, PAN, PRD, PVEM, PANAL, PT y Convergencia; las fracciones parlamentarias del Congreso Local; representantes del gobierno local y el presidente del Tribunal Estatal Electoral, dejando de lado el concepto de mesa de diálogo abierta a la ciudadanía por la que

369 *Milenio*. 11 noviembre 2009. SCJN acepta impugnación sobre reforma electoral. <http://impreso.milenio.com/node/8671565#>

se pugnaba.<sup>370</sup> El gobernador Osorio Chong, urgió a analizar la propuesta de Reforma Electoral que enviaría al Congreso Local y, de ser el caso, a alcanzar su aprobación en el legislativo local antes del día 14 de Octubre para su posterior publicación en el Periódico Oficial. Claramente el tiempo era muy limitado para una discusión a fondo sobre una reforma electoral integral.

Uno de los principales retos fue despolitizar y despartidarizar la iniciativa de Reforma Electoral considerando que habría elecciones a pocos meses de comenzar la discusión.<sup>371</sup> Pero esto fue más difícil de alcanzar cuando el PRI, junto con otros diputados de partidos minoritarios, aprobaron la Reforma sin consensarla con la oposición. Según el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Reforma Electoral debía ser respaldada por dos terceras partes de los 30 integrantes del Congreso local, es decir, 20 diputados, por implicar modificaciones a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. En la LX legislatura del Estado, el PRI contaba únicamente con 17 diputados, aunque era sabido que el tricolor contaba con el respaldo de un diputado del PVEM y dos del PANAL.<sup>372</sup>

Tal como se preveía, el primero de octubre de 2009 el Congreso local de Hidalgo aprobó, con 20 votos a favor y 10 en contra, el proyecto de reformas a la Ley Electoral enviado por el entonces gobernador, Osorio Chong. A través de esta reforma que modificó 11 artículos, hizo adiciones a 3 artículos más y estableció 10 transitorios, finalmente se unificaron los comicios estatales para el día 4 de julio de 2010. Para poder empatar el calendario local con el federal, cuyas elecciones serían el año 2016, se estableció que por única ocasión el gobernador tendría un mandato de 5 años y 5 meses en lugar de 6 años; los diputados durarían en su encargo 2 años y 5 meses en vez de tres años y, finalmente los alcaldes tendrían un mandato de 4 años y 7 meses en lugar de 3 años.<sup>373</sup>

El descontento de la oposición no se hizo esperar, la reforma electoral de Hidalgo fue impugnada el 10 de noviembre por Jesús Ortega, presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática; por Alberto Anaya, presidente nacional del Partido del Trabajo; y por 10 diputados locales de la LX Legislatura, a través de la Acción de Inconstitucionalidad 80/2009.<sup>374</sup> Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la LX Legislatura de Hidalgo se había ajustado a la normatividad aplicable y no había incurrido en

370 Portal Político. 21 septiembre 2009. Hidalgo cumple mandato constitucional de la reforma electoral. [http://www.portalpolitico.tv/content/2/module/news/op/displaystory/story\\_id/3335/format/html/](http://www.portalpolitico.tv/content/2/module/news/op/displaystory/story_id/3335/format/html/)

371 Plaza Juárez. 20 Septiembre 2009. Reforma Política en Hidalgo: ¿Hacia dónde?. [http://www.plazajuarez.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4134:-reforma-politica-en-hidalgo-ihacia-donde&catid=49:pablo-vargas&Itemid=177](http://www.plazajuarez.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4134:-reforma-politica-en-hidalgo-ihacia-donde&catid=49:pablo-vargas&Itemid=177)

372 Visto Bueno. 29 septiembre 2009. Priístas "disfrazados", determinantes en la reforma electoral de Hidalgo. <http://www.elvistobueno.com/v4/2009/09/priistas-%E2%80%9Cdisfrazados%E2%80%9D-determinantes-en-la-reforma-electoral-de-hidalgo/>

373 *La Jornada*. 3 octubre 2010. Legislaturas de Zacatecas e Hidalgo aprueban reformas electorales. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/03/index.php?section=estados&article=025n1est>

374 *Milenio*. 11 noviembre 2009. SCJN acepta impugnación sobre reforma electoral. <http://impreso.milenio.com/node/8671565#>

ninguna acción de inconstitucionalidad por las modificaciones aprobadas a la Constitución Política del estado y con ello se cerró el expediente 80/2009. Otras dos acciones de inconstitucionalidad fueron promovidas, sin embargo, el Alto Tribunal también resolvió en sentido negativo esas acciones.<sup>375</sup>

## 4. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

La creación del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, como órgano electoral autónomo y ciudadano, fue aprobada por la LV legislatura del Estado el 15 de noviembre del año 1995. El IEE es un "organismo público ciudadanizado, de carácter permanente e independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento... con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los Partidos Políticos con registro nacional o estatal y los ciudadanos en términos de la Ley Electoral".<sup>376</sup>

El Instituto se integra por dos órganos centrales y por órganos desconcentrados. En el primer grupo se encuentra el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva, dentro del segundo grupo se encuentran los Consejos Distritales y la Junta Estatal Ejecutiva. El Consejo General es el órgano de dirección del IEE y está encargado de vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones en materia electoral. Por su parte la Junta Estatal Ejecutiva es la encargada de fijar políticas generales, programas y procedimientos administrativos del IEE.<sup>377</sup> Los Consejeros actuales del Instituto son la licenciada María de Jesús Hernández Torres, licenciado Guillermo Mejía Ángeles, licenciado Enrique Ernesto Vieyra Alamilla, licenciado Daniel Rolando Jiménez Rojo, licenciado Guillermo Mejía Ángeles y licenciado José Alejandro de Jesús Fosado Martínez.<sup>378</sup>

El Instituto Estatal Electoral es el encargado de organizar las elecciones del Estado de Hidalgo, particularmente la elección a gobernador cada seis años y la elección de diputados locales y de 84 ayuntamientos cada tres años.<sup>379</sup>

### 4.1 Organización de la Elección 2010

El 14 de enero de 2010, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral publicó la convocatoria para que ciudadanas y ciudadanos Hidalguenses, a través de los partidos políticos o coaliciones con reconocimiento ante el Consejo general del IEE, participaran en la constitucional ordinaria de Gobernador del Estado para el periodo de 1 abril de 2011 al 4 de septiembre de 2016.<sup>380</sup> Cuatro

375 *Milenio*. 4 diciembre 2009. Elecciones, el 4 de julio de 2010: SCJN. <http://impreso.milenio.com/node/8683366#>

376 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Inicio. <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

377 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Estructura. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-1.html>

378 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Inicio. <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

379 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Estructura. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-1.html>

380 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 14 enero 2010. Convocatoria. <http://www.ieehidalgo.org.mx/di-pgob10/covG10.pdf>

días después se emitió la convocatoria correspondiente para participar en la elección de diputados que integrarían la LXI legislatura del Congreso de Hidalgo para el periodo del 1 abril de 2011 al 4 de septiembre de 2013.<sup>381</sup>

Se estableció como plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidatos, el periodo del 6 al 8 de mayo. Finalmente el Consejo General del IEE resolvió, el 11 de mayo de 2010, sobre la procedencia o no de las solicitudes de registro presentadas.<sup>382</sup> Días después, el 25 de mayo, se hizo la publicación definitiva del número, ubicación e integración de las mesas directivas de casilla; los Consejos Distritales Electorales publicaron en sus respectivas demarcaciones la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla (básicas, contiguas, especiales y extraordinarias) las cuales habrán de recibir la votación de la elección de gobernador y diputados al congreso del estado.<sup>383</sup>

El día 30 de junio de 2010, el Instituto comenzó la distribución de la paquetería electoral (básicamente papelería y urnas electorales) a los 18 distritos de la entidad. Para llegar a las comunidades de más difícil acceso o más alejadas, el IEE pidió la ayuda de trabajadores del Instituto que vivían en estas zonas.<sup>384</sup>

## 4.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares: un éxito en Hidalgo

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un sistema electrónico que captura, controla y publica los resultados electorales de cualquier elección. El Programa tiene por objeto mostrar las tendencias de los votos emitidos durante las elecciones, también tiene el deber de difundir el mismo día de la elección los resultados preliminares a la ciudadanía en general.<sup>385</sup>

### 4.2.1 Análisis del PREP previa elección

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo tomó medidas para asegurar que su PREP funcionara correctamente el día de la jornada electoral, por ello solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, una revisión y diagnóstico integral del Programa de Resultados Electorales Preliminares.<sup>386</sup> Según los estudios de la UNAM, tanto el PREP para la elección de gobernador como el de la elección

381 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 18 enero 2010. Convocatoria. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/convD10.pdf>

382 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 22 febrero 2010. Integración de los Consejos Distritales Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/intcon.pdf>

383 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 25 mayo del 2010. Publicación definitiva del número, ubicación e integración de las mesas directivas de casilla. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/encarte.htm>

384 Gente Bien. 30 junio 2010. Inicia IEE distribución de paquetería electoral en Hidalgo. <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/214285/6/inicia-iee-distribucion-de-paqueteria-electoral-en-hidalgo.htm>

385 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

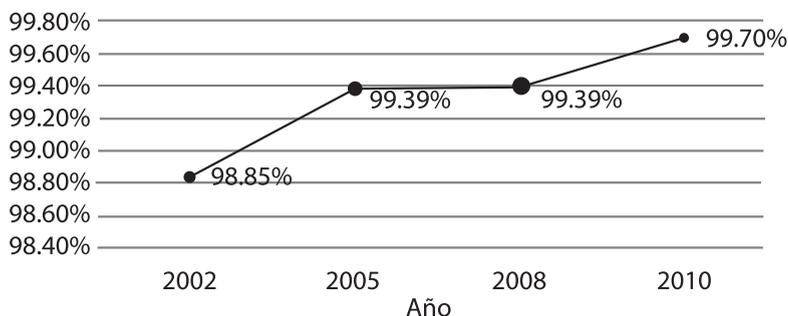
386 Informe Técnico de la Evaluación Diagnóstica del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Elecciones 2010. Gobernador y Diputados Locales, Estado de Hidalgo. Elaborado por UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

de diputados locales, tuvieron un excelente desempeño en tres rubros: correcta operación, confiabilidad y seguridad ante ataques externos e internos. Tan sólo se detectó un 0.1% de error de captura en las pruebas efectuadas al PREP para elección de diputados.

#### 4.2.2 Análisis del PREP postelección

La efectividad del PREP de Hidalgo se corroboró el mismo día de los comicios del 4 de julio de 2010. Tanto para las elecciones de gobernador como para las de diputados locales, el PREP cerró sus cifras con un sorprendente 99.7% de actas procesadas, es decir, la precisión de los resultados preliminares fue muy alta. Tal como puede observarse en la gráfica 4, de 2002 al 2010 el PREP de Hidalgo incrementó sus porcentajes de actas procesadas en casi un punto porcentual; si bien los incrementos son marginales cabe recordar que ellos se traducen en miles de votos que pueden hacer la diferencia en una elección.

**Gráfica 4. Incremento en el porcentaje de actas procesadas al cierre PREP 2002 – 2010**



Nota: Porcentaje que promedia el avance de conteos electorales del PREP al cierre para elección de diputados, gobernador y ayuntamientos para los años en que corresponden dichas elecciones. Tabla con porcentajes desagregados en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>387</sup>

En reconocimiento a este esfuerzo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo recibió el 22 de septiembre de 2010, la distinción nacional Presea a la Innovación Tecnológica y Gubernamental "I+T Gob 2010", por contar con el Programa de Resultados Electorales Preliminares de mayor eficiencia en cuanto a porcentaje de actas procesadas, en comparación con el PREP de los otros 11 órganos estatales que organizaron elecciones de gobernador. El "I+T Gob" que por sus siglas significa "Innovación más Tecnología en el Gobierno" fue otorgado por el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y

387 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

Municipal, A.C. (CIAPEM<sup>388</sup>), una instancia nacional que contribuye a orientar el desarrollo tecnológico en el país y a promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Conforme al ranking nacional de los 12 estados de la República que tuvieron elección de gobernador el 4 de julio de 2010, el PREP de Hidalgo se posicionó en el primer lugar por haber cerrado con 99.7% de actas computadas. En un lejano segundo lugar se encontró el PREP de Tlaxcala, con 96.47% de actas computadas, mientras que el IEE que ocupó el décimo segundo lugar fue el de Sinaloa puesto que su PREP tan sólo computó el 89.9% de las actas.<sup>389</sup>

Cabe destacar que el PREP de Hidalgo no sólo alcanzó el más alto porcentaje de actas computadas sino que lo hizo en un tiempo sorprendentemente corto. Según informes del IEE, Hidalgo fue la segunda entidad, de las 12 que tuvieron elecciones, en cerrar su PREP, esto a las 05:48 horas del lunes 05 de julio, tan sólo una hora y treinta minutos después de lo que lo hizo el Instituto Electoral de Aguascalientes, quien cerró su PREP con un 93.36% de actas.

## 5. El proceso electoral: la contienda de dos mega coaliciones

### 5.1 Etapa preelectoral

Frente a un PRI que no había podido ser derrotado en las urnas de Hidalgo, para 2010 surgió la posibilidad de conformar una coalición opositora integrada por partidos históricamente antagónicos, a decir, el PRD y Convergencia en alianza con el PAN. En relación a Acción Nacional, quien anunció con casi tres años de anticipación (julio 2007) su intención de ser candidata a la gubernatura de Hidalgo fue la excomisionada para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el gobierno de Vicente Fox Quesada, Xóchitl Gálvez Ruiz. Una vez establecida la fecha de la elección 2010 a través de la Reforma Electoral, el PAN reconoció en octubre del año 2009 que se estimaba postular a Xóchitl Gálvez como precandidata por la coalición “Hidalgo nos Une” con el PRD y Convergencia, fórmula que se reprodujo en varios estados de la República en los que habría elección en 2010.<sup>390</sup>

Otros de los personajes que aspiraron a ser candidatos de la alianza “Hidalgo nos Une” fueron el senador Francisco Xavier Berganza, el ex diputado Federal Miguel Ángel Peña Sánchez y el senador José Guadarrama Márquez

---

388 El CIAPEM está integrado por medios de comunicación especializados (ej. las revistas Política Digital e Information Week), la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, gobiernos estatales y municipales, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y la Comisión de Acceso Digital de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago).

389 *El Sol de Hidalgo*. 4 octubre 2010. Recibe Instituto Estatal Electoral distinción nacional. <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n1804127.htm>

390 Gobierno de México. S.f. Elecciones en Hidalgo. <http://www.gobierno.com.mx/elecciones/elecciones-en-hidalgo/>

(apoyado por el presidente del Senado, Carlos Navarrete Ruiz).<sup>391</sup> Fueron finalmente Guadarrama y Gálvez quienes se registraron como precandidatos de la coalición "Hidalgo nos Une".

Por su parte el PRI también generó una coalición llamada "Unidos Contigo" con sus aliados históricos el PVEM y el PANAL. Entre los nombres que se perfilaron para ser precandidatos a la gubernatura del Estado de Hidalgo por la coalición mencionada se encontraron: Omar Fayad, Carolina Viggiano, José Francisco Olvera Ruiz, David Penchyna Grub, Ramón Ramírez Valtierra, Jorge Rojo García de Alba y José Antonio Rojo García de Alba. Finalmente el 6 de abril, se registraron como precandidatos Olvera Ruiz y Rojo García de Alba. Al día siguiente, mediante una mesa de negociación, se designó a Francisco Olvera Ruiz como el candidato de unidad para contender a la gubernatura del estado.<sup>392</sup>

### 5.1.1 La Precampaña

La precampaña es vital, no sólo para que se den los procesos de selección interna, sino para que los candidatos, sus propuestas y trayectoria se comiencen a dar a conocer entre los electores. Se estableció como periodo para las precampañas de candidatos a la gubernatura del Estado de Hidalgo del 20 de febrero al 26 de abril de 2010. En tanto que las precampañas de candidatos a diputados fueron fijadas para el periodo del 20 de febrero al 21 de abril.

Los aspirantes a candidatos de la alianza "Hidalgo nos Une", Xóchitl Gálvez Ruiz y José Guadarrama Márquez, iniciaron sus precampañas el 27 marzo de 2010 a través de diversos recorridos en el Valle del Mezquital. El senador perredista, José Guadarrama, inició sus actos proselitistas con simpatizantes y militantes del PRD.<sup>393</sup> Sin embargo, a escasos 11 días de iniciada su precampaña el senador se retiró de la contienda interna y regresó a sus actividades legislativas.

Por su parte, Xóchitl Gálvez, arrancó su precampaña en el balneario de Dios Padre, en Ixmiquilpan y dio cierre de campaña en el municipio de Francisco I. Madero a donde acudieron los dirigentes nacionales del PAN y PRD, César Nava y Jesús Ortega respectivamente. A lo largo de su precampaña Gálvez declaró que su principal objetivo era "que la gente conozca mi porqué, por qué una alianza, por qué una mujer y por qué soñar con cambiar la historia de Hidalgo".<sup>394</sup> Así mismo señaló como ejes rectores de su propuesta de go-

391 Gobierno de México. S.f. Elecciones en Hidalgo. <http://www.gobierno.com.mx/elecciones/elecciones-en-hidalgo/>

392 Gobierno de México. S.f. Elecciones en Hidalgo. <http://www.gobierno.com.mx/elecciones/elecciones-en-hidalgo/>

393 *El Siglo de Durango*. 27 marzo 2010. Aspirantes de la alianza "Hidalgo nos Une" inician precampañas. <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/260137.aspirantes-de-la-alianza-hidalgo-nos-une-inic.html>

394 *Noticieras Televisa*. 12 mayo 2010. Inicia Xóchitl Gálvez su precampaña en Ixmiquilpan. <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/elecciones-mexico-2010/hidalgo/164454/inicia-xochitl-galvez-precampana-ixmiquilpan>

bierno: la implementación de tecnología, la transparencia y la participación ciudadana.

El candidato único por la coalición “Unidos Contigo”, Francisco Olvera, quien hasta el 29 de marzo de 2010 fue alcalde de Pachuca, comenzó sus actos de precampaña el día 9 de abril en municipios de la zona metropolitana de Pachuca como Real del Monte y San Agustín. Su precampaña finalizó el 24 de abril en municipios de la región Otomó-Tepehua. Durante sus recorridos de precampaña Olvera se pronunció por la continuidad del gobierno de Osorio Chong.<sup>395</sup>

Una vez registrados los candidatos entre el 6 y 8 de mayo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dio a conocer a los ciudadanos, el 14 de mayo de 2010, los nombres de quienes conformaron cada una de las fórmulas de candidatos a diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; de igual modo se anunciaron los nombres de los candidatos a gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, que resultaron ser Xóchitl Gálvez por la coalición “Hidalgo nos Une” y Francisco Olvera de la coalición “Unidos Contigo”. Todos ellos contendrían en la elección constitucional de diputados al congreso del estado y de gobernador a celebrarse el domingo 4 de julio de 2010.<sup>396</sup>

### 5.1.2 La Campaña

Las campañas electorales que comenzaron el 12 de mayo y concluyeron el día 30 de junio de 2010, no estuvieron exentas de campañas negras y las llamadas “guerras sucias”, tampoco faltaron los discursos y comentarios misóginos en los que se reiteraba que había de impedir que una mujer llegara al poder y que las mujeres no estaban preparadas para gobernar. Pero independientemente de la guerra de declaraciones la campaña transcurrió en calma.

#### 5.1.2.1 Encuestas Electorales: la predicción de la continuidad del PRI

Casi dos semanas antes de que iniciaran formalmente las campañas electorales en el Estado de Hidalgo, comenzaron a surgir encuestas que daban su predicción sobre los resultados que se esperaban para el día 4 de Julio de 2010. La gran mayoría de estas encuestas se centraron en la elección de gobernador pues la expectativa era alta al saberse que dos mega coaliciones se disputarían la gubernatura, abriéndose la posibilidad de alternancia en el gobierno estatal.

Sin embargo, tanto el resultado de las encuestas como el sentir general de la ciudadanía indicaban que la posibilidad de que el PRI fuera derrotado era mínima. Las consultas de opinión realizadas por el *Gabinete de Comunicación Estratégica*, *Consulta Mitofsky* y *Votia Sistemas de Información* coincidieron en

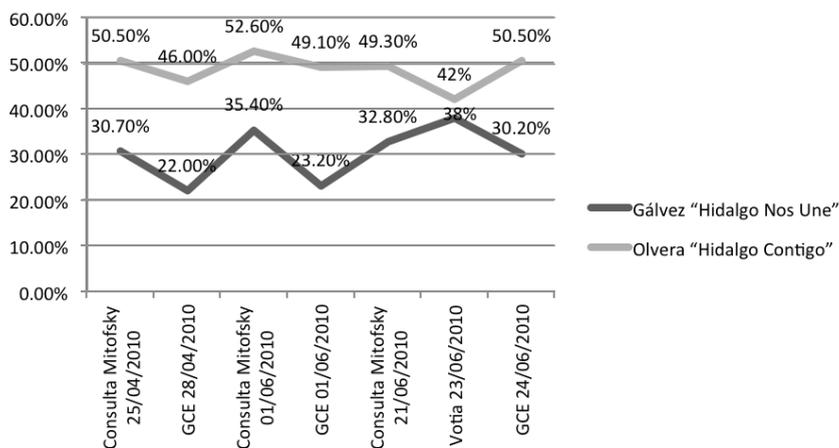
395 *El Independiente*. 10 abril 2010. Arranca precampaña Paco Olvera en zona metropolitana de Pachuca. <http://www.elindependientedehidalgo.com.mx/index.php/politica-y-sociedad/36-politica/11977-20100410-p3-n1>

396 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 14 mayo 2010. Publicación del registro de candidatos a Gobernador y Diputados Locales por ambos principios. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/registros.pdf>

dar la victoria para la elección de gobernador al candidato de la coalición “Unidos Contigo” (PRI-PVEM-PANAL) para cada uno de los periodos estudiados.

En particular, la encuestadora Consulta Mitofsky siempre dio un margen de victoria muy amplio (de entre 16 y 20 puntos porcentuales) al candidato de la coalición “Unidos Contigo” (PRI-PVEM-PANAL), José Francisco Olvera. Por su parte el Gabinete de Comunicación Estratégica daba la victoria también a Olvera por un margen de entre 20 y 26 puntos porcentuales. Finalmente la consulta de Votia Sistemas de Información publicada el 23 de junio de 2010 (a escasas dos semanas de la elección) arrojó un empate técnico entre los candidatos de las 2 coaliciones, estando 4 puntos porcentuales arriba el candidato Francisco Olvera. Este último resultado reavivó en la opinión pública la posibilidad de una alternancia en el gobierno del estado (ver gráfica 5).

**Gráfica 5. Tendencias de encuestas preelectorales en intención de voto por gobernador**



Notas: Para efectos de la gráfica únicamente se incluyeron los porcentajes obtenidos por los candidatos punteros. Tabla con porcentajes en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Consulta Mitofsky, Gabinete de Comunicación Estratégica y Votia Sistemas de Información.

## 5.2 Etapa electoral: jornada electoral del 4 julio de 2010

A las 8:00 hrs del día 4 de julio de 2010 inició la jornada electoral en los 18 distritos electorales de Hidalgo. Fueron instaladas un total de 3,362 casillas instaladas, de este total 1717 fueron básicas, 1505 contiguas, 122 extraordinarias

y 18 especiales.<sup>397</sup> El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo acreditó a un total de 262 observadores electorales.<sup>398</sup>

El IEE de Hidalgo destacó que durante la jornada las denuncias más comunes fueron playeras con propaganda de Xóchitl Gálvez, y envío de mensajes a celulares pidiendo el voto. Otros de los incidentes que se reportaron fueron entregas de despensas y de dinero en efectivo a cambio del voto y acarreos en el Valle del Mezquital, Actopan, Ixmiquilpan, Jacala y Tasquillo por parte de la coalición “Unidos Contigo”.

Una de las noticias más relevantes durante la elección fue la irrupción policiaca contra un centro de operaciones de Xóchitl Gálvez que estaba ubicado en la colonia López Portillo a causa de una denuncia ciudadana. Según información transmitida por diversos medios de comunicación, un grupo de entre 20 y 40 agentes entró a la casa de operaciones de la candidata de “Hidalgo nos Une”, presuntamente sin una orden judicial y encontraron a dos personas armadas dentro del domicilio que fueron arrestadas, personas que según Xóchitl Gálvez pertenecían a su personal de seguridad autorizado.

### 5.2.1 Encuestas de Salida y PREP

Una vez finalizada la jornada electoral a las 18:00 hrs., comenzaron a difundirse resultados electorales preliminares, en particular para la elección de gobernador. Las cifras se actualizaban en tiempo real y, si bien auguraban la victoria para el candidato de “Unidos Contigo”, Francisco Olvera Ruiz, los resultados parecían ser más cerrados de lo que se predecía en las encuestas de opinión semanas antes.

Tal como se observa en la tabla 5, entre las 19:00 y las 21:30 hrs. diversas encuestadoras, medios de comunicación y el PREP actualizaban sus cifras sobre los resultados de los comicios. En general se observa que los porcentajes para Xóchitl Gálvez oscilaban entre 42 y 46%, en tanto que Olvera Ruiz resultaba siempre ganador con porcentajes que iban desde 51 hasta 58% de la preferencia electoral. Sin embargo, la expectativa era alta en vista de que conforme pasaban las horas la brecha electoral entre los candidatos se cerraba.

397 *El Economista*. 4 julio 2010. Elecciones 2010: Hidalgo. <http://eleconomista.com.mx/elecciones-2010/2010/07/04/elecciones-2010-hidalgo>

398 *Informador*. 4 julio 2010. Elecciones en Hidalgo, primer resumen. <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/215275/6/elecciones-en-hidalgo-primer-resumen.htm>

**Tabla 5. Resultados preliminares para la elección de gobernador**

| Horario                    | Coalición | Consulta Mitofsky | Foro TV    | Reforma          | Mendoza Blanco y Asociados | PREP Estatales   |
|----------------------------|-----------|-------------------|------------|------------------|----------------------------|------------------|
| 19:00 hrs. a<br>20:20 hrs. | HNU<br>HC | 43%<br>57%        | 42%<br>58% | 44%<br>51%       | 43%<br>57%                 | 43.39%<br>52.67% |
| 20:21 hrs. a<br>20:50 hrs. | HNU<br>HC | 42%<br>58%        | 42%<br>58% | 43%<br>52%       |                            |                  |
| 21:20 hrs. a<br>21:30 hrs. | HNU<br>HC | 46%<br>54%        | 46%<br>54% | 44.53%<br>51.32% | 43%<br>57%                 | 44.53%<br>51.32% |

Notas: Las siglas HNU y HC representan a las coaliciones "Hidalgo nos Une" y "Unidos Contigo" respectivamente. En los espacios en blanco no se obtuvo información de la fuente durante el horario especificado.

Fuente: Elaboración propia con datos reportados a través de medios de comunicación televisivos y páginas oficiales de Internet el día de la elección 4 de julio de 2010.

Finalmente a las 5:48 hrs del día 5 de julio de 2010, el PREP cerró formalmente con un 99.7% de avance en el conteo de actas. Según los resultados del Programa, Olvera Ruiz, de la coalición "Unidos Contigo" habría ganado la elección a gobernador con 50.25% de los votos, tan sólo 5.12 puntos porcentuales por encima de la candidata de "Hidalgo nos Une", Gálvez Ruiz (ver tabla 6) En efecto, como se auguraba, la coalición del PRI parecía ganar de nuevo las elecciones, pero con un margen mucho menor al que se esperaba, resulta interesante recordar que las primeras encuestas de opinión situaban a Olvera 20 puntos porcentuales por encima de Gálvez.

**Tabla 6. Resultados al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares**

| Porcentaje de avance en conteo | PRI-PANAL-PVEM    | PAN-PRD-Conv      | Diferencias entre 1° y 2° |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| 99.70%                         | 441,571<br>50.25% | 396,561<br>45.13% | 45,010<br>5.12%           |

Nota: En sentido vertical de arriba abajo, el primer valor corresponde al número total de votos obtenidos y el segundo valor corresponde al porcentaje que representa con respecto al total.

Fuente: Programa de Resultados Electorales Preliminares, Elecciones de Gobernador 2010.

## 5.3 Etapa postelectoral

El día miércoles 7 de julio los consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se declararon en sesión permanente para realizar el cómputo distrital para la elección de gobernador. Cuatro días después, a partir de las 9:30 horas, el IEE inició la sesión de cómputo estatal, para posteriormente declarar la validez de la elección de Gobernador y entregar la constancia al candidato que obtuviere la mayoría de votos.<sup>399</sup> Las impugnaciones tanto al proceso electoral para elegir diputados como al proceso para elegir a gobernador no se hicieron esperar.

### 5.3.1 Impugnación en Actopan por elección de diputados

En relación a la elección de diputados, la coalición “Hidalgo nos Une” presentó una impugnación al proceso electoral en el distrito XIV con sede en el municipio de Actopan. Según los argumentos de los denunciantes, las autoridades electorales estatales no valoraron las pruebas que ellos les habían aportado en primera instancia para mostrar inconsistencias en la elección de diputados del distrito en comento. Por esta razón la coalición citada recurrió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ) con la esperanza de que invalidara los resultados de la elección de diputados en el distrito XIV.

Sin embargo, la Sala de Toluca del TEPJF finalmente emitió una sentencia en que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (TEPJEH), validando así los resultados de la elección en el distrito en disputa. Los magistrados del TEPJF consideraron infundados los supuestos agravios que denunciaba la coalición “Hidalgo nos Une” ya que tras analizar el expediente del caso se encontró que la citada coalición no había presentado las pruebas que alegaba.<sup>400</sup> Con este resolutive del Tribunal Federal, se dio por concluido el proceso electoral que renovó el Congreso local del Estado de Hidalgo.

### 5.3.2 Impugnaciones de la elección a gobernador

Dos días después de haber concluido la jornada electoral en Hidalgo, la candidata de la coalición del PAN, PRD y Convergencia, Xóchitl Gálvez, reconoció que los resultados que hasta el momento se difundían no le favorecían pero dejó entrever que buscaría, no sólo revertir los resultados en su favor, sino la propia anulación de esas votaciones ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que seguramente el Tribunal Estatal de Hidalgo fallaría en su contra.

Los motivos por los que inició dicha impugnación fueron, entre otros, presunta falta de equidad en acceso a medios locales, coacción del voto con dine-

399 *El Universal*. 8 julio 2010. Realizan consejeros cómputo de resultados electorales. <http://www.eluniversal.com.mx/elecciones/4223.html>

400 *Milenio*. 26 agosto 2010. Confirma TEPJF resultados de la elección a diputados en Actopan. <http://www.milenio.com/node/516478#>

ro público para favorecer al candidato de la coalición "Unidos Contigo", falta de legalidad y de certeza en los comicios, falta de dictaminación de los gastos de campaña del candidato Olvera Ruiz y la injerencia en la elección del entonces gobernador, Osorio Chong. En palabras de la candidata Gálvez, la de Hidalgo había sido básicamente "una elección de Estado".<sup>401</sup>

Hacia el 20 de julio ya se notificaba que la alianza de Gálvez había impugnado ante el TEPJEH cerca de dos mil casillas en 15 de los 18 distritos electorales de la entidad a través de una demanda de más de 300 fojas.<sup>402</sup> Sin embargo, como se preveía, el Alto Tribunal de Hidalgo resolvió rechazar 16 impugnaciones que se relacionaban con la elección de gobernador.<sup>403</sup> De este modo, un mes después, el 22 de agosto, los partidos postulantes de Xóchitl Gálvez promovieron un Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Federal (TEPJF), figura a través de la cual expresaron su inconformidad con las resoluciones del TEPJEH y demandaron nuevamente la anulación de las elecciones de gobernador en Hidalgo pero, para que la Sala Superior resolviera el caso. Gálvez adelantó que en caso de que la resolución del Alto Tribunal Federal no le fuera favorable, entonces reconocería el triunfo de su opositor.

Por su parte el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo confirmó otros dos acuerdos del IEE donde se descartó sancionar administrativamente a la coalición "Unidos Contigo" por presunto uso de propaganda ilegal. De igual modo, el Tribunal estatal desechó, por infundado, un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC), impuesto por Xóchitl Gálvez, en el que se denunció violación de derechos por parte de Olvera Ruiz al haber rendido protesta anticipada el 9 de mayo, antes del inicio de las campañas.<sup>404</sup>

En relación a esta última sentencia del TEPJEH, los magistrados del Tribunal Federal determinaron por unanimidad revocarla por considerar que las autoridades electorales locales no garantizaron el debido procedimiento a todos los involucrados en la queja. Una vez revocada la sentencia, el TEPJF ordenó al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a que repusiera el procedimiento sancionador correspondiente contra la coalición "Unidos Contigo" y se citara al candidato electo Olvera para responder por la queja presentada en su contra.

Entre noviembre de 2010 y enero de 2011, el TEPJF desechó otras impugnaciones de la coalición "Hidalgo nos Une". En una de ellas se alegaban firmas apócrifas en los reportes de gastos de campaña del candidato del PRI-PVEM-PANAL, Olvera Ruiz. En otra de las impugnaciones desechadas, se alegaba que el V Informe de Gobierno de Miguel Osorio Chong era similar a los contenidos en la propaganda del candidato a gobernador por la coalición "Unidos Con-

401 *La Jornada*. 6 julio 2010. Gálvez exige anular las elecciones en Hidalgo. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/index.php?section=politica&article=012n3pol>

402 *La Jornada*. 20 julio 2010. Demanda Xóchitl Gálvez ante el TEE anular la elección en Hidalgo. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/20/index.php?section=estados&article=029n1est>

403 *El Sol de Hidalgo*. 25 agosto 2010. La Redacción, Pachuca, Hidalgo.

404 *Unomásuno*. 1 septiembre 2010. P. 29, De la Redacción.

tigo”, con lo cual se pretendía influir en los votantes a favor de Olvera Ruiz; sin embargo, los magistrados analizaron los promocionales que motivaron la controversia y concluyeron por unanimidad que el contenido de la propaganda de Osorio Chong era informativo y no contenía ni el color ni logotipo de la coalición “Unidos Contigo”.<sup>405</sup>

Desde un inicio, se estimó que la Sala Superior del TEPJF tomaría varios meses para emitir una resolución definitiva al respecto del Juicio de Revisión Constitucional, sin embargo, hasta enero de 2011 no se ha emitido resolución alguna. Se ha establecido que la fecha límite para emitirla sería el 30 de marzo del año 2011, es decir, un día antes de la toma de protesta del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Los recursos de inconformidad con la elección de gobernador, no sólo se presentaron por la elección en Hidalgo, de igual modo se iniciaron procesos en estados como Durango y Quintana Roo, empero, la elección de Hidalgo es la única de las realizadas en el 2010 que aún queda por definirse.

## **6. Resultados finales: una competencia electoral reñida**

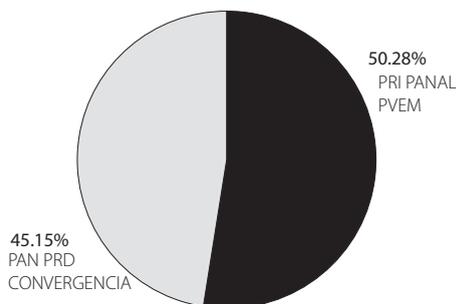
### **6.1 Resultados de la elección de Gobernador**

Debe señalarse que, a la fecha no existen cifras “oficiales” sobre los resultados de las elecciones de gobernador en Hidalgo, debido básicamente a que el Tribunal del Poder Judicial de la Federación no ha resuelto respecto al Juicio de Revisión Constitucional según el cual se solicita la anulación de la elección referida. Sin embargo, las cifras que han sido provisionalmente publicadas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dan como gobernador electo al candidato de la coalición “Unidos Contigo” (PRI-PANAL-PVEM), Francisco Osorio Ruiz. Con 50.28% de los votos se da la victoria al candidato de la coalición priísta, frente a un cercano 45.15% de la votación que obtuvo la abanderada de la coalición opositora “Hidalgo nos Une”. La diferencia entre un excandidato y otro fueron tan sólo 5.13 puntos porcentuales que se traducen en cerca de 50 mil votos.

---

405 El Sol de Hidalgo.com. 20 enero 2011. De la redacción; Criterio de Hidalgo.com, Jorge Martínez; El Reloj de Hidalgo.com; Milenio Hidalgo.com, de la redacción.

**Gráfica 6. Porcentaje de votación por coalición en elecciones de gobernador 2010**



Notas: Porcentajes calculados sobre votación total. Tabla con valores totales en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>406</sup>

Ante resultados electorales tan cerrados lo lógico es pensar que la coalición opositora “Hidalgo nos Une” potenció los votos de los partidos que la integran, a decir el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido Convergencia, empero, no debe sobrevalorarse la efectividad de esta coalición. Tal como se observa en la tabla 7, la suma de porcentaje de votación del PAN y PRD en los comicios de 2005 es menor pero muy similar a la votación porcentual obtenida por la coalición PAN-PRD-Convergencia en 2010. La diferencia de votación entre estas dos estimaciones es de tan sólo 4.03%, porcentaje que pudo deberse, entre otros, a la suma de Convergencia en la coalición o a una ligera captura de voto flotante debido a la alta publicidad y/o al deseo de alternancia en el gobierno.

**Tabla 7. Voto por el PAN-PRD en 2005 y 2010**

| 2005   | 2010   | Diferencia de votación |
|--------|--------|------------------------|
| 41.12% | 45.15% | 4.03%                  |

Notas: el dato para el año 2005 resulta de la suma de porcentaje de votación del PAN y del PRD. Datos de los totales de votación en 2005 y 2010 en anexos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Es preciso mencionar que en otros estados de la República en los que se presentó la coalición opositora PAN-PRD-Convergencia, la diferencia de votación alcanzó mayores porcentajes que los de Hidalgo; tal es el caso de Puebla y Oaxaca que obtuvieron una diferencia de votación de 9.5% y 5.5% respectivamente. Aunque habría que estudiar cada caso en particular, a primera vista

406 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Gobernador. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradogob.pdf>

parece ser que la coalición opositora logró capturar una considerablemente mayor votación.

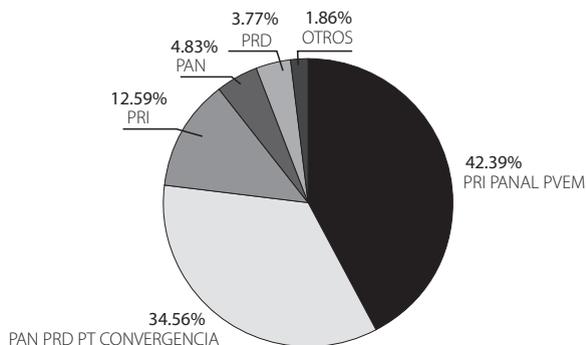
Independientemente de la relevancia o no de la coalición opositora, es irrefutable que los resultados que se obtuvieron en las elecciones de gobernador 2010 en Hidalgo son históricos pues nunca antes en esta entidad se había observado tal nivel de competitividad y no se había podido siquiera vislumbrar la posibilidad de alternancia en el gobierno. De igual modo destaca la estabilidad del voto por el Partido Revolucionario Institucional que, desde 1999 hasta la reciente elección 2010, mantuvo su votación porcentual por arriba del 50%.

## **6.2 Resultados de elección de diputados**

Para la elección de diputados 2010 en Hidalgo, las coaliciones presentaron candidatos comunes en gran parte de los 18 distritos uninominales. La coalición PRI-PVEM-PANAL a la que también se le conoció como “Unidos Contigo” presentó 12 candidaturas a diputaciones locales. La coalición opositora “Hidalgo nos Une”, a la que también se sumó el Partido del Trabajo, presentó igualmente 12 candidaturas. En 8 distritos únicamente hubo dos candidatos puesto que se enfrentaron directamente las dos coaliciones; en los restantes 10 distritos hubo más de 2 candidatos ya que más partidos presentaron candidatos de manera independiente, es decir fuera de las coaliciones.

Según datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la coalición que obtuvo el mayor porcentaje de votación fue la encabezada por el Partido Revolucionario Institucional con un 42.39% de la votación total emitida; con cerca de 8 puntos porcentuales de distancia la coalición PAN-PRD-Convergencia-PT se situó en segundo lugar con 34.56% de los votos. En vista de que en 6 distritos el PRI, PAN, PRD y otros partidos minoritarios presentaron candidatos independientes a la coalición, estos partidos también obtuvieron porcentajes de votación por separado. El partido independiente con mayor porcentaje de votos fue el PRI con 12.59%, seguido de un lejano 4.83% del PAN y 3.77% del PRD (ver gráfica 7).

**Gráfica 7. Porcentaje de votación por partido o coalición en elecciones de diputados 2010**



Notas: Porcentajes calculados sobre votación total. En la variable "Otros" se agrupan los siguientes partidos: PT, PVEM, Convergencia. Tabla con valores totales en anexos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>407</sup>

Analizando el número de distritos de mayoría relativa que ganaron los partidos y coaliciones en las elecciones de 2010, es de especial relevancia notar que por primera vez desde las elecciones del año 2002, el PRI no obtuvo el 100% de las diputaciones de mayoría relativa, es decir, no ganó los 18 distritos uninominales del Estado de Hidalgo. Con respecto al año 2008 el PRI perdió una diputación de mayoría relativa y la coalición del PRI (que en el año 2008 fue PRI-PANAL y en el año 2010 fue PRI-PANAL-PVEM) perdió otras dos diputaciones. Estas tres diputaciones que, en pocas palabras, perdió el PRI, fueron ganadas por la coalición PAN-PRD-PT-Convergencia (ver tabla 8). Lo anterior supone un primer paso para alcanzar una reconfiguración más plural del Congreso hidalguense.

**Tabla 8. Total de distritos ganados por partido o coalición en elecciones de diputados 2008 y 2010**

|                               | 2008 | 2010 |
|-------------------------------|------|------|
| PAN                           |      |      |
| PRI                           | 6    | 5    |
| PRI - PVEM                    |      |      |
| PRI - PANAL                   | 12   |      |
| PAN - PRD - PT - Convergencia |      | 3    |

407 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Diputados. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradodip.pdf>

|                    |    |    |
|--------------------|----|----|
| PRI - PANAL - PVEM |    | 10 |
| Total              | 18 | 18 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.<sup>408</sup>

Tras las elecciones de diputados en 2010, los 30 escaños del Congreso del Estado de Hidalgo se repartieron del siguiente modo<sup>409</sup>:

- El PRI obtuvo 17 diputados en total, de los cuales 15 son de mayoría relativa y 3 de representación proporcional.
- La coalición PAN-PRD y Convergencia obtuvo 3 escaños de mayoría relativa en el Congreso.
- El PAN, PRD y el PANAL obtuvieron, cada uno, dos diputaciones por la vía de representación proporcional
- El PT, PVEM y Convergencia obtuvieron, cada uno, un diputado de representación proporcional.

## 7. Equidad en la contienda

### 7.1 Equidad de género

Uno de los grandes temas de la agenda de México ha sido alcanzar la equidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional, particularmente en el plano político. En las últimas décadas se han construido canales y herramientas de participación orientados a promover la intervención institucional de las mujeres en la vida política del país. Sin embargo, aún no se han alcanzado los niveles de equidad deseados y los partidos políticos no se han comprometido verdaderamente con la construcción de una sociedad política más equitativa.

Resulta inevitable analizar la elección de Hidalgo en 2010 bajo la perspectiva de género principalmente por dos factores. El primero ha sido la evasión de la cuota de género a través de la reproducción del fenómeno de las "juanitas" en Congresos locales a raíz del revuelo generado en la LXI legislatura de la Cámara de Diputados.<sup>410</sup> El fenómeno de las "juanitas", implica que mujeres se presten a aceptar candidaturas en algún partido político -a fin de cumplir con la exigencia de cuota de género- y, una vez ganada la elección, renuncien a su

408 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Diputados. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradodip.pdf>

409 Instituto Estatal Electoral Hidalgo. 22 Septiembre 2010. Fórmulas Ganadoras, Elección de Diputados Locales 2010. <http://www.ieehidalgo.org.mx/Ganadores/Formulas/2010/42010.htm>

410 De septiembre del año 2009 a febrero del 2010, fueron diez las mujeres que solicitaron licencia y cedióron su puesto a su suplente durante la LXI legislatura de la Cámara de Diputados.

cargo para cederlo a un hombre. El segundo factor es la creciente presencia de mujeres en la vida política del país, particularmente la participación de Xóchitl Gálvez Ruiz como candidata a un puesto de elección de gran responsabilidad como lo es una gubernatura.

En los recientes comicios de julio de 2010, se apreció un número reducido de candidatas propietarias. Por ejemplo, la coalición "Hidalgo nos Une" presentó candidaturas comunes en 12 distritos electorales, de ese total únicamente 4 fueron candidatas propietarias, es decir, 33% de sus candidaturas. Por su parte la coalición "Unidos Contigo" presentó tan sólo a 25% de candidatas mujeres (equivalente a 3) en los 12 distritos en los que compitió por diputaciones locales. En cuanto a las suplencias a diputación ambas coaliciones presentaron cada una a cuatro candidatas, lo que representa el 33% de sus suplencias.

En cuanto a la candidatura al gobierno del estado, la coalición que presentó a una candidata fue "Hidalgo nos Une". Xóchitl Gálvez fue sujeta de comentarios misóginos referentes a que las mujeres no estaban preparadas para gobernar y que había que impedir la llegada de una mujer al poder. La figura de Xóchitl como candidata de elección popular fue ridiculizada, menospreciada y básicamente discriminada tan sólo por ser mujer. Estas actitudes son claramente antidemocráticas y contradictorias a la igualdad de género que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es de suma importancia que se tomen las medidas legislativas y de gobierno necesarias para salvaguardar los derechos de las mujeres y procurar su bienestar. Sin embargo las acciones deben ir también encaminadas hacia la inclusión real y efectiva de las mujeres en la vida política del Estado de Hidalgo.

## 7.2 Ingresos y Gastos de Campaña

Otro de los aspectos fundamentales para distinguir un proceso electoral con equidad, es la distribución de los recursos monetarios a los partidos o coaliciones, ya que tener una ventaja económica puede potencialmente permitir a los candidatos mejorar la cantidad y calidad de la campaña publicitaria, mejorar y ampliar sus equipos de trabajo y, en general, mejorar la infraestructura y alcance de su campaña.

Según los *Dictámenes Consolidados de Ingresos y Gastos de campaña de la elección de gobernador* que emitió el licenciado Daniel R. Jiménez Rojo, Presidente Consejero del Instituto Estatal Electoral, tras haber examinado los *Informes de los Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas Consolidados* correspondientes a los candidatos, ingeniero Bertha Xochitl Gálvez Ruiz (Coalición "Hidalgo nos Une") y licenciado José Francisco Olvera Ruiz (Coalición "Unidos Contigo"), por el periodo comprendido del 25 de enero al 30 de junio del año 2010, se reconocieron los siguientes ingresos y gastos por cada candidato:

**Tabla 9. Ingresos y gastos de los candidatos a gobernador**

| Candidato(a) a Gobernador       | Financiamiento Público <sup>411</sup> | Financiamiento Privado <sup>412</sup> | Otros Ingresos | Ingresos totales consolidados <sup>413</sup> | Total de gastos consolidados <sup>414</sup> |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------|--|---|
| Ing. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz | 10102940.78                           | 950300                                | 1160000        | 12213240.78                                  | 11148276.95                                 |
| Lic. José Francisco Olvera Ruiz | 16118980.28                           | 1473538.11                            | 79.70          | 17592598.09                                  | 15214079.21                                 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Dictámenes Consolidados de Ingresos y Gastos de campaña de la elección de gobernador para la candidata Gálvez<sup>415</sup> y el candidato Olvera<sup>416</sup>, del Instituto Estatal Electoral (IEE) de Hidalgo.

Según los datos de la tabla 9, la coalición que contó con mayores ingresos totales consolidados fue la del candidato Francisco Olvera, particularmente porque la aportación de cada uno de los partidos integrantes de la coalición sumó un financiamiento público de cerca de 16 millones de pesos; adicionalmente la coalición acumuló un financiamiento privado de cerca de millón y medio de pesos. En total Olvera acumuló ingresos por casi 17 millones 600 mil pesos de los cuales comprobó el gasto de 15 millones 200 mil pesos.

Por su parte la candidata Xóchitl Gálvez de la coalición "Hidalgo nos Une", sumó un financiamiento público de alrededor de 10 millones de pesos, cerca de 6 millones menos que su homólogo opositor. De financiamiento público logró reunir poco menos de un millón de pesos. En total la campaña de Gálvez fue financiada con 11 millones de pesos de los cerca de 12 millones que logró percibir como ingresos totales consolidados.

### 7.3 Medios de comunicación

Comprendiendo que los medios de comunicación tienen cierto impacto sobre las preferencias electorales de los ciudadanos, tanto la legislación federal como las locales han buscado regular, a través de los Institutos Electorales, el acceso de los partidos a los medios de comunicación. La finalidad de dicha regulación y, por consecuencia, la prohibición expresa a los partidos políticos para contratar espacios en radio, prensa o televisión, tiene por objeto garantizar un proceso electoral más equitativo y justo, en el que todas las fuerzas electorales cuenten con espacio en los medios sin que ello dependa de su capacidad económica.

411 El Financiamiento Público consta de la suma de las aportaciones de todos los partidos integrantes de la coalición.

412 El Financiamiento Privado consta de la suma de "Aportaciones Diversas", "Pre-campaña Reportado" y "Otros Ingresos".

413 Consta de la suma de ingresos por concepto de Financiamiento Público, Financiamiento Privado y Otros Gastos.

414 Consta de la suma de Gastos de Campaña y de Gastos de Prorrata.

415 Instituto Estatal Electoral. 2010. Dictámenes consolidados de ingresos y gastos de campaña de la elección de gobernador. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/hgoune.pdf>

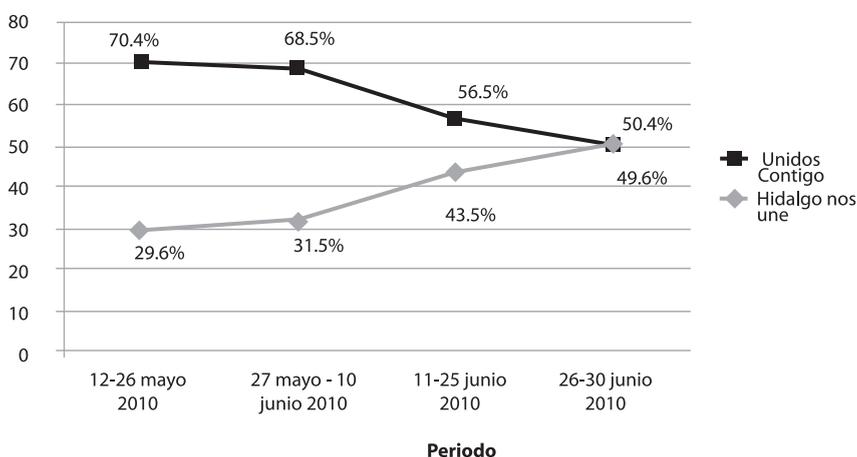
416 Instituto Estatal Electoral. 2010. Dictámenes consolidados de ingresos y gastos de campaña de la elección de gobernador. <http://www.ieehidalgo.org.mx/dipgob10/unicont.pdf>

Las leyes electorales locales de Hidalgo atienden a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación electoral federal en relación a un justo acceso a medios de comunicación. Sin embargo, las normas que garantizan la pluralidad y equidad en la cobertura a los candidatos de los partidos o coaliciones no han logrado del todo su cometido en Hidalgo, ya que la cobertura real que hacen los medios de comunicación a los candidatos de los partidos de oposición resulta ser por mucho menor al del partido en el gobierno.

La gráfica 8 corresponde a datos del Instituto Estatal Electoral sobre un monitoreo de noticieros que se realizó del 12 de mayo al 30 de junio de 2010, dividido en cuatro periodos. El monitoreo rastreó el número de menciones de cada candidato integrante de las dos mega coaliciones registradas, en programas de radio y televisión; cabe destacar que el monitoreo de prensa no se llevó a cabo por parte del IEE o bien no fue reportado en su informe oficial. Cabe mencionar que según los resultados del Instituto la cobertura mediática se centró en la elección a gobernador y no tanto a la elección de diputados locales.

Como puede observarse en la gráfica en cuestión, la cobertura a los candidatos tuvo un sesgo importante a favor del candidato de la coalición "Unidos Contigo", Francisco Olvera, particularmente en el primer y segundo periodo de monitoreo en el que la cobertura mediática a Xóchitl Gálvez fue cerca de 40 puntos porcentuales menor que la de Olvera Ruiz. Conforme se acercaba el día de la elección los medios de comunicación tendieron a cubrir en la misma proporción a ambos candidatos hasta llegar prácticamente a la igualdad de cobertura en los tres días previos a la elección.

**Gráfica 8. Cobertura mediática a candidatos a gobernador**



Notas: El porcentaje que se muestra está compuesto por el monitoreo a estaciones de radio y canales de televisión en las que se reporta el número de menciones captadas en las que se hace referencia a los Candidatos a Gobernador. Tablas por periodo con datos desagregados por "radio" y "televisión" en anexos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Estatal Electoral.

En relación a la cobertura de candidatos en prensa, a continuación se presentan los resultados de un monitoreo<sup>417</sup> que se hizo a los tres diarios mejor posicionados y más distribuidos en el Estado de Hidalgo: *Milenio Hidalgo*, *Criterio* y *El Sol de Hidalgo*, en los tres meses previos a las elecciones 2010. Una vez más los resultados del estudio mostraron que la cobertura de los medios de comunicación se centró en los candidatos a la gubernatura del estado y no en los candidatos al Congreso local, quienes en realidad fueron mencionados esporádicamente en algunas notas.

Según los datos de la tabla 10, las menciones sumadas en las notas de los tres diarios analizados favorecieron a Francisco Olvera quien tuvo en promedio una cobertura de 57.37% frente a Xóchitl Gálvez que contó con 42.62% de la cobertura, es decir, la candidata tuvo cerca de 15 puntos porcentuales menos de cobertura en prensa. El diario que mayor sesgo mostró a favor de Olvera fue *El Sol de México* al otorgarle a este candidato más del 80% de sus menciones y a Gálvez menos de 20%; en cambio el diario que procuró mayor equidad fue *Milenio* que de cualquier modo cubrió en 3% más al candidato de la coalición del tricolor.

**Tabla 10. Cobertura de candidatos a gobernador en medios impresos**

|                  | El sol de Hidalgo | Milenio       | Criterio      | Total         |
|------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| Francisco Olvera | 47                | 105           | 93            | 245           |
|                  | 11.02%            | 24.59%        | 21.77%        | 57.37%        |
|                  | <b>81.03%</b>     | <b>51.47%</b> | <b>56.36%</b> | <b>57.37%</b> |
| Xóchitl Gálvez   | 11                | 99            | 72            | 182           |
|                  | 2.57%             | 23.18%        | 16.86%        | 42.62%        |
|                  | <b>18.96%</b>     | <b>48.52%</b> | <b>43.63%</b> | <b>42.62%</b> |
| Total            | 58                | 204           | 165           | 427           |
|                  | 13.58%            | 47.77%        | 38.64%        | 100%          |
|                  | 100%              | 100%          | 100%          | 100%          |

Notas: En sentido vertical de arriba abajo, el primer valor corresponde al número de menciones, el segundo valor corresponde al porcentaje con respecto al total y el tercer valor corresponde al porcentaje con respecto al total de menciones del diario correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con datos arrojados por el monitoreo de prensa de Hernández A. y Hernández J. llevado a cabo durante abril, mayo y junio de 2010.<sup>418</sup>

El reporte oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo confirmó la discrecionalidad, el favoritismo y el sesgo político en la cobertura de medios durante el proceso electoral 2010. Los resultados aquí analizados indican una clara pre-

417 Hernández, A. y Hernández, J. (2010). Las elecciones 2010 en Hidalgo y la cobertura de medios en el proceso electoral. [http://www.democraciaenmexico.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=82&tmpl=component&format=raw&Itemid=](http://www.democraciaenmexico.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=82&tmpl=component&format=raw&Itemid=)

418 Hernández, A. y Hernández, J. (2010). Las elecciones 2010 en Hidalgo y la cobertura de medios en el proceso electoral. [http://www.democraciaenmexico.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=82&tmpl=component&format=raw&Itemid=](http://www.democraciaenmexico.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=82&tmpl=component&format=raw&Itemid=)

ferencia de los medios de comunicación por cubrir al candidato de la coalición “Unidos Contigo”, en pocas palabras se dio preferencia al candidato del partido en el gobierno por encima del candidato de oposición. Por desgracia, en Hidalgo aún se observa que no todos los partidos tienen la misma cobertura por parte de los medios de comunicación en general. Aunado a lo anterior, existe una disparidad en la calidad y sentido de la información, es decir, los partidos de oposición no sólo tienen menos espacios sino que cuando tienen menciones en medios de comunicación un alto porcentaje de éstas es de carácter negativo, incompleto y/o confuso.

Los sesgos mediáticos durante los procesos de elección en Hidalgo deben procurar abatirse y, adicionalmente, deben privilegiarse espacios de debate entre candidatos. A este último respecto cabe señalar que los debates estuvieron fuera de los espacios noticiosos lo cual nos revela una baja cultura de disertación y análisis en los espacios informativos locales.

### 7.3.1 Internet como estrategia electoral

Resulta conveniente dedicar un espacio de este capítulo al desarrollo de campañas electorales en internet (web, blogs y redes sociales) debido a que es una tendencia que va a la alza y que ha cobrado importancia –incluso a nivel mundial– por ser potencialmente definitorias en los resultados de procesos de elección.

Política Digital y la empresa Propulsar llevaron a cabo un estudio<sup>419</sup> inédito en México en el que se midió el nivel de activismo en páginas web, blogs y redes sociales de los candidatos a gobernador para los comicios del 4 de julio de 2010. Particularmente se identificó la ausencia o presencia de un sitio web personal y blog del candidato y se analizó su contenido; de igual modo se midió su presencia o ausencia y nivel de participación en las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube, Metroflog, Hi5 y My Space.

El estudio de Política Digital y Propulsar derivó en un ranking que permite conocer el nivel de penetración en internet de las campañas de cada uno de los candidatos a gobernador, entre ellos de Francisco Olvera y Xóchitl Gálvez en el Estado de Hidalgo. De un total de 43 candidatos sujetos a estudio, la candidata de “Hidalgo nos Une”, Xóchitl Gálvez Ruiz, ocupó la tercera posición en la tabla general, sólo por debajo de Javier López candidato a gobernador en Puebla y de Mario López candidato a la gubernatura de Sinaloa. Por su parte, el candidato José Francisco Olvera Ruiz se posicionó en el lugar 16 de la tabla general.

Si bien la penetración de tecnologías digitales en México es menor a 30%, por lo cual las campañas presenciales son más efectivas que las digitales, el uso de Internet como herramienta para una campaña electoral no debe ser

419 Política Digital. Estudio realizado entre el 26 de abril y el 1 de julio de 2010, publicado el 9 agosto 2010. Resultados de las e-Campañas a gobernadores 2010. <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20504>

desestimado puesto que año con año México avanza hacia una mayor penetración y uso de las tecnologías de la información. Según el estudio de Política Digital y Propulsar los candidatos más activos en la red alcanzaron un máximo de 39% de activismo en línea, es decir, aún no se aprovechan suficientemente las herramientas disponibles en Internet.

## Conclusiones

Las elecciones 2010 que se llevaron a cabo en 12 estados de la República Mexicana, modificaron la percepción de la ciudadanía en cuanto al equilibrio de fuerzas hacia la contienda electoral federal 2012, en la que será electo el Presidente de la República. Previo a las elecciones 2010, el sentimiento ciudadano general era que el PRI arrasaría en las elecciones estatales y que ello sería muestra del inevitable éxito del tricolor en las elecciones presidenciales 2012.

Sin embargo, con el éxito de la mega-coalición opositora en tres estados de la República, quedó de manifiesto que la conformación de una coalición de la envergadura de la conformada por el PAN y el PRD, por más ilógica que parezca, en la práctica tiene la posibilidad de derrotar al PRI y a su coalición. El Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática tienen ahora dos retos por delante. El primero es consolidar la impresión que dejaron en 2010 de que representan una posibilidad real en la carrera por la presidencia en 2012. El segundo y más importante es que, una vez en el gobierno, su alianza trascienda el plano temporal-electoral y conformen verdaderas coaliciones de gobierno para construir un proyecto común viable en el que los beneficiados sean los ciudadanos que creyeron en ese paradójico proyecto.

Lo mismo sucede a nivel estatal, en Hidalgo la coalición opositora representó la posibilidad de alternancia en el gobierno puesto que estuvo a sólo 5 puntos porcentuales de lograr la victoria. Si la oposición desea resultar victoriosa en los siguientes comicios es de vital importancia que mantengan unidad y se muestren como una opción de gobierno viable; si el PRI desea permanecer en el gobierno no sólo deberá de conservar su voto duro (cercano al 50%) sino que deberá convencer a los electores flotantes de que su proyecto es sólido y benéfico para la ciudadanía.

En relación a las alianzas de partidos históricamente antagónicos como el PAN y el PRD, esta es una clara muestra de que el sistema de partidos en México ha perdido terreno frente al personalismo y pragmatismo electoral. Adicionalmente comienzan a difuminarse las ideologías puesto que los partidos tienden a converger en un centro muy amplio dentro del espectro ideológico-político.

En el año 2011 se disputarán las gubernaturas de Baja California Sur, Coahuila, el Estado de México, Guerrero, Michoacán y Nayarit. En cuanto a Hidalgo, en

noviembre de 2011 habrá elecciones de 84 presidentes municipales. Los dirigentes locales de PAN, PRD, PT y Convergencia, asumieron el compromiso de continuar con la coalición opositora para ir juntos en dichas elecciones.<sup>420</sup> Se estima que Xóchitl Gálvez, al haber quedado bien posicionada en la entidad, podría contender para la elección de diputados federales y senadores en el 2012, y buscar de nuevo la gubernatura de Hidalgo en el año 2018.

## Anexos

### Anexo 1. Totales de votación por partido o coalición en elecciones locales para gobernador 1999 - 2010<sup>421</sup>

|                 | 1999    | 2005    | 2010 <sup>422</sup> |
|-----------------|---------|---------|---------------------|
| Listado Nominal | 1243037 | 1544111 | 1838588             |
| PAN             |         | 81193   |                     |
| PRI             | 325781  |         |                     |
| PRD             |         | 206540  |                     |
| PT              |         | 18182   |                     |
| PAN PVEM        | 195054  |         |                     |
| PRD PT          | 88447   |         |                     |
| PRI PVEM        |         | 362719  |                     |
| PAN PRD Conv    |         |         | 397572              |
| PRI PANAL PVEM  |         |         | 442773              |
| Votos Válidos   | 609282  | 668634  | 840345              |
| Votos Nulos     | 30502   | 31113   | 40223               |
| Totales         | 639784  | 699747  | 880568              |

### Anexo 2. Totales de votación por partido o coalición en elecciones para diputados locales 1999 - 2010<sup>423</sup>

|                 | 1999    | 2002    | 2005    | 2008    | 2010 <sup>424</sup> |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------------------|
| Listado Nominal | 1243037 | 1384242 | 1544111 | 1710922 | 1838588             |
| PAN             | 166435  | 67809   | 96778   | 81606   | 40437               |

420 La Jornada. 6 julio 2010. Gálvez exige anular las elecciones en Hidalgo. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/index.php?section=politica&article=012n3pol>

421 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

422 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Gobernador. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradogob.pdf>

423 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

424 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Diputados. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradodip.pdf>

|                 |        |        |        |        |        |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PRI             | 320272 | 258653 | 23982  | 88108  | 105403 |
| PRD             |        | 107104 | 186808 | 126801 | 31581  |
| PT              |        | 12348  | 26355  | 16533  | 4559   |
| PVEM            | 12259  | 13602  | 336    | 28551  | 4519   |
| PSN             |        | 2549   |        |        |        |
| Conv            |        | 4403   |        | 15931  | 6485   |
| PANAL           |        |        |        | 18190  | 0      |
| PSD             |        |        |        | 3775   |        |
| PRD PT          | 102828 |        |        |        |        |
| PRI PVEM        |        |        | 327163 |        |        |
| PRI PANAL       |        |        |        | 226282 |        |
| PAN PRD PT Conv |        |        |        |        | 289207 |
| PRI PANAL PVEM  |        |        |        |        | 354732 |
| Votos Válidos   | 601794 | 466468 | 661422 | ND     | 836923 |
| Votos Nulos     | 36898  | 25935  | 32761  | ND     | 40994  |
| Totales         | 638692 | 492403 | 694183 | ND     | 877917 |

### Anexo 3. Niveles de abstencionismo en elecciones para diputados y gobernador 1999 – 2010<sup>425</sup>

| Año  | Porcentaje de Abstencionismo Elección Diputados | Porcentaje de Abstencionismo Elección Gobernador |
|------|---|--|
| 1999 | 48.62%  | 48.53%   |
| 2002 | 64.43%  |  |
| 2005 | 55.04%  | 54.68%   |
| 2008 | 62.60%  |  |
| 2010 | 52.25% <sup>426</sup>                           | 52.11% <sup>427</sup>                            |

425 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

426 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Diputados. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradodip.pdf>

427 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2010. Resultados Electorales Elección Gobernador. <http://ieehidalgo.org.mx/pdf/concentradogob.pdf>

#### Anexo 4. Tendencias de encuestas preelectorales en intención de voto para gobernador

| Encuestadora  | Fecha         | Gálvez<br>"Hidalgo Nos Une" | Olvera<br>"Hidalgo Contigo" |
|---|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Consulta Mitofsky <sup>428</sup>                            | 25 abril 2010 | 30.7%                       | 50.5%                       |
| Gabinete de Comunicación Estratégica-Milenio <sup>429</sup> | 28 abril 2010 | 22.0%                       | 46.0%                       |
| Consulta Mitofsky <sup>430</sup>                            | 1 junio 2010  | 35.4%                       | 52.6%                       |
| Gabinete de Comunicación Estratégica-Milenio <sup>431</sup> | 1 junio 2010  | 23.2%                       | 49.1%                       |
| Consulta Mitofsky <sup>432</sup>                            | 21 junio 2010 | 32.8%                       | 49.3%                       |
| Votia, Sistemas de Información <sup>433</sup>               | 23 junio 2010 | 38%                         | 42%                         |
| Gabinete de Comunicación Estratégica-Milenio <sup>434</sup> | 24 junio 2010 | 30.2%                       | 50.5%                       |

#### Anexo 5. Porcentaje de avance de los conteos electorales al cierre PREP 2002 – 2010<sup>435</sup>

|               | 2002   | 2005   | 2008   | 2010   |
|---------------|--------|--------|--------|--------|
| Gobernador    |        | 99.19% |        | 99.7%  |
| Diputados     | 98.91% | 99.19% | 99.34% | 99.7%  |
| Ayuntamientos | 98.78% | 99.79% | 99.44% |        |
| Promedio      | 98.85% | 99.39% | 99.39% | 99.70% |

#### Anexo 6. Cobertura mediática a candidatos a gobernador. Periodo 12 mayo 2010 – 26 mayo 2010

| Medio                                  | Unidos Contigo | Hidalgo nos Une | Total |
|--|----------------|-----------------|-------|
| Radio (17 noticieros monitoreados)     | 218            | 95              | 313   |
| Televisión (5 noticieros monitoreados) | 48             | 17              | 65    |
| Total (22 noticieros monitoreados)     | 266            | 112             | 378   |

Elaboración propia a partir de datos del IEE.<sup>436</sup>

428 Consulta Mitofsky, Abril 2010. Estado de Hidalgo: Tendencias Electorales. [http://www.opinamexico.org/docs/HGO\\_AsiVan.pdf](http://www.opinamexico.org/docs/HGO_AsiVan.pdf)

429 Milenio 24 junio 2010. Encuesta electoral Hidalgo. <http://www.milenio.com/node/432449>

430 Consulta Mitofsky, Junio 2010. Estado de Hidalgo: Tendencias Electorales. <http://72.52.156.225>

431 Milenio 24 junio 2010. Encuesta electoral Hidalgo. <http://www.milenio.com/node/432449>

432 Consulta Mitofsky, Junio 2010. Estado de Hidalgo: Tendencias Electorales. <http://72.52.156.225/>

433 *El Economista* 23 junio 2010. Encuesta da empate técnico en Hidalgo. <http://eleconomista.com.mx/elecciones-2010/2010/06/23/encuesta-da-empate-tecnico-hidalgo>

434 Milenio 24 junio 2010. Encuesta electoral Hidalgo. <http://www.milenio.com/node/432449>

435 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. 2011. Resultados Electorales. <http://www.ieehidalgo.org.mx/index-2.html>

436 Instituto Electoral Estatal de Hidalgo. 12 mayo al 26 mayo 2010. Monitoreo de Noticieros. <http://www.ieehidalgo.org.mx/monitoreo/radio.htm>

### Anexo 7. Cobertura mediática a candidatos a gobernador. Periodo 27 mayo 2010 – 10 junio 2010

| Medio                                  | Unidos Contigo | Hidalgo nos Une | Total |
|--|----------------|-----------------|-------|
| Radio (17 noticieros monitoreados)     | 188            | 84              | 272   |
| Televisión (5 noticieros monitoreados) | 55             | 28              | 83    |
| Total (22 noticieros monitoreados)     | 243            | 112             | 355   |

Elaboración propia a partir de datos del IEE.<sup>437</sup>

### Anexo 8. Cobertura mediática a candidatos a gobernador. Periodo 11 junio 2010 – 25 junio 2010

| Medio                                  | Unidos Contigo | Hidalgo nos Une | Total |
|--|----------------|-----------------|-------|
| Radio (19 noticieros monitoreados)     | 174            | 114             | 288   |
| Televisión (5 noticieros monitoreados) | 55             | 62              | 117   |
| Total (24 noticieros monitoreados)     | 229            | 176             | 405   |

Elaboración propia a partir de datos del IEE.<sup>438</sup>

### Anexo 9. Cobertura mediática a candidatos a gobernador. Periodo 26 junio 2010 – 30 junio 2010

| Medio                                  | Unidos Contigo | Hidalgo nos Une | Total |
|--|----------------|-----------------|-------|
| Radio (19 noticieros monitoreados)     | 50             | 31              | 81    |
| Televisión (6 noticieros monitoreados) | 14             | 32              | 46    |
| Total (25 noticieros monitoreados)     | 64             | 63              | 127   |

Elaboración propia a partir de datos del IEE.<sup>439</sup>

437 Instituto Electoral Estatal de Hidalgo. 27 mayo al 10 junio 2010. Monitoreo de Noticieros. <http://www.ieehidalgo.org.mx/monitoreo/junio/radio.htm>

438 Instituto Electoral Estatal de Hidalgo. 11 junio al 25 junio 2010. Monitoreo de Noticieros. <http://www.ieehidalgo.org.mx/monitoreo/junio1/radio.htm>

439 Instituto Electoral Estatal de Hidalgo. 26 junio al 30 junio 2010. Monitoreo de Noticieros. <http://www.ieehidalgo.org.mx/monitoreo/junio2/radio.htm>



# La Era de las Alternancias, su Lógica y sus Consecuencias en el Estado de Tlaxcala, 1998-2010

◀ Miguel González Madrid

## 1. Presentación

Hoy en día el estudio de las elecciones locales no puede hacerse sólo con las herramientas tradicionales que señalan los comportamientos, los índices de participación de los votantes o la distribución de los cargos de elección popular. Se dispone de otras herramientas y de análisis previos a través de los medios de comunicación masiva; se identifican a los actores y sus intereses, sus historia personales y los reportes sobre incidentes políticos; se observa a los electores con mayor detalle el día de la jornada electoral; se da seguimiento a los incidentes de las campañas electorales; se observa el trabajo de las autoridades electorales (locales y federales, administrativas y jurisdiccionales); se evalúa el posible impacto de la legislación electoral y sus reformas; se considera el funcionamiento extraordinario de las administraciones públicas en los periodos de precampaña y campaña electoral; se identifican las trayectoria de los recursos de programas sociales; etcétera.

Del mismo modo, el análisis de las elecciones locales cada vez se vuelve más complejo y ofrece múltiples posibilidades de abordaje de cada uno de los aspectos de los procesos electorales, pues en éstos concurren diversos actores, recursos, normas, instituciones, partidos e intereses. El caso de Tlaxcala no es la excepción, a pesar de ser territorialmente el más pequeño de la República Mexicana y, particularmente en este caso, debe destacarse que tampoco es posible o pertinente aislar el análisis de un proceso electoral, como el de 2010, sino que, precisamente por la hipótesis que se mantiene en general, consistente en que se ha completado un ciclo de alternancia política local, es necesario concatenar aspectos de procesos electorales próximos anteriores.

Por lo dicho en las secciones en que está organizado el presente trabajo, puede advertirse que dicha concatenación permite aflorar a los actores políticos que han protagonizado la historia política del Estado de Tlaxcala de los últimos quince años en un escenario de largo plazo. Curiosamente, ese largo plazo tiene también ciclos y asistimos en la actualidad precisamente al cierre del ciclo de la matriz beatricista. El agotamiento de la clase política cobijada por el matriarcado de Beatriz Paredes presagia, en el PRI, la aparición de un problema que su dirigencia nacional tendrá que resolver en los próximos tres años.

## 2. La era de la alternancia y los gobiernos divididos

Luego de un largo periodo con un sistema de partido hegemónico (priísta), inició en México, entre los años de 1988-1989, un periodo de transición y alternancia política. En efecto, el desenlace de las elecciones presidenciales de 1988 abrió la puerta a sucesivas negociaciones para impulsar un cambio de las instituciones políticas, incluyendo nuevas reglas del juego y la creación de órganos especializados para la organización de las elecciones y la calificación jurisdiccional de los resultados electorales. Al año siguiente, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la gubernatura del Estado de Baja California, lo cual significó la primera derrota en una elección local para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De ahí en adelante la *alternancia política* se habría de extender a todo el sistema político nacional como un reguero de pólvora, y ya no sería en años siguientes sólo una buena señal de la *transición política*, sino además un factor interviniente en la aparición de los fenómenos de *gobiernos divididos* y *gobiernos yuxtapuestos* como consecuencia de la estrategia de los ciudadanos de *votar de manera diferenciada* en elecciones concurrentes al contar con una *pluralidad* de opciones partidistas.<sup>440</sup>

440 Sobre esos temas, cuyas expresiones se subrayan, véase: Moisés López Rosas, "Gobiernos divididos horizontales en México", en *Sociológica* año 16, núm. 45-46, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 201-232; Benito Nacif, *¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México*, Documento de Trabajo núm. 183, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2006, 22 pp.; Carlos Enrique Casillas, "Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia", en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) núm. 113, México, julio-septiembre 2001, pp. 75-99; Jenaro Villamil Rodríguez, "La transición mexicana y la experiencia de los gobiernos divididos (El tránsito a la democracia de la periferia al centro del poder político)", en *Gobiernos divididos: la experiencia mexicana reciente en la conformación pluripartidista de los órganos de gobierno*, edición del IFE de la compilación de trabajos premiados en Quinto Certamen de Ensayo "Francisco I. Madero", México, 2001, pp. 47-59 (existe edición de El COLEF y Plaza y Valdés, México, 2000, 228 pp.); Gabino Solano Ramírez, "Los primeros gobiernos divididos en México (1997-2003): Su impacto en la relación Ejecutivo-Legislativo", en *El Cotidiano* núm. 138, año/vol. 21, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, 2006, pp. 51-62; Enrique Huerta Cuevas, "Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo: la transición extendida y los dilemas de la consolidación democrática en México", Ponencia al III Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 22-24 de septiembre de 2010, 26 pp.; Juan Manuel Duarte Dávila, *La transición mexicana. El cambio político en el Estado de Nuevo León*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, febrero de 2002, 450 pp. (En línea: [http://www.tdr.cesca.es/TESIS\\_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf](http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf))

Al cierre de 2010, el balance estadístico del fenómeno de la alternancia política en México es el siguiente (véase anexo):

- La elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos fue ganada por el PAN en 2000 y 2006. En el periodo 2000-2012 el país literalmente “se pintó” del distintivo color azul panista.
- De los 32 principales cargos en las entidades federativas –o sea, 31 gubernaturas y 1 jefatura de gobierno en el Distrito Federal– 19 están en manos del PRI o de alguna alianza encabezada por este partido; 7 en manos del PAN o de alguna alianza encabezada por él; 5 en manos del PRD o de alguna alianza por él encabezada; y una (Oaxaca) en manos de la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, conformada por Convergencia, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el PAN, que fue presentada como una alianza encabezada por el PRD, aunque el candidato ganador está afiliado a Convergencia.



Por cierto, la cartografía del reparto de las gubernaturas muestra una configuración territorial distinta a la que comúnmente habíamos conocido en los años noventa, cuando se hablaba de los Estados del norte del país como bastiones panistas y los Estados del centro y sur-sureste como bastiones del PRI. La

distribución actual del poder local nos permite hablar de *los gobernadores de la franja del pacífico* (perredistas y panistas) y *los gobernadores del centro-norte y el Golfo de México*. El mapa, con los colores distintivos por partido, se muestra enseguida y se toma de Wikipedia (los datos han sido confirmados por el autor de acuerdo con los resultados electorales definitivos por entidad federativa):<sup>441</sup>

Por cuanto a los municipios, de acuerdo con datos resumidos por el INAFED, de 2 mil 440 que existen el país –el último de los cuales, Tulum, en el Estado de Quintana Roo, fue creado el 19 de mayo de 2008–, la distribución por partido político o coalición cerró de la siguiente manera en 2009: el PAN con 406, el PRI con 497, el PRD con 169, el PT con 30 y el PVEM con 28; además, en 840 municipios se integraron ayuntamientos con planillas ganadoras consideradas como “independientes”, 68 con planillas de coalición, 400 con planillas por usos y costumbres (principalmente en Oaxaca) y se constituyeron dos consejos municipales (cuya figura está prevista en el artículo 115 constitucional federal).

En contraste, la distribución en 1994, cuando la alternancia municipal era todavía incipiente, era la siguiente: 101 municipios gobernados por el PAN, 2 mil 128 por el PRI, 84 por el PRD, 2 por el PT, 2 por el desaparecido Partido Revolucionario de los Trabajadores (de filiación trotskista, creado en los 70’s, en el cual militó la luchadora política Rosario Ibarra de Piedra), 9 por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (creado en los años 50’s, ya desaparecido), 12 por el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (antes Partido Socialista de los Trabajadores, creado en los años 70’s, ya desaparecido), 5 por el Partido Popular Socialista (creado a finales de los años 40’s, ya desaparecido), 42 consejos municipales y 7 sin identificación precisa, todo lo cual da un total de 2 mil 392 municipios.<sup>442</sup>

Como se advierte, entre 1994 y 2009 se crearon 48 municipios, la mayoría de ellos principalmente en los Estados de Tlaxcala (16 en 1995), Chiapas (7 en 1999), Guerrero (5 en distintos años) y Veracruz (5 en distintos años).<sup>443</sup>

El caso de Tlaxcala, hasta 2010, es único por cuanto a la alternancia en la gubernatura, pues *tres partidos distintos* (o coaliciones encabezadas por alguno de ellos) se sucedieron en el gobierno: el PRI gobernó desde 1946 hasta el 14 de enero de 1999; la “Alianza Estatal Opositora” (PRD-PT-PVEM-Partido Centro Democrático de Tlaxcala), durante el periodo del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2005; y la “Alianza Ciudadana por Tlaxcala” (PAN y dos partidos locales: Partido de Centro Democrático de Tlaxcala y Partido Justicia Social), a

441 Véase en línea la lista de gobernadores por entidad federativa al cierre de 2010: [http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores\\_de\\_M%C3%A9xico](http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores_de_M%C3%A9xico)

442 Véase el cuadro resumen de municipios por partido político en el sitio web de e-local: [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Radiografía\\_de\\_filiacion\\_politica\\_de\\_los\\_muni](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Radiografía_de_filiacion_politica_de_los_muni)

443 Véase la información sobre creación de municipios en el periodo de 1990 a 2008 en el sitio web de e-local: [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Los\\_ultimos\\_municipios\\_creados](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Los_ultimos_municipios_creados)

la que se sumó de facto el PT, durante el periodo del 15 de enero de 2005 al 14 de enero de 2011. Al día siguiente de este último año se inició *un nuevo ciclo de alternancia*, considerando el criterio de que sólo tres partidos políticos (PRI, PRD y PAN) han sido competitivos en la elección de gobernador.

Junto con la alternancia, el fenómeno de “gobiernos divididos” ha caracterizado la composición de los gobiernos locales en las décadas de 1990 y 2000, aunque de manera desigual, pues en la mayoría de casos el partido o la coalición que ganó la gubernatura por sí mismo no pudo obtener la mayoría de diputaciones en las legislaturas locales. En el caso de Tlaxcala, el partido del gobernador Alfonso Sánchez Anaya (1999-2005) no tuvo mayoría legislativa en la LVI legislatura (de 32 diputaciones, obtuvo 17, suficientes para votar reformas legales) y en la LVII el PRD apenas obtuvo 11 diputaciones; tampoco la tuvo el PAN con su gobernador Héctor Israel Ortiz Ortiz (2005-2011) en la LVIII legislatura, pues con 6 diputaciones y 4 de sus aliados electorales apenas sumaban 10 diputaciones, pero en la LIX legislatura al PAN y al gobernador – ya como miembro de ese partido– les bastó promover alianzas con algunas minorías parlamentarias para conseguir al menos los 17 votos necesarios para votar reformas legales, y a veces consiguieron construir votaciones calificadas, ya que el PAN tenía 14 diputaciones, 8 el PRD, 3 el PRI, 2 el PT, 1 el PVEM, 1 Convergencia, 2 el local Partido Socialista y 1 el Partido Nueva Alianza). Martín Morales, quien escribió un amplio reportaje sobre el Estado de Tlaxcala para *Buzos de la Noticia* (Revista de Análisis Político), señala al respecto lo siguiente:

En seis años, el mandatario local Héctor Israel Ortiz Ortiz prácticamente se dedicó a tender una red de accionar político; otorgó apoyos económicos directos a legisladores locales y federales, y colocó allegados y familiares diversos, lo mismo en la administración pública que en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), un feudo *orticista* en la entidad. Sin embargo, la red se rompió e, incluso, se enredó. Se enfrentó con legisladores, presidentes municipales panistas, priístas, perredistas, a quienes escamoteó recursos, mientras procuraba infructuosamente su entramado de complicidades, para matizar excesos y nepotismo, ampliamente denunciados localmente. Consiguió enconos, lo mismo en el PAN, Los Pinos, que con la dirigente nacional del PRI, y ex gobernadora, Beatriz Paredes Rangel, su madrina política.

Por lo anterior, y en el supuesto de un sistema competitivo de tres partidos, en Tlaxcala se habría cerrado un ciclo de alternancia política (1999-2011) y se estaría iniciando otro, el cual se acompaña por un esquema de gobierno dividido asentado en una mayor dispersión de las fuerzas parlamentarias y expresa una gran dificultad para configurar una mayoría parlamentaria favorable al gobernador en turno. Desde la perspectiva de los requisitos de un sistema de pluralidad democrática eso es conveniente para la toma de decisiones, ya que

el poder se descentra y, por tanto, se evita el daño institucional debido a decisiones autoritarias o unilaterales; pero desde el punto de vista de la gobernabilidad, cuando la pluralidad de actores que pueden decidir crucialmente sobre asuntos de competencia inter-orgánica se torna disgregadora, se convierte en un factor de ralentización de las decisiones públicas, lo cual puede resolverse en última instancia con la intervención de los tribunales que son garantes del sistema constitucional. Este dilema es la base de un nuevo aprendizaje institucional.

### 3. La reforma electoral de 2008

Las bases constitucionales, las reglas y los procedimientos aplicados al proceso electoral de 2010 en Tlaxcala, fueron reformados en 2008, pero no variaron sustancialmente el marco jurídico aplicado en las elecciones de 2004 y 2007. La reforma constitucional y legal en materia electoral llevada a cabo por el legislador local obedeció básicamente a la obligación que tenían las entidades federativas de legislar conforme a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política federal.

Los temas fundamentales de la reforma federal en materia electoral, que se encuentran contenidos en el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de noviembre de 2007, son los siguientes:

- Se establece el *derecho de réplica* (art. 6º).
- *Se prohíbe la afiliación gremial* a un partido político (art. 41).
- En las entidades federativas *sólo los partidos políticos pueden solicitar el registro de candidatos* a cargos de elección popular.
- *Se establece una nueva fórmula para calcular el financiamiento público* de los partidos políticos: *Padrón Electoral x 65% del Salario Mínimo* (art. 41).
- *Hay un nuevo modelo de acceso de los partidos a los medios de comunicación* que implica lo siguiente: a) el IFE es la única autoridad para la administración de tiempos en radio y televisión asignados a los partidos políticos; b) los partidos, por sí o por terceras personas, no pueden comprar tiempos y espacios para propaganda electoral en radio y tv; y c) las personas físicas o morales no podrán contratar propaganda en radio y tv *dirigida a influir en las preferencias electorales* (art. 41 Base III, Apartados A y B).
- Se introduce la figura de "*precampañas electorales*" y se regulan algunos aspectos de los *procesos internos de los partidos* (art. 41).
- *Se reducen los periodos de campaña electoral* en la elección presidencial y de legisladores federales.

- Se establece una base constitucional de un procedimiento de *liquidación de obligaciones de los partidos* que pierdan su registro nacional.
- Se adopta un *modelo de escalonamiento de la designación de consejeros* del Consejo General del IFE (art. 41 fracción V párrafo tercero).
- *Se prohíbe el uso de imagen, voz o simbología personal* en la propaganda gubernamental (art. 134).
- Se incorpora una base constitucional para la *homologación de calendarios electorales locales* a partir de la fijación de una misma fecha de la jornada electoral (primer domingo de julio) en elecciones locales, salvo en aquellos Estados en donde la jornada electoral local coincida con la federal (art. 116 Base IV inciso A).
- *Se reduce de 10 a 9 años el periodo del cargo de magistrado* de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Se adopta un *modelo de escalonamiento de la designación de magistrados* de la Sala Superior del TEPJF (art. 99).
- Las Salas Regionales del TEPJF *funcionarán de manera permanente y podrán conocer de todos los medios de impugnación electoral* que se interpongan en *contra de tribunales electorales locales respecto a las elecciones de diputados locales y ayuntamientos* (art. 99).
- *Se deroga la facultad de la SCJN para practicar de oficio la averiguación de hechos que constituyan la violación del voto público* (art. 97).
- Se otorga al TEPJF la facultad de *inaplicación de normas* a un caso concreto que *considere inconstitucionales* (art. 99).
- La declaración de *la nulidad de una elección se debe fundar sólo en causas establecidas expresamente en la ley*.

Del mismo modo, el constituyente permanente federal consideró necesario que los Estados quedaran obligados a realizar reformas electorales conforme a bases establecidas en el artículo 116. Se señalan enseguida *solamente los temas afectados* en diversos incisos de la base IV del dispositivo constitucional invocado:

### Cuadro 1. Temas de Legislación Electoral Local (artículo 116 base IV)

| Inciso | Nuevo tema de disposición constitucional que las leyes locales deben incluir:   |
|--------|---|
| a)     | La jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. <sup>358</sup>   |
| d)     | Las autoridades electorales administrativas podrán convenir con el IFE que éste pueda hacerse cargo de la organización de las elecciones locales.   |
| e)     | Los partidos políticos tienen derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.  |
| f)     | Las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen las leyes.  |
| g)     | El procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.   |
| h)     | Los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador.                                  |
| i)     | Los partidos políticos podrán acceder a la radio y televisión conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de la Constitución federal.   |
| j)     | Reglas para las precampañas y campañas electorales y las sanciones para quienes las infrinjan, además de que el periodo de precampañas no podrá durar más de dos tercios del de las campañas. Las campañas para la elección de gobernador no deberá exceder noventa días; las de diputados locales y de integrantes de ayuntamientos, sesenta, si sólo se eligen esos cargos. |
| k)     | Las bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.   |
| l)     | Los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación.   |
| m)     | Las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.   |

Con respecto al inciso e), el legislador local tlaxcalteca consideró incluso pertinente *desaparecer la figura de candidatos ciudadanos a Presidentes de Co-*

358 En el inciso correspondiente se agrega lo siguiente: "Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición". La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) conoció de varias acciones de inconstitucionalidad promovidas en algunos Estados entre 2009 y 2010 debido a la dificultad de aplicar íllanamente lo dispuesto en el artículo 116 base IV inciso a) de la Constitución federal. Aunque el Estado de Guerrero realizó reformas en 2008, fue el último en cerrar la lista luego de que el Pleno de la SCJN resolviera una segunda tanda de acciones de inconstitucionalidad (expedientes 67/2009 y su acumulada 68/2009) promovidas en contra de la reiterada determinación del legislador local de fijar una fecha de elección de gobernador no concordante con el artículo 116 invocado. A su vez, teniendo como fecha de su jornada electoral el 16 de mayo de 2010, aunque también por "única ocasión", el caso de Yucatán dio la pauta al legislador guerrerense y aun al Pleno de la SCJN, por cuanto a que en el artículo tercero transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial del Gobierno Estado de Yucatán de tres de julio de dos mil nueve, se determinó conservar la misma fecha para realizar elecciones locales únicamente para 2010. Para combatir esa determinación transitoria y otras más en materia electoral, Convergencia promovió la acción de inconstitucionalidad con expediente 55/2009, la cual fue resuelta por el Pleno de la SCJN el uno de octubre de 2009, y su sentencia confirmó la razonabilidad de la previsión yucateca con base en que ella tenía por objetivo facilitar la consolidación normativa de elecciones locales concurrentes de conformidad con el artículo 116 constitucional federal. Para otros casos similares tramitados por vía de la acción de inconstitucionalidad, según los expedientes 42/2009 y sus acumuladas 43/2009, 44/2009 y 46/2009 (Puebla), 10/2009 (Tamaulipas) y 71/2009 y sus acumuladas 72/2009, 73/2009, 75/2009, 76/2009 y 78/2009 (Sinaloa), la SCJN había reiterado, en ese orden, que, en los estados cuyas jornadas electorales no fueran concurrentes con las de orden federal, la fecha común debía ser invariablemente el primer domingo de julio "del año correspondiente". Consecuentemente, 2011 será el último año con excepciones "por única vez" de elecciones locales en distintas fechas.

*munidad por elección popular*. Así, esa figura, que existió mediante una reforma constitucional local desde 1985, no existe más con la reforma de 2008. A partir del 15 de enero de 2011 sólo existen presidentes de comunidad cuyas candidaturas fueron postuladas por partidos (en la elección de 2010, en alrededor de 300 comunidades) o mediante el sistema de usos y costumbres (cuyas elecciones, en alrededor de 100 comunidades, se realizan en distintas fechas).

El procedimiento para la *liquidación de los partidos que pierden su registro* y para determinar el destino de sus bienes y remanentes, ya había sido establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 26 de diciembre de 2003, y fue una de las innovaciones en materia electoral introducidas mediante la reforma electoral de ese año; incluso, puede decirse que Tlaxcala es pionero en este tema.

Tlaxcala siguió en 2003 la ruta de innovaciones adoptadas hasta entonces por tres Estados (Aguascalientes, Coahuila y Baja California Sur) en materia de *precampañas* y, como en el caso de Coahuila, de *reducción sustancial de los periodos de las campañas electorales*, por lo que la reforma de 2008 sólo confirmó la duración del periodo de campañas electorales de gobernador y diputados locales de alrededor de 60 días.

Finalmente, en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, expedida en diciembre de 2003, el legislador local consideró pertinente incluir un capítulo relativo a *causales de nulidad de una elección*, y con ello se convirtió en pionero en la delimitación legal expresa de este tipo de causales. El artículo 99 de la ley invocada incluye cinco tipos de causales de nulidad; por ejemplo, la fracción IV establece desde entonces que será nula una elección "cuando existan hechos graves o reiterados de cualquier autoridad, plenamente probados, que hayan hecho inequitativa y desigual la contienda electoral", mientras que la fracción V del mismo dispositivo legal establece que también será nula "cuando un partido político, coalición o candidato rebase el tope de gastos de campaña establecido".

Por lo anterior, puede decirse que el legislador tlaxcalteca se había anticipado en 2003 a algunas de las innovaciones en materia electoral que el constituyente permanente federal consideró pertinentes en 2007.

#### **4. Los grupos, el matriarcado y los procesos internos**

El análisis del proceso electoral de 2010 pasa por la consideración de la hipótesis que se vino planteando en el Estado de Tlaxcala relativa a la formación de una matriz priísta de candidaturas a la gubernatura, desde el momento en que concluyó el periodo de gobierno de Beatriz Paredes Rangel. Si con el prestigiado gobernador Emilio Sánchez Piedras, que gobernó Tlaxcala en el

periodo 1975-1981 y sentó las bases del desarrollo industrial tardío del Estado, se conformó una clase política para nutrir los procesos de selección de candidatos del PRI a la gubernatura, con la intervención de Beatriz Paredes Rangel se depuró la intención de integrar un círculo selecto de políticos que podían desempeñar competitivamente la función señalada. Dicha intervención se vio suspendida temporalmente por la injerencia de Carlos Salinas de Gortari, en 1992, quien decidió que su amigo José Antonio Álvarez Lima –entonces uno de los senadores por este Estado– fuera el candidato oficial a la gubernatura. Y así fue, pero la consecuencia fue posponer el inicio de la etapa de los gobernadores de cuna beatricista.

La sucesión a la gubernatura en 1998, como todavía se estilaba en esos tiempos, dividió a los aspirantes que conformaron aquel selecto círculo, y más porque Joaquín Cisneros Fernández, quien habría de ser el candidato del PRI, parecía ganarle la partida a los delfines de Beatriz Paredes. Puesto que la dirigente del círculo tomó la determinación de promover primero a Héctor Ortiz, y no a Mariano González Zarur ni a Alfonso Sánchez Anaya, éste decidió separarse y promover su candidatura a través de otros partidos políticos, puesto que observaba que el proceso interno que se estaba llevando a cabo en el PRI le era desventajoso y colocaba a Ortiz Ortiz como preferido de la mano de Beatriz Paredes.

En 1999 escribí lo siguiente en un artículo extenso publicado en el periódico local *síntesis*: “Tlaxcala fue incluida todavía hace poco en el reducido círculo de entidades consideradas bastiones del PRI, pues este partido no había perdido la elección de gobernador y tampoco una sola diputación de mayoría relativa en su historia. A pesar de que ahora se observa un equilibrio en la distribución de votos entre ganadores y perdedores, de acuerdo con los resultados electorales locales y municipales dados a conocer por el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), el triunfo de la Alianza Estatal Opositora (AEO) en la elección de gobernador representa por sí mismo un signo de alternancia en el poder político, un anuncio de los nuevos tiempos políticos y electorales en la entidad más pequeña territorialmente del país”.<sup>445</sup> En efecto, doce años de alternancia política con gobierno dividido enseñan que en los equilibrios de poder intervienen más y nuevas fuerzas políticas, aunque ello connote un mayor margen de riesgo en la negociación política y, en particular, en las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Del mismo modo, en ese escrito apuntaba lo siguiente:

La experiencia del PRI en Tlaxcala señala, de entrada, que no basta llevar a cabo un proceso presuntamente democrático de selección interna de candidatos para garantizar el triunfo en una elección oficial. En el

445 “Tlaxcala 1998: alternancia y equilibrio de fuerzas”, en *Síntesis* (periódico regional de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo de la Asociación periodística Síntesis, S.A. de C.V.), Tlaxcala, 2 y 3 de febrero de 1999, páginas T8 en dos partes.

contexto de la diferenciación política y electoral de las entidades federativas, dada la emergencia de una multiplicidad de aspirantes a candidatos a gobernador en algunas de ellas, en 1998, la estrategia del CEN [Comité Ejecutivo Nacional] del PRI consistió en resolver ahí los procesos de postulación de candidatos por la vía de la consulta ciudadana. Reconoció la pluralidad de aspiraciones, de intereses, de grupos, y dejó en manos de los ciudadanos decidir al «mejor» aspirante. Eso está bien para cualquier partido que ha sido exigido a democratizarse y que carece de otros mecanismos y procedimientos de selección de candidatos; pero si no existen mecanismos que garanticen la ulterior integración de la constelación de intereses, la dinámica del *big bang* que ello implica necesariamente tiende a imponerse durante un lapso de tiempo más largo y las frecuentes colisiones entre grupos son la característica común en la vida interna de un partido.

La experiencia de 1998, con un proceso de selección interna priísta abierto a los ciudadanos afiliados y no afiliados, enseñó a los círculos de poder la precariedad de los controles internos, la ausencia de mecanismos eficaces de cohesión de grupos y la falta de confianza entre unos y otros competidores. Ese proceso interno lo perdieron literalmente los tres miembros del clan beatricista y el ganador fue incapaz de unificar a toda la clase política antes habituada a arrasar prácticamente en las elecciones locales y municipales. Pero Alfonso Sánchez Anaya, que desistió el 25 de abril de 1998 de participar en el proceso interno, antes de su culminación, proyectó inmediatamente su aspiración a través de otras fuerzas políticas, y el 7 de junio el PRD y el PT decidieron postularlo como su *candidato común* a gobernador. Este giro fue determinante porque abrió el trayecto a una era de alternancia política.

Cabe mencionar que previamente, el 7 de febrero de 1998, el legislador local había aprobado una reforma al Código Electoral de Tlaxcala, para incorporar la figura de “candidatura común”, la cual ya había desaparecido de la legislación electoral federal en 1990, y, al día siguiente de la jornada electoral del 8 de noviembre, ese hecho fue reclamado por el grupo de Joaquín Cisneros al gobernador Álvarez Lima, pero también “Álvarez Lima había prevenido, unas semanas antes de la jornada, que la moneda estaba en el aire y que el PRI podía perder la elección más importante localmente”, de modo que él “sólo anticipaba uno de los riesgos que cualquier actor puede correr en el marco de una competencia cuyo desenlace cada vez más depende de la voluntad ciudadana”.<sup>446</sup>

Seis años después del inicio de la era de la alternancia política tlaxcalteca, en 2004, el CEN del PRI decidió cerrar el proceso interno en dos instancias: una vez descartada la Convención Estatal de Delegados como instancia para desahogar la intensa pugna entre Héctor Ortiz y Mariano González Zarur, por-

---

446 *Ibidem*.

que se anticipaba una desbandada de aquel, dejó en manos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal la suerte de elegir candidato a la gubernatura, la cual tomó la decisión de designar a Mariano González Zarur candidato a la gubernatura. Para entonces, Héctor Ortiz había tomado la decisión de separarse del PRI y buscó la candidatura amparado en el PAN y el PT, cuyos ofrecimientos habían sido reiterados desde principios de 2004.

Nuevamente el PRI se había fracturado, pero discrecionalmente Beatriz Paredes siguió cobijando a Héctor Ortiz como su candidato: aunque no podía manifestarlo abiertamente, instruyó a sus colaboradores cercanos a tender bases de apoyo a su campaña en algunos municipios, y ella misma se dio tiempo para convencer a algunos funcionarios municipales de que Ortiz Ortiz era el candidato que debía ganar la elección de gobernador. Este comportamiento fue dura y reiteradamente cuestionado, incluso por el mismo Mariano González Zarur cuando había concluido el proceso electoral de 2004. La elección fue ganada por el discípulo de Beatriz Paredes Rangel por escaso margen de casi cuatro mil votos con respecto a los obtenidos por González Zarur.

## 5. El proceso electoral de 2010

En 2010, las heridas políticas priístas fueron restauradas. El proceso interno en el que participaron Mariano González Zarur y Lorena Cuéllar Cisneros fue ganado por el primero. Los un mil 154 delegados nombrados en una primera fase de dicho proceso participaron en una Convención Estatal de Delegados, realizada el 30 de marzo de ese año; ante la declinación de Lorena Cuéllar como segunda aspirante, ante el balance de fuerzas favorables a González Zarur, los delegados sólo confirmaron que éste sería el candidato por segunda ocasión a la gubernatura del Estado. La movilización de militantes y simpatizantes en los 60 municipios y 19 distritos electorales, durante el proceso interno, para seleccionar al candidato del PRI, sirvió también para medir fuerzas con los otros partidos y sus posibles candidatos al mismo cargo, además de sentar las bases para la reconciliación entre la dirigente nacional del PRI, Beatriz Paredes y el candidato Mariano González Zarur, generar alianzas con diversos grupos políticos y acercar a los detractores de las otras candidaturas a la alianza "Unidos por Tlaxcala" (PRI-PVEM).

Los otros partidos seleccionaron a sus candidatos a gobernador en un clima de fracturas e inconformidades internas que se fueron agravando durante el periodo de campañas electorales (iniciado el 6 de mayo) y que anticipó una recomposición de las alianzas. Veamos, por ejemplo, lo que ocurrió en el PRD de acuerdo con un reportaje que Rosalía Vergara escribió para *Proceso*:<sup>447</sup>

447 *Proceso* núm. 1750, México, 2010.

[...] el PRD vuelve a la batalla con Hernández Ramos, quien inició su carrera por la gubernatura entre conflictos. El primero de sus problemas se dio con Pedro Arturo López Obrador, quien promovía la candidatura de Alberto Amaro Corona. Cuando el PRD postuló a Hernández, López Obrador cuestionó la democracia interna del partido y exigió “sacar” a Nueva Izquierda (NI, la corriente de la aspirante) de las filas del PRD. [...] El conflicto se desató el 15 de marzo pasado, cuando una convención del PRD eligió a Hernández Ramos, quien arrasó gracias al apoyo de los delegados de NI. La convención se dividió. Ahí mismo el hermano de Andrés Manuel y Fernando Belaunzarán, miembro de NI y delegado nacional para este proceso, se hicieron de palabras. Por si fuera poco, el 28 de marzo el ahora senador perredista Alfonso Sánchez Anaya expresó su respaldo al candidato priísta Mariano González Zarur, porque “cuenta con la experiencia necesaria para el cargo”, de acuerdo con información publicada en el periódico digital local e-consulta. El ex gobernador tlaxcalteca consideró que a la perredista “le falta experiencia”. Para los militantes del PRD, este comentario se explica porque Sánchez Anaya es pariente de González Zarur. El candidato priísta acepta el parentesco e ironiza: la próxima vez que le pregunten, tendrá a la mano su árbol genealógico. “Tengo parientes en todo el estado”, dice. Y hay más. Contrariando las declaraciones de Ortega, los acuerdos del Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA) y las resoluciones de la dirigencia del PT que prohíben aliarse con el PRI o con el PAN, Convergencia y los petistas tlaxcaltecas también respaldan a González Zarur.

En el PAN –que había iniciado un proceso interno con escarceos entre aspirantes panistas de viejo cuño, aspirantes del clan del gobernador del Estado y una panista que en 2006 coordinó la campaña electoral de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa en el Estado– el proceso fue culminado con un golpe de mano, pues éste impuso a su amiga Adriana Dávila Fernández, quien era considerada con escasos méritos en comparación con los otros aspirantes al cargo; su candidatura fue respaldada por las dirigencias de los partidos Nueva Alianza (nacional) Alianza Ciudadana (local). El 25 de marzo de 2010 la dirigencia nacional del PAN decidió suspender el proceso interno al que ya se habían inscrito varios aspirantes panistas a la gubernatura del Estado, y al día siguiente el Comité Ejecutivo Nacional de ese partido la designó candidata a dicho cargo. La disputa real por la candidatura panista, que había involucrado al jefe político nacional de ese partido y al gobernador Héctor Ortiz Ortiz, se había resuelto así mediante una instrucción clara y contundente del jefe político señalado. Al respecto, Martín Morales relata lo siguiente (la cita es extensa, pero vale la pena considerarla):<sup>448</sup>

448 Reportaje de Martín Morales, “Candidatos Tlaxcaltecas. Canibalismo político”, en *Buzos de la Noticia. Revista de Análisis Político*, núm. 397, México, 2010, pp. 12-17, en línea: <http://www.buzos.com.mx/397/tlax.html> y [http://www.buzos.com.mx/301\\_400/buzos397.html](http://www.buzos.com.mx/301_400/buzos397.html)

El viernes 26 de marzo, la dirigencia nacional del PAN destapó como candidato a Adriana Dávila Fernández, ex reportera, con experiencia en la operación de relaciones públicas y comunicación social; promotora de campaña de Felipe Calderón en la entidad; ex titular de Promoción Política de la Mujer, cuando Germán Martínez era dirigente nacional, y ex diputada federal en la LX Legislatura, a la cual llegó por la vía plurinomial. Su estrella: ser panista de origen, *calderonista*, y abierta *antioriticista*.

El anuncio público de su nominación directa se hizo dos días antes del proceso de elección interna del candidato a gobernador, convocado para el domingo 28 de marzo. Hubo una orden tajante desde el Distrito Federal: no habría nada para Ortiz y su grupo, ni siquiera diputaciones locales ni presidencias municipales.

Al filo del mediodía del viernes 26 de marzo, la recepcionista del nuevo edificio del PAN estatal, de la avenida Independencia número 53 (inaugurado por el dirigente nacional, César Nava, en octubre de 2009), hacía una serie de llamadas telefónicas de última hora. Citaba a reporteros de medios locales a una conferencia de prensa, urgente, para las 13:30 horas.

Las instrucciones del panismo *calderonista* se aplicaban con aplomo. Los siete prospectos impulsados por el mandatario local habían sido tachados uno a uno. Quedaron dos mujeres en la recta final de la competencia. A Ortiz le quedó una carta: la diputada federal con licencia, María Elena Perla López Loyo, ex oficial mayor de su administración. Como buena parte de la familia del gobernador Ortiz, su amiga López Loyo, tiene plaza en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), cuyo rector es Serafín Ortiz Ortiz, hermano del mandatario.

Las otras cartas de Ortiz para el gobierno habían sido su compadre, el médico pediatra, Julián Velázquez, docente de la UAT, ex presidente de la Fundación Colosio del PRI, secretario de Salud de su administración; su ex secretario de Gobierno, ahora diputado federal del PAN con licencia, Adolfo Escobar Jardínez; la también diputada panista Oralia López Hernández, quien de última hora se declaró partidaria de Adriana Dávila, ex presidenta municipal de Tetla de [la] Solidaridad, de 1995 a 1999, y ex subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Político de 2005 a 2009 con Ortiz.

También, Alejandro Aguilar López, ex secretario de Desarrollo Económico (Sedeco), ex presidente municipal de Huamantla y ex diputado federal del PAN en la LX Legislatura; así como el presidente municipal de Apizaco con licencia, Alejandro Ortiz Zamora (2008-2011), y Sergio González Hernández, ex secretario de Gobierno y diputado federal del PAN.

María Elena Perla López Loyo protestó de manera airada contra ese método de designación y "denunció que la designación obedecía a una lógica facciosa, pues su contendiente es allegada del presidente Felipe Calderón" (*La Jornada*, edición del 26 de abril de 2010, p. 17). Por consecuencia, el 20 de junio de 2010,

la diputada federal con licencia tomó la decisión de apoyar la candidatura de Mariano González Zarur, lo cual anticipaba alguna ventaja priísta en la carrera por la gubernatura.<sup>449</sup>

Ya en la fase culminante de campañas electorales, bajo la presión de dirigentes nacionales del PRD (principalmente Jesús Ortega) y de Manuel Camacho Solís (coordinador del Diálogo para La Reconstrucción de México, en el seno de la izquierda política), la senadora con licencia Minerva Hernández Ramos, quien el domingo 14 de marzo de 2010 había sido designada candidata a la gubernatura en Convención de Delegados del PRD Tlaxcala, con 427 votos a su favor (contra 127 del segundo aspirante, el ex diputado federal Alberto Amaro Corona), se sumó un tanto sorpresivamente a la candidatura panista el sábado 26 de junio de 2010, y llamó a votar por la coalición "Progreso para Tlaxcala". Según la nota periodística relativa al acto, la senadora manifestó lo siguiente en un mensaje que ya llevaba preparado y que luego distribuyó por diversos medios electrónicos:

En la reunión con los medios de comunicación, Hernández Ramos leyó un mensaje en el cual señaló: "Vamos por un cambio generacional que facilite todos los demás cambios, por eso es que llamamos, a partir de suscribir un acuerdo programático, a votar por nuestra compañera, nuestra amiga, Adriana Dávila, el próximo 4 de julio". "Dicho acuerdo-dijo- compromete a la próxima administración a llevar a cabo las partes sustantivas y más importantes de nuestro programa de gobierno, se trata no sólo de asumir compromisos de políticas públicas, sino de co-gobernar, es decir de establecer un gobierno de coalición". Agregó que "el relevo generacional, que significará la llegada de una mujer como Adriana, joven, al gobierno del estado abrirá las puertas del cambio en los diversos ámbitos, es tiempo de innovar y buscar nuevas y creativas soluciones a problemas viejos, que los viejos políticos no han sido, ni serán capaces de resolver".<sup>450</sup>

Así se conformó una alianza electoral de facto entre el PAN y el PRD que parecía presagiar un alza de las intenciones de voto por Adriana Dávila,<sup>451</sup> aunque

449 "López Loyo dijo que ésta es una decisión trascendental en su vida y que desde que supo que Mariano González era el candidato, "de corazón" estuvo con él. Lo llamó "gran amigo" y elogió su trayectoria, compromiso y experiencia, porque "es lo que necesita Tlaxcala" en los próximos seis años". "De paso, López Loyo, una de las incondicionales al gobernador Héctor Ortiz Ortiz y principal adversaria de Dávila Fernández en la contienda interna de Acción Nacional (PAN), confirmó su renuncia como integrante de la bancada blanquiazul en la Cámara de Diputados federal, para incorporarse a la del tricolor". (*El Sol de Tlaxcala*, edición del 21 de junio de 2010, primera plana).

450 Nota del periódico *La Razón*, edición del 26 de junio de 2010.

451 La nota periodística al respecto consignaba lo siguiente: "En la rueda de prensa, además de los dirigentes nacionales del PAN y del PRD, César Nava Vázquez y Jesús Ortega Martínez, respectivamente, estuvo presente el dirigente estatal perredista, Luis Roberto Macías Laylle. Asimismo, estuvo presente Manuel Camacho Solís, coordinador del Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA), y Gustavo Madero, líder de los senadores panistas. En la reunión con los medios de comunicación, Hernández Ramos leyó un mensaje en el cual señaló: "Vamos por un cambio generacional que facilite todos los demás cambios, por eso es que llamamos, a partir de suscribir un acuerdo programático, a votar por nuestra

los resultados oficiales de la elección mostraron lo contrario, pues no alcanzaron siquiera para mantener el empate técnico que los resultados de encuestas de junio de 2010 mostraban ilusoriamente. Como consecuencia, la alianza perredista “Transparencia y Honestidad” (PRD-PT-Convergencia) consolidó su fractura y los grupos y corrientes se dispersaron hacia las otras candidaturas: algunos siguieron a Minerva Hernández, unos cuantos a la candidata del Partido Socialista (senadora con licencia Rosalía Peredo Aguilar), pero la mayoría de grupos decidió sumarse a la candidatura de Mariano González Zarur, de modo que la contienda se concentró finalmente en dos competidores con mayores recursos políticos y económicos, y con amplias movilizaciones de ciudadanos y organizaciones sociales. Por su parte, los dirigentes locales de Convergencia y del PT decidieron abiertamente respaldar de facto esta candidatura, desafiando así a sus dirigencia nacionales que se había colocado del lado de Minerva Hernández y de la candidata del PAN-Nueva Alianza. En Convergencia eso constituyó motivo suficiente para que el 12 de agosto de 2010 la dirigencia nacional procediera a sustituir a la dirigencia estatal, al nombrar una Comisión Ejecutiva Estatal presidida por Baldemar Alejandro Cortés, y luego expulsar al secretario general y al presidente estatal (el 5 y 12 de enero de 2011, respectivamente).

Las candidaturas cuyas solicitudes de registro fueron aprobados el 4 de mayo de 2010 por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, fueron las siguientes, en el orden en que fueron sometidas:

**Cuadro 2. Candidatos y candidatas a la gubernatura del Estado de Tlaxcala 2010**

| Candidato o Candidata    | Partido o Coalición                                | Acuerdo de Registro |
|--------------------------|--|---------------------|
| Rosalía Peredo Aguilar   | Partido Socialista                                 | CG75/2010           |
| Mariano González Zarur   | Unidos por Tlaxcala (PRI, PVEM)*                   | CG76/2010           |
| Minerva Hernández Ramos  | Transparencia y Honestidad (PRD, PT, Convergencia) | CG77/2010           |
| Adriana Dávila Fernández | Por el Progreso de Tlaxcala (PAN, PANAL, PAC)      | CG78/2010           |

\* Varios partidos locales (de reciente creación) se adhirieron a la candidatura de Mariano González Zarur: el Partido Popular de Tlaxcala (de Ángel Luciano Santacruz Carro), el Partido Liberal Tlaxcalteca (de Marco Antonio Díaz) y el Partido del Pueblo Tlaxcalteca.

compañera, nuestra amiga, Adriana Dávila, el próximo 4 de julio”. “Dicho acuerdo -dijo- compromete a la próxima administración a llevar a cabo las partes sustantivas y más importantes de nuestro programa de gobierno, se trata no sólo de asumir compromisos de políticas públicas, sino de gobernar, es decir de establecer un gobierno de coalición”. Agregó que “el relevo generacional, que significará la llegada de una mujer como Adriana, joven, al gobierno del estado abrirá las puertas del cambio en los diversos ámbitos, es tiempo de innovar y buscar nuevas y creativas soluciones a problemas viejos, que los viejos políticos no han sido, ni serán capaces de resolver”. Puntualizó que su decisión de sumarse a la campaña de la panista es para lograr un cambio que impulse el desarrollo de la entidad. Véase la nota del periódico *La Razón*, de 26 de junio de 2010, en línea: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article36708>

Sin embargo, la retirada de Minerva Hernández Ramos dejó en pie una polarización de fuerzas que ya se había configurado durante el mes de junio, cuando las campañas electorales entraron en su etapa intensa, y así lo mostraron las escasas encuestas electorales levantadas en el Estado, las cuales incluso mostraron veinte días antes de la jornada electoral que Adriana Dávila encabezaba las preferencias electorales o las intenciones de voto. La tercera en discordia, Rosalía Peredo, en realidad no tenía oportunidad alguna de entrar a la recta final.<sup>452</sup>

**Cuadro 3. Resultados de encuestas en el proceso electoral local 2010  
(Adjudicados a Gabinete de Comunicación Estratégica y  
publicados por Milenio)**

| ESTADOS Y PARTIDO GOBERNANTE ACTUAL | PARTIDO O COALICIÓN CON PRI               | PARTIDO O COALICIÓN CON PAN              | PARTIDO O COALICIÓN CON PRD           | FECHA DE LA ENCUESTA |
|-------------------------------------|---|--|---------------------------------------|----------------------|
| PUEBLA (PRI)                        | PRI-PVEM<br>46.8 % JAVIER LOPEZ ZAVALA    | PAN-PRD-PANAL-PC<br>37.7 % RAFAEL MORENO | PT<br>4.8 % ARMANDO ETCHEVERRY        | 26 DE MAYO           |
| CHIHUAHUA (PRI)                     | PRI-PVEM-PT PANAL<br>41.9 % CESAR DUARTE  | PAN<br>31.3 % CARLOS BORRUEL             | PRD<br>2.5 % LUIS ADOLFO OROZCO       | 26 DE MAYO           |
| DURANGO (PRI)                       | PRI-PVEM-PANAL<br>44.7 % JORGE HERRERA    | PAN-PRD-PC<br>26.0 % JOSE ROSAS AIZPURO  | PT<br>3.6 % GABINO MARTINEZ           | 19 DE ABRIL          |
| HIDALGO (PRI)                       | PRI-PVEM-PANAL<br>46.8 % FRANCISCO OLVERA | PRI-PRD-PT-PC<br>19.0 % XOCHITL GALVEZ   |                                       | 28 DE ABRIL          |
| OAXACA (PRI)                        | PRI-PVEM<br>36.8 % EVIEL PEREZ MAGAÑA     | PAN-PRD-PT-PC<br>32.2 % GABINO CUE       | PANAL<br>1.3 % IRMA PIÑEYRO           | 25 DE MAYO           |
| QUINTANA ROO (PRI)                  | PRI-PVEM-PANAL<br>46.1 % ROBERTO BORGE    | PAN<br>13.1 % ALICIA RICALDE             | PRD-PT-PC<br>22.47 % GREGORIO SANCHEZ | 13 DE MAYO           |
| SINALOA (PRI)                       | PRI-PVEM-PANAL<br>46.8 % JESUS VIZCARRA   | PAN-PRD-PC<br>41.6 % MARIO LOPEZ VALDES  |                                       | 27 DE ABRIL          |
| TAMAULIPAS (PRI)                    | PRI-PVEM-PANAL<br>49.8 % RODOLFO TORRE    | PAN<br>31.4 % JOSE JULIAN SACRAMENTO     | PRD<br>3.8 % CESAR ALMANZA            | 21 DE ABRIL          |

452 Sólo una encuesta electoral, levantada por Andrés Elizalde Mendoza, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (de la UNAM), daba ventaja a Rosalía Peredo. “[...] contrario a las seis encuestas realizadas en los dos últimos meses, Rosalía Peredo Aguilar se perfila en el primer sitio con 21.8 puntos”. En conferencia de prensa, [Andrés Elizalde Mendoza] informó que resultado de la encuesta realizada el 11, 12 y 13 de junio, el priísta Mariano González Zarur se ubica en la segunda posición de las preferencias electorales con 17.9 puntos, mientras que la panista Adriana Dávila Fernández tiene 15.9 puntos a su favor y la perredista Minerva Hernández Ramo 9.6 puntos. (*El Universal*, edición del 16 de junio de 2010, en línea: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/688157.html>).

|                         |   |   |  |             |
|-------------------------|---|---|--|-------------|
| VERACRUZ<br>(PRI)       | PRI-PVEM-PRV<br>39.9 % JAVIER DUARTE            | PAN-PANAL<br>21.9 % MIGUEL ANGEL<br>YUNEZ | PRD-PT-PC<br>9.6 % DANTE DELGADO         | 27 DE MAYO  |
| AGUASCALIENTES<br>(PAN) | PRI-PVEM-PANAL<br>39.9 % CARLOS LOZANO          | PAN<br>26.6 % MARTIN OROZCO               | PRD-PC<br>4.5 % NORA RUVALCABA           | 27 DE MAYO  |
| TLAXCALA<br>(PAN)       | PRI-PVEM-PS<br>25.6 % MARIANO<br>GONZALEZ ZARUR | PAN-PANAL-PAC<br>26.3 % ADRIANA<br>DAVILA | PRD-PT-PC<br>11.2 % MINERVA<br>HERNANDEZ | 24 DE MAYO  |
| ZACATECAS<br>(PRD)      | PRI-PVEM-PANAL 25.4<br>% MIGUEL ALONSO          | PAN<br>15.8 % CUAUHEMOC<br>CALDERON       | PRD-PC<br>17.2 % ANTONIO MEJIA<br>HARO   | 20 DE ABRIL |

Fuente: Diario Reto (<http://www.retodiario.com.mx/interna-columna.php?El-PRI-puede-ganar-las-12-gubernaturas-en-juego&id=554>), 3 de junio de 2010. Se modificó la presentación del cuadro y el título de las columnas.

De manera similar, en la sección de la Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se reprodujo en línea la nota consignada en *La Jornada de Oriente* (Puebla-Tlaxcala) que mencionaba datos de una encuesta de El Colegio de Tlaxcala que indicaban que Adriana Dávila se posicionaba ligeramente en el primer lugar de las preferencias electorales (<http://148.207.17.193/salasreg/resumen/resumen/resumen.asp?sala=4&fecha=6/8/2010>):

*Adriana Dávila aventaja con 2.02 por ciento a Mariano González en encuesta de El Coltlax*

A mitad del camino, la carrera por la gubernatura del estado de Tlaxcala se torna muy competida entre dos candidatos y dos coaliciones encabezadas por los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI). Muy parejos, Adriana Dávila Fernández y Mariano González Zarur registran un empate técnico, de acuerdo con los resultados de la encuesta de preferencias e intención del voto que El Colegio de Tlaxcala (Coltlax) aplicó en las cabeceras de los 60 municipios los días 2 y 3 de junio pasado. (Juan Luis Cruz Pérez, *La Jornada de Oriente*, [www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/06/08/tlaxcala/tla107.php](http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/06/08/tlaxcala/tla107.php)).

Otros resultados de una encuesta aplicada por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) a una muestra de 900 viviendas, difundidos por *Milenio* (<http://www.milenio.com/node/450963>), en su edición del 25 de mayo de 2010, posicionaban a Adriana Dávila Fernández con 26.3% de las preferencias, mientras Mariano González Zarur tenía 25.6%, ante la pregunta “¿Por qué candidato votaría?”; muy abajo se encontraba Minerva Hernández Ramos con 11.2%. Aunque ante la pregunta de “¿por qué partido votaría?”, las respuestas produjeron un empate técnico más cerrado: 27.2% para Adriana y 27.0 para Mariano. Sin embargo, una pregunta adicional (“Si el día de hoy fueran las elecciones para

elegir Gobernador, ¿por cuál votaría?”), que correlacionaba al candidato y a su partido, arrojó una respuesta con márgenes diferentes, pues 27.1% de los encuestados se inclinó por Adriana, mientras 25.1 por Mariano.

Los resultados de una encuesta levantada entre el 18-20 de junio de 2010 por Consulta Mitofsky, en el Estado de Tlaxcala, apoyada en una simulación de boletas y urnas, ya posicionaba a Mariano González Zarur en el primer lugar de las preferencias con 37.6%, en segundo lugar Adriana Dávila Fernández con 31.8%, Minerva Hernández Ramos con 14.1% y Rosalía Peredo Aguilar con 1.4%; 15.1% de los encuestados (una muestra de un mil doscientos ciudadanos) “no declaró”.<sup>453</sup> Esos resultados aparecen también en una tabla de resultados de encuestas levantadas por otras empresas encuestadoras y coinciden con la tendencia mostrada por otros en ese mismo mes, a escasos días de la jornada electoral. Las últimas encuestas electorales, las levantadas en junio de 2010, coincidieron en señalar una ventaja de Mariano González Zarur con respecto a su más cercana competidora con una margen de entre 3 a 6 puntos porcentuales.

**Cuadro 4. Encuestas pre-electorales levantadas en el Estado de Tlaxcala 2010**

| Partido Coalición/ Candidato                 | Mendoza y Asociados Junio | Mitofsky Junio | GCE Junio | Diario Síntesis Junio | GCE Mayo | Diario Síntesis Mayo | GCE Abril |
|--|---------------------------|----------------|-----------|-----------------------|----------|----------------------|-----------|
| PAN+PNA+PAC<br>Adriana Dávila Fernández      | 31%                       | 31.8%          | 28.6%     | 29%                   | 26.3%    | 27%                  | 23.8%     |
| PRI+PVEM<br>Mariano González Zarur           | 36%                       | 37.6%          | 31%       | 34%                   | 25.6%    | 25.6%                | 27.3%     |
| PRD+PT+C<br>Minerva Hernández Ramos          | 12%                       | 14.1%          | 12.5%     | 12%                   | 11.2%    | 11.2%                | 13.5%     |
| Partido Socialista<br>Rosalía Aguilar Peredo |                           |                |           |                       |          |                      |           |
| No sabe o No contestó                        |                           | 15.1%          |           | 22%                   |          | 20%                  |           |

Fuente: Mund Group, “Tlaxcala 2010”, 7 pp. En línea: [http://www.mundgroup.com/archivos/elections2010/Tlaxcala\\_Resultados\\_Elecciones\\_2010.pdf](http://www.mundgroup.com/archivos/elections2010/Tlaxcala_Resultados_Elecciones_2010.pdf)

453 Consulta Mitofsky, “Estado de Tlaxcala (Tendencias Electorales). Encuesta en viviendas. Junio de 2010”, 7 pp.

## 6. Las campañas electorales

En este apartado se omiten los detalles de las campañas electorales de 2010, pero cabe mencionar que, como en el proceso electoral de 2004, las elecciones de gobernador, de los 32 diputados a integrar el Congreso local y de los integrantes de 60 ayuntamientos, fueron competidas y prácticamente obligaron a los competidores (salvo un caso) a configurar alianzas multipartidistas para mantener sus márgenes de competitividad, y sus resultados contribuyeron a mantener los fenómenos de alternancia política, gobierno dividido y gobiernos yuxtapuestos (tratándose de la correlación entre gobiernos municipales de diversa filiación partidista al titular del ejecutivo local). No obstante, en la elección de gobernador de 2004 la diferencia porcentual entre el primero y segundo lugar fue de casi uno por ciento considerando el total de votos válidos, mientras que en la elección de 2010 la diferencia fue amplia (37 mil 942 votos, que representan 7.8 por ciento del total de votos válidos), lo cual seguramente fue uno de los factores para que la candidata perdedora inmediata (Adriana Dávila Fernández) desistiera de su intención de impugnar los resultados.

De igual modo, el escenario de alternancia política en los municipios fue similar al de 2004, cuando 44 del total de municipios decidieron por un gobierno de distinta filiación partidista, en contraste con los 37 del proceso electoral de 2001 y los 12 del proceso electoral de 1998, de acuerdo con datos consignados en la introducción a la Memoria del Proceso Electoral de 2004. En 2010 el PRI logró reposicionarse en el ámbito municipal, mientras el PAN cedió el terreno que había ganado en 2004. En general, en el Estado de Tlaxcala se halla un fenómeno consolidado de alternancia política en ese ámbito.

Como suele ocurrir en elecciones competidas, la movilización de ciudadanos en los actos de campaña electoral es impresionante, pero en particular cuando hay más de dos candidatos, y eso incentiva la participación en las urnas, además de que eleva el nivel de las pasiones y motiva la necesidad de vigilar que los demás contendientes se ajusten a las determinaciones legales y constitucionales. Sin embargo, a decir verdad, en medio de la avalancha de actos proselitistas los actos que configuran conductas ilícitas son perdidos de vista, no sólo porque no se cuenta con los recursos y mecanismos idóneos para ello, sino también porque quien intenta hacer el papel de vigilante es un actor propenso a adoptar conductas al margen de la ley, sea intencionalmente o de manera involuntaria.

Salvo el tono estridente de los discursos, la alusión a los defectos de los adversarios, el incidente por atropellamiento de personas en que se vio involucrada la candidata del PAN a la gubernatura y el escaso número de actos contrarios a la ley que fueron denunciados en el curso de las campañas electorales –debido a propaganda ofensiva, uso proselitista de recursos de programas sociales, uso de vehículos de las administraciones públicas, entre

otros–, en general el proceso electoral, que sirvió para renovar la gubernatura, el congreso local y los 60 ayuntamientos del Estado, se desarrolló en un clima de tranquilidad y no incidieron directamente en el resultado electoral.

Ese clima seguramente propició que, como en elecciones anteriores, el porcentaje de votantes con respecto a la lista nominal se mantuviera ligeramente arriba del umbral de 60 por ciento.

## 7. Los resultados electorales

Se muestran enseguida los resultados de la elección de gobernador. Se observa, como se ha anticipado, que también en Tlaxcala los partidos políticos han preferido conformar coaliciones como parte de una estrategia para elevar su posibilidad de ganar una elección. En particular, desde 2004 el PRI parece avanzar a una consolidación de su alianza con el PVEM, pero las desavenencias surgidas entre estas dos fuerzas políticas y las inconformidades de varios grupos municipales, originadas por la distribución de las candidaturas a la primera regiduría en las planillas postuladas en coalición para 44 municipios (hasta el 23 de abril eran 45) de un total de 60,<sup>454</sup> pueden constituir un mal antecedente para próximas elecciones, puesto que inhibieron la posibilidad de uniformar el voto “verde” en las elecciones de gobernador y las municipales, como puede observarse en la gran diferencia de resultados totales para ambos tipos de elección:

**Cuadro 5. Resultados de la elección de gobernador en el Estado de Tlaxcala, 2010**

| Alianza por el Progreso de Tlaxcala | Unidos por Tlaxcala | Honestidad y Transparencia por Tlaxcala | Partido Socialista | Votos Nulos | Votación Emitida | Votación Válida |
|-------------------------------------|---------------------|---|--------------------|-------------|------------------|-----------------|
| 193,689                             | 231,631             | 24,436                                  | 32,371             | 16,296      | 498,423          | 482,127         |
| 38.86%*                             | 46.47%*             | 4.90%*                                  | 6.49%*             | 3.27%*      |                  |                 |

Fuente: Acuerdo CG244/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha 9 de julio de 2010; y estadística del Instituto Electoral de Tlaxcala.

\* Porcentaje de la votación emitida.

454 Véase al respecto el Acuerdo CG53/2010 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se aprueba la resolución que presenta la comisión de prerrogativas, partidos políticos, administración y fiscalización, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por la que se aprueba el convenio de la coalición denominada “Unidos por Tlaxcala”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para la elección de integrantes de ayuntamientos, en cuarenta y cuatro municipios, para el proceso electoral de dos mil diez”.

En contraste con la alta votación obtenida en la elección de gobernador (231 mil 631 votos), la obtenida a través de tres coaliciones parciales encabezadas por el PRI (44 con el PVEM, una con PVEM + PS en Ixtacuixtla, y otra más con el PS en San Pablo del Monte) y de planillas postuladas sin alianza, sumó 146 mil 436 votos. Este dato permite incluso suponer que, como consecuencia del fenómeno de voto diferenciado, la candidatura de Mariano González Zarur pudo haberse beneficiado sustancialmente de votantes perredistas y panistas inconformes con los procedimientos de selección interna de sendos partidos.

## 7.1 El regreso del PRI

Después de doce años, el PRI regresa a la gubernatura del Estado, con base en una votación superior en casi 8 por ciento con respecto al segundo lugar y apoyado en una amplia alianza de partidos, grupos y corrientes de diverso signo político e ideológico, incluidos ex gobernadores, ex dirigentes perredistas y dirigentes de partidos locales de reciente registro.

El regreso del PRI, gracias a una diversa red de intereses políticos y a la unidad lograda entre Mariano González Zarur y Beatriz Paredes Rangel, supone una mirada de compromisos para integrar la administración pública de manera plural, aunque ante la opinión pública ello parezca un pago de facturas, y lo es desde un punto de vista de intercambio político que nutre regularmente la conformación de las alianzas políticas necesarias para alcanzar el umbral mínimo de la gobernabilidad. Así, según un supuesto plan de Beatriz Paredes discutido con la triada Sánchez Anaya –Ortiz Ortiz– González Zarur, entre 1997-1998, se habría cumplido el objetivo de convertir a estos tres personajes en gobernadores del Estado de Tlaxcala, aunque para la experimentada lideresa política la idea original consistía en iniciar con Ortiz Ortiz.

Por otro lado, si las alianzas partidistas de 1998 que abrieron camino a la alternancia política tuvieron la virtud mostrar que los partidos minoritarios podían inclinar la balanza hacia el lado que prefirieran, las efectuadas en 2004 y 2010 han confirmado que la teoría de triadas y la teoría de coaliciones<sup>455</sup> siguen vigentes y, por tanto, han revelado un hecho impresionante: las minorías son decisivas para ganar una elección en la que participan actores altamente

---

455 En el marco de la teoría de conflictos, las coaliciones por triadas o bajo esquemas más complejos resultan fundamentales para lograr la cooperación de los actores, aunque tienden a polarizar a los adversarios incluso en un entramado de redes. Al respecto, véase, por ejemplo: Víctor Hugo Mazzalay, "Análisis de redes en la ciencia política. Desafíos y potencialidades", en línea: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/g/g3/mazzalay.pdf>; Josep Ma Reniu Vilamala, *Teoría de las coaliciones políticas revisadas: la formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*, España, 2001, 214 pp. (En línea: [http://www.tdr.cesca.es/TESIS\\_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum\\_editorial.pdf](http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum_editorial.pdf); y Enrique Flores Ortiz, "Las coaliciones políticas, concepto y clasificación. El nuevo escenario en el espacio político mexicano", 23 pp. En línea: [http://www.politicayestadoibid.org/SP/recursos/las\\_coali...pdf](http://www.politicayestadoibid.org/SP/recursos/las_coali...pdf). Sobre todo: William H. Riker y Albert Batlle (coautor), *Teoría de juegos y de las coaliciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1992, ISBN 84-344-1685-9, 277 pp. En cierto modo son aplicables las observaciones a casos macro-políticos a través del texto de Esther Parra Ramírez, *Dinámica de cooperación política en sistemas presidenciales de América Latina, 2004-2009*, colección Working Papers núm. 288, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, 2010, 31 pp.

competitivos, sobre todo cuando se vuelcan hacia uno de los polos; para parafrasear la letra de una canción conocida, tal vez “venden caro su amor”, pero el candidato que quiere ganar una elección debe decidir con oportunidad y tino si camina solo o con aliados y, luego, si le es o no conveniente conformar gobiernos multipartidarios o simplemente plurales.

## 7.2 La fragmentación de la LX Legislatura

La pluralidad política, que ya es característica ordinaria del sistema político local, atraviesa la composición de la legislatura también desde hace doce años, no obstante que mediante una reforma electoral en 2003 el constituyente permanente local incrementó de 1.5 a 3.125% el piso para que un partido político o coalición pueda acceder al procedimiento de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.<sup>456</sup> Y ahí, en el ejercicio del poder legislativo, también se observa el cálculo estratégico de las minorías parlamentarias: si el gobernador en turno quiere construir una mayoría parlamentaria, su deseo pasa por esas minorías como fieles de la balanza: el voto de un solo diputado puede ser crucial para la aprobación de los asuntos de la agenda legislativa.

A partir de 1998 quienes han ganado *políticamente* son las minorías, aunque electoralmente son subestimadas, particularmente los partidos locales que apenas logran atravesar el umbral de 3% de la votación válida de la elección de diputados locales para mantener su registro, sobre todo porque la reforma electoral de 2008 estableció que los partidos de reciente ingreso no pueden participar en coalición en su primera elección. Así, en un amplio abanico de doce partidos en la elección de 2010 (el más amplio durante décadas), los cinco partidos locales se dieron a la tarea de negociar con las principales fuerzas políticas su papel de fiel de la balanza; tres de ellos fueron necesariamente en alianza de *facto* con el candidato del PRI-PVEM y, en cierto modo, lograron aportar su granito de arena a la causa. En el cuadro siguiente podemos observar ese granito de arena. Obsérvese, por cierto, que no coinciden los datos (de la elección de diputados de mayoría relativa) de que se sirvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver la impugnación con expediente SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados, relativa a la asignación de diputaciones de representación proporcional, y aquellos que sirvieron al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala para determinar la pérdida de registro de tres partidos locales de reciente creación, ello debido a la recomposición o modificación de la votación derivada de la anulación de

---

456 Sobre el papel y la crisis de los partidos en Tlaxcala, véase la ponencia de Yolanda Morales Martínez, “¿Crisis institucional partidaria o sólo una fragilidad de ellos?”, presentada en el X Encuentro Regional de Estudiantes de Sociología en México, realizado en Tabasco, México, 2005. Ponencia publicada en línea a través de la *Revista Científica de Transformación Social*: [http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com\\_content&task=view&id=29&Itemid=43](http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=43)

la votación recibida en tres casillas del XV distrito electoral uninominal, lo cual redujo 856 votos válidos.<sup>457</sup>

### Cuadro 6. Resultados de la elección de diputados locales de Tlaxcala 2010

|  PAN-PNA |  PRI-PVEM |  PRD |  PT |  C |  PS |  PAC |  PP |  PLT |  PPT | Nulos     | Votos Emitidos | Votos Válidos  |
|---|--|---|--|---|--|---|--|---|---|-----------|----------------|----------------|
| 1<br>3786<br>1  | 1<br>4155<br>9   | 5<br>582<br>4   | 3<br>2608  | 1<br>9354   | 3<br>1364  | 2<br>0884   | 6<br>969   | 1<br>0372   | 1<br>2875   | 2<br>3498 | 4<br>9317<br>3 | 4<br>6967<br>5 |
| 1<br>3835<br>6  | 1<br>4180<br>0   | 5<br>5893   | 3<br>2691  | 1<br>9433   | 3<br>1383  | 2<br>0908   | 6<br>980<br>1<br>.48<br>%  | 1<br>0393<br>2<br>.21<br>%  | 1<br>2894<br>2<br>.74<br>%  | 2<br>3544 | 4<br>9427<br>5 | 4<br>7073<br>1 |

Fuente: SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados, mismos que fueron la base para la asignación de diputaciones de representación proporcional.

Nota: El número de votos del primer renglón aparecen consignados en el expediente mencionado (SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados). El número de votos y los porcentajes del segundo renglón aparecen consignados en estadísticas difundidas en el sitio web del Instituto Electoral de Tlaxcala y en los Acuerdos CG245/2010, CG261/2010, CG-262/2010 y CG263/2010, así como en el "Dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto de la pérdida de registro del Partido del Pueblo Tlaxcalteca", todos ellos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, relativos a la pérdida de registro de los partidos que no obtuvieron por lo menos tres por ciento de la "votación total", que, como fue admitido en ese dictamen, en realidad consiste en la "votación válida" como lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos para el Estado de Tlaxcala.

Para salvar su registro, los partidos locales necesitaban por lo menos 3% del total de votos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y ninguno de los partidos de reciente registro alcanzó ese porcentaje, por lo que, según los acuerdos mencionados en la nota del cuadro 6, perdieron su registro y se sujetaron al procedimiento para la recuperación de sus activos. En conclusión, el Partido Popular (PP), el Partido del Pueblo Tlaxcalteca (PPT) y el Partido Liberal Tlaxcalteca (PLT) perdieron su registro. Sólo dos partidos, que pudieron ir en alianza y prefirieron competir solos en esa elección, lograron superar la barrera: el Partido Alianza Ciudadana y el Partido Socialista.

Puede advertirse, por cierto, que del total de votos obtenidos por el PRD, el PT y Convergencia (107 mil 786, conforme al renglón de datos finales consignados en el expediente SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados), la candidata de la coalición PRD-PT-Convergencia –que al día de la jornada electoral ya se había adherido de facto a la candidata del PAN-PNA– sólo recibió 24 mil 436 votos. Eso da pie a suponer que poco más de 80 mil de esos votos beneficiaron a alguno o algunos de los candidatos o candidatas a la gubernatura. Puesto

457 Sin embargo, del contraste de los números en esos dos renglones, con base en las fuentes consignadas, se advierten algunas contradicciones. Los datos no coinciden del todo; aunque el margen de error en esos cálculos no incide realmente en las consecuencias de los actos de ambas autoridades (el Instituto Electoral de Tlaxcala y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

que en este trabajo no disponemos de datos de encuestas de salida del día de la jornada electoral, no podemos deducir los porcentajes de voto para el PRD, el PT y Convergencia que pudieron beneficiar diferenciadamente a los otros candidatos/candidatas a la gubernatura.

Por cuanto a la composición de las últimas tres legislaturas, puede observarse una presencia irregular de los *partidos locales*, y en realidad es a partir de 2005 cuando ingresa alguno de ellos a la representación parlamentaria. Sin embargo, su frecuente presencia en el sistema político local, como partidos *comodines* o *bisagras* de las alianzas electorales, y en la representación partidista ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala ha sido aprovechada para tratar de incidir en decisiones políticas y electorales locales, incluso en la gestión de programas sociales. No conformes con eso, los partidos locales, y aún los partidos minoritarios nacionales (como el PT), han promovido a sus familiares y amistades cercanas en la composición de sus listas plurinominales de la elección de diputados. Una extensa nota periodística al respecto fue publicada en *La Jornada de Oriente*, el 4 de mayo de 2010, y da cuenta del bajísimo perfil en que se mantienen los procesos internos de selección de candidatos de esos partidos.<sup>458</sup>

### 7.3 El reparto de municipios

El reparto de poder municipal es más complejo, pues ahí prácticamente los doce partidos que compitieron en la elección de 2010 obtuvieron alguna tajada de alguno de los pasteles. La distribución de presidencias municipales en los 60 ayuntamientos en la elección de 2007 fue la siguiente: PAN 20, alianza PRI-PVEM 18, PRD 15, Partido Social Demócrata (PSD, ya desaparecido) 2, PS 2, Convergencia 1 y PT 2. La distribución resultante de la elección de 2010 fue la siguiente: PRI-PVEM 33, PRI-PS 1, PRD 12, PAN-PANAL 14. El dominio de la alianza PRI-PVEM en la elección de gobernador tuvo en esta ocasión un efecto relativamente favorable para las planillas postuladas por la alianza verde, pues ganó 55 por ciento de las presidencias municipales, como lo muestra el cuadro ordenado por el Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO):

458 Juan Luis Cruz Pérez, "Impulsan dirigentes partidistas a familiares como candidatos a diputados plurinominales", en *La Jornada de Oriente*, sección Tlaxcala, 4 de mayo de 2010, <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/05/04/tlaxcala/pol103.php>

**Cuadro 7. Resultados de la elección para presidente municipal en el Estado, Tlaxcala, domingo, 04 de julio de 2010, elección ordinaria**  
**Datos preliminares con 376 mil 699 votos**

| Partido  | Logo  | Municipios | Votos   | Porcentaje | Gráfica  |
|--|---|------------|---------|------------|--|
| PRI<br>Partido Revolucionario<br>Institucional |  | 0          | 0       | 0.0 %      |   |
| PRD<br>Partido de la Revolución<br>Democrática |  | 12         | 55,531  | 14.7 %     |   |
| PAN+PANAL<br>"Por el Progreso de Tlaxcala"     |  | 14         | 84,220  | 22.4 %     |   |
| PRI+PVEM<br>"Unidos por Tlaxcala"              |  | 34         | 112,516 | 29.9 %     |  |
| NULOS  |   |            | 14,311  | 3.8 %      |   |
| NO REGISTRADOS                                 |   |            | 110,121 | 29.2 %     |   |

Fuente: Tomado del Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO), en línea:

[http://www.imocorp.com.mx/CAMPO/ZSIEM/ELEC\\_X\\_ANIO/RESULTADOSWEB.ASP?IDELECCION=79876](http://www.imocorp.com.mx/CAMPO/ZSIEM/ELEC_X_ANIO/RESULTADOSWEB.ASP?IDELECCION=79876)

Se corrigen solamente los emblemas de las alianzas partidistas.

## 8. Consecuencias de la transición a un nuevo ciclo de alternancia y gobiernos divididos (A manera de conclusión)

La experiencia tlaxcalteca con un ciclo completo de alternancia política en el periodo 1993-2011, en el supuesto de un sistema real de tres partidos –en el que, sin embargo, los demás partidos juegan un papel importante en el funcionamiento del poder y agregan un *plus* en las alianzas electorales–, parece abonar las enseñanzas acerca de que la pluralidad, los gobiernos divididos, los gobiernos yuxtapuestos seguirán acompañando a la alternancia política. Y conforme a esa nota de concordancia los órganos de poder público podrán funcionar ordinariamente para evitar un desgaste periódico, incluso sobre la base de un cierto reparto de las posiciones administrativas. Tal vez desde un punto de vista normativo ello parezca excesivo y no recomendable, pero en una perspectiva realista del poder hasta las que parecen irrelevantes posicio-

nes administrativas parecen estar tasadas para ajustar las facturas o los intercambios políticos.

Las minorías cuentan y a veces venden caro cada voto del que disponen en las urnas o en las decisiones parlamentarias, pero ello es parte de la democracia representativa y electoral, incluso a pesar del fenómeno de intersección de intereses partidistas e intereses familiares. Por ello puede sostenerse que la evolución de los partidos locales es incipiente y su consolidación será tardía, a menos que en el corto plazo la legislación electoral local imponga principios y reglas que, por ejemplo, hagan funcionar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular con mayor apego a las exigencias democráticas establecidas en la Constitución Política federal y, en general, recomendadas para todo sistema electoral.

Desde un punto de vista normativo y de responsabilidades de los servidores públicos, en un marco de equilibrios y controles institucionales y, sobre todo, constitucionales, el poder queda más bien sujeto a entidades jurisdiccionales, y en algunos casos a entidades de control político, como en el caso del Congreso local que conoce de juicios políticos iniciados a servidores públicos locales.

La rica experiencia del Estado de Tlaxcala en materia política y electoral será, sin duda, un referente obligado para la evaluación de la integración de los órganos de poder y del funcionamiento del poder en decisiones relevantes. No obstante, tampoco hay que sobrevalorar este caso ni el poder de las minorías políticas que tienden siempre a moverse más en círculos de obtención de ventajas que en la mira del interés público. Esta es, tal vez, la mayor debilidad de las minorías políticas, y tal vez ello sea un factor relevante de su comportamiento intermitente.

Por lo demás, Tlaxcala requiere urgentemente de la coordinación de fuerzas y de esfuerzos para atender grandes problemas que colocaron al Estado, en el segundo quinquenio del siglo XXI, en los últimos lugares de desarrollo y bienestar o, al contrario, en los primeros lugares negativos, como por ejemplo, según estadísticas oficiales y reportes especializados: tercer lugar en el delito de robo; primer lugar en desempleo femenino; octavo lugar en feminicidios; primer lugar en homicidios de mujeres de hasta cuatro años de edad (según la ONU); tercer lugar en empleo informal para mujeres; primer lugar en explotación sexual de mujeres; primer lugar en obesidad (según datos del IMSS); posición 23 en desarrollo sustentable (según el PNUD); segundo lugar de violencia familiar contra mujeres; séptimo lugar en erosión de tierras; primer lugar de mujeres que son el sostén de las familias (según INEGI); primer lugar en consumo de software pirata (según Microsoft); lugar 30 en transparencia gubernamental; y primer lugar en nepotismo en altos cargos de gobierno y organismos públicos.

He ahí que la pluralidad de fuerzas políticas y sociales debe ser aprovechada para contrarrestar el rezago social y económico. Los políticos profesionales no sólo deben vivir de la política, sino también hacer política para dignificar la vida de la población tlaxcalteca. Y este es el gran reto de un gobierno priísta surgido de una amplia alianza de actores y que comienza a desplegarse en el Estado sobre un entramado de diverso signo político e ideológico en los sesenta municipios. Sin duda, el reloj del ciclo de la alternancia política no se detendrá, pero tampoco puede acertarse el momento del cambio preciso de sus horas.

## **Anexo: Integración de las Legislaturas LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX del Congreso del Estado de Tlaxcala**

Integración de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 1996-1999

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 0                | 4                           | 4         |
| PRD              | 0                | 4                           | 4         |
| PRI              | 19               | 0                           | 19        |
| PT               | 0                | 3                           | 3         |
| PVEM             | 0                | 1                           | 1         |
| PDM              | 0                | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

Integración de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 1999-2002

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 0                | 3                           | 3         |
| PRD              | 2                | 6                           | 8         |
| PRI              | 16               | 1                           | 17        |
| PT               | 1                | 2                           | 3         |
| PVEM             | 0                | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

Integración de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2002-2005

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 0                | 3                           | 3         |
| PRD              | 5                | 6                           | 11        |
| PRI              | 14               | 0                           | 14        |
| PT               | 0                | 2                           | 2         |
| PVEM             | 0                | 1                           | 1         |
| Convergencia     | 0                | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

## Integración de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2005-2008

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 3                | 3                           | 6         |
| PRD              | 8                | 2                           | 10        |
| PRI              | 8                | 2                           | 10        |
| PT               |                  | 3                           | 3         |
| PVEM             |                  | 1                           | 1         |
| Convergencia     |                  | 1                           | 1         |
| PCDT             |                  | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

## Integración de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2008-2011

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 14               |                             | 14        |
| PRD              | 5                | 3                           | 8         |
| PRI              |                  | 3                           | 3         |
| PT               |                  | 2                           | 2         |
| PVEM             |                  | 1                           | 1         |
| Convergencia     |                  | 1                           | 1         |
| PS               |                  | 2                           | 2         |
| PNA              |                  | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

## Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2011-2013

| Partido Político | Mayoría Relativa | Representación Proporcional | Total     |
|------------------|------------------|-----------------------------|-----------|
| PAN              | 7                | 2                           | 9         |
| PRD              | 1                | 3                           | 4         |
| PRI              | 9                | 1                           | 10        |
| PT               |                  | 2                           | 2         |
| PVEM             | 1                | 0                           | 1         |
| Convergencia     |                  | 1                           | 1         |
| PNA              | 1                | 1                           | 2         |
| PS               |                  | 2                           | 2         |
| PAC              |                  | 1                           | 1         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>        | <b>13</b>                   | <b>32</b> |

Fuente: Todos los cuadros de integración de las legislaturas son elaboración propia con base en la estadística oficial electoral del Estado de Tlaxcala, en su caso, producto de la calificación jurisdiccional de los resultados electorales. El último cuadro se basa en las sentencias con expedientes SDF-JRC-37/2010, SDF-JRC-38/2010, SDF-JRC-40/2010, SDF-JDC-157/2010, SDF-JDC-158/2010 y SDF-JDC-163/2010, y en el acuerdo CG276/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

## Referencias

- CASILLAS, Carlos Enrique (2001) "Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia", en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) núm. 113, México, julio-septiembre 2001, pp. 75-99.
- Consulta Mitofsky (2010), "Estado de Tlaxcala (Tendencias Electorales). Encuesta en viviendas. Junio de 2010", 7 pp.
- CRUZ Pérez, Juan Luis (2010), "Impulsan dirigentes partidistas a familiares como candidatos a diputados plurinominales", en *La Jornada de Oriente*, sección Tlaxcala, 4 de mayo de 2010, <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/05/04/tlaxcala/pol103.php>
- DUARTE Dávila, Juan Manuel (2002), *La transición mexicana. El cambio político en el Estado de Nuevo León*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, febrero de 2002, 450 pp. (En línea: [http://www.tdr.cesca.es/TESIS\\_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf](http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf))
- FLORES Ortiz, Enrique (2010), "Las coaliciones políticas, concepto y clasificación. El nuevo escenario en el espacio político mexicano", 23 pp. En línea: [http://www.politicayestadoibd.org/SP/recursos/las\\_coali...pdf](http://www.politicayestadoibd.org/SP/recursos/las_coali...pdf).
- GONZÁLEZ Madrid, Miguel (1999), "Tlaxcala 1998: alternancia y equilibrio de fuerzas", en *Síntesis* (periódico regional de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo de la Asociación periodística Síntesis, S.A. de C.V.), Tlaxcala, 2 y 3 de febrero de 1999, páginas T8 en dos partes.
- HUERTA Cuevas, Enrique (2010), "Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo: la transición extendida y los dilemas de la consolidación democrática en México", Ponencia al III Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 22-24 de septiembre de 2010, 26 pp.
- LÓPEZ Rosas, Moisés (2001), "Gobiernos divididos horizontales en México", en *Sociológica* año 16, núm. 45-46, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 201-232.
- MAZZALAY, Víctor Hugo (2010), "Análisis de redes en la ciencia política. Desafíos y potencialidades", en línea: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/g/g3/mazzalay.pdf>;
- MORALES, Martín (2010), "Candidatos Tlaxcaltecas. Canibalismo político", en *Buzos de la Noticia. Revista de Análisis Político*, núm. 397, México, pp. 12-17, en línea: <http://www.buzos.com.mx/397/tlax.html> y [http://www.buzos.com.mx/301\\_400/buzos397.html](http://www.buzos.com.mx/301_400/buzos397.html)
- MORALES Martínez, Yolanda (2005), "¿Crisis institucional partidaria o sólo una fragilidad de ellos?", presentada en el X Encuentro Regional de Estudiantes de Sociología en México, realizado en Tabasco, México. Ponencia publicada en línea a través de la *Revista Científica de Transformación Social*: [http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com\\_content&task=view&id=29&Itemid=43](http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=43)
- NACIF, Benito (2006), *¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México*, Documento de Trabajo núm. 183, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 22 pp.
- PARRA Ramírez, Esther (2010), *Dinámica de cooperación política en sistemas presidenciales de América Latina, 2004-2009*, colección Working Papers núm. 288, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, 31 pp.
- RENIU Vilamala, Josep Ma (2001), *Teoría de las coaliciones políticas revisadas: la formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*, España, 214 pp. (En línea: [http://www.tdr.cesca.es/TESIS\\_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum\\_editorial.pdf](http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum_editorial.pdf))
- RIKER, William H. y Albert Batlle (coautor) (1992), *Teoría de juegos y de las coaliciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1992, ISBN 84-344-1685-9, 277 pp.
- SOLANO Ramírez, Gabino (2006), "Los primeros gobiernos divididos en México (1997-2003): Su impacto en la relación Ejecutivo-Legislativo", en *El Cotidiano* núm. 138, año/vol. 21, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 51-62.
- VERGARA, Rosalía (2010), "El PAN, gran perdedor", en *Proceso* núm. 1770, México.
- VILLAMIL Rodríguez, Jenaro (2001), "La transición mexicana y la experiencia de los gobiernos divididos (El tránsito a la democracia de la periferia al centro del poder político)", en *Gobiernos divididos: la experiencia mexicana reciente en la conformación pluripartidista de los órganos de gobierno*, edición del IFE de la compilación de trabajos premiados en Quinto Certamen de Ensayo "Francisco I: Madero", México, 2001, pp. 47-59 (existe edición de El COLEF y Plaza y Valdés, México, 2000, 228 pp.).

## Legislación federal y del Estado de Tlaxcala

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 29 de julio de 2010.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 11 de marzo de 2009.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 24 de Noviembre de 2008.
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 9 de diciembre del 2008.

# Baja California. El Retorno del PRI: Abstención y Bipartidismo en las Elecciones Intermedias de 2010

◀ Víctor Alejandro Espinoza Valle

## 1. Introducción

La historia electoral de Baja California se distingue por su acentuado bipartidismo. Si tomamos como referencia los comicios para renovar la gubernatura comprobamos la concentración del voto en sólo dos partidos. En 1989, PRI y PAN obtuvieron el 94.1% de los sufragios; en 1995 el 93.3%, en 2001 descendió a 87.4% y en 2007 se tuvo el más alto de los registros: 96%. No fue la excepción en la disputa por las alcaldías y el Congreso. Así ha sido y no veo cómo pueda modificarse este comportamiento. Aunque habría que agregar dos excepciones en elecciones federales: 1988 y 2006, cuando los candidatos del Frente Democrático Nacional y PRD, Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador, obtuvieron un caudal inusual de votos. Sin embargo, en elecciones locales no ha habido este tipo de comportamientos, atípicos para la cultura política bajacaliforniana.

En la elección intermedia de 2010, el bipartidismo siguió vigente, a pesar de cierto descenso en la polarización de las preferencias partidistas observado con anterioridad: en la elección de diputados, el 83.5% de los sufragios lo concentraron las alianzas encabezadas por el PAN y el PRI, mientras que en la disputa de los ayuntamientos, aumentó ligeramente sumando un 86.45%. Ninguna otra opción partidista registró más del 4% de las preferencias.

Como ha venido sucediendo en los últimos años, las elecciones intermedias de Baja California se caracterizaron por la ausencia de electores en las urnas. Hace tiempo que la entidad dejó de ser considerada el 'laboratorio de la democracia mexicana', para convertirse en ejemplo de abstencionismo: los ciudadanos han decidido dejar de participar por las vías convencionales: en

promedio, el 31% de quienes se encuentran inscritos en el listado nominal han acudido al llamado de las urnas. El domingo 4 de julio de 2010, la expectativa se centraba en conocer si de nuevo se establecería un record de baja participación; nadie esperaba un desenlace como el que registraron los comicios: la mayor derrota del PAN desde que asumió el poder en 1989 combinada con la cifra más alta de abstención en la historia local. Un verdadero sismo aconteció en suelo bajacaliforniano: los cinco ayuntamientos en disputa y 13 de 16 diputaciones de mayoría relativa fueron para el principal partido de oposición: el PRI, en alianza con el PVEM. Tuvieron que pasar treinta años para que el tricolor obtuviera carro completo en una elección de alcaldes; la última vez había sido en 1980. Pero además, fue la primera ocasión en la historia política oficial que la "oposición" obtuvo una victoria de tal magnitud. Nunca antes un partido que no detentaba la gubernatura había obtenido los triunfos en todas las alcaldías. Por ello, las elecciones de 2010 son comparables en consecuencias con las de 1989, cuando el PAN llegó al poder.

## 2. El órgano electoral

La forma en que como se conformó el Consejo General Electoral no auguraba nada bueno para el desarrollo de las elecciones. El órgano electoral que funcionó en el trienio 2007-2010 concluyó severamente cuestionado por los partidos políticos; sobre todo criticado por decisiones calificadas como parciales. Esos antecedentes permiten explicar la forma que adquirió la nueva configuración. Es necesario tomar en cuenta que la composición de la XIX Legislatura, que formalmente debería de decidir la nueva integración, hacía abrigar esperanzas de contar con un órgano plural. Sobre todo porque los miembros del Congreso, así como el gobernador, habían externado su interés en que los 7 consejeros fueran renovados. La alianza gobernante (conformada por el PAN, PANAL y PES –con 12, 2 y 1 diputados–) contaba con la mayoría de los 25 escaños. Mientras que el PRI sumaba 8, el PRD 1 y el PVEM 1. La legislación electoral local permite que en tercera ronda, con mayoría simple se puedan nombrar a los consejeros electorales del consejo general electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California (IEPC).<sup>459</sup> Eso fue lo que sucedió; ante la acusación del panismo de que el consejo que concluía había actuado en forma parcial a favor del PRI en las elecciones de 2007, la dirigencia estatal del PAN y el gobernador decidieron renovar a cuatro consejeros y ratificar a tres más; así como nombrar a un nuevo supernumerario y ratificar a uno más.

459 El Partido Estatal de Baja California, fue la única organización que impugnó esa disposición de la reforma electoral promulgada el 19 de noviembre de 2008. Jorge E. Núñez Lozano, dirigente estatal del PEBC señaló: "Sabíamos que esto iba a pasar", al recordar que el PEBC fue el único que combatió jurídicamente esa parte de la reforma electoral, en la que se estableció que el Congreso del Estado podría decidir por mayoría simple (en una tercera ronda de votaciones) la integración del Consejo General...". Alberto Valdez, *El Mexicano*, 15 de enero de 2010, p. 2A.

La nueva composición arrojó la siguiente distribución: los 4 nuevos consejeros afines al panismo, sumados a otros 2 de los ratificados para un total de 6. Para el PRI –sin su aprobación– fue un consejero ratificado; 1 supernumerario más para Acción Nacional y 1 ratificado para el PRD. En el amanecer del día miércoles 13 de enero de 2010, el Congreso tomaba posesión a los miembros del Consejo General Electoral. Evidentemente, la segunda fuerza electoral, el PRI, denunció públicamente el proceder del PAN, avalado por el PANAL y el PES.<sup>460</sup> Pronto se verían las inconsistencias, traducidas en un deficiente trabajo de organización electoral y en las denuncias de fraude en la asignación de diputados de representación proporcional.

### 3. Alianzas

Como lo establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California (artículo 123), la fecha límite para el registro de coaliciones fue el domingo 31 de enero de 2010. Ese día quedaron registradas tres alianzas: la que encabeza el PAN/PANAL/PES (Alianza por Baja California); la encabezada por el PRI/PVEM (Alianza por un Gobierno Responsable) y PT/Convergencia. Habría que recordar que se trata exactamente de las mismas coaliciones que se presentaron en la elección local de 2007.

Los cambios a la legislación federal electoral derivados de la reforma constitucional de noviembre de 2007, se tradujeron en adecuaciones importantes a la política de alianzas en nuestro país. Anteriormente los partidos coaligados establecían qué porcentaje de votos del total recibido por la coalición les corresponderían. Era una vía de sobrevivencia para los “partidos pequeños” y para ganar algunas posiciones. El éxito en lo logrado dependía de las negociaciones de los líderes que “vendían” a los partidos grandes la idea de que ellos tenían asegurado un determinado porcentaje de votos. En elecciones cada vez más competidas, era fácil que alguien que dudaba de su victoria “comprara” lo que le ofrecían las organizaciones menores. Sin embargo, esto cambió con la nueva legislación. Se ratificó el 2% para refrendar el registro de los partidos, pero ahora la forma de contabilizar los sufragios es distinta. Los votos se asignan a cada uno de los partidos y aquellas boletas en las que el ciudadano cruza los cuadros de los partidos coaligados se contabilizan en partes iguales; si hubiera fracción se asigna al partido que recibió más votos. De esa manera se evita la transferencia de sufragios. En una coalición eventualmente uno de los partidos puede perder su registro. Bajo esa modalidad se realizó el cómputo distrital en la elección federal de 2009.

<sup>460</sup> En conferencia de prensa los diputados priistas denunciaron: “Fuimos avasallados por el voto mayoritario del PAN, donde con mayoría no calificada aprobaron la designación de los consejeros que querían el Gobierno del Estado y el PAN”; Alberto Valdez, *El Mexicano*, 14 de enero 2010, p. 4A.

En el caso de Baja California, la adecuación de la regla federal no fue tomada al pie de la letra. El artículo 117 de la legislación electoral local establece que el total de votos de la coalición se reparte entre los partidos aliados y se requiere que en la división a cada uno le corresponda al menos el 2.5% de la votación estatal emitida. Por ejemplo, si van juntos tres partidos, el mínimo requerido para conservar el registro sería el 7.5%. Cabe la eventualidad que, a diferencia de la legislación federal, todos los partidos coaligados pierdan el registro (en el caso de los partidos nacionales pierden la acreditación (artículo 61).

Pero más allá de los procedimientos técnicos de integración de las coaliciones, la forma de cómputo del voto y la permanencia o pérdida del registro o acreditación, lo que se viene discutiendo es sobre la pertinencia de las alianzas. Me parece que las tres coaliciones registradas a nivel local son coherentes con los idearios de los partidos que las integran. No veo contradicción alguna. Quizás los problemas mayores se presentaron por el lado de la izquierda pues el PRD no se integró a la coalición del PT/Convergencia. Las posibilidades para que incluso este partido accediera a una diputación de representación proporcional se veían lejanas (se requiere el 4% de la votación total emitida, donde se incluyen los votos nulos). Además, en los convenios de coalición quedó plenamente establecido qué posiciones le correspondían a cada partido. Insisto, en todo esto el problema mayor lo tenían quienes no iban en alianza; era el caso del PRD y del Partido Estatal de Baja California. Finalmente ambos lograron el porcentaje necesario para conservar la acreditación y el registro (2.5%), respectivamente, así como acceder a un diputado de representación proporcional (4%).

#### **4. Ganadores. El PAN**

Baja California ha sido territorio panista desde 1989; o desde antes si nos atenemos a las elecciones de 1959, 1968 o 1971. En este amplio periodo de hegemonía, la única derrota dolorosa para el partido blanquiazul fue la del municipio de Tijuana en 2004, cuando Jorge Hank Rhon, candidato del PRI, se alzó con el triunfo frente al candidato del PAN, Jorge Ramos Hernández. Para muchos panistas esa derrota no ha sido digerida y les duele como afrenta, a pesar de haber recuperado la presidencia municipal 3 años después llevando de candidato al mismo Ramos Hernández. Se juraron no volver a perder; primero el objetivo exterior: derrotar al PRI y luego los pleitos internos.

El PAN bajacaliforniano ha demostrado ser un partido disciplinado. De hecho los dirigentes sólo sonrían cuando alguien les recuerda o los increpa acerca de los muchos grupos que conviven y sobreviven a su interior. El único que habla sin rubor de la existencia de dichos grupos es Ernesto Ruffo Appel; personaje histórico del panismo en la entidad y a nivel nacional por ser el pri-

mer gobernador de oposición en la historia política mexicana. Ruffo Appel lo llama "la onda grupera". Pero el PAN ha sabido lavar la ropa sucia en casa, salvo cuando algunos personajes se salen del redil.

Insisto, la disciplina la han podido guardar, en buena parte gracias al caudal de puestos de que disponen: delegaciones federales, ayuntamientos, Congreso, gobierno del estado, etc. Justamente era la infraestructura institucional de que gozaba el priísmo anteriormente. La administración pública en sus tres órdenes ha sido el destino de los precandidatos perdedores. Así ha sido en las dos últimas décadas y no será diferente en esta ocasión. Si no hubiera recursos para la consolación, seguramente la disciplina se perdería y las contiendas serían muy diferentes. Es el recurso supremo del poder. No es lo mismo aceptar las derrotas y esperar un cargo que quedarse en el desamparo, como viene sucediendo con los partidos políticos perdedores.

El domingo 11 de abril de 2010 tuvieron lugar las elecciones internas del PAN para seleccionar a los 5 aspirantes a las alcaldías, así como a los candidatos por los 16 distritos al Congreso. Sin duda, de nuevo la atención la concitó la elección de candidatos al ayuntamiento de Tijuana. Tres precandidatos se disputaban la nominación: Carlos Torres Torres, Alejandro Monraz Sustaita y Javier Castañeda Pomposo. Mediante una muy intensa campaña publicitaria, que incluyó espectaculares, medios electrónicos (incluso se utilizaron los tiempos oficiales en las estaciones de radio que transmiten en inglés para la población de ambos lados de la frontera) y las redes sociales que se tejen a través de Internet.

Una queja extendida entre la población es que pese a tratarse de contiendas internas, la ley permite propaganda hacia toda la comunidad. Desde luego que los precandidatos buscan ganar posiciones a pesar de las limitaciones establecidas a las precampañas. Lo que debería vigilar el órgano estatal electoral es que no se rebasen los topes señalados en el artículo 228 de la normatividad electoral que establece un 20% del máximo aprobado para la elección de 2007.<sup>461</sup>

En el proceso mismo de las precampañas hubo mucha especulación acerca de los apoyos oficiales y de grupos hacia los precandidatos. Incluso se llegó a plantear la posibilidad de una alianza entre quienes se ubicaban en segundo y tercer lugar (Monraz y Castañeda); eso forzaría a una segunda vuelta en la elección. Pero ello no sucedió. Los tres pensaron que podían ganar la interna. Finalmente Carlos Torres obtuvo la mayoría de votos del padrón de electores: 775 (42.35%); mientras que Monraz se quedó con 622 (33.99%) y Castañeda 433 (23.66%). Pese a todo, al final se impuso la disciplina y dieron una conferencia de prensa asegurando ir a la contienda externa en unidad.

---

461 *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California*, Mexicali, B.C., Congreso del Estado de Baja California, Periódico Oficial, No. 57, Tomo CXV, 19 de noviembre de 2008.

## 5. La historia que sigue. El PRI

El viernes 16 de abril el PRI eligió en Baja California a sus candidatos a las 5 alcaldías. Con una importante participación (60%) del padrón total de 4 mil consejeros delegados, la mayoría de los votantes se inclinaron por los que serían sus abanderados en la contienda: Carlos Bustamante Anchondo en Tijuana, Francisco Pérez Tejada en Mexicali, Javier Urbalejo Cinco en Tecate, Javier Robles en Playas de Rosarito y Gilberto Hirata en Ensenada. El 6 de mayo iniciaron las campañas y con ello una fuerte polarización política de la sociedad bajacaliforniana, en concordancia con el histórico bipartidismo.

De nuevo los reflectores se centraron en la disputa por el ayuntamiento de Tijuana. Es el municipio que concentra el mayor número de votantes de la entidad y por ende, de distritos electorales. Los dos partidos más fuertes eligieron candidatos a Carlos Bustamante (PRI) y Carlos Torres Torres (PAN). Ambos encabezaban una alianza: Torres Torres a la "Alianza por Baja California (PAN/PANAL/PES) y Bustamante Anchondo, a la "Alianza por un Gobierno Responsable". Si tomamos como referente las dos últimas elecciones, podemos tener idea de lo disputado que fueron los comicios el 4 de julio. En 2004, por primera ocasión desde 1989, el PRI le arrebató el triunfo al PAN. Efectivamente, Jorge Hank Rhon se impuso sobre su "tocayito", Jorge Ramos Hernández, abanderado del PAN, con una diferencia de 1.65%; tres años después, en la elección de 2007, el PAN recuperó la presidencia municipal encabezado, de nuevo, por Jorge Ramos. Sin embargo, la diferencia a favor del candidato panista fue de apenas el 1.3%; si tomamos en cuenta que el abanderado del PRI, Fernando del Monte, había sustituido al candidato original, Jorge Astiazaran Orci, apenas tres semanas antes de la jornada electoral; podemos tener idea de lo difícil que fue para el PAN sustentar el triunfo. Todavía más, Fernando del Monte ganó más distritos (VIII, IX, XIII y XVI) que Ramos Hernández, quien se alzó con el triunfo en el X, XI y XII, pero con mayor diferencia de votos, lo que a la postre le dio el triunfo.

Una diferencia fundamental respecto a las anteriores elecciones locales es que producto de la reforma constitucional de noviembre de 2007 quedó prohibida la propaganda denigratoria. La "guerra sucia" no puede emplearse por ley. En mucho depende del papel que juega el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la observancia de la ley. En 2007, la norma era más flexible; el PAN es quien ha sacado mejor saldo con las campañas negativas: a nivel federal y local. Ahora, la "guerra sucia" no fue aliada del blanquiazul.

## 6. Zona de desastre

La tierra tembló y sacudió a Baja California; la capital recibió el peor de los embates: 7.2 grados en la escala de Richter: más fuerte que el terremoto de Haití cabecearon los diarios el martes 6 de abril. El peor sismo de la historia local. El domingo 4 de abril a las 3:45 de la tarde la naturaleza nos recordó que la entidad es zona sísmica y que se encuentra atravesada por las fallas de San Andrés y las de Cerro Prieto. Terrible realidad que de manera recurrente arroja indicios del peligro latente de habitar en esta región.

Una de las cosas que sale a la superficie cuando se registran este tipo de desastres es la corrupción. Ante las lluvias torrenciales normalmente quedan al descubierto las obras mal hechas, la pésima calidad de los materiales utilizados para recubrir las calles, la falta de pluviales, la construcción en zonas no aptas para ello, etc. La naturaleza pone al descubierto las transas en los contratos, en obras no licitadas, etc. No es la excepción con los sismos. Al menos algo huele mal en la construcción del estacionamiento del Centro Cívico que se derrumbó. No fue muy convincente la explicación apresurada de que se colapsó “porque estaba al 50% del proceso de edificación”. De ser técnicamente cierto, muchas otras edificaciones se hubieran venido abajo. Otra versión señala que la caída se debió a que “se estaban probando materiales nuevos que no resistieron”.

El temblor sofocó, por el momento, otros sacudimientos políticos: el del diputado panista, presidente del Congreso del Estado, Víctor González Ortega y el del funcionario del ayuntamiento de Tijuana, Gustavo Lemus Torres. Uno por conducir en estado inconveniente y el otro por andar de indiscreto. Hubo quien dijo que el terremoto lo provocó el diputado alegre para generar una cortina de humo.<sup>462</sup>

## 7. ¿Y el voto nulo?

En las elecciones federales de 2009, sobre todo hacia el final del proceso, cobró fuerza el movimiento “anulacionista”; es decir, aquellos que llamaban a acudir a las urnas pero anulando su voto. Fue la gran novedad en el escenario político

---

462 Víctor González Ortega, diputado local panista y presidente del Congreso para el periodo de febrero a abril de 2010, fue sorprendido en Mexicali conduciendo en estado de ebriedad y aparentemente armado y con droga. Fue filmado en un teléfono móvil por la policía municipal y el video se convirtió en un verdadero escándalo. Véase: “Cayó líder del Congreso”, *El Mexicano*, Tijuana, BC, 20 de marzo de 2010, p. 1A. El otro escándalo en que se vio envuelto un funcionario panista fue el del Director de Inspección y Verificación del Ayuntamiento de Tijuana, Gustavo Lemus Torres, cuando el 29 de marzo de 2010 el portal de internet de Agencia Fronteriza de Noticias dio a conocer conversaciones en las que refería que el (pre) candidato oficial era Carlos Torres Torres. “En la charla la voz, que fue señalada como la de Lemus reveló que figuras como el gobernador José Guadalupe Osuna Millán o el mismo presidente municipal Jorge Ramos fungían como ‘coordinadores de campaña de Carlos Torres’”. Néstor Cruz, *El Sol de Tijuana*, 31 de marzo de 2010, <http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n1577798.htm>

nacional. El movimiento por el voto nulo tuvo su origen en Jalisco y pronto se extendió a otras entidades; tuvo un gran éxito mediático en virtud de que reconocidos editorialistas abrazaron su causa.

Pronto hubo una polarización entre quienes reivindicaban esta vía para denunciar el hartazgo ciudadano y aquellos que criticaban la inutilidad de este tipo de luchas. Finalmente los resultados evidenciaron que una franja nada despreciable de la ciudadanía consideró como válida esta opción. El 5.39% del total de sufragios depositados en las urnas (1 millón 834 mil 541) fueron votos nulos.<sup>463</sup>

En Baja California el movimiento tuvo eco en un importante sector de la ciudadanía. Me da la impresión que, como sucedió en otras entidades, fueron los jóvenes los más receptivos a esta propuesta, sobre todo quienes se comunican a través de medios electrónicos ("ciudadanía virtual" la llama la investigadora del ITESO, Rossana Reguillo Cruz).<sup>464</sup> Un total de 46,171 ciudadanos decidieron anular su sufragio, lo que representa el 6.54%. Sin ignorar que en esa cifra se contabilizan también aquellas boletas que finalmente son anuladas por error al emitir el voto (por ejemplo, cruzar varios partidos o candidatos); sí llama la atención que la cifra fue de más de un punto porcentual por arriba del promedio nacional (en Jalisco donde inició el movimiento, los anulacionistas lograron un 5.2%). El voto nulo fue más alto que los sufragios alcanzados por el PRD (6.01%), PT (2.44%), Convergencia (1.21%) y PSD (1.14%). Pero además, en un escenario de muy poca participación (31.03%, la más baja a nivel nacional). Es decir, el impacto fue significativo y alentado por la pésima percepción ciudadana sobre la clase política. Estas cifras deberían ser un foco rojo para los diferentes actores políticos. Fueron muy pocos los que acudieron a las urnas y una parte de ellos anularon su voto.

En 2010, el movimiento anulacionista brilló por su ausencia. Ni vestigios de lo que fue la campaña federal anterior. Es muy probable que tenga sustento la hipótesis de que básicamente se trató de un movimiento mediático en el que influyeron las personalidades que se convirtieron en los líderes; lo cierto es que entre la elección intermedia federal y local el movimiento quedó en el olvido.

Si observamos las cifras de las anteriores elecciones locales, podemos también dimensionar lo que fue la experiencia de 2009. En 2004, en los comicios intermedios para la renovación de ayuntamientos, 10,741 ciudadanos anularon su voto; ello representó el 1.93% del total de sufragios emitidos. Tres años después, en 2007, aunque en números absolutos fue mayor el voto nulo (13,585), en términos porcentuales se ubicó en 1.53%. En ambos casos, los su-

463 Cuando el promedio de sufragios anulados para comicios federales había sido de 3%. Eso ha llevado a sostener que los saldos reales del movimiento fueron del orden del 2%. Pero para valorar la importancia del voto nulo, también conocido como voto en blanco, sólo añadido que el porcentaje nacional fue mayor al registrado por cuatro partidos: PT, Convergencia, Nueva Alianza y el Partido Socialdemócrata.

464 "No es nulo, yo lo anulo. La política del hartazgo ciudadano", en Marco Antonio Cortés Guardado y David Gómez Álvarez (Coordinadores), *El voto en Jalisco. Crisis, elecciones y alternancia 2009*, México, IEPG Jalisco/UdG/ITESO, 2010, p. 126.

fragios anulados fueron superiores al menos a los que obtuvo un partido político. En 2004 Convergencia recibió el 1.8% (10,251 votos); mientras que en 2007 la Alianza PT/Convergencia registró el 1% (8,381 votos). Sin embargo el salto al 6.54% de 2009 es muy significativo.

En 2010, pese a todo, hubo un repunte del voto nulo en términos absolutos y relativos. En el primer caso se registraron 19,770 boletas anuladas, lo que significa un porcentaje del 2.69%; además en la elección de diputados de mayoría relativa las cifras se incrementaron llegando a 22,188, lo que representa un porcentaje del 3%. Sin embargo, a diferencia de lo observado con anterioridad, en esta ocasión, todos los partidos registraron un porcentaje superior al que tuvo el voto nulo.

Para comprender las diferencias de comportamiento entre comicios federales y locales, quizás la explicación más consistente es aquella que señala que sólo una elección federal es capaz de congrega a ciudadanos de todo el país reivindicando este tipo de movimientos. Las elecciones locales no permiten hacerse eco de campañas mediáticas que tienen su epicentro en las dos principales ciudades del país: Guadalajara y DF; ni que las tribunas periodísticas tengan un impacto significativo. Sin embargo, el desencanto ciudadano y la mala evaluación de la clase política son muy similares. Quizás haya faltado un impulso periodístico local similar al ocurrido a nivel federal en 2009. Como sea, ni siquiera el ingrediente del llamado a la anulación del voto estuvo presente en el proceso electoral local de 2010. Sin guerra sucia, sin anulacionistas y con el hartazgo y la desinformación ciudadana, las condiciones estaban puestas para una jornada sin electores.

Las interrogantes frente a las elecciones locales intermedias en puerta giraron en torno a las consecuencias prácticas de anular el sufragio. Al menos hay que distinguir tres, contempladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales: Primero, si los votos nulos son más que la diferencia entre los candidatos que obtuvieron el primero y el segundo lugar, deberá llevarse a cabo de nuevo el escrutinio y cómputo en el distrito correspondiente (artículo 374, IIIc); segundo, los sufragios nulos se contabilizan en la votación estatal emitida –en la elección de diputados de mayoría relativa– sobre la que los partidos tienen que obtener el 2.5% para conservar el registro (artículo 56, II) y tercero, para la asignación de diputados de representación proporcional, los votos nulos se contabilizan también en la votación estatal emitida necesaria para que los partidos obtengan una curul, que se ha fijado en un 4% (artículo 27, II).<sup>465</sup> Anular el voto si importa... y mucho.

---

465 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales...*op. cit.*

## 8. ¿Qué les falta?

Hoy los candidatos viven en la incertidumbre y echan mano de todo tipo de recursos técnicos para conocer las “tendencias electorales”. En la lucha por los votos, los publicistas convirtieron a los candidatos en estrellas de televisión; o en esa ruta se movían. Hasta noviembre de 2007, cuando una reforma constitucional limitó las posibilidades de compra de tiempo por particulares en medios electrónicos de comunicación, a través de estos mismos medios se construían las campañas y se esculpían personajes. Con la manipulación de la imagen era posible ganar una elección.

Pero, para desgracia de los consorcios radiofónicos y televisivos y de candidatos mediocres, la prohibición se plasmó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en cada una de las 32 leyes electorales locales. Pero también se prohibió la llamada “guerra sucia” y con ello el recurrir a tácticas denigratorias que tan buenos dividendos les dio a quienes carentes de ideas le apostaban al “descontón” para ganar simpatías...y votos. Y si a ello sumamos la imposibilidad de tapizar de propaganda las ciudades, salvo aquellos lugares aprobados por los ayuntamientos, y todavía más, si le agregamos la falta generalizada de credibilidad en la clase política, tenemos un cuadro sumamente complejo para ganar una campaña por la vía de la promoción de la imagen.

Sin certidumbre y sin medios electrónicos a su alcance, los candidatos están obligados a desarrollar campañas creativas y propositivas. Si no lo hacen, lo único que tendrán son los votos duros; mismos que a veces no alcanzan para ganar. En un escenario de abstencionismo creciente, quienes aspiran a triunfar están obligados a buscar los votos en casa; ir a convencer a quienes han decidido dejar de elegir a sus gobernantes. Se trata de un trabajo titánico.

En ese escenario se desarrolló el proceso electoral en Baja California, en el que además, sólo se eligieron presidentes municipales y diputados. Es decir, se trató de comicios intermedios, los que históricamente han resultado ser menos atractivos para los ciudadanos. Ello se refleja en los datos de abstencionismo: en la elección intermedia anterior (2004), 66.6% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal decidieron no acudir a las urnas; mientras que en 2007, donde además se eligió gobernador, la cifra se situó en un 58.1%.

De nuevo la lucha por la presidencia del municipio más poblado de la entidad, Tijuana, concitó las expectativas. Entre 1989 y 2010, de los siete alcaldes electos, sólo uno no ha sido de extracción panista: en las elecciones de 2004 ganó el abanderado del PRI, Jorge Hank Rhon. En esta ocasión los candidatos punteros fueron los dos Carlos: Torres y Bustamante; el primero, abanderado de la Alianza por Baja California, formada por el PAN/PANAL/PES y el segundo, de la Alianza por un Gobierno Responsable (PRI/PVEM). Dos generaciones de políticos con perfiles diferentes.

Carlos Torres, apoyado en un fuerte equipo técnico decidió basar su campaña en la continuidad y en un discurso donde se privilegiaron los logros de la administración panista en funciones. Ello tiene sus riesgos. Me parece que le hubiera sido más redituable haberse forjado una imagen independiente e incluido la autocrítica para darle impulso a sus propuestas. Ignoro en qué se basaron sus asesores para definir la estrategia. En la otra orilla, Carlos Bustamante Anchondo, condujo su campaña sin apoyos técnicos; la falta de asesoría fue evidente, y de estructura partidista también. En medio de esa soledad es meritorio lo que logró. En todo caso, no pocos añoran los tiempos cuando todo se valía para allegarse de votos y donde las ideas salían sobrando. La ausencia de discusión sobre un proyecto de ciudad pudo ser una de las razones para que los ciudadanos decidieran no salir a sufragar.

## 9. Condiciones adversas

El 4 de julio tuvieron lugar comicios en 14 entidades del país; en 12 se eligieron a gobernadores; en 13, alcaldes y en las 14, diputados de mayoría relativa y de representación proporcional. Un total de 1502 cargos estuvieron en disputa ese primer domingo de julio. A la difícil situación por la que ya atravesaba nuestro país, se sumó el asesinato del candidato priísta a la gubernatura de Tamaulipas, Rodolfo Torre Cantú. Las elecciones tuvieron lugar en un ambiente nacional de indignación y pesadumbre.

He subrayado que la democracia mexicana se finca, casi exclusivamente, en los procesos electorales. A diferencia de las transiciones políticas clásicas, donde los procesos de cambio culminan con una nueva institucionalidad, en México la columna vertebral fueron las reformas electorales. Por eso la importancia del atentado al candidato a la gubernatura: se puso en peligro el único asidero de nuestra frágil transición.

Como afirmé, en Baja California de nuevo la disputa por la alcaldía de Tijuana concitó la atención. Se trata del municipio más grande de la entidad, bastión panista, con una excepción en el periodo 2004-2007, desde la alternancia política de 1989. La fotografía de las preferencias ciudadanas publicada el viernes 25 de junio,<sup>466</sup> mostró un empate entre los dos candidatos de las alianzas encabezadas por el PRI y el PAN. Ese fue el dato que vino a condimentar unas campañas que no habían logrado llamar la atención de la sociedad bajacaliforniana. En ese contexto, la declinación de la candidata del PRD, la cantante Reyna Soledad, a favor del candidato priísta, Carlos Bustamante, el 26 de junio durante el cierre de campaña de los candidatos priístas, cobró importancia.<sup>467</sup>

466 En el caso de las preferencias en la ciudad de Tijuana, *Frontera*, Tijuana, B.C., p. 1A, 6 y 7A, daba 35.9% para Carlos Torres y 34.7% para Carlos Bustamante; por su parte el semanario *Zeta*, Tijuana, semana del 25 de junio al 1 de julio, en el suplemento "Especial elecciones", daba un empate para ambos contendientes con el 36% de las preferencias.

467 *Frontera*, Tijuana, B.C., 27 de junio de 2010, p. 11A

En el mercado político, la oferta de un par de puntos porcentuales puede ser determinante y una moneda de cambio nada despreciable.

Dos semanas antes, los sondeos daban una amplia ventaja al candidato de la coalición encabezada por el panista Carlos Torres. ¿Qué sucedió para que en la recta final del proceso se diera un cambio de tendencia en las preferencias electorales de los tijuanaenses hasta llegar al empate? No existen muchas evidencias, pero aventuro un par de hipótesis. Carlos Bustamante cambió de estrategia, Carlos Torres persistió en la negativa de transformar su imagen de "candidato oficial", es decir, que fue impulsado por el presidente de la República y el gobernador. El 14 de junio, durante el debate convocado por el periódico *Frontera*, Carlos Bustamante mostró un rostro diferente: una actitud crítica y firme hacia su adversario el panista Carlos Torres. Ese día la campaña priísta tuvo un giro en la actitud parsimoniosa, comedida y conciliadora de Carlos Bustamante. Esa pudo ser la diferencia; la queja ciudadana era que al abanderado priísta le faltaba "punch", enjundia para enfrentar a un candidato tan activo como Carlos Torres. Este último, en lugar de tratar de cambiar la percepción de que se trataba del "candidato oficial" persistió en hacer la defensa de los logros de los gobiernos panistas dejando de lado una mínima actitud crítica de los saldos azules. Incluso en la eventualidad de no arriesgar posiciones críticas, pudo haber construido un discurso hasta cierto punto independiente que le hubiera alejado de la necesidad de estar justificando los problemas que los tijuanaenses padecen: inseguridad, desempleo, servicios públicos deficientes, crisis urbana a raíz de las obras emprendidas por el actual Ayuntamiento. Los potenciales votantes padecen problemas inexistentes para los candidatos, y eso conduce al cambio del sentido del voto.

Formalmente la alta competencia electoral incentiva la participación. Sin embargo, los acontecimientos de Tamaulipas pudieron neutralizar la potencial tendencia a la alza en el voto. El día 1 de julio, escribí: "Veremos si somos capaces de sobrepasar el 30% de participación de la elección federal de 2009. Me preocupa el potencial de conflicto postelectoral. Como en el 2006, un resultado cerrado hará que emerjan las irregularidades detectadas en el proceso y que no han sido resueltas por el órgano electoral; aún más, se hará evidente que una de las principales fuerzas políticas de la entidad, el PRI, fue excluido de la designación del Consejo General Electoral; lo mismo que sucedió con el nombramiento de consejeros electorales del IFE en 2003; y el desenlace ya lo conocemos".<sup>468</sup> Desgraciadamente no me equivoqué.

## 10. La alternancia

El lunes 5 de julio, los bajacalifornianos se levantaron esperanzados después de las elecciones intermedias de ese domingo. Ante las adversidades econó-

<sup>468</sup> *Frontera*, Tijuana, 1 de Julio de 2010, p. 10A.

micas y el temor por la violencia, la alternancia parece abrir la posibilidad de tiempos mejores; eso es lo que se percibía en el ambiente.

Nadie esperaba que el mapa político bajacaliforniano se pintara de rojo; ni los priístas más optimistas ni los panistas más pesimistas creían en la posibilidad de que un solo partido se alzara con la victoria. Sin embargo, los escasos votantes nos tenían reservada una sorpresa: el retorno al poder del PRI. Tuvieron que pasar treinta años para que ese fenómeno se repitiera; es decir, desde 1980 un partido no alcanzaba el triunfo en la totalidad de los municipios y que además lograra la mayoría absoluta en el Congreso. Pero lo que hace todavía más espectacular el triunfo de la Alianza por un Gobierno Responsable (PRI/PVEM) es que nunca en la historia política local un partido de "oposición" había alcanzado un triunfo de tales magnitudes; porque el PRI era la oposición en la entidad: sólo gobernaba en el municipio de Playas de Rosarito y contaba con 8 de 25 diputados (2 de mayoría relativa y 6 de representación proporcional); mientras que el PAN contaba con 12 (11 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional); sin embargo con los votos de sus partidos aliados PANAL y Partido Encuentro Social (con 2 y 1 diputados de mayoría relativa, respectivamente) lograba la mayoría absoluta. Los otros dos partidos que aportaban 1 diputado de representación proporcional cada uno eran el PVEM (que conformó alianza con el PRI) y el PRD (Cuadro I).

Los resultados del 4 de julio indican que el PRI ganó los 5 ayuntamientos, y además alcanzó el triunfo en 13 distritos electorales; lo cual le dará una cómoda mayoría en el Congreso. Como se observa en el (Cuadro II) en la elección de diputados, la Alianza del PRI/PVEM obtuvo el triunfo en 13 de los 16 distritos en disputa. Para la Alianza por Baja California, conformada por el PAN/PANAL/PES, sólo fueron los distritos IV, V y XIII. Desde la elección de 1986 el PRI no alcanzaba una victoria de tal magnitud en la disputa por el Congreso. Así, la conformación de la XX Legislatura quedó de la siguiente manera: PRI 12 escaños (11 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional); PAN 6 (2 de mayoría relativa y 4 de representación proporcional); PVEM 2 (mayoría relativa); PANAL 2 (1 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional); Partido Estatal de Baja California 1 (representación proporcional); PT 1 (representación proporcional) y PRD 1 (representación proporcional). Evidentemente el PRI se alza con la mayoría absoluta y le bastará adicionar 3 votos para obtener la mayoría calificada requerida para reformas constitucionales.

En el plano de la renovación de las alcaldías, tal como lo había indicado, las 5 alcaldías fueron para los candidatos de la Alianza por un Gobierno Responsable, encabezada por el PRI y que incluyó al PVEM. El carro completo para un partido no se registraba desde 1980 (Cuadro III); nunca para un partido que no detentara la gubernatura. En un contexto de fuerte abstención (68.2%), ligeramente superior a la registrada en la disputa por las diputaciones (67.5%). Mexicali, la capital de la entidad, resultó la alcaldía más competida. Ahí, Francisco

Pérez Tejada Padilla obtuvo el 43.4% de los votos, mientras que Raúl López Moreno, el candidato perdedor de la alianza panista, registró el 41.1%. La victoria más holgada tuvo lugar en Tecate, donde Javier Ignacio Urbalejo Cinco recibió el 58.3% de los sufragios, imponiéndose al abanderado del blanquiazul, Alfonso Álvarez Juan, quien alcanzó el 32.3%. Le seguiría Ensenada, en la que Enrique Pelayo Torres, de la Alianza por un Gobierno Responsable, tuvo el 46.9% de los sufragios, mientras que su contrincante de la Alianza por Baja California, Hugo Zepeda Berrelleza, se quedó en 31.8%. En ese orden, en Playas de Rosarito, el priísta Javier Robles Aguirre alcanzó el 49.9% de los votos, mientras que Raúl Leggs Vázquez del PAN, registró un 36.2%. Finalmente, en Tijuana, Carlos Bustamante Anchondo, obtuvo el 47.1% de los sufragios, mientras que Carlos Torres Torres, abanderado panista, consiguió el 42.6%.

La derrota panista no puede ser explicada por una sola causa. Sin duda, hay un desgaste natural de un gobierno después de 21 años en el poder; a ello habría que agregar el hartazgo de la población ante los problemas que persisten. Para los sectores medios y altos, las malas políticas federales se han venido a sumar a los efectos de la crisis económica y de inseguridad: SIAVE (Sistema de Supervisión y Control Vehicular), límites a los depósitos en dólares, costos extenuantes de la importación de autos usados, IETU, tenencia vehicular y un largo etcétera. Pero tan importante como lo anterior, es que hay que buscar las causas al interior del grupo gobernante y de su partido derrotado. Ernesto Ruffo Appel, primer gobernador panista, se ha cansado de repetir que el PAN no es monolítico y que la "onda grupera" es una realidad. Pues bien, la decisión de impulsar a candidatos oficiales para las alcaldías originó una fuerte división. Había mucha inconformidad de la militancia por las designaciones. Esto era más que evidente; los panistas lo gritaban: muchos grupos se sintieron desplazados... y decidieron no acudir a votar.

Sostengo la hipótesis de que los "votos duros" del PAN le habían venido alcanzando para derrotar al "voto duro" priísta. Esto se comprueba en un contexto de baja participación como la registrada en los últimos procesos electorales. Pero en esta elección los "votos duros" se quedaron en casa. El PRI no aumentó su caudal de votos; al contrario, ambos partidos políticos disminuyeron significativamente el número de sufragios recibidos. Pero en el caso del PAN la caída fue más pronunciada; por ejemplo, en la elección de municipales, el blanquiazul perdió 113 mil 658 votos respecto a la elección anterior y en la de diputados la cifra se incrementó a 116 mil 906. Por su parte, el PRI tuvo una disminución, en tres años, de 41 mil 678 sufragios en la disputa de ayuntamientos y de 27 mil 280 en la de diputados. Inconformes, los panistas decidieron no acudir a las urnas. Hubo doble voto de castigo: el de la ciudadanía contra la clase política en general mediante los "votos en casa" y el proveniente de los panistas (y en menor medida de los priístas). Esto afectó más al partido gobernante que al PRI.

Ganadores, perdedores y derrotados deberán tener la serenidad y la inteligencia para sacar conclusiones si en el futuro quieren buscar la gubernatura. El PRI tiene que saber gobernar rindiendo cuentas y cumpliéndole a la población. El PAN, llevando a cabo una verdadera autocrítica y entendiendo que antes que nada deben aprender a ser partido manteniendo distancia con los gobiernos emanados de sus filas. Y el gobierno actual respetando las diferentes esferas gubernamentales y partidistas.

En medio de las derrota me parece que Carlos Torres, candidato a la alcaldía de Tijuana, mandó un mensaje digno y respetable y que abona mucho a la gobernabilidad. El reconocimiento de la derrota la noche del 4 de julio es una prueba de madurez que será tomada en cuenta en el futuro.<sup>469</sup> La Política, con mayúsculas, siempre ofrece nuevas oportunidades; la alternancia es eso: el tiempo vuela y ya los actores políticos y los ciudadanos nos debemos estar preparando para las siguientes contiendas: el 2012 y el 2013 están a la vuelta de la esquina.

## 11. La clase media... una salida

La derrota panista del pasado 4 de julio debe ser motivo de una lectura cuidadosa por parte de los actores políticos y de los ciudadanos. Dejarse llevar por la euforia triunfalista o justificar los yerros conduciría a nuevos descalabros y decepciones. El punto de partida para solucionar un problema es reconocerlo. Para ello se requiere madurez y humildad; el autoengaño y la soberbia conducen a muchas partes, menos a los triunfos electorales.

El gobernador de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán, reaccionó rápido ante la debacle de su partido y ese puede ser un acierto. Jorge Ramos Hernández, alcalde de Tijuana, también lo hizo; otros miembros prominentes del blanquiazul no lo han hecho con la celeridad debida, así serán los costos. Para el jefe del ejecutivo estatal, la derrota debe buscarse en la inconformidad de la clase media: habló de desencanto y castigo por parte de estos sectores, incluso puso de ejemplo el distrito X, donde históricamente los votos han favorecido a Acción Nacional y donde en esta ocasión resultó derrotado su ex secretario particular, José Máximo García López (Max García).<sup>470</sup>

Para el gobernador, el voto de castigo no provino de los pobres urbanos o rurales, pues dijo que en distritos como el IV y el V (de Mexicali) los sufragios los habían favorecido. De ahí que se plantea revisar programas y acciones que han descuidado a la clase media. Pese a que el jefe del ejecutivo habló de llevar a cabo una evaluación de la gestión de su gobierno para tratar de enderezar el

469 "Obtuvimos el 46.56 de los votos frente al 51.26 por ciento de Carlos Bustamante, hablé personalmente con él y lo felicité por su triunfo. Estoy convencido de que el participar en la política desde los 13 años me permiten ser un respetuoso de las decisiones que democráticamente han tomado la mayoría de los que sufragaron", *Frontera*, Tijuana, BC, 5 de julio de 2010, p. 4A.

470 Véase Celia García, "La clase media nos castigó: Osuna", *Frontera*, Tijuana, BC, 7 de julio de 2010, p. 2A.

rumbo hacia las futuras contiendas (2012 y 2013), creo que sus declaraciones iniciales adelantan lo que será la nueva estrategia gubernamental a corto y mediano plazos.

Aún haciendo énfasis en los sectores medios y altos de la sociedad bajacaliforniana, sería un grave error que los pobres de la ciudad y del campo fueran marginados de las acciones gubernamentales. Por una sencilla razón: son la mayoría de la población. El diagnóstico tiene que incluir a todos los sectores: la crisis económica, las malas decisiones en materia de política federal, la grave inseguridad, los problemas urbanos, la corrupción, el nepotismo, la colonización de la Administración Pública, la imposición de candidatos, la subordinación del Poder Legislativo al Ejecutivo, y un largo etcétera, afectan a todos los ciudadanos y no sólo a la clase media.

Los votos de castigo hacia el PAN se dieron a lo largo y ancho de los 16 distritos; el abstencionismo es la prueba evidente del hartazgo ciudadano hacia los tres órdenes de gobierno y hacia la clase política en general. No reconocerlo es un grave error. Los votos duros panistas no aparecieron en las urnas. Muchos panistas se quedaron en casa, o anularon el voto o votaron por el PRI. ¿Cómo se puede concluir lo anterior? En primer lugar, el porcentaje de abstención se mantuvo muy alto, de manera similar a anteriores comicios; aún más, fue el mayor en la historia de una elección local. Segundo, el PAN venía ganando pues los votos duros eran superiores a los del PRI (quien es gobierno tiene mayores recursos para incrementar sus clientelas). De haberse incrementado la participación esta hipótesis no se sostendría. En tercer lugar, los votos nulos se incrementaron respecto a anteriores elecciones locales; incluso esto llama la atención pues, a diferencia del 2009 cuando tuvimos elecciones federales intermedias, en esta ocasión no hubo un movimiento que llamara a anular el voto.

El PRI pasará de la oposición al gobierno y eso hace una notable diferencia. Ahora deberá rendir buenas cuentas a los potenciales electores. Son tan graves los problemas que se enfrentan en la entidad y tan escasos los recursos con que cuentan los ayuntamientos, que los retos son enormes. No será fácil tampoco para el Congreso su relación con el Ejecutivo. Ciertamente veremos cambios importantes en esa relación, sobre todo porque la tersura desaparecerá: ahora el PRI detenta la mayoría absoluta. Nunca en la historia política local habíamos tenido una Cámara de Diputados donde el partido del gobernador ni siquiera contara con la mayoría relativa de los integrantes como tampoco gobernara en ninguno de los municipios. Veremos cómo se desenvuelven los actores, sobre todo porque ya tendrán puesta la mirada en el 2012 y el 2013.

# El Proceso Electoral en Chiapas en 2010: La Coalición Funciona

◀ Alberto Escamilla

## 1. Introducción

Durante las elecciones de 2010, el estado de Chiapas renovó sus 118 municipios, además de su congreso local compuesto por 40 diputados, de los cuales 24 son elegidos vía mayoría relativa y 16 por representación proporcional. En esta entidad el Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática decidieron formar una alianza electoral para detener el constante crecimiento electoral del PRI. La alianza entre estos partidos fue acordada aún cuando no estaba en juego la gobernatura. Las elecciones tuvieron como antecedente una reforma electoral promovida por el gobernador Juan José Sabines y fue aprobada por los diputados locales. El objetivo de estos cambios era modificar la fecha de las elecciones y suprimir la elección de municipios. Ello propició la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reestablecer la elección de municipios. Los resultados han confirmado una tendencia bipartidista encabezada por el PRD y el PRI, confirmando, además, un alto nivel de competitividad que hay en el sistema de partidos en esta región.

## 2. La reforma electoral de 2009 en el estado de Chiapas

De acuerdo a la ley electoral en el estado de Chiapas, las elecciones para elegir gobernador, presidencias municipales y congreso local son escalonadas, esto es, no concurren en la misma fecha. En 2006 se eligió gobernador y fue Juan José Sabines Guerrero quien obtuvo el triunfo encabezando la coalición formada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y

Convergencia. En 2007 se renovaron las 118 alcaldías y los 40 diputados del congreso local, en donde el PRI se estableció como primera fuerza política, seguido del PRD.

En 2010 se tendrían que renovar tanto municipios como congreso local. No obstante, el 12 de septiembre de 2009, Juan José Sabines envió una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas y al Código de Elecciones y Participación Ciudadana la cual fue aprobada por los diputados locales. Los cambios fueron los siguientes: 1) las elecciones del congreso local programadas para 2010 fueron aplazadas con el objeto de homologarlas con los comicios de 2012 y 2) las elecciones para ayuntamientos fueron suprimidas, en su lugar, los diputados locales nombrarían por única ocasión y, de manera excepcional, a los 118 Consejos Municipales quienes entrarían en funciones hasta el primero de enero de 2011 y no el 31 de octubre de 2010 como estaba inicialmente estipulado.<sup>471</sup> Con esto, los diputados locales seguirían en funciones aplazando su gestión por dos años más y su mandato concluiría al mismo tiempo que el gobernador, además de que los ciudadanos chiapanecos no podrían elegir a sus representantes. Una vez que se aprobó esta reforma, la dirigencia nacional del PRI y la Procuraduría General de la República interpusieron hacia finales de octubre una acción de inconstitucionalidad frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de las modificaciones que había aprobado el congreso en Chiapas.

A menos de dos meses de haberse promulgado estos cambios a la ley electoral, los primeros días de noviembre de 2009 Juan José Sabines envió al congreso del estado una nueva iniciativa de reforma en donde replanteaba el esquema. En la nueva propuesta se asentó: 1) elegir únicamente diputados locales, quienes entrarían en funciones el 16 de noviembre de 2010, 2) los nuevos legisladores elegirán –por única ocasión y de manera excepcional– los Consejos Municipales en sustitución de los ayuntamientos para entrar en funciones el primero de enero de 2011, concluyendo su mandato el 30 de septiembre de 2012 al igual que la legislatura electa en 2010, respetando la representación política que actualmente guardan los ayuntamientos, 3) llevar a cabo la elección del primer domingo de octubre de 2010, 4) reducir las precampañas a 10 días y las campañas políticas a 20 con el fin de tener un ahorro presupuestal y 5) garantizar la equidad de género en los órganos de representación popular.<sup>472</sup> El 19 de noviembre el congreso local aprobó esta nueva reforma, tanto el PAN, como el PRD, el PT, Convergencia, Nueva Alianza y el PVEM la votaron a favor. El Revolucionario Institucional se abstuvo pues sus legisladores afirmaron que “estaban de acuerdo con el tema del ahorro presu-

---

471 *La Jornada*, 20 de octubre de 2009, “Oficial: Chiapas no tendrá elecciones municipales ni legislativas en 2010”.

472 [www.contactodigital.com](http://www.contactodigital.com), 1 de Noviembre de 2009, “En Chiapas habrá elecciones en el 2010 para diputados con tiempos de campaña recortados”.

puestal, pero no consideraban viable la instalación de Consejos Municipales vía designación”.<sup>473</sup>

Una vez aprobada esta segunda reforma electoral, el 15 de febrero de 2010 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó, por ocho votos contra tres, la reforma constitucional que se había aprobado en Chiapas. Por lo que ordenó a los legisladores realizar los cambios legales necesarios para llevar a cabo los comicios el 4 de julio a fin de que los nuevos concejales asuman su cargo el primero de enero de 2011. Así, la propuesta de Juan José Sabines no se llevó a cabo. En palabras del ministro Arturo Zaldívar “se pretendía sustituir la elección mediante un método de designación”. De aquí que los ministros rechazaron el argumento del congreso local y del gobierno, que sostenía que la designación de todos los integrantes de los Consejos Municipales sería por única ocasión “excepcional”. Por su parte, el ministro presidente de la Corte, Guillermo Ortiz Mayagoitia, manifestó que “la regla general es que el municipio sea gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa (...) Las excepciones son los casos concretos en que las legislaturas pueden suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido, o suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros por las causas graves que prevé la ley. En Chiapas no se configura dicha excepción, por lo que resulta inconstitucional la pretensión de nombrar concejos, en lugar de convocar a comicios”.<sup>474</sup>

A partir de la resolución de la corte, el proceso electoral tendría que iniciarse en marzo, por lo que este órgano resolvió que, “dada la enorme urgencia del caso”, el resolutivo debía notificarse de manera inmediata a los diputados locales del estado para que modificaran la ley y convocaran a la organización de los comicios, por lo que la corte procedió a proteger los derechos políticos de los ciudadanos chiapanecos, pues se pretendía –con la reforma impulsada por el gobernador Sabines– suprimir el derecho de votar para elegir cargos de elección popular. Por lo que este órgano hizo valer sus instrumentos jurídicos para intervenir en materia electoral en el caso de Chiapas. Con esta resolución se cumple finalmente el propósito de homologar las elecciones en el año 2012, sin que por ello se dejaran de elegir diputados locales y presidentes municipales. Este caso muestra que cuando se realizan ajustes a los calendarios electorales con el fin de tener comicios en forma simultánea, aparecen estos problemas en donde tanto el gobernador como algunos diputados, tienen la intención de mantener y prolongar el *status quo* de la actual representación política.

El 23 de febrero el congreso local del estado de Chiapas anuló los decretos que ordenaban la designación de los 118 Concejos Municipales y anunció, de acuerdo al mandato de la corte, que las elecciones para presidentes municipales y diputados locales se efectuarían el 4 de julio de 2010 al igual que el resto de las entidades que también celebraron comicios. También se determinó que

473 *Epicentro Noticias*, 20 de noviembre de 2009, “Aprueban Elecciones para 2010”.

474 *La Jornada*, 16 de febrero de 2010, “Invalida la Suprema Corte la reforma electoral de Chiapas”.

los diputados electos tomarán posesión de sus cargos el 16 de noviembre de 2010 y concluirán sus funciones el 30 de septiembre de 2012; mientras que los alcaldes iniciarán sus gestiones el primero de enero de 2011 y terminarán el 30 de septiembre del 2012. El decreto establecía que el proceso electoral debía iniciarse el primer día de marzo, las precampañas durarían 10 días y se iniciarían el 2 de abril, mientras que las campañas serían de 30 días y comprendieron del primero al 30 de junio.<sup>475</sup>

### **3. La conformación de la alianza entre el PAN y el PRD en Chiapas**

El proceso electoral de 2009 resultó para el PAN y el PRD un retroceso en términos electorales, en cambio, para el PRI fue muy distinto pues se posicionó como primera fuerza política a nivel nacional. El partido en el gobierno sólo pudo hacerse de una gobernatura (Sonora) de las seis que estuvieron en disputa, mientras que el de la Revolución Democrática no obtuvo ninguna.<sup>476</sup> Una de las consecuencias de este mal resultado fue la renuncia de Germán Martínez a la presidencia de Acción Nacional. Al llegar César Nava a la dirigencia, era necesario diseñar e implementar una nueva estrategia para competir en las elecciones de 2010 en donde estaban en juego 12 gobernaturas (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), además de 2 elecciones para renovar congresos locales y presidencias municipales (Baja California y Chiapas). Frente a esta agenda electoral y teniendo como precedente la elección de 2009 era necesario elaborar una nueva ruta política para afrontar las elecciones de 2010.

En el caso del PRD, su presidente Jesús Ortega reconoció el pobre rendimiento electoral durante 2009, pues si en las elecciones de 2006 lograron posicionarse como segunda fuerza política a nivel nacional, en las intermedias cayeron hasta la tercera posición. Esto obligó a la dirigencia del PRD a redefinir una estrategia radicalmente distinta, pues parecía que el Revolucionario Institucional mantendría una tendencia creciente y sostenida en su desempeño electoral.

El avance electoral que había tenido el PRI después de las elecciones de 2009 resultaba crítico tanto para el PAN como para el PRD en el sentido de que era factible un escenario en donde el Revolucionario Institucional podría volver a estar sobrerrepresentado, aunado a las posibilidades que tenía para ganar la elección presidencial en el 2012 debido al posicionamiento mediático de su probable candidato Enrique Peña Nieto. Por lo que de no actuar de inmediato

475 *La Jornada*, 24 de febrero de 2010, "Elecciones en Chiapas el 4 de julio".

476 Al respecto véase López, Montiel Gustavo, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles (coords.), *Los estados en el 2009. Lucha política y competencia electoral*, IEEM, México, 2009.

en el diseño de una nueva estrategia, las posibilidades del PAN y el PRD de ganar elecciones serían escasas.

En los primeros meses de 2010 las dirigencias nacionales del PAN y del PRD formalizaron un acuerdo para llevar a cabo un conjunto de alianzas, junto con otros partidos de menor arraigo, para competir unidos en el proceso electoral del 4 de julio. La idea de una coalición electoral entre estos dos partidos desconcertó a la opinión pública, a una buena parte del electorado, a algunos militantes de ambos partidos y al propio Revolucionario Institucional. Manuel Camacho Solís –uno de los artífices de la política de las coaliciones– consideró que se trataba de “una alianza estratégica”, mientras que César Nava, presidente del PAN, sostuvo que el fin era “evitar el carro completo del PRI.”

Algunos actores como el entonces Secretario de Gobernación, Manuel Gómez Mont y el ex candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador manifestaron su rechazo a la formación de coaliciones. En el caso del primero, anunció su salida como militante de Acción Nacional una vez que la alianza quedó formalmente establecida para competir en algunos de los estados, mientras que el segundo rechazó de forma tajante cualquier intento de acercamiento con el PAN y con el PRI. Así, dos partidos políticos con ideologías contrarias, que polarizaron a una buena parte de la clase política y de la ciudadanía durante la conflictiva sucesión presidencial de 2006, decidieron unirse. Con ello, el sistema de partidos en México que se había polarizado con los acontecimientos de 2005 (el desafuero) y de 2006 (la elección presidencial) parecía moderarse de cara a los comicios de 2010.

La conformación de alianzas electorales por parte de dos partidos con ideologías y ejes programáticos diferentes, no pasa sólo por una cuestión de pragmatismo político, pues si ninguno de los dos partidos reaccionaba ante los resultados de la elección de 2009, la caída electoral sería un escenario factible, de aquí hubo cierta racionalidad en la decisión, pues se trataba de un momento crítico para ambas agrupaciones políticas. En sus cálculos la lógica de la cooperación tenía la posibilidad de arrojar mayores dividendos aún con la incertidumbre de no saber cuál sería el resultado final de dicha cooperación. Todo ello con el objetivo de que el PRI no siguiera ganando elecciones ni ampliando sus niveles de representación política a nivel nacional. De aquí que los dirigentes del PRD y el PAN hicieron frente a las críticas de la opinión pública, de sus militantes y del electorado. A pesar de que era posible prever dificultades y resistencias para la formación de la alianza, pues ambos partidos están divididos y actualmente no poseen una fuerte cohesión interna, los dos dirigentes materializaron el acuerdo sin tener un pleno consenso al interior de sus agrupaciones políticas, lo que estaba en juego en el corto plazo era su reposicionamiento electoral. Finalmente, las dirigencias de Acción Nacional y de la Revolución Democrática decidieron ir juntos en las elecciones de 2010 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Chiapas, Durango,

Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Sinaloa, Tlaxcala, y Zacatecas.

Las coaliciones que forman los partidos políticos tienen lugar cuando se produce una cooperación y una comunión de intereses.<sup>477</sup> Josep Colomer afirma que cuando se produce una coalición electoral bajo la fórmula de mayoría relativa (como fue el caso del estado de Chiapas) se tiende a formar una mayoría en el congreso.<sup>478</sup> En este sentido, si bien el PRD es quien gobierna en el estado, un bloque congresional, conjuntamente con el PAN y otros partidos, formaría una mayoría para tomar decisiones en el congreso local. A su vez, William H. Riker sostiene que una coalición "supone algún tipo de beneficio para las partes implicadas".<sup>479</sup> Ello es así porque tanto PAN como PRD podían obtener algún tipo de recompensa como producto de esta alianza.

Durante el Séptimo Consejo Nacional del PRD celebrado a principios de febrero de 2010, se aprobaron las alianzas con Acción Nacional conformando varios frentes opositores en contra del Revolucionario Institucional. Con la aprobación de cien consejeros y una mínima oposición fue tomada esta decisión. Para el caso de Chiapas, el 26 de febrero el Consejo Político Estatal aprobó por unanimidad la conformación de la alianza con el PAN, el Partido Nueva Alianza y Convergencia para competir conjuntamente en los 118 municipios y los 24 distritos donde se eligieron diputados de mayoría relativa.<sup>480</sup> En el caso del PAN, el primero de marzo el Comité Ejecutivo Nacional aprobó por mayoría la coalición en Chiapas, sólo hubo un voto en contra y una abstención.

En lo que respecta al Revolucionario Institucional, la reacción frente a la conformación de alianzas fue inmediata, la dirigente estatal de este partido en Chiapas, Arely Madrid Tovilla, afirmó que la coalición entre PRD y PAN "sólo es una alianza de cúpula que no se refleja en las bases y, serán éstas, y no la dirigencia de esos partidos, las que definirán los resultados de la contienda del 4 de julio próximo". Y también afirmó que "con esa alianza perversa, el PRD y el PAN le perdieron respeto a los electores."<sup>481</sup> Cabe decir que el Revolucionario Institucional formalizó también una coalición con el Partido Verde Ecologista de México de cara a esta elección.

Por su parte, la reacción de Andrés Manuel López Obrador se dio de inmediato, al respecto afirmó que los ciudadanos chiapanecos eran "libres de definir su posición ante el proceso electoral", pero advirtió que "no tendrán su apoyo quienes hagan alianza con el PAN y el PRI". Por lo que hizo un llamado a las dirigencias nacionales del PRD, PT y Convergencia a "mantener la unidad

477 Attina, Fulvio, "Alianza" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (coords.) *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, pp. 27.

478 Colomer, Josep, *Instituciones Políticas*, Ariel, Barcelona, 2001.

479 Riker, H. William, "Teoría de Juegos y de las coaliciones políticas" en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 2001, pp. 160.

480 *La Jornada*, 28 de febrero de 2010, "Formaliza el PRD alianza con el PAN, PANAL y Convergencia rumbo a comicios en Chiapas".

481 *Ibid.*

y marchar hacia adelante sin desdibujarse ni caer en zigzagueos políticos (...) Todos los que participan en este movimiento son hombres y mujeres libres y nosotros no vamos a imponerles nada (...) es un asunto de principios y de congruencia política”.<sup>482</sup>

Las agrupaciones políticas que participaron en la elección del 4 de julio fueron en total 7. Los partidos con registro nacional eran el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, el Partido Nueva Alianza, y uno con registro local, el Partido Socialdemócrata. Se registraron cuatro alianzas en distintos distritos y municipios y se conformaron de la siguiente manera.

1. La coalición “Unidad por Chiapas” (conformada por el PRD, el PAN, Convergencia y Nueva Alianza) se integró para competir por los 118 ayuntamientos y en 16 distritos para elegir diputados de mayoría relativa.
2. La coalición “Solidaridad por Chiapas” (conformada por el PRD, el PAN, Convergencia, Nueva Alianza y el PDS) integrada para la elección de legisladores en 8 distritos.
3. La coalición “Alianza por la Unidad” (conformada por el PRI y el PVEM) se formó para disputar 16 municipios y 5 distritos para la elección de diputados.
4. La coalición “Alianza Unidad Solidaria” (conformada por el PVEM y el PSD) se organizó para competir en la elección de 5 legisladores en 5 distritos.<sup>483</sup>

La conformación de alianzas electorales en Chiapas ha sido una constante desde al menos hace 13 años. Se trata de una entidad en la que en forma continua los partidos reproducen la formación de coaliciones previo a una elección, sea federal o local. Las combinaciones que han tenido lugar varían de tal forma que los diferentes partidos que compiten se coaligan indistintamente por lo que la relación de fuerzas cambia en cada proceso electoral, por lo que se considera una práctica común en este estado.

#### **4. Los resultados de la elección**

Antes de los comicios del 4 de julio, el gobernador Juan José Sabines convocó a los partidos políticos que participaron en la elección para formalizar el acuerdo denominado Convenio de Colaboración y Transparencia Electoral, el objetivo era evitar que los funcionarios públicos utilizaran recursos públicos en

482 *La Jornada*, 1 de marzo de 2010, “AMLO demanda congruencia a sus seguidores en Chiapas”.

483 [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

favor de un partido o candidato. También se firmó un Protocolo de Seguridad Pública entre la Secretaría de Gobernación y el gobierno estatal para garantizar que las elecciones se desarrollaran en un clima de paz social. Actualmente el estado de Chiapas no tiene los niveles de conflictividad y tensión social que tuvo en la década de los años noventa con la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los frecuentes problemas de carácter religioso y étnico que se suscitaron en otros momentos en la entidad.

Antes de que tuviera lugar la elección se suscitaron dos actos de violencia; uno tuvo lugar en la comunidad de Nachig en el municipio de Zinacatlán, cuando al terminar un acto de campaña del candidato del PRD, Domingo Hernández Pérez, llegaron al lugar un grupo de militantes del PRI teniendo lugar un enfrentamiento contra los simpatizantes del PRD, el conflicto terminó en una balacera que dejó dos indígenas muertos y más de 20 autos destruidos.<sup>484</sup> El segundo acontecimiento ocurrió en el municipio de Tenejapa en donde fue asesinado el indígena Francisco Girón Luna, coordinador regional de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA). Esto ocurrió apenas unas horas antes de que dieran comienzo las elecciones. De aquí que previo a la elección la entidad no estuvo exenta de actos de violencia.

En cuanto a la jornada electoral, el padrón electoral del estado de Chiapas se compone de 2 millones 937 mil 520 ciudadanos y se instalaron 5 mil 252 casillas. En lo que se refiere al abstencionismo, fue alrededor de 47%, pues apenas la mitad los electores emitieron su voto. Para la elección de ayuntamientos votaron el 52.62 % de los ciudadanos y para la de diputados el 52.47 %.

En la elección de diputados por el principio de mayoría relativa la distribución de escaños fue de la siguiente forma. De los veinticuatro legisladores electos el Partido Revolucionario Institucional obtuvo cinco, el Partido Verde Ecologista de México dos, la alianza "Unidad por Chiapas" (PAN, PRD, Convergencia y Nueva Alianza) once, "Solidaridad por Chiapas" (PRD, PAN PT y Convergencia) cuatro y la "Alianza por la Unidad" (PRI y PVEM) apenas dos. En cuanto al número de votos por partido la "Unidad por Chiapas" alcanzó un total de 371 mil 893, el PRI 370 mil 667, "Solidaridad por Chiapas" 183 mil 893, el PVEM, 185 mil 656, el PT 156 mil 744, el Partido Socialdemócrata 21 mil 530, la "Alianza por la Unidad" 103 mil 004 y la "Alianza Unidad Solidaria" (PVEM y PDS) 45 mil 317. Hubo 119 mil 509 votos nulos y para candidatos no registrados 4 mil 355.<sup>485</sup> De los veinticuatro escaños de mayoría relativa el PRI tenía nueve y ahora tiene cinco, más otros dos (vía coalición con el PVEM), lo que representa una pérdida.

En lo que se refiere a la elección de diputados elegidos por el principio de representación proporcional el PRI obtuvo 5, el PAN 1, el PRD 2, el PT 3, el

484 *La Jornada*, 27 de junio de 2010, "Al menos dos muertos en Chiapas al enfrentarse militantes del PRI y el PRD".

485 *Voz y Voto*, núm. 210, agosto de 2010, pp. 19.

PVEM 3, Convergencia 1 y Nueva Alianza 1. Así, el PRI obtiene un total de 12 diputaciones por la vía de las dos fórmulas, considerando que la gubernatura pertenece al PRD y con la política de las alianzas electorales, si los acuerdos entre estos partidos continúan y se desplazan hacia la arena parlamentaria, el bloque compuesto por el PAN, el PRD, el PT, Convergencia, Nueva Alianza y el PSD (22 diputados) podrán imponer sus decisiones frente al PRI y el PVEM (18 diputados). La LXIV Legislatura se instalará el 16 de noviembre y su duración será de un año y 10 meses.

**Cuadro 1. Conformación del Congreso Local en Chiapas**

| PARTIDO | MR | RP | TOTAL |
|---------|----|----|-------|
| PAN     | 7  | 1  | 8     |
| PRI     | 7  | 5  | 12    |
| PRD     | 6  | 2  | 8     |
| PT      | -  | 3  | 3     |
| PVEM    | 3  | 3  | 6     |
| C       | -  | 1  | 1     |
| NA      | 1  | 1  | 2     |
| Total   | 24 | 16 | 40    |

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

**Cuadro 2. Elección de Diputados (MR)**

| Distrito | PRI   | PT    | PVEM  | PSD  | UPCH  | SPCH  | Otras Alianzas | Nulos | No Reg. | Total  |
|----------|-------|-------|-------|------|-------|-------|----------------|-------|---------|--------|
| I        | 7490  | 2912  | 6853  | 1938 | 22492 |       |                | 4549  | 682     | 46916  |
| II       | 9299  | 2616  | 7516  | 1217 | 22599 |       |                | 5525  | 689     | 49461  |
| III      | 18971 | 6135  | 9593  |      |       | 27840 |                | 3774  | 67      | 66380  |
| IV       | 12638 | 2067  |       |      | 19490 |       | 4705*          | 4197  | 70      | 43212  |
| V        |       | 8659  |       | 2308 | 17492 |       | 15096**        | 5303  | 293     | 49151  |
| VI       |       | 5324  |       | 2114 | 24215 |       | 36685**        | 7191  | 205     | 75734  |
| VII      | 33687 | 7960  |       |      | 33505 |       | 29310*         | 11840 | 240     | 116533 |
| VIII     | 14713 | 6957  | 20881 | 3483 | 15680 |       |                | 5442  | 355     | 67511  |
| IX       | 14764 | 19885 |       |      | 22138 |       | 5269*          | 5890  | 111     | 68057  |
| X        | 16967 | 5944  | 4880  |      |       | 13811 |                | 3135  | 56      | 44793  |
| XI       | 13730 | 1919  |       |      | 15081 |       | 2475*          | 3175  | 31      | 36411  |
| XII      | 21784 | 3096  | 11333 | 1318 | 27078 |       |                | 3552  | 189     | 68350  |
| XIII     | 24931 | 3302  |       |      | 21845 |       | 3558*          | 2829  | 36      | 56501  |
| XIV      | 19550 | 10479 | 13885 | 769  | 28752 |       |                | 4329  | 101     | 77865  |
| XV       |       | 12453 |       | 5507 | 32377 |       | 18165**        | 4611  | 126     | 76239  |
| XVI      | 23662 | 16848 | 17013 |      |       | 29867 |                | 5653  | 129     | 93172  |
| XVII     | 32160 | 14122 | 12383 | 1855 | 36070 |       |                | 6472  | 241     | 103303 |

|              |               |               |               |              |               |               |               |               |             |                |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|----------------|
| XVIII        |               | 2254          |               | 582          | 14181         |               | 15016**       | 3201          | 71          | 35305          |
| XIX          |               | 3696          |               |              |               | 21044         | 18042**       | 3615          | 96          | 46493          |
| XX           | 10854         | 1634          | 29102         | 439          | 18544         |               |               | 3339          | 45          | 63957          |
| XXI          | 180088        | 3181          | 9012          |              |               | 17774         |               | 4661          | 109         | 52825          |
| XXII         | 39200         | 4200          | 2798          |              |               | 30882         |               | 7071          | 245         | 84396          |
| XXIII        | 26557         | 4475          | 23705         |              |               | 25314         |               | 6415          | 83          | 86549          |
| XXIV         | 11586         | 6626          | 16702         |              |               | 17361         |               | 3740          | 85          | 56100          |
| <b>Total</b> | <b>370667</b> | <b>156744</b> | <b>185656</b> | <b>21530</b> | <b>371539</b> | <b>183893</b> | <b>148321</b> | <b>119509</b> | <b>4355</b> | <b>1562214</b> |
| <b>%</b>     | <b>23.73</b>  | <b>10.03</b>  | <b>11.88</b>  | <b>1.38</b>  | <b>23.78</b>  | <b>11.77</b>  | <b>9.49</b>   | <b>7.65</b>   | <b>0.29</b> | <b>100</b>     |

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

UPCH: Unidad por Chiapas (PRD-PAN-C-NA)

SPCH: Solidaridad por Chiapas (PRD-PAN-C-NA-PSD)

\*Alianza Unidad Solidaria: (PVEM-PDS). Suma 45, 317.

\*\*Alianza por la Unidad (PRI-PVEM). Suma:103,004.

En cuanto a los resultados de los municipios, la coalición “Unidad por Chiapas” alcanzó cincuenta y seis ayuntamientos; el PRI obtuvo treinta y siete; la “Alianza por la Unidad” ganó tres; el PVEM se hizo de quince; el PT obtuvo seis y el PSD apenas uno. Con ello, la Alianza “Unidad por Chiapas” sumó 563 mil 091 votos, el PRI un total de 364 mil 047, el PVEM 231 mil 936, el PT 142 mil 317, la “Alianza por la Unidad” 124 mil y el PSD 52 mil 381. Se registraron 84 mil 518 votos nulos y un total de 3 mil 638 para candidatos no registrados.

Una vez que el PRI ganó en 37 de los 118 municipios que comprende la entidad pierde 15, pues tenía el control en 52. Por su parte, la coalición triunfó en los municipios de Tapachula y San Cristóbal, que siempre habían pertenecido al PRI, además de que el PRD conservó la capital Tuxtla Gutiérrez. Un aspecto que cabe mencionar es que, por primera vez, una mujer, Cecilia Flores Pérez, abanderada de la coalición “Unidad por Chiapas” (PRD-PAN-PANAL-Convergencia), obtuvo el triunfo en el municipio de San Cristóbal de las Casas.

**Cuadro 3. Elección de Ayuntamientos**

| Municipio            | PRI  | PT   | PVEM | PSD  | UPCH | APU | Nulos | No Reg. | Total |
|----------------------|------|------|------|------|------|-----|-------|---------|-------|
| Acacoyagua           | 3051 | 712  | 367  | 422  | 1644 |     | 179   | 3       | 6387  |
| Acala                | 1200 | 2975 | 4538 | 51   | 3842 |     | 459   | 9       | 13074 |
| Aacapetahua          | 1168 | 4300 | 2644 | 1679 | 1007 |     | 305   | 6       | 11109 |
| Aldama               | 1211 | 0    | 43   | 0    | 359  |     | 149   | 2       | 1764  |
| Altamirano           | 4199 | 225  | 1866 | 1939 | 2138 |     | 466   | 16      | 10849 |
| Amatan               | 2757 | 0    | 2040 | 0    | 2733 |     | 388   | 28      | 7946  |
| Amatenango           | 2825 | 1060 | 3732 | 1    | 4191 |     | 490   | 9       | 12308 |
| Amatenango del Valle | 1595 | 0    | 690  | 0    | 1223 |     | 149   | 16      | 3973  |
| Ángel Albino Corzo   | 1561 | 213  | 1347 | 4523 | 1162 |     | 349   | 7       | 9162  |

|                            |       |      |       |      |       |       |      |     |       |
|----------------------------|-------|------|-------|------|-------|-------|------|-----|-------|
| Arriaga                    |       | 1017 |       | 5057 | 4969  | 3197  | 638  | 8   | 14886 |
| Bejucal de Ocampo          | 85    | 897  | 0     | 0    | 1405  |       | 37   | 7   | 2431  |
| Bella Vista                |       | 260  |       | 57   | 44202 | 3511  | 435  | 4   | 8469  |
| Benemérito de las Américas | 2729  | 113  | 1771  | 27   | 1499  |       | 238  | 11  | 6388  |
| Berriozábal                | 3419  | 570  | 4130  | 85   | 4229  |       | 387  | 32  | 12852 |
| Bochil                     | 4491  | 1127 | 2611  | 0    | 3167  |       | 433  | 4   | 11833 |
| Cacahoatán                 | 5019  | 1662 | 1347  | 0    | 6607  |       | 1059 | 13  | 15707 |
| Catazajá                   | 3101  | 78   | 3214  | 27   | 2411  |       | 194  | 1   | 9026  |
| Chalchihuitán              | 2607  | 2692 | 83    | 0    | 238   |       | 451  | 28  | 6099  |
| Chamula                    | 12166 | 70   | 3296  | 0    | 9879  |       | 2900 | 195 | 28506 |
| Chanal                     | 1721  | 0    | 1290  | 0    | 1104  |       | 161  | 7   | 4283  |
| Chapultenango              | 1343  | 0    | 229   | 0    | 1404  |       | 141  | 16  | 3133  |
| Chenalho                   | 6711  | 0    | 213   | 0    | 5662  |       | 586  | 28  | 13200 |
| Chiapa de Corzo            | 12927 | 528  | 1689  | 323  | 10753 |       | 1422 | 39  | 27681 |
| Chiapilla                  | 1638  | 0    | 31    | 0    | 1247  |       | 90   | 1   | 3007  |
| Chicoasén                  | 944   | 747  | 236   | 0    | 602   |       | 61   | 3   | 2593  |
| Chicomuselo                |       | 4947 |       | 781  | 4057  | 2430  | 881  | 11  | 13107 |
| Chilón                     | 9713  | 3683 | 13617 | 2332 | 6998  |       | 1457 | 12  | 37812 |
| Cintapala                  | 4403  | 2367 | 1698  | 215  | 13183 |       | 1320 | 18  | 23204 |
| Coapilla                   | 1943  | 2    | 43    | 0    | 1983  |       | 82   | 0   | 4053  |
| Comitán de Domínguez       |       | 2347 |       | 620  | 5323  | 16881 | 2613 | 142 | 27962 |
| Copainalá                  | 4759  | 913  | 466   | 0    | 3118  |       | 466  | 4   | 9726  |
| El Bosque                  | 2643  | 2401 | 188   | 122  | 1049  |       | 355  | 25  | 6783  |
| El Porvenir                | 1257  | 1880 | 853   | 41   | 1121  |       | 179  | 2   | 5333  |
| Escuintla                  | 1356  | 1645 | 3164  | 2008 | 2451  |       | 404  | 11  | 11039 |
| Fco. León                  | 333   | 840  | 906   | 0    | 853   |       | 63   | 2   | 2997  |
| Frontera Comalpa           |       | 850  |       | 232  | 10344 | 8305  | 1690 | 31  | 21452 |
| Frontera Hidalgo           | 1808  | 1219 | 805   | 279  | 1194  |       | 254  | 9   | 5570  |
| Huehuetan                  | 5206  | 426  | 3043  | 256  | 4281  |       | 610  | 5   | 13827 |
| Huitiupan                  | 3829  | 0    | 501   | 49   | 4011  |       | 515  | 0   | 8905  |
| Huixtan                    | 3085  | 0    | 315   | 0    | 3413  |       | 587  | 48  | 7448  |
| Huixtla                    | 2313  | 830  | 3886  | 2526 | 6002  |       | 718  | 25  | 16300 |
| Ixhuatán                   | 1881  | 0    | 62    | 0    | 2384  |       | 164  | 8   | 4499  |
| Ixtacomitán                | 995   | 192  | 1958  | 18   | 1030  |       | 127  | 6   | 4326  |
| Ixtapa                     | 5548  | 1030 | 78    | 74   | 4779  |       | 328  | 6   | 11843 |
| Ixtapangajoyá              | 1474  | 0    | 0     | 0    | 1068  |       | 51   | 6   | 2599  |
| Jiquipilas                 | 6246  | 1808 | 3026  | 100  | 5626  |       | 728  | 11  | 17555 |
| Jitotol                    | 4471  | 0    | 101   | 0    | 2983  |       | 321  | 2   | 7878  |
| Juárez                     | 675   | 762  | 2170  | 93   | 3739  |       | 297  | 22  | 7758  |
| La Concordia               | 2478  | 428  | 4979  | 0    | 7406  |       | 767  | 32  | 16090 |
| La Grandeza                | 1342  | 0    | 34    | 0    | 1218  |       | 24   | 0   | 2618  |
| La Independencia           | 753   | 367  | 7303  | 5    | 7777  |       | 784  | 10  | 17003 |

|                            |       |       |       |      |       |       |      |     |       |
|----------------------------|-------|-------|-------|------|-------|-------|------|-----|-------|
| La Libertad                | 1816  | 39    | 9     | 0    | 1578  |       | 97   | 2   | 3541  |
| La Trinitaria              |       | 580   |       | 0    | 14750 | 15121 | 1620 | 55  | 32126 |
| Larrainzar                 | 4772  | 0     | 432   | 0    | 1528  |       | 247  | 26  | 7005  |
| Las Margaritas             | 7440  | 367   | 22261 | 355  | 10129 |       | 1650 | 37  | 43075 |
| Las Rosas                  |       | 39    |       | 670  | 4135  | 1605  | 711  | 19  | 8596  |
| Mapastepec                 |       | 580   |       | 220  | 6075  | 4324  | 651  | 45  | 14164 |
| Maravilla Tenejapa         | 2240  | 0     | 187   | 0    | 1742  |       | 125  | 2   | 4296  |
| Marqués de Comillas        | 1069  | 287   | 1358  | 10   | 122   |       | 153  | 7   | 4106  |
| Mazapa de Madero           | 1461  | 0     | 596   | 0    | 1495  |       | 66   | 3   | 3621  |
| Mazatlán                   | 3886  | 2041  | 2151  | 0    | 2026  |       | 328  | 0   | 10468 |
| Metapa de Domínguez        | 761   | 0     | 601   | 0    | 1421  |       | 77   | 2   | 2862  |
| Mitontic                   | 1453  | 0     | 0     | 0    | 1408  |       | 367  | 39  | 3267  |
| Montecristo de Guerrero.   | 637   | 0     | 1246  | 0    | 1292  |       | 82   | 2   | 3259  |
| Motzintla                  | 8082  | 2156  | 1995  | 273  | 6324  |       | 944  | 68  | 19842 |
| Nicolás Ruiz               | 29    | 5     | 0     | 0    | 1134  |       | 171  | 0   | 1339  |
| Ocosingo                   | 13308 | 2460  | 15260 | 299  | 17351 |       | 3248 | 167 | 52093 |
| Ocotepec                   | 2303  | 0     | 20    | 0    | 2325  |       | 59   | 1   | 4708  |
| Ocozocuautla               | 7400  | 3689  | 5470  | 98   | 6631  |       | 877  | 47  | 2412  |
| Ostuacán                   | 3023  | 0     | 405   | 0    | 3504  |       | 317  | 17  | 7266  |
| Osumacinta                 | 929   | 0     | 0     | 0    | 1025  |       | 15   | 1   | 1970  |
| Oxchuc                     | 3399  | 441   | 4935  | 115  | 5218  |       | 1299 | 32  | 14329 |
| Palenque                   | 4420  | 15424 | 1173  | 237  | 9944  |       | 1644 | 668 | 33510 |
| Pantelho                   | 2632  | 0     | 1385  | 25   | 3572  |       | 279  | 5   | 7898  |
| Pantepec                   | 1516  | 854   | 126   | 937  | 1492  |       | 160  | 5   | 5090  |
| Pichucalco                 | 7778  | 493   | 308   | 123  | 3604  |       | 565  | 23  | 12894 |
| Pijillapan                 |       | 1561  |       | 0    | 9444  | 6072  | 800  | 44  | 17921 |
| Pueblo Nuevo               | 5448  | 0     | 136   | 0    | 6515  |       | 420  | 4   | 12523 |
| Rayón                      | 1118  | 320   | 1235  | 103  | 556   |       | 237  | 0   | 3569  |
| Reforma                    | 1234  | 1251  | 3584  | 673  | 5144  |       | 405  | 13  | 12304 |
| Sabanilla                  | 3515  | 377   | 1887  | 1222 | 3916  |       | 530  | 44  | 11491 |
| Salto del Agua             |       | 3009  |       | 6021 | 8534  | 3593  | 1447 | 29  | 22633 |
| San Andrés Duraznal        | 869   | 747   | 46    | 0    | 534   |       | 61   | 0   | 2257  |
| San Cristóbal de las Casas |       | 5033  |       | 1763 | 18134 | 10774 | 2912 | 84  | 38670 |
| San Fernando               | 3573  | 1237  | 2174  | 0    | 6164  |       | 408  | 6   | 13564 |
| San Juan Cancuc            | 6626  | 623   | 0     | 27   | 4764  |       | 749  | 9   | 12798 |
| San Lucas                  | 1139  | 26    | 126   | 0    | 1700  |       | 102  | 0   | 3093  |
| Santiago el Pinar          | 622   | 0     | 0     | 0    | 810   |       | 38   | 0   | 1470  |
| Siltepec                   | 5387  | 256   | 4719  | 117  | 2915  |       | 661  | 11  | 14066 |
| Simojovel                  | 4773  | 2321  | 2404  | 0    | 4686  |       | 622  | 34  | 14840 |
| Sitalá                     | 2719  | 0     | 55    | 0    | 2735  |       | 170  | 2   | 5681  |
| Socoltenango               |       | 414   |       | 964  | 3362  | 2039  | 440  | 13  | 7232  |
| Solosuchiapa               | 1560  | 0     | 498   | 0    | 1666  |       | 82   | 2   | 3808  |

|                   |               |               |               |              |               |               |              |             |                |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|-------------|----------------|
| Solayó            | 1075          | 763           | 704           | 438          | 1153          |               | 133          | 0           | 4266           |
| Suchiapa          | 840           | 2532          | 3734          | 0            | 2298          |               | 243          | 3           | 9650           |
| Suchiate          | 2235          | 1119          | 3437          | 343          | 3187          |               | 568          | 15          | 10904          |
| Sunuapa           | 504           | 26            | 98            | 0            | 619           |               | 16           | 1           | 1264           |
| Tapachula         |               | 4369          |               | 1008         | 373454        | 33961         | 5020         | 152         | 81855          |
| Tapalapa          | 1092          | 0             | 0             | 0            | 1237          |               | 56           | 0           | 2385           |
| Tapilula          | 2326          | 0             | 489           | 0            | 2130          |               | 172          | 0           | 5117           |
| Tectapan          | 8751          | 355           | 1628          | 9            | 5428          |               | 763          | 15          | 16949          |
| Tenejapa          | 3701          | 1900          | 2463          | 303          | 3748          |               | 731          | 38          | 12884          |
| Teopisca          |               | 2681          |               | 845          | 3521          | 2424          | 965          | 16          | 10452          |
| Tila              | 5142          | 630           | 12257         | 2631         | 5984          |               | 2298         | 124         | 29066          |
| Tonalá            |               | 5629          |               | 710          | 12904         | 6135          | 1143         | 39          | 26568          |
| Totolapa          | 1426          | 19            | 24            | 47           | 2005          |               | 57           | 2           | 3580           |
| Tumbalá           | 2897          | 2850          | 4794          | 0            | 3071          |               | 580          | 59          | 14251          |
| Tuxtla Chico      | 3212          | 1333          | 1904          | 0            | 6878          |               | 888          | 22          | 14237          |
| Tuxtla Gutiérrez  | 19205         | 5515          | 8732          | 1693         | 52363         |               | 9980         | 464         | 97952          |
| Tuzantán          | 1211          | 3527          | 828           | 307          | 4026          |               | 477          | 18          | 10394          |
| Tzimol            |               | 744           |               | 220          | 2308          | 3658          | 292          | 18          | 7240           |
| Unión Juárez      | 1940          | 719           | 2168          | 0            | 1677          |               | 327          | 6           | 6837           |
| V. Carranza       | 4316          | 754           | 1961          | 5214         | 7926          |               | 1675         | 45          | 21261          |
| Villa Comaltitlán | 2742          | 4139          | 1163          | 112          | 2938          |               | 386          | 16          | 11496          |
| Villa Corzo       | 9194          | 1749          | 7316          | 0            | 9940          |               | 1001         | 7           | 29296          |
| Villaflores       | 14633         | 1186          | 9596          | 299          | 2742          |               | 1674         | 25          | 30155          |
| Yajalón           | 3722          | 434           | 4990          | 0            | 2495          |               | 687          | 23          | 12351          |
| Zinacatlán        | 7965          | 0             | 252           | 0            | 7890          |               | 596          | 21          | 16724          |
| <b>Total</b>      | <b>364047</b> | <b>142317</b> | <b>231936</b> | <b>52381</b> | <b>563091</b> | <b>124000</b> | <b>84518</b> | <b>3638</b> | <b>1565928</b> |

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

De aquí que tanto en el congreso local como en las presidencias municipales, el PRI sufrió un retroceso en términos de representación política, mientras que la coalición obtuvo un resultado favorable. Con ello, la alianza se constituyen en la primera fuerza política en la entidad con el 41.69% de votos en la elección de municipios y 42.93% en las diputaciones; el PRI permanece como segunda fuerza con el 26.89% de votos en los ayuntamientos y 28.73% en el congreso local; el PVEM es tercera fuerza con el 16.95% en las alcaldías y 14.44% en lo que se refiere a diputados.

## 5. Consecuencias de los resultados de la elección

Una vez que se conocieron los resultados hubo una serie de reacciones en los tres principales partidos políticos. En el caso del PRI, el sector de la CTM en Chiapas (que aglutina aproximadamente 250 mil agremiados en 280 sindica-

tos) se manifestó contra la dirigente estatal del partido. El titular de esta confederación, Saúl Martínez, señaló a Arely Madrid, como la principal responsable del pobre rendimiento electoral del partido,<sup>486</sup> por lo que ésta última presentó su renuncia ante la dirigencia nacional 13 días después de la elección.<sup>487</sup>

En el caso del PAN, de acuerdo a su dirigente, la ruta de las coaliciones había arrojado resultados favorables, pues habían ganado las gobernaturas de Oaxaca, Puebla y Sinaloa, además del resultado de Chiapas. La formación de la coalición había propiciado la renuncia a la militancia de Acción Nacional por parte del Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, con los resultados obtenidos a nivel nacional, apenas unos días después de la elección, el presidente Felipe Calderón llevó a cabo varios movimientos en su gabinete, siendo uno de ellos la remoción del ex Secretario de Gobernación.

En cuanto al Partido de la Revolución Democrática, su dirigente Joel Ortega consideró que la estrategia había cumplido el objetivo. La reacción de López Obrador, quien había manifestado su oposición a la formación de coaliciones, no se hizo esperar. El 7 de julio en un evento público, manifestó su intención de volver a ser candidato presidencial. Este acto fue una respuesta a la política de alianzas y el relativo éxito que habría tenido Jesús Ortega con los resultados del proceso electoral de 2010. Finalmente, la elección en Chiapas contribuyó, en alguna medida, a que la coalición ganara mayores espacios de representación política, pues si bien no se eligió gobernador, este triunfo se agrega a los que obtuvieron en otras entidades.

Después de la jornada del 4 de julio, el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa recibió 54 impugnaciones, 41 fueron municipales, 11 de diputados de mayoría relativa y 2 plurinominales. El PRI interpuso 17 juicios de inconformidad, la coalición "Unidad por Chiapas" igualmente presentó 17, la "Alianza Solidaridad por Chiapas" 4, la "Alianza por la Unidad" 4, el PVEM 6, el PT 4, el PANAL 1 y el PDS 1.<sup>488</sup> El pleno del tribunal presidido por el magistrado José María Chamba Hernández resolvió modificar la asignación de diputados de representación proporcional, ordenando revocar la constancia de asignación otorgada a José Francisco Hernández Gordillo del Partido Acción Nacional, y a su vez, expedirla a favor de Enoc Hernández Cruz del Partido del Trabajo. En cuanto a los municipios, el tribunal revocó el resultado del municipio de Amatán, en donde inicialmente había ganado Jorge Gustavo Aguilar Gómez del PRI, otorgándole el triunfo a Apolinar Róger Pola Alegría, candidato de la coalición "Unidad por Chiapas".

486 *Milenio Diario*, 17 de julio de 2010, "Renuncia líder estatal del PRI en Chiapas".

487 *Ibid.*

488 *Diario de Chiapas*, "54 impugnaciones recibió el TJEA", 28 de julio de 2010.

## Conclusiones

Con el resultado en la elección en Chiapas se confirma una tendencia en el sistema de partidos que se ha venido presentando desde 1997: la conformación de un bipartidismo encabezado por el PRD y el PRI. Se trata de una de las entidades en donde se han establecido altos niveles de competitividad. La diferencia en los resultados entre estos dos partidos en cada una de las elecciones, tanto para gobernador<sup>489</sup> como para presidencias municipales y congreso local ha sido muy reducida y han fluctuado de tal forma que en cada elección hay una variación mínima entre el PRI y el PRD. Es básicamente entre estos dos partidos en donde se distribuyen los espacios de poder político.

Si bien en Chiapas no se eligió gobernador, la decisión de los dirigentes del PAN y del PRD de competir en alianza consiguió el objetivo de evitar un posible triunfo mucho más abultado por parte del PRI. En los casos del PVEM y el PT obtuvieron sus mejores resultados tanto en los municipios como en el congreso local. Así, el gobernador Juan José Sabines gobernará el resto de su gestión con apenas una precaria mayoría a su favor. En lo que respecta al PAN, el resultado fue satisfactorio considerando que este partido no ha tenido históricamente una presencia electoral fuerte en la región, al final se mantiene como tercera fuerza política, aunque con la alianza termina reposicionándose.

Previo a la elección, Juan José Sabines y el congreso local llevaron a cabo una reforma electoral cuyo objetivo era suprimir las elecciones de municipios. Ante esta pretensión intervino la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiendo una resolución congruente en el sentido de respetar el voto popular para elegir candidatos a puestos de elección pública. Esta intervención muestra que este órgano ha sido capaz de corregir las distorsiones que pretenden llevar a cabo los órganos de gobierno estatales en materia de elecciones. Con ello, en el año 2012 los comicios en Chiapas tanto federales como locales serán por primera vez concurrentes.

---

489 En el año 2006 se eligió gobernador en Chiapas, en donde el PRD en coalición con el PT y Convergencia, obtuvo el triunfo por un margen de apenas medio punto porcentual (47.00%) por arriba del PRI quien se coaligó con el PVEM (46.46). Al respecto véase Becerra, Chávez Pablo Javier y Fidel Martínez Ortega, "Las elecciones locales de 2006" en Manuel Larrosa Haro, Víctor Alarcón Olguín y Pablo Javier Becerra Chávez (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM Iztapalapa, México, 2008, pp. 303-327.

## Referencias

- ATTINA, Fulvio, "Alianza" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (coords.) *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 1983.
- BECERRA, Chávez Pablo Javier y Fidel Martínez Ortega, "Las elecciones locales de 2006" en Manuel Larrosa Haro, Víctor Alarcón Olguín y Pablo Javier Becerra Chávez (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México: 2006*, UAM Iztapalapa, México, 2008.
- COLOMER, Josep, *Instituciones Políticas*, Ariel, Barcelona, 2001.
- LÓPEZ, Montiel Gustavo, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles (coords.), *Los estados en el 2009. Lucha política y competencia electoral*, IEEM, México, 2009.
- RIKER, H. William, "Teoría de Juegos y de las coaliciones políticas" en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 2001.

### Fuentes periodísticas

*La Jornada*.

*Milenio Diario*.

*Voz y Voto*, núm. 210, Agosto de 2010.

*Epicentro Noticias*.

*Diario de Chiapas*.

### Páginas electrónicas

[www.contactodigital.com](http://www.contactodigital.com)

[www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

# Quintana Roo 2010: La Tendencia Anunciada

◀ David Oscar Barrera Ambriz

## 1. Introducción

El presente artículo trata de dar un panorama general de aspectos significativos que rodearon el proceso electoral local en Quintana Roo en julio de 2010. Los múltiples aspectos que enmarcaron la elección en la entidad, se describen de forma general en los apartados que conforman este documento.

Iniciaré hablando de Quintana Roo como entidad federativa, de su geografía, de aspectos de su vida político electoral, de las relaciones entre partidos políticos y de los actores políticos del estado.

Un ejemplo de lo que menciono es, percatarnos que en la vida electoral del México moderno se presentan situaciones peculiares que llaman significativamente la atención, tal es el caso de aquellas personas que militan en algún partido político y se consideran candidatos naturales para algún cargo de elección popular, pero que al no ser nombrados como tales se convierten en candidatos del partido opositor. Aunque éste es un hecho que se ha presentado cada vez con más frecuencia, no es el único, también se han dado las alianzas o coaliciones entre partidos de distintas ideologías en niveles de gobierno menores (ayuntamientos o diputaciones locales).

En el conjunto de elecciones que se realizaron en diversas entidades federativas de la República Mexicana en julio de 2010, lo que desconcertó a los electores es que esa relación antinatural entre partidos radicalmente opuestos ha llegado a las candidaturas a gobernador. Me estoy refiriendo específicamente a las alianzas creadas en varios estados entre los Partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD).

El acercamiento entre el PAN y el PRD tiene un objetivo claro, enfrentar al Partido Revolucionario Institucional ahora que se está levantando de su caída, el objetivo es válido para muchos, pero para otros no es justificación tratar de mezclar agua con aceite.

El proceso electoral de Quintana Roo, tema de este trabajo, tuvo tintes “antinatura” en la elección de gobernador ya que estuvo latente durante algún tiempo, incluso se llegaron a dar reuniones entre las dirigencias del PAN y del PRD, sin embargo no llegaron a conciliar posturas. A mi juicio quien salió mejor librado de la no alianza fue el Partido Acción Nacional ya que la figura de Gregorio Sánchez quedó maltrecha con su detención judicial.

No obstante, en ámbitos municipales y de diputaciones locales sí se dieron las alianzas “antinatura” como se detallará más adelante.

Otro aspecto a destacar en la elección de Quintana Roo es que su proceso electoral se adelantó con el propósito de homologar las fechas electorales locales con las federales. La anticipación electoral dejará en una convivencia política muy larga a los candidatos electos en 2010 con los que se encuentran en funciones, pues tendrán que pasar nueve meses para que los primeros asuman sus cargos. Cabe señalar que a pesar de estos movimientos, la coincidencia de calendarios electorales federal y local no podrá darse sino hasta el año 2015.

## 2. El lugar de las elecciones

Quintana Roo surge como un territorio federal el 24 de noviembre de 1902, con una extensión de 50,000 km<sup>2</sup>, separada de la parte oriental de Yucatán.

En 1972 el Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, otorgó mediante un acuerdo presidencial la condición de zona libre a todo ese territorio por un periodo de ocho años, lo que demostró que Quintana Roo reunía las condiciones establecidas en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>490</sup> para ser un estado más de la República Mexicana.

Así, el 2 de septiembre de 1974 Luis Echeverría envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para que Quintana Roo fuera un estado, ésta fue aprobada por las legislaturas estatales y así, el 8 de octubre de 1974, Quintana Roo se convirtió en un estado libre y soberano, quedando como gobernador provisional David Gustavo Gutiérrez Ruiz.

Actualmente, Quintana Roo está conformado por nueve municipios (Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Cozumel, José María Morelos, Isla Mujeres y Tulum) y 1,823 localidades. La po-

490 El Artículo dispone que para dejar de ser considerado Territorio, se debía contar con una población mínima de 80 mil habitantes, ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública, infraestructura agrícola, industrial, comercial y educativa, entre otras.

blación de la entidad es de 1,324,257 habitantes,<sup>491</sup> la mayor concentración se encuentra en el municipio de Benito Juárez llegando a cubrir casi el 50% (660,023) de personas. El segundo municipio en orden de importancia es el de Otón P. Blanco que cuenta con un 18.5% de la población (244,616 habitantes) de la población en la entidad federativa y el tercero es el de Solidaridad con un 12% (159,012 de quintanarroenses).

Una característica de la población de Quintana Roo es que tiene fuerte concentración en zonas urbanas, superando el 85% de la misma, mientras que sólo un poco menos del 15% integra las zonas rurales.

El producto interno bruto (PIB) está basado, principalmente, en los servicios que llegan a cubrir un 94.2 % de la economía de la entidad. La industria genera un 5.5% del PIB de la entidad y la agricultura queda relegada a un marginal 0.8%. No es ajeno que la economía de Quintana Roo se sustenta principalmente en el turismo ya que cuenta con aproximadamente 800 establecimientos hoteleros que ofertan más de 60 mil habitaciones a dicho sector.

### **3. Geografía electoral**

Geoelectoralmente, Quintana Roo se integra de la siguiente manera:

- a) Consejos Distritales que residen en las cabeceras de cada uno de los municipios de Quintana Roo y son distritos uninominales electorales.
- b) Consejos Municipales que son órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la entidad federativa y se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en los municipios del estado. Funcionan sólo durante los procesos electorales; se apoyan técnica y administrativamente por una Junta Municipal Ejecutiva (en el estado hay un solo Consejo Municipal: Tulum, que tiene cabecera en la ciudad del mismo nombre).
- c) Distritos Electorales, son las 15 partes en que se divide Quintana Roo para elegir a un Diputado local de mayoría relativa con su respectivo suplente.
- d) Sección Electoral se define como la mínima fracción en la que se divide el territorio de un Distrito Electoral Local y cada una se conforma por un máximo de mil quinientos electores. Las secciones pueden ser de tres tipos: urbana (sólo localidad urbana), rural (sólo una o más localidades rurales) o mixta (localidades rurales y urbanas), Quintana Roo cuenta con 729 secciones electorales.

---

491 Información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

#### 4. Situación política electoral en la entidad

Quintana Roo llegó a una elección a poco tiempo de haber participado en el proceso electoral federal y casi un año antes de lo previsto para su elección local. Llegó con números rojos en inseguridad, violencia intrafamiliar, salud y educación. Con candidatos poco reconocidos por la sociedad quintanarroense, con problemas en la estructura social del estado. A lo anterior se sumó una serie de propuestas poco claras en las que no se consideran los temas de educación, seguridad, infraestructura hospitalaria ni de bienestar social.

Sin embargo, se enfatizó en la infraestructura hotelera y en el impulso al turismo, que sin duda es la fuerza económica de Quintana Roo, pero no se habló de la agricultura o la ganadería como factores a promover.

Sin duda, las pocas propuestas emitidas por los partidos políticos y el desprestigio que algunos de ellos han generado, no sólo en la entidad federativa, preveía una baja participación de la sociedad en el proceso electoral. Si a lo anterior le sumamos la falta de una plataforma definida para las candidaturas que postularon Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, se advertía una actitud de extrañeza en los votantes.

Las tendencias electorales que se venían dando en Quintana Roo marcaban una competencia más plural, ya que los resultados obtenidos en el proceso electoral de 2005 presentaban a tres partidos fortalecidos ante su caudal político. Así, las tres fuerzas políticas más importantes en el ámbito nacional desplegaron sus estrategias para conquistar a los quintanarroenses.

Nuevamente, al igual que en el 2005, la contienda se preveía en partes iguales entre PAN, PRI y PRD pero la detención del candidato de la alianza conformada por el PRD, el Partido del Trabajo y Convergencia, mermó el incremento de sus adeptos.

Un factor importante en la vida económica y política de Quintana Roo es el rol que juegan las familias fundacionales de la entidad federativa, las más representativas se encuentran en Chetumal y Cozumel. Resulta difícil pensar que los intereses económicos que puedan tener las familias como la de los Ramos o Zalvidea, los mantenga ajenos a la política y mucho menos a la elección de un gobernador.

No todo puede ser negativo en Quintana Roo, ya que la Riviera Maya, tramo de 150 kilómetros que va desde Cancún hasta Tulum, generará un nicho de oportunidad para que el nuevo gobernador promueva la creación de empleos y desarrollos turísticos, considerando los 65 complejos ya existentes. La promoción del nuevo aeropuerto de esa misma zona está generando la posibilidad de incrementar el turismo nacional y extranjero.

## 4. Reforma electoral

Quintana Roo, al igual que otras entidades de la federación, realizó reformas en su constitución local y en su ley electoral a partir de la reforma federal de 2007.

La obligada reforma al artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo fue producto de la reforma federal en materia electoral al artículo 116<sup>492</sup>, fracción IV, inciso a) de la Constitución Federal, que obliga a las entidades federativas a realizar elecciones en el mes de julio del año de la elección; esto provocó un debate sobre la fecha en que Quintana Roo debía realizar sus elecciones.

A primera vista resultaba inviable aplicar el mencionado mandato legal en Quintana Roo ya que los comicios tendrían que efectuarse en febrero de 2011. En caso de que se hubiera atendido en forma estricta el ordenamiento que señala que las elecciones deben efectuarse el primer domingo de julio del año de la elección (en este caso concretamente el 3 de julio de 2011), Quintana Roo hubiera quedado sin autoridades por un lapso de tres meses ya que el gobernador, presidentes municipales y diputados locales en funciones terminan su gestión el 5 de abril de 2011.

Después de la reforma de 2007 a la Constitución Federal, los estados no iniciaron de forma inmediata modificaciones a sus ordenamientos legales, basta echar un vistazo a las elecciones locales celebradas en 2008 en donde los comicios efectuados se desarrollaron en fechas distintas. En 2009, once entidades federativas realizaron su elección el 5 de julio, a la par del proceso electoral federal, quedando fuera de este conjunto Tabasco y Coahuila que fueron a las urnas el 18 de octubre.

El año 2010 fue el que reflejó más claramente la homologación de fechas para los comicios locales, pues 14 estados realizaron elecciones el 4 de julio, y sólo Yucatán se adelantó con sus elecciones del 16 de mayo.

En el mismo sentido de las entidades federativas que atendieron el mandato legal del artículo 116, ya mencionado, Quintana Roo entró al análisis de modificar la fecha de sus elecciones. La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó a la XII Legislatura del estado la iniciativa de reforma al artículo 46 de la constitución local para adelantar los comicios al 2010.

La iniciativa consideraba entre otras cosas que la jornada electoral se efectuaría el primer domingo de julio del año 2010, en vez del primer domingo de febrero de 2011. Asimismo, preveía que el gobernador actual y el electo, al igual que diputados y miembros de ayuntamientos, convivirían por un espacio aproximado de nueve meses, pues los electos tomarán posesión en abril de 2011. Dicha iniciativa fue aprobada por los diputados locales con 18 votos a favor y 6 en contra.

---

492 En noviembre del 2007 se publicó la reforma electoral que modificó nueve artículos de la Constitución, entre ellos el 116.

La reforma aprobada contenía el llamado “calendario de conciliación” en el cual se mencionaba que quienes resultasen electos tomarían posesión de la siguiente manera:

- a) La nueva Legislatura, el día 24 de marzo del año 2011, quedando en funciones hasta la instalación de la siguiente Legislatura (14 de septiembre de 2013);
- b) El gobernador, el 5 de abril de 2011 y estará en funciones hasta la toma de posesión del siguiente (25 de septiembre del año 2016);
- c) Los integrantes de los Ayuntamientos el día 10 de abril del año 2011 y estarán en funciones hasta la toma de posesión de las siguientes autoridades (30 de septiembre de 2013).

Por mucho, la modificación legal más importante para el proceso electoral de Quintana Roo fue el cambio de fecha de la elección; sin embargo, hay otras modificaciones que resultan significativas ya que tienen que ver con asuntos financieros. Cuando se impulsó la homologación de fechas para la realización de elecciones federales y locales se argumentó que con ello se reduciría el gasto tan alto que tienen las campañas electorales.

Los ahorros a los que se aludía serían principalmente en la contratación de tiempos utilizados por los partidos políticos en medios de comunicación, pues ahora la administración de ellos recae en el Instituto Federal Electoral, prohibiendo así a los partidos la contratación de espacios en medios de comunicación y ciñéndolos a una distribución racional de tiempos otorgados al Estado.<sup>493</sup>

La reforma realizada en Quintana Roo está planteada para hacer coincidir las elecciones locales y federales en el año 2015, y se ha iniciado ya el camino para ello.

## 5. El proceso electoral

### 5.1 Proceso interno de selección y registro de candidatos

El proceso electoral para Quintana Roo arrancó el 16 de marzo de 2010. El adelanto en los tiempos electorales produjo diversos movimientos en las estrategias de los partidos, el primero en mover las piezas del ajedrez político de la entidad federativa fue el Partido Revolucionario Institucional.

Durante el proceso electoral el gobierno de Quintana Roo era prísta, comandado por Félix González Canto quien, como otros gobernadores, buscó

<sup>493</sup> En 2010, en los 15 estados con elecciones locales se transmitieron aproximadamente 47 mil spots de 30 segundos con propaganda de partidos políticos; además de los transmitidos por el IFE y las autoridades locales para la promoción del voto.

jugar sus alfiles con la intención de que su partido conservase el gobierno. Para lograr su propósito, González Canto inició sus estrategias con el relevo de Cora Amalia Castilla Madrid<sup>494</sup> de la Secretaría de Gobierno y dejó en su lugar a Eduardo Ovando Martínez. El cambio en la Secretaría fue para que Cora Amalia tomara la dirigencia estatal del PRI el 7 de diciembre del 2009.

Para esa fechas ya iniciaba el desfile de nombres de los aspirantes más visibles a la candidatura priísta al gobierno de Quintana Roo, destacando: Sara Latife Ruiz Chávez, Secretaria de Turismo estatal, fue diputada federal en 2006; Carlos Joaquín González, diputado federal, también ocupó la Presidencia del municipio de Solidaridad en Quintana Roo en el periodo de 2005-2008 y fue Secretario de Turismo del gobierno de Quintana Roo de 2005 a 2006; Roberto Borge Angulo quien se desempeñó como secretario privado de Felix González Canto cuando éste fue diputado federal, al asumir González Canto el gobierno de Quintana Roo lo nombró Primer Tesorero General del estado y luego Oficial Mayor del gobierno, también fue Presidente del PRI en el estado.

Al inicio de 2010 se dieron los primeros pronunciamientos en el Partido Acción Nacional por la postulación de Gustavo Ortega Joaquín como candidato a la gubernatura. Ortega Joaquín fue diputado local en 1996, Secretario de Turismo del estado en 1997, presidente municipal de Cozumel para el periodo 2005-2008, es familiar del ex gobernador Pedro Joaquín Coldwell y diputado federal en el periodo 2009-2012.

Otra persona mencionada para contender por la gubernatura del estado fue Mercedes Hernández Rojas, delegada federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Quintana Roo; así mismo se pronunció el nombre de Marybel Villegas Canché quien fuera destituida de la candidatura a una diputación federal en el 2009 por actos anticipados de campaña. Alicia Ricalde Magaña solicitó licencia como presidenta municipal de Isla Mujeres para contender por la candidatura.

Finalmente, el 30 de abril de 2010 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN postuló como candidata a gobernadora a Alicia Ricalde Magaña quien fuera diputada plurinominal al Congreso de Quintana Roo en el periodo de 1996 a 1999, regidora de Isla Mujeres en 1999, diputada federal suplente para el periodo 2000-2003, y presidenta municipal de Isla Mujeres de 2008 a 2010.

Con el nombramiento de Alicia Ricalde se diluyó la posibilidad de la mega alianza del PAN, PRD, PT y Convergencia, y a su vez el Partido Acción Nacional daba la espalda a la mega candidatura de Gregorio Sánchez. Pero no sucedió lo mismo para las candidaturas a las diputaciones locales y/o de ayuntamientos.

Después de los procesos internos en cada partido político parecía haber quedado conformada la boleta electoral para elegir al gobernador de Quintana Roo: el Partido Acción Nacional metía en la contienda a Alicia Ricalde Magaña, la "Alianza Quintana Roo Avanza" (PRI, PVEM y Nueva Alianza) optó

494 Entre sus cargos más importantes están los siguientes: presidenta municipal de Othón P. Blanco en el periodo de 2005 a 2008, en 1997 fue diputada federal suplente y en 1999 diputada del Congreso de Quintana Roo.

por Roberto Borge Angulo, mientras que la "Mega Alianza Todos por Quintana Roo" tomaba como candidato a Gregorio Sánchez Martínez.

Sin embargo, el panorama político electoral de Quintana Roo dio un giro inesperado. La Procuraduría General de Justicia arrestó a Gregorio Sánchez el 25 de mayo de 2010, por presuntos nexos con el cártel de los Beltrán Leyva y el grupo armado de los Zetas. Horas antes de su arresto Sánchez Martínez denunciaba ante los medios de comunicación una persecución política hacia su persona. El anuncio lo realizó acompañado de la dirigencia nacional del Partido de la Revolución Democrática.

La detención de Gregorio Sánchez Martínez provocó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fijara un plazo de 48 horas para que la mega alianza Todos por Quintana Roo nombrara al relevo de su candidato. El nuevo registro se realizó a poco menos de dos horas para que se cumpliera el plazo establecido por el TEPJF.<sup>495</sup>

Mucho se especuló sobre quién podría relevar a Gregorio Sánchez en su candidatura al gobierno del estado. Se habló de apoyar a la candidata del Partido Acción Nacional, Alicia Ricalde Magaña, pero finalmente la balanza se inclinó por el coordinador general de la campaña de Greg Sánchez, Gerardo Mora Vallejo, quien previamente había ocupado la Secretaría de Desarrollo Social del ayuntamiento de Benito Juárez. De esta forma fue presentado mediante oficio al Instituto Electoral de Quintana Roo como sustituto de Gregorio Sánchez Martínez.

El candidato sustituto de la Mega Alianza por Quintana Roo quedó registrado formalmente el 15 de junio de 2010 en la sesión extraordinaria que celebró el Instituto Electoral del estado.

La conformación de la boleta electoral para elegir al gobernador de Quintana Roo fue cambiada en breve tiempo; nuevamente el reloj electoral modificaba la carrera iniciada para las elecciones del estado.

Con la detención de Greg Sánchez y con el nombramiento de Mora Vallejo quedó claro que el Partido Acción Nacional salió beneficiado en su capital político al rechazar la alianza PAN-PRD para la gubernatura de Quintana Roo.

## 6. Campañas electorales

Al margen de las negociaciones entre el Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática para integrar una fuerza opositora que hiciera frente al Partido Revolucionario Institucional, tal como las pactadas en otras entidades federativas, se iniciaron las campañas para gobernador a principios del mes de mayo.

495 Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el expediente SUP-JDC-157/2010 y SUP-JRC-173/2010 ACUMULADO.

El primero en tomar carril fue Roberto Borge Angulo por el PRI, seguido de Alicia Ricalde del PAN y con un doble arranque Gregorio Sánchez y en relevo Gerardo Mora Vallejo por el PRD.

Alicia Ricalde Magaña inició su campaña el ocho de mayo, ante unas cinco mil personas a quienes dijo que buscaría tener una gran alianza más fuerte e importante con la gente y que su partido representaba la mejor alternativa política en Quintana Roo. El arranque de la campaña de Alicia Ricalde fue acompañado por el dirigente estatal del Partido Acción Nacional, Sergio Bolio Rosado, quien habló de un cambio democrático real para generar avances con resultados y responsabilidad.

Además de Bolio Rosado, al primer acto proselitista de Ricalde Magaña acudieron: Hugo Sánchez Camargo (secretario de Fortalecimiento Interno del CEN del PAN), Ariel Magaña Carrillo (ex presidente del PRI local), Yolanda Garmendia (ex diputada federal), Fernando García Zalvidea (empresario hotelero), Enrique Osorio Magaña (diputado local) y Fany Quijano (ex diputada local priísta)

El 6 de mayo Roberto Borge Angulo inició en Lázaro Cárdenas su campaña como candidato de la alianza conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza,<sup>496</sup> con una lista de compromisos para impulsar un programa carretero, el turismo de playa, el ecoturismo en las zonas mayas, generación de empleos para estudiantes, programas productivos para las mujeres trabajadoras y apoyo a la agricultura, ganadería y pesquería en todo Quintana Roo.

Gregorio Sánchez inició su campaña el 9 de mayo en un acto en el que firmó 57 compromisos, destacando la eliminación del pago de tenencia vehicular; sin embargo, las aguas tomaron otro rumbo con su detención y con el nombramiento de Gerardo Mora Vallejo en su lugar. Con el cambio de candidato no se vieron modificaciones radicales en el discurso del PRD, ni en la estrategia de campaña; el mismo Mora Vallejo mencionó que seguirían con la estrategia de hacer campaña casa por casa y enarbolando “la indignación del pueblo”.

El 4 de julio de 2010, al igual que catorce entidades federativas, Quintana Roo renovó la gubernatura, además de 25 diputaciones y la conducción de 9 ayuntamientos.

## **7. Lo que dejó la elección 2010 comparada con procesos anteriores**

En las primeras décadas de vida electoral de Quintana Roo, a partir de los años setenta, la predominancia de un solo partido como poseedor de todos los escaños fue constante, existía una incipiente competencia que no hacía mella en la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional.

---

496 El arranque de la campaña priísta se dio en el estadio de béisbol “Beto Ávila” de Cancún

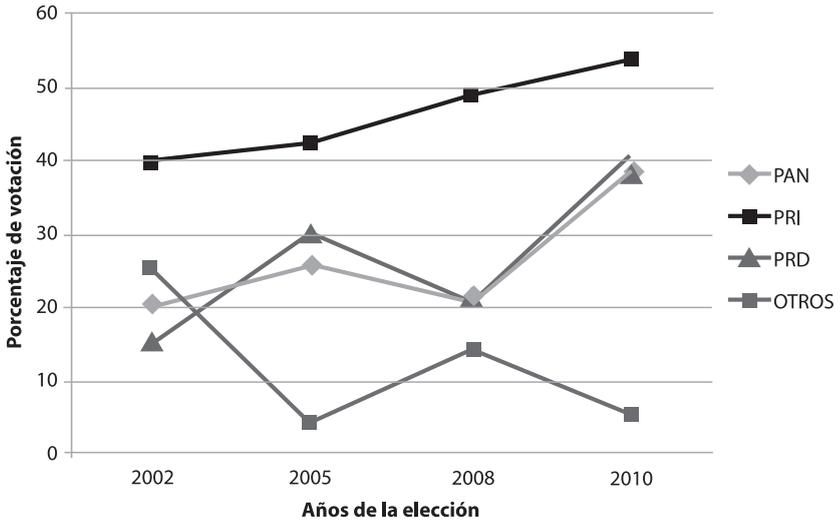
A partir de la segunda mitad de la década de los noventa, se percibió un avance en la votación de los partidos opositores al PRI. El Partido Acción Nacional conquistaba su primer escaño de mayoría, es decir, con cantidad real de votos y no por la vía de la representación proporcional.

El dominio que el Partido Revolucionario Institucional mostró hasta mediados de los noventa, parecía ir en descenso a la luz del incremento en la votación de sus más cercanos opositores: el PAN y el PRD. Sin embargo, los resultados obtenidos por el Revolucionario Institucional en 2010 muestran lo contrario ya que, a diferencia de la disminución de votos en otras entidades del país, en Quintana Roo mantuvo sus porcentajes de votación (se verá en las gráficas que se incluyen más adelante) y logró algunos puntos adicionales al coaligarse con partidos de menor capital electoral.

Por su parte el Partido Acción Nacional, durante el mismo periodo, se mantuvo entre los 20 y 28 puntos porcentuales de la votación, siendo hasta la elección del 2010 en la que obtuvo poco más de 38 por ciento de los sufragios. El repunte del PAN se debió a la coalición "antinatura" que puso en práctica junto al Partido de la Revolución Democrática ya que de los 14 procesos electorales realizados en julio de 2010, la coalición se registró en cinco estados, obteniendo el triunfo en Puebla, Oaxaca y Sinaloa.

El Partido de la Revolución Democrática obtuvo sus mejores cifras en las elecciones de 2005, ya que aún habiéndose coaligado con el Partido del Trabajo, su desempeño electoral y aceptación fue mejor. Al PRD le benefició coaligarse con el PAN con algunas candidaturas para ayuntamientos y diputados y en otras con Convergencia y el Partido del Trabajo. Veamos cuáles han sido los avances electorales para cada partido político o coalición, a lo largo de los últimos procesos electorales, en las siguientes gráficas.

### Votación obtenida por los partidos políticos después del 2000 en Quintana Roo. Diputados de mayoría relativa



Los porcentajes de la votación fueron de la votación obtenida por los partidos que conformaron las coaliciones en todos los casos. En la línea de otros, están considerados los votos nulos.

En la gráficas se colocó, para 2010, el mismo porcentaje de votación para el PRD y para el PAN.

### Conformación del Congreso del Estado Elecciones de 2010

| PARTIDO POLÍTICO | DIP. MR   | DIP. RP  | TOTAL     | %          |
|------------------|-----------|----------|-----------|------------|
| CONV             | 0         | 1        | 1         | 4.55       |
| NVA. ALIANZA     | 0         | 1        | 1         | 4.55       |
| PAN              | 1         | 1        | 2         | 9.09       |
| PRD              | 1         | 1        | 2         | 9.09       |
| PRI              | 6         | 1        | 7         | 31.82      |
| PT               | 0         | 1        | 1         | 4.55       |
| PVEM             | 0         | 1        | 1         | 4.55       |
| QRA              | 6         | 0        | 6         | 27.27      |
| TCQR             | 1         | 0        | 1         | 4.55       |
| <b>TOTAL</b>     | <b>15</b> | <b>7</b> | <b>22</b> | <b>100</b> |

TCQR: TODOS CON QUINTANA ROO (PAN - PRD - CONV - PT)

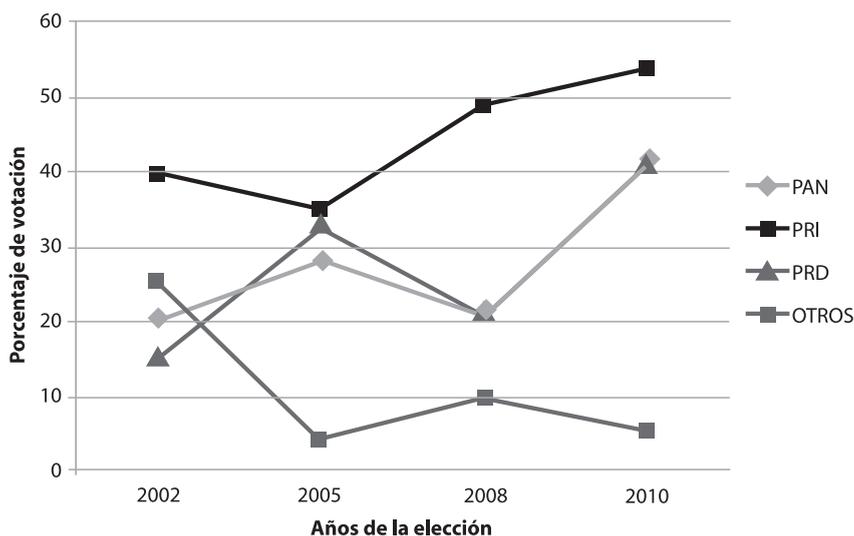
QRA: QUINTANA ROO AVANZA (PRI - PVEM - NVA ALIANZA)

CONV: CONVERGENCIA

Si en la elección hubieran participado individualmente, cada partido habría mantenido poco menos del 20 por ciento de los votos, en el mejor de los casos, lo que no les habría permitido ganar la elección. Ahora PRD y PAN ten-

drán que hacer frente a los compromisos adquiridos en la conformación de la coalición “antinatura” que diseñaron, compartir un escaño de mayoría relativa en el congreso del estado y hacer frente de manera conjunta a tareas de tres municipios.

### Votación obtenida por los partidos políticos después del 2000 en Quintana Roo. Ayuntamientos



Los porcentajes de la votación fueron de la votación obtenida por los partidos que conformaron las coaliciones en todos los casos.

En la línea de otros, están considerados los votos nulos.

En la gráficas se colocó, para 2010, el mismo porcentaje de votación para el PRD y para el PAN.

### Ayuntamientos obtenidos por los partidos políticos o coalición en las elecciones de 2010 en Quintana Roo

| PAN | PRD | PRI | QRA | TCQR |
|-----|-----|-----|-----|------|
| 1   | 1   | 2   | 2   | 3    |

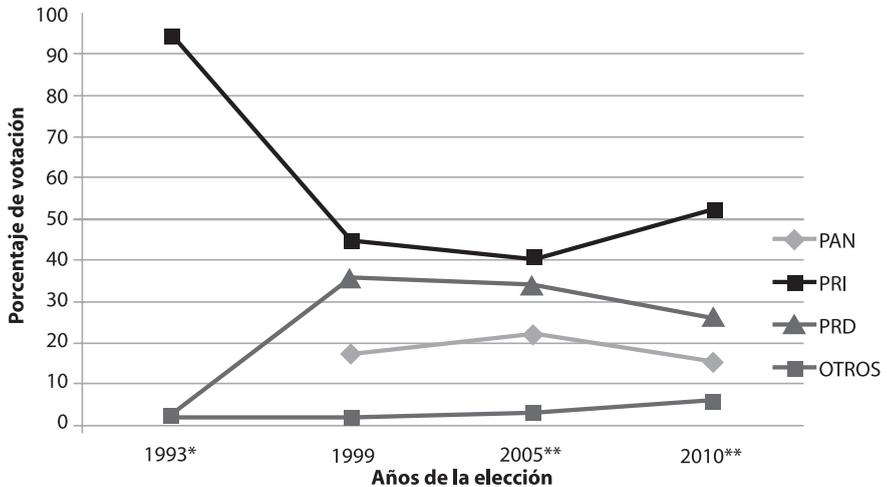
TCQR: TODOS CON QUINTANA ROO (PAN - PRD - CONV - PT)

QRA: QUINTANA ROO AVANZA (PRI - PVEM - NVA ALIANZA)

CONV: CONVERGENCIA

En el proceso electoral de 2010, la gubernatura de Quintana Roo fue ganada sin tanto problema por el Partido Revolucionario Institucional, pero ello no implica que las cosas le hayan salido bien pues perdió 5 municipios y tres diputados de mayoría relativa. Con lo anterior, se modifica la geografía electoral del estado: Isla Mujeres queda en manos de Acción Nacional y Benito Juárez en las del PRD.

### Votación obtenida por los partidos políticos de 1993 al 2010 en la elección de Gobernador de Quintana Roo



\* En el 1993 el Partido Acción Nacional no presentó candidato.

\*\* En estas elecciones en el concepto de otros se colocaron los votos nulos.

En 2005 participación coaligados PAN-PVEM, PRD-PT Y PAN Convergencia.

En 2010 se coaligaron PRI-PVEM-NVA, ALIANZA y PRD-PT-Convergencia.

## Lo que viene

Después del proceso electoral lo primero que enfrentará Quintana Roo es una larga espera para concretar la decisión que los electores tomaron en las urnas en julio de 2010, pues tendrán que convivir políticamente el gobernador electo, presidentes municipales y diputados locales electos. Habrá que seguir de cerca las actividades de personajes en funciones y de los electos, ya que los primeros podrían bajar la guardia en sus actividades en respuesta a no haber sido favorecidos en la votación (como parte del partido que encabezan) y, por otro lado, cuidar que los electos no empiecen a realizar funciones de cargos que aún no asumen.

Con respecto a la reforma electoral realizada en Quintana Roo, se tendrá que analizar con detalle cuáles son los aspectos que faltan por incluir o afinar con respecto a recuentos de votos, propaganda y medios de impugnación. Así que esperemos una reforma más para antes de 2015.

Respecto a la vida política y electoral de Quintana Roo, los números y cifras obtenidas en las urnas nos permiten ver una recuperación del PRI, que puede deberse a la percepción nacional de la gestión de gobierno que ha hecho el PAN más que por el trabajo político y social que haya realizado el Revolucionario Institucional. Sin embargo, no hay que dejar espacio para la duda, ya que el

incremento de votos puede ser por una buena gestión en la entidad federativa por parte de Félix González Canto.

En el caso del Partido Acción Nacional se debe esperar una reorganización del partido en la entidad ya que su capital electoral se vio mermado por casi siete puntos porcentuales, aún con el apoyo del magisterio enrolado en el Partido Nueva Alianza. La disminución de votos también se ve cobijada por los desatinos federales.

El Partido de la Revolución Democrática parece haber salido con menos rasguños que el PAN, su porcentaje de votación no se vio severamente mermado, con todo y la sustitución de su candidato al gobierno del estado ya que ello pudo haber repercutido en la caída de su votación.

En Quintana Roo se verán cada vez más contiendas electorales cerradas, la predominancia de tres partidos políticos y la visión clara de ir en contra, a como dé lugar, del Partido Revolucionario Institucional; así que no nos extrañe encontrarnos en la próxima elección de gobernador con candidaturas "antinatura" para dicho cargo.

Por todo lo anterior, es preciso decir que las tendencias quedaron anunciadas con los resultados de los procesos electorales de 2005 y 2008.

# Tercera Parte



Partidos Políticos



# El PAN en el 2010. De las Coaliciones al Post-calderonismo

◀ Víctor Alarcón Olguín

## 1. Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar el desempeño general del Partido Acción Nacional durante el año 2010. Este periodo está marcado por la continuación de los esfuerzos promovidos desde la presidencia de la República tendientes a generar un mayor control y afinidad sobre la dirección partidista, los grupos internos, los liderazgos parlamentarios y la creciente regionalización política, misma que ha venido acrecentándose con los resultados ambivalentes obtenidos tanto por el desempeño de sus gobiernos locales, como por el peso e influencia con que sus agendas llegaron a impactar en la imagen de dicho partido a nivel nacional.

Los resultados poco afortunados que el PAN logró en las elecciones federales intermedias celebradas el año anterior de 2009, provocaron un nuevo capítulo de reacomodos en todos los niveles de la estructura y la estrategia partidaria interna, cuyo denominador común siguió siendo la inconsistencia y la falta de acuerdos acerca de cuál puede ser la mejor ruta para abatir los impactos de la persistente crisis en el modelo económico, el incremento de la inseguridad pública y la polémica subyacente por el uso de las fuerzas armadas para combatir al narcotráfico, así como las escasas acciones de concertación y acuerdo con la oposición pese a las diversas iniciativas de reforma enviadas al Congreso por parte del Ejecutivo (en particular la política), mismas que también se expresaron en tener que afrontar escándalos muy significativos en el terreno de las comunicaciones (p.ej. la licitación a favor de Nextel-Televisa), el laboral (la continuación del conflicto con el SME por motivo del cierre de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro) o el energético (con la detección de

nuevos actos de corrupción en Pemex y la CFE), e incluso lidiar con la desaparición forzosa de uno de los más prominentes líderes partidarios como aconteció con Diego Fernández de Cevallos (ocurrida desde el 15 de mayo de 2010), o el asesinato de candidatos a ediles (como aconteció con José Mario Guajardo en Valle Hermoso, Tamaulipas, el 13 de mayo de 2010) o ya en ejercicio (en especial en el estado de Nuevo León, con Edelmiro Cavazos Leal, en el municipio de Santiago, el 15 de agosto de 2010).

Por otra parte, la reaparición de diferendos concretos entre militantes panistas incluso traen como consecuencia reclamaciones públicas al presidente Calderón como las del senador Ricardo García Cervantes (por los intentos de limitar su intervención por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en las negociaciones derivadas por el desastre minero de Pasta de Conchos), el alcalde neoleonés de San Pedro Garza, Mauricio Fernández Garza (por sus acciones extraconstitucionales en el combate al narcotráfico) o el diputado Manuel Clouthier Carrillo (quien también critica al calderonismo por su faccionalismo al interior del partido y su impericia en el combate al narcotráfico), las cuales se suman a las acciones de salida como la del precandidato panista a la gubernatura veracruzana Gerardo Buganza en abierto reclamo a la imposición del CEN panista al imponer a Miguel Ángel Yunes como su abanderado en dicho estado, y la consumación de expulsiones de panistas prominentes como el gobernador saliente de Aguascalientes Luis Armando Reynoso y el ex líder nacional panista Manuel Espino, a quienes se les acusó de apoyar a candidatos priístas o de intentar sabotear la política de alianzas con el PRD,<sup>497</sup> sin descontar el reinicio de los reclamos directos entre el presidente Calderón y el ex presidente Vicente Fox, debate que se reabrió con motivo de la postura de este último a favor de la legalización del consumo de drogas, lo que provocó la reacción de Calderón indicando que Fox era responsable de haber dejado crecer el problema del combate al crimen organizado, lo cual se sumaba también a la molestia de Calderón y del liderazgo panista por las expresiones de Fox hechas en contra de las coaliciones electorales con el PRD y por aseverar que dichas acciones facilitaban que el PRI estuviera en condiciones de regresar a Los Pinos en el 2012.

Sin embargo, el hecho que marca el mayor acotamiento a la gestión gubernamental se concreta con el antecedente histórico que señala al presidente Calderón como ser susceptible de acreditar una sanción por el uso indebido de los medios de comunicación para promover logros del gobierno federal con fines proselitistas a favor de su partido en los días previos a la principal

497 El conflicto de Manuel Espino con la dirigencia del PAN se acrecentó en la medida que la dirección panista lo desplazó del liderazgo de la Organización Demócrata Cristiana de América en la Asamblea de dicho organismo continental de los partidos de dicha corriente política, celebrada en El Salvador el día 30 de julio de 2010, para impulsar en su lugar al senador poblano Jorge Ocejo Moreno. A ello habría que agregar el anuncio de Espino relativo a que podría buscar la candidatura presidencial del partido para 2012. Sin embargo, su proceso de expulsión se desarrolla a cargo del CDE de Sonora, mismo que le notifica su salida el 30 de noviembre de 2010, si bien éste anuncia que la impugnará en tribunales.

jornada de renovación de gubernaturas. Esto es importante debido a que las autoridades electorales intentaban mandar un mensaje de imparcialidad en torno a la correcta aplicación de las actividades y niveles de intervención por parte de los gobernantes en el marco de los procesos de renovación de cargos públicos.

La sanción “moral” que la presidencia recibe primero por parte del IFE y posteriormente de parte del TEPJF coloca en la balanza un hecho sustancial para tratar de ofrecer auténticos procesos electorales apegados al espíritu constitucional, como finalmente se determinó con la sentencia SUP / RAP 119-2010 y acumulados emitida el 25 de agosto de 2010 y abre en consecuencia la obligación de reglamentar en el marco del Cofipe y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación su traducción concreta en materia de responsabilidad administrativa.

Por otra parte, la tendencia conservadora del PAN tuvo dos intentos de afectación a la vida pública con los eventos asociados con el intento de veto a la realización de matrimonios civiles entre personas del mismo sexo y la posibilidad de que dichas parejas puedan adoptar niños, cuyo alcance se da en el Distrito Federal, mismo que termina discutiéndose en el ámbito de la Suprema Corte, misma que le da la razón al gobierno de Marcelo Ebrard. Y por otra parte, estará la crítica panista (expresada incluso a través de la emisión de un documento por parte de la Comisión de Doctrina del PAN) respecto a la introducción del principio de una laicidad “radical” en el cuerpo de la Constitución Política, alegando que con dicha expresión concreta se hace una afectación directa al principio de garantizar la libertad religiosa en el país.<sup>498</sup>

De esta manera, el desempeño electoral, parlamentario y gubernamental tuvo que darse dentro de un calendario político extremadamente complejo, dada la convocatoria a procesos comiciales en 15 entidades del país, varias de ellas derivadas de ajustes transitorios pactados en el marco de la reforma constitucional de 2007-2008, a efecto de promover la coincidencia de la renovación de los poderes estatales con las fechas de realización de elecciones federales, bajo el espíritu de economizar en el costo de las campañas y evitar por otra parte, la convocatoria continua a elecciones que se mantiene en México, cuestión que distrae los esfuerzos de concentración e interés de los ciudadanos y los gobiernos en otros temas.

Sin embargo, los resultados desfavorables obtenidos por el PAN en 2009, plantearon la expectativa de hacer una revisión profunda respecto de las estrategias electorales y de gobierno hasta ese momento desarrolladas. De esta manera, una conclusión obtenida por la dirección nacional panista es que el resurgimiento del PRI era un hecho incontrovertible, y por tanto debía buscarse un escenario que pudiera primero minimizar y contener esa tendencia.

---

498 PAN. Comisión de Doctrina del Consejo Nacional 2007-2010: “Estado laico y libertad religiosa”, en La Nación, México, Año 69, n.2343, sep-oct, 2010, pp.20-23.

Bajo la premisa anterior, resulta muy importante comprender la decisión adoptada por el PAN de alentar una estrategia de construcción de alianzas con otras fuerzas que le permitiera competir contra el PRI, especialmente en estados en donde las divisiones internas de las elites locales pudieran aprovecharse, a efecto de propiciar la alternancia y la salida formal de dicho partido.

De hecho, no se estaba planteando nada nuevo o distinto a la ruta ya experimentada en otros periodos de la historia partidista, definida bajo el objetivo de promover el cambio político del país aceptando incluso postular a disidentes prístas o sumarse a los postulados por otras fuerzas a falta de candidatos con arraigo propio, si bien esto era la prueba para muchos que el crecimiento del partido seguía siendo descuidado en su identidad ideológica, y significaba por tanto la falta de interés por parte del liderazgo nacional respecto a fomentar un perfil propio, en lugar de seguir impulsando el crecimiento y la afiliación directa en los estados. Las alianzas eran vistas entonces como muestra de un pragmatismo coyuntural y salidas fáciles que sólo buscaban "ganar por ganar". En este sentido, resulta interesante ver que los panistas volvían a colocarse en un contexto de discusión estratégico-electoral similar a los vividos en las grandes crisis internas de los años ochenta y noventa, para no ir demasiado atrás en la historia del panismo.

El caso era relevante ya que se ponían en juego 12 gubernaturas. Nueve de ellos poseían la característica de ser espacios donde nunca había existido un partido distinto al PRI en el cargo de gobernador, y en los restantes el PRD sólo gobernaba en uno de ellos (Zacatecas), mientras que los panistas lo hacían en dos (Aguascalientes y Tlaxcala). Al mismo tiempo, las encuestas preelectorales elaboradas en muchos de estos estados mostraban que el PAN podría avanzar en ellos justamente en la medida que pudiera sumar sus votos con otros partidos, y porque ya se tenían condiciones de gobierno dividido, o bien porque el PRI tenía una baja valoración en materia de eficacia en sus mandatos.

Por ello, el anuncio de la promoción de alianzas por parte del liderazgo encabezado por César Nava provocó una de las polémicas más duras al interior del panismo, pero especialmente generó la ruptura dentro del propio "núcleo duro" del calderonismo, por cuanto dicha estrategia contradecía a los acuerdos logrados con el PRI apenas unos meses atrás, en donde las dirigencias de ambos partidos, a partir de la mediación generada por el entonces Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, habían acordado la aprobación del presupuesto del año 2010 a cambio de que el PAN no hiciera alianzas con otras fuerzas en los comicios estatales e incluso comprometiéndose a no realizarla especialmente con el PRD para el caso de la elección para gobernador en el Estado de México programada en el 2011.

Sin embargo, los resultados obtenidos a partir de la formación de dichas alianzas (particularmente basadas en el uso de la figura de la candidatura común, la cual permite que los partidos puedan tener un espacio propio en la

boleta, una plataforma y presupuesto propios, sin que ello lesione la identificación del candidato con los partidos que lo postulan de manera simultánea), dio un giro muy significativo al mapa político nacional, aunque ello terminaría costando la posibilidad de que César Nava pudiera aspirar a retener el liderazgo nacional del PAN más allá del periodo de interinato para el que había sido electo por parte del Consejo Nacional, a la vez de darse un nuevo reacomodo de espacios en el gabinete presidencial.

Las consecuencias de esta ruptura en el grupo hegemónico del PAN son significativas, ya que éstas se han acentuado para mostrar a un partido sin un centro de convocatoria sólido y que se vio obligado a abrir el juego interno de cara a la renovación tanto de su Consejo Nacional 2010-2013 ocurrida en el mes de mayo (cuya convocatoria fuera expedida en el mes de enero), así como también por la realización de las elecciones para definir la nueva dirigencia nacional el 4 de diciembre de 2010.

El resurgimiento de las fracciones ha hecho claro el final del dominio presidencial en torno suyo, e incluso ha dado pauta al surgimiento del llamado "post-calderonismo" (así bautizado por Germán Martínez Cázares, el defenestrado líder nacional panista en 2009), cuya lógica es asumir que su proyecto político está obligado a trascender los horizontes del actual sexenio, si bien esto pudiera captarse como una separación pactada del presidente, en el marco mismo de garantizar una sucesión que tenga por principio retener el control partidista y tratar de ser el sector que pueda postular al aspirante albiceleste para las elecciones presidenciales de 2012.

De esta manera, lo que se analizará en las siguientes páginas busca abordar los elementos más sobresalientes de estos temas, con la idea de mostrar el crecimiento de las contradicciones que han terminado por colocar al panismo en una condición de diferendos pragmáticos, más que alrededor de una disputa de principios o visiones de largo plazo.

## **2. Las diferencias de agenda entre el partido y el presidente**

En el mes de diciembre de 2009, el gobierno calderonista había enviado a la Cámara de Diputados su iniciativa de ley en materia de reforma política, la cual trataba de retomar una parte de las negociaciones inconclusas que se habían venido celebrando con motivo de la Ley para la Reforma del Estado, a la vez que ello implicaba mandar un mensaje al recién configurado Congreso de que el país debía reanudar su marcha tras los resultados electorales intermedios y al mismo tiempo, afinar la agenda de reformas estructurales que había esbozado unos meses antes durante su mensaje con motivo del III Informe de Gobierno.

Bajo esa premisa, los 10 puntos delimitados por la agenda calderonista implicaban una perspectiva que intentaba proponer una reactivación del sistema

electoral y partidario, así como alentar el diálogo entre poderes y ofrecer además una respuesta implícita al movimiento ciudadano que había alentado un año atrás la anulación del voto en las urnas, a manera de categórico rechazo al pobre escenario de ofertas partidarias actualmente existentes.

Sin embargo, la situación encontró una respuesta paradójica no sólo entre las fuerzas opositoras y la ciudadanía, sino incluso dentro de su propio partido, en la medida que en lugar de orientarse al estudio y dictaminación expeditas de la misma, se dio la circunstancia de que buena parte de los partidos respondieron con sus propias variantes de reforma, mientras que la ciudadanía y la opinión pública se mostraron poco entusiastas, en virtud de que no se hablaba de propuestas sustantivas en torno a la reducción de gastos o mayor rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos o los representantes populares, en lugar de alentar su reelección.

De esta manera, aspectos como las iniciativas ciudadanas, las candidaturas independientes, la segunda vuelta en elecciones presidenciales o la reducción de escaños en las dos cámaras legislativas a 400 diputados y 96 senadores, contrastaban con las propuestas de reelección legislativa y en cargos municipales hasta 12 años, el incremento del porcentaje de votos requerido para la conservación nacional del registro (4%), o bien con las propuestas de iniciativa presidencial preferente, referéndum constitucional acotado y la existencia de veto en materia presupuestal.<sup>499</sup>

Por otra parte, las acciones de gobierno intentaron seguir abordando el problema de la seguridad pública, mediante la defensa de la estrategia de militarización y las iniciativas legales enviadas al Congreso, si bien la parte más polémica se centraría en el contexto de debate abierto ante una posible legalización de las drogas en junio de 2010, respondida por el presidente Calderón en su documento "La lucha por la Seguridad Pública" y proseguida en el marco de los llamados "Diálogos por la Seguridad" convocados por la propia Presidencia de la República durante los meses de julio y agosto de 2010, acción por la cual se pronunciarían a su favor los ex presidentes Ernesto Zedillo y Vicente Fox, haciendo que el presidente Calderón hiciera fuertes críticas a sus respectivas gestiones, responsabilizándolos abiertamente de haber permitido el crecimiento de dicho problema.

La ineficacia en el desarrollo de estrategias en este ámbito obliga al presidente Calderón a generar nuevos cambios en su gabinete de Seguridad, con la salida de Fernando Gómez Mont de la Secretaría de Gobernación el 14 de julio de 2010 y su reemplazo con el entonces Secretario de Gobierno bajacali-

499 En otros espacios he desarrollado mis opiniones sobre el proceso y temas de la reforma política. Ver por ejemplo mi artículo: "¿Qué podemos esperar de la Reforma Política?", mismo que se encuentra disponible desde el 10 de marzo de 2010, en el blog de la revista *Este País*. <http://estepais.com/site/?p=28317>. También cabe recomendar los trabajos colectivos coordinados por Emmerich, (2010), Negretto, (2010) y la memoria del Seminario organizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en el mes de enero de 2010.

forniano, José Francisco Blake Mora, cuya cercanía con Calderón se debía a que ambos coincidieron como diputados federales en la LVIII Legislatura.

El desplazamiento de Gómez Mont produciría reacomodos importantes como la de los subsecretarios Alejandro Poiré (quien sería designado vocero y secretario técnico del gabinete de Seguridad) y de Roberto Gil Zuarth (quien regresaría a su escaño como diputado federal, argumentándose que su presencia reforzaba las capacidades de negociación panista ante el PRI, ante el decaimiento de Josefina Vázquez Mota y la confrontación del tricolor con César Nava con motivo de las alianzas electorales).

Posteriormente, la caída de la titular del Instituto Mexicano de Migración, Cecilia Romero, el 14 de septiembre, sería motivo de escándalo debido a la ineficacia con que se atendían la protección de los connacionales en las zonas fronterizas (especialmente agravado con el proceso de aprobación de la llamada Ley Arizona en los EUA) y por el incremento de las matanzas en contra de migrantes centroamericanos, cuyas dimensiones provocaron la protesta diplomática de los gobiernos de dichas naciones.

Adicionalmente, la caída de Gómez Mont también se vería reflejada por los resultados electorales que daban razón parcial a la política de Nava y con ello, el mismo día 14 de julio de 2010, Calderón complementa dicha salida con un cambio en la titularidad de la Oficina de la Presidencia, desplazando de ella a Patricia Flores Elizondo y sustituyéndole por Gerardo Ruiz Mateos, cuyos resultados al frente de la Secretaría de Economía lo hacían insostenible de cara al sector empresarial, en el lugar de Ruiz Mateos se nombraría a Bruno Ferrari. También dicho movimiento implicó la salida posterior el 16 de julio de Maximiliano Cortázar como responsable del área de Comunicación Social y su reemplazo por Alejandra Sota. Cortázar sería designado por César Nava titular de dicha área dentro del CEN partidario el 19 de julio.

Resulta importante resaltar que la vinculación empresarios-gobierno ha sido particularmente contradictoria, ya que en contraste con la aceptación de la salida de Ruiz Mateos, el cambio realizado en la Secretaría de Turismo en la persona de Rodolfo Elizondo Torres, nombrándose en su lugar a Gloria Guevara el 10 de marzo de 2010, no fue calificado como adecuado por los inversores del sector, amén de que dicha acción también era vista como consecuencia de los diferendos crecientes de Calderón con uno de los secretarios que habían sido heredados del foxismo (a la vez de ser tío de la titular de la Oficina de la Presidencia), quien a su vez tenía veladas expectativas de ser postulado nuevamente como abanderado panista en su estado natal Durango. En buena medida, la caída de estos personajes da cuenta de otra línea de ruptura al interior del "grupo compacto" del presidente.

De esta manera, al mes de diciembre de 2010 el presidente Calderón sólo conserva a 9 integrantes de su gabinete original: Patricia Espinosa en Relaciones Exteriores, al Gral. Guillermo Galván en Defensa Nacional, al Almirante

Mariano Saynez en Marina, Genaro García Luna en Seguridad Pública, Rafael Elvira Quezada en Medio Ambiente y Recursos Naturales, Georgina Kessel en Energía, José Ángel Córdova en Salud, Javier Lozano Alarcón en Trabajo y Previsión Social y Abelardo Escobar Prieto en Reforma Agraria.

### **3. La política de coaliciones y el desempeño electoral en los Estados**

Como ya se mencionaba en la introducción, la dirigencia navista decidió emprender una estrategia electoral para definir coaliciones y/o candidaturas comunes en aquellos estados donde pudiera socavarse el dominio del PRI, especialmente en los estados donde no hubiera sido derrotado. Para ello, también se contó con un inusual acercamiento con el bloque de partidos integrantes del DIA (Diálogo por la Reconstrucción de México, anteriormente conocido como Frente Amplio Progresista) encabezado por Manuel Camacho Solís. Esto también se explica en la medida que los resultados obtenidos en el 2009 mostraban que su vínculo con el Partido Nueva Alianza ya no fue tan redituable como había acontecido en el año 2006, en la medida que el PAN detecta que dicha agrupación y el SNTE comienzan a adoptar una línea oportunista que asumía alianzas con ellos o bien con el PRI, según se daban las condiciones de competencia en la entidad que se tratase.

Pero lo más importante era visualizar que el PAN captaba el cambio de visión existente por la llegada a la dirección nacional del PRD de una corriente más moderada como la que encabezaba Jesús Ortega y su movimiento Nueva Izquierda. Ello marcaba al mismo tiempo una notoria diferencia respecto al ambiente post-electoral de 2009, por cuanto el movimiento del gobierno legítimo de Andrés Manuel López Obrador comenzó a desplazarse hacia los partidos minoritarios como el Partido del Trabajo y Convergencia para lograr mantener un bloque legislativo que le permitiera seguir teniendo un punto de apoyo complementario a sus estructuras de base y la continuidad de su movimiento a nivel nacional.

La percepción del fortalecimiento electoral del PRI en 2009 también hace ver a la nueva dirección perredista que había exigencias para no sólo recomponer la imagen nacional del PRD, sino de reposicionarlo a efecto de recuperar los votos que el propio perredismo de orientación lópezobradorista había canalizado a la coalición PT-Convergencia. Pero lo más importante, se ubicaba el riesgo de que el regreso del PRI pudiera constituir un mal mayor a la democracia, en tanto éste sigue encarnando los valores del autoritarismo y el "*status quo*". Sin embargo, la posición del liderazgo perredista es frontalmente criticado por López Obrador, quien de manera sistemática adoptó el criterio

de orientar y presionar abiertamente a los partidos de izquierda respecto a no apoyar la formación de coaliciones o candidaturas comunes con el PAN.

De esta manera, el PAN alistó una estrategia electoral que inició con la creación y nombramiento el 7 de diciembre de 2009 de una Secretaría General Adjunta de Elecciones, a cargo de Cuauhtémoc Cardona Benavides, así como la conformación de un Consejo de Asuntos Electorales, en el cual se incluyeron a ex secretarios de Asuntos Electorales del CEN, a efecto de configurar una visión más amplia del mapa regional en el que se iban a desarrollar las elecciones en los estados en juego.

Al mismo tiempo, se decidió nombrar a 11 delegados especiales para apoyar y supervisar los procesos de estrategia de precampañas y campañas en los estados donde se desarrollaran elecciones para gobernador, exceptuando el caso de Quintana Roo, designándose al efecto al senador poblano Jorge Ocejo Moreno para supervisar Aguascalientes, al senador neoleonés Fernando Elizondo Barragán en Chihuahua, al senador coahuilense Guillermo Anaya Llamas en Durango, al senador guanajuatense Luis Alberto Villarreal para Hidalgo, al diputado federal Roberto Gil Zuarth en Oaxaca, la senadora sinaloense Gabriela Ruiz del Rincón para coordinar Puebla, el senador mexiquense Ulises Ramírez se encargaría de Sinaloa, el diputado Arturo García Portillo se responsabilizaría de Tamaulipas, la asambleísta del DF Mariana Gómez del Campo estaría adscrita a Tlaxcala, y finalmente estaría el senador por Aguascalientes, Felipe González González en Veracruz y el senador potosino Alejandro Zapata Perogordo a cargo de Zacatecas.<sup>500</sup>

Paradójicamente, las medidas propuestas por Nava implican un debate importante no sólo al interior de la Comisión Política del CEN, sino que abren una confrontación directa con el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez-Mont, al punto de que se produce la renuncia de éste último a su militancia panista el 10 de febrero de 2010, por discrepar abiertamente de la política de alianzas (plasmada específicamente en el caso de Oaxaca), y ello implica tener que llevar el punto al seno del Consejo Nacional, el cual termina por apoyar formalmente dicha línea de acción estratégica en su sesión ordinaria del 13 de febrero de 2010, pero indicando que la dirección nacional debía hacer un claro balance caso por caso, a efecto de no inhibir las posibilidades de que hubieran candidatos lo más claramente vinculados con el ideario y programa panistas, además de que las candidaturas o alianzas fueran producto de genuinos procesos democráticos.

Sin embargo, varias de las decisiones tomadas se definieron mediante la facultad estatutaria plasmada en el artículo 43 que concede al CEN y al presidente nacional el derecho de designación directa de la candidatura, previa consulta no vinculante con la Comisión Nacional de Elecciones del partido. De esta manera, las designaciones directas de candidatos operaron para los casos

500 Ver La Nación, México, PAN, Año 68, n.2333, pp.17-20.

de Aguascalientes, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz, mientras que para las designaciones en Durango, Sinaloa y Oaxaca, el PAN se sumó a las candidaturas propuestas desde la izquierda. En los casos de Hidalgo y Puebla, se logró que se apoyaran a las propuestas generadas desde el panismo,<sup>501</sup> y en los estados de Chihuahua y Zacatecas, sus candidatos fueron producto de contiendas internas. A continuación se presenta una visión sintética de estos procesos.

### 3.1 Aguascalientes

El PAN tenía en la entidad a uno de los estados en los cuales había podido establecer una continuidad en el poder desde 1998, primero con el triunfo de Felipe González y posteriormente con la de Luis Armando Reynoso. Sin embargo, el desarrollo de pugnas entre ambos políticos se expresa literalmente en una feudalización de los espacios, con lo que el panismo en la entidad se desplazó a una lucha abierta entre los dos clanes locales, con el resultado de que el PRI comienza un proceso de recuperación que se evidencia en 2007 con la pérdida del control del Congreso y la capital del Estado. La tendencia se revirtió en los comicios federales en 2009. Sin embargo, las acusaciones de que el gobernador Reynoso estaba pavimentando el camino para un regreso de la oposición eran parte del contexto con el cual el grupo gonzalista intentaba recuperar el poder, con el apoyo de la dirigencia local y nacional.

Los comicios en la entidad implicaban renovar entonces la gubernatura, el congreso local y los ayuntamientos. De esta manera, los aspirantes que comenzarían a manifestarse interesados en presentarse al proceso interno fueron el senador Rubén Camarillo Ortega, quien de entrada denuncia el proselitismo del gobernador Reynoso Femat a favor de la precandidatura del diputado federal Raúl Cuadra García, quien se había desempeñado como secretario de Finanzas en el gobierno de Reynoso. Como tercer candidato de importancia se destacaría el ex alcalde de la capital Martín Orozco Sandoval, asociado con el grupo gonzalista. El liderazgo panista local anuncia la posibilidad de usar encuestas para perfilar a su candidato, cosa que se desestima por el grupo de Reynoso. Ello obliga a que el presidente nacional César Nava deba intervenir el 30 de noviembre de 2009 para negociar con los precandidatos, y pactar de inicio que habría una elección interna con la militancia. Sin embargo, las acciones del gobernador Reynoso terminan por decidir al liderazgo nacional panista que no había condiciones internas adecuadas para llevar a cabo los comicios y decidió asumir la designación directa de Martín Orozco Sandoval el 18 de febrero de 2010, lo que desata una guerra abierta entre el gobernador Reynoso y el liderazgo nacional.

501 Una excepción fue el caso poblano, donde el precandidato Rafael Moreno Valle logró triunfar primero en los comicios internos convocados por el PAN antes de procesarse la alianza con los partidos de izquierda y Nueva Alianza.

De hecho, Martín Orozco Sandoval es acusado por el gobierno del Estado de “uso indebido de la función pública”, por lo cual debe ampararse para poder seguir conteniendo. De manera inicial, Orozco Sandoval es inhabilitado por las autoridades electorales locales, por lo que su caso termina por ser revisado por el TEPJF, quien el 13 de mayo de 2010 resuelve en la sentencia SUP-JDC-98/2010 ordenar su registro en tanto genera la interpretación de que éste no tenía un auto de formal prisión y considerando que estar sujeto a un proceso no era causa suficiente para no permitir su registro y había que hacer prevalecer la garantía constitucional de la presunción del principio de inocencia.<sup>502</sup>

En consecuencia, el panismo local se divide con la consecuencia de que el PAN perdería la elección a costa de la coalición “Aliados por tu Bienestar”, integrada por PRI-PVEM-Nueva Alianza que postularon al senador Carlos Lozano para gobernador del Estado. La derrota fue amplia en la medida que el PAN sólo pudo ganar 4 de los 18 distritos de mayoría relativa y sería derrotado en los 11 ayuntamientos en disputa.

Pese a los resultados, el PAN presentó juicios de nulidad a la elección de gobernador en la totalidad de los 18 distritos, cuestión que no fue debidamente atendida por el Tribunal Local Electoral, lo que provoca que el 6 de octubre de 2010 el TEPJF con la sentencia SUP-JRC-290/2010 revocara la constancia de mayoría otorgada a Carlos Lozano de la Torre, hasta que no se atendieran tales juicios y se estableciera un conteo definitivo, situación solventada con la nueva sentencia TLE-RN-046-2010 y acumulados, expedida por el tribunal local emitida el 20 de octubre y notificada al TEPJF. El pleno del TEPJF confirmaría el hecho en su sesión del 27 de noviembre con la sentencia JRC-375-2010 y acumulados. Con ello, se abre el proceso de expulsión de Reynoso y culmina por decisión del CEN panista, el 30 de agosto de 2010.

### 3.2 Baja California

El PAN tiene en Baja California a uno de sus bastiones más emblemáticos en su desarrollo partidario a nivel nacional. De esta manera, la prolongada estancia del panismo en la entidad (desde 1989) es un factor que paulatinamente ha generado las dudas de cuándo se podría presentar el agotamiento del apoyo social para el PAN, dados los buenos desempeños obtenidos en los comicios previos de 2007 y los federales de 2009 donde se obtuvieron mayorías contundentes en los espacios en pugna,

Sin embargo, la continuidad en los magros resultados en torno a la situación del combate a la violencia en el estado hicieron que las propuestas del PAN y su coalición “Alianza por Baja California” (integrada por Nueva Alianza

---

502 Cabe hacer notar que el magistrado ponente Flavio Galván se había inclinado por confirmar la negativa del registro a Orozco. Sin embargo, el resto de los 5 magistrados presentes se pronunciaron a favor de otorgar el registro.

y el partido local Encuentro Social) fueran derrotadas por la coalición "Por un Gobierno Responsable" formada por el PRI-PVEM en las cinco alcaldías en disputa, y que sólo se pudieran ganar 3 de los 16 distritos de mayoría relativa en juego, con lo que se obtuvo el peor resultado en toda la permanencia del PAN al frente del estado.

### 3.3 Chiapas

En pocos lugares de la República se puede encontrar una tradición participativa del PAN en coaliciones como la que se tiene en este estado. Esto tiene como claro antecedente la inclusión del PAN en el triunfo que permitió el acceso de Pablo Salazar Mendiguchía como el primer gobernador no priísta. Si bien el PAN presenta un comportamiento que le ha permitido afianzarse y ejercer el poder en municipios como Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, éste ha optado por generar alianzas regulares con el PRD a efecto de avanzar en la conquista paulatina de mayores espacios e influencia legislativa en el ámbito estatal, dado el buen desempeño previo en las elecciones federales de 2009.

De esta forma, el PAN decidió conformar una coalición amplia con el PRD, Convergencia y Nueva Alianza, a la que se denominó "Unidad por Chiapas", y en algunos casos se agregaría el PSD (si extinto a nivel nacional, logró conservar su registro como partido local), configurando entonces el bloque "Solidaridad por Chiapas", enfrentándose entonces a la coalición formada esencialmente por el PRI y el PVEM ("Alianza por la Unidad de Chiapas") y a la que también en algunos distritos y municipios se les sumó el PSD (llamándose entonces "Alianza Unidad Solidaria"). De igual forma que en otros estados, pese al inicio de negociaciones con el bloque panista-perredista, el PT se desistió de participar al final y presentó candidatos propios.

Los resultados de la coalición permitieron que el PAN se quedara con 7 escaños de mayoría relativa y que se ganara en 55 ayuntamientos, entre los cuales se ratificaría el dominio en Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez, lo cual implica el mayor avance en la historia del estado.

### 3.4 Chihuahua

Después de haber sido uno de los espacios que mayor impulso dio al panismo en la década de los noventa, incluso ejerciendo la gubernatura, el PAN no ha podido tener las condiciones de un regreso exitoso a dicho espacio político. Sin embargo, los comicios estatales pronosticaban un escenario competitivo para el PAN, especialmente por el desempeño insatisfactorio del mandatario local José Reyes Baeza Terrazas, si bien las elecciones federales de 2009 ofrecieron un triunfo total para el PRI en todos los distritos en juego.

De hecho, los candidatos panistas más claramente proyectado al proceso se definieron en el presidente municipal de Chihuahua, Carlos Borrueel Baquera, así como el ex alcalde de Galeana, Clarence Jones, uno de los líderes de la comunidad menonita en el estado, aunque también se tenía la expectativa de que pudiera darse la participación de Gustavo Madero Muñoz, el líder de la bancada panista en el Senado de la República. El 4 de enero de 2010 se anunció formalmente que la elección del candidato del PAN a la gubernatura será mediante elección abierta a la ciudadanía, ante lo cual Gustavo Madero anuncia que no participará en el proceso.

El 8 de enero Carlos Borrueel se registró oficialmente como precandidato a la gubernatura ante el comité ejecutivo estatal del PAN. Al día siguiente, 9 de enero, el ex alcalde Juan Alberto Blanco Zaldívar anunció que también se presentaría a registrar su precandidatura, aunque declina posteriormente. En cambio el 10 de enero se registran Clarence Jones y el líder empresarial juarense Pablo Cuarón Galindo. Sin embargo, finalmente se le niega el registro a Clarence Jones al no presentar la cantidad de firmas de apoyo que señalaba la convocatoria.

Definidos entonces los contendientes, el proceso electoral interno se realizó el 28 de febrero de 2010:

| Precandidato            | Votos  | Porcentaje |
|-------------------------|--------|------------|
| Carlos Borrueel Baquera | 42,381 | 59.37%     |
| Pablo Cuarón Galindo    | 27,803 | 38.96%     |
| Nulos                   | 1,192  | 1.67%      |
| Total                   | 71,376 | 100%       |

Fuente: La Opción de Chihuahua, 3 de marzo de 2010, con datos de la Comisión Estatal de Elecciones del PAN. Puede consultarse en [http://www.laopcion.com.mx/n/id\\_55236.html](http://www.laopcion.com.mx/n/id_55236.html)

Sin embargo, la campaña electoral panista fue afectada por el desinterés puesto por los grupos ganador y perdedor, lo que provocó que la coalición Compromiso por Chihuahua integrada por el PRI junto con el PVEM y Nueva Alianza ganara con su candidato, el ex líder del Congreso federal César Duarte, y que sólo permitiera ganar al PAN dos diputaciones de mayoría y en materia municipal los resultados permitieron triunfar en 23 localidades, aunque éstas no fueron ni Ciudad Juárez ni la capital del estado.

### 3.5 Durango

Si bien Durango ha sido uno de los estados donde el PRI nunca ha perdido en comicios para gobernador, la presencia del PAN en la entidad ha sido importante, al punto de casi derrotarlo en otros momentos. Para estas elecciones, había una baraja de aspirantes internos entre los que se destacaban el Secre-

tario de Turismo, Rodolfo Elizondo Torres, a los senadores Rodolfo Dorador y Andrés Galván Rivas y a la ex presidenta municipal de Lerdo, Rosario Castro Lozano. Sin embargo, el contexto no se presentaba muy favorable debido a que el PRI había logrado triunfar en la contienda federal de 2009 en todos los distritos disputados. Inicialmente, el PAN expidió una convocatoria para que se eligiera a un candidato interno, asumiendo que se desarrollaría un proceso entre el 15 de enero y el 5 de marzo, pero al no inscribirse nadie, ello facultó la CEN panista a tomar la decisión respectiva.

De esta manera, el 25 de enero de 2010, el CEN del PAN aprobó la formación de una coalición electoral con el PRD para la elección a la gubernatura, presidencias municipales y diputados. Al día siguiente, PAN, PRD y Convergencia anunciaron la conformación de una coalición electoral para las elecciones en el estado. El 1 de febrero dicha coalición invitó a José Rosas Aispuro a ser su candidato a la gubernatura. El PT inicialmente no confirmó su integración a la coalición debido a conflictos con el PAN por la candidatura a la alcaldía de Durango; aunque posteriormente decide hacerlo, y juntos los cuatro partidos con la presencia de sus dirigentes nacionales anunciaron la postulación de José Rosas Aispuro como su candidato a gobernador, quien aceptó dicha candidatura. Finalmente el PT decide ir solo al no ofrecerle al líder petista Alejandro González Yáñez la presidencia municipal de Victoria de Durango, si bien a ello cabe sumarle las presiones ejercidas por Andrés Manuel López Obrador de condenar las candidaturas comunes con el PAN.

El proceso presenta entonces la lucha entre dos coaliciones: "Durango Va Primero", formada por el PRI-PVEM-Nueva Alianza y el Partido Duranguense, mientras que "Durango Nos Une", estaría integrada por PAN-PRD y Convergencia. La victoria del candidato Jorge Herrera Caldera fue impugnada debido al carácter estrecho de los resultados, tanto en el Tribunal Electoral local como en el TEPJF, mismo que el 12 de septiembre de 2010 mediante la sentencia SUP-JRC-273/2010 y acumulados, finalmente decidió confirmar el resultado inicial de la elección. Por otra parte, la coalición opositora obtuvo 4 triunfos de mayoría relativa y 19 ayuntamientos, lo cual significó un avance muy importante respecto a otras elecciones pese a no haber ganado en la capital del estado u otras ciudades importantes.

### 3.6 Hidalgo

Considerado como uno de los estados con fuerte control político en el país, Hidalgo posee características que hacen muy complicado desarrollar campañas opositoras amplias. Sin embargo, la estrategia de formación de coaliciones encontró en este estado un medio importante para prosperar en el cometido de reducir el predominio del PRI en la entidad, manifestado en la victoria en todos los distritos disputados en la elección federal de 2009.

En este caso, el PAN tenía desde mucho tiempo atrás a su precandidata en la figura de la ex comisionada para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el gobierno de Vicente Fox, Xóchitl Gálvez Ruiz, quien desde el año 2007 anunció su intención de ser candidata a la gubernatura; cuestión que ratificó el 28 de octubre de 2009, como parte de una coalición opositora que podrían formar el PAN, el PRD y Convergencia. El PRD anunció su interés en conformar una coalición opositora con Convergencia y con el PAN para participar en el proceso electoral de 2010, anunciando que para elegir al candidato de dicha coalición se realizarían encuestas entre los precandidatos, los senadores del PRD, José Guadarrama Márquez y de Convergencia, Francisco Xavier Berganza, así como la ya mencionada Xóchitl Gálvez.

Pese al inicial espíritu de apertura, el senador José Guadarrama reclama que el PRD realice una contienda con voto directo de la militancia, cuestión que no es apoyada por la dirigencia nacional. Ante ello, Guadarrama impugna el método de encuesta propuesto ante el TEPJF, quien falla el 7 de abril de 2010 con las sentencias SUP-JDC 45/2010 y 49/2010 en contra suya, con lo que Guadarrama se retira de la contienda en protesta de lo que declara un proceso carente de transparencia.

Abierto el camino a la candidatura de Gálvez, la coalición “Hidalgo nos Une” se conformó con PAN-PRD y Convergencia, en oposición a la coalición “Unidos Contigo”, integrada por el PRI-PVEM-Nueva Alianza, quien postuló a Francisco Olvera como su candidato al gobierno estatal, con lo que la competencia por la gubernatura se dio en notoria disparidad en el acceso de espacios a los medios de comunicación, así como por el manejo clientelar de los recursos de campaña, acciones reiteradas por Gálvez a lo largo del proceso. Debido a ello, los resultados sólo permitieron triunfar en un distrito de mayoría relativa (cabe recordar que sólo hubo elecciones de gobernador y diputados locales), a la par de presentar una diferencia de votos bastante acortada respecto a otros procesos similares.<sup>503</sup>

### 3.7 Oaxaca

Después de haber sufrido un proceso de clara ingobernabilidad en 2006 con el movimiento de la APPO y el activismo civil en la entidad, Oaxaca afrontaba nuevamente sus comicios estatales en un contexto incierto y donde la memoria del fraude electoral cometido a la alianza opositora en 2004, hacían pensar que esa debía ser la ruta para derrotar al PRI. No obstante ello, los comicios de 2007 y 2009 habían permitido al gobernador Ulises Ruiz la obtención de resultados que aparentemente le ofrecían un contexto menos álgido y posible para facilitar la continuidad de su grupo político, en especial mediante la postulación de Eviel Pérez Magaña.

503 Al momento de terminarse la redacción de este trabajo, seguían sin resolverse los recursos de impugnación presentados por la coalición ante el TEPJF.

Pese a ello, la formación del frente opositor se activa el 11 de septiembre de 2009, cuando el Partido Convergencia anunció su intención de formar una coalición electoral contra el PRI y propuso como candidato de la misma al senador Gabino Cué Monteagudo, quien justamente había sido el actor derrotado en 2004. En respuesta, el 21 de septiembre de 2009, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática anunciaron formalmente su intención de presentarse en coalición en las elecciones para gobernador de 2010, con la intención de hacer frente común contra el Partido Revolucionario Institucional e invitando a todos los partidos de oposición y movimientos sociales a unírseles, hecho que fue criticado por el PRI al calificar dicha alianza como *oportunistista e incongruente*.

El 29 de diciembre la alianza anunció su constitución formal, así como a seis precandidatos de donde surgirá el candidato único de la oposición al PRI y que serían por el PAN: Pablo Arnaud Carreño (presidente municipal de Oaxaca), Gerardo García Henestroza (diputado local), y Uberto Aldaz Hernández (delegado federal de la SEDESOL, por Convergencia, Gabino Cué Monteagudo, por Nueva Alianza, Irma Piñeyro Arias y Carlos Altamirano Toledo por el PRD. Después de darse el proceso de consultas en el mes de febrero se registra la coalición “Unidos por la Paz y el Progreso”, que finalmente se integra por 4 partidos: PAN-PRD-Convergencia y el PT, teniendo a Gabino Cué como su candidato,<sup>504</sup> mientras que el PRI sólo se une con el PVEM para lanzar la coalición “Por la Transformación de Oaxaca”.

Cabe señalar que el efecto más importante de la formación de la alianza implicó la renuncia como militante panista del Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, el 10 de febrero, por su desacuerdo con la política del CEN panista y en especial por el conflicto que implicaba el rompimiento del pacto firmado unos meses antes con el PRI y que precisamente se había fraguado para evitar la conformación de dichas candidaturas. Sin embargo, la alianza fue avanzando además por contar con apoyos de sectores priístas no simpatizantes de Ruiz (como aconteció en el caso del ex gobernador José Murat Casab) y el triunfo no sólo se consumaría en el ámbito de la gubernatura, sino que también se ganaron 8 de las 25 diputaciones de mayoría relativa y se triunfó en 68 municipios, entre ellos, la capital del estado, Salina Cruz y Huajuapán de León.

Si bien el PRI decidió no presentar impugnación a los resultados, si lo haría el Partido Nueva Alianza ante el Tribunal Electoral local, sin que ello redundara en modificación alguna al resultado general de los comicios, en tanto éste falla

---

504 En protesta por la decisión del PAN de apoyar a Cué, Nueva Alianza ordena a su precandidata Irma Piñeyro a salirse del proceso y decide postularla por separado, aunque posteriormente ya avanzado el proceso, convencida por José Murat, Piñeyro decide anunciar su adhesión a Cué el 28 de junio, aludiendo “diferendos” con el liderazgo estatal de su partido. De igual manera, Pablo Arnaud renunció al PAN el 23 de mayo para unirse a Eviel Pérez en protesta por la ausencia de espacios en las diputaciones locales y ayuntamientos.

su carácter definitivo mediante la sentencia RIN/GOB/ C.G./24/2010 expedida el 28 de septiembre de 2010.

### 3.8 Puebla

La presencia del PAN en la entidad se ha caracterizado por tener importantes enclaves a lo largo del Estado. Sin embargo, la gubernatura priísta encabezada por Mario Marín había concitado un rechazo social muy importante, lo cual hacía factible la convocatoria de un frente opositor amplio similar en características al que estaba gestándose en Oaxaca. Pero en este caso, el PAN contaba con precandidatos propios de amplia trayectoria como la conservadora Ana Teresa Aranda (ex directora del DIF nacional y ex subsecretaria de Gobernación) y el senador Humberto Aguilar Coronado, cercano colaborador a Santiago Creel en su paso por la Secretaría de Gobernación. Por otra parte, se destacaba en el entorno la presencia del senador Rafael Moreno Valle, connotado miembro de la cúpula priísta en el estado y antiguo colaborador del ex gobernador y actual senador Melquiades Morales cuya afiliación al PAN había sido relativamente reciente en comparación a la de los otros precandidatos, dado que se había incorporado en el año 2006.

Sin embargo, el PAN expidió su convocatoria al proceso interno de selección de candidato y el 11 de enero de 2009 se registraron formalmente como precandidatos Rafael Moreno Valle y Ana Teresa Aranda. Esta última comenzaría a denunciar al liderazgo panista local de “cargar los dados” a favor de Moreno Valle y que éste recibía apoyos externos. La jornada electoral se desarrolló el 14 de febrero, y Moreno Valle triunfaría con el 77.98% de los votos emitidos, equivalentes a 26 mil 469, los cuales fueron recabados en los 87 centros de votación que establecieron los panistas, mientras que su contrincante Ana Teresa Aranda Orozco logró sólo 4 mil 394 votos. Como aconteció de manera similar a los otros procesos de alianza, la dirección estatal del PT haría caso a las presiones de Andrés Manuel López Obrador y decide no participar en la misma, postulando entonces candidato propio.

El convenio de coalición logra avanzar ante la falta de candidatos propios y en la medida que los priístas insatisfechos con la candidatura de Javier López Zavala facilita su defección. De esta manera, el PAN-PRD-Convergencia-Nueva Alianza estructuran la alianza “Compromiso por Puebla”, en contra de la coalición “Puebla Avanza” del PRI-PVEM. Los resultados permiten un triunfo aplastante no sólo en la gubernatura, sino también para las diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos, al ganarse 9 de los 26 y 100 de los 212 respectivamente, sobresaliendo entre éstos la capital del estado, Tehuacán y Atlixco. Cabe hacer notar que el proceso no fue impugnado ante los tribunales electorales.

### 3.9 Quintana Roo

El desempeño del PAN en el estado ha ido en un proceso de lento crecimiento, en la medida que algunos actores de los clanes políticos locales, como lo son los Borge y los Joaquín, se han disputado el control estatal en las últimas décadas. Sin embargo, la fuerza del PRD ha irrumpido con mayor impacto y de ahí que el PAN evaluara conformar una coalición apoyando a este partido, especialmente por el impulso que venía tomando el alcalde de Benito Juárez (Cancún), Gregorio Sánchez, por lo que éste se perfila como el candidato natural del bloque PRD-PT y Convergencia.

Sin embargo, el 11 de enero de 2010 se verificaron los primeros pronunciamientos dentro del PAN por la postulación del diputado federal Gustavo Ortega Joaquín como candidato a la gubernatura. Esto fue nuevamente confirmado el 13 de febrero, volviéndose a mencionar la precandidatura de Gustavo Ortega Joaquín, además de Alicia Ricalde Magaña, presidenta municipal en Isla Mujeres. Sin que se descartara aún la idea de apoyar a Sánchez, el 25 de marzo Gustavo Ortega Joaquín solicitó y obtuvo licencia al cargo de diputado federal para buscar la candidatura de su partido a la gubernatura. Posteriormente haría lo propio el 2 de abril Alicia Ricalde Magaña, quien solicitó licencia como presidenta municipal de Isla Mujeres con el mismo fin.

Pese a las presiones de apoyar a Sánchez, el PAN argumenta que tiene dudas sólidas sobre su idoneidad como candidato, por lo que el 30 de abril de 2010 el CEN del PAN resolvió descartar la posibilidad de la coalición con Sánchez y decide postular como candidata a la gubernatura a Alicia Ricalde Magaña, yendo de manera solitaria para enfrentar a la "Alianza Quintana Roo Avanza" (PRI-PVEM-Nueva Alianza) que postuló a Roberto Borge Angulo. Si bien la decisión es cuestionada, las sospechas se verán confirmadas con la posterior aprehensión que se realiza de éste y su consignación respectiva por supuestos delitos en materia de narcotráfico y crimen organizado. Aunque éste intenta defenderse buscando que el TEPJF no revoque su registro como candidato de la "Mega Alianza Todos por Quintana Roo" (PRD-PT-Convergencia), finalmente tuvo que ser sustituido debido al auto de formal prisión al que fue sometido. Con todo, el PAN pudo retener el espacio municipal de Isla Mujeres, así como triunfar en un distrito de mayoría relativa de los 15 en disputa.

### 3.10 Sinaloa

Los comicios federales de 2009 habían generado un escenario de recuperación importante para el priísmo que había controlado sin alternancia la entidad, que poseía importante presencia opositora. En perspectiva, el PAN valoraba seriamente competir con un candidato propio en el proceso de renovación para Gobernador, por lo que el nombre de varios aspirantes comenzó a darse

desde el año anterior a los comicios, destacándose entre ellos el diputado federal y ex alcalde de Mazatlán Alejandro Higuera Osuna y Héctor Melesio Cuén Ojeda, pero sobre todo Manuel Clouthier Carrillo, hijo del difunto ex candidato presidencial panista del mismo nombre y diputado federal, así como la senadora Gabriela Ruiz del Rincón.

Sin embargo, la lucha interna del PRI entre Jesús Vizcarra y el senador y empresario Mario López Valdez abre un contexto de negociación inicial con el PRD, al cual posteriormente es incorporado el PAN, haciendo finalmente que se pudiera conformar una coalición cuando el 24 de marzo Mario López Valdez se registra como precandidato externo del PAN a la gubernatura, provocando que los precandidatos registrados al proceso interno ya abierto por el PAN se retiraran, de forma tal que el 25 de marzo el CEN aprobó tal registro y la posibilidad de formar una coalición electoral con los partidos de izquierda PRD-Convergencia y PT, la cual se concretiza mediante la firma del acuerdo respectivo el 12 de abril,

El 20 de abril Mario López Valdéz se registró oficialmente como candidato del PAN, PRD, Convergencia y PT a la gubernatura, aunque de manera posterior el PT se retira de la misma el 30 de abril, denominando originalmente a su coalición "Con Malova de Corazón por Sinaloa", la cual sería impugnada ante el Tribunal Electoral del estado por la coalición "Alianza para Ayudar a la Gente" formada por el PRI, PVEM y Nueva Alianza, bajo el alegato de que dicho nombre permitía la promoción no sólo del apodo popular con que era conocido el candidato, sino que era el nombre de los negocios que tenía el candidato en el estado. El asunto fue resuelto el 8 de mayo (TEE 22/2010 Rev) a favor de mantenerse la denominación, por lo que se recurre esta sentencia ante el TEPJF, y ésta revoca su resultado mediante la sentencia emitida el 31 de mayo SUP-JRC-126/2010, SUP-JRC-140/2010 y SUP-JRC-141/2010, acumulados, lo que obligará al cambio de nombre de la coalición por el de "El Cambio es Ahora por Sinaloa".

De esta manera, la elección se da en el marco de fuertes acusaciones en torno al uso indebido de recursos y de la infiltración del narcotráfico en ambas campañas. Sin embargo, el resultado de la ruptura interna del priísmo facilitaría que el triunfo de la coalición opositora pudiera darse, a la par que se pudieron obtener victorias en la mitad de los municipios del estado (destacándose el caso de Mazatlán) y se pudiera ganar en 9 distritos de mayoría relativa.

### **3.11 Tamaulipas**

La renovación de la gubernatura en este estado fronterizo del país fue la más crítica de los 15 procesos que se desarrollaron en el año, debido fundamentalmente al giro trágico que se asumiría con el asesinato ocurrido el 28 de junio, del candidato de la coalición Alianza Todos Tamaulipas, integrada por el PRI-

PVEM y Nueva Alianza, misma que había postulado a Rodolfo Torre Cantú, lo que generó su obligada sustitución, misma que recayó en su hermano Egidio.

Un hecho particular en este estado es que no se dieron las condiciones para conformar una alianza opositora, por lo que el PAN decidió lanzar una propuesta propia, al igual que ocurrió con PRD, PT y Convergencia. Sin embargo, ello no ocurrió sin cuestionamientos importantes para la dirigencia nacional, debido a que pese había aspirantes interesados para participar en una elección interna, finalmente se adoptó el método de nombramiento directo, lo cual se anunció el 2 de febrero, con el argumento de que se hacía de esta forma para evitar la posible intervención del narcotráfico en la elección de su candidato a la gubernatura. La reunión del CEN se llevó a cabo el 18 de febrero, siendo designado como candidato el senador José Julián Sacramento Garza, dejando en el camino al diputado federal Francisco García Cabeza de Vaca, a Ángel Sierra Ramírez, coordinador del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas de Solidaridad, y al ex diputado Luis Alonso Mejía.

El ambiente de intimidación presente en la campaña hizo que el triunfo del PRI fuera aplastante en todos los distritos en disputa, por lo que PAN sólo pudo obtener 4 escaños de representación proporcional y 7 municipios, siendo Tampico el más importante de ellos.

### 3.12 Tlaxcala

El proceso electoral en Tlaxcala respondía a condiciones muy peculiares, ya que su gubernatura ha sido encabezada por los tres principales partidos políticos PRI, PRD y PAN, en ese orden. La situación con que cerraba su periodo Héctor Ortiz Ortiz se estaba caracterizando por circunstancias poco favorables para el desarrollo de una contienda interna sin problemas, cuestión que se fue complicando en la medida que se trataba de estructurar una candidatura que pudiera reflejar de mejor manera al panismo local.

Sin embargo, una peculiaridad en el caso tlaxcalteca es que se fue perfilando una competencia entre dos precandidatas, las diputadas federales Adriana Dávila Fernández y Perla López Loyo, sobre todo después de que la senadora Rosalía Peredo, que había sido una vieja militante de izquierda que había sido cobijada por el PAN, decide abandonarlo al no ver posibilidades para su nominación, por lo que decide aceptar la candidatura del Partido Socialista, de alcance local.

El proceso se complica en la medida que otros precandidatos no afines a la dirección nacional panista, ni tampoco al grupo del gobernador saliente, comienzan a protestar por las negociaciones de carácter "externo" que se desarrollan para orientar la elección interna convocada para definir al candidato. Entre ellos destacaban los nombres de Sergio González Hernández, Julián Velázquez Llorente, Oralia López Hernández y Adolfo Escobar Jardinez. En

consecuencia, el 25 de marzo el CEN resolvió detener el proceso de elección interna y designó candidata a la gubernatura a Adriana Dávila Fernández, lo cual terminó siendo mencionado por buena parte de los precandidatos como una clara imposición del presidente Calderón.

Pese a ello, el PAN termina fraguando formalmente una coalición con los partidos Nueva Alianza y el partido local Alianza Ciudadana, misma que se denominará "Alianza por el Progreso de Tlaxcala", que competirá contra la coalición "Unidos por Tlaxcala", del PRI y PVEM, y la coalición "Honestidad y Transparencia por Tlaxcala", configurada por PRD-PT y Convergencia.

Lo que resultará interesante observar es que ante el repunte de la candidatura de Mariano González Zarur, el PRD orienta a su candidata Minerva Hernández, para que decline a favor de Adriana Dávila, cuestión que ocurre el 27 de junio, un hecho que implicaría incluso que una vez reincorporada al Senado, y concluida la elección, Hernández anunció su incorporación formal dentro de la bancada panista. Este dato es importante mencionarlo, en la medida que esta acción se manejaría como parte de una negociación de último momento entre las dirigencias del PRD y el PAN para tratar de evitar los triunfos del PRI en este estado y Zacatecas, aunque en este último caso no se logró convencer al candidato panista Cuauhtémoc Calderón, para que declinara a favor del perredismo, según revelación de éste último hecha el 28 de junio.

El desconcierto provocado por la renuncia de Hernández hace que la votación del PRD se desplome hasta un cuarto sitio, incluso terminando por detrás del PS. Junto a la derrota en el contexto de la gubernatura, el PAN y sus aliados sólo triunfaron en 8 distritos de mayoría relativa y en apenas 8 ayuntamientos, ninguno de ellos ubicado en alguna ciudad importante de la entidad.

### **3.13 Veracruz**

Las posibilidades de una participación exitosa en esta entidad eran estimadas muy altas, dados los antecedentes de la elección estatal previa en el año 2004, proceso en el cual se estuvo en condiciones muy cercanas de ganar. Por ello, las expectativas del PAN en el estado hacían que la baraja de aspirantes fuera amplia, iniciando con quien fuera el candidato derrotado en la elección previa, Gerardo Buganza, quien el 30 de noviembre de 2009 anunciaría su intención de buscar nuevamente la candidatura de su partido a la gubernatura.

Ante ello, el 7 de diciembre de ese año, el coordinador de los diputados panistas en el Congreso de Veracruz, Alejandro Vázquez Cuevas, se manifestó a favor de la candidatura de Miguel Ángel Yunes Linares, director general del ISSSTE, cuyos antecedentes de cercanía con la profesora Elba Esther Gordillo, lo hacían un candidato poderoso con fuertes apoyos desde el centro del país, y que de antemano le garantizarían la aprobación de un acuerdo con el partido Nueva Alianza y el magisterio. Paralelamente, se comenzaron a dar expresio-

nes de apoyo a las precandidaturas del senador Juan Bueno Torio y del alcalde de Veracruz, Julen Rementería.

El 20 de diciembre se reunieron cuatro aspirantes a la precandidatura: Juan Bueno Torio, Gerardo Buganza, Julen Rementería del Puerto y Miguel Ángel Yunes Linares, con el presidente nacional del PAN, César Nava Vázquez, para buscar la unidad en el proceso de selección del candidato, y el mismo día se anunció que la elección del candidato sería por elección abierta a militantes y adherentes; horas después de la reunión Julen Rementería anunció su declinación en favor de Gerardo Buganza. Sin embargo, Juan Bueno Torio se niega inicialmente a declinar de la misma manera y anunció que permanecía en el proceso de elección del candidato, aunque posteriormente tanto Rementería y Bueno deciden apoyar a Yunes.

Ante esta situación de incertidumbre, el 18 de febrero el CEN del PAN termina cancelando el proceso interno para designar a Miguel Ángel Yunes Linares como candidato a la gubernatura, lo que provocaría la renuncia de Gerardo Buganza el 3 de marzo, pese a los esfuerzos de negociación emprendidos incluso por el gobernador panista de Guanajuato Juan Manuel Oliva, quien trata de convencerlo para que acepte un espacio en el gobierno federal como "compensación". Si bien explora la posibilidad de que su movimiento "Generando Bienestar" pudiera ser registrado de último momento en la contienda, finalmente éste anuncia su incorporación el 4 junio a la campaña de Javier Duarte, "Veracruz para Adelante", conformada por el PRI, PVEM, el Partido Revolucionario Veracruzano (local) y la Asociación Política Estatal "Vía Veracruzana".

En consecuencia, la campaña de Yunes se realiza bajo la coalición "Viva Veracruz" (PAN y Nueva Alianza), mientras que Dante Delgado Rannauro volvería a ser postulado para competir con la coalición "Para Cambiar Veracruz" (PRD, PT y Convergencia). La intervención abierta del gobernador saliente Fidel Herrera hace que el proceso tenga un número amplio de recursos e impugnaciones ante las instancias electorales federal y local, terminando entonces ante el TEPJF, mismo que termina conformando el triunfo de Duarte con la sentencia SUP-JRC-244/2010 y acumuladas del 26 octubre de 2010. Pese a las condiciones adversas y los errores internos de campaña, el PAN logra triunfar en 10 distritos de mayoría relativa, así como logra vencer en 88 municipios, aunque ninguno de ellos cabecera de ciudad importante de la entidad.

### 3.14 Yucatán

Después de la pérdida del mando estatal sufrida a manos del PRI en 2007, el PAN se aprestaba a buscar un relanzamiento general, y para ello se planteaba como central en su estrategia recuperar una buena parte de los distritos y municipios, a la vez que tenía la obligación de retener Mérida, la capital del

estado, bastión que se había mantenido desde hacía varios periodos en manos albiazules. En este caso, la propuesta panista terminó siendo la postulación de una “carta de lujo”, como lo era Beatriz Zavala Peniche, actora del calderonismo, quien había iniciado el sexenio como senadora electa, si bien a los pocos días pediría licencia para incorporarse como secretaria de Desarrollo Social, responsabilidad de la cual sería separada en el año 2008 para reinstalarse en el Senado y regresar al apoyo de tareas partidarias dentro del CEN panista. No obstante, Zavala tuvo que pasar el tamiz previo de una elección interna, en la cual compitió el 7 de marzo contra Salvador Vitelli Macías, a quien venció por 1.211 votos contra 713. Al mismo tiempo, el PAN eligió a otros 23 aspirantes en igual número de municipios y declaró “candidatos de unidad” en los restantes 83 que componen la entidad. El atractivo que podría tener dicha postulación hacía pensar que otras fuerzas locales decidieran sumarse a la integración de alianzas, pero ello no sucedió.

Cabe decir que la contienda yucateca se desarrolló con las restricciones propias del corporativismo y la coacción clásica del autoritarismo priísta. Derivado de ello, las principales casas encuestadoras trataban de anticipar una ganadora sólida en la candidata de la coalición PRI-PVEM, Angélica Araujo Lara, los pronósticos tanto en la capital del estado como en varios municipios fallaron de manera significativa, en tanto se produjeron resultados más estrechos de lo esperado en la jornada electoral del 16 de mayo, cuestión que motivó que el PAN impugnara en tribunales dichas elecciones, aunque esto no se plasmó en cambio alguno de los resultados, con lo que se perdió el largo dominio ejercido en Mérida, además de que para la renovación del Congreso estatal, el panismo sólo obtuvo 2 de 15 diputaciones de mayoría relativa y apenas 36 de los 106 ayuntamientos en juego.

### 3.15 Zacatecas

El deterioro interno del gobierno perredista había generado un importante avance del panismo con la victoria obtenida en la capital del estado en los comicios de 2007, cuestión que se aceleraba con las fisuras mostradas por los 2 grupos políticos: el “amalismo” y el “monrealismo”, cuya fractura interna en el proceso de sucesión hacía prever condiciones que podrían favorecer un triunfo en el estado, antes que un retorno del PRI, como finalmente ocurriría.

En ese contexto, el 12 de enero de 2010 el PAN emitió formalmente su convocatoria para la elección de su candidato a la gubernatura, el 21 de enero se registró como precandidato el senador José Isabel Trejo Reyes, y el 24 de enero el alcalde de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, quien solicitó licencia indefinida a su cargo para poder participar en el proceso interno, con el apoyo del diputado federal Luis Enrique Mercado Sánchez, quien declinó sus aspiraciones en favor de aquel. De hecho, Calderón Galván intenta bloquear

formalmente la candidatura de Trejo Reyes, tanto ante la Comisión Nacional de Elecciones del partido como ante el TEPJF, alegando uso indebido de recursos. El TEPJF emitió la sentencia SUP-JDC 32 / 2010 del 3 de marzo, en la que obligó nuevamente a revisar el caso a la Comisión de Nacional Elecciones del PAN, misma que termina estableciendo la elegibilidad de Trejo Reyes con el fallo 03/2010 al recurso de reconsideración solicitado por Calderón Galván, fechado el 4 de marzo.

De esta forma, los comicios internos se llevaron a cabo el 7 de marzo, en donde Calderón Galván ganaría con el 51.40% de los votos contra el 45.14% obtenido por Reyes una vez computados 60 de los 66 centros de votación instalados en los 58 municipios del estado, que representaron cerca de 9 mil votos. De este total, 4,552 fueron para Calderón, 3,968 sufragios para Trejo Reyes, y 306 votos fueron nulos.

En este caso, el PAN se presentó sin hacer alianza, confrontando a su vez a la coalición "Primero Zacatecas", conformada por el PRI, PVEM y Nueva Alianza en torno de Miguel Alonso Reyes, y la cual había obtenido el apoyo inicial del PT, en tanto Alonso había sido funcionario vinculado con el ex gobernador y actual senador Ricardo Monreal, ahora afiliado al PT. Sin embargo, este partido termina por no sumarse a dicha coalición, lanzando como candidato a David Monreal, debido a la desaprobación de alianzas con el PAN y el PRI hecha por Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, la ruptura interna del PRD sólo le permitió definir una coalición con Convergencia, misma que se denominó "Zacatecas nos Une", la cual postula al diputado federal Antonio Mejía Haro.

Dadas las condiciones de competencia propiciadas por el transfuguismo de los perredistas hacia la campaña del PRI, en especial el sector político del senador Raymundo Cárdenas, quien se separa del PRD, ello hace que se trate de pactar una declinación del candidato panista en el marco de una negociación de último momento (como ya se mencionó líneas atrás) en donde el PAN obtenía el apoyo del PRD en Tlaxcala, a cambio del panista en Zacatecas, cosa a la que se rehusó Calderón Galván. Pese a ello, el proceso electoral produjo en la entidad que el PAN mantuviera sus números generales respecto al proceso local anterior, obteniendo 2 diputaciones de mayoría relativa, así como 17 ayuntamientos, si bien se perdería la capital del estado.

En perspectiva, el éxito de la política de alianzas generadas por el PAN debe ponderarse a la luz del balance directo de los números legislativos y municipales obtenidos entre 2007 y 2010, mismo que se puede observar con los siguientes cuadros:

### Espacios legislativos y municipales obtenidos por el PAN (2007)

| Estado          | Estructura del Congreso local | Número de Legisladores del PAN y porcentaje | Número de Ayuntamientos | Número de Ayuntamientos del PAN y porcentaje |
|-----------------|-------------------------------|---|-------------------------|--|
| Aguascalientes  | DMR 18<br>DRP 9               | 7 MR 33%<br>2 RP                            | 11                      | 4 36%  |
| Baja California | DMR 16<br>DRP 9               | 11 MR 48%<br>1 RP                           | 5                       | 4 80%  |
| Chiapas         | DMR 24<br>DRP 16              | 5 MR 18%<br>2 RP                            | 118                     | 23 19%                                       |
| Chihuahua       | DMR 22<br>DRP 11              | 7 MR 36%<br>5 RP                            | 67                      | 16 27%                                       |
| Durango         | DMR 17<br>DRP 13              | 0 MR 26%<br>8 RP                            | 39                      | 9 23%  |
| Hidalgo         | DMR 18<br>DRP 12              | 0 MR 10%<br>3 RP                            | ---                     | ---  |
| Oaxaca          | DMR 25<br>DRP 17              | 0 MR 9%<br>4 RP                             | 570                     | 7 1%   |
| Puebla          | DMR 26<br>DRP 15              | 1 MR 19%<br>7 RP                            | 217                     | 61 28%                                       |
| Quintana Roo    | DMR 15<br>DRP 10              | 1 MR 16%<br>3 RP                            | 9                       | 1 11%  |
| Sinaloa         | DMR 24<br>DRP 16              | 6 MR 35%<br>8 RP                            | 18                      | 2 11%  |
| Tamaulipas      | DMR 22<br>DRP 14              | 0 MR 25%<br>9 RP                            | 43                      | 8 18%  |
| Tlaxcala        | DMR 19<br>DRP 13              | 14 MR 43%<br>0 RP                           | 60                      | 20 33%                                       |
| Veracruz        | DMR 30<br>DRP 20              | 1 MR 22%<br>10 RP                           | 212                     | 31 14%                                       |
| Yucatán         | DMR 15<br>DRP 10              | 5 MR 36%<br>4 RP                            | 106                     | 38 36%                                       |
| Zacatecas       | DMR 18<br>DRP 12              | 2 MR 16%<br>3 RP                            | 58                      | 9 15%  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consultados por el sitio web del Senado de la República y la revista *Voz y Voto*, así como Pérez Franco/Chabaud (2010) y Dworak (2010).

### Espacios legislativos y municipales obtenidos por el PAN (2010)

| Estado          | Tipo de elección y número de cargos | Número de legisladores del PAN y porcentaje | Número de Ayuntamientos | Número de Ayuntamientos del PAN y porcentaje |
|-----------------|-------------------------------------|---|-------------------------|--|
| Aguascalientes  | DMR 18<br>DRP 9                     | 4 MR 22%<br>2 RP                            | 11                      | 0 0%   |
| Baja California | DMR 16<br>DRP 9                     | 3 MR 32%<br>5 RP                            | 5                       | 0 0%   |
| Chiapas         | DMR 24<br>DRP 16                    | 7 MR 22.5%<br>2 RP                          | 118                     | 55 47%                                       |
| Chihuahua       | DMR 22<br>DRP 11                    | 2 MR 18%<br>4 RP                            | 67                      | 23 34%                                       |
| Durango         | DMR 17<br>DRP 13                    | 4 MR 20%<br>2 RP                            | 39                      | 19 49%                                       |
| Hidalgo         | DMR 18<br>DRP 12                    | 1 MR 10%<br>2 RP                            | ---                     | --- ----                                     |
| Oaxaca          | DMR 25<br>DRP 17                    | 8 MR 26%<br>3 RP                            | 570                     | 68 12%                                       |
| Puebla          | DMR 26<br>DRP 15                    | 9 MR 29%<br>3 RP                            | 217                     | 100 46%                                      |
| Quintana Roo    | DMR 15<br>DRP 10                    | 1 MR 12%<br>2 RP                            | 9                       | 4 44%  |
| Sinaloa         | DMR 24<br>DRP 16                    | 9 MR 32%<br>4 RP                            | 18                      | 9 50%  |
| Tamaulipas      | DMR 22<br>DRP 14                    | 0 MR 11%<br>4 RP                            | 43                      | 7 16%  |
| Tlaxcala        | DMR 19<br>DRP 13                    | 8 MR 37.5%<br>4 RP                          | 60                      | 8 13%  |
| Veracruz        | DMR 30<br>DRP 20                    | 10 MR 36%<br>8 RP                           | 212                     | 88 47%                                       |
| Yucatán         | DMR 15<br>DRP 10                    | 2 MR 32%<br>6 RP                            | 106                     | 36 34%                                       |
| Zacatecas       | DMR 18<br>DRP 12                    | 2 MR 20%<br>4 RP                            | 58                      | 17 29%                                       |

Fuente: Elaboración con datos de los Institutos Electorales Estatales, el TEPJF y las revistas *La Nación*, *Voz y Voto*, así como Pérez Franco/Chaubaud (2010) y Dworak (2010).

Una cuestión sustantiva que cabe ubicar como consecuencia de los triunfos de las coaliciones en Oaxaca, Puebla y Sinaloa, es que los gobernadores electos decidieron firmar de manera pública el 14 de julio, con el respaldo de los dirigentes del PAN, PRD y Convergencia, un Acuerdo de Agenda Legislativa y de Gobierno, mismo que se sostiene en 12 ejes rectores que buscarán esencialmente el respeto al pluralismo, la transparencia y la reconciliación social como sello específico de las gestiones que se promoverán en dichas entidades.

La respuesta recibida por la política de alianzas fue clara en función de las acciones emprendidas desde el gobierno del Estado de México, que promueve ante el Congreso local una contrarreforma electoral a efecto de suprimir la figura de candidatura común en la entidad, si bien esta vinculación todavía podrá darse bajo la figura de coalición. La iniciativa logra consumarse con la publicación de los decretos de reforma a la constitución y el código electoral locales el 21 y 25 de septiembre de 2010, por lo que fue impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una acción de inconstitucionalidad respaldada por los líderes nacionales de PAN, PRD y Convergencia, si bien el pleno de la Corte desecha el recurso por unanimidad el 29 de noviembre. De igual forma, otro actor que se siguió oponiendo a la decisión de concertar alianzas entre estos partidos fue Andrés Manuel López Obrador, en la lógica de imponer una propuesta propia. Sin embargo, las condiciones de forjar una alianza en el Estado de México, en caso de darse, representa una medición de fuerzas importante con el PRI y su precandidato Enrique Peña Nieto, de cara a los comicios de 2012.

Finalmente, a reserva de que se pueda revisar en otro trabajo futuro con más detalle, vale la pena indicar la decisión del PAN respecto a presentar candidaturas por separado para competir en los comicios de Guerrero (Marcos Efrén Parra, anunciada por el CEN el 13 de septiembre) y Baja California Sur (Marcos Covarrubias Villaseñor, designado igualmente por el liderazgo nacional panista el 28 de octubre), mientras que para el caso de Nayarit, el 2 de diciembre se anuncia por parte de César Nava el acuerdo de que el PAN formará una coalición con el PRD, restando saber lo que hará para Coahuila y Michoacán.

#### **4. El fin del interinato navista y la renovación del CEN**

La gestión de César Nava tomó un rumbo bastante complicado a partir de su diferendo con el secretario Gómez Mont. Al mismo tiempo, éste evalúa que su presencia en la Cámara de Diputados no le permite atender de manera puntual la supervisión de los comicios estatales, por lo que formalmente solicitaría el trámite de su licencia, la cual de manera inusual fue rechazada por los priístas y perredistas (junto con la complicidad implícita del liderazgo panista) a pesar de que los argumentos presentados para dicha separación eran en apariencia convincentes. Después de dos intentos fallidos, Nava se desistió de hacer el trámite y decidió entonces desplegar un perfil de participación bajo a efecto de no entrar en mayor confrontación ni con su homóloga priísta Beatriz Paredes, ni con Josefina Vázquez Mota, quien indirectamente se veía fortalecida en su liderazgo dentro del grupo parlamentario.

Sin embargo, a las pocas semanas Nava sería de nuevo motivo de polémica por causas personales, a partir de que con motivo de su segundo matrimonio

se conociera que adquirió un departamento cuyo valor sobrepasaba enormemente sus bienes, si bien éste aclararía que obtuvo un descuento para adquirirlo por debajo de la mitad de su precio.

La XXI Asamblea Nacional Ordinaria del PAN se celebró el 22 de mayo en la Ciudad de México. El evento no era menor, en la medida que los 8 mil 800 delegados asistentes (si bien a nivel nacional estaban registrados 16,400) debían elegir (o en su caso, ratificar) a los militantes propuestos desde las instancias del CEN y las asambleas estatales al Consejo Nacional para el periodo 2010-2013, cuya responsabilidad es central para definir las principales decisiones del partido, particularmente de cara a la conclusión del interinato de César Nava y en perspectiva para el proceso de selección de candidatos hacia el 2012.

En la jornada de votación se contaron 7,700 votos efectivos, cada uno de ellos con el derecho de elegir 55 nombres y cuyas mayores menciones debían cubrir 150 espacios disponibles, mismos que se suman entonces a los otros 150 miembros ya electos desde las instancias directivas y a los 81 de carácter vitalicio (quienes adquieren ese carácter por haber acumulado más de 20 años en dicha instancia partidaria) y los ex officio (debido a que ejercen alguna coordinación nacional legislativa, nacional, estatal o municipal), mismos que redondean dicho Consejo, que actualmente se conforma de 381 miembros.<sup>505</sup>

La disputa no era menor, tomando en cuenta las acciones directas emprendidas desde el gobierno en 2007 para conformar una mayoría afín al presidente Calderón y reducir la presencia de los sectores identificados ya sea con el Yunque o con el foxismo. A pesar de intentar una operación similar, misma que incluso implicó acciones inéditas en el pasado dentro del PAN, como la negociación clientelar de votos, el resultado fue un proceso de pulverización de las corrientes y grupos, en las que se puede establecer que se dio un giro favorable más no contundente hacia los grupos yunquista y calderonista, mismo que se reflejaría en la composición de los candidatos electos y posteriormente en la conformación de las 7 comisiones de trabajo respectivas, realizada el 18 de junio de 2010, en búsqueda de un equilibrio representativo entre estos dos sectores.

### **Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional 2010-2013**

#### **Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico**

(16 miembros, todos propietarios)

#### **Comisión Permanente**

(82 miembros, todos propietarios)

#### **Comisión de Conciliación de los Derechos de los Militantes**

(8 miembros, 5 propietarios y 3 suplentes)

505 La relación completa de nombres se puede encontrar en La Nación, n.2338, junio 2010, pp.46-55.

**Comisión de Vigilancia**

(11 miembros, 7 propietarios y 4 suplentes)

**Comisión de Orden**

(8 miembros, 5 propietarios y 3 suplentes)

**Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros**

(5 miembros, todos propietarios)

**Comisión de Doctrina**

(8 miembros, 5 propietarios y 3 suplentes)

Fuente: La Nación, n.2340, julio 2010, pp.6-7.

Sin embargo, resultaba claro que el PAN experimentaba una falta de contundencia y unidad internas. No es casual que en el marco de dicha Asamblea Nacional, y posteriormente dentro de los festejos del 71 aniversario del partido, llevado a cabo el 22 de septiembre de 2010, el presidente Calderón aludiera y llamara al “cierre de filas”, al término de los conflictos, así como a dejar de practicar un “panismo de perros acosados”.

Sólo apenas unos días antes, en el marco del mensaje político del IV Informe de Gobierno, el presidente Calderón no sólo haría énfasis en la circunstancia de que el país llegaba a su bicentenario de existencia en medio de retos y conflictos, sino que se hacía necesario emprender una amplia convocatoria para completar las reformas pendientes para lo cual reiteraba retomar los 10 puntos presentados un año atrás para que en el marco del diálogo y cooperación con el Congreso, éstas finalmente pudieran plasmarse para romper el *impasse* que impide una mayor celeridad en el proceso de la recuperación económica, el combate a la pobreza, así como intentar un avance sólido de cara al combate al crimen organizado, junto con los de cobertura en materia de política social, especialmente en rubros como educación y salud.

El resultado favorable de los comicios estatales y la política de alianzas comenzaría a dar pauta para muchos de que Nava bien pudiera verse alentado a la búsqueda de su continuidad como presidente nacional. Sin embargo, el 23 de agosto de 2010, Nava anuncia su determinación de no presentarse al proceso de elección programado para diciembre, con lo que se anuncia la convocatoria para dicho proceso, a celebrarse el 4 de diciembre, con base en la decisión de los Consejeros Nacionales,

En este sentido, de manera casi inmediata, el senador chihuahuense Gustavo Madero Muñoz anunciaría su intención de contender por dicho puesto, y decide renunciar a la coordinación senatorial panista, por lo que Nava decide sustituirlo en dicho cargo designando a José González Morfín, quien a su vez se separa del cargo de secretario general del partido, y con aprobación del

CEN se nombra en su lugar a Alfredo Rivadeneyra Hernández el 13 de septiembre de 2010.

En apariencia, el destape de Madero estaba auspiciado con el augurio de repetir por tercera ocasión consecutiva, que se pudiera pactar una sucesión sin contienda. En este caso, Madero tiene el acercamiento de la corriente encabezada por los desplazados Germán Martínez, Patricia Flores Elizondo y Jorge Manzanera, la supuesta "ala liberal" del calderonismo, misma que le plantearía respaldarlo a cambio de tener la Secretaría General y la mitad de los puestos del CEN. Madero responde de manera práctica con el acercamiento al ala conservadora del partido, específicamente con el bloque de gobernadores del Bajío, lo que produce por la vía de los hechos la ruptura de todo posible acuerdo interno entre los grupos y ello desata la competencia abierta en pos de la presidencia.

La convocatoria formal del proceso fue aprobada por el Consejo Nacional el 14 de septiembre, señalando el plazo comprendido entre el 20 de octubre al 19 de noviembre para inscribirse en el proceso, bajo las premisas fijadas en los artículos 11 y 12 del Reglamento del Consejo Nacional. Cabe hacer notar que las reglas de la contienda son muy laxas, en la medida que el CEN no emite disposiciones adicionales respecto a los topes o la fiscalización interna u externa de los gastos de campaña, cuestión que sería importante en función de ofrecer condiciones equitativas a todos los candidatos.<sup>506</sup>

Madero fue el primer aspirante en inscribirse el 20 de octubre de 2010, contando con el apoyo de firmas como las de Luis H. Álvarez, el senador veracruzano César Leal Angulo, el gobernador de Sonora, Guillermo Padrés; el mandatario de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán; el gobernador electo en Puebla, Rafael Moreno Valle; el dirigente del PAN en el DF, Obdulio Ávila; la coordinadora del PAN en la Asamblea capitalina, Mariana Gómez del Campo, además del presidente del partido en Sinaloa, Francisco Solano, y el diputado federal coahuilense Jesús Ramírez. Del gobierno de Calderón dieron su firma a Madero los subsecretarios Maki Esther Ortiz y Rogelio Carbajal, así como el procurador del Consumidor, Antonio Morales de la Peña. El ex candidato del blanquiazul a la gubernatura de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, y 25 senadores, como Felipe González, Federico Doring, Rubén Camarillo, Fernando Elizondo, entre otros, se manifestaron inicialmente como partidarios de su proyecto. Para coordinar su campaña, Madero designó al senador duranguense Rafael Dorador, quien también le aportó su firma de respaldo como consejero nacional.

En su inscripción, Madero señala que su oferta de liderazgo nacional se enfocará hacia un relanzamiento de su oferta ideológica y cohesión interna, para así poder fortalecer su carácter ciudadano y democrático, por encima de inte-

506 Ciertamente el escenario es peculiar para esta elección, sobre todo considerando que 4 de los 5 aspirantes que se registran al proceso eran legisladores federales en ejercicio, como lo eran los senadores Gustavo Madero y Judith Díaz, al igual que los diputados federales Francisco Ramírez Acuña y Roberto Gil Zuarth, haciendo a Cecilia Romero la candidata más débil en ese aspecto, ya que ésta no cuenta con los apoyos de viaje e infraestructura a los que usualmente tienen acceso los legisladores federales.

reses o grupos. De esa manera, la búsqueda de buenos candidatos hará que la posibilidad de ganar en 2012 pueda ser posible, en la medida que también el acceso y la afiliación al panismo sea más fácil y flexible. Asimismo, sin mayor coordinación entre sus niveles de gobierno y representación, poco se podrá avanzar en la consecución de sus programas y propuestas. De igual forma, hizo explícito su apoyo a continuar la política de alianzas con otros partidos para avanzar en los cambios y transformaciones que sigue necesitando el mapa electoral del país, siempre y cuando no se desdibuje el proyecto panista, así como que se tenga una clara aprobación ciudadana al respecto. Al mismo tiempo su campaña se sostiene en un decálogo de principios que condensa sus principales tesis y proyectos.

Ese mismo día, también se presentó el registro de Cecilia Romero Castillo, cuya candidatura se vio respaldada por las firmas de los consejeros Esteban Zamora, Blanca Magrassi de Álvarez, Carmen Lucía Pérez Camarena; presidenta de INMUJERES-Jalisco, el ex gobernador de Querétaro, Ignacio Loyola Vera; el dirigente del PAN en Puebla, Juan Carlos Mondragón; la diputada federal por Guanajuato, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, el subsecretario de la Función Pública, Rafael Morgan Ríos; el diputado local mexiquense Gustavo Parra; Leonor Popocátl, diputada local poblana y el titular de Conagua, José Luis Luege Tamargo. Romero decidió colocar como su coordinador de campaña al diputado federal chihuahuense Arturo García Portillo.

Romero señala que sus objetivos estarían fundamentados en un claro conocimiento interno de la estructura partidista, dada su vinculación con los diversos niveles y espacios de trabajo. De ahí que su propuesta se sustentaría en una dinamización de los procesos internos para evitar que las decisiones cupulares sigan desapegándose de la normatividad, así como para seguir evitando la confusión entre el quehacer partidario y los espacios gubernamentales.

El tercer aspirante en registrarse sería el diputado federal jalisciense Francisco Ramírez Acuña. En su registro llevado a cabo el 21 de octubre, se hizo acompañar del senador y aspirante de la candidatura panista a la Presidencia de la República en el 2012, Santiago Creel, el diputado federal Luis Enrique Mercado y Juan José Rodríguez Pratts; el diputado federal Manuel J. Clouthier (si bien no está afiliado formalmente al partido); y firmaron su registro la senadora Beatriz Zavala y los diputados federales Mirna Lucrecia Camacho, Julio Castellanos Ramírez y Sonia Mendoza Díaz. También los diputados federales Bernardo Margarito Téllez, y Enrique Torres Delgado, además el diputado local por Jalisco José María Martínez y Hernán Cortés Berumen, presidente del CDE en Jalisco, además del diputado federal Justino Arriaga y el regidor de Guadalupe, José Manuel Romo, junto con los consejeros vitalicios Carlos Jiménez, del Distrito Federal, y Trinidad Rosas, del estado de México. Ramírez Acuña designó al diputado federal bajacaliforniano Oscar Arce Paniagua como su coordinador de campaña.

La base de su oferta se concentra en propiciar la unidad interna y diseñar las bases de una política electoral exitosa para 2011 y 2012, revitalizando el CEN como un organismo abierto y dispuesto a la capacitación de los militantes, así como de alentar el trabajo concreto en los espacios estatales y municipales, muy en concreto para los jóvenes y las mujeres.

La senadora neoleonesa y secretaria de Promoción Política de la Mujer, Blanca Judith Díaz Delgado se registró como la cuarta aspirante el 21 de octubre, siendo respaldada por las firmas del senador Héctor Pérez Plazola, el senador Andrés Galván, de la senadora María Serrano, del senador Alejandro González Alcocer, de la diputada Laura Estrada, de la diputada María Elena Pérez de Tejeda, la consejera Karen Castañeda de Edomex, de Rosario Castro, funcionaria de la Secretaría de Gobernación, de Cecilia Laviada, de Yucatán y Julio César González del estado de Tabasco, además del senador Guillermo Tamborrell y la consejera Rocío Morgan Franco.

En su propuesta, la senadora Díaz propondría cambios en los métodos de selección de candidatos, revitalizar el contacto con la ciudadanía y combatir frontalmente a los grupos que han venido corrompiendo al partido mediante el empleo eficaz del código de ética partidaria. De manera llamativa denominó a su campaña "Un PAN que sepa a PAN", en alusión a la idea de autenticidad y apego sustantivo a los verdaderos valores del partido.

El quinto y último aspirante en registrarse sería el diputado federal y ex subsecretario de Gobernación, Roberto Gil Zuarth, quien lo hace el 24 de octubre. Los firmantes de su registro son los alcaldes de León, Ricardo Sheffield, y de Monterrey, Fernando Larrazábal; los dirigentes estatales de Querétaro y Oaxaca Ricardo Anaya y Carlos Moreno, y Julen Rementería, coordinador general de los Centros SCT, así como las diputadas federales Gloria Luna y Kenia López, así como el vicecoordinador de la bancada panista en la Cámara baja, Carlos Alberto Pérez Cuevas, además del ex secretario Rodolfo Elizondo y Jordy Herrera, funcionario de Pemex. Sin embargo, lo más llamativo de sus apoyos es que se hace acompañar del ex presidente nacional panista Germán Martínez, su ex jefe Fernando Gómez Mont y se da a conocer que lo apoyan igualmente Jorge Manzanera y Patricia Flores. Gil Zuarth designa como su coordinadora de campaña a la senadora sinaloense Gabriela Ruiz del Rincón.

Su programa intenta reconocer que los 10 años del panismo en el poder federal no han sido eficaces para propiciar la transformación que demanda el país. Por ello, el esfuerzo que debe realizarse apuntando a la continuidad de los proyectos y logros generados por dichos gobiernos, aunque para ello debe construirse una "nueva mayoría" basado en el compromiso e interés que el PAN debe poner en los jóvenes y las mujeres para ir con candidatos "genuinamente panistas", con lo que su propuesta se distanciaba expresamente de la adoptada por Nava. Sin asumir la alusión de que se le ubicaba como el verdadero candidato de Calderón, Gil Zuarth señala que buscaría hacer llegar

su oferta al propio presidente para así obtener su voto como cualquier otro integrante del Consejo Nacional.

Al evento se hace acompañar no sólo de sus respaldos en materia de firmas, sino que también se presenta su esposa, la consejera electoral del IEDF, Carla Humphrey Jordan, quien formalmente se encontraba en día laborable debido a que ese día se estaba llevando a cabo la jornada de elección de comités vecinales en el DF, quien no sólo se sentó en el presidium con los demás militantes del PAN, sino que incluso tomó una manta con el logo del partido, en abierta violación a los principios generales de probidad e imparcialidad asociados a su cargo de consejera electoral, por lo que el PRD-DF introdujo inicialmente un procedimiento de remoción en el cargo, cuestión que no fue proseguida debido a que Humphrey renunciaría a sus aspiraciones de presidir el IEDF en sustitución de la consejera presidenta saliente Claudia Zavala.

Otro aspecto significativo de dicho registro es que Germán Martínez califica la candidatura de Gil como representativa de una nueva corriente, misma que se denomina como “post-calderonista”, en alusión a que se peleará por la continuidad del proyecto que aglutina a un sector del panismo más allá del término de la actual gestión presidencial. Sin embargo, la imagen proyectada y las acciones señaladas hacen prever que Gil Zuarth sea visto como el “verdadero candidato oficial” del presidente Calderón, ante la aparente debilidad con que era visto Madero, quien inicialmente había atraído las críticas de sus adversarios. Sin embargo, la aparición de Gil hace que Madero rápidamente trate de colocarse fuera del campo “oficialista” e incluso hace causa común con los restantes tres candidatos para ir señalando anomalías asociadas con el desarrollo de la campaña del diputado de origen chiapaneco.

La campaña sube muy rápidamente de tono en la medida que la senadora Judith Díaz presenta el 28 de octubre un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de Roberto Gil, aduciendo que éste incumple el requisito de tener una antigüedad mínima de 3 años como militante (Gil adquirió formalmente su condición de miembro activo el 3 de julio de 2008). Si bien éste no estaba señalado de forma explícita para la presidencia nacional, se podía solicitar por analogía porque al ser electo presidente del CEN, se pasa a ser miembro ex officio del Consejo Nacional, cuya antigüedad requiere esa cantidad mínima de militancia. De los restantes candidatos, sólo Francisco Ramírez Acuña se suma abiertamente a la idea de que se pudiera revisar dicha situación.

La reunión extraordinaria del Consejo Nacional convocada por Nava el 30 de octubre se convirtió en un primer espacio de pugna entre las corrientes y candidatos, especialmente debido a que se debían examinar y aprobar en su caso, las cuentas del PAN para el año 2009. La movilización de un sector amplio de consejeros se orientaba hacia desautorizar la gestión de Germán Martínez, concretamente los gastos realizados por Jorge Manzanera, responsable de la

campana electoral. La posibilidad de dicha medida provocó que los partidarios de Gil Zuarth, precisamente Manzanera, Flores Elizondo y Martínez, fueran acusados por sus rivales de intentar persuadir a los consejeros para que no asistieran a dicha reunión. Pese a ello, se lograría un quórum de sesión, si bien no se pudo cumplir con la totalidad del cometido de la sesión, postergándose la aprobación de los gastos de la tesorería panista para la siguiente convocatoria del Consejo.

Esta situación provocó que Gil Zuarth pidiera demostrar con hechos que sus partidarios habían realizado las llamadas aludidas. El tono alcanzado por las campañas obligaron a que tanto el presidente Calderón convocara a los aspirantes a una reunión en Los Pinos el 5 de noviembre, al igual que lo haría Nava el 10 de noviembre, a efecto de "llamarlos al orden" y conminarlos a que la campaña pudiera llevarse con total limpieza, pluralidad y respeto para no afectar a la imagen pública del partido. A manera de claro posicionamiento de su neutralidad dentro del proceso interno, el 15 de noviembre Calderón mencionaría el tema durante su participación en el XVIII Foro de Líderes de la APEC, señalando que con todos los candidatos guardaba una buena relación y por ello valoraba la elección interna tanto para este caso como el procesamiento próximo de la elección de su sucesor, como un medio adecuado para alentar el debate y la participación democrática de la militancia panista y colocar al partido de cara a la sociedad mexicana.

Ese mismo día 30 de octubre, la senadora Judith Díaz aprovechó la reunión del Consejo Nacional para reiterar su impugnación al registro de Roberto Gil Zuarth como candidato, ahora ante el CEN panista. En respuesta, el CEN –en voz de Nava– se declara "incompetente" para dictaminar sobre dicho recurso, debido a carecer de facultades reglamentarias para ese efecto e indica que se dejaba en manos del TEPJF la resolución de la queja.

Finalmente, el TEPJF resolvió por unanimidad en su sesión del 17 de noviembre que la impugnación no era procedente, mediante el fallo emitido para el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano SUP-JDC-1184/2010, sentencia elaborada por el magistrado Constancio Carrasco, ratificándose en consecuencia el registro de Gil Zuarth. En respuesta, Judith Díaz señala su desacuerdo con la decisión, si bien la acataría en sus términos, aunque advirtiendo que ella no se quedaría callada si se vislumbraban acciones que dieran pauta a ver "dados cargados" en la contienda.

Clarificado el escenario y cerrado el registro de aspirantes, los 5 candidatos se mantuvieron en el proceso de trasladarse por todo el país y reunirse en sus estados de origen con la mayor cantidad de consejeros posibles, desarrollándose un estilo de campaña sin ataques directos entre ellos. Pese a la expectativa por tener un debate previo entre candidatos, planteado sobre todo por Gil Zuarth, éste no se generó, dejando todo el peso de comparación hasta la verificación misma de la jornada del Consejo Nacional. Sin embargo, todos los candidatos se presentaron ante los integrantes de la diputación federal panista.

Sin embargo, un paso importante en la conformación de un cierto arreglo de corte "TUCOG" (Todos Unidos contra Gil), se presenta con la reunión del 23 de noviembre en la sede nacional, en la que César Nava sesiona por segunda ocasión con los candidatos, bajo la idea de tener un reporte acerca del estado de las condiciones de la campaña, así como poner en contexto a los propios candidatos sobre la agenda de temas centrales para el partido de cara al Consejo Nacional. El dato relevante es la inasistencia de Roberto Gil Zuarth, quien argumentaría estar en Monterrey en el desarrollo de su campaña y que ello le impedía estar presente en dicha reunión. Sin embargo, la situación se matiza con una tercera y última reunión de trabajo entre Nava y los 5 aspirantes, la cual se celebra el 30 de noviembre. Ese mismo día, en entrevista televisada, el presidente Calderón anuncia que no tiene favorito, pero sí preferencia por uno de los aspirantes al proceso, pero que no lo hará público, ni participará en la sesión del Consejo Nacional, al mismo tiempo que respetará la dinámica interna del proceso, por cuanto no ha alentado "corrientes de opinión".

El crecimiento de las sospechas de que había un acuerdo velado contra Gil Zuarth va creciendo en la medida que varios dirigentes estatales (Chihuahua, por ejemplo) comienzan a dificultar los encuentros de éste con los consejeros. Conforme avanza el proceso, resulta notorio que los dos candidatos que van logrando más fuerza de atracción son Madero y Gil Zuarth, por lo que el 28 de noviembre trasciende que podría haber acuerdo inicial entre Ramírez Acuña, Romero y Díaz de apoyarse entre sí, a partir de quien resultase mejor posicionado al término de la primera ronda de votación, con una clara perspectiva de poder estar en condiciones de negociar posiciones relevantes para dicho bloque, situando dicha expectativa mucho más hacia Madero que para Gil Zuarth, si es que alguno de éstos deseara reunir los dos tercios de votos necesarios para alzarse con la victoria.

Al mismo tiempo, se da la disposición de que la sesión del Consejo Nacional sea a puerta cerrada (si bien es una práctica común para este tipo de casos), aunque Roberto Gil Zuarth propone que esta sea abierta e incluso transmitida en circuito cerrado de televisión. Al mismo tiempo, en la realización de cierres de campaña, especialmente con Gil Zuarth, se da el acarreo de funcionarios en transportes públicos, lo cual es denunciado por los demás contrincantes, al punto de reunirse entre ellos un día antes de la elección (3 de diciembre) y convocar a una conferencia de prensa con objeto de invitar a los consejeros nacionales a no dejarse presionar por las coacciones emprendidas por el equipo de Gil Zuarth, cuestión que incluso obligó a que interviniera el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake para que ésta se realizara con la presencia de Gil Zuarth, cuestión que sólo fue aceptada por Gustavo Madero. De manera posterior a la presentación con sólo Gil Zuarth y Madero, los restantes candidatos siguieron reunidos con la idea de tratar de negociar posibles acuerdos de votación entre ellos.

Con un ambiente que pronosticaba una elección reñida, resulta importante advertir la segunda intervención mediadora de último momento desarrollada por el secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, al convocar a los principales miembros del gabinete y de los candidatos a un desayuno previo a la elección, en donde se les indicó que la instrucción del presidente Calderón es que se debía cuidar el proceso y evitar que el partido saliese afectado.

Esta convocatoria se ratifica por el mensaje enviado en ese tono por Calderón desde Mar del Plata, Argentina (en donde participaba en la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado), con que se inicia la sesión.<sup>507</sup> Conforme al procedimiento, cada uno de los candidatos fue exponiendo su propuesta. El orden de intervenciones (determinado por un sorteo previo) fue primero Roberto Gil Zuarth, siendo éste presentado por el líder panista oaxaqueño Carlos Moreno, seguido de Judith Díaz, presentada por la diputada federal Laura Estrada. Gustavo Madero por el subsecretario Rogelio Carbajal, Francisco Ramírez Acuña por José Antonio García Villa, cerrando Cecilia Romero, presentada por el líder panista poblano Juan Carlos Mondragón. Una vez cubierta esa etapa, se procedió a realizar la primera ronda de votación, misma que generó el siguiente resultado:

### Votación de la primera ronda del Consejo Nacional para elegir Presidente del CEN 2010-2013

| Candidato                      | Votos Obtenidos |
|--------------------------------|-----------------|
| Gustavo Madero Muñoz           | 129             |
| Roberto Gil Zuarth             | 122             |
| Cecilia Romero Castillo        | 57              |
| Francisco Javier Ramírez Acuña | 45              |
| Blanca Judith Díaz Delgado     | 14              |
| TOTAL                          | 367             |

Fuente: Diario *Reforma*, 5 de diciembre de 2010.

Dado que los estatutos establecen que se deben obtener las dos terceras partes de los sufragios (que en este caso hubieran sido 242), la necesidad de una segunda ronda era obligada y con sólo 4 candidatos, en tanto Judith Díaz debía retirarse al ser quien había obtenido menos votos. No obstante, la suma posible de votos de los demás candidatos (en caso de que declinaran) no le alcanzaría ni a Madero ni Gil Zuarth para ganar en forma directa. Abierto entonces el escenario de una segunda vuelta, Gil Zuarth, acompañado de su

<sup>507</sup> Sólo de manera incidental, cabe anotar que de manera previa al inicio de la sesión, el ex presidente del partido Manuel Espino pretendió participar en ella, alegando que seguía teniendo derecho a votar en su calidad de consejero nacional vitalicio, cuya condición no estaría ligada a su reciente expulsión del partido. Sin embargo, el secretario general del PAN, Alfredo Rivadeneyra terminaría por disuadirlo y se retiró del lugar.

operador Germán Martínez, intenta una negociación directa con Madero y el representante de Cecilia Romero, el gobernador morelense Marco Adame. De manera previa, Madero se había reunido por separado con Romero, quien le ofrecía negociar una posible declinación en la segunda ronda a cambio de la Secretaría Nacional.

Presentado ahora por el gobernador de Baja California, Gil Zuarth realiza una segunda intervención ante el pleno del Consejo. Después de ello, Romero y Ramírez Acuña anuncian que declinarían seguir participando en el proceso. Ante la inminencia de una tendencia negativa mucho más marcada en su contra, ya que las posibilidades de que Madero sumara los votos de los demás contendientes (conforme a las negociaciones previas) lo hacía muy factible, Gil Zuarth termina por hacer lo propio (a partir de la supuesta promesa hecha por Madero de que tendría derecho a incluir propuestas en la conformación del CEN al día siguiente), con lo que se procede a una segunda ronda protocolaria con votación a mano alzada y Madero obtiene la totalidad de los 366 votos registrados.

Madero precisa en su primera intervención pública de que no hay que temerle al PRI, que se mantendría en la idea de hacer las coaliciones que fueran útiles a la ciudadanía y que no desdibujasen al PAN, así como invitaría a los demás contendientes a formar parte del CEN, a efecto de fortalecer la unidad interna del partido. Sin embargo, las negociaciones con Gil Zuarth no fructifican y éste retira sus propuestas, a la vez que denuncia el incumplimiento de acuerdos por parte de Madero, aunque ello no implicaría ninguna ruptura con el partido. De esta manera, a la par del derecho que el líder entrante tiene ante el Consejo Nacional para proponer 27 de las 40 posiciones del CEN y con base a las votaciones celebradas el 5 de diciembre se llegó a una integración que claramente contextualiza los acuerdos logrados entre Madero y sus aliados vinculados con los sectores conservadores del partido:

**Miembros del CEN 2010-2013**  
**(Avalados por el Consejo Nacional, 5 de diciembre 2010)**

- *Luisa María Calderón*
- *Juan Molinar Horcasitas*
- *Salvador Vega Casillas*
- *Marco Antonio Adame Castillo*
- *Juan Manuel Oliva*
- *Rogelio Carbajal Tejeda*
- *Maximiliano Cortázar*
- *Obdulio Ávila Mayo*
- *Cuauhtémoc Cardona*
- *Mariana Gómez del Campo*
- *Cecilia Romero Castillo*

- *María Elena Pérez Tejada*
- *Gabriela Cuevas Barrón*
- *María Dolores del Río Sánchez*
- *Alfredo Rivadeneira*
- *Maki Esther Ortiz Domínguez*
- *Beatriz Zavala Peniche*
- *Javier Corral Jurado*
- *María Teresa Ortuño Gurza*
- *Jorge Ocejo Moreno*
- *Héctor Larios Córdova*
- *María Elena Álvarez Bernal*
- *Asunción Caballero May*
- *Rubén Camarillo Ortega*
- *Esmeralda Cárdenas Sánchez*
- *Rodolfo Dorador Pérez*
- *Octavio Germán Olivares*
- *Elia Hernández Núñez*
- *Cecilia Laviada Hernández*
- *Trinidad Luna Ruiz*
- *Juan Carlos Mondragón Quintana*
- *Gustavo Noriega Parra*
- *Jesús Ramírez Rangel*
- *Alejandro Reynoso*
- *Juan José Rodríguez Prats*
- *Herbert Taylor Arthur*
- *José Ramón Téllez Juárez*
- *Marco Antonio Cortés Mendoza*
- *Fernando Torres Graciano*
- *Luis Alberto Villarreal García*
- *Eufrosina Cruz*

Fuente: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx) (Consultada el 6 de noviembre de 2010)

Luego de su designación, los integrantes del CEN rindieron protesta ante el pleno del Consejo Nacional y se dio por concluida la sesión ordinaria, no sin que antes que el líder nacional del PAN aclarara que el comité incluyó como nunca antes en su historia el mayor número de mujeres, esto es 15 de 40 espacios.

Haciendo un balance de este proceso, podría decirse que la derrota de los "post-calderonistas" se debió precisamente a que se plantearon desafiar la opción original de Calderón, como lo era Madero, quien a su vez se desplazó a una estrategia de mediación, diálogo y equilibrios tanto con los liderazgos estatales como con los grupos desplazados por el propio Calderón, a efecto de generar un centro moderado tanto por posiciones de poder como por lo relativo a los posicionamientos ideológicos, cuestiones poco atendidas por los

operadores de Gil Zuarth, quienes pensaron que la estrategia de presiones a los consejeros que eran funcionarios públicos (la cual les había dado resultado en los casos de Martínez y Nava), sería nuevamente avalada por Calderón, situación que al final quedó evidenciada por las acciones de operación política desplegadas por el titular de Gobernación Francisco Blake Mora, junto con Gerardo Ruiz Mateos, responsable de la Oficina de la Presidencia.

De esta manera, los retos para Madero (quien anunciaría además su retiro del Senado para dedicarse de tiempo completo al liderazgo partidario) serán precisamente el mantenimiento de los equilibrios internos, pero al mismo tiempo, tendrá que generar las condiciones plurales y democráticas para que el proceso de selección de su candidato (a) presidencial sea realmente competitivo y legítimo, al mismo tiempo que les permita tener un tercer mandato.

## **5. Reflexiones finales: hacia la sucesión presidencial**

Durante el año 2010, las acciones del panismo fueron singulares por cuanto intentaron respaldar el supuesto repunte de la economía y del empleo, pese a que al mismo tiempo siguieron subiendo los combustibles y el IVA pasó de 15 a 16 por ciento, no obstante que los priístas “propusieron” devolverlo a su nivel anterior. Por otra parte, el país sufrió una nueva serie de catástrofes naturales que muestran la enorme vulnerabilidad y atraso que se tiene en materia hidráulica en temporada de lluvias y huracanes, cuestión fehaciente en buena parte del país.

Por otra parte, los escándalos mediáticos por actos de corrupción diversos en Pemex o la CFE, así como por la actuación de la Secretaría de Comunicaciones en casos como la quiebra de Mexicana de Aviación y la licitación de frecuencias, habla claramente de los problemas de una administración que está teniendo serios problemas de credibilidad ante la opinión pública, al igual que una política exterior poco eficaz en el marco de los problemas asociados con la migración interna y externa o la cooperación internacional, en tanto se mantuvieron acciones poco afortunadas y contundentes en casos como los de Cuba o China en materia de participar en acciones asociadas con la situación de los derechos humanos en ambos países, o sólo colocar una modesta crítica sobre la situación de la llamada Ley Arizona, pese a que el presidente Calderón tuvo la oportunidad de manifestarse sobre el tema en su visita y alocución en el Congreso de los Estados Unidos de América. Otros factores nada afortunados se encuentran asociados a los resultados dispares de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, cuyo dispendio implicó una discusión sobre su pertinencia y alcance.

Por otra parte, el empecinamiento mostrado en mantener una estrategia de combate al crimen organizado con el uso directo de las fuerzas armadas ha tenido ya situaciones muy desafortunadas donde se han violentado y maneja-

do de manera muy inadecuada las garantías de protección para la población civil.

En este marco desfavorable para la gestión del gobierno calderonista, el escenario hacia la sucesión presidencial se encuentra "informalmente abierto" en la medida que el presidente Calderón asumió convocar el 29 de mayo de 2010 a una reunión en la residencia de Los Pinos a 9 actores para analizar la sucesión de 2012, entre ellos se contaba entonces a los gobernadores Emilio González Márquez, de Jalisco; Juan Manuel Oliva, de Guanajuato, y Marco Antonio Adame Castillo, de Morelos, así como la diputada Josefina Vázquez Mota y el senador Santiago Creel, lo mismo que los secretarios de Educación, Alonso Lujambio; de Hacienda, Ernesto Cordero; del Trabajo, Javier Lozano, y de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas.

Si bien el resultado de esa primera reunión describe que el presidente Calderón prometió apegarse a los mecanismos internos del PAN y dejar que el proceso sucesorio fluya al margen suyo, resulta evidente que varios de esos actores han comenzado a desarrollar actividades o a utilizar un discurso cada vez más "presidenciable", especialmente en los casos del senador Creel (quien el 13 junio abiertamente anunció su intención de volver a competir), la diputada federal Vázquez Mota (quien se ha mantenido en proceso de "valoración") y el gobernador guanajuatense Oliva (quien dio un indicio claro con el activismo de negociación y apoyo logístico que brindó a varios candidatos a gobernador y más puntualmente por el lanzamiento de lo que podría ser su estructura de base, las llamadas "Brigadas del Bicentenario" que ha venido formando en su estado y que fueron presentadas el 21 de noviembre de 2010. Otro actor que ha mencionado considerar presentarse al proceso sería Manuel Espino, en caso de no ser expulsado de la organización.

Sin embargo, los escenarios de desconfianza respecto a la convocatoria panista se han profundizado en la medida que el propio presidente Calderón comenzó a hablar el 2 de diciembre acerca de las posibilidades de que la candidatura de su partido pudiera ser ofrecida a un ciudadano "externo", cuestión que se da en el contexto de una nueva invitación al Congreso para que apruebe su propuesta de reforma política. Ese mismo día, se dan las declaraciones de Vicente Fox a favor de Enrique Peña Nieto, calificándolo como parte de los priístas que "quieren hacer las cosas distintas", a diferencia de gente como Roberto Madrazo, Beatriz Paredes y Manlio Fabio Beltrones, a quienes identificó como quienes representan al PRI que no desea hacer cambios. Esta declaración confirmaría el acuerdo existente entre ambos políticos a partir de la visita que Peña Nieto hizo el 25 de noviembre al ex presidente en su centro situado en la ciudad de San Cristóbal, Guanajuato, misma que captó el mensaje dado en las expresiones generadas desde el 25 de septiembre acerca del posible regreso del PRI a Los Pinos.

Sin embargo, los desafíos del PAN de cara al 2012 pasan necesariamente por la capacidad de reunificación que pueda desplegar el liderazgo nacional, sobre todo a efecto de evitar la continuidad de errores asociados con la centralización e imposición de candidaturas que caracterizó a la gestión de las presidencias de Germán Martínez y César Nava, cuestión que quizás hubiera ofrecido un panorama de resultados muy distinto al obtenido pese a la existencia de la política de alianzas, que ciertamente no se vislumbra que pueda proseguir de manera efectiva más allá de las elecciones clave del Estado de México para el 2011, verdadero preámbulo para medir la fuerza con que el PRI (a través de su precandidato más prominente hasta el momento) pueda ser el actor a vencer en las próximas contiendas.

La paradoja más clara de los 10 años que el PAN ha permanecido en el poder es que a pesar de la convocatoria del propio presidente Calderón a festejarlos (como lo hizo el 28 de noviembre en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México), es que pese al contraste formal de los indicadores presentados por el PAN de que sus 2 administraciones presidenciales han tenido un mejor desempeño macroeconómico que las últimas dos priístas (Salinas de Gortari y Zedillo), especialmente en materia de política social y contención a la pobreza, su defecto estriba en que sólo son políticas de contención y no de inversión, así como la percepción ciudadana de la inseguridad y la falta de empleos e ingresos. De ahí que la alusión a que un regreso del PRI al poder constituiría una "tragedia" y la reinstauración del pasado autoritario, sólo provocaría una respuesta muy crítica por parte de los principales líderes del tricolor y también del PRD.

De lograrse una rectificación de carácter estratégico y programático en el manejo de la política económica y el combate al crimen, aún a riesgo de que pueda vislumbrarse con tintes electorales, esto bien podría permitirles ver alguna luz en el horizonte de cara al 2012, pese a las adversidades en las cuales sus diferendos internos los han recluso y aislado respecto de la exigencia por avanzar en soluciones contundentes para superar la crisis generalizada en la que nuestro país se encuentra atrapado y de la que ellos –quieran o no– son en parte responsables.

## Referencias

### a) Libros y artículos.

- DWORAK, Fernando (2010): "Nuevos equilibrios. Los congresos locales tras las elecciones de 2010", en *Bien Común*. México, Fundación Rafael Preciado Hernández, n.189-189 (sept.-oct.), pp.33-39.
- EMMERICH, Gustavo (Coord.) (2010): *La reforma política 2009-2010*. México. UAM-Iztapalapa, 2ª edición, 80 pp.
- LOAEZA, Soledad (2010): Acción Nacional. *El apetito y las responsabilidades del triunfo*. México. El Colegio de México. 308 pp.
- NAVA VÁZQUEZ, César (2010): "¿Por qué las alianzas?", en *La Nación*, México, PAN, Año 68, n.2335, marzo, pp.41-42. También se puede consultar en el diario *El Universal*, México, 9 febrero 2010.
- NEGRETTO, Gabriel (Coord.) (2010): *Debatando la Reforma Política. Claves del cambio institucional en México*. México, CIDE, 315 pp.
- NÚÑEZ, Ernesto (2010); "El fin del grupo compacto", en *Suplemento Enfoque*. México, Diario *Reforma*, n.867, 28 de noviembre, pp.10-11.
- PÉREZ FRANCO, Aminadab Rafael y CHABAUD, Juan Pablo (2010): "Elecciones 2010, en perspectiva", en *Bien Común*. México, Fundación Rafael Preciado Hernández, n.189-189 (sept.-oct.), pp.11-27.
- Senado de la República (2010): *Reforma Política. Seminario de Análisis*. México, coed. Instituto Belisario Domínguez-PNUD/ONU-CEPNA, 326 pp.

### b) Revistas

- La Nación*. Órgano oficial del PAN. Se consultaron los números 2333 a 2344, correspondientes al año 2010.
- Voz y Voto*. Se consultaron los números 203 a 213 correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2010.

### c) Páginas de Internet

- IFE. [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)  
PAN. [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)  
TEPJF. [www.tribunalelectoral.gob.mx](http://www.tribunalelectoral.gob.mx)

### d) Diarios

- Reforma*  
*El Universal*  
*Milenio*  
*La Jornada*

# PRI: resultados electorales de 2010 de cara al 2012

◀ Javier Oliva Posada

## 1. Introducción

Aunque sea una certeza, hay que abordarla como hipótesis de trabajo, pues el riesgo de repetir recetas y vaticinios sólo propicia descrédito en los procesos electorales y en los actores institucionales participantes (partidos, autoridades, candidatos). Me refiero a que en las elecciones en México como en la mayor parte del mundo –tal y como le sucedió al Presidente Barak Obama y al Partido Demócrata–<sup>508</sup> ningún competidor pierde o gana todo. Hay una larga y muy fina gama de matices para analizar y sobre todo precisar las condiciones de los resultados para estar en condiciones, precarias por cierto, de realizar cualquier vaticinio.

Los comicios estatales de 2010 desde luego no escaparon a la fácil tentación de adjudicar triunfos y derrotas con miras al 2011 e incluso a las presidenciales de 2012. La razón, como ha sido una práctica poco reconfortante en las competencias electorales en varios casos nacionales, se debe en buena medida a que el perfil de los aspirantes va ganando peso en la decisión del elector pero también de los grupos de presión, además de la construcción de futuros proyectos, también personales. De esa forma, pareciera que no se sufraga por el aspirante registrado en las boletas sino por un conjunto abstracto de coincidencias o rechazos entre los grupos gobernantes y, con ello, los proyectos o propuestas de gobierno y administración locales pasan a un segundo término.

---

508 Los diarios se apresuraron a señalar la “paliza” al Presidente de los EU y su partido pero los datos dan otro aspecto. Por ejemplo, la candidata al Senado por el Estado de Delaware, O'Connor del Partido Republicano y de los líderes visibles del Tea Party, perdió. También el vicepresidente John Biden, logró que un candidato de su partido retuviera su posición en el Senado. Los demócratas, ganaron la gubernatura de California, en manos de los republicanos. Así, que la “paliza” tuvo sus matices.

Pero esta visión que predomina en los análisis de la información contenida y transmitida por los medios de comunicación y sus opinadores no incorpora una compleja red de relaciones y de procesos locales en donde, en efecto, una administración adecuada y de aceptación en general de la población sí que es un elemento que permite dar base y fuerza a otras aspiraciones. Ya sea desde la misma presidencia municipal o desde alguna oficina de gobierno estatal, lo cierto es que la percepción en los resultados ofrecidos a la población pueden ser bien aprovechados por una adecuada campaña de difusión y de propaganda electoral. Pero también es a la inversa: es decir, una deficiente y cuestionada gestión se convierte en el peor lastre para una aspirante que busca darle continuidad a su partido en la posición por la que compete.

Por supuesto, en las tendencias generales hay excepciones, pero debido a los resultados de estas elecciones y de otros procesos recientes en México, sin duda que va siendo una cuestión a valorar tanto por las dirigencias de los partidos políticos como por los electores. Una segunda hipótesis de trabajo es que las tendencias que se observan en las competencias electorales de nuestro país también se encuentran en otros casos tenidos por "democracias desarrolladas". Así, la personalización, la importancia del trabajo en sociedad, los riesgos que entraña el abuso del dinero y, desde luego, la importancia de un partido político con cierto grado de estructura y organización, son aspectos positivos, que equilibrados en su manifestación, conducen ya en tareas de gobierno a la transparencia, al debate articulado de propuestas y por fin, a una mejor calidad de democracia y de representantes. Esa es la mejor perspectiva.

No obstante, por otro lado las tendencias negativas para el caso de México se encuentran ubicadas en varios de los ambientes y procedimientos que debieran ser garantes de la propia solidez de las instituciones que velan por la democracia. Por una parte, la seria confrontación generada ante cada relevo en los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y, en menor medida, por la composición de los Institutos Electorales Estatales y del Distrito Federal. Más que funcionalidad de los Institutos, lo que se pretende es condicionar y orientar sus acciones hacia un sentido partidista o de gobierno determinado: los resultados han sido desalentadores en cuanto a la percepción ciudadana y al funcionamiento mismo en la toma de decisiones para garantizar equidad en las competencias o en la aplicación de la ley para asegurar procedimientos sanos, ajenos a favoritismos.

Por la otra, la presencia de dinero procedente de actividades delictivas o de grupos que pretenden, desde las posiciones en disputa, asegurarse ventajas extra legales. Este ha sido un aspecto que ha llamado la atención de especialistas<sup>509</sup> y de la opinión pública en general. Otro aspecto que sigue siendo uno de los puntos de mayor debate es el acceso de los partidos políticos y can-

509 En efecto, por primera vez en sus reuniones anuales, en el XXI Congreso Nacional de Estudios Electorales, incluyó una mesa temática sobre el narcotráfico: "Campañas y procesos electorales frente al narcotráfico". El evento se realizó en la Ciudad de Puebla del 1 al 3 de diciembre de 2010.

didatos a los medios de comunicación. Sobre todo luego de los comicios de 2010, el debate se avivó ante las quejas de distintos competidores por el abuso en la disposición de recursos públicos y/o privados en la promoción de los adversarios. En donde ligado al uso y al considerado abuso en la utilización de dinero, se encuentra la mayor parte de las inconformidades expuestas ante los tribunales locales y el federal. Dentro de las asignaturas por cubrir, la atención se ha centrado en las formas de establecer límites, sanciones o impedimentos legales a conductas que vulneran el sentido ético de la democracia.

No obstante, mientras la disposición de competidores, equipos de campaña, dirigencias, funcionarios de todo nivel y responsabilidad, no sea parte de su proceder como ciudadanos, ninguna ley ni código electoral será suficiente para inhibir las conductas que procuran ventajas ajenas a los recursos que ofrece la ley y el libre intercambio de ideas y propuestas. La democracia necesita de demócratas que convencidos de la práctica cotidiana e inmediata, sea ellos mismos las primeras referencias prácticas de la competencia por el voto.

De allí que en México, además de los faltantes jurídicos que pueden encontrarse en los controles financieros y administrativos de las campañas electorales, la inequidad en la competencia persiste como uno aspecto relevante que no puede corregirse sólo a partir de contenciones legales. Allí también y de forma determinante, las autoridades y la estructura de la administración pública desempeñan el papel central para que además de la equidad en la contienda, también sea la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales lo que en suma propicie la mejor base de legitimidad de quienes logren el triunfo y por tanto de sus decisiones que tomen en el ejercicio de las funciones.

Los antecedentes tratados en esta introducción, son aspectos que de forma alguna pertenecen o identifican a un partido en específico. La cuestión radica en que al persistir como una serie de conductas que pretenden incidir en la voluntad del elector y en el resultado de la contienda, se dirige entonces a apuntalar una guía que de forma gradual pero consistente, corrija las expresiones de inequidad que se dan en las justas democráticas. Más aún, si se observa que las dinámicas de los mismos partidos políticos tienden a reproducir de una forma agudizada la problemática que se da en las competencias "formales", es difícil suponer o comprender que las expresiones de irregularidades internas vayan a modificarse en referencia a la contienda externa. Sobre este referente, por así señalarlo, de práctica interna-externa de democracia, es a través de las disidencias, rupturas y escisiones de equipos y partidos políticos de donde a su vez otras organizaciones partidistas se surten de candidatos o cuadros para apuntalar sus respectivas aspiraciones de posicionamiento local o estatal.

En cuanto al Partido Revolucionario Institucional y, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, a poco más de 20 años de instaladas las competencias electorales en México, los dos últimos siguen dependiendo en muy buena proporción de los cuadros de presencia estatal para

poder competir con un margen aceptable de triunfo. Esta evidencia tiene dos implicaciones. La primera, que el PRI persiste en la fórmula de la imposición interna de candidatos y, cuando no, carece de efectividad en cuanto a las medidas específicas para lograr acuerdos que no terminen en rupturas y futuras derrotas. La segunda, que tanto el PAN como el PRD no han logrado, lo cual es preocupante para una mejora en la calidad del sistema de partidos políticos, tener una posición nacional extendida y sólida en cuanto a militantes de representatividad y capacidad de convocatoria en las urnas. Sea del sector empresarial, académico, de organizaciones sociales, artistas populares, comunicadores, deportistas, en fin, una larga serie de políticos no profesionales, forman parte del elenco de potenciales aspirantes.

Quizá por ello, entre otros aspectos, en la lógica de las alianzas electorales, la cuestión de la ideología no sea tan relevante y sí en cambio lo sea la capacidad de conocimiento del electorado respecto de la nueva adquisición para su causa. Al menos en este punto. Más adelante se analizarán, por ejemplo, las consecuencias de los procesos internos de designación de los candidatos del PRI a las gubernaturas, así como la presencia de los factores locales extra políticos pero con presencia letal, como el crimen organizado, la pobreza extrema y las condiciones de desigualdad en la calidad de vida de la población.

Para finalizar esta parte introductoria, la intensidad del calendario electoral de México no dará reposo en el 2011. Por una parte, se renuevan los gobernadores de los estados de Nayarit, Michoacán, Baja California Sur, Estado de México, Coahuila y Guerrero, aunque este último ya tiene definidos sus candidatos y la elección es en enero de ese año. En el caso de Coahuila, la promoción del gobernador Huberto Moreira a presidente de Comité Ejecutivo Nacional del PRI y la trascendental elección del estado de México, son los casos que más atención concentrarán. Pues en el Estado nortero, la intención es que el hermano diputado federal, Rubén, le suceda en el cargo previo interinato y elección, mientras que la ratificación del triunfo del PRI en el Estado de México, es la garantía electoral de la hasta ahora mejor carta de ese partido para contender por la Presidencia de la República.

No menos relevante es 2011 para el PRD, pues de las tres entidades que gobierna, y de forma señalada Michoacán, se visualizan como un reto para procesar sus conflictos internos derivados de la disputa por la candidatura. Así fue en el caso de Guerrero, donde de nueva cuenta se recurrió a un ex gobernador priísta, de la entidad, para contender. El PAN mientras tanto, deberá de preparar sobre todo para el caso del Estado de México, el mejor escenario para posicionarse como partido hacia julio de 2012.

A partir de esas dos suposiciones, los resultados de 2010, reflejan la fragmentación de la representación política y las dificultades que esto significa para lograr acuerdos de todo tipo. De carácter administrativo, legislativo, en materia de seguridad pública, lo cierto es que las tendencias a la fragmentación o a la heterogeneidad en los espacios de representación electoral han

dado paso a dilatados e insustanciales procesos de decisión en aras de salvaguardar acuerdos que no atacan de forma directa al problema que se debe atender. En ese sentido, el contar con un presidente municipal en la capital del estado, con un gobernador de otro partido y también con el líder del Congreso de otro más, implica que la convergencia de agendas no sea con frecuencia la misma. Incluso tanto el líder del Congreso como el presidente municipal de la capital en turno, sobre todo en la segunda mitad del sexenio en cuestión, sean aspirantes naturales de sus partidos para disputar la candidatura primero y después la misma gubernatura.

Por eso los procesos electorales de 2010 tienen una diversidad de aristas de análisis y una seria dificultad para decretar “ganó tal o ganó cual” partido político. Más complejo aún sería persistir en la línea de la especulación sin límite, que un determinado aspirante dentro de cada partido político vio reforzadas sus aspiraciones a partir del rompecabezas que significaron los resultados y repercusiones en los escenarios locales y nacionales.

Amartya Sen, en su libro *The idea of the justice*,<sup>510</sup> precisa en la introducción que una de las nuevas acepciones de la democracia, sobre todo cuando la relevancia de la ética y la desigualdad son focos permanentes de atención, la democracia alcanza un nivel superior de responsabilidad y se convierte en un razonamiento público y por lo tanto colectivo, lo que significa, que adquiere el debate en sí, la posibilidad de ser ordenado y jerarquizado conforme a las plataformas y programas de gobierno pero, también, ante las necesidades de la agenda social. Estas características, una vez comprendidas como uno de los aportes más recientes y relevantes a la caracterización de la democracia, aplicada a casos latinoamericanos y en particular a México, la opción para ser una guía para la mejora en las condiciones institucionales permite analizar en su dimensión la calidad de las contiendas electorales, el perfil de los candidatos, las plataformas electorales y sus ofertas de gobierno, así como los contenidos ideológicos, sin dejar de lado la calidad en el desempeño de las autoridades electorales y la presencia de los medios de comunicación.

## **2. Balance sobre las elecciones del 4 de julio de 2010**

Fueron doce elecciones para renovar los Poderes (Gobernador, Congreso Local y Presidencias Municipales) y otros dos casos denominados como elecciones intermedias (Baja California y Chiapas). En total, sumaron 30 millones de votantes de una lista nacional de 75. Así que al rededor del 40 % de mexicanos en edad de votar, fue convocado a las urnas.

El calendario electoral, herencia del régimen del partido dominante, establece el tercer año de mandato presidencial para reforzar y equilibrar las con-

---

510 Harvard University Press, Cambridge, 2009. Hay edición en español publicada por Taurus.

diciones de los grupos políticos y darle al Presidente de la República en funciones, todos los recursos políticos e institucionales para incidir en la designación de su sucesor. Así era antes. Ahora, con la competencia electoral y la posibilidad de ganar o perder, el poder del Presidente en turno, lejos de aumentar, se ve cuestionado por la diversidad y heterogeneidad de los resultados. Así lo han observado en su momento, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y ahora Felipe Calderón. Ninguno obtuvo con su partido, por ejemplo, la mayoría relativa en la Cámara de Diputados.

Para poder interpretar los resultados de una forma más precisa, deben considerarse desterrados los análisis o interpretaciones que se refieren a "tendencias generales" (como todavía prevalece en muchos opinadores). En efecto, ese procedimiento era funcional cuando tanto el sistema de partidos políticos como las decisiones de los electores, resultaban predecibles y extendidas en amplias zonas del país. Es decir, declarar "triunfadores" o "perdedores" en medio de una amplia gama de interpretaciones y asociación de acontecimientos.

Ahora es necesario establecer una triple matriz de análisis: perfil del candidato y el proceso de selección interno; el lugar específico de la votación local; análisis detallado de los resultados (los números) de la elección. Estos tres criterios facilitan la comprensión de los aparentes e inexplicables resultados. Por ejemplo, en 2009, el Estado de San Luis Potosí eligió gobernador en la misma fecha de los comicios federales para renovar la Cámara de Diputados. El PRI gana la gubernatura al PAN, pero de los 7 distritos electorales federales de la entidad, el PAN gana 5 y el PRI dos. Lo mismo sucedió en Sonora, el PRI gana dos de las tres diputaciones federales, pero pierde la gubernatura ante el PAN. El elector, poco a poco, sí sabe para qué sirve cada boleta.

Así también, en el proceso electoral del pasado domingo 4 de julio, de acuerdo con los resultados del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, la coalición de PAN, PRD, PT y Convergencia logra 11 diputaciones al Congreso local, en tanto que el PRI obtiene 10 lugares. Por sí solos, el PAN 3 y el PRD 1. Del partido Convergencia, de donde procede el Senador y ahora gobernador Gabino Cué, ningún triunfo electoral para los diputados locales.

Las dinámicas políticas, sociales y económicas son intensas y las antiguas interpretaciones, que aún predominan en los medios de comunicación, impiden tener una visión más precisa de los acontecimientos.

Por cuanto hace al panorama nacional, es indudable la serie de complicaciones políticas y sociales observadas que afectaron o incidieron en las elecciones. Desde la sobrada presencia mediática del presidente de la República, hasta el asesinato de Rodolfo Torre Cantú, sin dejar de lado las impugnaciones a la parcialidad atribuida a las autoridades electorales estatales y las grabaciones a gobernadores del PRI, propiciaron, además del ambiente de miedo en varias entidades, la certeza de que el fraude electoral o la violencia el día de la

jornada electoral serían los actores más visibles. No obstante, ninguno de los dos factores, para bien del país, se observaron en la escena.

## 2.1 Análisis de los procesos electorales

El experimento de las alianzas entre el PRD y el PAN debe ser considerado como un éxito parcial. Primero, porque en los tres casos con los que se impone: Mario López es Senador con licencia del PRI; Rafael Moreno Valle renunció a su militancia del PRI hace cuatro años, todavía en 2003-2006 fue diputado por ese partido, y Gabino Cué se formó y participó en las estructuras de gobiernos priístas y fue secretario particular del gobernador, también del PRI en ese momento, Diódoro Carrasco. Segundo, incluso en donde no obtuvo el triunfo la alianza, Durango (José Rosas Aispuro, también priísta de larga trayectoria), e Hidalgo (Xochitl Galvéz que reivindicó desde el inicio de su campaña su no pertenencia a ningún partido político) mostraron que ni el PAN ni el PRD, han tenido la capacidad suficiente para crear cuadros propios con trayectoria y estar en condiciones de competir para ganar elecciones.

La cuestión es hacia dónde se inclinarán los nuevos gobernadores aliancistas en el proceso electoral presidencial. ¿Regresarán al PRI o apoyarán al aspirante del PAN o del PRD, o ellos mismos serán un proyecto local (como se observa en el caso de Chiapas con el gobernador Juan Sabines)? Por ejemplo en temas cruciales como son el Estado laico, el aborto, la despenalización en el uso de las drogas, o más aún en los criterios para el ejercicio del presupuesto, es poco probable que la alianza electoral se convierta en alianza de gobierno.

Para el PRI los resultados son heterogéneos. Arrasa, como no pasaba desde 1989 cuando el PAN ganó por primera vez la gubernatura de Baja California, en los 5 municipios y obtiene la mayoría absoluta en el Congreso local. Esta es sin duda una muy seria derrota para el PAN. También, en donde no sintieron la necesidad de compartir el poder, ni el PAN en Aguascalientes y en Tlaxcala, ni el PRD en Zacatecas, pudieron detener al PRI en la conquista de dichas entidades.

Perder Oaxaca, Puebla y Sinaloa implica para el PRI que los modelos de imposición de los candidatos, no son los que la sociedad y la militancia del PRI esperan. En estos tres casos, no obstante que los candidatos propuestos no gozaban de la apreciación ni aceptación necesaria y con todo y la hegemonía de la personalidad del gobernador saliente, no tuvieron el arrastre electoral necesario. Más aún, la derrota propició, como sucede en las ocasiones cuando este partido pierde por primera vez una gubernatura, la inmediata fragmentación del control político del PRI en la entidad.

En menor proporción también sucedió en Durango y en Veracruz en cuanto a la imposición del candidato a gobernador. El PRI sigue con los procedimientos que durante años le han generado serias derrotas, al menos desde que en 1988 se instalaron las elecciones competitivas.

Por cuanto a un factor de poder, a pesar de su peso electoral marginal, el Partido Nueva Alianza, a través del Sindicato de Trabajadores de la Educación y de la profesora Elba Esther Gordillo, estuvo en la mayor parte de las fórmulas ganadoras. Sea con el PRI, o completando la alianza multipartidista; apoyó lo mismo al PRI en la victoria en Tamaulipas, Chihuahua, Hidalgo, Aguascalientes, Zacatecas, Quintana Roo; que al PRD y al PAN en Puebla, Oaxaca (con la declinación a última hora de la candidata Irma Piñero). Perdió en Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.

En Chiapas, el ascendiente del gobernador en los partidos políticos fue notable, y la reproducción de la alianza pluripartidista arrasó en los comicios intermedios para llevarse la mayoría del Congreso local y las principales presidencias municipales. Allí será también un problema para los nuevos diputados decidir sobre temas que tradicionalmente dividen al PRD y al PAN para tratar la problemática de los grupos indígenas.

El dato del abstencionismo merece tratamiento aparte. Más por buena voluntad o por ignorancia, varios opinadores han señalado que "la ciudadanía venció al miedo". Sin embargo, los datos son, contrarios a esa afirmación. En Tamaulipas y en Chihuahua el ausentismo electoral de los ciudadanos fue del 60 y 64% respectivamente. Además si se considera el triunfo del PRI en Baja California (en donde el abstencionismo llegó al 70%) la lectura bien puede ser, incluyendo el triunfo del PRI en la alcaldía de Ciudad Juárez, una muestra de inconformidad a las políticas en seguridad pública aplicadas por el gobierno federal. Los tres estados fronterizos, sedes de organizaciones criminales, bajo la dinámica electoral debieran ser objeto de un profundo análisis.

Hay que señalar también que las bandas criminales, en parte por los operativos desplegados para proteger a los votantes, pero también por los efectos negativos que esto implicaría para su relación con la sociedad, se abstuvieron incluso de quemar alguna bodega con papelería electoral o impedir el funcionamiento de las casillas. Un elemento muy importante, que nos remite a conocer el perfil de los operadores delictivos.

### **3. Balance inicial. En perspectiva del 2012**

los primeros derrotado fueron el dinero y el control político tradicional. No bastan los ingentes recursos para asegurar una victoria electoral. Se deben conjuntar, como se apuntó, un buen perfil del candidato en cuestión, acompañado de una propuesta, así como de una amplia cobertura y operación en campaña. Lo sucedido con Miguel Ángel Yunes o Eviel Pérez Magaña (nunca quiso aceptar el debate con el ahora gobernador triunfante), en distintos procesos y en diversas circunstancias, son ejemplo de lo anterior.

Por lo que hace a los partidos políticos, ninguno ganó en lo general. Balances positivos, todos pueden hacerlo. Pero sin duda el PRD fue el más perjudicado. Sin candidatos, sin compromisos específicos, aportó su emblema en detrimento de su frágil unidad interna. Marcelo Ebrard, distanciado en apariencia de López Obrador, asistió a mítines y cierres de campaña en apoyo a la alianza que, desde el inicio, su principal impulsor descalificó.

Para el PAN también es una situación difícil en su calidad de partido oficial. No hay triunfos propios que celebrar. Derrotar al PRI porque sí, no es una sólida oferta de gobierno. Menos aún lo será en 2012 si ese partido –el PRI– lleva ya dos fracasos consecutivos en la elección presidencial, además de que el PAN consolidará 12 años de titularidad en el Ejecutivo.

Para el PRI la lección es muy seria. Además de la consigna de la unidad interna, se observa la necesidad de ajustar sus procedimientos y retomar un cauce programático. Descansar la posibilidad del triunfo electoral sólo en la figura mediática del gobernador del Estado de México ha aletargado sus procesos de articulación política y social para ser sustituidos por una operación económica con los medios de comunicación. De allí que por primera vez desde el 2000, una de las dos posiciones más importantes, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional –la otra es la candidatura presidencial, desde luego– no haya sido mediante una disputa abierta interna y sí mediante acuerdos internos. La gestión de Humberto Moreira y Cristina Díaz (2011-2015), habrá de procesar la designación del candidato presidencial priísta, con la ventaja de haber articulado su misma aspiración mediante un único registro como fórmula.

Un breve repaso: previo a la candidatura presidencial de Francisco Labastida en 2000, hubo que derrotar en elección interna abierta a Humberto Roque Villanueva, Manuel Bartlett Díaz y Roberto Madrazo Pintado. En 2002, el mismo Roberto Madrazo, junto con Elba Esther Gordillo, vencieron a la dupla de Beatriz Paredes y Francisco Guerrero por la presidencia y secretaría general del CEN del partido. En 2005, de nuevo Roberto Madrazo, primero con el abandono de Arturo Montiel, gobernador del Estado de México y luego contra Everardo Moreno, en una consulta abierta, logra la candidatura presidencial. Por último, de nuevo Beatriz Paredes y Jesús Murillo Karam logran la dirigencia del partido en 2007.

La posibilidad de la alianza entre el PAN y el PRD en el Estado de México en el 2011, así como en las otras entidades que renuevan gobernador, como son Baja California Sur, Guerrero, Michoacán y Nayarit, pueden vulnerar las expectativas de Enrique Peña Nieto, más aún en caso de perder su sucesión. La marcha ascendente que traía el PRI desde 2009, sin duda, aminoró su paso.

Lo cierto, es que luego de los comicios de 2010 las relaciones entre el PRI y el gobierno de la República, quedaron lastimadas y con pocas posibilidades de restaurarse. El contencioso electoral para los casos de Durango, Veracruz e Hidalgo, incrementarán el distanciamiento y la polarización se hará notable luego del IV Informe de Gobierno, cuando por ejemplo se le pida la asistencia

titular del Ejecutivo para que entregue o lea un mensaje y no sólo lo remita a la Cámara de Diputados.

Todo lo anterior generó un escenario negativo e incluso deslucido, para la celebración del Bicentenario del inicio de la Guerra de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Acudimos a recordar la fundación de la Patria en un clima de tensión, pero sobre todo, de división.

Para la anécdota, pero para recordar también la necesidad de recurrir a conductas y prácticas que refuercen las prácticas de la democracia, quedan los pronunciamientos de “tendencias irreversibles”, “ganador absoluto”, entre otras, antes de que la autoridad siquiera haya terminado de recibir información confiable sobre los resultados.

#### **4. Efectos en la dinámica interna de los partidos políticos ante las evidencias de los números**

Las elecciones en México, como en varias partes del mundo, se convierten en un plebiscito del gobierno y partido saliente. Ahora no fue la excepción. La base del PRI en Oaxaca y Puebla se comportó próxima pero sólo en aquellas competencias en donde el candidato era cercano o afín a los intereses locales o comunitarios. De tal forma se explica también que el PRI sea mayoría en el nuevo Congreso local de Sinaloa y haya ganado las presidencias municipales de la capital y el centro del estado Mario López. ¿Con quién se entenderá mejor? ¿Con quienes fueron durante años sus compañeros de partido o los representantes de sus antiguos adversarios?

Manlio Fabio Beltrones, Presidente de la Cámara de Senadores, con una buena relación con Mario López y Carlos Lozano (ambos en su momento de la fracción senatorial del PRI) así como otros senadores con licencia, ahora gobernadores como son los casos de Gabino Cué y Rafael Moreno, ampliará su presencia en los estados de la República. Así, gradualmente, sumará espacios para su perfil como aspirante a la candidatura presidencial de su partido.

A continuación se presentan algunos referentes numéricos específicos. Los criterios de análisis son los siguientes. Primero, se seleccionaron los resultados de la votación total de los candidatos a diputados federales por cada uno de los principales partidos políticos en 2009 por entidad con elección de gobernador en 2010. Segundo, de la suma resultante en 2009 de las alianzas PRI-PVEM y PAN-PRD se hace un comparativo respecto de los resultados de 2010, incluyendo en 2009 donde la segunda alianza no se concretó. Tercero, los casos son de elecciones para gobernador, sobre todo por los efectos que tienen las alianzas presentadas del PAN con el PRD en el conjunto del sistema de partidos políticos y en el proceso electoral de 2012. Esta representación permite observar los problemas internos de los partidos políticos, en particular

del PRI, así como la convergencia de intereses en cada uno de los Estado de la República analizados a continuación, entre otros aspectos.

### Resultados de la suma total de la votación para Diputados Federales en 2009\*

|               | PRI(a)        | PVEM(b) | PAN(c)      | PRD     |
|---------------|---------------|---------|-------------|---------|
| Agascalientes | 92,237        | 42,389  | 95,996      | 14,513  |
| Suma          | a+b=135,217   |         | c+d=110,509 |         |
| Chihuahua     | 335,009       | 92,941  | 236,825     | 30,313  |
| Suma          | a+b=427,950   |         | c+d=267,138 |         |
| Durango       | 248,223       | 24,364  | 117,843     | 22,435  |
| Suma          | a+b=272,587   |         | c+d=140,278 |         |
| Hidalgo       | 325,613       | 55,778  | 119,136     | 104,714 |
| Suma          | a+b=381,391   |         | c+d=223,850 |         |
| Oaxaca        | 456,053       | 56,431  | 170,727     | 165,502 |
| Suma          | a+b=685,517   |         | c+d=336,229 |         |
| Puebla        | 589,734       | 95,783  | 382,914     | 84,244  |
| Suma          | a+b=685,517   |         | c+d=467,158 |         |
| Quintana Roo  | 142,238       | 23,716  | 72,187      | 26,016  |
| Suma          | a+b=165,954   |         | c+d=98,203  |         |
| Tamaulipas    | 505,390       | 52,757  | 312,355     | 43,950  |
| Suma          | a+b=558,147   |         | c+d=356,305 |         |
| Tlaxcala      | 64,298        | 21,991  | 106,592     | 39,027  |
| Suma          | a+b=86,289    |         | c+d=145,619 |         |
| Veracruz      | 1,128,835     | 90,562  | 844,096     | 133,795 |
| Suma          | a+b=1,219,397 |         | c+d=977,891 |         |
| Zacatecas     | 99,583        | 31,714  | 86,898      | 168,994 |
| Suma          | a+b=131,297   |         | c+d=255,892 |         |

Datos del Instituto Federal Electoral  
Resultados y comparativos de 2010

En todos los procesos electorales para gobernador presentados a continuación, el PRI asistió en alianza con el PVEM, excepto Tamaulipas y Durango. La diferencia que se presenta es respecto de la comparación del voto del PRI sumada a la del PVEM obtenida en 2009.

|                 |           |   |                  |           |
|-----------------|-----------|---|------------------|-----------|
| Agascalientes   |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA    | 205,350   | PAN(a) 182,910                            | PRD(b) 18,822    |           |
| Diferencia 2009 | +70,133   | Suma a+b=201,732                          |                  |           |
| Chihuahua       |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA-PT | 600,436   | PAN 423,579                               | PRD 21,608       |           |
| Diferencia 2009 | +172,486  | Suma= 445,137                             |                  |           |
| Durango         |           |   |                  |           |
| PRI             | 295,027   | Alianza PAN-PRD-C 279,595                 | PT 25,593        |           |
| Diferencia 2009 | +46,804   | <b>Suma de la alianza CON PT: 305,188</b> |                  |           |
| Hidalgo         |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA    | 442,773   | Alianza PAN-PRD-PT-C 397,572              |                  |           |
| Diferencia 2009 | +61,382   |   |                  |           |
| Oaxaca          |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM        | 613,651   | Alianza PAN-PRD-PT-C 733,783              |                  |           |
| Diferencia 2009 | +101,167  |   |                  |           |
| Puebla          |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM        | 883,285   | Alianza PAN-PRDOAN-C 1,111,318            |                  |           |
| Diferencia 2009 | +197,768  |   |                  |           |
| Quintana Roo    |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA    | 515,483   | Alianza PAN-PRD-C 576,431                 |                  |           |
| Diferencia 2009 | +31,601   | Suma a+b=156,219                          |                  |           |
| Sinaloa         |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA    | 515,483   | Alianza PAN-PRD-C 576,431                 |                  |           |
| Diferencia 2009 | +133,676  |   |                  |           |
| Tamaulipas      |           |   |                  |           |
| PRI-PEVEM-PNA   | 678,521   | PAN 339,535                               | PRD 31,361       | PT 13,208 |
| Diferencia 2009 | +120,374  | Suma a+b=384,104                          |                  |           |
| Tlaxcala        |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM        | 231,631   | PAN-PNA 193,689                           | PRD-PT-C 24,436  | PS 32,371 |
| Diferencia 2009 | +145,342  | Suma PAN-PNA-PRD-PT-C 218,125             |                  |           |
| Veracruz        |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM        | 1,392,286 | PAN-PNA 1,306,811                         | PRD-PT-C 443,831 |           |
| Diferencia 2009 | +172,889  | <b>Suma PAN-PNA-PRD-PT-C=1,750,642</b>    |                  |           |
| Zacatecas       |           |   |                  |           |
| PRI-PVEM-PNA    | 284,327   | PAN 111,613                               | PRD-C 152,897    | PT 91,482 |
| Diferencia 2009 | +153,030  | <b>Suma PAN-PRD-C-PT 355,992</b>          |                  |           |

## Conclusiones

Es interesante observar que en todos los casos, el PRI-PVEM elevó su votación con referencia a 2009. Desde luego se sabe que la tendencia en las elecciones federales intermedias, la tasa de abstención tiende a aumentar, sin embargo, los gobernadores priístas salientes, ante la inminencia de su relevo aplicaron los procedimientos disponibles para asegurar la continuidad. Sólo en dos casos (Veracruz y Zacatecas) la alianza de los demás partidos contra la dupla predominante habrían modificado el resultado.

También se constata que el PRD y el PNA no hicieron alianza alguna, sin embargo, para los efectos de esta exposición, se utilizaron los sufragios obtenidos teniendo como referentes los casos en donde las alianzas ganaron las gubernaturas. Para el PRI contar desde 2010 con el PNA dentro de una alianza ampliada, es un potencial y reserva de votos determinante como se observa en varios de los casos tratados.

En el supuesto de las sumas de votos para diputados federales de 2009, solo en Tlaxcala y en Zacatecas la alianza hipotética total del PRI-PVEM pierde ante la otra hipotética alianza total del PAN-PRD. Para el PRI el indicador es de la mayor relevancia en tanto que por los antecedentes y las tácticas de campaña, pudo haber ganado las 10 gubernaturas en disputa en 2010. De allí que, si bien en todos los casos se incrementó la votación para la alianza PRI-PVEM, no fue suficiente, sobre todo en Oaxaca y Puebla, auténticas zona de exclusividad del PRI, para alcanzar la victoria.

Para el PRI no basta la hegemonía o ascendiente del gobernador de sus filas para garantizar la continuidad en el cargo. Como tampoco para las otras formaciones partidistas es suficiente la mera suma de sufragios. El protagonismo alcanzado por el candidato determinado implica un activo crucial.

2010 fue una importante etapa del sistema de partidos políticos y de la representación local. En donde otros aspectos no cuantificables, como es la disfunción en seguridad pública, tuvieron un importante grado de influencia en el volumen de votación. Para 2012, este será uno de los temas centrales de las campañas presidenciales, lo cual indicará que la atención seguirá puesta en lo inmediato y no en la construcción y aplicación de un proyecto de nación.



# Divisiones Internas y Alianzas Externas. El Partido de la Revolución Democrática en 2010

◀ Manuel Larrosa y Emilio García Bonilla

En los comicios de julio de 2010 se eligieron doce gobernadores así como diputados locales y presidentes municipales. En dichas elecciones el PRD destacó por su discutida política de alianzas llegando incluso a coaligarse en varias entidades con el PAN, el partido de la derecha. Esta decisión de la cúpula partidista, sin consultar a las bases, benefició más al PRI y al PAN que a la izquierda electoral constituyendo un paso más hacia el bipartidismo en México.

## 1. Introducción

En la alianza pragmática del PRD con la derecha, por encima de toda coherencia ideológica y programática, destacaron cuatro factores: 1) La experiencia de las elecciones federales intermedias de 2009, en las que el PRI fue el gran ganador. 2) La presencia del líder del ala moderada del PRD, Jesús Ortega, en la presidencia nacional del partido. 3) El papel de Manuel Camacho Solís al frente de Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA), integrado por PRD, PT y Convergencia, y 4) La identificación de los comicios de 2010 como estratégicos rumbo a la elección presidencial de 2012.

En los comicios de 2009 el PRI obtuvo 237 de los 500 escaños de la Cámara de Diputados, demostrando ser el gran beneficiario de la división existente en el PRD y del descontento por la ola de violencia y la crisis económica generadas en la actual administración del PAN. El PRI quedó posicionado como la principal fuerza político-electoral del país, más aún teniendo al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, como virtual candidato presidencial para el 2012.

El triunfo electoral del PRI hizo necesario un replanteamiento de la estrategia de la izquierda perredista, carente de victorias electorales recientes. El objetivo era demostrar su vigencia como opción de alternativa política. Como es sabido, el PRD se polarizó de forma evidente a raíz del proceso electoral interno de marzo del 2008,<sup>511</sup> en el que Jesús Ortega resultó beneficiado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llegando a ser presidente nacional del partido. Dentro del partido claramente se distinguieron dos posturas: por un lado la corriente moderada –Nueva Izquierda– que se hizo del control del partido; y por el otro los radicales, identificados con la línea de Andrés Manuel López Obrador, que permanecieron como oposición interna a la dirigencia.

En diciembre de 2009 tuvo lugar el XII Congreso Nacional del PRD, pretendidamente con carácter refundacional. Uno de los acuerdos emanados del mismo y que destaca para comprender la vida partidaria del PRD en 2010 es que se abrió la posibilidad para que se establecieran alianzas con el PRI y el PAN. En la discusión nuevamente se enfrentaron Nueva Izquierda contra Izquierda Unida, la primera apoyando la propuesta de las alianzas para “avanzar en la transición democrática” y la segunda oponiéndose a ellas argumentando que PRI y PAN han sido enemigos “históricos” de la Izquierda.<sup>512</sup>

La política de alianzas fue impulsada por el expriísta Manuel Camacho Solís, coordinador del DIA quien, dentro de la idea de restarle fuerza al PRI y en busca de triunfos para la izquierda promovió y buscó alianzas con el PAN. Esto se diferenció marcadamente de la estrategia del PRD en 2009 cuando su VI Consejo Nacional acordó descartar toda posibilidad de alianza con el PT, Convergencia o PSD.

En el presente artículo nos hemos basado principalmente en informes periodísticos para presentar cronológicamente los aspectos más importantes de la vida interna del PRD así como de sus relaciones con otros partidos en el marco del proceso electoral que culminó en julio de 2010 con la elección de 12 gobernadores.

## 2. Preparando las alianzas (enero-marzo)

Ya desde comienzos de 2010 se empezó a manejar la idea de que el PRD pudiera aliarse con el PAN, especialmente en Oaxaca, donde las condiciones de desprestigio del gobernador priísta Ulises Ruiz hacían muy improbable la continuidad del partido tricolor al frente del estado. Además no se descartaba la

511 Véase el artículo de Manuel Larrosa y Emilio García, “Las elecciones internas del PRD en 2008: Crisis en la coalición dominante. ¿La unidad o la ruptura?”, en Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México 2008*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010, en prensa.

512 María Teresa Ramírez, “El PRD: La peor crisis de su corta vida”, en Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México 2009*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010, en prensa.

posibilidad de que en Hidalgo y Veracruz también se formaran alianzas. Esta actitud a favor de las alianzas se derivó directamente del ya comentado XII Congreso del PRD en el que no se prohibieron las alianzas con partidos no identificados con la izquierda.<sup>513</sup>

El coordinador del DIA, Manuel Camacho Solís, expresó que en los comicios de julio de 2010 los partidos unidos en el DIA buscarían posicionarse como la competencia al PRI, tratando de que el PAN fuera menospreciado. Además se acordó que los candidatos de esos partidos fueran seleccionados a partir de encuestas que mostraran a los personajes mejor posicionados entre el electorado, esto para evitar fracturas en las fuerzas de izquierda.<sup>514</sup> Sin embargo, como se verá más abajo, en algunos casos se dejó de lado la consulta de las bases, lo cual devino en graves fracasos.

La primera división en la izquierda, y la que tuvo peores repercusiones, se dio en Zacatecas, estado que desde 1999 gobernaba el PRD pero que en los últimos años fue escenario de disputas entre el ex gobernador Ricardo Monreal y la gobernadora Amalia García. La pugna por conservar sus posiciones hizo que la familia Monreal, que dirige el Partido del Trabajo en la entidad, llegara a plantear la formación de un frente para derrotar al PRD, el cual sería formado por PT, PRI, PVEM y Panal. Por su parte Amalia García hacía todo lo posible por imponer al DIA a su candidato Antonio Mejía Haro.<sup>515</sup>

El ex candidato a la presidencia en 2006, Andrés Manuel López Obrador, se manifestó desde un inicio en contra de las alianzas con el PAN o con el PRI pues consideró que “votar por cualquiera de ellos es votar por la mafia en el poder a la cual sirven ambos”. Sin embargo, señaló que respetaría la decisión que tomaran los partidos. Por el otro lado, Jesús Ortega, presidente nacional del PRD, defendía la política de alianzas con el PAN ante los ataques del PRI pues “significa un gran riesgo para el priísmo y por tanto, sus gobernadores están haciendo todo lo necesario por bloquear a como dé lugar las alianzas electorales que se puedan hacer.”<sup>516</sup>

Sin embargo, la postura de Jesús Ortega no contaba ni siquiera con el completo apoyo de su corriente Nueva Izquierda, incluso se dividió dando lugar a Nueva Izquierda Social, que se manifestó porque las candidaturas fueran “claramente” de izquierda oponiéndose a las alianzas con PRI y PAN porque harían que el PRD “perdiera su identidad de compromiso con los pobres, los trabajadores, la democracia, la participación popular y la lucha por el poder para el cambio social y un nuevo modelo económico.”<sup>517</sup>

Mientras las alianzas de PRD, PT, Convergencia y PAN avanzaban en Oaxaca, Hidalgo y Durango, el senador priísta Manlio Fabio Beltrones expresaba su inconformidad al respecto calificándolas como “un engendro contra natura”

513 *La Jornada*, 4 de enero de 2010, p. 5.

514 *La Jornada*, 8 de enero de 2010, p. 12, y 10 de enero de 2010, p. 5.

515 *La Jornada*, 16 de enero de 2010, p. 24.

516 *La Jornada*, 18 de enero de 2010, p. 7, y 19 de enero de 2010, p. 6.

517 *La Jornada*, 20 de enero de 2010, p. 29.

que no tendría mayor posibilidad de éxito y que además pondría en riesgo el sistema electoral mexicano.<sup>518</sup> Sin duda hubo muchas opiniones en contra de las alianzas, no sólo la postura temerosa de los priístas como Beltrones, sino también por congruencia ideológica desde la izquierda, manifestando que con esa estrategia el PRD estaba dejando de ser oposición para colaborar con el PAN, y que estaba buscando aliarse con cualquiera en busca de triunfos a un costo demasiado alto. Eso era explicable dado que el sistema de partidos se había corrido al centro, siendo difícil distinguir la diferencia entre centro-derecha, centro-centro y centro-izquierda, sin embargo, “el centro es no compromiso, ambigüedad en principios y programa, pragmatismo, y por ende oportunismo.”<sup>519</sup>

En la ya referida lógica de hacer todo lo posible por evitar el avance del PRI de cara a las elecciones de 2012, se dejó de lado toda identidad ideológica, “el adversario es el PRI” determinó la comisión política nacional del PT, que aceptó implícitamente la búsqueda de acuerdos que le permitieran fortalecerse. “Un partido que no tiene candidatos y no tiene posibilidades de triunfo deja de ser relevante”, expresó Camacho Solís. Por su parte, César Nava, dirigente nacional del PAN, aclaró que sólo respaldaría a candidatos que reconocieran expresamente al presidente Felipe Calderón y se comprometieran a trabajar institucionalmente con el gobierno federal.<sup>520</sup>

Parecía que entre los dirigentes de izquierda había coincidencias sólo en el caso de la candidatura de Gabino Cue, sin embargo, quien fuera cercano a López Obrador ahora buscaba reunirse con Felipe Calderón luego de reconocerlo como presidente, esto fue interpretado como oportunismo político ganándose el rechazo de algunos perredistas. Sin embargo la mayor fractura de la izquierda se dio en Zacatecas donde los aspirantes a la candidatura Camerino Eleazar Márquez, Raymundo Cárdenas y Juan José Quirino renunciaron al PRD al considerar que ese partido en Zacatecas “ya no tiene futuro”, los tres dirigentes expresaron que formarían un frente contra “la imposición del pelele García Haro”, uniéndose a la familia Monreal y al PT, partido que quedó impedido para aliarse con el PRI por una decisión tomada por los líderes del DIA.<sup>521</sup>

Con frecuencia Camacho Solís defendió las alianzas con el PAN declarando que la izquierda no convencería al electorado sólo con ideología, “tenemos que dar triunfos” buscando además dinamizar la democracia y asegurar que en 2012 habrá competencia. Tal parece que el coordinador del DIA estaba olvidando la experiencia de las anteriores candidaturas comunes como el caso de Nayarit en 1999 y Chiapas en 2000, donde los candidatos ganadores, Antonio Echevarría y Pablo Salazar respectivamente, se mostraron más colaboradores con el PAN actuando al margen de los lineamientos de los partidos de izquier-

518 *La Jornada*, 20 de enero de 2010, p. 28

519 Octavio Rodríguez Araujo, “Alianzas discutibles”, columna en *La Jornada*, 21 de enero de 2010, p. 14.

520 *La Jornada*, 22 de enero de 2010, p. 10, y 21 de enero de 2010, p. 7.

521 *La Jornada*, 24 de enero de 2010, pp. 24-25

da. Lo mismo pasa con los actuales gobernadores de Chiapas y Guerrero, Juan Sabinés y Zeferino Torreblanca, postulados por el PRD pero que no forman parte del partido.<sup>522</sup>

Mientras Jesús Ortega declaraba que las alianzas con el PAN eran “frentes insurgentes opositores” para organizar una “lucha progresista” en contra de los cacicazgos en entidades como Oaxaca y Puebla, el Consejo Nacional del PRD definía la ruta a seguir para reestructurarse buscando solventar sus conflictos internos con miras a los comicios de 2012. Entre otras cosas se determinó comenzar con el proceso de reafiliación para constituir un nuevo padrón nacional, dando cumplimiento a los mandatos del ya mencionado Congreso Nacional celebrado en diciembre de 2009.<sup>523</sup>

El Consejo del PRD se reunió a principios de febrero, en unas cuantas horas fueron aprobadas las alianzas con el PAN en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Durango y Quintana Roo, los consejeros argumentaron que dos propósitos principales justificaban esa estrategia: “acabar con gobiernos caciquiles que cancelan libertades y derechos”, e incrementar la votación nacional del partido rumbo al 2012. Al expresar su opinión al respecto, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, fundador del partido, consideró que haría “mucho daño al PRD ir en alianza con partidos que tienen proyectos políticos contrarios a los intereses nacionales”, además criticó a quienes promovían esas alianzas pues estaban “sobreponiendo un pragmatismo a los principios del perredismo”. Ante tales acusaciones Jesús Ortega respondió que las alianzas no eran un asunto de ideologías y que su construcción fue producto de una discusión profunda en el seno del congreso y consejo nacional.<sup>524</sup>

En tanto que Manuel Camacho Solís también defendía las alianzas declarando que eran “tácticas” con el objetivo de que en estados como Oaxaca hubiera democracia, transparencia y respeto a los derechos humanos, López Obrador volvía a criticar esas alianzas “tácticas” con el PAN aclarando que no apoyaría a ningún candidato que también fuera postulado por el partido de la derecha, aunque reconoció que a pesar de todo no rompería con el PRD.<sup>525</sup>

El 21 de febrero se celebró en la Ciudad de México el primer Encuentro Nacional de Dirigentes de Izquierda “Otro México es Posible”, en el cual participaron representantes de más de un centenar de organizaciones, entre ellas las corrientes perredistas Izquierda Democrática Nacional (IDN), Unidad y Renovación (Unyr) e Izquierda Social (IS), que entre otras cosas reprobaron la política de alianzas electorales con el PAN al considerar que esos acuerdos sólo fueron posibles teniendo una “mirada impregnada de oportunismo”.<sup>526</sup>

522 *La Jornada*, 24 de enero de 2010, p. 5, y 25 de enero de 2010, p. 6.

523 *La Jornada*, 29 de enero de 2010, p. 7, y 6 de febrero de 2010, p. 10.

524 *La Jornada*, 8 de febrero de 2010, p. 10, 12 de febrero de 2010, p. 14, 13 de febrero de 2010, p. 6, y 16 de febrero, p. 12.

525 *La Jornada*, 18 de febrero de 2010, p. 11, y 19 de febrero de 2010, p. 13.

526 *La Jornada*, 22 de febrero de 2010, p. 32.

El mismo día, 23 de febrero, fueron formalizadas las alianzas electorales opositoras en Puebla y Oaxaca, entidades con altas posibilidades de éxito dada la mala imagen de los gobernadores salientes Mario Marín y Ulises Ruiz, respectivamente. Para competir por la gubernatura de Oaxaca fue presentada la candidatura del senador por esa entidad Gabino Cué Monteagudo del partido Convergencia apoyado además por el PRD, PT y PAN en la alianza denominada "Unidos por la Paz y el Progreso". En tanto que en Puebla se presentó al senador panista Rafael Moreno Valle postulado por el PAN, PRD, PANAL y Convergencia formando la coalición "Compromiso por Puebla". En ambas presentaciones estuvieron presentes los dirigentes nacionales de los partidos mencionados así como el coordinador del DIA, Manuel Camacho Solís.<sup>527</sup>

En la vida interna del PRD, como parte del proceso de reafiliación, también tuvieron que registrarse las "expresiones" del partido, es decir, las corrientes de opinión, evidenciándose rupturas, reacomodos y el surgimiento de nuevas, así como la fijación de posturas frente a las alianzas con la derecha. De las corrientes con mayor presencia, los dirigentes de Nueva Izquierda (NI), manifestaron su apoyo a la política de alianzas, lo contrario opinó Dolores Padierna de IDN. En tanto, corrientes minoritarias como Democracia Social y Unidad Nacional de las Izquierdas se declararon en contra, mientras que Foro Nuevo Sol lo hizo a favor.<sup>528</sup>

En un comunicado de prensa el 9 de marzo, el frente Diálogo para la Reconstrucción de México consideró que "las alianzas electorales con el PAN son el único camino que tenemos abierto para evitar una restauración autoritaria en 2012", y que aún cuando tenían serias diferencias programáticas con el PAN, tenían una coincidencia: "reabrir los cauces de la participación antes de que la maquinaria del PRI los termine de cerrar para asegurar su triunfo". Finalizaba el comunicado expresando que "para recuperar la esperanza en un cambio verdadero, lo primero es recuperar la utilidad del voto".<sup>529</sup>

Cuauhtemoc Cárdenas se manifestó nuevamente en contra de las alianzas criticando directamente a la dirección nacional del partido encabezada por Jesús Ortega Martínez al considerar que había "perdido el rumbo y la autoridad moral para conducir un partido progresista, comprometido con la democracia y con causas como la igualdad y la soberanía del país." Su declaración fue secundada por dirigentes de varias corrientes perredistas como Alfonso Ramírez Cuellar, Camilo Valenzuela, Carlos Sotelo y Tomás Torres. Como si ignorara todas las voces en contra de la política de alianzas y de su conducción al frente del partido, Jesús Ortega declaró que no descartaba una coalición con el PAN para las elecciones de 2012 pues "lo importante es acabar con los gobiernos caciquiles del PRI", también confirmó que el PRD buscaría formalizar una alianza con el PAN para las elecciones en el Estado de México en 2011.<sup>530</sup>

527 *La Jornada*, 24 de febrero de 2010, p. 34.

528 *La Jornada*, 2 de marzo de 2010, p. 8.

529 Publicado en *La Jornada*, 9 de marzo de 2010, p. 13

530 *La Jornada*, 24 de marzo de 2010, p. 13, 25 de marzo de 2010, p. 13, y 27 de marzo de 2010, p. 24

### 3. Las precampañas (abril-mayo)

Al empezar el mes de abril, prácticamente estaban definidas las candidaturas para gobernador postuladas por el PRD en 12 estados. En cinco entidades se formalizó la alianza con el PAN: Oaxaca (Gabino Cué), Puebla (Rafael Moreno Valle), Durango (José Rosas), Hidalgo (Xóchitl Gálvez) y Sinaloa (Mario López). En los siete estados restantes las candidaturas fueron respaldadas por uno o los dos aliados naturales del PRD: Convergencia y/o el Partido del Trabajo: Zacatecas (Antonio Mejía Haro), Veracruz (Dante Delgado), Aguascalientes (Nora Ruvalcaba), Tlaxcala (Minerva Hernández), Chihuahua (Adolfo Orozco), Quintana Roo (Gregorio Sánchez) y Tamaulipas (Julio Almanza).<sup>531</sup>

En ese contexto, la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo determinó que no participaría en ninguna alianza con el PRI o el PAN a excepción de Oaxaca, ya que “desde mucho tiempo atrás habíamos comprometido nuestro apoyo a Gabino Cué”. Aceptaron que esa decisión de retirarse de las alianzas la tomaron por sugerencia de Andrés Manuel López Obrador. Al respecto, Manuel Camacho Solís consideró que la salida del PT de las coaliciones no afectaba la unidad de la izquierda ni las alianzas construidas afirmando que en cualquier escenario la izquierda ganaría con las coaliciones, “sin alianzas hubiera sido el desastre, ya lo probamos en 2009.”<sup>532</sup>

El 5 de mayo se cumplieron 21 años de la fundación del PRD, en un evento en el que entre otros personajes estuvieron presentes Xóchitl Gálvez y Manuel Camacho Solís, y ausentes Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador; Marcelo Ebrard apeló a la unidad necesaria en el partido y las izquierdas para que en 2012 hubiera una sola candidatura a la presidencia, “la modernidad de México es que la izquierda gane y se respete el resultado electoral”. Unos días después de la conmemoración, resurgieron los conflictos internos por la forma como se estaba llevando el proceso de reafiliación: la corriente Izquierda Democrática Nacional (IDN) acusó que Nueva Izquierda y Alianza Democrática Nacional estaban manipulando el registro de militantes para asegurarse de tener mayoría en el nuevo padrón y mantener bajo su control la dirigencia nacional del partido en las siguientes elecciones internas.<sup>533</sup>

También surgieron diferencias en el interior del PRD por la asignación de candidaturas para diputados locales, presidentes municipales y regidores en las entidades donde se pactaron alianzas con el PAN pues se estaba beneficiando al partido de la derecha así como algunas corrientes perredistas sin respetar las reglas internas ni la opinión de los militantes. Ante tal inconformidad por los manejos de la dirigencia nacional, las corrientes agrupadas en la Red por la Unidad de las Izquierdas (RUNI), contrarias a Nueva Izquierda, propusieron que se adelantara la renovación de la dirigencia nacional que se

531 *La Jornada*, 2 de abril de 2010, p. 13, 7 de abril, p. 11, y 17 de abril p. 25.

532 *La Jornada*, 23 de abril de 2010, p. 21, y 28 de abril de 2010, p. 23.

533 *La Jornada*, 6 de mayo de 2010, p. 14, y 10 de mayo de 2010, p. 16.

había programado para el 5 de diciembre para que se llevara a cabo inmediatamente después de las elecciones del 4 de julio, al considerar “la profunda crisis programática, la acción política dispersa y la evidente falta de una línea de conducción sólida”.<sup>534</sup>

#### 4. La detención de Greg (mayo-junio)

El 26 de mayo, el candidato al gobierno de Quintana Roo postulado por el PRD, PT y Convergencia en la coalición Todos Unidos por Quintana Roo, Gregorio Greg Sánchez, alcalde perredista con licencia del municipio de Benito Juárez (Cancún) fue detenido por supuestos nexos con el crimen organizado. Luego de conocerse la aprehensión la dirigencia del Partido Verde Ecologista de México, aliado del PRI, acusó al PRD de encubrimiento pues “da a entender la existencia de posibles vínculos del PRD y su presidente con el crimen organizado”. Ante tales acusaciones Jesús Ortega presentó una denuncia por calumnias ante la Procuraduría General de la República, destacó que Camacho Solís y los dirigentes del PT y Convergencia acompañaron a Ortega, pero también lo hizo César Nava presidente nacional del PAN quien acudió “en solidaridad” con el dirigente del PRD.<sup>535</sup>

Jesús Ortega consideró que la detención de Gregorio Sánchez era “una maniobra político-electoral del gobernador del estado (Félix González) y sus aliados en el gobierno federal” para evitar el triunfo de la oposición. La Comisión Política del PRD determinó que antes de sustituir a Greg Sánchez en la candidatura, iban a “combatir por todos los medios jurídicos y a fortalecer la estrategia política de denuncia a escala nacional e internacional”. Por su parte, legisladores perredistas demandaron en la Comisión Permanente que se citara a comparecer a los secretarios de Gobernación (Fernando Gómez Mont), de Seguridad Pública (Genaro García Luna) y al titular de la PGR (Arturo Chávez) para que aclararan con qué elementos se determinó detener a Gregorio Sánchez. La petición fue desestimada por lo coordinadores priístas Manlio Fabio Beltrones y Francisco Rojas.<sup>536</sup>

Desde el Centro Federal de Readaptación Social Noroeste ubicado en Tepic, Nayarit, Greg Sánchez de acuerdo con las dirigencias de PRD, PT y Convergencia, determinó seguir con su campaña electoral mediante el envío de cartas a la ciudadanía. A pesar de que el Instituto Electoral de Quintana Roo canceló el registro de la candidatura de Sánchez, la coalición que lo postuló decidió mantener su candidatura “hasta las últimas consecuencias” negándose a sustituirlo como ordenó el Instituto Electoral del estado. También el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) canceló la candidatura

534 *La Jornada*, 24 de mayo de 2010, p. 16, y 31 de mayo de 2010, p. 20.

535 *La Jornada*, 28 de mayo de 2010, p. 5.

536 *La Jornada*, 31 de mayo de 2010, p. 17, y 3 de junio de 2010, p. 10.

de *Greg* a pesar de que sólo se tenía la presunción de culpabilidad y no una sentencia ejecutoria. Los magistrados dieron un plazo de 48 horas para que la coalición nombrara a otro candidato.<sup>537</sup>

A pesar de la resistencia inicial de la coalición para sustituir a *Greg Sánchez* en la candidatura, decidieron acatar el fallo del TEPJF presentando a un candidato “testimonial” que aparecería en la boleta electoral pero que no haría campaña pues dijeron que en su momento buscarían la anulación de la elección y que continuarían con la defensa de los derechos políticos de Gregorio Sánchez ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El 14 de junio Gerardo Mora, ex coordinador de campaña de Sánchez, fue presentado como el sustituto testimonial de la candidatura al gobierno de Quintana Roo.<sup>538</sup>

En el ámbito de la vida interna del PRD, continuaron las quejas por el proceso de reafiliación al considerar que era excluyente para miles de militantes, beneficiando sólo a los grupos mayoritarios. En tanto, en la contienda por las gubernaturas, en Tlaxcala la candidata de la coalición Transparencia y Honestidad por Tlaxcala (PRD, PT y Convergencia) Minerva Hernández, declinó a favor de la candidata del PAN-PANAL Adriana Dávila, ante las protestas de cientos de perredistas que la acusaron de traidora.<sup>539</sup>

Zacatecas escenificó la principal división de la izquierda, por un lado PRD y Convergencia apoyaron la candidatura de Antonio Mejía Haro, por otro el PT postuló a David Monreal, y el PRI-PVEM-PANAL al experredista Miguel Alonso Reyes. El PT acusó al PRD de intentar sacarlo de la competencia con un recurso interpuesto ante el TEPJF para anular su candidatura. En la víspera de la elección, en Zacatecas PRD y PRI se acusaron mutuamente de estar preparando operaciones políticas al estilo del viejo priísmo con *mapaches* y compra de votos. Cabe destacar que un sector importante del PRD zacatecano se separó del partido para apoyar al candidato del PRI, entre ellos los cuadros dirigentes y exprecandidatos Raymundo Cárdenas, Tomás Torres, Juan José Quirino y Camerino Eleazar, además de antiguos funcionarios del gabinete de Amalia García y dirigentes estatales monrealistas del PRD.<sup>540</sup>

## 5. Las elecciones y los resultados. ¿Quién ganó realmente? (julio)

El domingo 4 de julio tuvo lugar la jornada electoral esperada en 14 entidades, en 12 de las cuales se eligió gobernador. Los resultados preliminares dieron una considerable ventaja a las alianzas PRD-PAN y compañía en Puebla y Oa-

537 *La Jornada*, 7 de junio de 2010, p. 11, 9 de junio de 2010, p. 32, y 12 de junio de 2010, p. 26.

538 *La Jornada*, 14 de junio de 2010, p. 40, y 15 de junio de 2010, p. 29.

539 *La Jornada*, 13 de junio de 2010, p. 32, y 27 de junio de 2010, p. 26

540 *La Jornada*, 10 de junio de 2010, p. 34, y 4 de julio de 2010, p. 5.

xaca. Sin duda los resultados en esas entidades respondieron al rechazo a los gobernadores Mario Marín y Ulises Ruiz por los actos de abuso de autoridad e impunidad cometidos en sus administraciones. En el caso de Oaxaca, el candidato ganador Gabino Cué, expresó su agradecimiento a López Obrador y a Felipe Calderón, afirmando además que en su gobierno no habría “cacería de brujas pero tampoco impunidad. La gente quiere paz, pero también justicia”. Eviel Pérez, candidato del PRI en Oaxaca reconoció que no lo favorecían los resultados, asumiendo su derrota y convocando a la coalición ganadora a “construir la unidad de los oaxaqueños” mediante un pacto de civilidad política y de reconciliación.<sup>541</sup>

En Sinaloa los resultados también favorecieron a la alianza PRD-PAN, Mario López Valdez (*Malova*), siendo sólo tres las entidades (de doce) donde resultó ganadora la discutida alianza. Al hacer un balance de las elecciones, Marcelo Ebrard consideró que en los comicios había triunfado la alternancia y el desarrollo pacífico de los procesos electorales. Por su parte Manuel Oropeza, dirigente del PRD-DF opinó que las votaciones dejaron una izquierda desfigurada, en el mismo sentido se pronunció el diputado perredista Emilio Serrano que consideró que su partido había “servido de escalera para que el PAN subiera y pudiera colocarse bien en algunos estados.” Al contrario, Jesús Ortega exaltó como exitosa la política de las alianzas, adelantando que podrían hacer lo mismo en 2011 en las elecciones en el Estado de México, Guerrero, Nayarit, Michoacán y Baja California Sur.<sup>542</sup>

Si bien la alianza PRD-PAN ganó en tres estados (Oaxaca, Puebla y Sinaloa), el PRI recuperó otros tres: Tlaxcala y Aguascalientes, que gobernaba el PAN y Zacatecas, que ostentaba el PRD. En el caso de Zacatecas ya hemos comentado las divisiones que llevaron a la derrota perredista después de doce años de estar al frente del estado. En Zacatecas ganó Miguel Alonso Reyes, ex perredista postulado por PRI-PVEM-Panal apoyado además por dirigentes locales perredistas y monrealistas, como el senador Tomás Torre, quien consideró que “la arrogancia política y la exclusión fueron razones que condujeron a estos resultados”, por su parte Raymundo Cárdenas también señaló que “el resultado es producto de una actitud soberbia alejada de los principios de la izquierda por parte de la gobernadora.” La derrota del PRD en Zacatecas fue abrumadora pues el candidato del PRI logró una ventaja prácticamente de 2 a 1 frente a Mejía Haro del PRD. Hortensia Aragón, secretaria general del PRD consideró que eso se debió en parte a que el DIA no incluyó a Zacatecas en la política de alianzas, siendo el único estado perredista en juego, además de que la estructura partidista en el estado estaba desmantelada.<sup>543</sup>

541 *La Jornada*, 5 de julio de 2010, p. 3, y 6 de julio de 2010, p. 5.

542 *La Jornada*, 6 de julio de 2010, pp. 14, 34.

543 *La Jornada*, 5 de julio de 2010, p. 6, y 8 de julio de 2010, p. 10.

## 6. La experiencia de las alianzas y las estrategias para 2011 y 2012 (agosto)

Apenas conocidos los resultados de las elecciones, empezaron a vislumbrarse los escenarios para las elecciones de 2011 y 2012. A nadie sorprendió que Andrés Manuel López Obrador anunciara con dos años de antelación que buscaría la postulación para contender en las elecciones presidenciales de 2012, esto a pesar de que había un acuerdo para que los partidos del DIA apoyaran al mejor posicionado. Ante la declaración de AMLO, Porfirio Muñoz Ledo consideró que lo hizo para deslindarse de las alianzas y para evitar que otros canten victoria y se piense que esas coaliciones son el camino a seguir rumbo a los comicios de 2012.<sup>544</sup>

López Obrador negó que su anuncio significara una ruptura con Marcelo Ebrard y que la decisión la tomarían los partidos del DIA a mediados de 2011, agregó que “después de las elecciones locales quedó la sensación de que sólo existen el PRI y el PAN, y eso es una gran mentira. Existe un movimiento de hombres y mujeres libres, millones de mexicanos que no estamos de acuerdo con el predominio de la mafia en el poder, que es la dueña de los dos partidos”.<sup>545</sup>

Cuauhtémoc Cárdenas consideró que en la política de alianzas con el PAN hubo “traiciones” de parte de la dirigencia pues la unión del PRD con el PAN “lo perjudica, lo achica y finalmente hace que pierda posiciones en el espectro político del país”. La corriente perredista Red de Izquierda Revolucionaria (Red-yr) también criticó a la dirigencia del partido y a Nueva Izquierda porque según ellos las alianzas con el PAN “no reeditaron ninguna ganancia al perredismo” pues en los estados donde ganó la alianza los candidatos no eran militantes del partido. Los dirigentes del PRD-DF analizaron los resultados de las elecciones del 4 de julio, coincidiendo en la necesidad de fortalecer la identidad del partido, difundir su programa y ensanchar su electorado. Manuel Oropeza consideró que las alianzas fortalecieron al “poder fáctico” de Elba Esther Gordillo y sólo beneficiaron al “PRI-AN”, mientras que al PRD lo llevaron a la “miseria electoral”.<sup>546</sup>

Ante las numerosas críticas a las alianzas, Jesús Ortega insistió que “en algunos estados permitieron a la izquierda recuperar el impulso de la victoria” reposicionándose tras el desplome electoral sufrido en 2009. Ortega reconoció que la derrota en Zacatecas representó el “mayor descalabro electoral,” y que a nivel nacional hubo “un ligero retroceso de un punto porcentual, al perder 1.5 millones de gobernados.” A pesar de la oposición a las alianzas con el PAN se dio a conocer que ya se participaba en pláticas para formalizar las coalicio-

544 *La Jornada*, 10 de julio de 2010, p. 7.

545 *La Jornada*, 11 de julio de 2010, p. 5.

546 *La Jornada*, 11 de julio de 2010, p. 5, 12 de julio de 2010, p. 6, y 16 de julio de 2010, p. 38.

nes para los comicios en el Estado de México, Baja California Sur, Guerrero y Nayarit.<sup>547</sup>

El proceso de reafiliación de miembros del PRD siguió con muchas dificultades por las pugnas entre las distintas corrientes para no perder posiciones y registrar a más personas. Manuel Oropeza, dirigente del PRD-DF lamentó que estuvieran “haciendo una membresía no de militantes, sino de beneficiarios de programas sociales y de receptores de despensas,” quedando además enfascado el partido en una “guerra de guerrillas internas”.<sup>548</sup>

La corriente IDN que dirige Dolores Padierna propuso que la dirigencia nacional del PRD fuera renovada en el próximo consejo nacional, a celebrarse en agosto, con la finalidad de que el comité ejecutivo nacional fuera un interlocutor real con AMLO y Marcelo Ebrard, los dos precandidatos más visibles a la Presidencia de la República, convocando además a “un gran acuerdo para reconstruir el partido” y unificar a la izquierda. Sin embargo fracasó el proceso de reafiliación, que se supone habría concluido en octubre de 2010, pero que se determinó prolongar hasta julio de 2011. Hubo múltiples irregularidades en la conformación del nuevo padrón, y en algunas entidades rotundos fracasos como Veracruz donde hasta el 19 de julio sólo se habían registrado ocho militantes, por lo que no había padrón para elecciones internas y por lo tanto tuvo que descartarse el acuerdo del XII Congreso Nacional del PRD para que la dirigencia nacional se renovara el 5 de diciembre de 2010.<sup>549</sup>

El 25 de julio AMLO encabezó una concentración multitudinaria en el Zócalo de la Ciudad de México a la que asistieron representantes de las 32 entidades del país, ante cientos de miles de personas que lo apoyan, presentó una versión actualizada del Plan Alternativo de Nación y refrendó su disposición para participar en las elecciones presidenciales de 2012. Confió que en su momento su candidatura fuera respaldada por los tres partidos que integran el DIA: “estoy seguro de que no van a negarse porque estamos bien posicionados y lo vamos a seguir estando.”<sup>550</sup>

Ante el anuncio de López Obrador, Manuel Camacho Solís, coordinador del DIA, rechazó que se hubiera provocado una división en la izquierda, ni mucho menos entre AMLO y Marcelo Ebrard, “no sólo no hay pleito, hay respeto y amistad”. Al respecto Ebrard aseguró que seguía vigente el pacto para que las izquierdas postularan a un solo candidato en 2012, pero aclaró que no implicaba inmovilidad, por lo que cada quien haría sus movimientos. Además confirmó que en 2011 el PRD y el PAN harían alianza para buscar la gubernatura del Estado de México.<sup>551</sup>

547 *La Jornada*, 23 de julio de 2010, p. 10, y 14 de julio de 2010, p. 33.

548 *La Jornada*, 17 de julio de 2010, p. 31.

549 *La Jornada*, 16 de julio de 2010, p. 10, y 2 de agosto de 2010, p. 13.

550 *La Jornada*, 28 de julio de 2010, p. 14.

551 *La Jornada*, 30 de julio de 2010, pp. 16, 32.

A mediados de agosto, Marcelo Ebrard, con un discurso de unidad lanzó una nueva corriente del PRD: Izquierda Renovadora en Movimiento, aclarando que la nueva expresión perredista no tendría como propósito dividir al partido, “sino más bien abrir espacios para dar lugar a un movimiento de cohesión que logre la transformación del país” porque para que el país tenga un verdadero cambio se deberá contar con un movimiento social fortalecido “que sea sobre todo una verdadera carta de navegación rumbo a 2012”.<sup>552</sup>

Los gobernadores electos de Oaxaca y Sinaloa, Gabino Cué y Mario López Valdez respectivamente, exhortaron al PRI para que sus legisladores no recorran el presupuesto para esos estados como revancha por las elecciones. *Malova* consideró que “el gasto de educación y salud no puede estar acotado por la molestia de una elección”, en tanto Gabino Cué sostuvo: “no veo que ningún diputado en su sano juicio esté en contra de mayores ingresos para los estados que representan”.<sup>553</sup>

Dirigentes de la corriente Foro Nuevo Sol consideraron que la política de alianzas era fundamental para los procesos electorales de 2011 y 2012, en el mismo sentido se pronunciaron Nueva Izquierda y Alianza Democrática Nacional, argumentando que esa estrategia les ayudaría a reposicionarse, dado que los resultados hasta ahora obtenidos por el partido “están por debajo de la expectativa planteada” rumbo al 2012. En un informe, la dirigencia nacional del PRD señaló que

la política de alianzas tiene su origen en el análisis del revés que el PRD sufrió en las elecciones intermedias de 2009, donde sufrimos una caída de siete puntos en las preferencias electorales de acuerdo a nuestros balances históricos. El reconocimiento de los errores cometidos llevó a la dirección nacional del partido a plantear una estrategia arriesgada y polémica [...] contribuyendo a la competitividad electoral.<sup>554</sup>

Los dirigentes de los partidos agrupados en el DIA acordaron postular juntos a un solo candidato para la gubernatura de Guerrero para impedir “el regreso de los caciques”. La elección en Guerrero sería en enero del 2011, con un panorama desfavorable para el PRD por el mal desempeño de Zeferino Torreblanca, alejado de los principios de la izquierda, lo cual facilitaría el regreso del PRI aún cuando había inconformidad de muchos de sus militantes por la “imposición” de Manuel Añorve Baños como candidato.<sup>555</sup>

El DIA decidió apoyar la precandidatura del senador expriísta Ángel Aguirre Rivero, ante la inconformidad de aspirantes perredistas como Cuauhtémoc Sandoval y Armando Ríos Píter. Aguirre Rivero fue designado gobernador interino años atrás, en su interinato (1996-1999) se perpetró la matanza de El

552 *La Jornada*, 15 de agosto de 2010, p. 7.

553 *La Jornada*, 17 de agosto de 2010, p. 12.

554 *La Jornada*, 16 de agosto de 2010, p. 9.

555 *La Jornada*, 9 de agosto de 2010, p. 32.

Charco, cuando el 7 de junio de 1998 murieron 11 personas, entre indígenas mixtecos y presuntos guerrilleros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).<sup>556</sup>

En la presentación de Aguirre Rivero como candidato de la coalición “Guerrero Nos Une” integrada por el PRD, PT y Convergencia, Aguirre se deslindó de la matanza de El Charco: “mi conciencia está tranquila, nunca me he manchado las manos de sangre. Sólo diré que me someto al escrutinio de la sociedad”. Señaló que su proyecto “propone bases firmes para el bienestar, el desarrollo social y la paz, busca contribuir a la solución de los grandes rezagos”. Manuel Camacho Solís no descartó que el PAN y el PANAL se incorporaran a la coalición que apoya a Ángel Aguirre, luego de conocerse el rumor de que en una reunión Felipe Calderón y Elba Esther Gordillo habían acordado sumarse a “Guerrero Nos Une”.<sup>557</sup>

## Conclusiones

Como nos pudimos dar cuenta, en el 2010 destacaron dos aspectos en la vida del PRD: la política de alianzas con el PAN promovida por su dirigencia nacional y por Manuel Camacho Solís (que no milita en el PRD), y la división que continúa en el interior del partido ahora propiciada por el proceso de reafiliación en el cual cada una de las corrientes existentes y las nuevas buscan conservar y defender sus posiciones dándonos cuenta de que no existe la disposición de hacer a un lado los intereses particulares de los dirigentes para beneficiar al partido en su conjunto.

También hubo desacuerdos dentro del partido por la muy discutida estrategia de las alianzas con el PAN. En 2006 era impensable la unión del PRD y sus aliados con la derecha representada por Acción Nacional. Ahora de cara a las próximas elecciones ya hasta se planea continuar con esas alianzas para los comicios de 2011, incluso para el 2012.

No nos extrañan esas actitudes en un partido dirigido por la corriente moderada, beneficiada por el TEPJF. Pero además debemos tener en cuenta que el pragmatismo de los partidos políticos en crisis hace que se pierda toda identidad ideológica y congruencia programática. Ya se ha visto que varios gobiernos emanados del PRD han actuado como si fueran de derecha, lo que lleva a pensar a la ciudadanía que “todos los políticos son iguales”, independientemente del partido que los presente, opinión que se reforzó en el proceso electoral de 2010 en el que, por ejemplo, la coalición PAN-PRD postuló a conocidos expriístas.

556 *La Jornada*, 26 de agosto de 2010, p. 29.

557 *La Jornada*, 30 de agosto de 2010, p. 32.

Como lo mencionamos al principio de este artículo, las alianzas sólo contribuyen a la formación de un bipartidismo estilo estadounidense, pues una izquierda dividida y dominada por la ambición de los dirigentes grupusculares no puede ser una opción real ante el avance de los dos partidos que, con diferencias apenas perceptibles en sus programas, defienden los mismos intereses económicos.

No es posible que López Obrador recorra el país declarando que el PRI y el PAN son lo mismo, llamando “espurio” al presidente emanado del panismo, mientras que la dirigencia del PRD, partido donde milita AMLO y con el que formalmente no ha roto, pacte con el PAN, postulen a los mismos candidatos y hagan campaña juntos con la única coincidencia del deseo de derrotar al PRI.

Los festejados triunfos de PAN-PRD en Puebla y Oaxaca no pueden adjudicarse fácilmente a la simpatía del electorado por las alianzas, a dejar atrás la tradicional división de izquierdas y derechas, sino al anhelo de los ciudadanos de ver un cambio verdadero en esas entidades aquejadas por ser ostentadas como cotos de poder de gobernadores prácticamente convertidos en sátrapas. Lo mismo ocurrió en Zacatecas, donde la gente prefirió que el PRI volviera antes de seguir soportando las incongruencias y las divisiones perredistas en el acto de gobernar.

Podemos deducir que en el establecimiento de las alianzas el PRD actuó bajo las siguientes tesis: 1) el principal enemigo para el desarrollo nacional no es el neoliberalismo, sino el PRI, y 2) el enemigo más peligroso para el desarrollo nacional y los intereses de los trabajadores no es el PAN sino el PRI. Consideramos errados ambos razonamientos y por lo tanto equivocada toda alianza con el PAN, pues han puesto en duda la legitimidad de los partidos llamados de izquierda, poniendo de manifiesto su debilidad ideológica y tendiendo a fortalecer las posiciones neoliberales del país.

El 2010 debe servir como experiencia para que el PRD redefina el camino que quiere seguir: ser una verdadera opción programática, congruente con la corriente histórica que dice representar, con principios de identidad progresista; o convertirse en un elemento electoral servil dispuesto a aliarse con la derecha para ganar lo que se pueda y al precio que sea.



# Elecciones 2010, Alianzas y Partidos Pequeños

◀ Enrique Cuna Pérez

## 1. Introducción

Las elecciones de 2010 convocaron a las urnas a 30.4 millones de mexicanos en 14 estados de la República para la designación de aproximadamente 2,000 representantes populares. Los partidos políticos con registro en los estados en donde hubo elecciones contendieron por 12 gubernaturas: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Además de 1,427 presidentes municipales y 481 diputados locales, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Las elecciones de 2010 se desarrollaron en un contexto en el cual predominó una preocupación esencial en los mexicanos: la inseguridad. Para los partidos políticos la preocupación fue derrotar al Partido Revolucionario Institucional (PRI), inquietud que marcó la ausencia de propuestas y plataformas programáticas del conjunto de los partidos políticos, y que explica en buena medida la creación de coaliciones electorales entre los mismos, que no lograron articular propuestas confiables para abatir la crisis económica que se manifiesta en las altas tasas de desempleo y la creciente pobreza, o el notable aumento de violencia, inseguridad y delincuencia.

Además de lo anterior, lo que caracterizó al proceso de 2010 fue el retorno de ejercicios, prácticas y vicios para derrotar, denostar y atacar al contrario: la utilización de recursos públicos en las campañas, la compra e inducción del voto, el corporativismo electoral, la evidente injerencia de funcionarios públicos a favor de candidatos y partidos, la evidencia de cooptación de los órganos

electorales por los gobernadores, y la guerra sucia característica de los episodios de franco retroceso democrático.

Con respecto a los partidos minoritarios, llamados también emergentes o de menor arraigo, es evidente que escenarios de comicios competidos les beneficia (obliga a los partidos mayores a sumar alianzas con los partidos pequeños), en sus estrategias y metas: no sólo mantienen su registro –con las consecuentes prerrogativas asignadas–, sino que se convierten en fuerzas determinantes para la obtención de la victoria y la conformación de mayorías en los congresos estatales.

El 2010 significó el crecimiento de los cuatro partidos pequeños, que así mantuvieron su presencia política como representantes de la ciudadanía. Ahora, la sobrevivencia de las opciones políticas pequeñas no sólo se explica por las coaliciones pragmáticas, con el objetivo específico de seguir en el juego de las posiciones públicas y dentro del financiamiento público; sino también por el papel estratégico que su presencia numérica representa para la conformación de coaliciones ganadoras, más que su caracterización ideológica y la conformación de propuestas y temáticas novedosas.

El PRI conformó alianzas con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), parcialmente con Nueva Alianza (Panal), e institutos políticos locales. Mientras que el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) concretaron uniones electorales con el Partido del Trabajo (PT), Convergencia y el PANAL.

De los 26 municipios más importantes que estuvieron en juego, el PRI –junto con sus aliados– ganó 17. A pesar de que la pérdida de las gubernaturas de Oaxaca, Puebla y Sinaloa implica para el PRI perder un importante número de electores potenciales (más de 8 millones, un 10.3% del padrón electoral del país), esto no se reflejó en el porcentaje de votos obtenidos por ese partido, el cual fue mayor incluso que en 2009. Creció en Veracruz, Tlaxcala y Zacatecas, los cuales ganó. Y sólo tuvo baja de votos en Puebla.

Así, el PRI, en alianza con el PVEM y el Panal, contará con ediles en los municipios de Xalapa (Veracruz); Reynosa y Matamoros (Tamaulipas); Oaxaca de Juárez y San Juan Bautista Tuxtepec (Oaxaca); Aguascalientes y Jesús María (Aguascalientes); Tijuana y Mexicali (Baja California); Juárez y Chihuahua (Chihuahua); Durango y Gómez Palacio (Durango); Othón P. Blanco (Quintana Roo); Culiacán (Sinaloa); Tlaxcala (Tlaxcala); así como en Zacatecas (Zacatecas). Las 17 presidencias municipales representan 7.1 millones de ciudadanos registrados en la lista nominal del IFE.

Por su parte, de los municipios más importantes, las alianzas entre el PAN, PRD y Convergencia ganaron 6 –las presidencias municipales de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula (Chiapas); Puebla y Tehuacán (Puebla); Benito Juárez (Quintana Roo), y Mazatlán (Sinaloa)–, municipios que representan un total de 2 millones 578,505 ciudadanos. Por separado, el PAN registraba una ventaja en el munici-

pio de Veracruz (Veracruz), donde participó junto con Nueva Alianza. Mientras que el PT ganó dos, -Apizaco (Tlaxcala) y Fresnillo (Zacatecas)-, donde la suma de la lista nominal de ambos municipios llega a los 206, 581 electores.

En general todos los partidos de menor arraigo aumentaron sus votos y posiciones políticas. Por ejemplo, el PT, a pesar de presentarse sólo en varios estados a sugerencia de Andrés Manuel López Obrador y su dirigencia, salvo en Durango e Hidalgo, creció en votos y posiciones. Convergencia ganó su primera gubernatura, y tiene mayor número de posiciones que hace un año tanto en ayuntamientos como en congresos locales. El Panal, de la mano de Elba Esther Gordillo y su política de alianzas estratégicas y diferenciadas más que programáticas, de 12 gubernaturas ganó 9, asimismo conquistó 38.3% de las alcaldías en 11 estados y logró 48.7% de las diputaciones en la misma cantidad de estados.

Lo anterior señala que los actuales partidos pequeños o de menor arraigo no pueden ser ya considerados como partidos paraestatales, satélite o comparsas, que servían como caja de resonancia de las políticas gubernamentales, como instrumento para contrarrestar a la auténtica oposición y como vehículo para paliar las ambiciones de algunos miembros del PRI que, disgustados por no resultar favorecidos por su dirigencia, se escindían para competir en elecciones bajo las siglas de los partidos políticos;<sup>558</sup> el PT, PVEM, Convergencia y el Panal han conseguido conservar su registro legal más allá de una elección, tienen espacios de poder en el plano local y cuentan con algunos escaños, suficientes para “coyunturalmente chantajear a los partidos grandes en el Congreso. La clave de su permanencia han sido las alianzas electorales con ellos y el financiamiento público”,<sup>559</sup> sin embargo e independientemente de ello, representan a ciertos sectores de la sociedad que no tienen cabida en los partidos grandes.

La crítica a la actuación de los partidos pequeños, resultado por un lado del mismo diseño del sistema de partidos y de las reglas de participación electoral que favorecen a los partidos grandes y consolidados, lo que los obliga a participar en las elecciones mediante coaliciones, subordinando sus principios ideológicos al candidato o al partido más grande que integre la coalición,<sup>560</sup> es su papel de *partido cartel*, que caracteriza las prácticas antidemocráticas al interior de sus estructuras, sus culturas políticas y sus procesos de institucionalización, su afán por el poder, representado no sólo por el acceso al financiamiento sino también a la consecución de espacios personales de decisión.

Los espacios privilegiados en el escenario político que antaño se aseguraba el PRI se fueron compartiendo primero con el PAN y PRD y en una segunda instancia de éstos con los llamados partidos pequeños, que en el afán de mantenerse dentro de las esferas públicas del poder, debilitan sus vínculos ideo-

558 Francisco Reveles. *Partidos emergentes en México, Convergencia*, Ed. Gernika- UNAM, 2006, p. 11

559 *Ibidem*, p. 11

560 *Ibidem*, p. 203.

lógicos con la sociedad, presentándose como *partidos cartel*, esto es, “fuertes oligarquías partidistas cuyo poder proviene del financiamiento público y del erario, a causa de los espacios de gobierno con los que cuenta; predominio de gobernantes por encima de dirigentes de partidos, separados de sus bases”.<sup>561</sup> Esta ubicación recae en el poder del financiamiento público que lo mismo fortalece a las oposiciones partidistas que los aleja de las diferencias y demandas de la sociedad.<sup>562</sup>

El texto describe, a partir de los resultados electorales de 2010, el nuevo espacio en el sistema de partidos y en la lucha política al interior del sistema político mexicano que los partidos de menor arraigo han aceptado jugar. En un primer momento, el artículo plantea brevemente algunos aspectos teóricos a tomar en cuenta para ubicar a los llamados partidos pequeños en el escenario político de México en el siglo XXI, para después analizar los datos estadísticos conseguidos por los partidos emergentes en los procesos electorales de 2010, y finalmente lanzar una serie de reflexiones sobre el importante papel que estos partidos tendrán en el futuro del sistema de partidos y electoral para los próximos comicios tanto de 2011 como la ya iniciada carrera presidencial para el 2012.

## 2. Partidos pequeños en México: del partido de masas al partido profesional electoral

Ostrogorski mencionó que el dato primero de un gobierno democrático es la participación activa de la gran masa de ciudadanos (naturalmente pasiva), para él, “el espíritu público debe ser activo, incluso militante: el ciudadano debe estar siempre en la brecha, con la mirada fija en los asuntos públicos, dispuesto a dar, desinteresadamente, su tiempo y sus esfuerzos”,<sup>563</sup> por ello el primer problema en la democracia es ¿cómo organizar la acción política para fomentar en los ciudadanos acciones espontáneas y regulares, para estimular las energías individuales sin dejar que se adormezcan? La respuesta: los partidos políticos.

561 Francisco Reveles. *Partidos políticos en México, apuntes teóricos*, Ed. Gernika, México, 2009, p. 239.

562 Las elecciones del 2010 representan también la permanente disputa por los ingresos que el Congreso destina a los estados y municipios del país. Por ejemplo, en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, referente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se detallan los recursos que tienen para este año los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema), y que en 2010 en los estados donde hubo elecciones representó: Aguascalientes, 143 millones de pesos; Baja California, 267 millones; Chiapas 4,073 millones; Chihuahua, 738 millones; Durango, 588 millones, y Oaxaca, 3,432 millones; Puebla con 2,868 millones de pesos; Quintana Roo, 260 millones; Sinaloa, 606 millones; Tamaulipas, 605 millones; Tlaxcala, 312 millones; Veracruz, 4,042 millones, y Zacatecas, 695 millones. <http://www.efectoespejo.com/temas/elecciones/>

563 Moisei Ostrogorski. 2008. *La democracia y los partidos políticos*, Ed. Trotta, España, p. 36.

Sin embargo, su condición de instrumento fundamental para la participación política no se ha visto equilibrada por una estructura interna y un funcionamiento completamente democráticos: su financiamiento, la búsqueda sólo del voto, los procedimientos de sucesión de sus dirigentes, entre otros, han provocado que los representantes políticos hayan adquirido destreza en el manejo de asuntos públicos, profesionalizándose en la vida política, en detrimento de una participación directa de los ciudadanos.<sup>564</sup>

Los partidos políticos son representantes de la sociedad: pretenden que la mayor parte de ella se convenza de sus principios ideológicos y conozca y asuma como propias sus propuestas particulares. El partido asume un papel de mediador entre gobernantes y gobernados. Los principales rasgos de los partidos políticos son la búsqueda del poder de manera abierta a través de métodos legales y pacíficos, la búsqueda de apoyo de la mayor cantidad de ciudadanos, y la formulación de una propuesta global y pretendidamente alternativa para un futuro promisorio para la sociedad.

Sin embargo, al parecer el financiamiento hizo más moderados y centralizados a los partidos, alejándolos de la sociedad. La lógica electoral impregnó las actividades de los partidos en su conjunto. El activismo y capacidad de movilización cedió su lugar a la acción estrictamente electoral, fincada en el marketing político y no en el activismo cotidiano y en los compromisos ideológicos fuertes. Pese a todas sus taras, los partidos mantienen el control de dos funciones políticas de crucial importancia: la postulación de candidatos a cargos de elección popular y la formación y el sostenimiento de los gobiernos.<sup>565</sup>

El estudio teórico de los partidos políticos ha puesto escasa atención al fenómeno de los partidos pequeños, y menos se ha estudiado el papel estabilizador en la democracia representativa, sobre todo en los sistemas multipartidistas.<sup>566</sup> En los hechos son las legislaciones electorales las que se convierten en el principal obstáculo o el principal estímulo para la aparición pública y permanencia de partidos políticos pequeños. La legislación electoral supone un umbral relativamente bajo de rendimiento electoral de un partido político para gozar no sólo del registro legal sino también de las prerrogativas económicas que están adheridas a éste.

En cuanto sujetos o elites políticas cuya acción es privilegiada, juegan un papel de innovación y de creación social e institucional con base en la visión o intereses que les dan identidad. Los partidos no sólo compiten electoralmente por las posiciones de la representación política, sino que también formulan esquemas de debate público, privilegiando o dando visibilidad a determinados problemas o demandas sociales o, en su caso, evitando la emergencia

564 Antonio Lastra. 2008. "Presentación", en Moisei Ostrogorski. 2008. *La democracia y los partidos políticos*, Ed. Trotta, España, p. 19.

565 Francisco Reveles. 2008. *Partidos políticos*, p. 216.

566 Jesús Rodríguez Zepeda. "El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes", en, Mirón, Rosa María y Ricardo Espinoza (coords.). *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones políticas de autoridad*, México, 2004, UAM-UNAM-AMEP, pp. 179-194.

pública de otros problemas y demandas sociales, esto es, se convierten en mecanismos de procesamiento y creación de reclamos políticos y agendas de gobierno.

Esto es, en la medida en que un partido político moderno no es sólo una maquinaria electoral, sino también un agente de socialización y una arena de discusión de ideas y demandas de variado tipo, la fuerza de sus compromisos establecidos le lleva de manera natural a dejar fuera de su órbita de acción tanto nuevos problemas o demandas de grupos específicos como nuevas lecturas políticas de los problemas con que habían lidiado con eficacia en el pasado. Así pues, según Jesús Rodríguez, el agotamiento en la capacidad de los partidos mayoritarios para hacerse cargo de las demandas sociales es una de las explicaciones de la llamada crisis de los partidos y de la reivindicación de la acción de grupos independientes y a la aparición pública de nuevos sujetos políticos, algunos de los cuales son los partidos minoritarios (asumen la posibilidad de explotar temas del debate público sin las ataduras de los compromisos que todo partido mayoritario posee).<sup>567</sup>

Así, lo peculiar de la emergencia de nuevos partidos debería ser su capacidad para capitalizar la debilidad de los partidos dominantes o para abanderar temas o protestas ajenas a los sujetos de la representación política tradicional.

Siguiendo con la teoría política, y en función del comportamiento electoral en las últimas dos décadas, la aparición de estos partidos de menor arraigo, pequeños o menores, se explica por la misma dinámica que han llevado las relaciones entre las fuerzas políticas y las transformaciones en los sistemas de partidos, que han originado la caracterización de *partidos profesionales electorales*.

A diferencia de la teoría económica de la política que formula que los partidos crean políticas para ganar elecciones, más que ganan elecciones para formular políticas. Entendidos como fuerzas del mercado, maximizadores de votos sin auténticas ideologías propias, el caracterizarlos como profesionales electorales los acerca más a la dinámica de ser contrapesos eficaces en el equilibrio de los sistemas políticos en el mundo.

La propuesta económica trata a los partidos como variables endógenas cuyas características organizativas, ideológicas e institucionales están condicionadas por las estrategias perseguidas por los líderes (actuando como actores racionales) y por los diversos contextos de los sistemas políticos dentro de los que actúan. Para ella, los partidos se han adaptado a los retos de las pasadas dos décadas mediante su reequilibrio (más que su desaparición o declive) en base a un tipo de partido que Kirchheimer denomina *catch-all*. Esta clase de partido cuenta con una organización más reducida y desestructurada, y es más flexible en sus esfuerzos por mantenerse electoralmente competitiva. Los aspectos negativos de estas características, sin embargo, radican en los criterios corto placistas y *ad hoc* de sus apelaciones programáticas y electorales, ade-

567 Loc. Cit.

más de su escasa capacidad para la integración social y la mediación política. En conjunto, este desarrollo sugiere no tanto el declive de los partidos ante los nuevos desafíos como su adaptación y continuidad, con diferentes estrategias y formas organizativas.

Angelo Panebianco, recordando los apuntes sobre los partidos escoba de Kirchheimer, enlista los cambios más notables que desde la década de los setenta vienen padeciendo los partidos políticos: una marcada desideologización en temas generales compartidos por amplios sectores de la ciudadanía; mayor apertura de los partidos a la influencia de los grupos de interés con lazos más débiles y relaciones con el partido más esporádicas; pérdida del peso político de los afiliados y un declive pronunciado del papel de los militantes de base; fortalecimiento del poder organizativo de los líderes apoyados más en el financiamiento de la organización y en los grupos de interés que en los afiliados; y relaciones más débiles entre el partido y el electorado, que dejan de depender de la existencia de una fuerte implantación social de aquél o de subculturas políticas sólidas y compactas.<sup>568</sup>

Sin embargo, los partidos políticos están ahora funcionando en sistemas políticos muy distintos de los del pasado siglo, y muchos de ellos han logrado adaptarse a las nuevas condiciones de la competencia política. Algunos suponen que debido a los ciudadanos con mayor educación y a la ausencia de privaciones económicas, han tendido a adoptar valores posmaterialistas que han entrado en conflicto con las ideologías tradicionales de muchos partidos y han provocado el incremento de expectativas de participación que ocasionalmente resultan mejor canalizadas por los nuevos movimientos sociales, los grupos de interés centrados en una única cuestión y las protestas políticas.<sup>569</sup> Para otros, desde los años sesenta, se han producido cambios importantes con respecto a la posición privilegiada del partido en los cargos públicos. Condiciones que se han asociado a la emergencia del *partido cartel*, partido electoral-profesional, o partido *cadre* moderno. Entre los factores que han posibilitado estos avances se encuentran el financiamiento público de los partidos y las campañas electorales, así como el creciente recurso a los miembros de los partidos por quienes ostentan cargos públicos, la personalización y centralización de las campañas electorales y la creciente importancia de los profesionales expertos en coordinación de campañas y medios de comunicación de masas.

Con la progresiva desaparición de las orientaciones, programas y contextos enlazados a largo plazo, los intereses, los usos políticos y los apoyos electorales están ahora más fragmentados, la representación es más personalizada y más difícil resulta el establecimiento de lealtades estructurales, las identificaciones y las alianzas. En su lugar, se encuentra una movilización *ad hoc*, lealtades *ad hoc*, identificaciones, alianzas e incluso programas y políticas *ad hoc*. Así, el partido

568 Angelo Panebianco. *Modelos de partidos*, Madrid, Alianza, 1990, p. 490.

569 José Montero, Richard Gunther, Juan Linz (coord.). *Partidos políticos, viejos conceptos y nuevos retos*, Ed. Trotta, España, 2007, 342 pp.

cartel compite por los votos, se destinan a sí mismos subvenciones cada vez mayores y se hacen dependientes de los subsidios estatales para garantizar su supervivencia. Apelan a un electorado más amplio y difuso, se involucran en campañas costosas, subrayan las habilidades para la gestión y la eficacia, sus lazos organizativos son más débiles y se alejan de sus afiliados, que en poco o nada se distinguen de los no afiliados. Y sobre todo, más que competir para ganar o conservar apoyos a toda costa, los partidos cartel se conforman con garantizarse el acceso al Estado compartiendo el poder con otros partidos.<sup>570</sup>

El *partido profesional electoral*, orientado a los cargos, por su lado, busca asegurar un cargo gubernamental, incluso a costa de los objetivos políticos o la maximización de votos. Compartir el poder con otros, bien para sobrevivir, para actuar como un estabilizador o proveedor de equilibrio dentro del sistema o, lo que es más probable, para lograr el acceso a las subvenciones. Un partido buscador de cargos evita los compromisos políticos que llevan a coaliciones indeseables, convirtiéndose así en un lastre para sus estrategias electorales, el objetivo es obtener los suficientes votos para asegurar su inclusión en alguna coalición.

Los partidos pequeños de este tipo mantiene su deseo de ser incluido en las coaliciones por el prestigio que pudiera resultar de ello, sus actores principales ocuparán cargos o buscarán ocuparlos. Este tipo de manifestaciones en un sistema multipartidista, podría significar que los votantes pierdan el control sobre la elección de un gobierno, que será determinada por negociaciones entre los partidos. Claro que la crítica a este tipo de partidos es una crítica al modelo democrático instaurado. El interés de los partidos políticos en la democracia es atraer votos necesarios para gobernar o participar en una coalición de gobierno, y éste es el objetivo de un partido.

### **3. Partidos pequeños, profesionales electorales, en México**

Al sistema de partidos mexicano se le define como tripartidista (se enlistan los tres partidos principales, PRI de corte centro nacionalista o socialdemócrata, PAN con corte humanista cristiano y ubicado en el espacio centro derecha y el PRD con una posición de centro izquierda, como aquellos que atraen porciones significativas del voto ciudadano). Junto a ellos, partidos con menor votación, menor arraigo, que habitualmente forman coaliciones con alguno de los anteriores: el PVEM, coligado en 2010 con el PRI, Convergencia, definido como socialdemócrata y de centro izquierda, y el PT que coligados parcialmente con el PRD participaron en 2010; por último está el Panal, cercano al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y que se autodefine como centro liberal. Junto a ellos se localizan algunos partidos locales que compiten

570 Loc. Cit.

sólo en elecciones estatales y municipales, y que se diversifican en función de la región, localidad y corriente ideológica que postulan.

Este escenario es resultado tanto de los procesos de cambio en el sistema político como de las modificaciones a las reglas electorales que han permitido la aparición de las fuerzas y reforzado el papel de los partidos políticos como interlocutores, muchas veces únicos, entre el sistema político y la ciudadanía. Ahora, los llamados partidos “paraestatales”, de “oposición leal”; “testimoniales”, o “paleros”; “ornamentales”, “satélites” y de “segunda clase” o bien “minoritarios permanentes”,<sup>571</sup> están asociados no sólo con la inutilidad social y política, sino también con la marginalidad y su carácter instrumental.

Por ejemplo, la opinión pública en México mira a las alianzas con una imagen generalizada de fracaso, pues de acuerdo a una encuesta del diario *Excelsior* (publicada inmediatamente después de las elecciones de julio de este año), creció el número de ciudadanos que cree que el PRI va a ganar en 2012 (64%), y 64% también el número de mexicanos que cree que el PRI salió fortalecido de las elecciones del 4 de julio. La mayoría de los encuestados manifestó la inutilidad social de las alianzas y los partidos menores, pero reconoció que las uniones y los partidos pequeños sirven a sus propios intereses.

Manuel Larrosa y Erika Granados han enlistado siete causas sustantivas que permitieron la ampliación del sistema de partidos en México en los últimos veinte años (1987-2007): la desaparición del sistema de partido hegemónico y con él, el fin de la época de la mayoría calificada y la mayoría absoluta; una plataforma de incentivos institucionales ampliada en diversas etapas entre 1989 y 2006 (prerrogativas económicas y materiales; asientos en los órganos legislativos y de gobierno); incentivos políticos (influencia política y poder de chantaje); como consecuencia de los tres elementos anteriores, la *competitividad* como elemento característico del sistema electoral; la posibilidad que otorga la ley electoral a los partidos de reciente creación, de obtener su registro y establecer alianzas electorales con otros partidos; el bajo costo de entrada al sistema de partidos; y el sistema de mayoría que domina el sistema electoral mixto (lo cual, en condiciones de alta competitividad electoral, aumenta la capacidad de chantaje de los partidos pequeños).<sup>572</sup>

Ya hemos dicho que la mayoría de los partidos del sistema mexicano se han beneficiado a lo interno de la consecución de cargos, a lo externo han buscado los sufragios y han dejado de lado la consecución de sus políticas programáticas (al exigir un número determinado de votos, condiciona la lucha de los partidos), el estímulo del financiamiento público ha sido poderoso para dejar de lado sus principios ideológicos.

---

571 Manuel Larrosa. Granados, Erika. “Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?”, en Alberto Escamilla (coord). *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, Ed. UAM, México, 2008, pp.125-152.

572 *Ibidem*, p. 129.

De acuerdo a como se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, los partidos políticos recibieron, como financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, 2 mil 910 millones 057 mil 120.44 pesos que se distribuyó entre los partidos políticos con base en el esquema 30 por ciento en forma igualitaria y 70 por ciento según el porcentaje de la votación nacional emitida que obtuvieron en la elección inmediata anterior de diputados de mayoría relativa, para quedar de la siguiente manera (cuadro 1). Para actividades específicas de educación y capacitación política, recibieron además 87 millones 301 mil 713 pesos:

**Cuadro 1. Financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las tareas editoriales en el año 2010**

| PARTIDO POLÍTICO                     | SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES | ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVAS A LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA |
|--------------------------------------|---|--|
| Partido Acción Nacional              | \$ 735,555,936.77                                       | \$ 22,066,678.10   |
| Partido Revolucionario Institucional | \$ 930,336,055.99                                       | \$27,910,081.68  |
| Partido de la Revolución Democrática | \$ 390,900,495.35                                       | \$11,727,014.86  |
| Partido del Trabajo                  | \$ 204,498,639.26                                       | \$6,134,959.18   |
| Partido Verde Ecologista de México   | \$ 271,007,583.24                                       | \$8,130,227.50   |
| Convergencia                         | \$ 178,458,833.59                                       | \$5,353,765.01   |
| Nueva Alianza                        | \$ 199,299,576.21                                       | \$5,978,987.28   |
| Total                                | \$ 2 mil 910 millones 057 mil 120.44                    | 87 millones 301 mil 713.61   |

Fuente: Elaboración propia con base en IFE

Entre 1997 y 2009 han tenido presencia en la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal, once fuerzas partidarias (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia por la Democracia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social, Alternativa Socialdemócrata y Campesina y el Panal). El PSN y PAS compitieron en 1997 y obtuvieron 3 y 2 diputados respectivamente; en las elecciones del año 2000 perdieron su registro. El PT, PVEM y Convergencia han participado en siete procesos electorales constitucionales y en todos los casos han incrementado su poder de representación tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores entre 1991 y 2009. Son un grupo de partidos políticos que en alguna medida han dejado de perseguir la cuota por el registro y se han convertido en "fuerzas regulares" del sistema de partidos mexicano. El Panal apareció para la elección de 2006, mantuvo su registro y alcanzaron algunas posiciones de representación.

Como característica general de los cuatro partidos que contendieron resalta que sus posiciones ideológicas se ubican hacia el centro en varios sentidos, al menos todos están de acuerdo en que el cambio político sea gradual y por la vía electoral. Quien se mira más de izquierda es el PT y quien se acerca más a la derecha es el PVEM.

Por otra parte, sus líderes son líderes unipersonales –PVEM, PNA, Convergencia– o de un pequeño núcleo –PT– que definen la estructura vertical que se manifiesta en dichos partidos.

a) *Partido del Trabajo*: formado a partir de la coordinación de varias organizaciones sociales, rurales y magisteriales –los comités de Defensa Popular, Frente Popular de Lucha, Frente Popular Tierra y Libertad, entre otros–, principalmente en Durango, Zacatecas y Chihuahua, en su lucha por permanecer como partido no sólo ha recurrido al trabajo con las bases, sino a la realización de alianzas con diversos institutos políticos. Por afinidad ideológica se le considera aliado del PRD, pero en esta ocasión se desligó en la mayoría de los estados del PRD.

El PT, encabezado por Alberto Anaya, se mantuvo bajo la bandera política del movimiento de López Obrador. El diagnóstico del que parte para sus propuestas es pesimista. La principal preocupación en la agenda del PT es la crisis económica. Autodefinido como de izquierda, mira a su contrario en la oligarquía representada por “la derecha política y empresarial”, su discurso parte de la lucha frontal contra el sistema neoliberal y el centro de sus propuestas recae en la cuestión económica (fuente de los males sociales y políticos a los que el país está expuesto). Es por eso que el centro de su agenda se encuentra en poder dirigir el desarrollo económico en favor de las grandes mayorías, en el cambio de política económica.

b) *Convergencia*: construido por expriístas del estado de Veracruz en 1996, obtuvo su registro como partido en 1999. Forzado por el sistema de alianzas, con 184 millones de pesos de financiamiento público, alimentado de cuadros provenientes del PRI, con un fuerte liderazgo y una presencia electoral concentrada en unas cuantas entidades, el partido ha logrado mantenerse activo en cinco procesos electorales federales.<sup>573</sup> Inscrito en la socialdemocracia, en el centro del espacio ideológico izquierda-derecha.<sup>574</sup>

Para el 2010 claramente definió su objetivo: aliarse al PRD y al PAN, mantener su registro y posicionarse de mejor manera en la nueva geografía estatal (sobre todo a partir del fuerte arraigo del voto en Veracruz y Oaxaca). Se presentó con los valores de la democracia, la libertad del ciudadano para decidir y elegir a sus gobernantes y su responsabilidad con la comunidad a la que pertenece, en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Su plataforma menciona que lucha por alcanzar una sociedad sin privilegios de clase social, género, raza, edad, religión, preferencia sexual o capacidades diferentes, en la

573 Francisco Reveles. *Partidos emergentes en México, Convergencia*, p.14

574 *Ibidem*, p. 27.

que todos tengan acceso a una vida digna y a una formación que garantice oportunidades sin desventajas.

En sus propuestas matiza el tono de su discurso y se presenta como izquierda moderada: "son necesarios acuerdos entre empresarios, obreros y campesinos, en un nuevo pacto social que haga posible la generación de empleos", a la par de la creación de empleo, se propone mejorar los salarios del trabajador, así como sus prestaciones económicas y sociales, para mejorar su calidad de vida.

c) *Partido Verde Ecologista de México*: liderado por Jorge Emilio González Martínez, con un presupuesto para 2010 de 280 millones; cuenta con una infraestructura de una sede nacional; 31 sedes estatales; y comités en los 300 distritos electorales. Obtuvo mayores dividendos en términos de posiciones de poder y financiamiento público. De ahí su principal objetivo: no poner en riesgo el financiamiento público y ampliar su influencia política en el congreso y en torno a las políticas públicas.

Fundado en 1986 a partir de la Alianza Ecologista Nacional, obtuvo su registro en 1991. El PVEM, aliado al PRI desde el 2003 (en el 2010 la alianza con el PRI se concretó en la gran mayoría de distritos electorales de los 14 estados). Definido en su plataforma 2010 como organización política ambientalista interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y del medio ambiente, presenta como principios fundamentales de su acción al Amor, la Justicia, y la Libertad, para todos los seres que habitan la tierra. Los principios sociales son la autosuficiencia, desconcentración y convivencia armónica con la naturaleza.

A partir de sus propuestas, al PVEM se le identifica más con la derecha, aunque se autodenomina como que "la tendencia política del PVEM es la ecología", sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. A pesar de que ve un clima de incertidumbre económica, el PVEM es laxo al proponer medidas económicas. Cuando se habla de reforma del Estado, sólo se limita a plantear que seguirá siendo "institucional" de acuerdo con las leyes electorales.

d) *Nueva Alianza*: logró su registro en las elecciones federales de 2006; la base de su militancia está en el SNTE (un partido que tiene una matriz sindical, y por otro, que proviene a su vez de la última ruptura de un pequeño grupo de la clase política del Partido Revolucionario Institucional), con Elba Esther Gordillo a la cabeza de la creación de esta institución, su estrategia es concretar un conjunto de coaliciones electorales locales a fin de generar un peso específico que les permita por un lado conservar su registro ante la autoridad electoral y también impulsar el proyecto político de la educación

Ligado íntimamente al tema educativo, la plataforma electoral menciona que los principales problemas de la sociedad se relacionan directamente con el proceso educativo. Es por ello que desarrolla su propuesta en torno a un

mejor sistema educativo que contribuya a alcanzar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. La meta es consolidar la reforma educativa, en donde se comprometan a los padres en la formación de sus hijos; a los medios de comunicación en la propagación de los valores individuales, familiares y sociales; para alcanzar un tramo formativo básico de 15 años e incentivar la enseñanza técnica con salida laboral y que el Estado cumpla su responsabilidad en la habilitación para el ejercicio de las profesiones. Por otro lado, reconoce al libre mercado como el modelo más eficiente para organizar las relaciones económicas entre todos los miembros de la sociedad, y plantea que la inversión extranjera es uno de los factores más importantes para el desarrollo económico.

En general, para terminar este apartado quisiera reiterar que en términos formales, la presencia de los partidos pequeños responde a la marcada pluralidad y diversidad social que en las últimas dos décadas por lo menos se han hecho evidentes en la realidad sociopolítica nacional.

#### **4. Partidos pequeños, profesionales electorales, y sus principales resultados en 2010**

Las elecciones de 2010 mostraron una sociedad que sigue optando por la vía del voto como espacio de participación y representación política. Los partidos pequeños, que nacen con la idea de canalizar esa inquietud, no han logrado responder a ese llamado. Más bien, enfrascados en la consecución de espacios públicos y financiamiento, se han olvidado de acercarse a la ciudadanía, no han logrado interpretar lo que está ocurriendo, y sin embargo, aumentaron su presencia política a través de la política de coaliciones y alianzas con un único fin: derrotar al enemigo más fuerte.

Los partidos pequeños se han convertido en espacios privilegiados que buscan mantener su participación en la arena política financiada con dinero público, espacios que, bajo la figura de la coalición, con los partidos que ellos buscan desplazar, olvidan los principios programáticos e ideológicos que les dieron origen.

Los datos más representativos que dejan estas elecciones son la pérdida priísta de tres estados importantes por la cantidad de habitantes y recursos, el avance de los partidos de menor arraigo, el triunfalismo de la política de alianzas y el incremento de la izquierda representada por el PRD, PT y Convergencia. Vayamos por partes.

Los triunfos en Aguascalientes, Tlaxcala y Zacatecas representan para el PRI 3,301,315 de población, 2,695, 948 del padrón electoral, 273 mil millones de pesos en el Producto Interno Bruto (PIB), y 58 mil millones de pesos de presupuesto. Sin embargo, las derrotas en Oaxaca, Puebla y Sinaloa significan una

pérdida de: 11, 498, 396 en población representada, 8,363, 636 en el padrón electoral, 800 mil millones de pesos del PIB, y 118 mil millones de pesos en presupuesto.

Por otro lado, es un hecho que la presencia de los partidos ya no pequeños sino de menor arraigo es hoy mucho mayor. Quien más ganó fue el PT a pesar de ir sólo en varios estados; salvo en Durango e Hidalgo, su voto creció en términos generales, y también sus posiciones. En Chihuahua se alió con el PRI, en otros estados junto al PRD, Convergencia y el PAN con el fin "derrotar los cacicazgos priístas".

Convergencia, por su lado, además de que cuenta con su primera gubernatura, tiene mayor número de posiciones que hace un año tanto en ayuntamientos como en congresos locales.

Sin embargo, la gran ganadora fue Elba Esther Gordillo: de las 12 gubernaturas en juego su partido, el Panal, ganó 9 gracias a su estrategia de ir en alianza diferenciada con prácticamente todos los partidos (con el PRI, con el PVEM, con el PAN, con el PRD, con el PT y con Convergencia). Ganó 38.3% de las alcaldías en 11 estados y logró 48.7% de las diputaciones en la misma cantidad de estados.

En los comicios del 4 de julio el Panal fue aliado del PRI en Chihuahua, Sinaloa, Aguascalientes, Quintana Roo, Tamaulipas, Durango, Zacatecas e Hidalgo. Fue junto al PAN en Tlaxcala y Veracruz. En Puebla hizo causa común con PRD- Convergencia. En Oaxaca, su candidata declinó a favor de Gabino Cué. A decir de su presidente la política de alianzas sin distinciones es estratégica: "Nueva Alianza no es perrito faldero de ningún partido, Nueva Alianza hace alianzas cuando cree que puede tener un proyecto que le sirva a México".

Con su política de alianzas sin referente ideológico o pragmático, sólo el interés cuantificable en ventajas y en recursos, ganó la gubernatura de Puebla junto al PRD y al PAN, estuvo a punto de ganar Veracruz al lado del PAN, ganó al lado del PRI las gubernaturas de Aguascalientes, Tlaxcala, Zacatecas, Quintana Roo, Tamaulipas, Chihuahua.

Además, Nueva Alianza logró triunfos con sus candidatos en todo el país. Así, con las posiciones ganadas el 4 de julio, pasa de 57 legisladores locales a nivel nacional a 78, lo que representa un aumento de 98% en la representación. El número de diputados locales en los 14 estados con elección pasó de 22 a 43 y el número de ayuntamientos encabezados por aliancistas de 10 a 29, siguiendo la misma tendencia en el caso de síndicos (24) y 204 regidores.

Los números logrados los posicionan, según el propio Panal, como la cuarta fuerza política del país, una fuerza parlamentaria capaz de promover las reformas estructurales pendientes, y de escuchar a las minorías y de establecer un consenso que logre satisfacer a todos los ciudadanos, para impulsar la construcción de mayorías estables en el poder legislativo, capaces y obligadas a dar respuesta a las demandas urgentes de la sociedad.<sup>575</sup>

575 En <http://www.eluniversal.com.mx/notas/694507.html>

Por último, la izquierda en su conjunto ganó posiciones, no obstante su descenso en Tlaxcala y Zacatecas. En 2009 la izquierda gobernaba 6 estados y más de 350 municipios y no tenía mayoría en ningún congreso local. Hoy gobierna 8 estados –3 de ellos en alianza– y 348 municipios, y además en alianza también logró mayoría en los congresos de Puebla, Oaxaca, Sinaloa y Chiapas. Hace un año la izquierda gobernaba en Oaxaca 34 ayuntamientos, a partir del 2010 lo hará en 73; en Puebla 19, hoy 115; en Sinaloa ninguno, hoy 9; en Durango 4, hoy 9; en Quintana Roo 1, hoy 4; y en Veracruz 15, hoy 39. Y en cuanto a los diputados, con las alianzas también crecieron en número: en Oaxaca de 10 a 14; en Puebla de 5 a 23; en Sinaloa de 2 a 17; en Durango de 3 a 13; en Quintana Roo de 2 a 6; y en Hidalgo, donde la izquierda no tenía ningún diputado de mayoría, tendrá 3.

El siguiente es un cuadro que describe a grandes rasgos lo que sucedió con los cuatro partidos pequeños durante los procesos de 2010 (cuadro 2).

Cuadro 2. Concentrado de resultados *Partidos pequeños en las elecciones de 2010*

| ESTADO         | PVEM  | PT  | Convergencia   | PANAL  |
|----------------|---|---|--|--|
| Aguascalientes | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y Panal   | Alcanzó 3%  | No participó   | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y el PVEM  |
|                | Ganó en los 11 ayuntamientos en alianza con PRI y Panal<br>En alianza con PRI y Panal obtuvo 16 diputados de MR, 1 diputado de RP             | 0 ayuntamientos, compitió solo<br>1 diputado de RP  | 0 ayuntamientos, compitió solo<br>1 diputado de RP                                 | Ganó en los 11 ayuntamientos en alianza con PRI y PVEM<br>En alianza con PRI y PVEM obtuvo 16 diputados de MR, 1 diputado de RP  |
| Chihuahua      | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI, PT y Panal   | Ganó la gubernatura en candidatura común con el PRI, PVEM y Panal   | No participó   | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI, PT y PVEM   |
|                | 3 ayuntamientos en candidatura común con PRI, PT, Panal<br>34 municipios en alianza con PRI y Panal<br>7 diputados en alianza con PRI y Panal | 3 ayuntamientos en candidatura común con PRI, PVEM, Panal<br>0 ayuntamientos en alianza con Convergencia<br>0 diputados | 0 ayuntamientos<br>0 ayuntamientos en alianza con PT<br>0 diputados                | 3 ayuntamientos en candidatura común con PRI, PT, PVEM<br>34 municipios en alianza con PRI y Panal<br>5 municipios en alianza con PRI<br>7 diputados en alianza con PRI y PVEM |
| Durango        | Obtuvo 0.6% del voto  | Obtuvo 4% del voto  | Alcanzó 45% del voto en alianza con PAN y PRD                                      | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI  |
|                | 21 ayuntamientos en alianza con PRI, Panal, Partido Duranguense   | 0 ayuntamientos, compitió solo  | 18 ayuntamientos en alianza con PAN y PRD  | 21 ayuntamientos en alianza con PRI, PVEM, Partido Duranguense   |
| Hidalgo        | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y Panal   | Obtuvo 0.29% del voto   | Alcanzó 45% del voto en alianza con PAN y PRD                                      | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y el PVEM  |
|                | 10 diputados en alianza con PRI y Panal   | 0 diputados, compitió solo  | 3 diputados en alianza con PAN y PRD<br>0 diputados compitiendo solo               | 10 diputados en alianza con PRI y PVEM   |
| Oaxaca         | Alcanzó 41% del voto en alianza con el PRI  | Ganó la gubernatura en alianza con el PAN, PRD Convergencia   | Ganó la gubernatura en alianza con el PAN, PRD, PT                                 | Obtuvo 1.32% del voto  |
|                | 0 ayuntamientos, compitió solo<br>9 diputados en alianza con PRI  | 1 ayuntamiento, compitió solo<br>16 diputados en alianza con PAN, PRD, Convergencia<br>1 RP                             | 0 ayuntamientos, compitió solo<br>16 diputados en alianza con PAN, PRD, PT<br>1 RP | 4 ayuntamientos, compitió solo<br>0 diputados, compitió solo   |

|              |   |   |   |  |
|--------------|---|---|---|--|
| Puebla       | Alcanzó 42% del voto en alianza con el PRI                | Obtuvo 6% del voto  | Ganó la gubernatura en alianza con el PAN, PRD, Panal         | Ganó la gubernatura en alianza con el PAN, PRD, Convergencia         |
|              | 101 diputados en alianza con PRI                          | 8 ayuntamientos   | 106 ayuntamientos en alianza con PAN, PRD, Panal              | 106 ayuntamientos en alianza con PAN, PRD, Convergencia              |
|              | 12 diputados MR, 6 RP<br>Todos en alianza con PRI         | 2 diputados RP  | 14 diputados MR, 7 RP<br>Todos en alianza con PAN, PRD, Panal | 14 diputados MR, 7 RP<br>Todos en alianza con PAN, PRD, Convergencia |
| Quintana Roo | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y Panal         | Alcanzó 26% del voto en alianza con PRD y Convergencia              | Alcanzó 26% del voto en alianza con PRD y PT                  | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y PVEM                     |
|              | 2 ayuntamientos en alianza con PRI y Panal                | 3 ayuntamientos en alianza con PRD y Convergencia                   | 3 ayuntamientos en alianza con PRD y PT                       | 2 ayuntamientos en alianza con PRI y PVEM                            |
|              | 5 diputados MR en alianza con PRI y Panal<br>1 RP         | 2 diputados en alianza con PRD y Convergencia<br>1 RP               | 2 diputados en alianza con PRD y PT<br>1 RP                   | 5 diputados MR en alianza con PRI y PVEM<br>1 RP                     |
| Sinaloa      | Alcanzó 46% del voto en alianza con PRI y Panal           | Ganó la gubernatura en alianza al PAN, PT y PRD                     | Ganó la gubernatura en alianza al PAN y PRD                   | Alcanzó 46% del voto en alianza con PRI y PVEM                       |
|              | 9 ayuntamientos en alianza con PRI y Panal                | 9 ayuntamientos en alianza con PAN, PRD, Convergencia               | 9 ayuntamientos en alianza con PRD, PAN, PT                   | 9 ayuntamientos en alianza con PRI y PVEM                            |
|              | 15 diputados MR, 8 RP<br>Todos en alianza con PRI y Panal | 9 diputados MR, 8 RP<br>Todos en alianza con PAN, PRD, Convergencia | 9 diputados MR, 8 RP<br>Todos en alianza con PAN, PRD y PT    | 15 diputados MR, 8 RP<br>Todos en alianza con PRI y PVEM             |
| Tamaulipas   | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y Panal         | Obtuvo 1.23% del voto   | Obtuvo 0.01% del voto   | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y PVEM                     |
|              | 4 diputados en alianza parcial con PRI                    | 0 compitiendo solo  | 0 compitiendo solo  | 3 diputados en alianza parcial con PRI                               |

|                 |   |  |   |   |
|-----------------|---|--|---|---|
| Tlaxcala        | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI   | Obtuvo 5% en alianza con PRD y Convergencia (por debajo del partido local Partido Socialista que obtuvo 7% del voto) | Obtuvo 5% en alianza con PRD y PT   | Alcanzó 39% en alianza con el PAN                                       |
|                 | 1 ayuntamiento<br>19 ayuntamientos en alianza con PRI                               | 1 ayuntamiento<br>2 ayuntamientos con PRD y Convergencia<br>3 ayuntamientos en alianza con Convergencia              | 1 ayuntamiento<br>2 ayuntamientos con PRD y PT<br>3 ayuntamientos en alianza con PT | 8 ayuntamientos en unión de PAN   |
|                 | 10 diputados MR, 2 RP<br>Todos en alianza con PRI                                   | 2 diputados RP   | 1 diputado RP   | 8 diputados MR, 4 RP<br>Todos en alianza con PAN                        |
|                 | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI   | Obtuvo 13% en alianza con PRD y Convergencia   | Obtuvo 13% en alianza con PRD y PT  | Alcanzó 41% en alianza con el PAN                                       |
| Veracruz        | 82 municipios en alianza con PRI  | 37 ayuntamientos en alianza con PRD y Convergencia   | 37 ayuntamientos en alianza con PRD y PVEM  | 53 ayuntamientos en alianza con PAN<br>2 ayuntamientos compitiendo solo |
|                 | 20 diputados en alianza con PRI   | 0 diputados en alianza con PRD y Convergencia  | 0 diputados en alianza con PRD y PT   | 7 diputados en alianza con PAN  |
| Zacatecas       | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y Panal                                   | Obtuvo 14% del voto  | Alcanzó 23% en alianza con el PRD   | Ganó la gubernatura en alianza con el PRI y PVEM                        |
|                 | 26 municipios en alianza con PRI y Panal  | 4 municipios   | 13 municipios en alianza con PRD  | 26 municipios en alianza con PRI y PVEM                                 |
| Baja California | 13 diputados MR en alianza con PRI y Panal  | 2 diputados MR, 2 RP   | 1 diputado MR, 6 RP<br>Todos en alianza con PRD                                     | 13 diputados MR en alianza con PRI y PVEM                               |
|                 | En alianza con el PRI obtuvo los cinco municipios                                   | En alianza con Convergencia no obtuvo ayuntamientos  | En alianza con PT no obtuvo ayuntamientos   | En alianza con PAN y Partido Encuentro Social no obtuvo municipios      |
| Chiapas         | En alianza con PRI obtuvo 13 diputados  | En alianza con Convergencia no obtuvo diputados  | En alianza con PT no obtuvo diputados   | 3 diputados en alianza con PAN y Partido Encuentro Social               |
|                 | 14 ayuntamientos solo<br>3 ayuntamientos en alianza con PRI<br>3 diputados MR, 3 RP | 5 ayuntamientos, compitió solo   | 55 municipios en alianza con PRD, PAN, Panal  | 55 municipios en alianza con PRD, PAN, Convergencia                     |
|                 |   | 2 diputados RP   | 1 diputado RP   | 1 diputado MR, 1 RP   |

Fuente: elaboración propia con base en la información estadística del cómputo final de los institutos electorales de cada uno de los 14 estados.

## 5. Veamos algunos casos en detalle

En Oaxaca, la alianza PAN-PRD-PT-Convergencia-Panal ganó la mayoría del congreso local y triunfó en las presidencias municipales más importantes, como la capital Oaxaca, Salina Cruz, Huajuapán y Tuxtepec, donde se concentra mayor población y mayor presupuesto.

Para gobernador en Oaxaca el PT abandonó las alianzas con el PRD y Convergencia. El PT además perdió presencia en los gobiernos municipales ante el PRI, quien le arrebató su único bastión municipal: Juchitán de Zaragoza, en la región del Istmo; al igual que el PVEM, quien perdió los únicos dos ayuntamientos en los que tenía presencia. Asimismo, Convergencia perdió dos ayuntamientos y se quedó con tres.<sup>576</sup>

El PRD obtuvo Santa Cruz Xoxocotlán, que había sido ganado en los dos últimos procesos por el PRI, así como San Juan Bautista Tuxtepec, tierra natal del candidato del PRI-PVEM, Eviel Pérez Magaña. Además la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, le arrebató al PRI el municipio de Chalcatongo de Hidalgo, en la región Mixteca, tierra del gobernador Ulises Ruiz.

De los 14 ayuntamientos gobernados por el PAN, en el 2010 sumó tres alcaldías, destacando la recuperación del gobierno capitalino -perdido desde hace tres trienios-, así como Huajuapán de León.

El Partido Unidad Popular (PUP), de origen indígena, conquistó dos alcaldías más que en el proceso anterior e incrementa su presencia en el estado con importantes niveles de votación en 56 municipios por encima de partidos nacionales como Convergencia y del Trabajo (PT). En algunos municipios, como la Villa de Zaachila por ejemplo, se colocó como la tercera fuerza partidista, en tanto que en San Pedro Pochula, San Pedro Mixtepec y Santiago Juxtlahuaca -donde permea la etnia triqui- es la segunda.

En Sinaloa la alianza PRD, Convergencia, y PAN ganó la mitad de las 18 alcaldías, entre ellas Mazatlán y Ahome. En Quintana Roo la alianza PRD, PT, Convergencia, PAN ganó en 4 de los 9 municipios, además de Cancún -municipio de Benito Juárez-, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas. En Durango, no obstante que el PRI ganó 21 de las 39 alcaldías, la alianza PAN, PRD y Convergencia triunfó en las ciudades más grandes, como Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro, Nazas y Pánuco de Coronado.

En Chiapas el PAN, PRD y Convergencia son ya la primera fuerza, el PRI en segunda instancia, el PVEM como tercera fuerza al ganar 16.95% de los votos en las alcaldías y para diputados obtuvo el 14.4%, finalmente el PT quien obtuvo 12.2% para las diputaciones y 10.44% en alcaldías.

En Veracruz, la alianza PAN-Panal triunfó en 91 municipios, incluido el puerto de Veracruz, mientras que en 2007, lo hizo en 31. Por lo que toca al Congreso, la alianza ganó 10 escaños.

---

576 [www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=273008&docTipo=1&orderBy=docId&sortBy=ASC](http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=273008&docTipo=1&orderBy=docId&sortBy=ASC)

En Sinaloa Mario López Valdez, de la coalición *El Cambio es Ahora por Sinaloa*, compuesta por el PAN, PRD, PT y Convergencia, ganó la gubernatura. De las 18 alcaldías, 9 las ganó la alianza. Además de 9 distritos electorales.<sup>577</sup>

## Conclusiones

Si bien es cierto que las elecciones de 2010 se enmarcaron en lineamientos normativos producto de la reforma electoral de 2007 (precampañas y campañas de menor duración, propaganda de partidos y candidatos en radio y televisión difundida exclusivamente a través del tiempo que establece el Cofipe), también es cierto que éstas mostraron el despliegue de prácticas del poder político ilimitado de los gobernadores, el uso de programas y recursos públicos, federales y estatales, en apoyo a partidos y candidatos, la descalificación reiterada del adversario, creaciones de líderes mediáticos, agresiones, incluida la muerte de por lo menos un par de candidatos a puestos de representación popular.

En el 2010 asistimos a una competencia bipartidista entre el PRI y el PAN con sus respectivos partidos aliados cada uno. Los partidos pequeños en papel subordinado, aceptaron las condiciones y reglas que les impusieron las fuerzas políticas mayores, desdibujaron sus propios estatutos, plataformas y programas y ejercieron, en el mejor de los casos, un papel meramente testimonial tanto de las victorias como de las derrotas. Sin embargo, no participar en las alianzas conlleva el riesgo de perder el control del territorio, recursos y el entramado institucional de cada estado.

La lección es evidente: las coaliciones son indispensables para todos los partidos en los tiempos actuales, hay que aliarse para tener mayor fuerza en el electorado y para poder ampliar la fuerza de los gobiernos. Las victorias de las alianzas entre PAN y PRD confirman que por separado carecen de competitividad. Y al participar en una alianza los partidos pequeños pueden negociar espacios y apoyo en candidaturas a presidencias municipales o legisladores (en Aguascalientes la diferencia entre el PAN y la coalición encabezada por el PRI es menor que los votos de los partidos pequeños que fueron solos).

Los partidos pequeños que optaron por alianzas en función de los candidatos, crecieron de manera relevante. Ahora comparten el gobierno. Sin embargo es hora de conformar coaliciones y mayorías capaces de trascender intereses puramente electorales y de coyuntura.

577 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/694507.html>

## Referencias

- Cedillo Delgado, Rafael. 2007. "Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia", en *Espacios Públicos*, núm. 19, agosto, UAEM, México, pp. 110-126.
- DUVERGER, Maurice. 1988. *Los partidos políticos*, Ed. FCE, México.
- KIRCHHEIMER, Otto. 1980. "El camino hacia el partido de todo el mundo" en Lenk y Neumann (eds.). *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, pp. 246-328 Anagrama, Barcelona.
- LASTRA, Antonio. 2008. "Presentación", en Moisei Ostrogorski. 2008. *La democracia y los partidos políticos*, Ed. Trotta, España, p. 19.
- LARROSA, Manuel. Granados, Erika. 2008. "Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?" en Escamilla, Alberto. Gutiérrez, Roberto. *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, Ed. UAM, México, pp.125-152.
- MIRÓN, Rosa María y ESPINOZA, Ricardo (coords.). 2004. *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones políticas de autoridad*, México, UAM-UNAM-AMEP, p.229.
- MONTERO, José. Richard Gunther, Juan Linz (coord.). 2007. *Partidos políticos, viejos conceptos y nuevos retos*, Ed. Trotta, España, 342 pp.
- NAVARRO MÉNDEZ, José Ignacio. 1999. *Partidos políticos y "democracia interna"*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 555 p.
- OSTROGORSKI, Moisei. 2008. *La democracia y los partidos políticos*, Ed. Trotta, España, p. 36.
- PANEBIANCO, Angelo. 1990. *Modelos de partidos*, Madrid, Alianza, 512 p.
- REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.). 2005. *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, UNAM-Gernika, 497 p.
- REVELES VÁZQUEZ, Francisco (coord.). 2006. *Partidos emergentes en México. Convergencia*, México, UNAM-Gernika, 263 p.
- REVELES VÁZQUEZ, Francisco. 2008. *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*, México, UNAM-Gernika, 269 p.
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús. 2004. "El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes", en Mirón, Rosa María y Ricardo Espinoza (coords.). *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones políticas de autoridad*, México, UAM-UNAM-AMEP, pp. 179-194.
- SARTORI, Giovanni. 1994. *Partidos y sistemas de partidos*, Ed. Alianza, Madrid, 450 pp.

*Elecciones y Partidos Políticos en México, 2010* de Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo.

Se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2012 en los talleres de Diseño3 y/o León García Dávila, Valle de San Juan del Río No. 10, Col. Vista del Valle, Naucalpan, Estado de México. Se tiraron 1,000 ejemplares en papel cultural de 75 gms.

Se utilizó tipografía Myriad Pro 11 en 13 puntos.

Corrección de estilo: Rosa Cedillo Nolasco.

